

# ESTUDIOS CANARIOS

*ANUARIO DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS CANARIOS*



XXXVI-XXXVII

# ESTUDIOS CANARIOS

*ANUARIO DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS CANARIOS*



XXXVI-XXXVII

[1990-1992]

1993

E S T U D I O S    C A N A R I O S  
ANUARIO DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS CANARIOS  
E N   L A   U N I V E R S I D A D   D E   L A   L A G U N A

---

*Director*

JOSÉ LUIS BRETÓN FUNES

*Consejo editorial*

ROSARIO ÁLVAREZ MARTÍNEZ	MANUELA MARRERO
ESPERANZA BELTRÁN TEJERA	MIGUEL MARTINÓN
TELESFORO BRAVO	ALFONSO MORALES Y MORALES
SEBASTIÁN M. DELGADO CAMPOS	SEBASTIÁN DE LA NUEZ
MANUEL FRAGA GONZÁLEZ	MANUEL RODRÍGUEZ MESA
FRANCISCO GONZÁLEZ LUIS	ROBERTO ROLDÁN VERDEJO
CORIOLANO GUIMERÁ LÓPEZ	ANDRÉS SÁNCHEZ ROBAYNA
ELISEO IZQUIERDO	EMMA SOLANO RUIZ
FRANCISCO MARCOS HERNÁNDEZ	ANTONIO TEJERA GASPAR
	WOLFREDO WILDPRET

*Toda la correspondencia al Director*

INSTITUTO DE ESTUDIOS CANARIOS  
Juan de Vera, 4  
38201 LA LAGUNA DE TENERIFE

ISBN: 84-88366-07-8

---

*Fotocomposición e impresión:* Litografía A. Romero – Ángel Guimerá, 1 – Santa Cruz de Tenerife – *Depósito Legal:* TF 420-1993

# Í N D I C E

## CIENCIAS NATURALES

- E. Beltrán Tejera & J. L. Rodríguez Armas, *Aphylophorales (Basidiomycotina) de las Islas Canarias. Novedades corológicas. I* ..... 9

## DERECHO

- Coriolano Guimerá López, *Bravo Murillo, el ministro de las franquicias canarias (Apuntes para una biografía)* ..... 41
- Aurelio Santana Rodríguez, *La Real Audiencia de Canarias y su sede* ..... 55

## BELLAS ARTES

- Juan Sebastián López García, *San Sebastián de la Gomera: del desarrollismo de los sesenta a la conceptualización de centro histórico* ..... 71

## LITERATURA

- Yolanda Arencibia, *Referente y símbolo. Aproximación al símbolo femenino en Galdós* ..... 77
- Antonio García Ysábal, *Las endechas aborígenes en la lírica popular africana* ..... 93

## MÚSICA Y FOLKLORE

- Rosario Álvarez Martínez, *Nuevos datos sobre los órganos alemanes del convento de Santa Catalina de La Laguna* ..... 107

## HISTORIA

- Marcos Guimerá Peraza, *Viera, Nava y el pleito insular (Una carta inédita de 1809)* ..... 127

Francisco González Luis, <i>Los 'aldeamentos' de indígenas en el poema De Gestis Mendi de Saa de José de Anchieta</i> .....	135
---	-----

## FILOLOGÍA

Andrés Sánchez Robayna, <i>'Tarde en la selva', de Tomás Morales (Ensayo de microcrítica)</i> .....	153
Jesús Díaz Armas, <i>El estilo dramático de Juan Bautista Poggio en la Loa Sacramental de 1685</i> .....	169

## MEDICINA

Alfonso Morales y Morales, <i>Juan Antonio Perdomo Bethencourt y Cortés (1737-1800), introductor de la variolización en Venezuela</i> .....	189
---	-----

## ARQUEOLOGÍA

Antonio Tejera Gaspar, <i>Restos arqueológicos de las cuevas de 'Las Goteras' (Bajamar) y 'El Prix' (Tacoronte), en la isla de Tenerife</i> .....	203
---	-----

## SOCIOLOGÍA

Juan Carlos Galende Díaz-Ana María Fernández Hidalgo, <i>Algunos aspectos de las cárceles en Canarias durante la centuria decimonónica</i> .....	211
--	-----

## BIBLIOGRAFÍA

Andrés Sánchez Robayna, <i>Más sobre la 'protohistoria' de Tomás Morales: tres poesías desconocidas de 1905</i> .....	223
Salvador F. Martín Montenegro, <i>Colaboraciones literarias en los Boletines Oficiales canarios (1834-1859)</i> .....	231

## RECENSIONES

Isabel Castells, <i>Un sueño asediado (Para leer 'Primero sueño' de sor Juana Inés de la Cruz, de Andrés Sánchez Robayna)</i> .....	255
M. Guimerá, <i>El 'ilustrado cristiano' Antonio Porlier (Un ilustrado cristiano en la magistratura indiana. Antonio Porlier, de D. Rípodas Arnaz)</i> .....	257

Jesús Díaz Armas, <i>Nueva dimensión de Juan Bautista Poggio</i> (Celeste zona. Sonetos completos, de Juan Bautista Poggio, ed. de R. Fernández) ....	259
---	-----

*CRÓNICA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS CANARIOS*

*Actas y memorias*

Acta de la Junta General ordinaria de 22-XI-1991 .....	261
Acta de la Junta General ordinaria de 18-XII-1992 .....	264
Memoria del curso 1990-1991 .....	266
Memoria del curso del curso 1991-1992 .....	270

*Necrologías*

Luis de San Pío Herrera Rodríguez (1896-1991) [J. L. B. F.] .....	275
Joaquín Artilles (1903-1992) [S. N. C.] .....	276
Andrés de Lorenzo-Cáceres (1912-1991) [M. M.] .....	277
Francisco Ortuño Medina (1919-1992) [W. W.] .....	279
Jorge Fuentes Duchemín (1921-1991) [J. L. B. F.] .....	281
Juan Antonio Padrón Albornoz (1928-1992) [C. G. L.] .....	283



*Aphyllophorales* (Basidiomycotina)  
de las Islas Canarias.  
Novedades corológicas. I.

E. BELTRÁN TEJERA & J. L. RODRÍGUEZ-ARMAS

ABSTRACT

Seventy four species of *Aphyllophorales* are reported news for some particular island of the Canary Archipelago. So, 22 are recorded for the first time for Gran Canaria, 12 for Tenerife, 25 for Gomera, 26 for Hierro and 33 for La Palma.

Key words: Fungi, *Aphyllophorales*, chorology, Canary Islands.

RESUMEN

En este trabajo se dan a conocer 74 especies de *Aphyllophorales* que constituyen novedades corológicas para alguna isla en particular. En este sentido 22 se citan por vez primera para Gran Canaria, 12 para Tenerife, 25 para Gomera, 26 para Hierro y 33 para La Palma.

Palabras claves: Fungi, *Aphyllophorales*, corología, Islas Canarias.

INTRODUCCIÓN

En este trabajo se dan a conocer 74 especies de *Aphyllophorales* que constituyen novedades corológicas para alguna isla en particular. Este estudio forma parte de uno mucho más amplio llevado a cabo por uno de nosotros como Tesis Doctoral (Rodríguez-Armas, 1990, inéd.).

La mayoría de los táxones considerados aquí han sido recolectados en los ecosistemas forestales canarios del Monteverde (Laurisilva s.l.: *Isantho-Laurion azoricae*

y fayal-brezal: *Fayo-Erición arboreae*), algunos de ellos fueron recolectados en comunidades mixtas de transición de fayal-brezal-pinar y, finalmente, algunas citas bibliográficas anteriores mencionan recolecciones en pinar (*Cisto-Pinion canariensis*).

Resultan ser novedades: 22 especies para la isla de Gran Canaria, 12 para Tenerife, 25 para Gomera, 26 para Hierro y 33 para La Palma.

Se ha seguido el sistema de clasificación de DONK (1964), si bien para mayor comodidad las familias, géneros y especies se han ordenado alfabéticamente.

Para cada taxon se indica el tipo de comunidad vegetal a la que se halla asociado. Para los hongos lignícolas (la mayoría de los citados), se especifica el nombre del sustrato cuando ha podido ser identificado, y cuando ésto no fue posible se indica únicamente m.d. (s.i.): "madera en descomposición sin identificar", entendiéndose en un amplio sentido (troncos, ramas, cortezas, etc., en diferentes estados de descomposición).

La corología insular se ha elaborado en base a las referencias bibliográficas y al propio material estudiado (*exsiccata*). En este apartado las islas se abrevian con la inicial de su nombre (C: Gran Canaria; T: Tenerife; G: Gomera; H: Hierro; P: La Palma).

Todas las *exsiccata* se hallan depositadas en el Herbario TFC Mic. de la Universidad de La Laguna, y algunos duplicados, que en su caso se indican, han sido remitidos a otros herbarios.

Este trabajo ha sido parcialmente subvencionado a través de los Proyectos de Investigación 3094/83 de la CAICYT y PB-87/1004 de la DGICYT, respectivamente, del Ministerio de Educación y Ciencia del Gobierno Español.

#### CONIOPHORACEAE Ulbr.

*Coniophora arida* (Fr.: Fr.) P.Karst., Not. Saellsk. Fauna Fl. Fenn. Foerh. 9: 370, 1868.

HABITAT Y SUSTRATO.- Laurisilva *s.l.*; fayal-brezal húmedo de crestería, con abundante epifitismo briofítico y liquénico; laurisilva con algunos pinos talados; pinar ralo de repoblación. Sobre tronco caído de *Erica arborea*, m.d. de *Pinus canariensis* y m.d. (s.i.).

CITAS BIBL.- Gran Canaria: Los Pechos (García Manjon & Moreno, 1981).- Tenerife: Los Silos (Rodríguez-Armas *et al.*, 1989).

COROLOGÍA INSULAR.- C, T, G, P. Nueva cita para Gomera y La Palma.

EXSICCATA.- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, Los Llanos de Crispín; 7.XII.1989 (TFC Mic. 5288).- La Palma: Garafía, Bco. de Franceses; 29.IV.1989 (TFC Mic. 3736).

*Coniophora puteana* (Schum.: Fr.) P.Karst., Not. Saellsk. Fauna Fl. Fenn. Foerh. 9: 370, 1868.

HABITAT Y SUSTRATO.- Laurisilva *s.l.*; fayal-brezal arbóreo y húmedo, con *Juniperus cedrus*, *Picconia excelsa*, *Visnea mocanera* y *Arbutus canariensis*, entre

otros; formación monoespecífica de *Laurus azorica*, con algunos eucaliptos aislados (Osorio); fayal-brezal-pinar con *Pinus canariensis*; fayal-brezal arbustivo y abierto, con *Pinus radiata*. Sobre m.d. de *Laurus azorica*, *Myrica faya*, *Erica arborea*, *Pinus canariensis*, *Pinus radiata* y m.d. (s.i.).

CITAS BIBL.- Tenerife: Los Silos (Rodríguez-Armas *et al.*, 1989).- Gomera: Mte. de La Zarza y La Palma: Velhoco y El Paso (Ryvarden, 1976a).

COROLOGÍA INSULAR.- C, T, G, P. Nueva cita para Gran Canaria.

EXSICCATA.- Gran Canaria: Teror (Osorio), 13.XI.1987 (TFC Mic. 5876). Fontanales, Bco.Oscuro; 14.XI.1987 (TFC Mic. 5418).- Tenerife: Los Silos; 24.XI.1987 (TFC Mic. 3384). Anaga, Mte. de Las Mercedes; 9.XI.1987 (TFC Mic. 3672). Mte. de Agua García; 19.XI.1989 (TFC Mic. 5074, *Duplic.in* GB). Güímar, Bco. del Río; 13.I.1990 (TFC Mic. 5470). Gomera: Parque Nacional de Garajonay, Mte. de la Zarza; 16.I.1974 (Herb. O, *Duplic.in* TFC Mic. 3989).- La Palma: Los Sauces «El Canal y Los Tiles», 12.XII.1987 (TFC Mic. 3359).

#### CORTICIACEAE Herter

*Athelopsis lembospora* (Bourd.) Oberw., Persoonia 7(1): 3, 1972.

HABITAT Y SUSTRATO.- Laurisilva; fayal-brezal arbóreo. Sobre raquis muerto de *Woodwardia radicans*, m.d. de *Eucalyptus globulus*.

CITA BIBL.- Tenerife: Los Silos (Rodríguez-Armas *et al.*, 1989).

COROLOGÍA INSULAR.- T, P. Nueva cita para La Palma.

EXSICCATA.- Tenerife: Los Silos; 30.III.1987 (TFC Mic. 2825, *Duplic.in* O). La Palma: Los Sauces «El Canal y Los Tiles»; 10.II.1990 (TFC Mic. 5584, *Duplic.in* GB).

*Botryobasidium candicans* John Erikss., Svensk Bot. Tidskr. 52: 6, 1958.

HABITAT Y SUSTRATO.- Laurisilva *s.l.* Sobre m.d. de *Ocotea foetens* y m.d. (s.i.).

CITAS BIBL.- Tenerife: Los Silos (Rodríguez-Armas *et al.*, 1989); Anaga, Mte. de Las Mercedes y Gomera: Parque Nacional de Garajonay, Mte. de La Zarza (Ryvarden, 1976a).

COROLOGÍA INSULAR.- T, G, P. Nueva cita para La Palma.

EXSICCATA.- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, Mte. de La Zarza; 16.I.1974 (Herb.O, *Duplic.in* TFC Mic. 4501).- La Palma: Puntallana, Bco. del Cubo de La Galga; 28.IV.1989 (TFC Mic. 3633, *Duplic.in* GB).

*Botryobasidium danicum* John Erikss. & Hjorts., Friesia 9: 11, 1969.

HABITAT Y SUSTRATO.- Laurisilva; fayal-brezal. Sobre m.d. de *Erica arborea* y m.d. (s.i.).

CITA BIBL.- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, Mte. de La Zarza (Ryvarden, 1976a).

COROLOGÍA INSULAR.- T, G. Nueva cita para Tenerife.

EXSICCATUM.- Tenerife: Anaga, ca. El Bailadero, 3.XII.1988 (TFC Mic. 5549).

***Botryobasidium obtusisporum*** John Erikss., Symb. Bot. Upsal.16: 57, 1958.

HABITAT Y SUSTRATO.- Laurisilva; fayal-brezal; pinar-fayal-brezal. Sobre raquis en descomposición de *Dryopteris oligodonta*, m.d. de *Myrica faya* y m.d. (s.i.).

CITA BIBL.- Tenerife: Anaga, Yedras-Moquinal (Ryvarden, 1976a).

COROLOGÍA INSULAR.- T, P. Nueva cita para La Palma.

EXSICCATA.- Tenerife Anaga, ca. El Bailadero, 3.XII.1988 (TFC Mic. 5963).- La Palma: Los Sauces «El Canal y Los Tiles»; 12.II.1990 (TFC Mic. 5646).

***Botryobasidium subcoronatum*** (Höhn. & Litsch.) Donk, Meded. Nederl. Mycol. Ver. 18-20: 117, 1931.

HABITAT Y SUSTRATO.- Laurisilva; fayal-brezal arbóreo, muy húmedo, con abundante epifitismo briofítico; castañar con brezos; pinar-fayal-brezal; fayal-brezal arbustivo y abierto, con *Pinus radiata*; pinar. Sobre m.d. de *Myrica faya*, *Pinus radiata*, *Chamaecytisus proliferus* var. *palmensis*, m.d. (s.i.) y sobre *Phellinus torulosus*.

CITA BIBL.- Tenerife: Aguamansa y El Bardo, ca. La Guancha.- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, Mte. de La Zarza (Ryvarden, 1976a).

COROLOGÍA INSULAR.- T, G, P. Nueva cita para La Palma.

EXSICCATA.- Tenerife: Anaga, ca. El Bailadero, 3.XII.1988 (TFC Mic. 5109).- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, El Cedro; 15.III.1989 (GB 11153, *Duplic.in* TFC Mic. 5818).- La Palma: Breña Alta, El Botazo; 13.XII.1987, (TFC Mic. 3377). Garafía, Bco. de Los Hombres; 29.IV.1989 (TFC Mic. 3680).

***Byssomerulius corium*** (Fr.) Parm., Easti NSV Tead. Akad. Toimet, Biol. 16: 383, 1967.

HABITAT Y SUSTRATO.- Laurisilva *s.l.*; fayal-brezal; pinar-fayal-brezal; pinar; vegetación introducida formada por robles, castaños, plátanos con *Laurus azorica* aislados; pinar seco con laureles, alcornoques, algarrobos, etc. Sobre m.d. de *Castanea sativa*, *Eucalyptus globulus*, *Persea indica*, *Ocotea foetens*, *Myrica faya*, *Laurus azorica*, *Rubus inermis*, *Rubus grex bollei*, sobre restos de *Opuntia* y m.d. (s.i.).

CITAS BIBL.- Gran Canaria: Pinar de Tamadaba (Bañares *et al.*, 1986); Bco. de Guayadeque (García Manjon & Moreno, 1981).- Tenerife: Las Lagunetas (Beltrán Tejera & Bañares, 1983); Los Silos (Bañares *et al.*, 1988).- La Palma: Velhoco, ca. Sta. Cruz (Ryvarden, 1976a).

COROLOGÍA INSULAR.- C, T, G, H, P. Nueva cita para Gomera y Hierro.

EXSICCATA.- Gran canaria: Bco. de Los Tilos; 1.V.1987 (TFC Mic. 5793); Bco.

Oscuro, 600 m s.m.; 14.XI.1987 (TFC Mic. 5873); Teror (Osorio), 600 m s.m.; 15.XII. 1989 (TFC Mic. 5426).- Tenerife: Los Silos; 2.XII.1985 (TFC Mic. 2788). Anaga, La Quebrada; 6.IV.1988 (TFC Mic. 5503). Mte. de Agua García; 19.XI.1989 (TFC Mic. 5090).- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, ca. Los Roques, 1190 m s.m.; 26.III.1988 (TFC Mic. 5683).- Hierro: Monteverde de El Golfo, 1250 m s.m.; 10.IV.1988 (TFC Mic. 3061, Duplic.in O).- La Palma: Velhoco; 10.I.1974 (Herb.O, Duplic.in TFC Mic. 4503); Reserva de la Biosfera «El Canal y Los Tiles»; 28-31.I.1989 (TFC Mic. 3884); Bco. del Cubo de La Galga, 640 m s.m.; 28.IV. 1989 (TFC Mic. 3630); Bco. de Franceses, 930 m s.m.; 29.IV.1989 (TFC Mic. 3703).

*Cylindrobasidium evolvens* (Fr.) Jülich, Persoonia 8 (1): 72, 1974.

HABITAT Y SUSTRATO.- Laurisilva *s.l.*; fayal-brezal; pinar-fayal-brezal; pinar. Sobre m.d. de *Laurus azorica*, *Prunus lusitanica* subsp. *hixa*, *Eucalyptus* sp. y m.d. (s.i.).

CITA BIBL.- Tenerife: La Orotava, ca. Aguamansa; Cruce de Las Rosas, ca. La Esperanza, y Gomera: Parque Nacional de Garajonay, Mte. de La Zarza (Ryvarden, 1976a).

COROLOGÍA INSULAR.- T, G, P. Nueva cita para La Palma.

EXSICCATA.- Tenerife: Los Realejos, Bco. de la Calera; 25.XI.1987 (TFC Mic. 5457). Anaga, Mte. de Las Mercedes; 6.III.1989 (GB 10934 !).- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, Mte. de La Zarza; 16.I.1974 (Herb. O, *Duplic.in* TFC Mic. 3990).- La Palma: Reserva de la Biosfera «El Canal y Los Tiles», 560 m s.m.; 28-31.I.1989 (TFC Mic. 3918).

*Dacryobolus karstenii* (Bres.) Oberw. ex Parm., Consp. Syst. Cort. p. 98, 1968.

HABITAT Y SUSTRATO.- Fayal-brezal; pinar-fayal-brezal. Sobre m.d. de *Pinus canariensis*.

CITA BIBL.- Tenerife: La Orotava, ca. Aguamansa (Ryvarden, 1976a).

COROLOGÍA INSULAR.- T, P. Nueva cita para La Palma.

EXSICCATUM.- La Palma: Garafía, Bco.de Los Hombres, 800 m s.m.; 29.IV.1989 (TFC Mic. 3698, *Duplic.in* O).

*Hyphoderma praetermissum* (P.Karst.) John Erikss. & Strid, Cort. North Eur. 3: 505, 1975.

HABITAT Y SUSTRATO.- Laurisilva *s.l.*, húmeda de fondo de barranco; fayal-brezal arbóreo húmedo, con *Juniperus cedrus*, *Picconia excelsa*, *Visnea mocanera* y *Arbutus canariensis*, entre otros; pinar-fayal-brezal; fayal-brezal con eucaliptos aislados y castaños. Sobre m.d. de *Ocotea foetens*, *Laurus azorica*, *Erica arborea*, *Persia indica*, *Myrica faya*, *Erica scoparia* subsp. *platycodon*, *Castanea sativa* y m.d. (s.i.).

CITAS BIBL.- Gran Canaria: Pinar de Las Mesas, Los Pechos y Bco. de Guayadeque (García Manjon & Moreno, 1981).- Tenerife: Los Silos (Rodríguez-Armas *et*

*al.*, 1989). La Orotava, ca. Aguamansa; Cruce de Las Rosas, ca. La Esperanza; Anaga, Las Yedras-Moquinal; Mte. de Las Mercedes, y Gomera: Parque Nacional de Garajonay, Mte. de La Zarza (Ryvarden, 1976a).

COROLOGÍA INSULAR.- C, T, G, P. Nueva cita para La Palma.

EXSICCATA.-Gran Canaria: Los Tilos de Moya; 3.I.1976 (Herb.O, *Duplic.in* TFC Mic. 4550).- Tenerife: La Orotava, ca. Aguamansa; 17.I.1974 (Herb.O, *Duplic.in* TFC Mic. 4506). Los Silos; 24.XI.1987 (TFC Mic. 2974). Anaga, ca. Cabezo del Tejo; 3.XII.1988 (TFC Mic. 5103). Icod del Alto, El Bosque; 22.X.1989 (TFC Mic. 4993). Mte. de Agua García; 19.XI.1989 (TFC Mic. 5062). Güímar, Bco. del Río, 800 m s.m.; 13.I.1990 (TFC Mic. 5468).- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, El Rejo, 860 m s.m.; 5.XII.1987 (TFC Mic. 5759).- La Palma: Breña Alta, El Botazo; 3.XII.1987 (TFC Mic. 3318). Reserva de la Biosfera «El Canal y Los Tiles»; 12.XII.1987 (TFC Mic. 3331). Bco. del Cubo de La Galga, 640 m s.m.; 28.IV.1989 (TFC Mic. 3632, *Duplic.in* GB). Garafía, Bco. de Fagundo, 640 m s.m.; 29.IV.1989 (TFC Mic. 3651).

***Hyphodermella corrugata*** (Fr.) John Erikss. & Ryv., Cort. North Eur. 4: 579, 1976.

HABITAT Y SUSTRATO.- Laurisilva-fayal-brezal; fayal-brezal con abundancia de *Ocotea foetens*. Sobre m.d. de *Ocotea foetens*, *Erica arborea* y m.d. (s.i.).

CITA BIBL.- La Palma: Roque Grande, ca. El Paso (Ryvarden, 1976a, como *Odon-  
tia corrugata* (Fr.) Bourd.& Galz.).

COROLOGÍA INSULAR.- C, P. Nueva cita para Gran Canaria.

EXSICCATUM.- Gran Canaria: Bco. de Los Tilos; 1.V.1987 (TFC Mic. 5372).

***Hyphodontia aspera*** (Fr.) John Erikss., Symb. Bot. Upsal. 16(1): 104, 1958.

HABITAT Y SUSTRATO.- Laurisilva de vaguada; fayal-brezal con *Pinus radiata*; formación monoespecífica de *Laurus azorica* con algunos eucaliptos aislados; pinar seco con laureles, alcornoques, algarrobos, etc. (Osorio). Sobre tocón de *Laurus azo-  
rica*, sobre tronco vivo de *Erica arborea* y m d. (s.i.).

CITA BIBL.- Tenerife: Cruce de Las Rosas, ca. La Esperanza.- Gomera: Cabezo Alto, ca. Hermigua y La Palma: Pino de La Virgen, ca. Fuencaliente (Ryvarden, 1976a).

COROLOGÍA INSULAR.- C, T, G, P. Nueva cita para Gran Canaria.

EXSICCATA.- Gran Canaria: Teror (Osorio), 600 m s.m.; 13.XI.1987 (TFC Mic. 5809).- Tenerife: Anaga, ca. El Bailadero; 3.XII.1988 (TFC Mic. 5540). Mte. de Agua García; 19.XI.1989 (TFC Mic. 5075).- Gomera: Hermigua, Cabezo Alto; 16.I.1974 (Herb.O, *Duplic.in* TFC Mic. 4509). Parque Nacional de Garajonay, Jardín de la Creces; 6.XII.1987 (TFC Mic. 5749, *Duplic.in* O)

***Hyphodontia pruni*** (Lasch) John Erikss. & Hjortst., Cort. North Eur.4: 663, 1976.

HABITAT Y SUSTRATO.- Laurisilva; fayal-brezal arbustivo; fayal-brezal con

*Erica scoparia* subsp. *platycodon*; fayal-brezal arbustivo con eucaliptos aislados y en vaguada castaños; fayal-brezal arbóreo y húmedo, con elevado epifitismo briofítico y líquénico; pinar-fayal-brezal. Sobre ramas en descomposición de *Erica arborea*, *Myrica faya*, *Laurus azorica* y m.d. (s.i.).

CITA BIBL.- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, Mte. de Tobares, ca. La Palmita (Ryvarden, 1976a, como *Hyphodontia bugellensis*).

COROLOGÍA INSULAR.- T, G, H, P. Nueva cita para Tenerife, Hierro y La Palma.

EXSICCATA.- Tenerife: Anaga, Las Yedras; 6.XII.1988 (TFC Mic. 5968).- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, Mte. Tobares; 16.I.1974 (Herb.O, *Duplic. in* TFC Mic. 4511).- Hierro: Cumbres de El Golfo, 1475 m s.m. (S); 10.IV.1988 (TFC Mic.3236).- La Palma: Reserva de la Biosfera «El Canal y Los Tiles», 1390 m s.m.; 1-3.IV. 1989 (TFC Mic. 3470).

***Hyphodontia sambuci* (Pers.) John Erikss., Symb. Bot. Upsal. 16 (1): 104, 1958.**

HABITAT Y SUSTRATO.- Laurisilva; fayal-brezal; pinar-fayal-brezal. Sobre m.d. de *Prunus lusitanicus* subsp. *hixa*, *Rubus inermis*, *Rubus grex bollei* y m.d. (s.i.).

CITA BIBL.- La Palma: Velhoco, ca. Sta. Cruz de La Palma (Ryvarden, 1976a).

COROLOGÍA INSULAR.- T, P. Nueva cita para Tenerife.

EXSICCATA.- Tenerife: Los Realejos, Bco. de La Calera; 29.XI.1987 (TFC Mic. 5911). Anaga, ca. Las Carboneras; 6.XII.1988 (TFC Mic. 5491).- La Palma: Velhoco; 10.I.1974 (Herb.O, *Duplic. in* TFC Mic. 4507). Reserva de la Biosfera «El Canal y Los Tiles»; 28-31.I.1989 (TFC Mic. 3922).

***Laeticorticium ionides* (Bres. ex Brinkm.) Donk, Fungus 26, 1956.**

HABITAT Y SUSTRATO.- Laurisilva *s.l.*; fayal-brezal arbóreo y húmedo, con presencia de *Picconia excelsa*, *Visnea mocanera* y *Arbutus canariensis*, entre otros; pinar-fayal-brezal. Sobre m.d. de *Myrica faya*, *Erica arborea*, sobre tronco vivo de *Erica arborea* y de *Laurus azorica* y m.d. (s.i.).

CITA BIBL.- Tenerife: La Orotava, ca. Aguamansa (Ryvarden, 1976a).

COROLOGÍA INSULAR.- T, G, H, P. Nueva cita para Gomera, Hierro y La Palma.

OBS.-*Laeticorticium polygonioides* (P.Karst.) Donk, es una especie muy próxima a ésta, diferenciada sobre todo por el tamaño de las esporas, un poco más largo en *L.ionides*. Según Eriksson & Ryvarden (4: 773, 1976), estos táxones forman un complejo, *L.polygonioides-ionides*, que podría ser incluido en una única especie, aunque muy polimorfa.

EXSICCATA.- Tenerife: La Orotava, ca. Aguamansa; 8.I.1974 (Herb.O, *Duplic. in* TFC Mic. 4519). Güímar, Bco. del Río, 700 m s.m.; 13.I.1990 (TFC Mic. 5459).- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, El Cedro; 15.III.1989 (GB 11130 !).- Hierro: El Brezal; 7.I.1976 (Herb.O, *Duplic. in* TFC Mic. 4517). El Fayal, 1350 m s.m.; 10.IV.1988 (TFC Mic. 349, *Duplic. in* O). Cumbres de El Golfo, 1450 m s.m.;

10.IV.1988 (TFC Mic. 3285).- La Palma: Breña Alta, Lomo de Breña Alta; 13.XII.1987 (TFC Mic. 3324). Barlovento, Bco. de Gallegos, 750 m s.m.; 2.V.1989 (TFC Mic. 3501).

*Litschauerella clematitidis* (Bourd. & Galz.) John Erikss. & Ryv., Cort. North Eur. 4:839, 1976.

HABITAT Y SUSTRATO.- Laurisilva *s.l.*; fayal-brezal. Sobre corteza en descomposición de *Eucalyptus globulus*, raquis en descomposición de *Diplazium caudatum*, m.d. de *Myrica faya*, *Erica arborea*.

CITA BIBL.- Tenerife: Los Silos (Rodríguez-Armas *et al.*, 1989).

COROLOGÍA INSULAR.- T, G, P. Nueva cita para la Gomera y La Palma.

EXSICCATA.- Tenerife: Los Silos; 30.III.1987 (TFC Mic. 2826, *Duplic.in O*).- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, Llanos de Crispín, 1200 m s.m.; 7.XII.1989 (TFC Mic. 6140).- La Palma: Garafía, Bco. de Fagundo, 640 m s.m.; 29.IV.1989 (TFC Mic. 3661). Reserva de la Biosfera «El Canal y Los Tiles»; 10.II.1990 (TFC Mic. 3493).

*Peniophora cinerea* (Pers.: Fr.) Cooke, Grevillea 8: 20, 1879.

HABITAT Y SUSTRATO.- Laurisilva *s.l.* con alta presencia de *Ocotea foetens*; fayal-brezal; pinar-fayal-brezal. Sobre m.d. de *Hypericum canariensis*, *Laurus azorica*, *Erica arborea*, *Rubus* sp. y m.d. (*s.i.*).

CITA BIBL.- Tenerife: Anaga, Mte. de Las Mercedes; El Bardo, ca. La Guancha; Cruce de Las Rosas, ca. La Esperanza.- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, Cabezo Alto, ca. Hermigua.- La Palma: Velhoco (Ryvarden, 1976a).

COROLOGÍA INSULAR.- C, T, G, H, P. Nueva cita para Gran Canaria y Hierro. EXSICCATA.- Gran Canaria: Bco. de Los Tilos; 12.XI.1987 (TFC Mic. 5802). Fontanales, Bco.Oscuro, 875 m s.m.; 27.V.1989 (TFC Mic. 3837).- Hierro: Monte-verde de El Golfo, 1175 m s.m.; 9.IV.1988 (TFC Mic. 3283).

*Peniophora incarnata* (Pers.: Fr.) P.Karst., Hedw. 28: 27, 1889.

HABITAT Y SUSTRATO.- Laurisilva *s.l.*; fayal-brezal arbóreo húmedo, con presencia de *Picconia excelsa*, *Visnea mocanera* y *Arbutus canariensis*, entre otros; fayal-brezal con pinos aislados; fayal-brezal de vaguada con *Euphorbia mellifera*; fayal-brezal con castaños; pinar ralo de repoblación. Sobre tronco y ramas vivos de *Hypericum inodorum*, *Ulex europaeum* e *Ilex canariensis*, m.d. de *Castanea sativa*, *Erica arborea*, *Persea indica*, *Chamaecytisus proliferus* var. *palmensis*, *Pinus canariensis* y *Eucalyptus* sp.

CITAS BIBL.- Gran Canaria: Los Pechos (García Manjon & Moreno, 1981).- Tenerife: Anaga, Mte. Cruz de Taborno (Ryvarden, 1974); Los Silos (Rodríguez-Armas

*et al.*, 1989); La Orotava, ca. Aguamansa, y Gomera: Parque Nacional de Garajonay, Cabezo Alto, ca. Hermigua (Ryvarden, 1976a).

COROLOGÍA INSULAR.- C, T, G, P. Nueva cita para La Palma.

EXSICCATA.- Gran Canaria: Fontanales, Bco. Oscuro, 850 m s.m.; 27.V.1989 (TFC Mic. 3839).- Tenerife: Los Silos, 900 m s.m.; 21.III. 1988 (TFC Mic. 3012, *Duplic.in* O). Güímar, Bco. del Río, 700 m s.m.; 13.I.1990 (TFC Mic. 5460). Anaga, Mte. de Las Mercedes; 13.III.1989 (GB 11082, 11058 !).- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, Cabezo Alto; 16.I.1974 (Herb.O, *Duplic.in* TFC Mic. 4525). *Ibid.*, El Cedro; 15.III.1989 (GB 11123 !).- La Palma: Los Sauces, Los Galguitos, 1.200 m s.m.; 11.XII.1987 (TFC Mic. 3366). Breña Alta; 12.XII.1987 (TFC Mic. 3365).

***Phanerochaete martelliana*** (Bres.) Erikss. & Ryv., Cort. North Eur.5: 1011, 1978.

HABITAT Y SUSTRATO.- Laurisilva *s.l.*; fayal-brezal; fayal-brezal con jaras; pinar-fayal-brezal; fayal-brezal con *Pinus radiata*. Sobre ramas de *Cistus monspeliensis*, m.d. de *Erica arborea*, *Rubus inermis*, *Myrica faya*, *Laurus azorica* y m.d. (s.i.).

CITAS BIBL.- Eriksson, Hjortstam & Ryvarden (5: 1013, 1978), la mencionan para Canarias, sin indicar la isla en la que fue recolectada. Tenerife: *sine loc.* (Burdshall, 1985). Los Silos (Rodríguez-Armas *et al.*, 1989).

COROLOGÍA INSULAR.- T, G, H, P. Nueva cita para Gomera, Hierro y La Palma.

EXSICCATA.- Tenerife: Los Silos, 850 m s.m.; 21.III. 1988 (TFC Mic. 3211, *Duplic.in* O). Anaga, Vueltas de Taganana; 23.I.1987 (TFC Mic. 5542, *Duplic.in* O). Mte. de Agua García; 19.XI.1989 (TFC Mic. 5078).- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, próximo a Igualero; 2.XI.1987 (TFC Mic. 5726). *Ibid.*, El Cedro; 15.III.1989 (GB 11124 !).- Hierro: El Brezal; 7.I.1976 (Herb.O, *Duplic.in* TFC Mic. 4532). Monteverde de El Golfo, 1050 m s.m.; 9.IV.1987 (TFC Mic. 2829).- La Palma: Reserva de la Biosfera «El Canal y Los Tiles», 1025 m s.m.; 1.IV.1989 (TFC Mic. 3515).

***Phanerochaete sordida*** (P.Karst.) John Erikss. & Ryv., Cort. North Eur. 5: 1023, 1978.

HABITAT Y SUSTRATO.- Laurisilva *s.l.* con castaños aislados; fayal-brezal; fayal-brezal con alta presencia de *Ocotea foetens*; fayal-brezal con castaños; formación monoespecífica de *Laurus azorica*, con algunos eucaliptos aislados (Osorio); castañar con fayal-brezal degradado; pinar-fayal-brezal. Sobre m.d. de *Castanea sativa*, *Myrica faya*, *Laurus azorica*, *Persea indica*, *Picconia excelsa*, *Prunus lusitana* subsp. *hixa*, *Ocotea foetens*, *Eucalyptus* sp., *Pinus radiata*, *Viburnum tinus* subsp. *rigidum*, madera quemada y m.d. (s.i.).

CITAS BIBL.- Tenerife: Los Silos (Rodríguez-Armas *et al.*, 1989); Anaga, Mte. de Las Mercedes.- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, Mte. de La Zarza; *Ibid.*,

Mte. de Tobares y La Palma: Velhoco; Roque Grande, ca. El Paso (Ryvarden, 1976a, como *Phanerochaete cremea* (Fr.) Parm.).

COROLOGÍA INSULAR.- C, T, G, H, P. Nueva cita para Gran Canaria y Hierro. EXSICCATA.- Gran Canaria: Bco. de Los Tilos; 1.V.1987 (TFC Mic. 5773). Fontanales, Bco.Oscuro, 900 m s.m.; 27.V.1989 (TFC Mic. 3833). Teror (Osorio), 600 m s.m.; 15.XII.1989 (TFC Mic. 5406).- Tenerife: Los Silos; 30.III.1987 (TFC Mic. 2814). Anaga, Las Yedras; 13.IV.1987 (TFC Mic. 5043). Los Realejos, Bco. de La Calera; 29.XI.1987 (TFC Mic. 5915).- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, Mte. de La Zarza; 16.I.1974 (Herb.O, *Duplic.in* TFC Mic. 4531). *Ibid.* Fuensanta; 26.III.1988 (TFC Mic. 5713).- Hierro: Monteverde de El Golfo, 1200 m s.m.; 9.IV.1987 (TFC Mic. 3020).- La Palma: Reserva Biosfera «El Canal y Los Tiles», 1025 m s.m., SE; 1-3-IV.1989 (TFC Mic. 3518). Bco. del Cubo de La Galga, 640 m s.m.; 28.IV.1989 (TFC Mic. 3614). Barlovento, Bco. de Gallegos, 750 m s.m.; 2.IV.1989 (TFC Mic. 3483, *Duplic.in* GB). Garafía, Bco. de Fagundo, 640 m s.m.; 29.IV.1989 (TFC Mic. 3671). Bco. de Franceses, 930 m s.m.; 29.IV.1989 (TFC Mic. 3705).

*Phlebia livida* (Pers.: Fr.) Bres., Atti Accad. Sci. Lett. Arti Ag.ser. III, vol.III: 105, 1897.

HABITAT Y SUSTRATO.- Laurisilva *s.l.*; fayal-brezal. Sobre ramas de *Laurus azorica*, *Erica arborea*, *Myrica faya*, *Persea indica* y m.d. (s.i.).

CITA BIBL.- Tenerife: Anaga, Mte. de Las Mercedes; Cruce de Las Rosas, ca. La Esperanza y Gomera: Parque Nacional de Garajonay, Mte. de La Zarza (Ryvarden, 1976a).

COROLOGÍA INSULAR.- T, G, P. Nueva cita para La Palma.

EXSICCATA.- Tenerife: Anaga, Mte. de Las Mercedes; 18.I.1974 (Herb.O, *Duplic.in* TFC Mic. 4631). Anaga, carretera al Moquinal, Mirador de Zapata; 6.XII.1988 (TFC Mic. 5944, *Duplic.in* O). *Ibid.*, ca. Las Carboneras; 22.II.1989 (TFC Mic. 5958).- La Palma: Barlovento, Bco. de Gallegos, 750 m s.m.; 2.IV. 1989 (TFC Mic. 3473, *Duplic.in* GB). Garafía, Bco.de Los Hombres, 800 m s.m.; 29.IV.1989 (TFC Mic. 3692, *Duplic.in* GB).

*Phlebia rufa* (Pers.: Fr.) M.P.Christ., Dansk Bot. Ark. 19(2): 164, 1960.

HABITAT Y SUSTRATO.- Laurisilva *s.l.*; fayal-brezal con alta presencia de *Ocotea foetens*; laurisilva con *Pinus canariensis* aislados; pinar-fayal-brezal. Sobre m.d. de *Erica arborea*, *Pinus canariensis*, sobre tronco cortado de *Eucalyptus* sp. y m.d. (s.i.).

CITA BIBL.- La Palma: Velhoco (Ryvarden, 1976a).

COROLOGÍA INSULAR.- C, T, P. Nueva cita para Gran Canaria y Tenerife.

EXSICCATA.- Gran Canaria: Bco. de Los Tilos; 12.XI.1987 (TFC Mic. 5905).- Tenerife: Anaga, Mte. de Las Mercedes; 9.XI.1987 (TFC Mic. 5965).- La Palma: Velhoco; 10.I.1974 (Herb.O, *Duplic.in* TFC Mic. 4633). Garafía, Bco. de Fagundo,

640 m s.m.; 29.IV.1989 (TFC Mic. 3660). *Ibid.*, Bco. de Franceses, 930 m s.m.; 29.IV.1989 (TFC Mic. 3740, *Duplic.in* GB).

***Phlebiopsis gigantea*** (Fr.: Fr.) Jülich, *Persoonia* 10: 137, 1978.

HABITAT Y SUSTRATO.- Laurisilva *s.l.*, húmeda de vaguada; fayal-brezal con *Pinus radiata*. Sobre m.d. *Persea indica*, *Pinus radiata*, *Pinus canariensis*.

CITA BIBL.- Tenerife: El Bardo, ca. La Guancha; Cruce de Las Rosas, ca. La Esperanza.- La Palma: Pino de La Virgen, ca. Fuencaliente; Roque Grande, ca. El Paso (Ryvarden, 1976a).

COROLOGÍA INSULAR.- T, G, P. Nueva cita para la Gomera.

EXSICCATA.- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, vivero de Meriga, 850 m s.m.; 8.XII.1989 (TFC Mic. 5362, *Duplic.in* O). *Ibid.*, base del Pico de Garajonay; 10.XII.1989 (TFC Mic. 5384, *Duplic.in* O).

***Phlebiopsis ravenelii*** (Cooke) Hjortstam, *Windhalia* 17: 58, 1987. (*Phlebiopsis roumeguerii* (Bres.) Jülich & Stalp.)

HABITAT Y SUSTRATO.- Laurisilva *s.l.*; fayal-brezal con alta presencia de *Ocotea foetens*; fayal-brezal arbóreo húmedo, con *Picconia excelsa*, *Visnea mocanera* y *Arbutus canariensis*, entre otros; fayal-brezal con *Erica scoparia* subsp. *platycodon*; pinar-fayal-brezal. Sobre ramas vivas y m.d. de *Myrica faya*, m.d. de *Laurus azorica*, *Ocotea foetens*, *Persea indica*, *Erica arborea*, *Picconia excelsa*, *Apollonia barbujana*, *Ilex canariensis*, *Salix canariensis*, *Viburnum tinus* subsp. *rigidum*, *Eucalyptus* sp., *Prunus domestica* y m.d. (s.i.).

CITAS BIBL.- Tenerife: Anaga, Mte. de Las Mercedes (Ryvarden, 1976a); Los Silos, (Rodríguez-Armas *et al.*, 1989).

COROLOGÍA INSULAR.- C, T, G, H, P. Nueva cita para Gran Canaria, Gomera, Hierro y La Palma.

EXSICCATA.- Gran Canaria: Bco. de Los Tilos; 1.V.1987 (TFC Mic. 5771). Fontanales, Bco.Oscuro, 850 m s.m.; 27.V.1989 (TFC Mic. 3834).- Tenerife: Anaga, Mte. de Las Mercedes; 18.I.1974 (Herb.O, *Duplic.in* TFC Mic. 4634). Los Silos; 30.III.1987 (TFC Mic. 2816). Güimar, Bco. del Río, 700 m s.m.; 13.I.1990 (TFC Mic. 5458). Mte. de Agua García; 9.XI.1989 (TFC Mic. 5073).- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, Las Mimbrenas; 5.XII.1987 (TFC Mic. 5760). Hierro: Monte Verde de El Golfo, 1200 m s.m.; 9.IV.1987 (TFC Mic. 3025).- La Palma: Los Sauces, Los Galguitos; 11.XII.1987 (TFC Mic. 3354). Reserva de la Biosfera «El Canal y Los Tilos», 560 m s.m.; 28-31.I.1989 (TFC Mic. 3886). Breña Alta, 1050 m s.m.; 13.XII.1987 (TFC Mic.3356). Barlovento, Bco. de Gallegos, 750 m s.m.; 2.IV.1989 (TFC Mic. 3492, *Duplic.in* GB). Garaffa, Bco. de Fagundo, 640 m s.m.; 29.IV.1989 (TFC Mic. 3639). Bco. de Los Hombres, 850 m s.m.; 29.IV.1989 (TFC Mic. 3688).

***Pulcherricium caeruleum*** (Schrader: Fr.) Parm., *Consp. Syst. Cort.* p. 132, 1968.

**HABITAT Y SUSTRATO.**- Laurisilva *s.l.* húmeda de fondo de barranco; fayal-brezal; fayal-brezal con castaños, eucaliptos aislados; pinar-fayal-brezal. Sobre rama viva de *Laurus azorica*, m.d. de *Ocotea foetens*, *Erica arborea*, *Hypericum inodorum*, *Myrica faya*, sobre ramitas caídas de *Castanea sativa*, *Eucalyptus* sp., *Rubus inermis*, *Pinus canariensis* y m.d. (s.i.).

**CITAS BIBL.**- Gran Canaria: Pinar de Tamadaba (Bañares *et al.*, 1986).- Tenerife: Los Silos, (Bañares *et al.*, 1988). La Orotava, ca. Aguamansa y La Palma: Velhoco (Ryvarden, 1976a).

**COROLOGÍA INSULAR.**- C, T, G, H, P. Nueva cita para Gomera y Hierro.

**EXSICCATA.**- Gran Canaria: Fontanales, Bco.Oscuro, 850 m s.m.; 27.V.1989 (TFC Mic. 3831).- Tenerife: Los Silos; 26.II.1986 (TFC Mic. 2759). Anaga, El Moquinal; 8.XII.1986 (TFC Mic. 6006). *Ibid.*, Pedro Alvarez, La Estercolada; 21.X.1989 (TFC Mic. 4979). Mte. de Agua García; 7.V.1986 (TFC Mic. 2740). Los Realejos, Bco. de La Calera; 29.XI.1987 (TFC Mic. 5908).- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, Mte. de Tobares; 16.I.1974 (Herb.O, *Duplic.in* TFC Mic. 4636). *Ibid.*, 900 m s.m.; 8.XII.1989 (TFC Mic. 5331).- Hierro: Monteverde de El Golfo, 1200 m s.m.; 9.IV. 1987 (TFC Mic. 3040).- La Palma: Velhoco; 10.I.1974 (Herb.O, *Duplic.in* TFC Mic. 4635). Los Sauces, Los Galguitos, subida a Las Lomadas, 1200 m s.m.; 11.XII.1987 (TFC Mic. 3294). Reserva de la Biosfera «El Canal y Los Tiles», 500 m s.m.; 28-31.I.1989 (TFC Mic. 3925). Puntallana, Bco. del Cubo de La Galga, 640 m s.m.; 28.IV.1989 (TFC Mic. 3615). Barlovento, Bco. de Gallegos, 750 m s.m.; 2.IV.1989 (TFC Mic. 3489). Garafía, Bco. de Los Hombres, 850 m s.m.; 29.IV.1989 (TFC Mic. 3696).

***Radulomyces confluens*** (Fr.: Fr.) M.P.Christ., Dansk. Bot. Ark. 19: 230, 1960.

**HABITAT Y SUSTRATO.**- Laurisilva *s.l.*; fayal-brezal arbóreo y húmedo, con abundante epifitismo briofítico y líquénico en ocasiones con abundancia de *Picconia excelsa*; pinar-fayal-brezal. Sobre tallo vivo de *Hypericum inodorum*, m.d. de *Myrica faya*, *Erica arborea*, *Viburnum tinus* subsp. *rigidum*, sobre tronco quemado y m.d. (s.i.).

**CITA BIBL.**- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, Mte. de La Zarza (Ryvarden, 1976a).

**COROLOGÍA INSULAR.**- T, G, P. Nueva cita para Tenerife y La Palma.

**EXSICCATA.**- Tenerife: Icod del Alto, El Bosque, 650 m s.m.; 22.X.1989 (TFC Mic. 4987). Los Silos; 16.III.1989 (GB 11173 !).- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, Mte. de La Zarza; 16.I.1974 (Herb.O, *Duplic.in* TFC Mic. 4637). *Ibid.*, «Brezal de Crestería», 1300 m s.m.; 10.XII.1989 (TFC Mic. 5393).- La Palma: Los Sauces, Los Galguitos; 11.XII.1987 (TFC Mic. 3333). Reserva de la Biosfera «El Canal y Los Tiles»; 28-31.I.1989 (TFC Mic. 3404). Breña Alta, 1050 m s.m.; 13.XII.1987 (TFC Mic. 3332).

***Rogersella asperula*** Liberta & Navas, Can. J. Bot. 56: 1780, 1978.

**HABITAT Y SUSTRATO.**- Laurisilva; fayal-brezal, en ocasiones con abundancia de *Picconia excelsa*. Sobre m.d. de *Adenocarpus foliolosus*, raquis en descomposición *Dryopteris* sp., *Pteridium aquilinum*, y m.d. (s.i.).

COROLOGÍA INSULAR.- T, G. Nueva cita para Tenerife.

CITA BIBL.- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, Cabezo Alto (Liberta & Navas, 1978).

EXSICCATA.- Tenerife: Los Realejos, Bco. de La Calera; 29.XI.1987 (TFC Mic. 5910, *Duplic.in* O). Anaga, Pijaral, 900 m s.m.; 18.II.1989 (O-26518, *Duplic.in* TFC Mic. 5524). Icod del Alto, El Bosque, 650 m s.m.; 22.X.1989 (TFC Mic. 4989). Gomera: Cabezo Alto; 16.I.1974 (Herb.O, *Duplic.in* TFC Mic. 4639).

*Sistotrema confluens* Pers.: Fr., Syst. Mycol. 1: 426, 1821.

HABITAT Y SUSTRATO.- Pinar-fayal-brezal; fayal-brezal de ladera con *Pinus radiata*. Terrícola.

CITAS BIBL.- Gran Canaria: Pinar de Tamadaba (Bañares *et al.*, 1986).- Tenerife: Anaga, Mte. de Las Mercedes (Cool, 1924). El Bardo, ca. La Guancha y Cruce de Las Rosas, ca. La Esperanza (Ryvarden, 1976a).

COROLOGÍA INSULAR.- C, T, G, P. Nueva cita para la Gomera y La Palma.

EXSICCATA.- Tenerife: Mte. de Agua García; 19.XI.1989 (TFC Mic. 5092).- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, Pajaritos; 12.I.1990 (TFC Mic. 5072).- La Palma: Reserva de la Biosfera «El Canal y Los Tiles», 1400 m s.m.; 28-31.I.1989 (TFC Mic. 3874).

*Sistotrema octosporum* (Höhn.& Litsch.) Hallenb., Cort. North Eur. 7: 1349, 1984.

HABITAT Y SUSTRATO.- Fayal-brezal con *Pinus radiata* y *Pinus canariensis*. Sobre m.d. de *Ilex canariensis*, *Pinus canariensis*.

CITA BIBL.- Gran Canaria: Los Pechos (García-Manjon & Moreno, 1981).

COROLOGÍA INSULAR.- C, T. Nueva cita para Tenerife.

EXSICCATUM.- Tenerife: Mte. de Agua García; 19.XI.1989 (TFC Mic. 5077, *Duplic.in* GB).

*Sistotremastrum niveocremaum* (Höhn. & Litsch.) John Erikss., Symb. Bot. Upsal. 16(1): 62, 1958.

HABITAT Y SUSTRATO.- Laurisilva; fayal-brezal; pinar-fayal-brezal. Sobre m.d. de *Laurus azorica*, *Pinus canariensis*, *Myrica faya*, *Hypericum canariensis* y m.d. (s.i.).

CITA BIBL.- Tenerife: Cruce de Las Rosas, ca. La Esperanza (Ryvarden, 1976a).  
COROLOGÍA INSULAR.- C, T, G, H. Nueva cita para Gran Canaria, Gomera y Hierro.

EXSICCATA.- Gran Canaria: Fontanales, Bco. Oscuro, 850 m s.m.; 27.V.1989 (TFC Mic. 3840).- Tenerife: Anaga, Las Yedras-Moquinal; 18.I.1974 (Herb.O, *Duplic.in* TFC Mic. 4641). Mte. de Agua García; 19.XI.1989 (TFC Mic. 5060). Los Silos; 14.III.1989 (GB 11097, *Duplic.in* TFC Mic. 5847).- Gomera: Parque Nacio-

nal de Garajonay, El Cedro; 15.III.1989 (GB 11128 !).- Hierro: ca. El Brezal; 7.I.1976 (Herb.O, *Duplic.in* TFC Mic. 4642).

***Trechispora farinacea*** (Pers.: Fr.) Liberta, Taxon 15: 318, 1966.

HABITAT Y SUSTRATO.- En laurisilva *s.l.* y húmeda de fondo de barranco, con presencia de *Ocotea foetens*; fayal-breزال arbóreo húmedo de crestería, con abundante epifitismo briofítico y líquénico; fayal-breزال arbustivo y abierto con castaños en vaguada; fayal-breزال con alta presencia de *Ocotea foetens*; bosque de laureles (Osorio); pinar-fayal-breزال. Sobre tronco vivo y m.d. *Erica arborea*, m.d. de *Ocotea foetens*, *Myrica faya*, *Persea indica*, *Gesnouinia arborea*, *Chamaecytisus proliferus* var. *palmensis*, *Castanea sativa*, *Ganoderma australe* (viejo) y m.d. (s.i.).

CITAS BIBL.- Tenerife: Los Silos (Rodríguez-Armas *et al.*, 1989). Anaga, Mte. de Las Mercedes; *Ibid.*, Las Yedras-Moquinal; El Bardo, ca. La Guancha; Cruce de Las Rosas, La Esperanza.- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, Mte. de La Zarza y La Palma: Velhoco; Roque Grande, ca. El Paso (Ryvarden, 1976a).

COROLOGÍA INSULAR.- C, T, G, P. Nueva cita para Gran Canaria.

EXSICCATA.- Gran Canaria: Bco. de Los Tilos; 1.V.1987 (TFC Mic. 5361). Fontanales, Bco.Oscuro, 600 m s.m.; 14.XI.1987 (TFC Mic. 5888). Teror (Osorio), 600 m s.m.; 13.XI.1987 (TFC Mic. 5811, *Duplic.in* GB).- Tenerife: Los Silos, 750 m s.m.; 10.VII.1986 (TFC Mic. 3174). Anaga, Mte. de Las Mercedes; 24.I.1987 (TFC Mic. 5516). Los Realejos, Bco. de La Calera; 29.XI.1987 (TFC Mic. 5924). Mte. de Agua García; 19.XI.1989 (TFC Mic. 5065).- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, Mte. de La Zarza; 16.I.1974 (Herb.O, *Duplic.in* TFC Mic. 4647). *Ibid.*, El Bailadero; 5.XII.1987 (TFC Mic. 5757).- La Palma: Reserva de la Biosfera «El Canal y Los Tiles», 425 m s.m.; 12.XII.1987 (TFC Mic. 3296). Garafía, Bco. de Los Hombres, 850 m s.m.; 29.IV.1989 (TFC Mic. 3683). *Ibid.*, Bco. de Fagundo, 640 m s.m.; 29.IV.1989 (TFC Mic. 3647).

***Trechispora mollusca*** (Pers.: Fr.) Liberta, Can. J. Bot. 51: 1878, 1973.

HABITAT Y SUSTRATO.- Laurisilva. Sobre m.d. de *Ocotea foetens*.

CITA BIBL.- Tenerife: Anaga, Mte. de Las Mercedes (Ryvarden, 1974, como *Cristella candidissima* (Schwein.) Donk).

COROLOGÍA INSULAR.- T, P. Nueva cita para La Palma.

OBS.- Las medidas de las vesículas del material canario son sensiblemente menores (x 20-25(-40)  $\mu$ m), a las dadas por Hjortstam, Larsson & Ryvarden (8: 1511, 1988).

EXSICCATUM.- La Palma: Reserva de la Biosfera «El Canal y Los Tiles», 425 m s.m.; 28-31.I.1989 (TFC Mic. 3871).

***Tubulicrinis gracillimus*** (Rog.& Jacks.) G.H. Cunn., Bull. N. Z. Dep. sci. ind. Res. 145: 141, 1963.

HABITAT Y SUSTRATO.- Laurisilva *s.l.*; fayal-breزال arbóreo; pinar-fayal-breزال;

pinar. Sobre m.d. de *Pinus canariensis*, *Erica arborea*, *Laurus azorica*, *Persea indica* y m.d. (s.i.).

CITA BIBL.- Tenerife: El Bardo, ca. La Guancha; Cruce de Las Rosas, ca. La Esperanza y La Palma: Pino de La Virgen, ca. Fuencaiente; Roque Grande, ca. El Paso (Ryvarden, 1972).

COROLOGÍA INSULAR.- T, G, P. Nueva cita para la Gomera.

EXSICCATA.- Tenerife: La Orotava, ca. Aguamansa; 17.I.1974 (Herb.O, *Duplic.in* TFC Mic. 4648). Anaga, Las Yedras; 6.XII.1988 (TFC Mic. 5955). Mte. de Agua García; 19.XI.1989 (TFC Mic. 5067). Anaga, Mte. de Las Mercedes; 13.III.1989 (GB 11070, *Duplic.in* TFC Mic. 5856).- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, Llanos de Crispín, 1200 m s.m.; 7.XII.1989 (TFC Mic. 5270).- La Palma: Reserva de la Biosfera «El Canal y Los Tiles», ≈ 1325 m s.m.; 3.IV.1989 (TFC Mic. 3471).

#### FISTULINACEAE Lotsy

*Fistulina hepatica* Schaeff.: Fr., Syst. Mycol. 1: 396, 1821.

HABITAT Y SUSTRATO.- Laurisilva *s.l.*; fayal-brezal arbóreo y húmedo, con abundante epifitismo briofítico y liquénico; fayal-brezal mixto con *Pinus canariensis*. Sobre m.d. de *Myrica faya*, *Erica arborea* y m.d. (s.i.).

CITAS BIBL.- Tenerife: Anaga, Mte. de Las Mercedes (Beltrán Tejera, 1974); Los Silos, Mte. de Aguas y Pasos (Bañares *et al.*, 1988).

COROLOGÍA INSULAR.- T, G, H, P. Nueva cita para Gomera, Hierro y La Palma.

EXSICCATA.- Tenerife: Los Silos; 30.X.1986 (TFC Mic. 2780). Anaga: ca. El Bailadero, SE; 3.XII.1988 (TFC Mic. 6162).- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, Fuensanta; 7.XI.1987 (TFC Mic. 5674).- Hierro: El Bailadero de Las Brujas al Morcillo; 23.XI.1985 (TFC Mic. 3031).- La Palma: Los Sauces, Los Galguitos; 11.XII.1987 (TFC Mic. 3987). Reserva de la Biosfera «El Canal y Los Tiles», 1350 m s.m.; 2.XII.1989 (TFC Mic. 5133). Breña Alta: Lomos de Breña Alta; 13.XII.1987 (TFC Mic. 3224).

#### GANODERMATACEAE Donk

*Ganoderma australe* (Fr.) Pat., Bull. Soc. Mycol. France 5: 67, 1889.

HABITAT Y SUSTRATO.- Laurisilva *s.l.*; formación monoespecífica de *Laurus azorica*, con algunos eucaliptos aislados. Sobre tronco vivo de *Ilex canariensis*, *Persea indica* y *Ocotea foetens*, m.d. de *Laurus azorica*, *Persea indica* y m.d. (s.i.).

CITAS BIBL.- Tenerife: Anaga Mte. de Las Mercedes (Montagne, 1840); Los Silos (Beltrán Tejera *et al.*, 1987). Mte. de Agua García (González & Beltrán, 1987).-

Gomera: Parque Nacional de Garajonay, Meriga (Ryvarden, 1974).- La Palma: Los Sauces, Los Tilos (González *et al.*, 1986).

COROLOGÍA INSULAR.- C, T, G, H, P. Nueva cita para Gran Canaria y Hierro. EXSICCATA.- Gran Canaria: Teror (Osorio), 600 m s.m.; 2.I.1988 (TFC Mic. 5932).- Tenerife: Mte. de Agua García; 2.XI. 1982 (TFC Mic. 2353). Los Silos, 850 m s.m.; 2.II.1985 (TFC Mic. 2435). Anaga: ca. Las Carboneras; 22.II.1989 (TFC Mic. 3571).- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, Fuensanta, 1000 m s.m.; 15.XI.1987 (TFC Mic. 5732).- Hierro: Monteverde de El Golfo, 1175 m s.m.; 9.IV.1988 (TFC Mic. 6142).- La Palma: Reserva de la Biosfera «El Canal y Los Tiles», Puente Nuevo, 775 m s.m.; 12.XII.1987 (TFC Mic. 3357).

*HYDNACEAE* Chev.

*Steccherinum fimbriatum* (Pers.: Fr.) John Erikss., Symb. Bot. Upsal. 16: 134, 1958.

HABITAT Y SUSTRATO.- Laurisilva *s.l.* Sobre m.d. de *Erica arborea*, *Myrica faya*, *Ocotea foetens*, y m.d. (*s.i.*).

CITA BIBL.- Tenerife: Los Silos (Bañares *et al.*, 1988).

COROLOGÍA INSULAR.- T, P. Nueva cita para La Palma.

EXSICCATA.- Tenerife: Los Silos, 825 m s.m.; 18.VI.1986 (TFC Mic. 2739). Anaga: ca. El Batán; 13.III.1989 (TFC Mic. 5435).- La Palma: Reserva de la Biosfera «El Canal y Los Tiles», 775 m s.m.; 28-31.I. 1989 (TFC Mic. 3889). Barlovento, Bco. de Gallegos, 750 m s.m.; 2.IV.1989 (TFC Mic. 3490).

*Steccherinum ochraceum* (Pers.:Fr.) S.F.Gray, Nat. Arr. Brit. Pl. 1: 651, 1821.

HABITAT Y SUSTRATO.- Laurisilva *s.l.* de fondo de barranco; fayal-brezal arbustivo de lomos; arbustivo de crestería, muy húmedo, con notable epifitismo briofítico y líquénico; y mixto con *Pinus canariensis*. Sobre m.d. de *Erica arborea*, *Myrica faya*, *Laurus azorica*, *Ocotea foetens*, *Picconia excelsa*, *Viburnum tinus* subsp. *rigidum*, *Adenocarpus foliolosus*, *Teline stenopetala*, *Cistus symphytifolius*, *Eucalyptus* sp., *Pinus canariensis* y m.d. (*s.i.*).

CITAS BIBL.- Gran Canaria: Los Pechos (García Manjon & Moreno, 1981).- Tenerife: Los Silos (Rodríguez-Armas *et al.*, 1989); Anaga: Mte. de Las Mercedes y Gomera: Cabezo Alto, ca. Hermigua (Ryvarden, 1976a).

COROLOGÍA INSULAR.- C, T, G, H, P. Nueva cita para Hierro y La Palma.

EXSICCATA.- Tenerife: Anaga, Mte. de Las Mercedes; 18.I.1974 (Herb.O, *Duplic.in* TFC Mic. 4644). *Ibid.*, ca. El Bailadero; 3.XII.1988 (TFC Mic. 5532). Los Silos, 825 m s.m.; 30.III.1987 (TFC Mic. 2821).- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, ca. Los Roques, 1190 m s.m.; 26.III.1988 (TFC Mic. 5696).- Hierro: Monteverde de El Golfo, 1150 m s.m.; 9.IV.1988 (TFC Mic. 3231).- La Palma: Reserva de la Biosfera «El Canal y Los Tiles», 450 m s.m.; 12.XII.1987 (TFC Mic.

3297). Puntallana: Bco. del Cubo de La Galga, 640 m s.m.; 28.IV.1989 (TFC Mic. 3627, *Duplic.in* GB). Garafía, Bco. de Isidro, 250 m s.m.; 29.IV.1989 (TFC Mic. 3759).

*HYMENOCHAETACEAE* Donk

*Coltricia perennis* (L.: Fr.) Murr., J. Mycol. 9: 91, 1903.

HABITAT Y SUSTRATO.- Brezal arbustivo con jaras, bajo *Cistus monspeliensis*; fayal-brezal con *Pinus radiata*; pinar-fayal-brezal; pinar. Terrícola.

CITAS BIBL.- Gran Canaria: Pinar de Tamadaba (Bañares *et al.*, 1986).- Tenerife: Aguamansa, ca. La Orotava (Ryvarden, 1974). Mte. de Agua García (González & Beltrán, 1987).- Gomera: Parque Nacional de Garajonay (Ryvarden, 1974).

COROLOGÍA INSULAR.- C, T, G, P. Nueva cita para La Palma.

EXSICCATA.- Tenerife: Realejo Bajo; 21.X.1972 (TFC Mic. 169). Mte. de Agua García; XI.1983 (TFC Mic. 2157).- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, Cumbres de Tajaqué; 6.XII.1987 (TFC Mic. 5755).- La Palma: Reserva de la Biosfera «El Canal y Los Tiles, 1425 m s.m.; 11.II.1990 (TFC Mic. 5600).

*Hymenochaete cinnamomea* (Pers.) Bres., Hedwigia 36: 46, 1897.

HABITAT Y SUSTRATO.- Laurisilva *s.l.*; fayal-brezal arbóreo con alta presencia de *Picconia excelsa*. Sobre m.d. de *Erica arborea*, *Myrica faya*, *Erica scoparia* subsp. *platycodon*, *Laurus azorica* y m.d. (s.i.).

CITA BIBL.- Tenerife: El Bardo, ca. La Guancha y Gomera: Parque Nacional de Garajonay, Mte. de La Zarza (Ryvarden, 1976a).

COROLOGÍA INSULAR.- T, G, H, P. Nueva cita para el Hierro y La Palma.

EXSICCATA.- Tenerife: Anaga, ca. Cabezo del Tejo; 3.XII.1988 (TFC Mic. 6057). Icod del Alto, El Bosque; 22.X.1989 (TFC Mic. 4991).- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, Mte. de La Zarza; 6.I.1974 (Herb.O, *Duplic.in* TFC Mic. 4673, 4674).- Hierro: Monteverde de El Golfo, 850 m s.m.; 9.IV.1988 (TFC Mic. 3255). *Ibid.*, Pista al Derrabado, 1025 m s.m.; 10.IV.1988 (TFC Mic. 3070).- La Palma: Reserva de la Biosfera «El Canal y Los Tiles», 450 m s.m.; 30.IV.1989 (TFC Mic. 3784). Garafía: Bco. de Franceses; 29.IV.1989 (TFC Mic. 3714).

*Hymenochaete corrugata* (Fr.: Fr.) Lév., Ann. Sci. Nat. III(5) Bot.: 152, 1846.

HABITAT Y SUSTRATO.- Laurisilva *s.l.*; fayal-brezal; fayal-brezal con *Erica scoparia* subsp. *platycodon*. Sobre m.d. de *Prunus lusitanica* subsp. *hixa*, *Erica arborea*, *Ilex canariensis*, *Myrica faya*, *Persea indica*, *Laurus azorica*, *Echium pininana*, *Ocotea foetens*, *Apollonias barbujana*.

CITAS BIBL.- Tenerife: Anaga: Mte. de Las Mercedes (Ryvarden, 1976a); Los Silos (Rodríguez-Armas *et al.*, 1989)

COROLOGÍA INSULAR.- T, G, H, P. Nueva cita para el Gomera, Hierro y La Palma.

EXSICCATA.- Tenerife: Anaga, Mte. de Las Mercedes; 18.I.1974 (Herb.O, Duplic.in TFC Mic. 4675). *Ibid.*, ca. El Bailadero; 3.XII.1988 (TFC Mic. 5106). Los Silos; 27.IV.1987 (TFC Mic.2954). Mte. de Agua García; 19.XI.1989 (TFC Mic. 5061).- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, El Bailadero; 26.III.1988 (TFC Mic. 5719).- Hierro: ca. El Brezal; 7.I.1976 (Herb.O, Duplic.in TFC Mic. 4676). Monteverde de El Golfo, 1250-850 m s.m.; 9.IV.1987 (TFC Mic.3023).- La Palma: Los Sauces, Los Galguitos; 12.XII.1987 (TFC Mic. 3352). Reserva de la Biosfera «El Canal y Los Tiles», 775 m s.m.; 12.XII.1987 (TFC Mic. 3350). Puntallana, Bco. del Cubo de La Galga; 28.IV.1989 (TFC Mic. 3617). Barlovento, Bco. de Gallegos, 750 m s.m.; 2.IV.1989 (TFC Mic. 3498). Garafía, Bco. de Fagundo, 640 m s.m.; 29.IV.1989 (TFC Mic. 3663).

*Hymenochaete subfuliginosa* Bourd.& Galz., Bull. Soc. Mycol. France 38: 184, 1922.

HABITAT Y SUSTRATO.- Laurisilva; fayal-brezal. Sobre m.d. de *Myrica faya*, *Erica arborea* y m.d. (s.i.).

CITA BIBL.- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, Mte. de La Zarza (Ryvarden, 1976a).

COROLOGÍA INSULAR.- T, G, H, P. Nueva cita para Tenerife, Hierro y La Palma.

EXSICCATA.- Tenerife: Anaga, Pico del Inglés; 6.XII.1988 (TFC Mic. 6038).- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, Mte. de La Zarza; 16.I.1974 (Herb.O, Duplic.in TFC Mic. 4683, 4684). *Ibid.*, ca. Los Roques, 1190 m s.m.; 26.III.1988 (TFC Mic. 5715).- Hierro: El Brezal, 1400 m s.m.; 10.IV.1988 (TFC Mic. 3240, Duplic.in LY-Lèger).- La Palma: Reserva de la Biosfera «El Canal y Los Tiles», 1025 m s.m., SE; 1-3.IV.1989 (TFC Mic.3522, 3523).

*Phellinus ferreus* (Pers.) Bourd. & Galz., Bull. Soc. Mycol. France 41: 247, 1925.

HABITAT Y SUSTRATO.- Laurisilva *s.l.*; fayal-brezal arbóreo húmedo, con elevado epifitismo briofítico y liquénico; fayal-brezal arbustivo y ralo, con eucaliptos aislados y castaños en vaguada. Sobre tronco vivo de *Erica arborea*, m.d. de *Ocotea foetens*, *Castanea sativa*, *Myrica faya*, *Erica arborea*, *Persea indica*, *Eucalyptus* sp. y m.d. (s.i.).

CITA BIBL.- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, Mte. de La Zarza y Cabezo Alto (Ryvarden, 1976a).

COROLOGÍA INSULAR.- C, T, G, H, P. Nueva cita para Gran Canaria, Tenerife, Hierro y La Palma.

EXSICCATA.- Gran Canaria: Bco. de Los Tilos; 13.I.1988 (TFC Mic. 5928).- Tenerife: Anaga, Mte. de Las Yedras; 13.IV.1987 (TFC Mic. 6021).- Gomera: Par-

que Nacional de Garajonay, Mte. de La Zarza; 16.I.1974 (Herb.O, *Duplic.in* TFC Mic. 4796). *Ibid.*, El Bailadero, 950 m s.m.; 5.XII.1987 (TFC Mic. 5742).- Hierro: Monteverde de El Golfo, 1200 m s.m.; 9.IV. 1987 (TFC Mic. 3254, *Duplic.in* O).- La Palma: Reserva de la Biosfera «El Canal y Los Tiles»; 12.XII.1987 (TFC Mic. 3348). Barlovento, Bco. de Gallegos, 800 m s.m.; 2.IV.1989 (TFC Mic. 3495).

***Phellinus ferruginosus*** (Schrader: Fr.) Bourd.& Galz., Hym. Fr.: 625, 1928.

HABITAT Y SUSTRATO.- Laurisilva *s.l.*; fayal-brezal arbóreo y húmedo, con elevado epifitismo briofítico y líquénico. Sobre m.d. *Myrica faya*, *Laurus azorica*, *Ocotea foetens*, *Erica arborea* y m.d. (*s.i.*).

CITA BIBL.- Tenerife: Anaga, Mte. de Las Mercedes (Ryvarden, 1976a).

COROLOGÍA INSULAR.- T, G, H, P. Nueva cita para Gomera, Hierro y La Palma. EXSICCATA.- Tenerife: Anaga: Mte. de Las Mercedes; 18.I.1974 (Herb.O, *Duplic.in* TFC Mic. 4797. *Ibid.*, Chinobre; 22.II.1989 (TFC Mic. 6027).- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, El Cedro; 24.XI.1987 (TFC Mic. 5738).- Hierro: Monteverde de El Golfo, 1150 m s.m.; 9.IV.1987 (TFC Mic. 3244).- La Palma: Los Sauces, Los Galguitos; 12.XII.1987 (TFC Mic. 3349). Reserva de la Biosfera «El Canal y los Tiles», 800 m s.m.; 28-31.I.1989 (TFC Mic. 3847).

***Phellinus pomaceus*** (Pers.: S.F.Gray) Maire, Fungi Catal. I: 37, 1932.

HABITAT Y SUSTRATO.- Este afiloforal crece casi exclusivamente sobre arbustos frutales. Ocasionalmente se ha podido observar en laurisilva, fayal-brezal y pinar mixto con *Myrica faya* y *Erica arborea*, donde de manera circunstancial aparecen estos frutales. No obstante, en las referencias bibliográficas anteriores para Canarias, se citan algunos sustratos, como *Laurus azorica* y *Chamaecytisus proliferus* var. *palmensis*, que resultan, cuando menos, curiosos. Sobre tronco vivo de *Prunus domestica*, *Prunus amygdalinus*, *Malus communis*, *Prunus avium*.

CITAS BIBL.- Gran Canaria: San Bartolomé (Ryvarden, 1972); Pinar de Tamadaba (Bañares *et al.*, 1986).- Tenerife: Anaga, Mte. de Las Mercedes (Calonge, 1974).- Gomera: El Cedro (Beltrán Tejera & Wildpret, 1975).- La Palma: Mazo, Mtña. de Las Toscas (Beltrán Tejera, 1974); Los Tilos (Beltrán Tejera & Wildpret, 1975); Velhoco (Ryvarden, 1976a).

COROLOGÍA INSULAR.- C, T, G, H, P. Nueva cita para el Hierro.

EXSICCATA.- Gran Canaria: Teror (Osorio); I.1988 (TFC Mic. 5931). Fontanales, Bco. Oscuro, 850 m s.m.; 27.V.1989 (TFC Mic. 3835).- Hierro: Guarazoca; 22.IV.1957 (Herb.O, *Duplic.in* TFC Mic. 4802).- La Palma: Velhoco; 10.I.1974 (Herb.O, *Duplic.in* TFC Mic. 4801).

***Phellinus robustus*** (P.Karst.) Bourd.& Galz., Hym. Fr. p. 616, 1928.

HABITAT Y SUSTRATO.- Fayal-brezal con alta presencia de *Ocotea foetens*; manifestaciones aisladas de *Erica scoparia* subsp. *platycodon* de repoblación y *Myrica faya*. Sobre *Prunus* sp.

CITA BIBL.- La Palma: Velhoco (Ryvarden, 1976a).

COROLOGÍA INSULAR.- C, P. Nueva cita para Gran Canaria.

EXSICCATA.- Gran Canaria: Firgas, Bco. de La Virgen, 580 m s.m.; 14.XI.1987 (TFC Mic. 5930). Bco. de Los Tilos; 13.I.1988 (TFC Mic. 5929).

*POLYPORACEAE* Corda

*Antrodia lenis* (P. Karst.) Ryv., Norweg. J. Bot. 20: 8, 1973.

HABITAT Y SUSTRATO.- Laurisilva. Sobre m.d. de *Erica arborea* y m.d. (s.i.).  
CITA BIBL.- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, Cabezo Alto, ca. Hermigua (Ryvarden, 1976a).

COROLOGÍA INSULAR.- T, G, H. Nueva cita para Tenerife y el Hierro.

OBS.- Las medidas del ancho de las hifas generativas son algo más pequeñas en el material canario que las consignadas en la bibliografía para especímenes del norte de Europa (Ryvarden, 1: 81, 1976b).

EXSICCATA.- Tenerife: Anaga, Mte. de Las Mercedes; 9.XI.1987 (TFC Mic. 5988, *Duplic.in* GB).- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, Cabezo Alto, ca. Hermigua; 16.I.1974 (Herb.O, *Duplic.in* TFC Mic. 4560).- Hierro: Monteverde de El Golfo, 1250 m s.m.; 9.IV.1987 (TFC Mic. 3258, *Duplic.in* O).

*Ceriporia spissa* (Schwein.: Fr.) Rajch., Mycotaxon 17: 276, 1983.

HABITAT Y SUSTRATO.- Laurisilva; fayal-brezal arbustivo con castaños; fayal-brezal con abundancia de *Ocotea foetens*; castañar-fayal-brezal degradado con *Chaemaecytisus proliferus*. Sobre m.d. de *Laurus azorica* y m.d. (s.i.).

CITA BIBL.- Tenerife: Anaga, Mte. de Las Mercedes y Gomera: Parque Nacional de Garajonay, Mte.de Tobares, ca. La Palmita (Ryvarden, 1976a, como *Caloporus spissus*).

COROLOGÍA INSULAR.- C, T, G, P. Nueva cita para Gran Canaria y La Palma.

EXSICCATA.- Gran Canaria: Bco. de Los Tilos; 13.I.1988 (TFC Mic. 5779).- Tenerife: Anaga, El Pijaral, ca. El Bailadero; 10.I. 1976 (Herb.O, *Duplic.in* TFC Mic. 4587). Los Silos, 850 m s.m.; 27.V.1985 (TFC Mic. 3210). - Gomera: Mte. de Tobares, ca. La Palmita; 16.I.1974 (Herb.O, *Duplic.in* TFC Mic. 4589).- La Palma: Breña Alta, El Botazo; 13.XII.1987 (TFC Mic. 3369).

*Ceriporiopsis pannocincta* (Romell) Gilbn. & Ryv., Mycotaxon 22(2): 364, 1985.

HABITAT Y SUSTRATO.- Laurisilva. Sobre m.d. de *Persea indica* y m.d. (s.i.).

CITA BIBL.- Tenerife: Los Silos (Rodríguez-Armas *et al.*, 1989).

COROLOGÍA INSULAR.- T, P. Nueva cita para La Palma.

EXSICCATA.- Tenerife: Los Silos, 850 m s.m.; 23.XI.1987 (TFC Mic. 2987, *Duplic.in* O).- La Palma: Reserva de la Biosfera «El Canal y Los Tiles», 550 m s.m.; 12.XII.1987 (TFC Mic. 3376).

*Corioloopsis gallica* (Fr.) Ryv., Norweg. J. Bot. 19: 230, 1973.

HABITAT Y SUSTRATO.- Laurisilva; fayal-brezaal arbóreo, húmedo en vaguada; formación monoespecífica de *Laurus azorica*, con algunos eucaliptos aislados (Osorio); fayal-brezaal arbustivo y ralo, con eucaliptos aislados y castaños en vaguada. Sobre m.d. de *Persea indica*, *Ocotea foetens*, *Laurus azorica*, *Eucalyptus* sp. y m.d. (s.i.).

CITAS BIBL.- Tenerife: Los Silos (Rodríguez-Armas et al., 1989); Anaga, Mte. de Las Mercedes y Gomera: Parque Nacional de Garajonay, Meriga (Ryvarden, 1974). COROLOGÍA INSULAR.- C, T, G. Nueva cita para Gran Canaria.

EXSICCATA.- Gran Canaria: Bco. de Los Tilos; 3.I.1976 (Herb.O, *Duplic.in* TFC Mic. 4612). *Ibid.*, 1.V.1987 (TFC Mic. 5799). Teror (Osorio), 600 m s.m.; 13.XI.1987 (TFC Mic. 5903).- Tenerife: Anaga, Mte. de Las Mercedes; 18.I.1974 (TFC Mic. 4611). Los Silos, 800 m s.m.; 29.III.1985 (TFC Mic. 3091).- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, Las Mimbrera; 5.XII.1987 (TFC Mic. 5679).

*Grifola frondosa* (Dicks.: Fr.) S.F.Gray, Nat. Arr. Brit. Pl. 1: 643, 1821.

HABITAT Y SUSTRATO.- Laurisilva *s.l.*; bosque de castaños. Sobre m.d. (s.i.). CITAS BIBL.- Gran Canaria: ca. Pinar de Tamadaba (Bañares *et al.*, 1976).- Tenerife: Anaga, Mte. de Las Mercedes (Bañares & Beltrán Tejera, 1982a).

COROLOGÍA INSULAR.- C, T, G. Nueva cita para la Gomera.

EXSICCATUM.- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, Fuensanta; 7.XI. 1987 (TFC Mic. 5665).

*Junghuhnia nitida* (Fr.) Ryv., Persoonia 7: 18, 1972.

HABITAT Y SUSTRATO.- Laurisilva *s.l.*; fayal-brezaal arbustivo con eucaliptos aislados y castaños en vaguada húmeda; pinar-fayal-brezaal. Sobre m.d. de *Laurus azorica*, *Persea indica*, *Myrica faya*, *Erica arborea*, *Echium pininana*, *Eucalyptus* sp. y m.d. (s.i.).

CITAS BIBL.- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, Mte. de Tobares, ca. La Palmita (Ryvarden, 1976a).

COROLOGÍA INSULAR.- T, G, P. Nueva cita para Tenerife y La Palma.

EXSICCATA.- Tenerife: Anaga, Las Yedras-Moquinal; 18.I.1974 (Herb.O, *Duplic.in* TFC Mic. 4741). *Ibid.*, El Moquinal; 8.XII.1986 (TFC Mic. 5502).- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, Mte. de Tobares, 900 m s.m., ca. La Palmita; 16.I.1974 (Herb.O, *Duplic.in* TFC Mic. 4743). *Ibid.*, El Cedro; 11.XI.1987 (TFC

Mic. 5725).- La Palma: Los Sauces, Los Galguitos; 11.XII.1987 (TFC Mic. 3361). Reserva de la Biosfera «El Canal y Los Tiles», 800 m s.m.; 30.IV.1989 (TFC Mic. 3769).

*Meripilus giganteus* (Pers.: Fr.) P.Karst., Bidr. Känn. Finl. Nat. Folk 37: 33, 1882.

HABITAT Y SUSTRATO.- Laurisilva; pinar-fayal-brezal. Sobre tronco vivo de *Myrica faya* y de *Persea indica*, m.d. de *Laurus azorica* y m.d. (s.i.).

CITAS BIBL.- Tenerife: *sine loc.* (Wildpret *et al.*, 1969).- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, ca. Presa de Meriga (Bañares *et al.*, 1980).

COROLOGÍA INSULAR.- T, G, H. Nueva cita para el Hierro.

EXSICCATUM.- Hierro: Ca. Fileba a Morcillo, 1000 m s.m.; 23.XI.1986 (TFC Mic. 3007).

*Oligoporus caesius* (Schrader: Fr.) Gilbn. & Ryv., Mycotaxon, 22(2): 365, 1985.

HABITAT Y SUSTRATO.- Laurisilva húmeda de fondo de barranco, en ocasiones con *Pinus radiata* talados; fayal-brezal; bosque de laureles con eucaliptos aislados (Osorio); fayal-brezal con alta presencia de *Ocotea foetens*; fayal-brezal arbustivo y ralo con eucaliptos talados y castaños en vaguada; fayal-brezal arbóreo, húmedo, con *Juniperus cedrus*, *Picconia excelsa*, *Visnea mocanera* y *Arbutus canariensis*, entre otros. Sobre m.d. de *Laurus azorica*, *Myrica faya*, *Erica arborea*, *Prunus lusitanica* subsp. *hixa*, *Pinus radiata*, *Eucalyptus* sp. m.d. (s.i.).

CITA BIBL.- Tenerife: Los Silos (Rodríguez-Armas *et al.*, 1989).

COROLOGÍA INSULAR.- C, T, G. Nueva cita para Gran Canaria y Gomera.

EXSICCATA.- Gran Canaria: Teror (Osorio), 600 m s.m.; 13.XI.1987 (TFC Mic. 5898). Bco. de Los Tilos; 14.XII.1989 (TFC Mic. 5431).- Tenerife: Los Silos 2.XI.1987 (TFC Mic. 3080). Anaga, Pico del Inglés; 6.XII.1988 (TFC Mic. 5936). Güimar, Bco. del Río, 800-870 m s.m.; 13.I.1990 (TFC Mic. 5469).- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, Mte. de Tobares, 900 m s.m.; 8.XII.1989 (TFC Mic. 5325).

*Oligoporus stipticus* (Pers.: Fr.) Gilbn. & Ryv., North Amer. Polyp. 2:485, 1987.

HABITAT Y SUSTRATO.- Laurisilva; fayal-brezal; fayal-brezal arbustivo y ralo con eucaliptos talados y castaños en vaguada. Sobre m.d. de *Eucalyptus* sp. y m.d. (s.i.).

CITA BIBL.- Tenerife: Anaga, Mte. de Las Mercedes (Beltrán Tejera, 1974).

COROLOGÍA INSULAR.- T, G. Nueva cita para la Gomera.

EXSICCATA.- Tenerife: Anaga, ca. El Bailadero; 3.XII.1988 (TFC Mic. 5546).-

Goмера: Parque Nacional de Garajonay, Mte. de Tobares, 900 m s.m.; 8.XII.1989 (TFC Mic. 5332).

***Oligoporus subcaesius*** (David) Gilbn. & Ryv.

HABITAT Y SUSTRATO.- Laurisilva; formación monoespecífica de *Laurus azorica* con algunos eucaliptos aislados (Osorio). Sobre m.d. de *Laurus azorica* y m.d. (s.i.).

CITA BIBL.- Tenerife: Anaga, Mte. de Las Mercedes y Goмера: Parque Nacional de Garajonay, Mte. de La Zarza (Ryvarden, 1976a).

COROLOGÍA INSULAR.- C, T, G. Nueva cita para Gran Canaria.

EXSICCATA.- Gran Canaria: Teror (Osorio), 600 m s.m.; 13.XI.1987 (TFC Mic. 5897).- Tenerife: Anaga, Llano de los Viejos; 5.X.1986 (TFC Mic. 5514).- Goмера: Parque Nacional de Garajonay, Mte. de La Zarza; 16.I.1974 (Herb.O, *Duplic.in* TFC Mic. 4943).

***Oligoporus tephroleucus*** (Fr.) Gilbn.& Ryv., Mycotaxon 22(2): 365, 1985.

HABITAT Y SUSTRATO.- Laurisilva *s.l.* de ladera; fayal-brezal con *Pinus radiata* introducido. Sobre m.d. de *Myrica faya*, *Pinus radiata* y m.d. (s.i.).

CITA BIBL.- Tenerife: Anaga, Mte. de Las Mercedes (Ryvarden, 1976a).

COROLOGÍA INSULAR.- T, P. Nueva cita para La Palma.

EXSICCATA.- Tenerife: Anaga, Mte. de Las Mercedes; 3.XI.1988 (TFC Mic. 5534).- La Palma: Reserva de la Biosfera «El Canal y Los Tiles»; 12.XII.1987 (TFC Mic. 3316).

***Perenniporia medulla-panis*** (Jacq.:Fr.) Donk, Persoonia 5: 76, 1967.

HABITAT Y SUSTRATO.- Laurisilva; fayal-brezal. Sobre m.d. *Viburnum tinus* subsp. *rigidum*, *Hypericum canariense* y m.d. (s.i.).

CITA BIBL.- Tenerife: Los Silos (Rodríguez-Armas *et al.*, 1989).

COROLOGÍA INSULAR.- C, T. Nueva cita para Gran Canaria.

EXSICCATA.- Gran Canaria: Fontanales, Bco.Oscuro, 600 m s.m.; 14.XI.1987 (TFC Mic. 3791).- Tenerife: Los Silos; 25.V.1987 (TFC Mic. 3010). Anaga, El Pijaral; 18.II.1989 (TFC Mic. 5028).

***Perenniporia ochroleuca*** (Bres.) Ryv., Norweg. J. Bot. 19 (3-4): 233, 1972.

HABITAT Y SUSTRATO.- Laurisilva *s.l.*; fayal-brezal; brezal; pinar con brezos. Sobre m.d. de *Myrica faya*, *Erica arborea*, *Laurus azorica*, *Apollonias barbujana* y m.d. (s.i.).

CITAS BIBL.- Tenerife: Anaga, Cruz del Carmen (Ryvarden, 1972); Los Silos (Beltrán Tejera *et al.*, 1987).- Goмера: Parque Nacional de Garajonay, Mte. de Los

Helechos (Bañares & Beltrán Tejera, 1982b).- Hierro, ca. La Fileba (Bañares *et al.*, 1980).

COROLOGÍA INSULAR.- C, T, G, H. Nueva cita para Gran Canaria.

EXSICCATA.- Gran Canaria: Fontanales, Bco.Oscuro, 600 m s.m.; 14.XI.1987 (TFC Mic. 5904). Santa María de Guía, Brezal del Palmital; 14.XII.1989 (TFC Mic. 5430).- Tenerife: Anaga, Mte. de Las Mercedes; 21.I.1987 (TFC Mic. 5508). Los Silos; 2.II.1985 (TFC Mic. 2428).- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, El Cedro; 7.XI.1987 (TFC Mic. 5662).- Hierro: Monte Verde de El Golfo, 900-925 m s.m.; 9.IV.1988 (TFC Mic. 159).

*Polyporus arcularius* Batsch.: Fr., Syst. Mycol. 1: 342, 1821.

HABITAT Y SUSTRATO.- Laurisilva; pinar. Sobre m.d. (s.i.).

CITA BIBL.- Gran Canaria: Pinar de Tamadaba (Bañares *et al.*, 1986).

COROLOGÍA INSULAR.- C, G. Nueva cita para la Gomera.

EXSICCATUM.- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, Bco.de Aramaqué; 2.X.1987 (TFC Mic. 6163).

*Skeletocutis nivea* (Jungh.) Keller, Perssonia 10: 353, 1979.

HABITAT Y SUSTRATO.- Laurisilva *s.l.* húmeda; fayal-brezal con alta presencia de *Ocotea foetens*; fayal-brezal arbustivo y abierto con eucaliptos aislados y castaños en vaguada. Sobre tronco vivo de *Castanea sativa* y m.d. de *Eucalyptus* sp., *Myrica faya*, *Persea indica*, *Laurus azorica*, *Picconia excelsa*, *Castanea sativa*, *Ocotea foetens*, *Erica arborea*, *Teline stenopetala* y m.d. (s.i.).

CITAS BIBL.- Tenerife: Los Silos (Rodríguez-Armas *et al.*, 1989); Anaga, Mte. de Las Mercedes y Gomera: Parque Nacional de Garajonay, La Atalaya (Ryvarden, 1974); *Ibid.*, Mte. de Tobares, y La Palma: Velhoco (Ryvarden, 1976a).

COROLOGÍA INSULAR.- C, T, G, H, P. Nueva cita para Gran Canaria y Hierro.

EXSICCATA.- Gran Canaria: Bco. de Los Tilos; 12.XI.1987 (TFC Mic. 5894).- Tenerife: Anaga, Mte. de Las Mercedes; 18.I.1974 (Herb.O, *Duplic.in* TFC Mic. 4723). *Ibid.*, Las Yedras; 13.IV.1987 (TFC Mic. 5543). Los Realejos, Bco. de La Calera; 29.XI.1987 (TFC Mic. 5913). Los Silos, 900 m s.m.; 24.XI.1987 (TFC Mic. 2966). Mte. de Agua García; 19.XI.1989 (TFC Mic. 5094).- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, Las Mimbreras; 5.XII.1987 (TFC Mic. 5766).- Hierro: El Brezal, 1330 m s.m.; 21.III.1986 (TFC Mic. 3386).- La Palma: Los Sauces, Los Galguitos; 11.XII.1987 (TFC Mic. 3299). Reserva de la Biosfera «El Canal y Los Tiles», 800 m s.m.; 12.XII.1987 (TFC Mic. 3343). Puntallana, Bco. del Cubo de la Galga, 640 m s.m.; 28.IV.1989 (TFC Mic. 3613). Barvolento, Bco.de Gallegos, 750 m s.m.; 2.IV.1989 (TFC Mic. 3486). Garafía, Bco. de Los Hombres, 900 m s.m.; 29.IV.1989 (TFC Mic. 3687).

*Skeletocutis percandida* (Malenç.& Bert.) Keller, Persoonia 10(3): 353, 1979.

HABITAT Y SUSTRATO.- Laurisilva *s.l.*; fayal-brezal con eucaliptos aislados y ocasionales; fayal-brezal arbóreo y húmedo, con abundante epifitismo briofítico y

liquénico; fayal-brezal arbóreo húmedo, con presencia de *Persea indica* y *Rhamnus glandulosa*, entre otros; pinar-fayal-brezal. Sobre m.d. *Pinus canariensis*, *Rubus inermis*, *Erica arborea*, *Laurus azorica*, *Ilex canariensis*, *Myrica faya* y m.d. (s.i.). CITAS BIBL.- Gran Canaria: Pinar de Tamadaba (Bañares *et al.*, 1986).- Tenerife: Anaga, Mte. de Las Mercedes; Cruce de Las Rosas, ca. La Esperanza (Ryvarden, 1974); Mte. de Agua García (González & Beltrán Tejera, 1987); Los Silos (Rodríguez-Armas *et al.*, 1989).- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, Pico de Garajonay (Ryvarden, 1974).- La Palma: Velhoco; Pino de La Virgen, ca. Fuencaliente, (Ryvarden, 1976a).

COROLOGÍA INSULAR.- C, T, G, H, P. Nueva cita para el Hierro.

EXSICCATA.- Tenerife: Mte. de Agua García; XI.1984 (TFC Mic. 2348). Los Silos; 25.V.1986 (TFC Mic. 3081). Anaga, ca. El Batán; 22.II.1987 (TFC Mic. 5496). Güimar, Bco. del Río, 800 m s.m.; 13.I.1990 (TFC Mic. 5463).- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, ca. Los Roques, 1190 m s.m.; 26.III.1988 (TFC Mic. 5688).- Hierro: Monteverde de El Golfo, 1250 m s.m.; 9.IV.1987 (TFC Mic. 3175).- La Palma: Los Sauces, Los Galguitos; 11.XII.1987 (TFC Mic. 3315). Reserva «El Canal y Los Tiles», 1.275 m s.m.; 11.XII.1987 (TFC Mic. 3334). Breña Alta, Lomo de Breña Alta, 1050 m s.m.; 13.XII.1987 (TFC Mic. 3340). Barlovento, Bco. de Gallegos, 750 m s.m.; 2.IV.1989 (TFC Mic. 3451). Garafía, Bco. de Franceses, 930 m s.m.; 29.IV.1989 (TFC Mic. 3725).

*Trametes cervina* (Schwein.) Bres., Ann. Mycol. 1: 81, 1903.

HABITAT Y SUSTRATO.- Laurisilva *s.l.*; fayal-brezal. Sobre tronco vivo de *Myrica faya*, *Ilex canariensis*, m.d. de *Persea indica*, *Myrica faya* y m.d. (s.i.).

CITA BIBL.- Tenerife: Los Silos (Rodríguez-Armas *et al.*, 1989).

COROLOGÍA INSULAR.- T, G, H. Nueva cita para la Gomera y Hierro.

EXSICCATA.- Tenerife: Los Silos; 27.IV. 1987 (TFC Mic. 2953).- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, El Cedro; 30.III.1986 (TFC Mic. 2725, *Duplic.in O*).- Hierro: Monteverde de El Golfo, 1100 m s.m.; 9.IV.1987 (TFC Mic. 3038).

*Trichaptum abietinum* (Dicks.: Fr.) Ryv., Norweg. J. Bot. 19: 237, 1972.

HABITAT Y SUSTRATO.- Pinar-fayal-brezal; pinar de repoblación de *Pinus radiata* con *Myrica faya* y *Erica arborea*; pinar. Sobre tronco cortado de *Pinus radiata*, m.d. de *Pinus canariensis* y m.d. (s.i.).

CITAS BIBL.- Gran Canaria: Pinar de Tamadaba (Bañares *et al.*, 1986).- Tenerife: Anaga, Mte. de Las Mercedes (Beltrán Tejera, 1974); La Orotava, ca. Aguamansa y El Bardo, ca. La Guancha (Ryvarden, 1976a); Los Silos (Rodríguez-Armas *et al.*, 1989). La Palma: La Cumbrecita (Ryvarden, 1972).

COROLOGÍA INSULAR.- C, T, G, P. Nueva cita para la Gomera.

EXSICCATA.- Tenerife: Los Silos; 25.V.1987 (TFC Mic. 3123); Anaga, Mte. de Las Mercedes; 9.XI.1987 (TFC Mic. 5050).- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, Pico de Garajonay, 1350 m s.m.; 10.XII.1989 (TFC Mic. 5381).- La Palma: Reserva de la Biosfera «El Canal y Los Tiles», 1400 m s.m.; 31.I.1989

(TFC Mic. 3885). Garafía, Bco. de Franceses, 930 m s.m.; 29.IV.1989 (TFC Mic. 3717, *Duplic. in* GB).

*STEREACEAE* Pilát

*Cotyledia undulata* (Fr.) P.Karst., Rev. Mycol. Toulouse 3: 22, 1881.

HABITAT Y SUSTRATO.- Brezal arbustivo de ladera. Sobre musgos.

CITA BIBL.- Tenerife: Cruce de Las Rosas, ca. La Esperanza (Ryvarden, 1976a).

COROLOGÍA INSULAR.- T, G. Nueva cita para la Gomera.

EXSICCATUM.- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, Cumbres de Tajaqué; 6.XII.1987 (TFC Mic. 5756).

*Stereum complicatum* (Fr.) Fr., Epicr. 548, 1838.

HABITAT Y SUSTRATO.- En laurisilva de fondo de barranco y ladera; fayal-brezal arbóreo, con elevado epifitismo briofítico y líquénico; fayal-brezal con *Erica scoparia* subsp. *platycodon* y arbustivo de lomos; fayal-brezal arbóreo, húmedo, con *Juniperus cedrus*, *Picconia excelsa*, *Visnea mocanera* y *Arbutus canariensis*. Sobre tronco vivo de *Myrica faya*, m.d. de *Apollonias barbujana*, *Laurus azorica*, *Heberdenia excelsa*, *Erica scoparia* subsp. *platycodon*, *Erica arborea*, *Myrica faya*, *Eucalyptus* sp., ramas quemadas de *Erica arborea* y m.d. (s.i.).

CITA BIBL.- Tenerife: Anaga, Cruz del Carmen (Ryvarden, 1972).

COROLOGÍA INSULAR.- T, G, H. Nueva cita para la Gomera y el Hierro.

EXSICCATA.- Tenerife: Anaga, Cruz del Carmen; 25.I.1977 (Herb.O, *Duplic. in* TFC Mic. 4863). *Ibid.*, Las Yedras; 13.IV.1987 (TFC Mic. 6134). Güímar, Bco. del Río, 800 m s.m.; 13.I.1990 (TFC Mic. 5467).- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, Fuensanta; 7.XI.1987 (TFC Mic. 6083).- Hierro: Monteverde de El Golfo, 700 m s.m.; 20.XI.1975 (Herb.O, *Duplic. in* TFC Mic. 4865).

*Stereum insignitum* Quélet, Ass. Fr. XVI suppl.: 6, 1889.

HABITAT Y SUSTRATO.- Laurisilva; fayal-brezal húmedo de crestería. Sobre m.d. y quemada de *Erica arborea* y m.d. (s.i.).

CITA BIBL.- Tenerife: Mte. de Agua García (González & Beltrán Tejera, 1987).

COROLOGÍA INSULAR.- T, G. Nueva cita para la Gomera.

EXSICCATA.- Tenerife: Mte. de Agua García; 19.X.1984 (TFC Mic. 2327).- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, Cumbre de Tajaqué; 27.III.1988 (TFC Mic. 6139, *Duplic. in* O).

*Stereum ochraceo-flavum* (Schwein.) Ell., N.Am.Fungi 17, 1878.

HABITAT Y SUSTRATO.- Fayal-brezal; fayal-brezal con eucaliptos talados; pinar de repoblación con *Erica arborea* y *Myrica faya*. Sobre ramas caídas de

*Pinus radiata*, *Eucalyptus globulus*, ramas en descomposición *Castanea sativa* y m.d. (s.i.).

CITA BIBL.- Tenerife: Los Silos (Rodríguez-Armas *et al.*, 1989).

COROLOGÍA INSULAR.- C, T, G. Nueva cita para Gran Canaria y la Gomera.

EXSICCATA.- Gran Canaria: Los Tilos de Moya; 13.I.1988 (TFC Mic. 6064).- Tenerife: Los Silos; 19.I.1987 (TFC Mic. 3161).- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, Llanos de Crispín, 1200 m s.m.; 7.XII.1989 (TFC Mic. 5267).

*Stereum reflexulum* Reid, Rev. Mycol. 33: 262, 1969.

HABITAT Y SUSTRATO.- En laurisilva *s.l.* de fondo de barranco; fayal-brezal arbóreo húmedo, con elevado epifitismo briofítico y líquénico, y arbustivo con *Pinus radiata*; bosque de laureles (Osorio); fayal-brezal arbóreo, húmedo, con presencia de *Picconia excelsa*, *Visnea mocanera*, *Arbutus canariensis*, *Juniperus cedrus*, entre otros; pinar-fayal-brezal. Sobre tronco vivo y m.d. de *Erica arborea* y de *Laurus azorica*, m.d. de *Myrica faya*, *Apollonias barbujana*, *Visnea mocanera*, *Ocotea foetens*, raquis de *Pteridium aquilinum*, *Rubus inermis*, *Viburnum tinus* ssp. *rigidum*, *Ilex canariensis*, *Cistus symphytifolius* y m.d. (s.i.).

CITAS BIBL.- Tenerife: Anaga, Mte. de Las Mercedes y Mña. Cruz de Taborno; La Orotava, ca. Aguamansa (Ryvarden, 1974). Los Silos (Rodríguez-Armas *et al.*, 1989). Anaga, Las Yedras-Moquinal.- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, Mte. de La Zarza; *Ibid.*, Cabezo Alto; *Ibid.*, Mte. de Tobares.- La Palma: Velhoco (Ryvarden, 1976a).

COROLOGÍA INSULAR.- C, T, G, H, P. Nueva cita para Gran Canaria y el Hierro. OBS.- Según Ryvarden (1976a), se trata de la especie del género *Stereum* más común en el archipiélago, hecho que ha sido confirmado ampliamente por nosotros.

EXSICCATA.- Gran Canaria: Los Castillejos, ca. El Palmital; 3.I.1976 (Herb.O, *Duplic.in* TFC Mic. 4880). Fontanales, Bco. Oscuro, 600 m s.m.; 14.XI.1987 (TFC Mic. 6065). Teror (Osorio), 600 m s.m.; 2.I.1988 (TFC Mic. 6073).- Tenerife: Anaga, Mte. de Las Mercedes; 27.III.1972 (Herb.O, *Duplic.in* TFC Mic. 4879). *Ibid.*, ca. Cabezo del Tejo; 3.XII.1988 (TFC Mic. 6110). Icod del Alto, El Bosque, 650 m s.m.; 22.X.1989 (TFC Mic. 4985). Los Silos, 850 m s.m.; 15.XII.1986 (TFC Mic. 3139, *Duplic. in* O). Los Realejos, Bco. de La Calera; 29.XI.1987 (TFC Mic. 5446). Güimar, Bco. del Río, 800 m s.m.; 13.I.1990 (TFC Mic. 5447).- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, El Cedro; 10.XI.1987 (TFC Mic. 6092).- Hierro: Monteverde de El Golfo, 1200 m s.m.; 9.IV. 1987 (TFC Mic. 3265).- La Palma: Los Saucos, Los Galguitos; 11.XII.1987 (TFC Mic. 3844). Reserva de la Biosfera «El Canal y Los Tiles»; 12.XII.1987 (TFC Mic. 3860). Puntallana, Bco. del Cubo de la Galga, 640 m s.m.; 28.IV.1989 (TFC Mic. 3625). Garafía, Bco. de Isidro, 350 m s.m.; 29.IV.1989 (TFC Mic. 3744). Bco. de Fagundo, 640 m s.m.; 29.IV.1989 (TFC Mic. 3673).

*Stereum rugosum* (Pers.: Fr.) Fr., Epicr. p. 552, 1838.

HABITAT Y SUSTRATO.- En laurisilva *s.l.*; fayal-brezal; pinar-fayal-brezal; bosque de laureles (Osorio). Sobre m.d. de *Myrica faya*, sobre tronco vivo y m.d. de

*Persea indica*, m.d. de *Ocotea foetens*, *Laurus azorica*, *Apollonias barbujana* y m.d. (s.i.).

CITAS BIBL.- Tenerife: Anaga, Mte. de Las Mercedes (Cool, 1924). Los Silos (Beltrán Tejera *et al.*, 1987).- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, El Cedro y Hierro: El Fayal (Bañares *et al.*, 1980).

COROLOGÍA INSULAR.- C, T, G, P. Nueva cita para Gran Canaria y La Palma. EXSICCATA.- Gran Canaria: Teror (Osorio), 600 m s.m.; 13.XI.1987 (TFC Mic. 6068).- Tenerife: Los Silos; 2.II.1985 (TFC Mic. 2433). Anaga, Las Yedras; 13.IV.1987 (TFC Mic. 6126). Mte. de Agua García; 19.XII.1989 (TFC Mic. 5095).- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, Las Mimbrera; 5.XII.1987 (TFC Mic. 6097).- La Palma: Reserva de la Biosfera «El Canal y Los Tiles»; 12.XII.1987 (TFC Mic. 3859). Puntallana, Bco. del Cubo de la Galga, 640 m s.m.; 28.IV.1989 (TFC Mic. 3626). Garafía, Bco. de Isidro, 350 m s.m.; 29.IV.1989 (TFC Mic. 3760).

*Stereum sanguinolentum* (Alb. & Schwein.: Fr.) Fr., Epicr.: 549, 1838.

HABITAT Y SUSTRATO.- Pinar-fayal-brezal; pinar. Sobre m.d. de *Pinus radiata* y *Pinus canariensis*.

CITAS BIBL.- Tenerife: El Bardo, ca. La Guancha (Ryvarden, 1976a); Mte. de Agua García (González & Beltrán Tejera, 1987).- La Palma: La Cumbrecita (Ryvarden, 1972).

COROLOGÍA INSULAR.- T, G, P. Nueva cita para la Gomera.

OBS.- Esta especie es muy próxima a *S.rugosum*, pero los acantocistidios son aparentemente más abundantes en *S.sanguinolentum* y sus esporas ligeramente menores. El sustrato puede ser utilizado también para la diferenciación de ambos táxones, ya que *S.sanguinolentum* crece exclusivamente sobre madera de coníferas.

EXSICCATA.- Tenerife: Mte. de Agua García; 21.X.1983 (TFC Mic. 2341, *Duplic.in O*).- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, Llanos de Crispín, 1200 m s.m.; 7.XII.1989 (TFC Mic. 5291).- La Palma: Reserva de la Biosfera «El Canal y Los Tiles» 1400 m s.m.; 28-31.I.1989 (TFC Mic. 3861).

THELEPHORACEAE Chev.

*Hydnellum ferrugineum* (Fr.: Fr.) P.Karst., Meddeland. Soc. Fauna Fl. Fenn. 4: 41, 1879.

HABITAT Y SUSTRATO.- Fayal-brezal con *Pinus radiata*; pinar-fayal-brezal; pinar. Terrícola.

CITAS BIBL.- Gran Canaria: Pinar de Tamadaba (Bañares *et al.*, 1986).- Tenerife: Pinar de La Guancha, 1000 m (Cool, 1924); La Orotava, ca. Aguamansa (Ryvarden, 1976a); Mte. de Agua García (González & Beltrán Tejera, 1987).

COROLOGÍA INSULAR.- C, T, P. Nueva cita para La Palma.

EXSICCATA.- Tenerife: La Orotava, ca. Aguamansa; 17.I.1974 (Herb.O, *Duplic.in*

TFC Mic. 4672). Mte. de Agua García; 11.I.1984 (TFC Mic. 2280).- La Palma: Reserva de la Biosfera «El Canal y Los Tiles», 1350 m s.m.; 29.XI.1989 (TFC Mic. 5207).

*Thelephora terrestris* Fr., Syst. Mycol. 1: 431,1821.

HABITAT Y SUSTRATO.- Fayal-brezal con *Cistus monspeliensis*, en ocasiones sustituido por *Cistus symphytifolius*; pinar-fayal-brezal; pinar de repoblación de *Pinus radiata* con *Erica arborea*; pinar; jaral de *Cistus monspeliensis*. Terrícola.

CITAS BIBL.- Gran Canaria: Pinar de Tamadaba (Bañares *et al.*, 1986).- Tenerife: Pinar del Realejo y Pinar de La Esperanza (Beltrán Tejera, 1974); Los Silos (Rodríguez-Armas *et al.*, 1989); La Orotava, ca. Aguamansa y La Palma: Velhoco (Ryvarden, 1976a).- Gomera: Altos de San Sebastián (Bañares *et al.*, 1980).

COROLOGÍA INSULAR.- C, T, G, H, P. Nueva cita para el Hierro.

EXSICCATA.- Tenerife: Los Silos; 15.XII.1986 (TFC Mic. 2910).- Hierro: La Montañeta, ca. San Andrés; 3.III.1986 (TFC Mic. 3028).- La Palma: Reserva de la Biosfera «El Canal y Los Tiles», 1350 m s.m.; 2.XII.1989 (TFC Mic. 5251).

*Tomentella chlorina* (Mass.) G.H.Cunn., Proc. Linn. Soc. New South Wales 77: 279, 1953.

HABITAT Y SUSTRATO.- Laurisilva. Sobre m.d. (s.i.).

CITA BIBL.- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, Cabezo Alto, ca. Hermigua y Mte. de la Zarza (Ryvarden 1976a, como *Amaurodon viridis*).

COROLOGÍA INSULAR.- T, G. Nueva cita para Tenerife.

EXSICCATA.- TENERIFE: Los Silos; 16.III.1989 (GB 11190, *Duplic.in* TFC Mic. 5862).- Gomera: Parque Nacional de Garajonay, Cabezo Alto, ca. Hermigua; 16.I.1974 (Herb. O, *Duplic. in* TFC Mic. 3997). *Ibid.*, El Cedro; 15.III.1989 (GB 11141 !).

#### AGRADECIMIENTOS

Expresamos nuestro sincero agradecimiento a los Dres. Ryvarden (Oslo) y Hallenberg (Göteborg), por la confirmación de varios táxones críticos.

## BIBLIOGRAFÍA

- BAÑARES BAUDET, A. & E. BELTRÁN TEJERA, 1982a. Adiciones a la flora micológica canaria. I. *Anales Jard. Bot. Madrid* 39 (1): 19-30.
- BAÑARES BAUDET, A. & E. BELTRÁN TEJERA, 1982b. Adiciones a la flora micológica canaria. II. (Gomera, Parque Nacional de Garajonay). *Collect. Bot.* 13 (2): 423-439.
- BAÑARES BAUDET, A, E. BELTRÁN TEJERA & W. WILDPRET, 1980. Adiciones micológicas para las islas de Tenerife, Gomera y Hierro (Islas Canarias). *Vieraea* 8 (2): 277-336.
- BAÑARES BAUDET, A, E. BELTRÁN TEJERA, A. LOSADA LIMA & M. C. LEÓN ARENCIBIA, 1988. Contribución al estudio de la flora micológica del Monte de Aguas y Pasos (Los Silos, Tenerife). II. *Lazaroa* 10: 229-242.
- BAÑARES BAUDET, A, E. BELTRÁN TEJERA & W. WILDPRET, 1986. Contribución al estudio micológico de los pinares de Tamadaba (Gran Canaria). II. Myxomycota, Ascomycotina y Basidiomycotina (Tremellales y Aphyllophorales). *Vieraea* 16: 119-135.
- BELTRÁN TEJERA E., 1974. Catálogo de los Polyporales en el Archipiélago Canario. *Vieraea* 3 (1-2): 118-132.
- BELTRÁN TEJERA, E. BAÑARES BAUDET, A., 1983. Adiciones a la flora micológica canaria. III. *Lazaroa* 5: 291-296.
- BELTRÁN TEJERA, E., A. BAÑARES BAUDET, M. C. LEÓN ARENCIBIA & A. LOSADA LIMA, 1987. Contribución al estudio de la flora micológica del Monte de Aguas y Pasos (Los Silos, Tenerife). I. *Act. VI Simp. Nac. Bot. Cript.*: 213-224.
- BELTRÁN TEJERA, E. & W. WILDPRET, 1975. Táxones nuevos en la flora fúngica canaria. *Vieraea* 5 (1-2): 127-166.
- BURDSALL, H. H., 1985. A Contribution to the Taxonomy of the Genus *Phanerochaete* (Corticaceae, Aphyllophorales). *Mycol. Mem.* 10: 1-165. J. Cramer Publish., Germany.
- CALONGE, F. D., 1974. Hongos de Tenerife colectados durante la III Reunión de Botánica Criptogámica. *Anales Inst. Bot. Cav.* 31(1): 19-26.
- COOL, C., 1924. Contributions à la connaissance de la flore mycologique des Iles Canaries. *Bull. Soc. Mycol. France* 40 (3): 244-264.
- DONK, M. A., 1964. A conspectus of the families of Aphyllophorales. *Persoonia* 3: 199-324.
- ERIKSSON, J., K. HJORTSTAM & L. RYVARDEN, 1978. The Corticiaceae of North Europe. *Fungiflora* 5: 887-1047.
- ERIKSSON, J. & L. RYVARDEN, 1976. The Corticiaceae of North Europe. *Fungiflora* 4: 549-886.

- GARCÍA MANJON, J. L. & G. MORENO, 1981. Estudio sobre Basidiomycetes II (Notas sobre algunos hongos de la isla de Gran Canaria, Islas Canarias). *Botanica Macar.* 8-9: 71-78.
- GONZÁLEZ LUIS, M. D. & E. BELTRÁN TEJERA, 1987. Contribución al estudio micológico del Monte de Agua García y Cerro del Lomo. Tenerife. *Vieraea* 17: 369-391.
- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, A., J. BERMEJO BARRERA, F. J. TOLEDO MARANTE, M. J. MEDIAVILLA PÉREZ & E. BELTRÁN TEJERA, 1986. Steroids and fatty acids from the Basidiomycete «*Ganoderma australe*» (Fr.) Pat. *Anales Quím. Real Soc. Esp. Quím.* 82 (2): 149-151.
- HJORTSTAM, K., K.-H. LARSSON & L. RYVARDEN, 1988. The Corticiaceae of North Europe. *Fungiflora* 8: 1449-1631.
- LIBERTA, A. E. & A. J. NAVAS, 1978. Notes on Venezuelan Corticiaceae (Basidiomycetes). *Can. J. Bot.* 56: 1777-1781.
- MONTAGNE, C., 1840. *Plantae cellulares*. In WEBB, P. & S. BERTHELOT: *Histoire Naturelle des Iles Canaries*. Paris, Ed. Béthune, 3 (2.<sup>a</sup> parte): 68-92.
- RODRÍGUEZ-ARMAS, J. L., E. BELTRÁN TEJERA, A. BAÑARES BAUDET, A. LOSADA LIMA & M. C. LEÓN ARENCIBIA, 1989. Contribución al estudio de la flora micológica del Monte de Aguas y Pasos (Los Silos, Tenerife). IV. Aphyllophorales. *Doc.mycol.* 29(76): 59-70.
- RODRÍGUEZ-ARMAS, J. L., 1990. *Contribución al estudio de los Aphyllophorales del Monteverde y comunidades mixtas de transición de fayal-brezal-pinar de Canarias*. Universidad de La Laguna. Tesis Doctoral (no publ.).
- RYVARDEN, L., 1972. Studies on the Aphyllophorales of the Canary Islands with a Note on the Genus *Perenniporia* Murr. *Norweg. J. Bot.* 19 (2): 139-144.
- RYVARDEN, L., 1974. Studies in the Aphyllophorales of the Canary Islands. 2. Some species new to the islands. *Cuad. Bot. Canar.* 20: 3-8.
- RYVARDEN, L., 1976a. Studies in the Aphyllophorales of the Canary Islands. 3. Some species from the western islands. *Cuad. Bot. Canar.* 26/27: 29-40.
- RYVARDEN, L., 1976b. The Polyporaceae of North Europe. *Fungiflora* 1: 214 pp.
- WILDPRET, W., A. ACUÑA & A. SANTOS GUERRA, 1969. Contribución al estudio de los hongos superiores de la isla de Tenerife. *Cuad. Bot. Canar.* 7: 19-25.



## Bravo Murillo, el Ministro de las franquicias canarias (Apuntes para una biografía)

COROLANO GUIMERÁ LÓPEZ

### I. INTRODUCCIÓN

El 11 de julio de 1852 se promulgaba en el Sitio de San Ildefonso, rubricado de la Real mano y con el refrendo del ministro de Hacienda, el decreto<sup>1</sup> por el que se establecía un sistema especial de franquicias para Canarias, que, entre otras normas, disponía la supresión de las Administraciones de Aduanas y de sus aranceles, así como el estanco del tabaco.

Nacía, de este modo, el régimen de puertos francos para nuestras islas; el cual, durante casi siglo y medio<sup>2</sup>, habría de conformar un fuero de especial trascendencia en la configuración de la economía insular que produciría considerables beneficios tributarios y sociales a la población del archipiélago<sup>3</sup>.

En la consecución de la franquicia habían tomado partido, desde 1821, ilustres intelectuales y políticos isleños, sabedores de que la mejor gobernación de Canarias reclamaba la aplicación de específicas normas que contemplaran sus particularidades y permitieran asegurar su prosperidad. Estos eméritos patricios se distinguieron por

1. Su texto se reproduce como apéndice documental. El citado real decreto, que entró en vigor el 10 de octubre siguiente, en el vigésimo segundo cumpleaños de Isabel II, fue confirmado y ampliado mediante ley aprobada por las Cortes en 10 de junio de 1870, y sancionada por el general Serrano, duque de la Torre (1810-1885), en su carácter de regente del Reino, con el refrendo de Laureano Figuerola (1816-1904), a la sazón ministro de Hacienda, el día 22 siguiente. Por ley de 6 de marzo de 1900, rubricada por la reina regente María Cristina y refrendada por el ministro Raimundo Fernández Villaverde (1848-1905), titular de la cartera de Hacienda y Asuntos de Ultramar, se ratificaba la declaración de los puertos francos en el archipiélago canario.

2. La ley 30/1972, de 22 de julio, sobre régimen económico y fiscal de Canarias, aunque reconocía el principio de libertad comercial de las Islas, hubo de modificar el originario sistema de franquicias por mor de lo prevenido en la ley de reforma tributaria de 1964. Y, posteriormente, con el ingreso de España en la Comunidad Europea, el 1 de enero de 1986, nuestro centenario fuero ha experimentado una transformación sustancial.

3. La noticia de la promulgación del real decreto llegó a Tenerife en junio y su texto fue oficialmente publicado el 10 de agosto de 1852. El acontecimiento dio lugar a concentraciones y festejos populares, con iluminación extraordinaria, fuegos de artificios y repiques de campana, en cuyos actos participó entusiásticamente la población de todas las islas.

sus combativas intervenciones, distantes en el tiempo y distintas en el contenido; pero, expresivas, todas, de su probado amor a las islas.

Tal es el caso de José Murphy Meade (1774-1841), diputado a Cortes por Tenerife, a través de sus *Breves reflexiones sobre los nuevos aranceles de Aduanas*, publicadas en 1821; el de Alonso de Nava Grimón y Benítez de Lugo, VI marqués de Villanueva del Prado (1759-1832), director de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife y presidente de la Junta Suprema de Gobierno de La Laguna, certeramente llamado el Jovellanos canario, con su *Representación*, elevada en 4 de septiembre de 1827 a la Corona, sobre la supresión del arancel y el establecimiento de las franquicias; y el del eminente sabio Sabino Berthelot Augier (1794-1880), con sus nueve artículos, sin firmar, publicados en *El Avisador* desde el 6 de noviembre de 1851 al 17 de mayo de 1852, en los que analizaba la situación y ponderaba los beneficios y ventajas que los puertos francos habrían de significar para el archipiélago<sup>4</sup>.

Junto a ellos, otros insignes próceres, Francisco María de León y Xuárez de la Guardia (1799-1871), abogado e historiador; nuestro bisabuelo, Agustín Guimerá y Ramón (1796-1874), vicepresidente de la Junta de Comercio de Canarias, sucesora del Real Consulado Marítimo y Terrestre; Pedro Mariano Ramírez Atenza (1799-1886), periodista y diputado a Cortes; Cristóbal del Castillo y Manrique de Lara (1818-1871), abogado y diputado a Cortes; Antonio López Botas (1818-1888), abogado y también diputado a Cortes, etc., trabajaron con denuedo en la consecución de la libertad comercial de las islas, a cuyos no pequeños esfuerzos rindió el pueblo canario el homenaje de su reconocimiento y admiración, pues su generosa entrega había cooperado a hacer realidad el colectivo y ferviente deseo que en tal sentido formulara el eximio Berthelot en mayo de 1851<sup>5</sup>; y que, años después, ratificaría el citado Ramírez Atenza: «El país ha logrado, por las franquicias que disfruta, llegar a una situación de bienestar próspero y lisonjero»<sup>6</sup>.

Es probable que, pese a todo ello, poco hubiera podido lograrse de no ser por la presencia, como titular del Ministerio de Hacienda, de un hombre cuya sensibilidad y convicción<sup>7</sup> promovieron el decreto de la franquicia aduanera para Canarias. Se llamó, en vida, Juan Bravo Murillo, y, aunque su actuación en favor de los intereses isleños fue unánimemente reconocida<sup>8</sup>, no es menos cierto que su personalidad permanece cubierta en gran medida por el polvo del olvido.

A poner de relieve sus más sobresalientes perfiles dedicamos este corto trabajo.

4. Sobre esta materia, cfr. Pedro M. Ramírez Atenza, *Los puertos francos de Canarias*. Santa Cruz de Tenerife, 1880; Elías Zerolo Herrera, *Noticia biográfica de Sabino Berthelot, hijo adoptivo de Santa Cruz de Tenerife*, 2.ª ed., Aula de Cultura de Tenerife, 1989; y Marcos Guimerá Peraza, *Los puertos francos en el siglo XIX. Textos*, Santa Cruz de Tenerife, 1989.

5. «¡Ojalá algún día podamos presentarnos llenos de satisfacción a nuestros amigos y decirles: He ahí nuestra obra, nosotros levantamos la bandera, aceptada por el Gobierno, nosotros mostramos el camino de la prosperidad de este archipiélago, ved realizadas nuestras esperanzas, ved prácticamente cuanto se logra, en una situación especial como la que debemos a la Providencia en estas islas, con un puerto franco!». Vid. Guimerá Peraza, op. cit., p. 130.

6. *Op. cit.*, p. 9.

7. Vid. el bello preámbulo del real decreto, en cuyo texto el rigor de la técnica jurídica corre parejo con la sonoridad del lenguaje.

8. Los Ayuntamientos de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas de Gran Canaria acordaron perpetuar su memoria dando su nombre a sendas e importantes vías urbanas. La efigie de nuestro personaje se reproduce en la lámina I.

## II. NOTAS BIOGRÁFICAS

### 1. *Nacimiento, estudios y ejercicio de la abogacía y la docencia*

Juan Bravo Murillo nació el 8 de junio de 1803 en la villa de Fregenal de la Sierra, perteneciente entonces a la provincia de Sevilla, adscrita después a la de Badajoz. Tras realizar sus estudios primarios y de bachillerato, hizo dos cursos de Filosofía en el convento de San Francisco, de su ciudad natalicia. Pasó seguidamente a Sevilla, en cuya afamada Universidad simultaneó las licenciaturas en Teología y Leyes, culminando, éstos últimos, en la medieval y prestigiosa Universidad de Salamanca.

De estimable formación humanística y filosófica, fue, sin embargo, el Derecho, para el que se hallaba singularmente dotado, su más firme vocación.

En 1825 causó alta en el Colegio de Abogados de Sevilla, al que perteneció ininterrumpidamente, excepto los períodos de actividad parlamentaria y de gobierno, hasta su muerte, ejerciendo con pericia en muchos y muy resonantes litigios, en los que puso de manifiesto sus saberes jurídicos y su capacidad dialéctica; manteniendo siempre, según cuentan sus contemporáneos, un difícil y, a la vez, certero equilibrio en sus intervenciones forenses, en el límite mismo de la prudencia y la audacia. En la Corporación togada sevillana se conservan sus numerosos dictámenes en derecho y sus agudos estudios doctrinales.

Una irrefrenable inclinación a la docencia le llevó a la cátedra de «Instituciones filosóficas» en la Universidad hispalense, que desempeñó con eficiencia a lo largo de casi una década (1825-1834). Y, durante el bienio 1834-35, sirvió plaza de fiscal en Cáceres, en cuya encomienda dejó la huella de su alto concepto de la justicia y de su categórica sumisión al imperio de la ley.

Provisto de este bagaje intelectual y científico, a fines de 1835 se establece en la Villa y Corte, incorporándose desde luego al Colegio de Abogados de Madrid, en el que pronto adquirió nombradía. Uno de sus colegas destacaba que «sus dotes como Abogado consistían principalmente en la claridad de la exposición y en su lógica contundente. No era orador fogoso; pero sí un temible polemista por su sagacidad, rayana casi en sutileza; a cuyas cualidades unía un conocimiento profundo de la legislación y una intachable probidad».

Después de una breve incursión administrativa en el Ministerio de Justicia —en lo que fue su primer contacto con la política— y que concluyó con su dimisión, en 1836, tras la «sargentada» de La Granja, se reintegró con plenitud a su bufete madrileño.

En el mismo año funda y dirige la primera revista jurídica española, el *Boletín de Jurisprudencia y Legislación*, al que siguió, en 1837, *La crónica jurídica*. Ambas publicaciones tuvieron larga y fértil ejecutoria, y, sin duda, constituyen el antecedente directo de las actuales revistas dirigidas a los profesionales del Derecho. Escritor de fácil pluma, colaboró habitualmente en *El Porvenir*, diario moderado<sup>9</sup>.

9. Escribió, también, con asiduidad, en otros influyentes periódicos: *El mundo*, *El correo nacional*, *El pensamiento español*, *La defensa de la sociedad*, *El faro*, etc.

Este doble quehacer, abogacil y periodístico, le condujo a la escena del parlamentarismo y de la política activa, de la que no saldría hasta su voluntario apartamiento de la misma en 1863.

## 2. *Actividad parlamentaria*

Juan Bravo Murillo dio comienzo a su actividad como diputado tras las elecciones de 1837, celebradas poco después de aprobada la nueva Constitución, en junio de ese año, en las que obtuvo acta por Sevilla<sup>10</sup>. Adscrito a la comisión de Justicia, fueron sus primeros trabajos los proyectos sobre recursos de nulidad y sobre vinculaciones, a los que se entregó con dedicación y rigor.

En las elecciones de 1840 resultó elegido diputado por Ávila. No quiso concurrir por Sevilla, como en los comicios anteriores, pues a la cabeza de la candidatura progresista por la capital andaluza figuraba Manuel Cortina de Arenzana, uno de los eximios abogados del siglo<sup>11</sup>.

Acusado de estar comprometido en las conspiraciones contra Espartero, huyó a Francia, de donde regresó en 1843, al caer el duque de la Victoria.

Su sólido prestigio llevó de nuevo a Bravo Murillo al Congreso de los Diputados en las elecciones de 1843 y 1844, siempre bajo su bandera de moderado, por Badajoz. Y, desde 1846 a 1863, en que, como hemos señalado, se retiró de la política, por el distrito de Fregenal de la Sierra, la villa de su nacimiento.

En 1858 ostentó la presidencia del Congreso, tras vencer espectacularmente a su oponente, Luis Mayáns. Y en 1863 hubo de aceptar un nombramiento real de senador.

## 3. *Actividades en el poder ejecutivo*

Su carrera como gobernante fue plural en las encomiendas y altamente eficaz en capacidad organizativa y gestora.

En enero de 1847 ocupó la cartera de Gracia y Justicia en uno de los gobiernos del duque de Sotomayor, en el que formaron coalición los moderados de Bravo y los puritanos de Pacheco; y en el que se creó, por iniciativa de nuestro personaje, un nuevo Ministerio, denominado de Comercio, Instrucción Pública y Obras Públicas, del que fue titular Bravo Murillo, desde octubre de 1847 a mayo de 1849.

Allí le correspondió la ardua misión de estructurar las complejas competencias del departamento recién creado, a cuya tarea se entregó con el entusiasmo que caracterizó siempre su quehacer político. Organizó la Inspección de Enseñanza Primaria y

10. Con él, tomaron asiento por vez primera en el hemiciclo personajes de notoria relevancia en la política española de su tiempo; entre ellos, Joaquín Francisco Pacheco y Gutiérrez-Calderón (1808-1886), abogado; Juan Donoso Cortés, marqués de Valdegamas (1809-1853), diplomático; y Ramón María de Narváez (1800-1853), árbitro indiscutible de la «década moderada».

11. Cortina nació en Sevilla en 1802. Licenciado en Derecho por la Universidad hispalense, ejerció como letrado en dicha capital, y en Madrid a partir de 1840. Fue alcalde de su ciudad natal, y, desde 1830, diputado a Cortes en varias legislaturas por Sevilla. De ideología progresista, desempeñó el Ministerio de la Gobernación con Baldomero Espartero (1793-1879), y ocupó la presidencia del Congreso y de la comisión de códigos en 1843. Ostentó el decanato del Colegio de Abogados de Madrid durante treinta y dos años consecutivos (1848-1879). Gentilhombre de cámara en 1856 y académico de número de la Real de Ciencias Morales y Políticas en 1857. Murió en Madrid el 12 de abril de 1879.



*Lám. I.*

modernizó las Escuelas Normales del Magisterio. Asimismo, con la valiosa ayuda de notables especialistas en materia educativa<sup>12</sup>, reordenó la Segunda Enseñanza mediante un ambicioso programa de construcción de nuevos Institutos y de mejora de los existentes, continuando la reforma iniciada en 1845 por Alejandro Mon (1801-1882), compañero en las filas de los moderados, quien asimismo fue ministro de Hacienda y, en 1864, presidente del Consejo. Y también dispuso la publicación de una colección de autores clásicos españoles para complementar los libros oficiales de texto en los centros escolares.

Como responsable de Obras Públicas, Bravo Murillo llevó a cabo una ingente labor en el fomento de las infraestructuras, a cuyo objeto se redactó la conocida ley de 28 de enero de 1848, sobre compañías mercantiles por acciones, cuya constitución habría de ser obligatoria para su participación en los concursos de construcción de carreteras, canales, puertos y ferrocarriles.

A partir del citado instrumento legal, se ejecutaron numerosas obras públicas, cuya realización dio lugar al desarrollo económico de zonas y comarcas tradicionalmente deprimidas. Tal ocurrió con las carreteras Salamanca-Huelva, Madrid-Badajoz, Madrid-Vigo y Madrid-Valencia, entre las más destacables. También se reguló el uso y trasvase de las aguas fluviales con la construcción de embalses, como los de Arganda y Estremera; y de canales, como el Imperial de Aragón, el de Tauste y, sobre todo, el de Isabel II.

Al mismo tiempo, se establecieron las líneas férreas Barcelona-Mataró, Madrid-Aranjuez y Sama de Langreo a Gijón y Villaviciosa. Y, asimismo, se puso en marcha el mapa geológico de España y se creó el cuerpo especial de ingenieros de minas.

Con todo, los más importantes logros políticos de Bravo Murillo se alcanzaron en su etapa como ministro de Hacienda, que desempeñó desde 1849 a 1852. Allí continuó y dio cima, pese a la cortedad de su mandato, a muchas y muy significativas reformas.

Sería tarea casi imposible en un trabajo como el que nos ocupa, la mención, aun simple, de sus realizaciones. Baste un escueto repaso a su labor, desde la reestructuración administrativa de los servicios centrales y periféricos del Ministerio, a la creación de la Dirección General de lo Contencioso, a la que siguió, años más tarde, la fundación del cuerpo de abogados del Estado.

No obstante, su preocupación casi obsesiva fue siempre la de la equilibrada normalización de los presupuestos. A esta tarea aplicó lo mejor de su talento, y, aunque en opinión de los expertos no consiguió una nivelación consolidada, mejoró considerablemente la delicada situación presupuestaria existente desde antiguo.

Otras destacadas actuaciones fueron la reorganización del Tribunal Mayor de Cuentas; la promulgación de las leyes de Contabilidad, de Contratación de servicios públicos, y de Competencia Jurisdiccional de la Hacienda en materia de contrabando; la publicación del *Boletín Oficial* del Ministerio, etc.

La culminación de la carrera política de Juan Bravo Murillo está representada por su acceso a la presidencia del Consejo de Ministros, que se produjo el 14 de

12. Entre ellos, Antonio Gil de Zárate (1796-1861), brillante escritor y agudo crítico literario, decidido impulsor de los estudios de enseñanza media como director general y subsecretario de Instrucción Pública.

enero de 1851, y que se prolongó hasta el 13 de diciembre del año siguiente, período en el que mantuvo la titularidad de la cartera de Hacienda.

Su Gobierno se caracterizó por la austeridad, conformando un gabinete de tecnócratas y especialistas que impulsó, en lo posible, la prosperidad del país<sup>13</sup>.

Durante este breve mandato, tuvo lugar, entre otras relevantes actividades políticas, la culminación de las negociaciones con la Santa Sede, iniciadas en 1845, que dieron lugar al Concordato de 1851, cuya vigencia, que superó los cien años, hasta 1953, con la excepción de la época de la II República, produjo una efectiva pacificación religiosa que compensó los efectos de la desamortización de los bienes eclesiásticos. En oportunidad de la firma de este trascendental Tratado le fue concedida la Gran Cruz de Pío IX.

No olvidó nunca Bravo Murillo su condición de abogado. Concedor de la penuria económica en que se movían los colectivos profesionales, su Gobierno dictó una real orden, de 23 de marzo de 1851, por la que se creaba el bastanteo de poderes y se disponía que no podría admitirse a trámite pleito alguno sin el previo abono a la tesorería del Colegio respectivo de la correspondiente tasa. Bien sabemos que no es éste un tema mayor; pero es lo cierto que los Colegios de Abogados españoles le son deudores de tan original fuente de financiación.

#### 4. *El crepúsculo*

La firme ejecutoria política de Bravo inició un descenso tan rápido como sorprendente, tanto más inesperado cuanto que a la sazón se encontraba en el punto más alto de su carrera.

El hecho desencadenante de este veloz oscurecimiento fue su proyecto de reforma constitucional, presentado a las Cortes el 1 de diciembre de 1852. Compuesto por una nueva ley fundamental, complementada por ocho leyes orgánicas, la Constitución quedaba reducida a un breve texto, de cuarenta y dos artículos, concernientes a la estructura de las Cortes, a las funciones legislativas y a los poderes del rey. El resto de las cuestiones que habitualmente contienen las Constituciones se repartían entre las citadas leyes orgánicas, fácilmente modificables.

La reforma así propuesta no tuvo acogida; antes al contrario, recibió el rechazo de las Cámaras por sus matices autoritarios y escasamente liberales, que hacían retroceder el texto constitucional a los tiempos del ambiguo Estatuto Real de 1834. Tan espectacular fracaso le obligó a dimitir, y, así, el 14 de diciembre de 1852 abandonaba, ya para siempre, el Gobierno.

Con todo, Juan Bravo Murillo encarnó, en un turbulento período de nuestra historia, la sólida figura de legislador y de gobernante; en definitiva, la de un notable hombre de Estado.

Junto a su apasionado temperamento, un tanto reaccionario, fueron sus principales virtudes la firmeza, de la que es expresivo testimonio el destierro que impuso a Narváez, a quien debía buena parte de su carrera política; la integridad, que incluso sus más irreductibles adversarios reconocían sin reserva; y, sobre todo, la sencillez,

13. El ingenio popular bautizó a este Gobierno como «el honrado Consejo de la Mesta», inequívocamente expresivo del respeto y estima que le profesaba la ciudadanía.

que resulta de sus propias palabras: «Nada había tan distante de mi deseo ni de mi pensamiento, y lo mismo en el pensamiento de todos, como el encargarme del Ministerio de Hacienda. Ni mi carrera, ni mi profesión, ni mis estudios, eran preparación adecuada para desempeñarlo con acierto»<sup>14</sup>.

Apartado de toda actividad política, Bravo Murillo vivió sus últimos años consagrado a su faceta de escritor<sup>15</sup>, y, en especial, al ejercicio de su profesión de abogado, en un crepúsculo, sereno y declinante, que se apagó para siempre un gélido día del invierno madrileño, el 10 de enero de 1873, a los sesenta y nueve años de edad<sup>16</sup>.

### III. APÉNDICE DOCUMENTAL

#### REAL DECRETO DE 11 DE JULIO DE 1852

Señora:

El Ministro que suscribe experimenta la más viva satisfacción al considerar la que cabrá al generoso ánimo de V. M. si, convencida de las razones que va a tener el honor de exponer brevemente, se digna dar su Real aprobación a un proyecto en que estriba la prosperidad de una parte muy interesante de sus fieles súbditos.

Entre todos los que tienen la dicha de vivir bajo el blando cetro de V. M., difícilmente se hallarán otros, a quienes la Providencia haya colocado más ventajosamente sobre la superficie del Globo, que los que habitan aquellas Islas que por los antiguos se llamaron Afortunadas. Y sin embargo, contra todo lo que de los beneficios de la Naturaleza parece que debiera esperarse, pocos habrá en todos los dominios españoles cuya suerte sea menos lisonjera.

Situado el Archipiélago de Canarias bajo un grado de latitud hacia el Ecuador, a que no alcanzan los países del antiguo hemisferio fecundados con la actual civilización, se halla destinado a ser el jardín de aclimatación de las producciones intertropicales. Pero como de nada sirve la especialidad y riqueza de los frutos, si por medio de la exportación no se reparte entre los mercados exteriores los sobrantes que deja el consumo, todas las ventajas desaparecen si aquellos puertos por cualquiera razón dejan de ser frecuentados.

Grande debería ser la concurrencia de naves de todas las naciones en los puertos de Canarias, como punto el más avanzado, y el primero y último descanso para las expediciones que desde Europa se dirigen, ya al Nuevo Mundo buscando los vientos constantes que soplan hacia el Occidente, ya a la frontera costa de Africa, ya a los mares del Asia y de la Oceanía. Y esta escala debería hacerse en el día más forzosa a medida que se multiplican las líneas de navegación por medio de vapor, por cuanto a las necesidades de la aguada y del refresco se agrega la de la provisión del combustible, que ha venido a suplir el oficio de las velas.

14. *Opúsculos*, Madrid, 1880, tomo III, p. 117. Para un mejor estudio de la biografía de nuestro personaje, vid. la obra *Conmemoración de don Juan Bravo Murillo*, editada en 1952 por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, que contiene los siguientes estudios: «Bravo Murillo, hombre político», de Nicolás Pérez Serrano; «Bravo Murillo, y el canal de Isabel II», de José Gascón y Marín; «Bravo Murillo y los funcionarios públicos», de Luis Jordana de Pozas; y «Bravo Murillo, hacendista», de José Larraz López.

15. Fue autor, entre otros libros, de *Mi testamento y mis codicilos políticos*, *La pasión política*, *Apéndice para la historia de la Unión Liberal*, *De la soberanía*, y, sobre todo, *Opúsculos*.

16. El Ayuntamiento de la Villa de Madrid acordó en 1803, en el centenario de su nacimiento, la erección de una estatua de Bravo Murillo, que realizó el escultor Miguel Ángel Trilles. Instalada durante muchos años en la glorieta de Bilbao, se ubica hoy en la esquina de la calle de José Abascal con la que ostenta el nombre de nuestro personaje, junto a los bellos jardines del canal de Isabel II. Vid. Lámina II.

A pesar de todo, Señora, aquella concurrencia es más escasa de lo que naturalmente debiera. De los buques que cruzan por aquellas aguas, apenas hay quien deje allí resultados mercantiles de su tránsito: los más saludan de lejos al pico de Teide, como si Dios hubiera levantado aquella maravilla para la estéril admiración de los hombres.

Entre tanto el país va precipitándose en una decadencia visible, los cultivos se abandonan, la especulación desaparece, la miseria cunde, el azote del cólera morbo vino el año pasado a agravar los males y va tomando ya alarmantes proporciones la emigración, que es el síntoma de la próxima muerte de los pueblos.

Por fortuna, Señora, el mal no depende de causas inconstatables, el remedio no se halla fuera del alcance de la legislación, ahora V. M. está en el trono; y solicita por el alivio de los súbditos que la Providencia puso bajo su imperio, dejará satisfechas las esperanzas de unos habitantes pacíficos, morigerados, leales, que en todos los trances por donde ha pasado la nación han dado insignes testimonios de su patriotismo.

El origen de esta situación está averiguado. Si las naves se alejan de aquellas costas, es porque no encuentran allí alicientes para la carga ni para la descarga; es porque no hay un mercado más extenso que las limitadas exigencias de la población; es porque tienen señalados recargos gravosos; es porque se hallan sujetos a formalidades incómodas; es finalmente, porque en otros puntos extranjeros, aunque incomparablemente menos ventajosos, se les ofrecen mayores facilidades y economías.

Declárense puerto franco las Islas Canarias y todos estos inconvenientes desaparecerán. Sueltas las trabas que embarazan ahora la acción mercantil, se formará allí naturalmente un centro de contratación; acudirán los capitales, se crearán establecimientos, se fomentará el trabajo y aquellas islas ahora olvidadas serán el enlace y el punto de comunicación de apartados continentes.

Sea cual fuere el sistema económico que prefiera la opinión de cada uno, nadie podrá negar que las condiciones mercantiles de las Islas Canarias son esencialmente distintas de las que concurren en la Península. Las industrias que allí existen, verdaderamente indígenas, por su misma especialidad, no pueden resentirse de la concurrencia. El contrabando no debe temerse; la distancia de nuestras costas, la navegación tan laboriosa por lo común a la venida como es fácil a la vuelta, la presencia de las autoridades y dependientes del Gobierno, son otros tantos obstáculos para este tráfico, y más si lo comparamos con el que tan activamente nos hostiliza desde puntos extranjeros más inmediatos.

Bajo estos dos conceptos, pues, el Ministro que suscribe ha creído que nada puede oponerse a que, según se propone en el proyecto, se declaren puertos francos los de Santa Cruz de Tenerife, Orotava, Ciudad Real de Las Palmas, Santa Cruz de La Palma, Arrecife de Lanzarote, Puerto de Cabras y San Sebastián, por los cuales únicamente pueda hacerse el comercio con los de la Península, con el correspondiente registro que evite todo abuso.

Aunque por este hecho, y para los efectos generales del comercio, los puertos francos de Canarias deben considerarse como extranjeros, deben exceptuarse de esta regla los artículos que, siendo conocidamente de las islas, se designan en el proyecto, los cuales gozarán del beneficio del cabotaje. En ellos están comprendidos varios cereales, granos y semillas, lo cual no se hubiera atrevido el Ministro a proponer a V. M. si en otro artículo no se hubiese excluido de la franquicia general la importación de granos en las Islas Canarias, donde ha de continuar siguiendo el actual arancel. A esto ha obligado la consideración que por su importancia merece la clase agrícola, la cual sin esta restricción hubiera sufrido un golpe mortal.

Los frutos de los dominios de V. M. en Asia y América, tampoco perderán su nacionalidad a su introducción en la Península, aun cuando toquen en Canarias, conservándose allí como en depósito; pero no así los géneros de la Península si por cualquier causa se importan a la misma. La razón es tan obvia que no necesita explicación.

Consecuencia indeclinable de la franquicia es el desestanco del tabaco. Esta renta y la de las Aduanas es el sacrificio que, a trueque de conseguir los bienes indicados, tendrá que hacer

la Hacienda pública. Pero este sacrificio no se hace sin alguna compensación, realizable desde luego, y sin una esperanza más que probable de recibir con grandes creces un ulterior resarcimiento, a medida que la prosperidad de aquellas islas llegue al punto que, Dios mediante, se ha de elevar.

El déficit de ambas rentas, descontados los gastos que las mismas causan, apenas pasará de un millón setecientos mil reales. Para cubrirlo hasta el punto compatible con los recursos de aquellos naturales, de manera que la gracia que se les concede no resulte ilusoria, se proponen arbitrios cuyo producto líquido se calcula en un millón doscientos mil reales y que si no alcanzan a esa cantidad se suplirán por las Diputaciones provinciales y Juntas de comercio, al paso que si pasan, quedará el exceso a favor de la Hacienda. Reducida la cuestión a estos términos, el máximo del perjuicio para el Fisco será de quinientos mil reales, leve capital aventurado para una pingüe reproducción.

Los arbitrios para la compensación consisten en un derecho moderado sobre los tabacos que se introduzcan para el consumo, en una patente para su fabricación, en una retribución para su venta, en un recargo de un 2 por 100 sobre el cupo actual de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, y en otro 50 por 100 sobre el subsidio de comercio.

Las imposiciones sobre el tabaco serán insensibles después de suprimido el estanco de este artículo: el ligero recargo sobre la contribución territorial no se ha considerado que pueda ser mayor, atendido que aún el cupo actual se soporta con dificultad; el mucho mayor que se señala al subsidio no se extenderá a la clase fabril, que es allí insignificante; pero sí a la clase mercantil, que por efecto de la franquicia debe quedar notablemente aventajada.

El Gobierno de V. M. considera muy remoto el caso de que, por circunstancias superiores a la humana previsión, convenga retirar la franquicia de los puertos de las Islas Canarias. Pero si a ello obligasen consideraciones de altísimo interés, renuncia a hacerlo hasta transcurridos tres años.

Los efectos de la franquicia no deben principar hasta dos meses después de publicada su concesión en las Islas. Así lo exigen los intereses del comercio en sus operaciones pendientes en el día.

Las disposiciones que se proponen han sido combinadas después de un maduro estudio con audiencia de los Diputados nombrados por aquella provincia, con vista de los informes de sus autoridades y corporaciones, con acuerdo de las Direcciones de la Hacienda pública y con el parecer de personas graves e inteligentes: por manera que el Ministro que suscribe cree tener todas las prendas que puedan apetecerse en las resoluciones humanas.

La declaración de la franquicia de los puertos de Canarias se halla enlazada con miras más lejanas que progresivamente se irán desenvolviendo. El cultivo del tabaco, el establecimiento de la inmensa pesquería que puede hacerse en la costa de Africa, las relaciones de comercio con las Islas de Fernando Póo y Annobón son eslabones de una magnífica cadena cuyo primer anillo se halla en manos de V. M. que tanto se desvela por la felicidad de sus pueblos.

Fundado en estas consideraciones, el que suscribe de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto. San Ildefonso, 11 de julio de 1852.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Juan Bravo Murillo.

#### REAL DECRETO

De conformidad con lo que, de acuerdo con el Consejo de Ministros, me ha propuesto el de Hacienda, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declaran puertos francos en las Islas Canarias los de Santa Cruz de Tenerife, Orotava, Ciudad Real de Las Palmas, Santa Cruz de La Palma, Arrecife de Lanzarote, Puerto de Cabras y San Sebastián.



*Lám. II.*

Artículo 2.º Los puertos expresados en el artículo anterior son los únicos que pueden hacer el comercio con los de la Península.

Artículo 3.º Se admitirán en la Península como productos nacionales de las Islas Canarias la almendra, aceite de tártago, barrilla, castañas, la patata, la cebolla, las frutas dulces, pescado, trigo, cebada, centeno, maíz, cochinilla, esterilla para sombreros, sus compuestos, orquilla, seda en capullo, en rama y elaborada, piedras de filtro y losetas.

Artículo 4.º Perderán su nacionalidad los géneros, frutos y efectos que de Canarias se reexporten por invendibles u otras causas.

Artículo 5.º Las mercancías procedentes de las posesiones españolas en Asia y América que toquen en Canarias conservarán su nacionalidad a su introducción en la Península, considerándose los referidos puertos como depósitos, debiendo sin embargo acompañar un registro en forma del que acompaña a los géneros extranjeros.

Artículo 6.º En la importación de granos en las Islas Canarias seguirá el actual arancel.

Artículo 7.º Para cubrir el déficit que ha de resultar de suprimir las rentas de aduanas y tabacos se impondrán los derechos siguientes de importación:

	<i>Reales</i>
<b>TABACO ELABORADO</b>	
A cada libra de tabaco habano .....	4
A id. id. id. filipino .....	3
A id. id. id. mixto .....	2 1/2
A id. id. id. virginia .....	2
A id. id. id. rapé .....	2
A id. id. id. verdín .....	1 1/2
<b>TABACO EN HOJA</b>	
A cada libra habana .....	2
A id. id. filipina .....	1 1/2
A id. id. virginia .....	1

Artículo 8.º Por derecho de patente para la fabricación de cigarros se exigirán 200 reales vellón.

Por la licencia para la venta se exigirán 250 rs. vn.

Artículo 9.º Además de los derechos impuestos a la importación del tabaco, patente para su elaboración y venta, se impondrá un recargo de un 2 por 100 a la contribución territorial y un 50 por 100 a la comercial exclusivamente, sin que este impuesto afecte en nada a la industrial, sobre la que no debe gravar.

Artículo 10.º Por derechos de puertos y faros se exigirá un 1 por 1.000 sobre facturas de todas las mercaderías.

Artículo 11.º La recaudación de los derechos e impuestos a que se refieren los artículos 7.º, 8.º, 9.º y 10 correrán a cargo de la Diputación Provincial; con intervención de la Hacienda.

Artículo 12.º Las diputaciones y Junta de Comercio de ambos distritos se obligarán a satisfacer a la Hacienda el déficit que resultare si los derechos o impuestos que han propuesto y se establecen por el presente decreto no alcanzasen a cubrir la cantidad de 1.215,811 rs. 17 mrs. que han calculado que aquéllos han de producir.

Artículo 13.º En caso de que después de cubrirse íntegramente no sólo la cantidad de 1.215,811 rs., sino también el déficit de la compensación, valuado próximamente en 500.000 rs., resultasen aún sobrante, se aplicarán al Estado.

Artículo 14. Las franquicias expresadas se otorgan por tiempo indefinido, y si por razones de conveniencia pública hubieren de retirarse en lo sucesivo, no lo verificará el Gobierno en todo caso, antes de transcurrirse tres años, contados desde la publicación del presente decreto.

Artículo 15. Cuando cesen los efectos de la franquicia quedarán de nuevo restablecidos en las Canarias los aranceles de Aduanas y el estanco de tabaco, bien con arreglo a las leyes entonces vigentes o bien a las especiales acomodadas a la situación particular.

Artículo 16. Las disposiciones sobre franquicias a que se refiere este decreto no principiarán a tener efecto hasta los dos meses de su publicación en los boletines oficiales de los dos distritos, cuyas autoridades se pondrán de acuerdo con el capitán general de las islas para que en ambos se verifique aquélla simultáneamente.

Artículo 17. Desde el día en que quede declarada la franquicia cesarán en sus funciones las administraciones de aduanas y tabacos de ambos distritos, y los empleados que las estuviesen sirviendo serán propuestos por las respectivas direcciones para su oportuna colocación.

Artículo 18. Las oficinas de aduanas y tabacos formarán y remitirán a la dirección a que correspondan un escrupuloso inventario de todas las existencias y efectos de sus almacenes con la debida clasificación.

Artículo 19. El tiempo para los efectos del artículo anterior no excederá de un mes, dentro del cual deberán quedar concluidos los trabajos a que se refiere.

Artículo 20. Las expresadas direcciones, de común acuerdo, propondrán el empleo o empleados que han de expedir los registros e intervenir la recaudación, comunicándoles a su tiempo las instrucciones correspondientes para que tengan su debido efecto los artículos 5.º y 11, y también para que remitan los estados periódicos de la recaudación.

Artículo 21. Igualmente y de común acuerdo, propondrán cualquiera otra disposición que consideren necesaria para llevar a efecto la franquicia.

Artículo 22. El Gobierno dará cuenta a las Cortes de las disposiciones contenidas en el presente decreto para su aprobación en lo que la necesite.

Dado en San Ildefonso a once de julio de mil ochocientos cincuenta y dos.—Rubricado por la Real mano.—El ministro de Hacienda, Juan Bravo Murillo.



# La Real Audiencia de Canarias y su sede

AURELIO SANTANA RODRÍGUEZ

A DIFERENCIA de lo sucedido respecto a la «abdiencia» única bajomedieval, supremo órgano judicial de apelaciones para todo el territorio de la Corona de Castilla, que inicialmente carece de sede fija puesto que por lo general realiza sus labores acompañando al monarca en sus continuos desplazamientos, el régimen que en este sentido se establece para los tribunales que son creados o se consolidan a partir del reinado de los Reyes Católicos presenta como principal característica el establecimiento de los mismos en sedes fijas. Incluso la Audiencia de Galicia<sup>1</sup>, creada hacia finales del siglo XV, carece inicialmente de sede permanente sino que va ejerciendo sus funciones, por lo menos en los primeros momentos, a lo largo de todo el territorio del reino de Galicia. Sin embargo, la tendencia que se impone a partir de los inicios de la Edad Moderna es la contraria, es decir, la de buscar una sede estable en la que se desarrollen sus actividades por parte de los tribunales. Es por ello por lo que puede hablarse de un proceso de sedentarización de los tribunales superiores de la Corona de Castilla, primeramente en Valladolid donde se establece el primero y más importante de estos tribunales y heredero de la «abdiencia» bajomedieval, la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid, y posteriormente para los otros tribunales que adquieren igualmente sedes geográficas fijas.

La falta de sede fija se presenta como contraria a la nueva configuración del sistema judicial superior que se recompone desde principios del siglo XVI. Así, tanto de la distribución territorial innovadora que desde el punto de vista judicial se introduce a partir de la creación del tribunal gallego y de la nueva Chancillería y Audiencia que se establece en Granada tras el fugaz paso por Ciudad Real, como del papel que asumen estos tribunales en cuanto órganos del poder regio con un determinado campo de competencias y actuaciones dentro de la estructura político-administrativa de la monarquía castellana se concluye la relevante necesidad de establecer una sede permanente para cada uno de los tribunales. Ello sucederá también con los otros dos tribunales que se crean en el XVI para el territorio castellano, Sevilla y Canarias,

1. Fernández Vega, Laura: *La Real Audiencia de Galicia, órgano de gobierno en el Antiguo Régimen (1480-1808)*.

como, asimismo, en el caso de los tribunales indianos, y posteriormente, los que se crean en el siglo XVIII para Asturias y Extremadura.

¿A qué obedeció esa tendencia a convertir las audiencias en tribunales sedentarios? Diversas son las razones <sup>2</sup>, como algunas de las que se han apuntado anteriormente, pero se trata sobre todo de que la audiencia sea conocida por los pleitantes, pues antes, durante la Baja Edad Media, tenía que buscarse la sede de la Corte, dado que allí se encontraba el tribunal, para poder apelar. En definitiva, es la consagración del principio de la publicidad de las actuaciones judiciales el elemento que viene a rematar esta necesidad de sitio fijo donde celebrar los actos judiciales.

Fue por tanto, elemento fundamental para el correcto y eficaz desarrollo de las funciones principales que tenían encomendados el que cada uno de los tribunales ejerciera las mismas en sede de carácter permanente. Ahora bien, ello no sólo implica que se determine la ciudad en que cada tribunal debía establecerse dentro de cada uno de los distritos en que desde este punto de vista judicial se dividía la Corona, sino que al mismo tiempo supuso que dentro de esa ciudad se estableciera cada tribunal en un local concreto que reuniera las condiciones propias para la actividad y que fuera sitio de trabajo habitual para todos los que las audiencias integran, tanto jueces como fiscales y oficiales subalternos. Debe tenerse en cuenta de todas formas que hubo excepciones a esta práctica de concentrar en una determinada sede toda la actividad del tribunal, y así vemos como todavía en el siglo XVI los alcaldes del crimen de la Chancillería de Valladolid desempeñan sus funciones como jueces de lo civil en la plaza de la ciudad, o como los jueces de todos los tribunales ven pleitos criminales en las cárceles cuando llevan a cabo la visita de cárcel. Éstas deben ser consideradas, sin embargo, simples especialidades de algo que ya se ha consagrado, como es que todos los tribunales tienen su sede en local determinado de una, asimismo, determinada ciudad. Esa ciudad será siempre la más importante, por lo menos en el preciso momento de creación de los tribunales, de cada uno de los territorios en que despliegan su actividad.

La propia Real Cédula de creación de la Real Audiencia de Canarias, siguiendo ese parecer que se va imponiendo a todos los tribunales de la Corona, dispone, con insistencia y con carácter preferente puesto que figura como primera de las normas que a modo de ordenanzas van incluidas en dicha disposición, que los tres jueces de apelaciones que viene nombrados para las Islas desempeñen su actividad en la ciudad de Las Palmas en la Isla de Gran Canaria, («que los dichos tres jueces esten e residan en la dicha Isla de Gran Canaria y allí tengan el audiencia») <sup>3</sup>. Al mismo tiempo, y con caracteres de excepcionalidad, se prevé el posible cambio, siempre temporal, de sede por razones extraordinarias («e si por algun respecto necesario combiniere que se muden, e discurran a otra parte de las dichas Islas por algún tiempo que sea combiniere para ello, que lo puedan facer»). Razones de variada índole, pero fundamentalmente la de la consideración de la ciudad de Las Palmas como

2. Todas ellas apuntadas con precisión por Roberto Roldán Verdejo, en su monografía *Los jueces de la monarquía absoluta*, págs. 249-254.

3. Copia íntegra de esta Real Cédula de creación de la Real Audiencia de Canarias en Apéndice Documental del tomo III de la *Historia General de las Islas Canarias* (Ed. de 1977), de Agustín Millares Torres.

capital del territorio que representaba el realengo y a la Corona en el archipiélago, motivaron su elección para la residencia del tribunal.

Son dos las cuestiones a estudiar en este punto: primeramente, la fijación de la sede de la Real Audiencia de Canarias en la ciudad de Las Palmas, así como los desplazamientos del tribunal a otras localidades de la isla de Gran Canaria, y a otras islas, concretamente a la de Tenerife y las reivindicaciones de los órganos de gobierno de esta isla para la consecución de un cambio de sede; y en segundo lugar, la ubicación física del edificio de la Audiencia en la ciudad de Las Palmas, así como su descripción, y la de dos de sus locales más importantes, la llamada Casa Regental y el Archivo de la Audiencia.

### 1. LA SEDE GEOGRÁFICA

Es la propia Real Cédula de creación de la Audiencia la que fija la ciudad en que ha de quedar establecido el tribunal, con lo que se afirma una vez más el concepto de sedentarización de los tribunales al que se hacía referencia anteriormente, y desde la que ha de ejercer sus funciones para todo el archipiélago, que resultó ser la de Las Palmas en la isla de Gran Canaria. Sin embargo, esa propia disposición permite que por diversas circunstancias especiales salga el tribunal de la ciudad cuando autoriza el traslado temporal de la audiencia. Y de hecho así fue, la Audiencia permanecerá siempre en Las Palmas durante toda su existencia, salvando, no obstante breves períodos de ausencia de la misma. Se trata, a resultados de lo expresado en el propio documento, de una situación que viene marcada por la excepcionalidad pues la sede estable es la ciudad de Las Palmas («que los dichos tres jueces estén e recidan en la dicha isla de la Gran Canaria») y esos traslados deben venir siempre bajo las ideas de justificación de la medida («si por algún respecto necesario combinere que se muden, e discurran a otra parte de las dichas Islas») y temporalidad de la misma («... por algún tiempo que sea lugar conviniente que lo puedan hacer»).

Tal situación ya se había planteado unos años antes, y concretamente por razones de tipo sanitario, en la Chancillería de Granada cuando por Real Cédula de 9 de junio de 1508 se permitió que su Presidente, jueces y oficiales «se puedan aposentar en cualesquier ciudades y villas y logares que quisieren» a causa de que la ciudad de Granada «está algo dañada de pestilencia»<sup>4</sup>. Van a ser precisamente las epidemias que asolan a la ciudad de Las Palmas las que justifican algunos traslados temporales de la Real Audiencia, en dos ocasiones a la ciudad grancanaria de Gáldar hacia finales de la década de 1560 la primera vez<sup>5</sup>, y casi al final de nuestro período, en 1812, la segunda vez<sup>6</sup>, y en otra a la de La Laguna en la isla de Tenerife como sucede en

4. Ordenanzas de la Real Chancillería de Granada de 1551, fol. 29v-30r.

5. Cullen del Castillo, Pedro: «Introducción» al *Libro Rojo de Gran Canaria*, 1947.

6. Provisión de 1812 dictada por la Real Audiencia de Canarias y comunicada al Cabildo de Tenerife, como consta en el Archivo Municipal de La Laguna (en adelante, AMLL), Sección Primera, P-XXXIX (Provisiones de la Real Audiencia, 28), num. 20.

Octubre de 1531, en unos momentos en que «Canaria estaba inficionada de pestilencia», como recoge Viera y Clavijo<sup>7</sup>.

Este traslado de la Audiencia a Tenerife en octubre de 1531 fue planteado por los recién nombrados jueces muy poco tiempo después de su posesión y de constitución, por tanto, del tribunal. En 1528 envían carta al Adelantado de la isla de Tenerife manifestando la necesidad de efectuar un traslado del tribunal a causa de la epidemia que asola la ciudad de Las Palmas<sup>8</sup>. El traslado se fue retrasando durante algún tiempo y a principios de 1531 se recibe la Real Cédula autorizando el traslado siempre que se tome la precaución de que los jueces no entren inmediatamente a la isla de Tenerife para evitar la propagación de la peste<sup>9</sup>. Finalmente, dicho traslado se llevó a cabo y así vemos al juez Pedro Fernández de Reina tomando posesión de su cargo en la sede del Cabildo de La Laguna en 1531 por encontrarse en esta isla la Audiencia<sup>10</sup>, y cuyas dependencias fueron utilizadas también por los jueces.

Otro traslado fue hecho por la Audiencia a la isla de Tenerife pero no por razones sanitarias sino por intereses propios de los jueces en fijar la residencia del tribunal en esa isla. Es por ello que en 1553 el visitador García Sarmiento de Sotomayor recrimina a los jueces en las resultas de su visita a la Real Audiencia de Canarias de la siguiente manera: «Ansi mismo parece que estando mandado que el Audiencia resida en essa Ysla de la Gran Canaria os fuystes con el audiencia a la de Tenerife. E que no quisistes dexar de ir aunque se os requirió por parte de la isla de Canaria que no hiziesedes mudança e fuere bien que no hiziesedes mudança, mandamos que de aquí adelante sin la nuestra esa Audiencia no haga mudança»<sup>11</sup>. Observamos aquí como además de los requisitos de justificación y temporalidad necesarios para efectuar un traslado que fijaba la Real Cédula fundacional, se impone uno nuevo, el de la autorización regia, tal como propone el visitador.

Esa licencia regia, que pasa a exigirse como condición para el traslado, es solicitada por los jueces de la Audiencia al Consejo de Castilla a través de su agente en la Corte a mediados de 1638<sup>12</sup>, en una petición en la que hablan de variadas razones que favorecen la elección de Tenerife frente a Gran Canaria para la mudanza de la Audiencia. Las razones que apuntan los jueces son las siguientes: primeramente, «por ser aquella isla [Tenerife] la mayor de todas y de más vecindad y frutos y contratación que todas las otras juntas»; en segundo lugar, su situación geográfica en medio de todas las islas lo que facilita las comunicaciones y hace aumentar la seguridad del viaje; en tercer lugar, «porque las justicias ordinarias de la dicha isla de Tenerife como están apartadas de la Audiencia tienen mano para que los delitos y

7. Viera y Clavijo, José: *Noticias de la Historia General de las Islas Canarias* (Ed. Goya, 1982), tomo II, 121.

8. Carta de 1528 firmada por los tres primeros jueces de apelaciones de la Audiencia, como consta en AMLL, S-I, P-XII, 2.

9. Real Cédula de 1531, como consta en AMLL, S-I, R-II, 54.

10. Pedro Agustín del Castillo en «Informe al visitador Daoiz» (1714) señala al respecto: «Año de 1531 por el mes de Octubre por librarse de la Peste que esta Isla padecía se pasó la Audiencia a Tenerife donde se mantuvo dos o tres años».

11. Archivo Histórico Provincial de Las Palmas, (en adelante AHPLP) Audiencia, Libro de Reales Cédulas, I, 101-103; también en Libro Copiador de Reales Cédulas, X, 232-238; y en el *Libro Rojo de Gran Canaria*, 169-172, de donde se cita el texto.

12. AHPLP, Audiencia, LRC, II, 303-304.

causas criminales se compongan sin lugar a sentencias en que se defrauda mucha cantidad de penas de cámara y gastos de justicia y los delitos se quedan sin castigo y así parece porque ahora hay más de dos mil y quatrocientas causas retardadas y por sentenciar»; en cuarto lugar, por ser la isla de Gran Canaria sede de otras importantes instituciones como la iglesia catedral, el Obispo, el Tribunal del Santo Oficio y el de la Santa Cruzada «con que está bastantemente autorizada la ciudad de Las Palmas»; en quinto lugar, «porque los agricultores de las otras islas se animarán a tener más labranza y crianza para llevar a vender a Tenerife de que tiene necesidad aunque es abundante en mantenimientos lo cual no hacen los de Canaria porque la Audiencia les impide la saca de bastimentos»; y en último y sexto lugar, porque el traslado a Tenerife supondría el fin de las disputas entre la Audiencia y la Iglesia y los demás tribunales. A la vista de diversos informes que obraban, favorables por parte del Cabildo de Tenerife, pero contrarios por parte del de Gran Canaria («contradicción que ha hecho la isla de Canaria de que no se mude la dicha Audiencia»), la solicitud es contestada por el Consejo de Castilla en un Auto Acordado de 31 de agosto del 1638<sup>13</sup> con un «oyese», sin cualquier tipo de alegaciones, que no accedió en la práctica a lo solicitado.

De hecho, muy poco tiempo antes, dos de los jueces de la Audiencia, Juan de Bohorquez y Andrada y Juan de Llanos Valdés, sin el consentimiento del Presidente, ni del Acuerdo habían proyectado ese traslado, dirigiéndose en ese sentido al Cabildo de Tenerife en solicitud de locales para el establecimiento del tribunal, por lo que les pone cargo el visitador Luis Enríquez en las resultas de 1638<sup>14</sup>. Caso distinto es el del Regente Gerónimo Chaves de Mora que se traslada a Tenerife durante el año 1605 y con la justificación de estar cumpliendo comisiones de su empleo, permanece allí diez meses actuando como juez único en todo tipo de asuntos civiles y criminales sin autorización para ello, por lo que resulta advertido por el visitador Bartolomé Marques en las resultas de 1610<sup>15</sup>.

Junto a los traslados, voluntarios e involuntarios, de los jueces a otros lugares, nos encontramos con diversas y continuas peticiones que a lo largo de la Edad

13. AHPLP, Audiencia, LRC, II, 303-304.

14. Cargo al juez Juan de Bohorquez y Andrade, en AHPLP, Audiencia, LRC, II, 341v: «Que el dicho Don Juan y sus compañeros abian despachado Provision sin acuerdo ni firma del Gobernador de la dicha Audiencia para que el Cabildo de Tenerife desembarçase salas para hacer Audiencia y acuerdo en las Casas Reales de la Ciudad de La Laguna y buscase y hiciese desocupar otras seis para los quatro oidores y los dos scrivanos del Audiencia porque se queria mudar a la dicha isla mandando que dispusiese así dentro de seis días, y motivando la dicha Provisión con razones muy en desonor de los vecinos que nos heran poco leales y que trataban con los enemigos de nuestra Corona de lo qual abia resultado grande escandalo y abia abido pareceres de que se nos diese quenta y por respeto y miedo no se habia hecho con lo qual no abia tenido efecto la dicha mudanza, en que se abia conocido el poco fundamento de la dicha Resolucion pues no se abia proseguido ni ynssistido en ella». En el mismo sentido, cargo al juez Juan de Llanos y Valdés, *idem*, fol. 329r.

15. «Resulta contra vos el dicho Regente que por fin del año de seiscientos y cinco fuisteis de esa ciudad a la isla de Tenerife donde estubisteis diez meses diciendo que ibades a cierta comisión y cobrando de las Rentas de los almojarifazgos que pudierades hacer asistiendo en esa misma Audiencia y en el tiempo que estubisteis en la dicha isla conocisteis de demandas y querellas en primera instancia y por caso de Corte como si fuera toda la Audiencia junta y os dejasteis nombrar de títulos que no os pertenecían; de aquí adelante guardareis las leyes que sobre ello trata», en AHPLP, Audiencia, LRC, II, 233r.

Moderna va haciendo el Cabildo de Tenerife al monarca, por medio del Consejo, para conseguir el cambio de sede y el establecimiento del tribunal en la ciudad de La Laguna. Se trata de peticiones, entre las que se encuentran las realizadas en 1548, 1602, 1630, 1632, 1636 y 1772<sup>16</sup>, que argumentan siempre las conveniencias del establecimiento de la Audiencia en Tenerife frente a Gran Canaria por las diferentes ventajas que ello supondría tanto para la correcta administración de justicia como para la isla de Tenerife y el conjunto de las islas. En palabras de Viera y Clavijo, que se hace eco de las peticiones, «que era evidente cuantos bienes de paz, justicia, comodidad y aumentos traería a esta isla la deseada translación; que Tenerife era la más poblada de las Canarias, la que suministraba casi todos los pleitos que ocupaban al Tribunal, la que yace en el centro de las siete, la más rica, la más necesaria, la más fuerte»<sup>17</sup>.

Sin embargo, es el propio tribunal el que se niega al traslado en un informe que emite el Acuerdo en 11 de agosto de 1691<sup>18</sup> sobre diversas cuestiones que se plantean en torno a la institución, como la conveniencia de instaurar nuevamente el cargo de Regente y sustituir a los Capitanes Generales, representando que el cambio de sede es visto con buenos ojos por la Audiencia<sup>19</sup>, pero sólo si va a acompañado

16. Viera y Clavijo, II.

17. Viera y Clavijo, II, 201.

18. AHPLP, Audiencia, expediente 120: «Informe sobre la mudanza del gobierno quitando los capitanes generales y restituyendo en su lugar a los regentes establecidos en 1563 y sobre la mudanza de la Audiencia a La Laguna. 1691».

19. Representan los jueces al monarca sobre este punto lo siguiente: «Pues la alta comprensión de V. M. tendrá presentes quantas a este fin en diferentes tiempos y ocasiones, como ahora nuevamente se le han representado, y motivaron la Real Cédula de 6 de Febrero para hacer este informe, y bastará sola la de la mejor situación de aquella Isla (Tenerife) en el corazón y medio de las otras seis para acudir a ella con más facilidad, y menos riesgo de moros en los parages, y ser la de el mayor comercio, y casi de igual número de personas que las otras seis juntas; lo qual es tan cierto que por el Padrón que se hizo de todo este Obispado el año pasado de 1668 (...) Canaria solos trece, Tenerife cinquenta y un mil quinientas y sesenta y siete personas. Y Canaria con todas las demás islas cinquenta y tres mil quatrocientas y sesenta y ocho, y si se añadieran los ingleses o estrangeros sectarios que hay en Tenerife y no están en esta quenta, como es solo de los que deben cumplir con el precepto de la Comunion, creciere mucho más el número de vezinos de aquella isla, adonde están las principales haziendas y caudales, los títulos y mayorazgos, y los más pleitos y negocios así civiles como criminales de que son pocos y casi ningunos los que vienen a esta Audiencia, en particular criminales, sabiendo ser muchos y frequentes los delitos.

De esto es prueba real aver oy en esta Audiencia solos tres Abogados quando en la ciudad de La Laguna donde reside el General ay doze o treze y otros en los demas lugares de aquella isla, de que ninguno quiere pasar a exercer la abogacia en esta por la poca calidad y negocios que en ella (...) y lo mismo pasa con los escribanos de Cámara, y Procuradores, que todos son sumamente pobres, e inhábiles, y es preciso se toleren, porque no ay otros y fuera una de las grandes conveniencias de mudar la Audiencia a Tenerife la copia de buenos abogados, Relator y ministro para todo.

Que esta mudanza se podría disponer sin gasto de la Real Hazienda de v. M. poniéndose la Audiencia en las casas del Corregidor, que son capazes; también es muy cierto, y quando para sus reparos, o más decente forma, o otras precisas expensas de dicha mudanza, se necesite alguna cantidad, pudiera aquella isla como tan interesada en la grande utilidad el acrecentamiento (...) de v. M. se le siguiera contribuirle de sus propios, que son considerables, aunque no bien administrados, pues agora sabemos aver gastado más de veinte mil reales en comedia.

Los escribanos de Cámara de la Audiencia, que son dos, y otros dos receptores no solo no se desacomodarían, sino antes recibirían el beneficio del aumento, y maior valor que daría a los officios la multiplicidad de negocios, y despachos y lo mismo el executor de la Audiencia.

con la desaparición del Capitán General y la colocación nuevamente del Regente a la cabeza del tribunal. Señala el informe: «...siendo nuestro parecer que escusándose la Capitanía General, y nombrándose en su lugar Regente, como se ha propuesto, será en sumo grado conveniente mudar la Audiencia a Tenerife, sin que se nos ofrezca razón alguna en contrario. Pero que aviendo de continuarse el mismo gobierno (...) ninguna suerte entendemos convendrá tal mudanza, antes que de ella resultarían mayores y más frecuentes enquetros y embarazos, menos libre facultad y autoridad a la Audiencia para el gobierno político y administración de justicia». Si bien el parecer de los jueces era favorable al traslado, la Audiencia permaneció en Las Palmas, incluso después de la nueva dotación del empleo de Regente.

Casi un siglo después, en 1776, los jueces se manifiestan en sentido contrario, pues emiten un informe<sup>20</sup> sobre lo mismo a requerimiento del Consejo de Castilla<sup>21</sup> en el que exponen algunas de las ventajas que tiene Tenerife por su mayor riqueza, población, comercio y bondad de su puerto junto a su mucha entrada de barcos, pero, al mismo tiempo sus inconvenientes y las ventajas que, por el contrario, tiene la isla de Gran Canaria para seguir siendo la sede del tribunal. Rechazan por tanto, argumentos reiteradamente utilizados, como el de la situación de la isla de Tenerife en el centro del Archipiélago, por lo que la traslación de la Audiencia alejaría el tribunal de Lanzarote y Fuerteventura, más pobladas y con más asuntos judiciales que Gomera e Hierro; o que su establecimiento en una isla más rica y con más pleitos y causas supone, por ser mucho más cara en lo relativo a los mantenimientos, graves perjuicios económicos para los jueces y oficiales. Valora, al mismo tiempo, los beneficios que conlleva su permanencia en Gran Canaria, como ser sede de los tribunales eclesiásticos y el inquisitorial, o la mejor administración de las rentas del Hospital de San Lázaro, que están a cargo del tribunal, siendo comisión especial conferida a su oidor decano. Se concluye dicho informe recogiendo la conveniencia de la permanencia en Las Palmas y aconsejando que debe ser el Capitán General el que, cumpliendo con la normativa que reiteradamente promulga el monarca, pase a residir en la misma isla presidiendo la Audiencia como corresponde a su empleo.

Y en cuanto a los procuradores, siendo sus oficios, y títulos, solo de procuradores de el numero de esta isla, en que nada se expresa tocante a la Audiencia, se quedarán aquí en su propio ejercicio ante las justicias ordinarias, y en Tenerife se recibiran y serviran en la Audiencia los que huviere del numero de aquella isla como se recibian los de esta.

Que nosotros tuviesemos al principio alguna descomodidad no sería inconveniente de consideracion, si (como parece averse representado a v. m.) fuese limitado solo al principio, y no mas de alguna como se da a entender; pero avindo de ser perpetua y mui gravosa se haze preciso individualarla, y proponer los faciles medios que se ofrezden de acudir a ella tambien sin gasto alguno para la hazienda de v. m.»

20. El informe es de 7 de Junio de 1776 (AHPLP, Audiencia, Libro 33, fols. 6-11) y fue reclamado a la Audiencia por el Consejo en Carta de 15 de diciembre de 1773.

21. Posiblemente el requerimiento del informe por parte del Consejo de Castilla obedeció a una petición formulada por el Cabildo de Tenerife unos años antes, a tenor de lo expresado por Viera y Clavijo, II, 389-390: «... se resucitó allí el pensamiento antiguo de trasladar la Audiencia a la ciudad de La Laguna. Para esto el síndico personero don Amaro González de Mesa hizo en el cabildo general de 22 de diciembre (1772) una sólida representación, alegando las misma poderosas congruencias que tanto se habían alegado desde principios del siglo xvii, a que añadió la instancia de una nueva plaza de oidor natural, sobre cuyos particulares hay expediente en el consejo».

Por último, la legislación liberal que cierra el período histórico aquí estudiado confirma la sede geográfica de la Real Audiencia de Canarias en la ciudad de Las Palmas de la isla de Gran Canaria, pues tanto el Decreto de 9 de octubre de 1812 que aprueba el Reglamento de las Audiencias y Juzgados de primera instancia (que en su art. I del cap. I señala: «El territorio de estas Audiencias será por ahora el mismo que han tenido, y la misma su residencia ...»), como el Real Decreto de 19 de diciembre de 1835 que incluye las Ordenanzas para todas las Audiencias de la Península e islas adyacentes (que en su art. I recoge: «...cuya residencia será [de la Real Audiencia de Canarias], ..., como hasta ahora, la ciudad de Las Palmas»), continúan con lo que ya había quedado establecido desde la fundación del tribunal en el siglo XVI.

## 2. LA SEDE URBANA

### A. *La Audiencia*

En cuanto a la ubicación física de la Real Audiencia de Canarias en la ciudad de Las Palmas de la isla de Gran Canaria, desde los momentos iniciales y en cumplimiento de lo dispuesto en la Real Cédula de fundación del tribunal, dicha ciudad se convirtió en sede permanente del mismo. Se sabe que desde la llegada de los primeros jueces en 1527, la Real Audiencia se establece en la ciudad pero se desconoce con exactitud el local en el que se dispusieron a ejercer sus funciones, aunque cabe pensar que ocuparan las mismas casas en que se reunía el Cabildo de la isla, de las que se desconoce igualmente su ubicación exacta, pues debió ser el único que reunía las condiciones que requería la práctica de la función judicial de que venían investidos dichos jueces.

Va a ser el Gobernador de la Isla Agustín de Zurbarán el que tras el comienzo de su mandato en 1535 inicie la construcción de las casas que van destinadas a ser ocupadas por el órgano de gobierno local de la isla y que compartirá con la Audiencia a lo largo de todo el período. Se trata del edificio principal situado en la parte alta de la plaza de Santa Ana justo enfrente de la Catedral y en cuya ala izquierda se ubicará la Real Audiencia hasta 1842<sup>22</sup> en que se destruye buena parte del edificio a causa de un incendio; tras un breve paso por la casa que fue de la Inquisición en el mismo barrio de Vegueta, unos años más tarde se traslada a lo que había sido convento de San Agustín hasta su desamortización en que pasa a ser sede de la Audiencia Territorial de Canarias y de todas las dependencias judiciales ubicadas en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, como en la actualidad lo es del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y de las distintas secciones de la Audiencia Provincial de Las Palmas.

22. El edificio fué objeto de profundas reformas durante el mandato del Capitán General Juan de Ribera y Zambrana pues en las resultas de la visita de Luis Enríquez (Real Cédula de 12 de junio de 1638, AHPLP, Audiencia, LRC, II, 327-355) se hace el siguiente cargo al Capitán General: «Que debiendo estorbar no se hiciesen novedades sin licencia nuestra había permitido se derribase e hiciese de nuevo el edificio de la Audiencia tomando a la ciudad para esto contra su voluntad mucha parte de sus graneros y de las tercias nuestras al precio de la tasa». Por ello se le impone como sanción «que supla el precio del dicho trigo que tomó de las tercias desde catorce hasta dieciocho reales cada fanega».

En esa parte izquierda del edificio de la plaza Santa Ana quedará instalado el tribunal con todas sus dependencias entre las que destacan, a tenor de algunas pequeñas descripciones que se conservan<sup>23</sup>, en su planta superior la Sala de audiencias<sup>24</sup>, la Sala del Real Acuerdo<sup>25</sup> con su antesala, la capilla<sup>26</sup> y la «sacristía del oratorio», y el archivo, mientras en la planta inferior quedará situada la cárcel que compartía con la justicia ordinaria. También se hace referencia a la existencia de despachos de los jueces<sup>27</sup> y de una secretaría<sup>28</sup> que debía ser la estancia de trabajo de los escribanos de la Audiencia, y aunque no podamos ubicarlas con precisión en alguna de las dos plantas del edificio por carecer de referencias directas, cabe pensar en su situación en la planta superior del mismo junto a las dependencias importantes del tribunal, teniendo en cuenta además que la planta baja estaba ocupada fundamentalmente por las dependencias del gobierno insular.

Hacia el final del período aquí estudiado, el edificio de la Audiencia debió resultar incómodo a los que en él trabajaban, teniendo en cuenta, además, que la nueva legislación de los tribunales, de corte liberal, aumentó la plantilla de jueces y fiscales a la par de organizar el funcionamiento de la audiencia en salas cuando hasta ese momento la Audiencia tenía un sala única. Esta situación viene a ser puesta de manifiesto por uno de los jueces de la época, Francisco Mier y Terán, en un informe al Acuerdo de 18 de diciembre de 1821 en el que manifiesta

que se haga presente a su Majestad el estado decadente del edificio de la Audiencia, la falta de oficinas, la mala proporción y poca decencia de las que existen, lo estrecho e irregular del sitio que se destinará para la segunda sala por falta de

23. Muy significativo resulta en este sentido el inventario de bienes («halajas y puestas») de la Real Audiencia de Canarias que se hace a 28 de octubre de 1760 con motivo del nombramiento del portero de la misma Agustín de la Cruz López y Gallardo, conservado en AHPLP, Audiencia, Libro II de Gobierno, fols. 87v-90r, que trae detallada relación de los enseres y mobiliario de cada dependencia de la misma. También es de interés, Archivo Histórico Nacional [en adelante, AHN], Sección Consejos, leg. 2337, que conserva un acta levantada por el escribano Dámaso Hermosilla en 1787 sobre las instalaciones de la Real Audiencia de Canarias a causa del expediente que pende ante el Consejo Real de Castilla por el mal estado del archivo de la Audiencia y la petición que hace el tribunal para su arreglo.

24. Entre otras cosas contaba con cinco sillas y una mesa grande para los jueces, otra mesa pequeña donde despachaban los escribanos de cámara y el relator, y seis bancos para las otras personas (oficiales y particulares) que deban estar presentes durante las audiencias.

25. Con cinco sillas provistas de almohada, una mesa grande, un sello de bronce con las Armas Reales, un armario que sirve de archivo secreto y varios libros, entre los que se encuentra el de las Ordenanzas del juez Escudero de Peralta, entre otros enseres.

26. Como describe Escudero de Peralta en sus ordenanzas (1, 2, 2), la Capilla de la Real Audiencia de Canarias fue erigida en 1579 con autorización del Obispo de Canarias, dotando al regente y los jueces una Capellanía en cincuenta doblas cada año que debían pagarse de los gastos de estrados de la propia Audiencia, y a partir de 1638 debía pagarse de penas de cámara. Se encargó la capellanía al Convento de San Pedro Mártir de la orden de Santo Domingo de la ciudad de Las Palmas «con obligación de que todos los días se debía decir misa a la Audiencia en su capilla media hora antes de la hora en que se entrare en la Sala del despacho de los negocios, y los días de fiesta a los pobres de la cárcel a la hora que la audiencia señalare».

27. A la «covachuela de nuestros despachos» se refiere el Regente Villegas en la petición que en 1769 hace al Consejo sobre el arreglo del archivo de la Audiencia, conservada en el legajo del AHN citado en la nota 23.

28. AHPLP, Audiencia, Libro II de Gobierno (n. 28), fol. 89r.

terreno, la necesidad de continuos gastos para sostener el edificio de la audiencia y Casa Regental por su antigüedad, la física imposibilidad de que pueda atender a ellos el Ayuntamiento cuando a pesar del decidido celo, actividad y desvelos aun no ha podido encontrar arbitrios ni para los objetos de su primera atención; y que todo esto podría evitarse con ventaja si a la Audiencia se le facilitase el convento que eligiese de los extinguidos, o que se extingan, pues de esa suerte sin perjuicio de tercero, y a poca costa como se demostraría, podrá establecerse el tribunal y todas sus oficinas con la decencia que corresponde y el decoro que exige la digna y alta representación que le está concedida por la Constitución y las leyes<sup>29</sup>.

### B. *La Casa Regental*

Por otra parte, a finales del siglo XVI empieza a construirse la denominada Casa Regental situada al lado izquierdo del edificio del tribunal y separada por un estrecho callejón, y que iba destinada a proporcionar vivienda a los que ocuparan la dirección institucional del tribunal, en ese momento los regentes. Y parece que ambos edificios se comunicaban por medio de un pasadizo elevado, hoy en día desaparecido, pues algunas referencias encontramos en la antigua documentación del tribunal. Tomemos, por ejemplo, una de las normas que, a modo de ordenanzas, se establece para la Audiencia como resulta de la visita que ha efectuado el visitador de la Audiencia Luis Enríquez: «Que respecto de que se ha hecho un pasadizo desde las casas Regentales a las de la Audiencia de que han resultado algunos inconvenientes y ser ocasión de estar en el Acuerdo expuestos a que les oiga la gente de la Casa del Regente se ordena que en el dicho pasadizo se hagan dos puertas, una pegada a la casa del Regente y otra a las de la Audiencia, las cuales se cierren con todo cuidado entrando el Regente y él antes oiga a los litigantes de manera que cesen las quejas que algunos han dado y la falta de secreto»<sup>30</sup>.

Es conveniente hacer algunas referencias a esta Casa Regental porque va a ser objeto de disputa durante el siglo XVIII entre las dos figuras que están a la cabeza del tribunal, regentes y capitanes generales<sup>31</sup>. La Casa empieza a ser edificada, tras la correspondiente autorización regia, muy poco después del nombramiento del primer Regente de la Real Audiencia de Canarias, Hernán Pérez de Grado. Va a ser una Real Cédula de Felipe II dictada a 26 de mayo de 1567 la que tome noticia, a petición de la Audiencia, de la necesidad de la construcción de la casa del Regente «a causa de no haver otras mas cómodas, porque si alguna había, estaba tan lejos, y en parte no tan decente como se requería por el oficio de Regente que de necesidad había de atravesar toda la ciudad para haber de ir a la dicha Audiencia, lo qual se podría remediar con comprar una casa que estaba apegada a las casas del Cabildo»<sup>32</sup>,

29. AHPLP, Audiencia, Libro 32 (Discordias del Acuerdo), voto de 18 de diciembre de 1821.

30. Resultas de la visita de Luis Enríquez aprobada como ordenanzas para la Audiencia en la Real Cédula de 12 de Junio de 1638, AHPLP, Audiencia, LRC, II, 356r-357r.

31. AHN, Consejos, legajo 971, exp. 14: «Expediente formado a representación del Regente de la Real Audiencia de Canarias sobre que el Comandante General de aquellas islas (roto el original)».

32. Todas las citas sobre el asunto de la casa regental están tomadas de la transcripción de toda la documentación conservada en el citado exp. 14, del legajo 971 del AHN (Consejos).

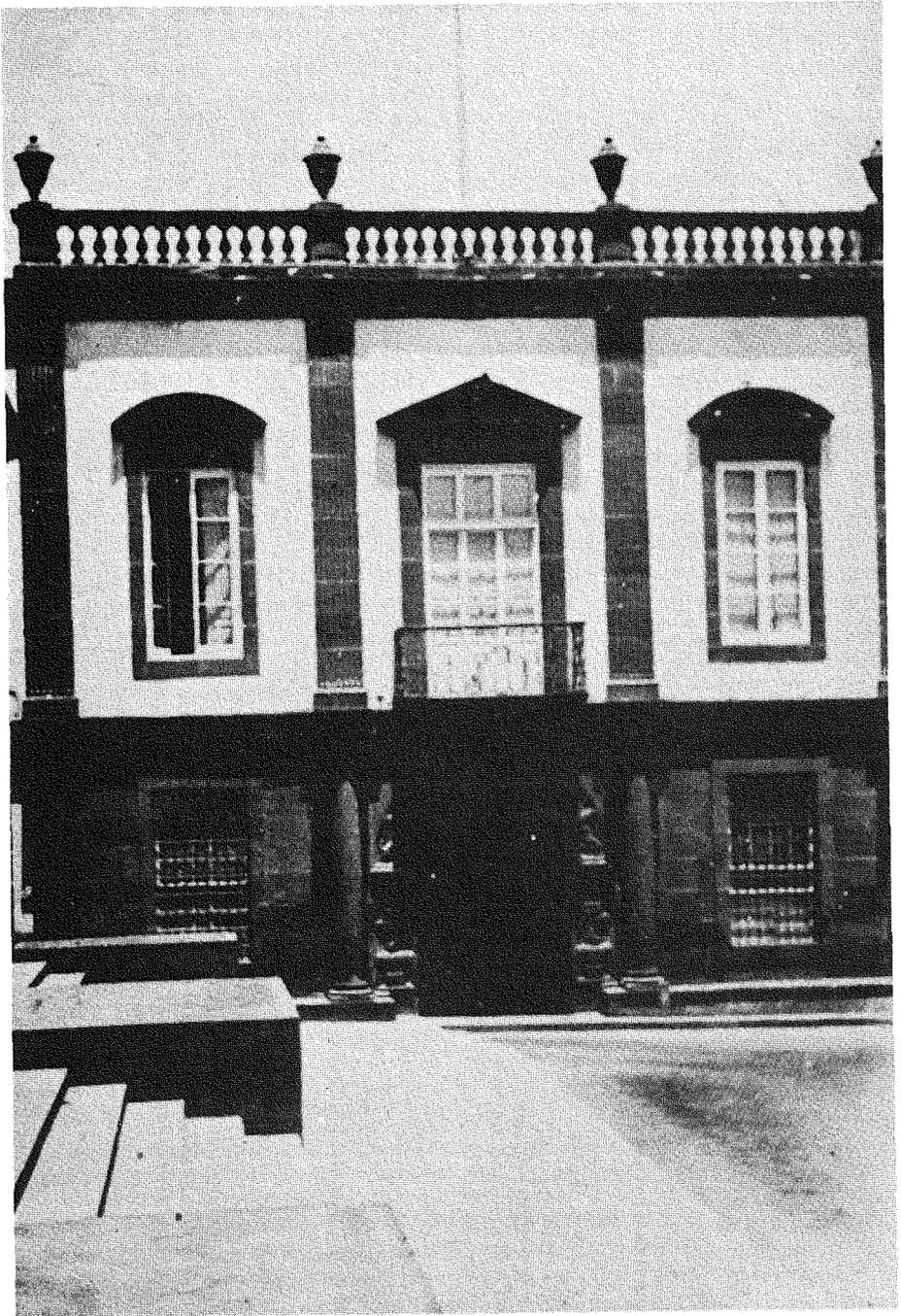
haciéndose eco al mismo tiempo de la conveniencia de que el monarca permita el pago del edificio con lo que se obtenga de las penas de cámara durante seis años. Para autorizar todo ello se solicita nueva información de la Audiencia. Recibida ésta en la Corte, se dicta otra Real Cédula a 24 de enero de 1568 en la que se aprueba la construcción y su pago con cargo a los fondos de penas de cámara<sup>33</sup>. En definitiva, se trataba simplemente de dar una vivienda digna a aquel oficial regio que tenía la misión de dirigir la vida institucional del tribunal, consagrando así el denominado derecho de aposento que tenían siempre los máximos representantes del monarca en cada uno de los territorios de la Corona. Este y no otro era el carácter del cargo de Regente pues era, en estos momentos de creación del cargo, la primera autoridad oficial regia en el archipiélago y con desempeño de sus funciones sobre todas las islas del mismo.

Terminada la construcción de la Casa, es ocupada por todos aquellos que ejercen la regencia del tribunal hasta 1629, año en que por la desaparición del cargo de Regente y el nombramiento de los Capitanes Generales como presidentes de la Real Audiencia, la Casa Regental pasa a ser ocupada por éstos. Los problemas se plantean tras 1718 cuando se decide por la monarquía la dotación nuevamente del cargo de Regente y el mantenimiento al mismo tiempo de la presidencia del tribunal asignada a los Capitanes Generales. Los sucesivos regentes que acceden al cargo tras 1718 y ya desde el mismo mandato del primero de ellos, Lucas Martínez de la Fuente, reivindican y consiguen la ocupación de la citada casa ante las ausencias continuadas de los presidentes que han pasado a residir en la isla de Tenerife y que sólo van a Gran Canaria para efectuar la toma de posesión en el cargo y en excepcionales ocasiones para llevar a cabo breves visitas propias de su oficio.

Va a ser el Capitán Eugenio Fernández de Alvarado, Marqués de Tabalosos, quien reclame para la Comandancia General el uso permanente de la Casa. Y con esta petición, materializada en una carta que envía al Oidor Decano de la Audiencia, Antonio de Villanueva, a 22 de marzo de 1776, dado que estaba vacante la regencia por fallecimiento del Regente Giraldo en 1775, se abrieron las disputas entre el tribunal, en las personas del nuevo Regente Torrente y Castro y el Capitán General Marqués de Tabalosos por la Casa. Hagamos una síntesis de los argumentos utilizados por uno y otro, en sendas representaciones enviadas al Consejo de Castilla, para defender su derecho a la utilización de la casa regental y que consta en la copiosa documentación conservada.

De una parte, el Regente Torrente y Castro basa sus alegaciones planteadas ante el Consejo Real de Castilla, al que se había acudido en busca de una solución a la polémica, en lo siguiente: en primer lugar, que el edificio se hizo para dar habitación a los regentes y éstos siempre la habían ocupado, tanto en la primera como en la segunda etapa de la regencia; en segundo lugar, los capitanes generales únicamente vienen a la ciudad de Las Palmas «para jurar la presidencia de la Audiencia y ninguno ha pensado disputársela, hospedándose durante su detención en casas de particulares» no habiendo reivindicado nunca el uso de la Casa; en tercer lugar, que cuando el Marqués de Tabalosos estuvo en Las Palmas en agosto de 1775 para jurar y tomar

33. «vos damos licencia y facultad para que los maravedises que en esa Audiencia aplicaredes para la nuestra cámara por tiempo de seis años, los podais cobrar y gastar en cada uno de los dichos seis años en el edificio y sitio de la dicha casa, hasta tanto que sean cumplidas las dichas dos mil y quinientas doblas que así son menester para ello».



posesión de su cargo pudo hospedarse en la Casa Regental por el hecho de que la regencia vacaba por el fallecimiento del Regente Giraldo y gracias a la atención de los jueces de la Real Audiencia; en cuarto lugar, que la Casa no es propiedad ni del Regente ni del Capitán General sino que lo es del monarca porque se hizo con los dineros de la hacienda regia a fines del siglo XVI, pero su uso y habitación corresponde a los Regentes porque en 1718, cuando se nombra nuevamente Regente se le devuelven sus antiguos «goces, mercedes y preheminiencias», por lo que ha cesado la subrogación de los presidentes en lugar de los regentes; en quinto y último lugar, por la inexistencia de otras casas en la ciudad de Las Palmas que sirvan para dar habitación al Regente<sup>34</sup>.

De otra parte, el Capitán General Marqués de Tabalosos argumenta lo siguiente: en primer lugar, que aunque es cierto que la Casa se hizo para los Regentes, también lo es que fue en su calidad de gobernadores de la Audiencia por no haber Presidente, ya que cuando este cargo se creó, los capitanes generales-presidentes se subrogaron de todos los privilegios y prerrogativas de los regentes; en segundo lugar, y confirmando algo que ya apuntaba Torrente, no hay casa cómoda y digna en Las Palmas para alojar a su Presidente, salvo la Regental; en tercer lugar, el Capitán General presenta mejor derecho al tener la presidencia de la Audiencia por «haverseles transferido la que tenían los Regentes con este motivo»; en cuarto lugar, los anteriores presidentes no han desalojado hasta este momento a los regentes de la Casa porque sólo han estado de tránsito en la ciudad de Las Palmas para jurar y tomar la posesión en sus empleos («además de su urbanidad»); en quinto lugar, que aunque los capitanes generales viven en Santa Cruz de Tenerife «por ser Plaza de Armas, y del maior comercio de la provincia además de estar en él los ministros y oficinas pertenecientes a la Real Hacienda» siguen siendo presidentes y por ello pueden pasar a residir «en Canaria como Capital las temporadas que juzguen convenientes al bien público»; en sexto lugar, «que aunque los regentes han usado de dichas casas a vista, ciencia, y paciencia de los Comandantes Generales, no por eso les da derecho de prescripción como funda dicho Regente: lo uno porque esa posesión se debe reputar precaria y nazida de pura urbanidad de los Comandantes Generales, y lo otro porque cuando se considerase jurídica y legal debe conceptuarse por fundamento y derecho de ella, la interina Presidencia y Gobierno que tienen los Regentes de la Audiencia, estando ausentes los Comandantes, y cesando esta con su residencia en Canaria debe también cesar la habitación que es anexa a la Presidencia»; en séptimo lugar, en otros tribunales, caso de Valencia, Zaragoza, Cataluña, Galicia, Lima, México o Santa Fé, son los Capitanes Generales los que habitan «las Casas Pretoriales»; y en octavo y último lugar, la nueva creación del cargo de Regente en 1718 no significa que éstos ocupen todas las prerrogativas de los Presidentes, perdiendo entonces el derecho al uso de la Casa<sup>35</sup>.

Sin embargo, una importante novedad se había producido entre una representación y otra: el monarca dicta Real Orden a 18 de agosto de 1776 en la que da mayor parte

34. Los argumentos del Regente Torrente y Castro en la representación que remite al Consejo de Castilla 6 de septiembre de 1776, en AHN, Consejos, 971, 14.

35. Los argumentos del Marqués de Tabalosos en la representación que remite al Consejo de Castilla a 10 de Abril de 1778, en AHN, Consejos, 971, 14.

de razón al Regente que al Capitán General puesto que dispone que «respecto de ser continua e indispensable la asistencia del Regente en la ciudad de Canaria, habite éste la Casa Pretorial; pero con calidad de alojar en ella al Comandante General, siempre que determine pasar a aquella isla; y si no hubiese capacidad bastante para la comodidad de ambos, se les proporcione casa correspondiente al carácter de su empleo». El Capitán General Marqués de Tabalosos conoce ya la Real Orden cuando envía su representación al Consejo, e incluso la cita en alguna ocasión, pero no por ello dejó de seguir reivindicando el uso y habitación de la Casa Regental para su empleo. Es por ello por lo que siguió el expediente ante el Consejo de Castilla, cuyo Fiscal en 1779 representa a la Sala de Gobierno del Consejo que se pida nuevo informe a la Real Audiencia de Canarias, oyendo al fiscal de la misma, donde se «exponga con justificación lo que resulte y demás que se le ofreciere y pareciere; respecto de estimar el fiscal conveniente la mayor instrucción de este negocio para tomar en él la providencia que exijan sus circunstancias, consultándolas en caso necesario a S. M. y Sres. que a su tiempo propondrá lo que estime justo». Con este informe del Fiscal del Consejo de Castilla y su aprobación por la Sala de Gobierno del mismo, y teniendo en cuenta, además, la citada Real Orden de 1776, parece cerrarse definitivamente la reivindicación de la Casa Regental por parte de los capitanes generales.

### C. *El archivo de la Audiencia*

La situación del archivo de la Real Audiencia merece especial atención. Desde los primeros momentos de constitución del tribunal empezó a funcionar el archivo del mismo y entre su planta de oficiales subalternos se encontraba un archivero encargado de la custodia y ordenación de todos los papeles de la Audiencia. Ya en 1531, en la primera visita de la Audiencia, manifestaba el visitador Francisco Ruíz de Melgarejo que «como se mudan escribanos, andan los procesos de una parte a otra, de que se ha seguido e siguen algunos inconvenientes» por lo que debe procederse a la constitución del archivo de la Audiencia («se haga una Cámara en la sala del dicho Juzgado donde pongan todos los procesos originales, que se sentenciaren en el dicho Juzgado»<sup>36</sup>). La orden parece no cumplirse porque en 1553 el visitador de la Real Audiencia de Canarias García Sarmiento de Sotomayor reitera la conveniencia de la creación de un archivo para la Audiencia al señalar que «parece que los procesos determinados se quedan en poder del escribano de la dicha audiencia y de que se siguen inconvenientes y porque convenía que hubiese archivo o parte donde se pusiesen los dichos procesos fenecidos y determinados mandamos que luego deis orden como los dichos procesos fenecidos esten en buena guarda y recaudo como convenga»<sup>37</sup>. Son las siguientes visitas del tribunal las que se encargan de

36. AHPLP, Audiencia, LRC, I, 186-205 (también en AHPLP, Audiencia, LCRC, 186-205, y en el Libro Rojo de Gran Canaria, pág. 103-113) que contiene las ordenanzas para la Real Audiencia de Canarias que resultaron de la visita de Francisco Ruíz Melgarejo (24 de febrero de 1531).

37. Real Cédula de 25 de agosto de 1553 con las ordenanzas que resultan de la visita de García Sarmiento de Sotomayor, en AHPLP, Audiencia, LRC, I, 101-103 (también en AHPLP, Audiencia, LCRC, 232r-238r, y en Libro Rojo de Gran Canaria, pág. 167-170).

poner en evidencia las deficiencias en este sentido y así vemos cómo en 1585 el visitador Francisco Palomino pone cargo al Regente y a los jueces por no haber tenido cuidado «de mandar meter en el archivo de esa Audiencia los procesos fenecidos dentro de diez días de como se despachan las cartas executorias conforme a la ordenanza, que ha sido cauda de haberse perdido algunos, y otros dilatarse de hallar en perjuicio y daño de las partes»<sup>38</sup>; y en 1638 en las resultas del visitador Luis Enríquez se le pone cargo al Capitán General Juan de la Ribera Zambrana porque «no había tenido archivo para poner los procesos después de acabados y fenecidos por lo cual se habían perdido muchos»<sup>39</sup> y, como consecuencia, se ordena «que continúeis y acabeis el Archivo y en él se pongan todos los papeles y procesos de la Audiencia con buena orden»<sup>40</sup>. La situación del archivo no debió mejorar puesto que en 1668, por medio de la visita de Juan Melgarejo y Antonio Salinas, se ordena que el Acuerdo nombre de entre sus jueces a uno «que tenga la superintendencia del archivo» con la misión de velar para que el archivero cumpla su obligación y por la buena marcha del archivo<sup>41</sup>.



38. Resultas de la visita de Francisco Palomino en Real Cédula de 16 de enero de 1585 (AHPLP, Audiencia, LRC, I, 184-189; y en LCRC, 352-372).

39. Real Cédula de 12 de junio de 1638, AHPLP, Audiencia, LRC, II, 327-355, en la que se le señala al Capitán General que «en quanto al archivo mandamos que se continúe la obra y se acomoden los procesos».

40. Real Cédula de 12 de junio de 1638 «con lo que resultó de la visita que hizo el licenciado D. Luis Enríquez, alcalde del crimen de la Chancillería de Granada, a el Gobernador, Regente y jueces y oficiales de la Audiencia de Canarias, para el gobierno de ella» en AHPLP, Audiencia, LRC, II, 356r-357r.

41. Real Cédula de 24 de Abril de 1668 mandando «que en la Audiencia se observe lo que ha parecido conveniente con vista de lo que resultó de la visita de los ministros de ella», en AHPLP, Audiencia, LRC, III, 82-83.

Se trata, además, de una de las estancias de la sede del tribunal que presenta mayores problemas precisamente por ir destinada a la conservación de documentos en unas condiciones ambientales que no la garantizaban.

De ahí que ante la situación de enorme deterioro de la documentación archivada, el Regente Villegas pida al Consejo en 1769 autorización para la reforma del local del archivo y los consiguientes fondos económicos para realizarla, pues no bastaban los medios de la Audiencia extraídos de las penas de cámara. La descripción que hace el Regente Villegas es harto significativa:

La pieza que sirve para él [archivo] es sumamente desproporcionada por su lobrete, falta de ventilación y del ámbito preciso. Por esta razón, los papeles que se han puesto en él están amontonados, sin orden ni colocación los más; y lo que es peor, la mayor parte roídos por la polilla. De suerte que aun los introducidos de pocos años a esta parte se hallan con esta deterioración. No hay persona a su cuidado, porque no hay fondo alguno donde satisfacerla. (...) y por no caber en ellas [las estanterías] mucha parte de dichos procesos [están] puestos en el suelo; por cuyas razones mantenemos en nuestros oficios muchos procesos executoriados, que debíamos poner en dicho archivo; y en la covachuela de nuestros despachos, por la misma razón, se hallan actualmente cantidad de legajos pertenecientes a dicho Archivo.

El Consejo aprueba tanto la realización de la obra como el presupuesto que le presenta la Real Audiencia en 2.100 ducados, pero no concede los fondos pues señala que dichos ducados deben obtenerse de arbitrios de las Islas «que sin ser gravosos al común, puedan sufragar la fábrica y construcción del archivo» y siempre a juicio de la propia Real Audiencia. De hecho nunca se consiguió el citado dinero, pero tras infinitos problemas la obra se realizó en 1788 con cargo a fondos propios de la Real Audiencia<sup>42</sup>. La documentación de la Real Audiencia de Canarias, custodiada en su archivo se halla depositada en la actualidad en el Archivo Histórico Provincial de las Palmas y constituye, tanto en su sección «Libros» como en su sección «Expedientes», uno de los fondos documentales más importantes para la historia de las Islas Canarias.

42. El ya citado legajo 2337 de la sección Consejos del AHN que contiene la documentación sobre la conservación del archivo del tribunal ha sido objeto de detenido estudio por Antonio de Bethencourt Masieu: «Salvamento y restauración del archivo de la Real Audiencia de Canarias (1769-1788)» en *Anuario del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Las Palmas*.

## San Sebastián de La Gomera: del desarrollismo de los sesenta a la conceptualización de 'centro histórico'

JUAN SEBASTIÁN LÓPEZ GARCÍA

SAN SEBASTIÁN de La Gomera, por su carácter de ciudad muy pequeña, quizá sea un buen ejemplo para tipificar una situación bastante frecuente en España hasta la década de los setenta y que, lógicamente, también tuvo sus tristes secuelas en nuestra comunidad autónoma. Conocidos son los casos de destrucción, donde la idea de desarrollismo a ultranza, catapultado por el optimismo económico de la época y el escaso interés que la Dictadura demostró por el patrimonio urbano, provocó daños irreparables en la ciudad histórica<sup>1</sup>.

En Canarias, las primeras declaraciones de conjuntos históricos se produjeron, a escala nacional, con cierto retraso y a un ritmo diferente según se tratara de una u otra provincia. En este orden de cosas, en la etapa 1973-1982, que ha sido hasta el momento la más importante en el proceso de protecciones oficiales, la villa gomera quedó al margen<sup>2</sup>. Sólo al filo de producirse el traspaso de competencias desde el gobierno central al autonómico, se incoó el expediente a favor de San Sebastián<sup>3</sup>, que aún no ha sido resuelto administrativamente. Con posterioridad, otros inmuebles de la villa se incorporaron a la nómina de bienes culturales<sup>4</sup>.

1. Fernando Chueca Goitia (1977): *La destrucción del legado urbanístico español*, Espasa-Calpe, Madrid, p. 17.

2. El primer conjunto histórico-artístico que se declaró en Canarias fue en 1973, a favor del Barrio de Vegueta, en Las Palmas de Gran Canaria. En la etapa 1973-1982 se declararon ocho conjuntos en la provincia de Las Palmas y sólo tres en la de Santa Cruz de Tenerife. Vid. Juan Sebastián López García (1989): «Etapas para un estudio reciente de los centros históricos de Canarias», en *Arquitectura y Urbanismo en Canarias 1968-1988*, E.T.S. de Arquitectura, Universidad Politécnica de Canarias, Las Palmas de Gran Canaria, pp. 265-270.

3. Resolución de 15 de abril de 1982, BOE 22 de junio de 1982. En agosto del mismo año se aprobaba y publicaba el texto legal del *Estatuto de Autonomía de Canarias*.

4. *El Pozo de la Aguada* posee declaración de Bien de Interés Cultural (D. 14.III.1986, BOCAC 2.IV.1986), mientras está incoada la *Casa del Conde* (R. 15.III.1983, BOE 6.V.1983). Inexplicablemente, no consta en la Administración Autonómica ningún tipo de declaración específica para la *Torre del Conde*, sin que se sepa si está afectada por la declaración conjunta que en su momento se hizo a toda la arquitectura militar española, aunque en algunos casos de Canarias, las fortalezas disfrutaron de expedientes particulares (Castillo de Santa Catalina, Santa Cruz de La Palma; Castillo de la Luz, Las Palmas de Gran Canaria, etc.). Recientemente, en virtud de las competencias traspasadas, el Cabildo Insular de La Gomera ha incoado expediente de declaración monumental a favor de las Dependencias Judiciales y el Círculo Cultural Junonia.

En consecuencia, hasta 1982 San Sebastián no se conceptualizó oficialmente, en su conjunto, como lugar histórico. Sin embargo, cabe preguntarse cómo se tardó tanto en llegar a esa consideración, en un núcleo que sobradamente era conocido como uno de los más antiguos de Canarias. En la respuesta hay que contemplar la tardanza con que se valoraron en las Islas los centros históricos y el arraigado convencimiento de que tales declaraciones suponían la paralización absoluta de las poblaciones, por lo que, en una teoría errónea, entraban en abierta contradicción con las aspiraciones municipales y populares de progreso al uso. Esto se manifestaba sobre todo en los lugares donde se producía una práctica coincidencia entre el perímetro histórico y el espacio construido, tal como sucedía en San Sebastián.

El planeamiento del momento también parece evidenciar el cierto aislamiento que parte de los planteamientos españoles sufrían en relación a los países más avanzados en conservación monumental y teoría sobre los centros históricos. Como es sabido, desde los años cincuenta el pensamiento estructuralista admitía la posibilidad de entendimiento entre la arquitectura histórica y la moderna. Los años sesenta ya consagraban plenamente a los centros históricos como bienes culturales<sup>5</sup>.

A pesar de que en la «Carta de Atenas» (1931) se recomendaba en su punto VII respetar la ciudad en las inmediaciones de los edificios antiguos, esto no era de aplicación en los lugares que, como la capital gomera, no eran considerados un bien histórico. De ahí que no sea de extrañar la orientación aplicada en el *Plan General de Urbanización de San Sebastián de La Gomera*, obra de Tomás Machado y Méndez Fernández de Lugo (La Orotava, 1908)<sup>6</sup>, que muy poco valoraba el trazado y la arquitectura heredada.

Fecha en Santa Cruz de Tenerife en enero de 1961 y conocido como «Plan General de Urbanización de 1962»<sup>7</sup>, constituye un buen ejemplo del planeamiento al uso, proponiendo la total realineación de la trama. Aunque, si bien es cierto que mantiene la misma distribución de manzanas, también están sometidas a una nueva remodelación que dejaba abierta la vía legal para la sustitución de todo el conjunto edificado. Sólo se salvaban la iglesia matriz de La Asunción, la ermita del santo epónimo y la Torre de los Peraza, hitos arquitectónicos que la historiografía había ponderado en sus valores históricos y artísticos. Todavía no se valoraban las tramas como partes integrantes de las ciudades antiguas.

La filosofía del Plan era convertir la modesta villa en una «pequeña metrópoli». Esta idea —o posible aspiración política— se veía favorecida a la hora del planeamiento por el cómodo emplazamiento en llanada costera, junto a desembocadura de barranco. Esto, de por sí, ya era toda una tentación que, desde luego, fue aprovechada. De esta forma, el viejo perímetro se duplicaba, ocupando además la otra orilla del cauce seco, donde integraba el barrio del Calvario, colmatando todo el ancho de la salida del valle al mar. Morfológicamente se seguían las directrices propias de los

5. Vid. Juan Sebastián López García (inédito, 1990): *Centros Históricos de Canarias*, tomo I, pp. 33-34, Tesis Doctoral, Departamento de Historia del Arte, Universidad de La Laguna.

6. Para sus datos biográficos y trayectoria profesional, vid. María Isabel Navarro Segura (1982): *Arquitectura del Mando Económico en Canarias (1941-46). La posguerra en el archipiélago*, Aula de Cultura, Cabildo Insular de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife, pp. 210-211.

7. Agradezco estas referencias a don Jesús Guijarro Cairós. La siguiente normativa, que sustituyó a este Plan, se aprobó el 26 de marzo de 1986.

ensanches, cuyo espíritu colonizaba totalmente el centro histórico, de tal manera que la tipología de manzanas nuevas de los sectores que se incorporaban como suelo útil para la construcción eran las que informaban y dirigían, en gran medida, la realineación del tejido heredado. En algunos detalles, lógicamente, recuerda a otras conocidas intervenciones del autor, ya que parece evidente cierto paralelismo entre la planta de la «Plaza de América», concebida como puerta de entrada a la villa e isla, y la santacrucera «Plaza de España» (1947). Ambas, además, participan del carácter de «plaza del poder», en San Sebastián representado por las casas consistoriales del Municipio y la sede de la Delegación del Gobierno.

Como si se tratara de una utopía del Renacimiento, con la que quizá soñó cuatro siglos antes algún conde quinientista en los momentos de apogeo de la villa, el Plan no se llevó a cabo. La realidad pudo más. El estancamiento económico y la consecuente depresión demográfica fueron suficientes para colapsar este proyecto. Así, durante la segunda mitad del presente siglo (1941-1980), San Sebastián destaca por la pérdida generalizada de población, donde son destacables —como polos opuestos— el índice de crecimiento positivo (aunque bajo) en el período 1951-1960 y el notable saldo negativo de 1961-1970<sup>8</sup>. Esto contrasta con el desarrollo que iban adquiriendo otras partes de la provincia que atraían las mayores inversiones oficiales, dejando relegada a un segundo plano a la isla de La Gomera, en general, y a su capital, en particular.

La filosofía del Plan, qué duda cabe, era fruto de una época. Hizo falta, pues, todo un proceso para que San Sebastián, al igual que otras poblaciones canarias injustamente olvidadas, recuperara el lugar que le correspondía. En este sentido hay que tener en cuenta la importante labor llevada a cabo desde las universidades canarias, donde la de La Laguna, lógicamente, fue pionera. Los distintos trabajos de investigación realizados en los departamentos, en especial por su particular incidencia en el de Historia del Arte, coadyuvaron de forma activa a descubrir y divulgar la importancia artística de la Villa<sup>9</sup>. También la Universidad de Las Palmas de Gran

8. José-León García (1985): «La Evolución de la Población», en *Geografía de Canarias*, tomo 2, Editorial Interinsular Canaria, Santa Cruz de Tenerife, pp. 52-53 y cuadro VIII. Evolución de la tasa media de crecimiento acumulado en San Sebastián de La Gomera: 1941-1950, 0,01; 1951-1960, 1,29; 1961-1970, -3,59; 1971-1980, 0,74.

9. Carmen Fraga González (1977): *La arquitectura mudéjar en Canarias*, Aula de Cultura de Tenerife, Cabildo Insular de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife. Idem (1980): *Arte barroco en Canarias*, Enciclopedia Temática Canaria, Santa Cruz de Tenerife. Fernando Gabriel Martín Rodríguez (1978): *Arquitectura doméstica canaria*, Aula de Cultura de Tenerife, Cabildo Insular de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife. Alberto Darias Príncipe (1972, inédito): *Los monumentos artísticos de La Gomera*, tesina de licenciatura, Facultad de Geografía e Historia, Universidad de La Laguna. Idem (1986): *Lugares colombinos de la Villa de San Sebastián (historia y evolución)*, Cabildo Insular de La Gomera, Santa Cruz de Tenerife. Véase además, Idem en colaboración con Teresa Purriños Corbella: «Notas para la Historia de la parroquia de Vallehermoso», en *Revista de Historia de Canarias. Homenaje al Profesor José Peraza de Ayala*, tomo xxxviii, volumen II, número 175, Facultad de Geografía e Historia, Universidad de La Laguna, La Laguna, 1984-1986, pp. 659-675. Este mismo autor incorpora todos los aspectos relativos a la arquitectura gomera del momento en *Arquitectura y arquitectos en las Canarias Occidentales 1874-1931*, Ed. Confederación de Cajas de Ahorros, Caja General de Ahorros de Canarias, Santa Cruz de Tenerife, 1985. Juan Francisco Navarro Mederos (1985): «Una experiencia arqueológica histórica en Canarias: la iglesia de La Asunción en San Sebastián de La Gomera», en *Anuario del Instituto de Estudios Canarios*, xxvii-xxviii, Secretariado de Publicaciones, Universidad de La Laguna, pp. 37-39.

Canaria, más recienemente, ha centrado allí algunos de sus estudios teóricos y trabajos prácticos<sup>10</sup>.

En una justa valoración del núcleo gomero, hay que considerarlo como una de las ciudades canarias más antiguas, enraizado en la génesis misma del sistema urbano del archipiélago. En efecto, San Sebastián se consolidó tempranamente como «villa de señorío», concentrando todas las funciones urbanas y administrativas de alcance insular (cabildo, parroquia, escribanía, etc.)<sup>11</sup>. Conjuntamente, también hay que otorgarle una repercusión mayor, porque, tal como apunta Palm, la planificación de esta villa es reflejo de lo que él llama «modelo mínimo», que también se aprecia en Santo Domingo como modelo básico, pero con la diferencia de que la ciudad dominicana amplió ese núcleo y en la villa canaria ha permanecido casi inalterado hasta la actualidad<sup>12</sup>.

Sin embargo, y aunque el enfoque de este trabajo sea histórico, la importancia de San Sebastián no sólo debe circunscribirse a los valores heredados del pasado. En este sentido, y a pesar de su escasa población, que apenas supera los cuatro mil habitantes en la entidad capitalina<sup>13</sup>, las funciones administrativas de capital insular y municipal y centro comercial, agrícola y de comunicaciones (portuarias), lo convierten en un potencial centro dinámico con funciones determinantes en su territorio-isla<sup>14</sup>.

Este protagonismo territorial, de núcleo vivo, al que hay que dar respuesta adecuada, parece que por fin se compatibiliza con su carácter plenamente aceptado de centro histórico<sup>15</sup>. La misma evolución de las teorías e ideas sobre los bienes culturales ha hecho que en los años ochenta el prestigio de las ciudades se mida, en gran

10. Cfr. *Arquitecturas posibles. San Sebastián de La Gomera* (1989), al cuidado de Juan M. Palerm Salazar, Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, Departamento de Expresión y Proyección Arquitectónica, Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Sergio Pérez Parrilla, catedrático del citado departamento, dirigió la Tesis Doctoral «Centros Históricos de Canarias», vid. referencia en nota 5. López García estudia y analiza los aspectos correspondientes de San Sebastián y otros núcleos históricos de La Gomera (tomo III, pp. 1049-1098, 1266-1268, 1367-1370, 1420-1422). Véase también Juan Sebastián López García (1991): «Los centros urbanos históricos de Canarias: algunos antecedentes y situación actual», en *Arte, Ciudad y Territorio*, Departamento de Arte, Ciudad y Territorio, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, p. 67.

11. Juan Sebastián López García (1988): «Canarias: hacia un sistema urbano, siglos XVI y XVI», en *Ciudad y Territorio*, Instituto Nacional de Administración Pública, Ministerio para las Administraciones Públicas, Madrid, p. 4.

12. Erwin Walter Palm (1988): «El plano de Santo Domingo y la fase inicial de la urbanización de las Canarias», en *VI Coloquio de Historia Canario-Americana (1984)*, tomo II, primera parte, Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, p. 331.

13. El municipio, según el censo de 1986, cuenta con 5.744 habitantes, mientras la entidad capital tiene 4.275.

14. Juan Sebastián López García (en prensa 1992): «Función de la ciudad histórica en la organización del territorio. Canarias», en *V Congreso Iberoamericano de Urbanismo*, AETU, Generalitat Valenciana, Valencia.

15. Vid. «Programa '92 por una idea de ciudad», en *I Congreso Internacional Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico y Edificación. La Gomera*, programación precongresual, La Laguna, 1990, páginas sin numerar, donde se explica esta filosofía, como idea de ciudad, en el Plan que actualmente se redacta para San Sebastián. El equipo redactor está integrado por: Juan Manuel Palerm Salazar, Leopoldo Tabares de Nava y Marín, Jorge Gorostiza López, Piotr Barbarewitz, Jorge Coderch Figueroa, Fernando Senante Mascareño y Jorge Bethencourt González.

medida, por la cultura. Esto, en el caso particular que nos ocupa, se ha ligado a otro hecho: la celebración del Quinto Centenario y la consagración colombina de San Sebastián de La Gomera. Pero cabe hacerse una pregunta inquietante: ¿qué le hubiera ocurrido a este núcleo histórico, con sus mismas características, si no hubiera recalado en él Colón?

En definitiva, asistimos a la recuperación de un preciado tejido urbano, de ese «modelo mínimo» del que nos habla Palm, y una notable arquitectura, con sus destacados inmuebles singulares, bienes que son testimonio de las relaciones y tensiones de toda una época, de los momentos de expansión en el proceso urbano de la villa, cuando a mediados del siglo XV era la población más importante de las islas, como centro de acción de los Peraza y que participó activamente como puerto atlántico de escala en la ruta americana, o de los momentos de crisis cuando iba quedando relegada en la escena canaria. En este sentido, San Sebastián de La Gomera ha sido centro, periferia y puente: centro político de las islas con los Peraza, periferia canaria cuando las islas de realengo tomaron el protagonismo y puente en la ruta de las Indias.



## Referente y símbolo. Aproximación al simbolismo femenino en Galdós

YOLANDA ARENCIBIA

### INTRODUCCIÓN

El arte, todos lo sabemos, es una forma del espíritu que expresa la necesidad de superar la inmediatez que entronca al ser humano con la realidad de lo existente. Es una forma de situarse en un *más allá* y en un *más arriba* de la cotidianidad.

Toda obra de arte se propone —consciente o inconscientemente— exponer de forma sintética el resultado de la mirada reflexiva del artista, una mirada parcial o una mirada englobadora; una mirada que, como humana y en último término, para llegar a englobadora tendrá que empezar siendo parcial. Lo mirado —podríamos decir, la vida—, lo humano —podríamos decir la intención de la mirada— y la técnica artística —podríamos decir, la habilidad del autor— dará realidad, en su conjunción, a la obra de arte.

Ya materializada la intención en objeto artístico, en producto artístico, éste será tanto más válido cuanto mayor sea la coherencia interna entre los dos factores aludidos en primer lugar —lo mirado y la mirada— y más adiestrada se presente la capacidad estética del artista. Que a la postre despierte mayor o menor interés entre los contemporáneos, que los receptores capten la intención —si la hay— y el sentido de la mirada del autor y que acepten su validez y admitan su eficacia, es otra cuestión ahora secundaria, no sólo porque en ella intervienen factores muy diversos y en muchos casos ajenos al arte, sino porque habitualmente el artista se adelanta a su tiempo y su visión resulta un enigma de muy variada y compleja interpretación.

### EL ARTE LITERARIO: BENITO PÉREZ GALDÓS

Si seguimos la mirada del hombre Benito Pérez Galdós plasmada en la generalidad de su obra literaria —artística— una realidad se nos muestra como evidente: hubo para él un referente primordial, consustancial —diríamos— que es el referente histórico; más concretamente, aquel referente histórico que conformó la idiosincrasia de las clases medias que llegaron al protagonismo sociopolítico de la segunda mitad del XIX; y ese referente histórico entendido, más que como crónica de las fechas, los hitos y las acciones políticas concretas, como conjunto de los hechos que sedimentan

las realidades sociales y culturales de un país y que intervienen en la vida de los hombres imprimiéndoles perfiles determinados e irrepetibles en otros contextos. Y esto ocurre no sólo en esa magnífica novelización de la historia decimonónica española que son los *Episodios Nacionales*, sino en la totalidad de su creación<sup>1</sup>. Nada nuevo descubrimos. Tempranamente lo señaló Menéndez Pelayo, en la contestación al discurso de Ingreso de D. Benito en la Real Academia; ya lo señaló, también, Unamuno («Galdós en 1901» en *O.C.* III, Madrid, Escelicer, 1960, pág. 1.205); ya lo han asumido y asentado modernamente casi todos sus críticos<sup>2</sup>. Joaquín Casaldueiro en la introducción a *Marianela* (Cátedra 1983, pág. 16) y para explicar el inicio de nuestro autor en la novela histórica, recuerda su presencia física y directa en los tumultos de la noche de San Daniel (10 de abril de 1865), en la sublevación y fusilamiento de los sargentos de San Gil (22 de junio de 1866) y la «vivísima impresión» que dejaron tales hechos en el alma del joven estudiante y periodista: «¡Esto es una infamia! ¡Esto es una infamia!» grita el protagonista central de *Ángel Guerra* en la reconstrucción novelística del hecho histórico. «Para tratar de explicarse el origen de estas infamias y locuras, crueldades e injusticias, para procurar suprimirlas y hacer que sus compatriotas pudieran vivir una vida laboriosa y fecunda en medio de la libertad y el orden, fue por lo que, a los veinticuatro años, comenzó *La Fontana de Oro*» dice Casaldueiro. Podemos afirmar, pues, que los motivos extraliterarios procedentes de la Historia condicionan la creación artística galdosiana. Podemos afirmar que con el referente histórico como base, como homogéneo color de fondo, la mirada del artista plasma su obra creadora, sus distintos cuadros novelescos: una verdadera «Comedia humana» que abarca gran parte del siglo XIX español y aún se adentra en el XX, la época que ha cimentado la España moderna. Allí lo ficticio, siendo *invención* y sin perder la inmanencia de la obra artística, creadora, —ese es el gran logro de Galdós— no deja de ser *imitación* de un referente socio-histórico. La *invención* es el punto de vista del autor que envuelve —para recrearlos magistralmente— los hechos, los ambientes, los sujetos protagonistas. Todo ello, claro está, mediatizado por la mirada del autor y su particular conciencia histórica. No otra cosa es, como todos sabemos, la novela realista.

1. Es evidente, por otro lado, la interacción novela/sociedad en la época, hasta poder haber sido denominada aquella «burguesa» por reflejar la problemática de una sociedad en ebullición. (Véase Oleza, *La novela del XIX. Del parto a la crisis de una ideología*, Barcelona, Laia, 1988 y Ferreras, *Introducción a una sociología de la novela española del siglo XIX*, Madrid, C. para el diálogo, 1973). En Galdós la preocupación añadida por los hechos históricos concretos, su significación y su trascendencia, elementos básicos en los *Episodios*, no limita su presencia a éstos; ya Amado Alonso apostilló como falsa la distinción entre novelas históricas y novelas de costumbres y señaló en Galdós un ansia general de *comunidad* como impulsora de toda su obra novelística (A. Alonso, «Lo español y lo universal en Galdós», en *Materia y forma en poesía*, 1965, 209 y 203). Sin embargo, no es homogéneo el tratamiento de la Historia y su significación en novelas y episodios; así lo han señalado A. Rodríguez (*An introduction to the E.N. of Galdós*, New York, 1967, 198), Gorgoza Fletcher («Galdós», en *The Spanish Historical Novel*, Londres, 1973, 1-3), Bly (*Galdós's Novel of the Historical Imagination*, Great Britain, 1983) y Ribbans («¿Historia novelada o novela histórica? Las diversas estrategias en el tratamiento de la historia de las *Novelas contemporáneas* y de los *E. N.*», en *Galdós y la historia*, ed. de P. Bly, Ottawa, 1988, 167-186). Pero ésta es otra cuestión que no podemos tratar ahora.

2. Destaquemos: Pilar Faus, *La sociedad española del XIX en la obra de Galdós*, Valencia, 1972; Blanco Aguinaga, *La historia y el texto literario. Tres novelas de Galdós*, Madrid, N.C., 1978; P. Bly, en «Introducción» a *Galdós y la historia*, ed., Ottawa, 1988, entre otros.

## EL REALISMO GALDOSIANO

Pero una cuestión clave se plantea ahora: ¿cuál y cómo es, exactamente, el realismo de Galdós? Y relacionada sustancialmente con ella: ¿hasta qué punto la acusada presencia del referente histórico en la creación galdosiana puede ser reflejo de un «compromiso social» o, mejor, el reflejo de un compromiso personal, consustancial a sí mismo? ¿Qué caminos son los del autor para expresar esa voluntad de asir la novela a su época, para traducirla, para expresarla, para fijarla, sin perder su inmanencia artística? La respuesta a estos interrogantes es cuestión que me preocupa y a la que dedico últimamente mis investigaciones.

En todo caso, y para iniciar el camino, se me aparece como evidente la necesidad de considerar la obra galdosiana desde una perspectiva englobadora hasta llegar a apuntar los índices de una especie de semiótica particular del autor. Esta mirada englobadora ha de abarcar todos sus textos, el supertexto galdosiano; porque cada uno de esos textos son parte de un diálogo, respuesta o pregunta que buscan respuesta y hallan nueva pregunta en otros libros. Esta mirada englobadora ha de considerar, también y necesariamente, los contextos europeos y nacionales, su biografía y su personalidad junto a la evolución política de la España que vivió y que noveló; para profundizar en su concepción de la vida y también de la historia; para comprobar cómo la concibió idealmente, y cómo y por qué ese ideal va marcando los caminos de su intertexto. Ese, creo, es el único camino eficaz para avanzar en el tema *Galdós*, y para llegar a cuestiones más profundas relacionadas con su ontología o su cosmología que ayuden a descubrir, tras los textos, a ese extraño hombre que fue Benito Pérez Galdós, una isla de muy particulares perfiles en la novela española del siglo XIX. No es fácil, sin duda, sintetizar una obra de creación tan amplia y tan vasta como la galdosiana sin que las conclusiones que de ello se extraigan dejen de ser generales, desde luego completables y, seguramente, discutibles en la realidad menuda del texto a texto; pero lo considero imprescindible, incluso para que sean válidos los apuntes parciales de un tema concreto, como es el que hoy nos ocupa.

## PANCRONÍAS

En el desarrollo cronológico de la obra galdosiana el tratamiento del referente histórico va evolucionando en compás armónico entre el momento socio-histórico en que nacen las novelas y el particular de su autor (nivel sincrónico o tiempo de la escritura) y el referente de la historia integral que las estimula y que conduce el desarrollo argumental, las ambientes externos y las psicologías de los personajes (nivel diacrónico o tiempo novelado). Así la novelística galdosiana va consolidándose mientras ensancha los límites del género, desde los caracteresseudorománticos, melodramáticos o folletinescos coincidentes con los primeros años creadores del autor a la rigidez de las novelas de tesis o la amplitud de las novelas contemporáneas (allí la línea realista hispana, los acercamientos al naturalismo, el paso al psicologismo o al espiritualismo...); avanza también, cronológicamente, al desconcierto de los años finales marcados por el simbolismo utópico de las últimas novelas o el objetivismo conductista del teatro. Paralelamente, las formas expresivas se enriquecen para adquirir nuevas dimensiones formales dando lugar a la novela dialogada, a la

epistolar, a la intersección de diálogos dramáticos en narraciones, a los juegos perspectivísticos del narrador cambiante... Igualmente, la interacción referente / proyección literaria origina desconciertos que se traducen en novedades estilísticas coadyuvantes: como la presencia acusada de lo onírico, la progresiva abundancia de los monólogos interiores más o menos inconexos o desconcertantes, las aparentes incongruencias de algunos personajes de las épocas últimas, la mezcla de realidad y fantasía sin marcas, o el exceso de carga ideológica que, como tal, puede influir negativamente en la creación artística, como ocurre en gran parte de su teatro.

Observando los grandes temas novelescos galdosianos en un intento de visión panorámica de la obra<sup>3</sup>, y excluyendo por el momento la novela propiamente histórica, podríamos anotar lo siguiente: el despegar de la novela de Galdós coincide, en la segunda mitad de los años 70, con los tiempos de la Restauración borbónica, menos abiertos, más regresivos; surgen en ese marco las novelas del conflicto entre el tradicionalismo y el progresismo, las del conflicto ideológico y religioso: el joven y apasionado liberal Galdós simboliza en los límites de Orbijosa, en doña Perfecta / Pepe Rey, en M. Egipciaca / León Roch la bipolaridad contrastante, intransigente y trágica de pareceres y actitudes; y en los Lantigua, Gloria / Daniel Morton las funestas consecuencias de la intolerancia monolítica.

La mayor consolidación y estabilidad sociopolítica de los años 80-90 (también época de estabilidad personal<sup>4</sup>) lo llevan a aplicar su escarpado creador a las clases medias, bien para pintar caracteres, tipos y modos, bien para novelizar los orígenes de la burguesía de la Restauración. En esta segunda línea y coincidiendo con los años medios de los 80, escribe una serie de obras centradas cronológicamente en los años 60 que la reflejan, interpretando la dictadura socioeconómica de los pequeños dictadores sin preparación, y la inmoralidad, amoralidad o irresponsabilidad de una existencia centrada en el afán egoísta de bienestar y en una voluntad decidida de aparentar capacidad económica y equívoca calidad de vida; así *El doctor Centeno*, *Tormento*, *La de Bringas*, *Fortunata* y *Jacinta*. Recordemos la «perdición» de Rosalía de Bringas ante «la borrachera de la mercancía» y su despótica actitud ante los desasistidos de la fortuna, como son las hermanas Emperador, Refugio y Amparo. Recordemos, también, *Fortunata* y *Jacinta* o los contrastes del mundo de la burguesía comercial y acomodada de los Santa Cruz, la clase media que impone reglas (la de los Rubín y doña Lupe, la de Feijoo o Ballester), junto al apurado sobrevivir del «tercer estado» o los estratos más bajos de la sociedad. En los últimos años de los 80 y en los 90 el referente histórico que subyace en la pintura de los ambientes y las situaciones se diluye para realzar temas, situaciones y personajes prototípicos, así como para consolidar en obras concretas el ensayo de novedades técnicas, como la

3. Así designamos nuestro intento de armonizar la sincronía del momento creador galdosiano con la diacronía de su referente histórico.

4. Al final de la década de los 80 Galdós se encuentra socialmente afianzado: es Diputado a Cortes con Sagasta (1885-1889) y conoce muy directamente los efectos que las actitudes inmorales suscitan en el parlamento y en el gobierno; vive también una etapa personal rica en experiencias amorosas positivas (entre 1883 y 1893 surge su fructífero encuentro con la fortaleza de doña Emilia Pardo Bazán, con la generosidad de Concha Morell y con la sencillez de Lorenza Cobián). Entonces sus novelas relegan los referentes históricos concretos para servirse de ellos sólo como sustrato para la creación de personajes cargados de verosimilitud.

novela epistolar (*La incógnita*), o la de diálogo dramático (*Realidad, La loca de la casa* o *El abuelo*). Es la época de las incursiones en el qué, en el porqué y en el cómo del sentimiento religioso y de la fe (¿derivadas de cierta perplejidad ante el tema?), así en *Ángel Guerra* o en *Halma* cuyos protagonistas creen «razonablemente» y ven en el amor humano una alternativa espiritual; o en ese remedo de Cristo que es Nazarín o la fe ciega; o Benina, la entrañable protagonista de *Misericordia*, cuya fe se manifiesta inconscientemente pues cree «a la buena de Dios». Es la época de la incursión en las ideas naturalistas respecto a la validez de las leyes de la herencia o el medio, ya apuntadas en *La desheredada* y que ahora toman cuerpo en *Lo prohibido* o *El abuelo*. Es la época del ciclo de Torquemada o el materialismo y del tema de la decadencia de las clases altas metaforizadas en la segunda familia del usurero. Es la época que encarna a la prototípica víctima de la alternancia de poderes (el cesante Ramón Villaamil- Miau) frente al burócrata sin escrúpulos que es su yerno Víctor Cadalso. *El amigo Manso*, escrita en los primeros años de los 80, es una ficción autónoma y aislada en sí en la que se entremezclan elementos realistas y fantasiosos del personaje que se busca a sí mismo del mismo modo que busca y no logra el amor; es una isla en esta etapa, como lo había sido *Marianela* en la etapa anterior con su carga lírica de amor frustrado; ambas novelas con mucho del propio Galdós en su esencia<sup>5</sup>.

A partir de los últimos años del siglo, los de la reacción anarquizante y los del compromiso republicano-socialista, el referente histórico dominará al autor, que escribe casi exclusivamente Episodios (las tres últimas series). A partir de 1912 interrumpe éstos para verter en el teatro sus últimas proposiciones ideológicas y en la novela fantástica, simbólica y utópicamente desligada de referentes concretos (*El caballero encantado* y *La razón de la sinrazón*), la perplejidad y los desencantos personales últimos.

#### EL PERSONAJE GALDOSIANO

En la plasmación literaria galdosiana, esa sociedad del siglo XIX que señalábamos como sustrato referencial en su cosmogonía, se manifiesta sugerida o evocada intelectualmente mediante unos argumentos, unos ambientes, unos comportamientos, unos personajes.

No es éste el momento de insistir en la importancia del personaje en la ficción narrativa; ni tampoco el de destacar su particular perfil y su funcionalidad en la novela realista decimonónica, ampliamente abordado por la crítica. Sólo nos interesa recordar que, en el caso particular *Galdós*, la creación del personaje es uno de sus más definitivos logros, cualitativa y cuantitativamente. En este terreno, Galdós actuó con su especial habilidad plasmadora, como dibujante que traza perfiles y redondea

5. No es éste espacio para tratar el elemento biográfico en la novela de Galdós que alargaría enormemente el tema. Mucho de lo vivido por el autor podría hallarse en sus primeras creaciones, como ha sido apuntado por la crítica: en *Quien mal hace, bien no espere*, el tema de la intransigencia familiar; o en *La sombra*, las malas consecuencias de un matrimonio inconveniente; o en *Marianela*, el recuerdo del amor juvenil frustrado...

las sombras y las luces de los hombres en las sombras y las luces del retrato, consiguiendo seres humanos verosímiles y coherentes; individuos a los que el lector llega a comprender y hasta a amar u odiar; que llegan a convertirse en personajes familiares y cercanos, precisamente en virtud de esa verosimilitud humana que contienen y que un narrador interesado, habilidoso y casi nunca oculto, sabe potenciar y evidenciar. Existen en sus novelas personajes «planos» o «redondos» a la manera de Forster («esterotipos fáciles de recordar», los primeros, o «individuos capaces de sorprender de una manera convincente» o de «suscitar en nosotros emociones que no sean humor o complacencia» los segundos —*Aspectos de la novela*, Madrid, Debate, 1983). En ellos el lector común aprehende su singularidad y su atractivo; el lector avisado intuye un *más allá* significativo; y el estudioso puede desentrañar su relación con la realidad, su porqué y su simbología. En la realidad textual, sin embargo, estos personajes no pierden su inmanencia como tales seres de ficción, pues mantienen esa categoría sin dejar de ser —en muchas ocasiones— prototipos o arquetipos de los grupos sociales.

Como anotó E. Sábato, los personajes «salen del alma del propio creador y (...) proyectan parte de su avasalladora personalidad» («Sobre los personajes literarios», en *Teoría de la novela* Madrid, Taurus, 1974, p. 269). En efecto, los hechos históricos, los datos sociopolíticos comprobables que Galdós se propone novelar, requieren comportamientos morales ejemplares que los simbolicen; así adquieren cuerpo y vida en esos seres de ficción con nombre y personalidad propias que son los personajes, a quienes consolida eficazmente como configuraciones antropomórficas de los vaivenes ideológicos y sociopolíticos de esas clases medias en la epopeya de su consolidación histórica. Poseen, pues, «un fuerte grado de ontologismo conectado a las posibilidades históricas (y son,) del mismo modo portadores del relato histórico (que a través de ellos se reproduce)» (Tesis doctoral de Julián Avila, Univ. Complutense de Madrid, 1992, inédita); es decir ontologismo y funcionalismo fundidos. La fuerza ontológica de los personajes irá acomodada a la realidad que encarnan y, por tanto, acomodándose a los vaivenes que el relato histórico le confiere o le exige. Así los referentes sociales que significan intensidad y fecundidad de las clases medias demandarán personajes de ontologismo decisivo, inmanente y trascendente. La decadencia de estas clases, o la perplejidad y el pesimismo del autor en ciertas etapas históricas, determinarán en sus personajes, bien inseguridades e incoherencias, bien sublimidades y heroismos, bien obligado refugio en la fantasía o el mito.

#### LOS PERSONAJES FEMENINOS DE GALDÓS

En el conjunto de los personajes galdosianos, la razón del sexo establece una definitiva y muy significativa diferenciación de conformación y de tratamiento. En líneas generales, los personajes masculinos son más activos, extrovertidos y gesticulantes, y los femeninos más pasivos, introvertidos y aparentemente pacientes. Generalmente aquellos, los masculinos, determinan y establecen las pautas que conducen la historia externa y éstos, los femeninos, la cara más oculta de las realidades. Pero estas generalidades se ven alteradas en virtud de aquel funcionalismo histórico al que nos referíamos. Las novelas escritas a finales de los sesenta y en los años setenta y, sobre todo, aquellas creaciones en que la historia externa prevalece sobre la inter-

na, son más características de la introversión femenina. Así ocurre con Clara, la protagonista de *La Fontana de Oro*, y su carácter de víctima de su tío —don Elías, «Coletilla»— y de su propia incapacidad de rebelarse; víctima también (como la España de aquella efímera etapa liberal de los años 20-23, y en un plano simbólico al que luego volveremos) del rencor absolutista fernandino, de las ansias amorosas de un atractivo militar —Bozmediano— y de un amante liberal —Lázaro— bien propicio a dejarse encandilar por los atractivos de la tribuna política plagada de un verbalismo inoperante. Así, las heroínas de la Primera serie de los *Episodios Nacionales*, como la desdibujada Inés frente a Gabriel Araceli, o Amaranta frente al masón Luis de Santorcaz; así la menor relevancia de María Egipcíaca de León Roch frente a su marido; de Rosarito Polentinos frente a Pepe Rey o de Gloria ante el absorbente poder de su familia y la fuerza de Daniel Morton, por dar algún ejemplo y por referirnos sólo a personajes principales. La excepción de este periodo es, sin duda, Doña Perfecta; pero en ella intervienen, además de razones de edad (las mujeres maduras galdosianas son muy dominantes) razones determinantes de un temperamento vital bien poco femenino.

A partir de los años 80, cuando la historia externa pierde relevancia y se detiene, va aflorando la historia íntima, la utópica. Y el protagonismo femenino que la historia externa ha hecho perder a los hombres lo recuperan las mujeres, a partir de Irene (en *El amigo Manso*). Los personajes femeninos, convertidos en valores que el autor cree descubrir por debajo de la superficie de los hechos, destacan con mayor fuerza, rotundidad y profundidad que los masculinos; también, con valor de arquetipos: así Rosalía de Bringas o lo cursi, o el afán de poder económico, o la hipocresía, también la mujer que se rebela (como lo hiciera —contra la encorsetada moral pública— Pepa Fúcar (*La familia de León Roch*) y lo hará Camila Bueno de Guzmán (*Lo prohibido*); así Isidora Rufete o las consecuencias de la mala educación; Fortunata o el amor como fuerza connatural, el mismo que domina —aunque con menos garra— a la Eloísa de *Lo prohibido*; Jacinta o la maternidad anhelada; Benina o la caridad; Dolly o el amor filial; Tristana o la frustración de la mujer que se rebela...

Con el paso de los años, y reflejado sobre todo en las novelas de la 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> series de los *Episodios Nacionales*, los personajes femeninos van cobrando mayor importancia que los masculinos. Mientras éstos van tendiendo hacia el pasado, los femeninos van elevándose sobre la historia interna tratando de regenerar o de rebelarse contra ella, con generosidad, con serenidad, con decisión, con aplomo y sentido de la realidad frente a la confusión del personaje masculino. En los años del desencanto galdosiano, a partir del año 9, el autor busca nuevas soluciones míticas, y se refugia en la Madre Clío, o en la generosa *Alcestes* (1914), o vuelve los ojos a un pasado histórico más optimista con *Santa Juana de Castilla* (1918) o con los esperanzados ejercicios míticos de *Sor Simona* (1915).

#### PERSONAJE Y SÍMBOLO: LOS *EPISODIOS NACIONALES*

Hemos hablado hasta ahora de representación de la realidad en el personaje o de personaje tipo o prototipo. No hemos hablado aún de símbolo. Para adentrarnos en ello necesitaremos concretar significaciones y delimitar espacios. Símbolo, vayamos

a su definición primera, es aquella imagen o figura que representa algún concepto moral o intelectual por semejanza o por correspondencia. Símbolos, y creemos que absolutamente conscientes e intencionados, podemos hallar en Galdós, en las situaciones y en los personajes. Nos interesan ahora los símbolos que sugieren realidades políticas y los personajes simbólicos; y delimitando espacios narrativos, ambas correspondencias en aquellas creaciones cuyo referente histórico es absolutamente determinante, como son los *Episodios Nacionales*. Podrían considerarse éstos como una extensa alegoría que va cobrando trascendencia según van avanzando los hechos novelados y según se va imponiendo la historia interna sobre la externa.

Las cinco series de los *Episodios Nacionales* se publican entre 1973 y 1912 y despliegan ante el lector el panorama histórico de España desde la batalla de Trafalgar hasta la época de Cánovas. Con ellos se sitúa Galdós a la cabeza de la novela histórica realista en España siguiendo la tendencia literaria que el romanticismo había resucitado y que «la fascinación que producía la revolución francesa (...) impulsó a centrar en la historia inmediata» (Hinterhäuser *Los «Episodios Nacionales», de B.P.G.*, Madrid, Gredos, 1963, 42). Ha llegado a ella muy especialmente por un destacado interés personal por los hechos históricos de ese pasado cercano para «mostrar (en ellos) las raíces vivas de la sociedad actual española» (A. Alonso «Lo español y lo universal en Galdós» en *Materia y forma en poesía*, Madrid, Gredos, 1965, 245). Los Episodios, en su conjunto, constituyen una estructura narrativa mediante la cual podemos *conocer* la historia de España, *saber* la existencia de los entes de ficción en quienes se esconde el alma múltiple de los españoles que conforman esa historia, y además, *aprehender*, mediante el discurso literario, qué significaciones y coordinaciones percibe el autor entre los hechos de la historia «externa» (la de los grandes hechos y los grandes nombres) y los de la historia «interna», sucesos de la vida cotidiana y de los individuos «para quienes todas las lenguas tienen un vago nombre, y la nuestra llama *Fulano y Mengano*» (*El equipaje del rey José*, 53)<sup>6</sup>. A esta introspección, comprensión y aprehensión se añade la consideración de la historia como maestra perpetua («historia magistra vitae»), vieja convicción que Galdós hace evidente de manera implícita en la realidad de sus textos, elaborados con el propósito de «alumbrar la conciencia nacional, influir en el modo social del ser de los españoles y mejorar su índole política» (A. Alonso, *ibidem*, 1965, 205).

Tantos años transcurridos en la redacción del total de las Series, tantos distintos momentos históricos novelados, propician que la visión de autor vaya cambiando, que los tonos narrativos varíen con mayor o menor fuerza épica, con mayor o menor empuje en relación con el pesimismo o el optimismo del novelista respecto a las distintas situaciones. Es lógico, porque en la sucesión de las mismas va madurando el propio autor que, como novelista y como persona, va siendo perfilado y tamizado por experiencias personales y por lecciones que el devenir de la historia novelada y real le va ofreciendo. En una visión de conjunto, el texto novelístico es una amplia imagen del mundo histórico que lo sustenta cuyos altibajos marcarán los cambios de tono que la realidad textual de cada serie refleja. Ellos indicarán los necesarios matices de esti-

6. Las citas textuales referirán siempre a la última edición de distintos Episodios realizada en vida del autor, siempre reimpresión de la primera o de la «cuidadosamente corregida» por él. Esta circunstancia sólo se da en los textos de la Segunda Serie y en casi todos los de la Primera.

lo que, si bien siempre ha de ser claro, sencillo y directo para alcanzar su objetivo aleccionador con eficacia, también se moldeará a las circunstancias: por ejemplo, añadiendo modulaciones impresionistas a los momentos más tensos de la trama; o reflejando el desconcierto con soluciones extremas, como el dejar a la fantasía adueñarse de una situación real o arrojar al lector periodos de puntos suspensivos.

En la pintura de los personajes de los *Episodios* —galería amplísima— reconocemos los modos magistrales del autor, ahora especialmente dedicados a redondearlos por sus paralelismos históricos, situacionales o literarios, y a individualizarlos por su presencia, su lenguaje, su atuendo y, sobre todo, por su actuación ante los hechos o por la evolución estudiada de su personalidad. Juegan ellos un importante papel en el simbolismo moralizador histórico sobre el que Galdós organiza estas obras; simbolismo moralizador que, como elemento intrínseco de las mismas, «se desarrolla en el propio argumento, en los caracteres, en la acción, en el espacio y en el tiempo que la componen» (C. Menéndez Onrubia, *Introducción al Teatro de B.P.G.*, Madrid, 1983, 49).

#### MUJERES-SÍMBOLO EN LOS *EPISODIOS NACIONALES*

Al intentar centrar nuestro punto de mira en el personaje femenino y su significación simbólica, no podemos evitar que nuestro objetivo recoja las circunstancias que en éste concurren.

Quedó ya apuntado que los personajes femeninos de la primera serie quedan oscurecidos frente a la fuerza y rotundidad de los masculinos. Es normal: los hechos que la historia externa escalona son positivos, casi gloriosos, nada menos que la gesta española ante la invasión francesa; la historia es, ahora y en la visión del autor, «como debe ser», la clase media española, ante la ineptitud gobernante y con la ayuda del pueblo —tal vez, a sus expensas— va afianzándose, como lo hace Araceli, ahora su símbolo: aquel Gabrielillo apicarado que recorre un camino claro y fácil de ascensión y consolidación personales, de criado a general, de aprendiz a «dómine sermonista»<sup>7</sup>.

Los personajes femeninos de esta primera serie son más individuos-tipo que símbolos declarados. Destaquemos sólo tres: Inés, la amada fidelísima de Araceli, bien puede ser considerada simbólicamente como la España que sufre intrigas y que conoce atropellos de absolutistas y liberales deseosos de poder; porque es Inés, también, una víctima, que ignora sus orígenes, no sabe bien quiénes son sus padres, mal protegida, requerida de unos y de otros y sufridora de todos. Pero más claramente se nos dibuja Inés, y por las mismas características, como el tipo más usual de la protagonista folletinesca familiar en la novela por entregas de la época, la desventurada y bondadosa huérfana que pasa penalidades sin cuento y que al final logra su recompensa, modesta y resignada, en el amor y en el buen pasar. Amaranta, de presencia

7. «Echándose las de dómine sermonista» lo hace reaparecer el autor en la segunda serie, en donde le concede un breve capítulo para darle ocasión de contraponer su ideología de liberal burgués frente al modelo de cortesano apicarado que representa Bragas de Pipaón (*Memorias de un cortesano de 1815*, cap. XXIV).

casi constante en la serie, juega el importante papel de instrumento técnico del autor para conducir la peripecia y para dirigir de un lado a otro la intención de la perspectiva; alumbra lo que será la mujer dominadora y conductora de los hechos, pero aún no es personaje redondo. Entre el prototipo y el símbolo se mueve la condesa de Rumblar, tan anacrónica —para el autor— como la clase social que representa, «tan oxidada e ineficaz como la espada que empuja su mayorazgo» (*Bailén*, 57). Si no temiéramos ampliar demasiado el marco de esta exposición aludiríamos a otros símbolos, a otras referencias personificadas, esta vez en individuos de los dos sexos: los símbolos que refieren a circunstancias culturales de la época o a personajes, obras o espacios extraídos de las innumerables lecturas clásicas del autor. Quede aquí sólo apuntado que una doña Inés tan convincente como la zorrilliana, raptada a punto de ser novicia como aquella por un don Juan más diabólico que el Tenorio (el byroniano Lord Gray) y que sucumbe al amor casi con las mismas expresiones, toma vida en la niña de Rumblar, Asunción; y que las notas más características del exotismo romántico inglés y la representación paródica de las exageraciones de su novela se encarnan en la deliciosa Miss Fly contrapunto, también, de la presencia inglesa en *La batalla de los Arapiles*.

El debate de las dos Españas se acrisola en la segunda serie; aún tienen los hechos (ese debate) fuerza para mantener la estructura del episodio clásico y la contundencia del personaje masculino, como Carlos y Salvador, los dos hijos —legítimo e ilegítimo— de don Fernando Navarro Garrote<sup>8</sup>, símbolos del tradicionalismo absolutista el primero y del «afrancesamiento» liberal el segundo, hermanos irreconciliables. Pero frente a ellos se alza una de las creaciones femeninas más rotundas de los Episodios y de perceptible trascendencia simbólica: Genara de Barahona, la aristócrata bella y astuta, que, en claro paralelismo con la España de la época que ya había convertido a los hermanos en enemigos, los convierte también en rivales por su amor. Genara, como España, a ambos favorece, de los dos se sirve, con ambos juega; no podrá ser fiel a ninguno porque su volubilidad se lo impide; le atrae más el liberal, pero se casa —por interés y conveniencias familiares— con el tradicionalista. La España absolutista (Carlos, el marido) reconoce su superioridad, la ama; pero también la teme; desconfía de ella porque sabe que no le es fiel y acabará odiándola. La España liberal (Salvador, el irregular amante) se siente irresistiblemente atraído por ella, pero en el fondo la desprecia porque anhela amores más constantes y serios; acabará refugiándose en Solita, «doña Sola y Monda» (*Los apostólicos*, 113), la callada, la insignificante, la resignada («ese heroísmo más sublime que todas las exaltaciones del valor», *El terror de 1824*, 123), la imagen de la otra España que prefiere (que Galdós desearía que prefiriera) la seguridad y el acomodo burgués en el liberal maduro y experimentado. En el devenir de los *Episodios*, Genara tendrá una estupenda continuación en Eufrosia Carrasco, dominadora de la cuarta serie: ambas, atractivos personajes redondos, rompedoras de conveniencias y escrúpulos sociales y morales, jugarán un destacado papel en las intrigas políticas de la época y dominarán por la astucia y por la seducción amorosa.

8. Se dan en Navarro Garrote los rasgos del tipo español que representa: un mayorazgo engreído, pendenciero, poco escrupuloso, tenorio y tradicionalista convencido y militante. Algo de Quijote demuestra también tener, lanzándose a la guerrilla en sus últimos años.

Aún en la segunda serie, el referente histórico inspirará a Galdós un nuevo símbolo femenino. En la historia se trata del tema de la España americana, el otro gran problema nacional que preocupa enormemente a nuestro autor por cercanía personal: por la familiar de los Hurtado de Mendoza que vivían en Cuba y por la derivada de una especial sensibilidad ante estos hechos propia de su canariedad trasterrada<sup>9</sup>. Las crisis americanas encarnarán en una bella muchacha indiana, Andrea Campos, con quien vive un apasionado y secreto amor el liberal Monsalud. Es Andrea «una criolla voluntariosa, una extranjera intrusa que habrían repudiado Moratín y Cruz (...) pero buena y sensible» (*El Grande Oriente*, 80) en cuyo perfil podemos hallar rasgos de interesante trascendencia. Como la España colonial que se abre a la revolución, se educó sin madre, y sus tutores mal administraron su fortuna y desatendieron su educación. Poseedora de una extraordinaria belleza sensual y de un «ansia de afectos ardientes» habría necesitado un fuerte apoyo moral en su juventud —dice el, a veces, pertinaz moralista Galdós— pero careciendo de ellos «hubiera sido un prodigio que la gallarda flor se mantuviera derecha (...) el viento era demasiado fuerte y se dobló» (*Idem*, 80). Su ambición, su vanidad, las presiones familiares, propician su infidelidad hacia el liberal español: el fracasado epílogo de estos amores tienen, pues, justificación explícita, aplicable, sin duda, a la que el referente histórico hispano-americano demandaba.

Los episodios de la tercera serie novelizan la etapa histórica de los primeros años del reinado de Isabel II: las sucesivas regencias y las guerras carlistas. El autor, en plena madurez creadora, conjuga selectivamente los distintos universos (el de los hechos históricos, el del ambiente literario-cultural de la época y el del vivir cotidiano). De estos universos, no es el de los hechos históricos, decepcionantes en sí —generalmente— y más decepcionantes desde la perspectiva del fin del siglo desde el que el autor los recrea, el más destacado; más le interesan los hitos literarios y ambientales y las psicologías individuales, ya de los protagonistas históricos, ya de los individuos, arquetípicos personajes en la ficción; más le interesa llevar a cabo una artística parodia de la época romántica a cuyo espíritu se adecua la trama novelesca, sobre cuyas exageraciones ironiza pero cuyos principios elementales aprovecha. Efectivamente, con el francés ya lejos, la historia es ahora nacional, interna, con menor fuerza épica; por eso va perdiendo el *episodio* lo que gana la novela; novela con fondo y formas románticas, como *tiene que ser*, como corresponde a la época que sustentan los hechos, como corresponde, igualmente, a los hechos políticos enfrentados en una pugna también romántica, la carlista; romántica, en la consideración del autor, por desmesurada, ilusa e inútil.

El personaje femenino juega un destacado papel en esta serie tercera. Al igual que en el plano político en donde mujeres enérgicas y decididas dominan la cuestión política más allá de los límites de palacio (Isabel II, su madre, su tía Carlota), los personajes masculinos, destacados prototipos de la clase media, acomodaticia y más

9. Es curioso comprobar cómo el problema americano despierta en Galdós no sólo un excepcional interés reflejado, especialmente, en los artículos periodísticos (sin duda mucho mayor que el que otros comentaristas de su época reflejaron), sino un constante tono crítico respecto a la actuación española desde una perspectiva que no dudamos en considerar propia de su condición de canario. El tema merece tratamiento monográfico.

clásica que romántica que va asentándose en el poder, son juguete de voluntades femeninas más fuertes, más enérgicas. Ya Fago, el atormentado co-protagonista del primer episodio es víctima de la obsesión por una figura femenina que persigue y no encuentra<sup>10</sup>. Más característico es Fernando Calpena, cuya peripecia vital va ciñéndose al compás que le marcan las mujeres de su vida: la primera su madre, la misteriosa «incógnita» Pilar Loaysa, verdadero agente-relator de los ambientes socio-culturales románticos en toda la serie y protagonista de una novela particular añadida que recrea a la mujer insatisfecha, víctima de una educación equivocada y que recurre al adulterio, curiosamente enjuiciada desde la comprensión, la benevolencia y hasta la admiración<sup>11</sup>. La segunda mujer que domina a Calpena es Aurea Negretti, o el ideal amoroso romántico, apasionado y gesticulante, tan explosivo como frágil; por Aurea asumirá Calpena su única actitud revolucionaria particular: su ilusionado romanticismo lo llevará a correr tras ella por las tierras de España, como don Carlos corre tras su ideal particular —el trono de España— y como lo hacen los carlistas ingenuos y devotos, tras el posible rey. Son realidades que parecen cercanas y posibles pero que, por inconsistentes, siempre se alejan abocadas al fracaso. La tercera mujer es Demetria o el amor equilibrado, sereno, clásico, la mayorazga ideal para ser esposa del nuevo burgués con formación y responsabilidades políticas, según lo concibe Galdós.

Un protagonista de los hechos históricos de esta tercera serie merece, en la ficción, atractivo tratamiento en el que juegan no poco papel interesantes simbologías con cara de mujer. Se trata de Manuel Montes de Oca, el militar cristiano idealista y romántico que inspira al autor un atractivo episodio-novela contraponiéndole en la ficción a otro militar tan idealista como él, pero esparterista, Santiago Ibero. La similitud antitética de ambos protagonistas en actitudes humanas y políticas es manifiesta: los que pudieron ser amigos se tornan rivales separados por unos mismos ideales absurdamente contrapuestos, como caras de una misma moneda; ambos son amantes —idealista el real, realista el ficticio— de una misma mujer (Rafaela del Milagro) y de una misma España; y ambas entidades femeninas (la mujer y España) «se defienden como pueden» de militares asentados en la realidad (en los dos casos Ibero) y de idealistas fuera de ella (en ambos casos Montes de Oca) que acaban por enfermarlas. Simbologías y paralelismos juegan en este episodio de forma atractiva: Ibero (ojos negros=la tierra, la realidad) y Montes de Oca (ojos azules=el cielo, «la idealidad política») aman a una España que es a la vez la ajustada a los hechos de Espartero (y por tanto la de Ibero) y la de los «moderados» que conspiran a favor de M. Cristina (la de Montes de Oca); como Ibero ama a la realidad Rafaela y a la idealidad Gracia, ama Montes de Oca a la realidad Rafaela y a la idealidad M. Cristina, la reina, por quien también Ibero se había sentido subyugado en los primeros meses de su estancia en Madrid. El importante papel que Ibero va a desempeñar en las últimas horas del militar cristino, los hará confluír antagónicamente: Montes de Oca, asumiendo con gran dignidad el sino del héroe romántico que muere gozoso por un

10. También el general Zumalacárregui, su paralelo en la realidad histórica, es víctima de una ilusión en forma de idea («tan inestable como una mujer») que es el carlismo.

11. El tema ha sido abordado por Biruté Ciplijauskaitė en monografía específica, aunque parcial (*La mujer insatisfecha. El adulterio en la novela realista*, Barcelona, Edhasa, 1984).

ideal, logrará conturbar profundamente a Ibero que, ahora también héroe romántico, se conmocionará hasta los límites de la locura ante el telón de fondo de una terrible tormenta.

Avanza la historia y los *Episodios* en sus series. Avanza también el tiempo sincrónico del autor que comienza las últimas series en los primeros años de nuestro siglo. El devenir histórico que se recrea es bien decepcionante y el tiempo de la escritura no propicia optimismos ni lecciones ejemplarizantes. Lejos está el autor ilusionado que iniciara la redacción de su novela histórica con la recreación de unos hechos positivos. Cada vez más, el episodio que pretendía aunar historia externa e interna en historia integral eficaz va necesitando nuevos perfiles; y va haciéndose cada vez más novela: pero novela emblemática trazada a cincelazos de la historia, y marcada por los modos que imponen los nuevos tiempos sacudidos por el debacle del ideal del «mundo ordenado y bien hecho» y que la fecha de 1898 puede simbolizar. Por ello esa novela-episodio va subvirtiéndose progresivamente: y se mezcla de elementos teatrales, y se anega en monólogos y digresiones, y revoluciona las formas con inesperados claros entre capítulos: es la crisis de fin de siglo para el autor, un novelista maduro y sólido que va a depararnos en las dos últimas series unas obras literarias de gran calidad por las únicas vías posibles: la de la simbología que encadena personajes y temas, o la del mito que busca refugio en la utopía.

De este modo, en la cuarta serie, aquella que noveliza la última etapa isabelina prerrevolucionaria, el contrapunto a los actantes históricos son encarnaciones literarias perfectamente trazadas desde su funcionalidad simbólica en su papel de presentadores, puntualizadores o testificadores de los hechos. Asimismo, perfectamente conjugadas en la trama histórica, encontramos distintas y simbólicas historias de amor, episódicas en sí e identificadas con el episodio correspondiente: como la de los amores de Pepe García Fajardo que, apasionados o regulados en un matrimonio conveniente, se adecuan a los sedimentos de aquella España de las «tormentas del 48» que amenazan pero que no llegan aún a romper nada; la España regresiva de Narváez sirve de marco, en el episodio que lleva su nombre, a los anhelos subversivos que el propio García Fajardo expresa en sus amores «revolucionarios» con Eufrasia o sus ansias, no por platónicas menos ardientes, por Lucila Ansúrez, la encarnación de una España ideal y soñada; los apasionados amores de Lucila y el capitán Gracián, frustrados por los manejos de la exclaustrada Domiciana, representan, en *Los duendes de la camarilla*, las soterradas intrigas eclesiásticas contra los intentos de revolución política; Mita y Ley (Virginia Socobio y Leoncio Ansúrez) son los revolucionarios enamorados enarboladores de la bandera de la libertad y el amor en una España que intenta, también, una revolución social que casi no llega, porque cuando llega —ya lo sabe el autor— va a ser tan efímera como poco satisfactoria.

En este mundo de inestabilidad política y social, destacadas y abundantes son las figuras femeninas cuyo rotundo y firme perfil sirve de apoyo a los hombres que, en apariencia, ocupan las primeras filas de los hechos. Así Eufrasia Carrasco, María Ignacia Emparán y Virginia Socobio, en lugar destacado; y la judía Yohar, la mora Erhimo y el contrapunto de ambas Donata, o el distinto tratamiento del amor en las tres religiones; y Mara Ansúrez o la fusión de España y América en la nueva incurción galdosiana en el tema colonial español; y «las zorreras», Rafaela y Generosa Hermosilla, o el pueblo que sostiene las revoluciones.

Pero destaquemos sólo dos que sirven de símbolo a una referencia histórica social. La primera en aparecer es Lucila Ansúrez, la bella encarnación, casi iconográfica, de la España ideal, representante con su familia de las nuevas e ideales clases sociales proletarias asentadas en el trabajo provechoso y honrado. Esa España ideal que es Lucila vive, como la real, un difícil idilio con un militar «de buena fachada», más bravucón que constante y muy fácil de seducir por las intrigas eclesiásticas que apagan sus anhelos revolucionarios mediante la ex-monja Domiciana. Lucila —en simbolismo esperanzado, que no real, del autor— termina aceptando la protección y el respeto de Halconero, un serio, maduro y ordenado agricultor. Su símbolo trascenderá a la serie siguiente; en ella va adquiriendo, como España, cada vez más sentido práctico para acomodarse a las nuevas circunstancias.

El otro gran símbolo de esta serie es la atractiva Teresita Villaescusa que, viéndose, como la España de la época, sin hombres propios que la defiendan, se refugia como ella, en hombres inapropiados y, como ella, se degrada cambiando de novios con tanta facilidad como la España oficial de ministros. Es, como España, acomodaticia, pragmática y relajada. Pero va a ser regenerada por el amor de Santiaguito Ibero, como España pudo haber sido redimida por Prim; Prim sucumbe y los jóvenes amantes —Teresita e Ibero—, símbolos de la España sin honra, han de salir de España para vivir en otros contextos su puro amor revolucionario. Se dibuja, además, en Teresa, un paralelismo simbólico con la reina Isabel II: habiendo iniciado un camino equivocado, como aquella («corazón tierno, voluntad desgobernada» se dice de la reina en *La de los tristes destinos*, 151), y habiendo dejado muchos amores en su camino (como la reina más de cien mil muertos) tiene más suerte porque logra triunfar por el amor. Con él abandona España (la reina lo hará ante la indiferencia de todos), y ante ella se yergue como «la mujer de los alegres destinos». Es que los personajes de la ficción no están tan tiranizados como los de la historia grande.

Los dos primeros títulos de la quinta serie continúan la tónica de la anterior; y la simbología femenina registra una interesante trasposición de los ambientes revueltos por insurrecciones revolucionarias y trasnochadas en Fernanda Ibero, que vive aventuras de también trasnochado romanticismo con trágico final. Es la víctima de un nuevo tipo de Tenorio traspuesto al norte y al positivismo de los tiempos que, como la intrigante política de la época juega con los posibles reyes, juega él con un corazón y otro y, entre la España liberal (Fernanda, «flor de la ibérica raza», *España sin rey*, 6) y la eclesiástica (Céfora, «cabeza dislocada», *id.* 185), prefiere a ésta; aunque los hechos lo llevarán a una tercera opción más conveniente a sus intereses.

Los cuatro últimos episodios agudizan aquel nuevo modo de mirar y hacer gallosianos de tal modo que cierto novedoso desenfado formal que concurre en imprecisiones de espacio y tiempo, coinciden con una gran profusión de referencias históricas, documentos directos y hasta anécdotas personales, tal vez como historia vivida de cerca, tal vez apurando en ellos lo mucho que se quiere contar. En ellos cobra vida real un ser mítico, la musa de la historia, Mariclió, «grande como el Tiempo, hermosa como la Verdad, plácida y grave como el genio de la Historia» (*La primera república*, 76), que, ajustando su personalidad al momento histórico en que se presenta, calzará chancletas, sandalias, borceguíes o altos coturnos, saya de campesina o túnica de diosa. En la *Primera república*, desengañada y reflexiva, dejar oír sus consideraciones sobre la historia presente imbuida del acusado republicanism no del todo desesperanzado del autor; pesimista y defraudada se retrata también en *De*

*Cartago a Sagunto*, y aún más en *Cánovas* («los tiempos bobos ... de lasitud enfermiza») para los que admonitoriamente deja el mensaje de la esperanza revolucionaria. Por ella y por sus muchas y sucesivas mujeres se verá dominado la víctima de los tiempos, Proteo Liviano —Tito—, el poco convencional personaje, equívoco y ubicuo que aceptará cualquier circunstancia que altere la realidad o que la derive hacia el sueño o la fantasía. Tito no sólo será juguete de la historia sino de sus múltiples conquistas amorosas. Estas serán fuertes caracteres de valoración positiva, como Floriana, la adorada maestra, o Leona, mujer de empuje y voluntad («mujer de los alegres destinos» la llama Tito, contraponiéndola a Isabel II), o Casiana, modelo de modestia y de virtudes caseras. Podrán ser también personajes tan desequilibrados y desconcertantes como la historia real: es el caso de la extraña Silvestra, o Chivivistra, verdadera pesadilla para nuestro personaje: una mujer de carácter borrascoso y tornadizo «verdadero símbolo de la vida española» y muestra de sus capitales defectos, en opinión de la madre Clío.

Tras la redacción de *Cánovas*, Galdós abandona la tarea de una, para él, inútil e imposible novelización de una historia de la que algo positivo se pueda extraer. Renuncia, entonces, a la pintura de «las cosas como son», pero no renuncia a su esperanzado optimismo: continuará escribiendo dramas y comedias donde aún las cosas pueden ser «como deben ser». (Triviños, *B.P.G. en la jaula de la epopeya*, Barcelona, 1987, 203). En ellos elaborará nuevos y destacados símbolos femeninos.

#### PARA CONCLUIR

Hemos considerado una faceta consustancial del *eterno Galdós*: el interesado por los referentes históricos y no con intención de historiador —sólo investigación e información objetiva— sino con una mirada y modos de narrador-artista. Pero de narrador-artista que vive la historia con afán ético y va más allá de ella a la recreación ejemplarizante. Lo que no es óbice para que sus textos novelescos —especialmente los que no son estrictamente «históricos»— permitan la lectura desinteresada de un lector a quien sólo atraiga —legítimamente— la superficialidad de la trama argumental o la recreación atractiva de ambientes y personajes. Pero también permiten sus textos segundas y terceras lecturas, para el lector interesado en explicaciones contextuales o para el estudioso buceador en significaciones de orden ontológico o cosmológico, como es ahora el caso.

Nos parece evidente que Galdós más que un creador intuitivo y espontáneo es un artífice interesado, cuidadoso, tesonero, para quien la literatura «no consiste en combinar palabras sino en combinarlas para algo» (R. Gullón, *Galdós, novelista moderno*, Madrid, 1973, 271), de ahí que la utilidad o la eficacia sean consideraciones primordiales en los modos de su escritura.

También nos parece evidente que es, además de un hombre comprometido con su tiempo (conviene recordar ahora sus facetas de periodista y de político) un idealista contumaz que no se resigna al caos y al derrumbe de ese ideal e ilusorio «mundo bien hecho» y que cuando le falla la historia que desearía novelar en los *Episodios*, acude al conductismo teatral como última vía.

¿Por qué ese interés por la historia? ¿De dónde ese afán de reconstrucción constructiva? En ello puede tener mucho que ver la canariedad de Galdós.

Aludimos en otra ocasión a la impronta que su isleñismo infiere a la mirada del joven Galdós, que llega a Madrid en decisivos momentos políticos y confronta, seguramente con asombro y perplejidad, el mundo limitado y seguro de sus primeros años con aquel «grande y ajeno» que se presenta ante sus ojos<sup>12</sup>.

Pero hay más: el joven Pérez Galdós había recibido una sólida educación clásica en las aulas del colegio de San Agustín de la capital grancanaria. Había nacido aquella institución —entre otras— como producto del despertar a la necesidad de cultura, de educación esmerada y liberal para sus jóvenes, de una sociedad hasta ese momento (o en ese momento) anquilosada. La impronta del Colegio y de la idea que lo hizo nacer se deja reconocer, entre otras manifestaciones, en el gran interés por la historia (principalmente por la historia canaria, tal vez para, aclarando el pasado, asentar el presente) que puede comprobarse en la segunda mitad del XIX en la isla; interés que pudo asumir el joven y receptivo Pérez Galdós y que trasladó a la historia patria para considerarla de modo más amplio que ninguno de sus contemporáneos, con mayor sincretismo y amplitud, sin fisuras ni fronteras internas, como corresponde a su condición de «canario español universal» que le señalara Salvador de Madariaga.

Julián Ávila (Tesis doctoral citada) ha señalado como determinante en la conducta literaria de Galdós «las consecuencias del contraste entre la educación tradicional muy llena de racionalismo ético ilustrado del XVIII recibida en su isla y un rápido protagonismo en la sociedad peninsular y madrileña de 1868». Y lo ha señalado contemplándolo desde la lejanía madrileña. Seguramente tiene razón. Los grandes monumentos, precisan, efectivamente, ser contemplados desde amplias perspectivas.

12. Lo hicimos en la Introducción a *La Fontana de Oro* (Islas Canarias, 1988). El tema ha merecido la atención esmerada de Pérez Vidal (*Galdós. Años de aprendizaje en Madrid*, Vicepresidencia del Gobierno de Canarias, 1987). Jorge Rodríguez Padrón le ha dedicado una comunicación en el IV Congreso galdosiano (en prensa). También lo trata Jacques Beyrie (*Galdós et son milieu*, Univ. de Lille, 1980) y Julián Ávila en Tesis Doctoral sin publicar.

# Las endechas aborígenes en la lírica popular africana

ANTONIO GARCÍA YSÁBAL

*A Sebastián de la Nuez*

## 1. ANTECEDENTES

Las dos endechas guanches recogidas por Torriani continúan ocupando la atención de algunos investigadores desde que en 1568 el sevillano Juan de Mal Lara diera por supuesta su originalidad insular y, ya en 1944, el erudito tinerfeño Juan Álvarez Delgado afirmase su carácter aborígen. Pero su adopción de la poesía peninsular durante la conquista ha sido la hipótesis predominante. Y, dentro de ella, su conexión lusitana o sefardí. Cuando hace años comprobé la más cierta heredad melanoafricana de estos cantos, me pareció oportuno precisar que las relaciones de influencia entre las endechas aborígenes de Canarias y las castellanas —o *viceversa*— deberían analizarse a la luz de la experiencia americana, porque si su origen fuera peninsular ¿qué datos fiables se podían argüir de que influyera en Canarias y no ampliamente en América, donde a buen seguro existen, por lo menos autóctonas? Sin incidir en mi convicción de que un cierto «prejuicio africano» ha precipitado la hipótesis peninsular de estas endechas, es evidente que la investigación española no ha mostrado especial interés literario por la poesía tradicional de África.

El ya mencionado estudio del doctor Álvarez Delgado provocó un debate que inmediatamente se manifestó entre algunos de sus contemporáneos, tales como María Rosa Alonso y Amaro Lefrank. Mención aparte merece el estudio cauteloso y sugerente de José Pérez Vidal, que ante las relaciones entre las endechas vascas y canarias, y los *voceri* de Córcega, censura la hipótesis prehispánica, señala las dificultades de atribuir a las isleñas una procedencia peninsular y considera «difícil imaginar su origen común remotísimo», aunque después se contradiga cuando expone que «más bien cabe pensar en la existencia de una gran área, ya desaparecida, de estos cantos, de las que Vasconia y Canarias, dos regiones de señalado arcaísmo, fuesen distantes y coincidentes islotes». A él hace referencia la investigadora Margit Frenk Alatorre, tras su descubrimiento en 1972 de 142 nuevas endechas, al menos 36 de ellas reconocidas como de Canaria, manifestando su incredulidad en la intervención directa en ellas de un poeta culto, pese a que sus tópicos abundan en los trípticos, dísticos y endechuelas, sin atreverse a afirmar ni negar su condición popular, suponiendo que no se sometieron nunca a un verdadero cultivo literario. «Hay una

única excepción —añade—: las famosas endechas a la muerte de Guillén Peraza», recogidas por Abreu Galindo.

A este debate *insular* se suma el de los musicólogos y los *literatos busca-orígenes* (Pedrel), en el que los primeros deberían limitarse a la búsqueda *complementaria* de la melodía, pues a veces nos sorprenden con que «el texto lírico se reduce —un poco despectivamente— a la letra de esas canciones».

En cuanto a su aparición en nuestro idioma, las *Endechas de Canaria muy buenas*, «todas las hasta oy ay echas» (*sic*), desempolvadas por Margit Frenk en el cartapacio de Lemos, fueron copiadas no más tarde de 1551, confirmando que las de Guillén Peraza presuponen la existencia de otras análogas por lo menos un siglo antes de que aquéllas se pusieran por escrito, y esta investigadora destaca el hallazgo de Avalor-Arce de la primera endecha lírico-narrativa conocida, referente a la niña vendida a los moros, cuando en 1333 Gómez Arias dejó desamparado el castillo de Benamejí. «¿Habría —se pregunta— alguna relación genética entre la endecha que encabeza esos cantares narrativos (posiblemente juglarescos) y el género que aquí nos ocupa?»

Una lectura simple de estas conclusiones podría estimular la creencia de que las endechas de Torriani son fruto de la convivencia entre los conquistadores españoles y los canarios, y que bajo la influencia de aquéllos las imitaron en su propia lengua. ¿Pero no cabe que fueran realmente originales o el resultado de otras influencias?

En cualquier caso, no incidiremos aquí en ese debate, sin dejar por ello de reconocer las dificultades implícitas en la búsqueda del despertar de los pueblos a la historia oral o escrita de su poesía. Pues mientras suponemos que en los albores de los tiempos esos orígenes debieron ser en unos casos comunes o independientes y en otros sometidos a una compleja relación de dependencias e interdependencias, no vamos a limitarnos tan sólo a contemplar los haces luminosos de su amanecer<sup>1</sup>.

## 2. A PROPÓSITO DEL *CANCIONERO GENERAL AFRICANO* Y LAS ENDECHAS PRIMITIVAS

El *Cancionero General Africano*, distribuido a mediados de 1991 en edición privada para bibliófilos<sup>2</sup>, reúne 35 endechas, 21 endechuelas, 13 baladas y 70 poemas de otros géneros —todos ellos recogidos de la tradición oral de los pueblos de África y dados a conocer por vez primera en nuestro idioma. Su recopilación fue iniciada

1. L. Torriani: *Descripción de las Islas Canarias*, Goya Ediciones, Santa Cruz de Tenerife, 1978; Juan de Mal Lara: *Filosofía vulgar*, Sevilla, 1568, centuria novena, n. 43; Juan Álvarez Delgado, «Las canciones populares canarias», *Tagoro*, I, 1944; María Rosa Alonso: «Las canciones populares canarias», *Museo Canario*, 1945; Amaro Lefranc: «Las endechas aborígenes de Canarias», *Revista de Historia*, 1953; José Pérez Vidal: *Endechas populares*, J. Régulo, editor, La Laguna, 1952; Margit Frenk Alatorre: *Studia Hispanica in honorem R. Lapesa*, II, Gredos, Madrid, 1972, y *Corpus de la antigua lírica popular hispánica*, Editorial Castalia, Madrid, 1987; J. de Abreu Galindo: *Historia de la conquista de las siete islas de Canaria*, Goya, Santa Cruz de Tenerife, 1977; Antonio García Ysábal: «Poesía Negroafricana Tradicional», *Cuadernos Hispanoamericanos*, Madrid, 1971 y *Fablas*, Madrid, 1983; *Tradiciones orales Melanoafricanas*, Alegranza, Las Palmas, 1990, y *Cancionero General Africano*, Alegranza, Las Palmas, 1991; Maximiano Trapero: *Lírica tradicional canaria*, Biblioteca Básica Canaria, Las Palmas, 1990.

2. *Cancionero general...*, ob. cit.

en 1962 y concluida en 1986, tras diversas visitas a 20 de los 30 países que representan. En cuanto a las traducidas de africanistas extranjeros, se proporcionan sus fuentes y las de los textos literarios y musicales aborígenes cuando hemos podido revisarlos personalmente. Todas ellas, sin excepción, han sido siempre comparadas, siguiendo la más reciente ortodoxia aplicada a la complejidad lingüística africana (unas seiscientas lenguas y seis mil variedades dialectales en una población algo mayor que la de Europa y triple en su extensión geográfica), y además sometidas al arbitraje directo y *prioritario* que más confianza nos merece: el de las escuelas de Cambridge (Inglaterra y Harvard, Mass., en EEUU). Los cinco años posteriores se dedicaron a seleccionar, clasificar y ordenar textos, al margen de cualquier idea preconcebida sobre los resultados de la muestra.

Sin penetrar en las claves del pensamiento animista en lo que concierne a la dilogía entre lo vulgar y lo culto, uno de los enigmas de esta poesía, popular y tradicional, es su cronología, salvo en aquellos casos en que se ha podido relacionar con procesos históricos, aunque en algunos escenarios rituales se hayan encontrado restos que han permitido su datación por métodos científicos. Pero la antropología no siempre resulta un sistema fiable para medir la antigüedad del canto, la danza, la magia o el habla. Para su mejor aproximación habría que recurrir a la «razón poética», es decir, concediendo a la propia poesía, ante el desamparo provisional de otras disciplinas, una consideración científica, lo que, en consonancia con la mitología y otras fuentes deductivas afines, hemos dado en definir como *poetología*, término que no debería alarmar a nadie si recordamos la contribución de la epopeya homérica, tras tantos siglos de desprecio e incredulidad *platónicos*, a los fundamentales descubrimientos arqueológicos de Schliemann, entre otros.

La conclusión inmediata es que en la poesía oral africana predomina la primitiva lírica popular, sin que podamos establecer diferencias esenciales con sus congéneres románicas. Quizás pueda ser esta su inesperada realidad. Tanto en las baladas como en los poemas diversos, a menudo se mezclan elementos líricos con narrativos; incluso cantos corales *zejelescos*, pues la versificación formularia, las repeticiones paralelísticas y una milagrosa memoria son, como era de esperar, su razón de existir; así como *cierto* tipo de jarchas, originarias o residuales de zéjeles o baladas (más probable *genéticamente* en ellas lo primero, pues si fuera al revés no sabríamos explicarnos cómo la poesía primitiva pudo evolucionar de lo más complejo a lo más simple); así:

*El guiso de un ciego,  
de lágrimas lleno,  
es un guiso negro*<sup>3</sup>.

Esta endecha o jarcha *mossi* del Alto Volta trae a colación que «En Gran Canaria, al cantar, se repetían una cosa muchas veces a modo de *estribillo*...»<sup>4</sup>. ¿Sería aventurado pensar que en las poblaciones prehispánicas de Canarias se usaban también esos mecanismos formales que se han vinculado, una vez más inmersos en la

3. *Ibid.*, pp. 53-54.

4. Pedro Gómez Escudero: *Historia de la conquista de Gran Canaria*, «D.V. Darías y Padrón», Gáldar, 1936, p. 79. Amaro Lefranc atribuye esta cita erróneamente a Abreu Galindo, Vid. ob. cit., p. 34.

sempiterna cuestión de los orígenes *singulares* de la lírica, a la poesía románica o árabe? Volveremos a ello, pues esas claves corales y formularias se dan también, como debería haberse supuesto, en la poesía oral africana.

El origen *universal* de sus formas habría que buscarlo por dos vías a veces coincidentes. Una sería la predisposición a su uso en la oralidad de las épocas *literarias* más remotas, casi con seguridad fruto del inconsciente colectivo (Jung, o Aristóteles: «El ejemplo de nuestros antepasados —dice Aristóteles— es una prueba de lo que acabamos de asentar, porque lo que inquirían eran los principios de la esencia, sus elementos, sus causas, lo que movió a los hombres a hacer las primeras indagaciones filosóficas; ir en busca de una explicación y admirarse, es reconocer que se ignora, aunque es imposible demostrarlo todo, porque sería preciso caminar hasta el infinito, de suerte que no resultaría demostración...»), ese «suplicio tantálco de tratar de perseguir un objeto que se aleja en virtud del mismo acto en que se le aproxima»<sup>5</sup>; la tan debatida teoría jungiana, válida para explicar el nacimiento —y desarrollo— no *singular* de la lírica. La otra sería la influencia *activa*, esa conquista cultural de las civilizaciones más fuertes (sin olvidar que a menudo actúa en sentido inverso) sobre las más débiles, por ejemplo: el carácter árabe-románico del zéjel como «producto de dos culturas: la árabe y la románica»<sup>6</sup>, haciéndonos reflexionar sobre su conexión melanoafricana. Ambos caminos nos sitúan también ante los posibles orígenes de esas «jarchas africanas» y cuya popularidad *tradicional* —en cuanto a las mozárabes, copiadas de moaxajas distintas— aconsejó a García Gómez invertir su supuesta dependencia, concluyendo que son autónomas o anteriores, y los zéjeles o las moaxajas tan sólo un comentario poético posterior.

Otra conclusión inmediata es que en esta poesía convergen torrencialmente lo popular y lo tradicional, y sus formas y temas a menudo se aproximan al de nuestras endechas e, incluso, al de las más antiguas canciones galaicoportuguesas. Porque en muchos de estos cantos, y aun en aquellos de clara intencionalidad épica, identificamos —por extraordinario que parezca, y no lo es— la mayoría de las formas de la lírica, y otras que resultan «extrañas» a cualquier percepción ajena a la *poeticidad* animista. Así, cuando un poeta anónimo sudanés baila, o simplemente canta:

*No ahuyentará – la muerte penas  
por un valiente – sin descendencia,  
mas si la tiene – vivirá en ella*<sup>7</sup>.

o una mujer bereber duda así de su enamorado:

*Desearía – pesar dolor  
en los extremos – de una balanza  
por compartirlo – mi amante y yo*<sup>8</sup>.

5. Aristóteles: *Metafísica*, I-2, IV-4, V-1 y XII-2, pp. 40, 109, 130 y 302; y la «Introducción» de Miguel Candel, Austral, Madrid, 1943, p. 30.

6. Menéndez Pidal: *Poesía árabe y poesía europea*, Austral, Madrid, 1941, p. 24.

7. Vid. p. 7 de este informe.

8. M. Abès: «Chansons d'amour chez le Berbères», *France Maroc*, III (1919), p. 121.

¿no percibimos el rumor familiar de?:

*Sed bienvenido: – a madre, hermano,  
los forasteros – la asesinaron.  
Quiero casarme – para salvarnos.*

o:

*Que traiga o lleve – aquí o allá.  
agua, leche o pan – ¡qué importa ya!  
si no me quiere – Agarfú mirar<sup>9</sup>.*

Es más, muchos poemas del *Cancionero* nos permiten sospechar que el «hermano» grancanario tal vez no lo fuera de sangre, como se había creído, ni la decisión de casarse: *haruuiti* o *haruvici* la de «unirse»: *nos uniremos, si no estamos perdidos*<sup>10</sup>, según otra versión previa. Pues la expresión 'hermano' o 'primo' es un tratamiento habitual para el amado, novio o esposo en la poesía africana, sin matiz incestuoso alguno, aunque pudiera tenerlo (el tema es viejo en la literatura, como explica Agustín Espinosa en *La rosa de los vientos*, 2: «folklore»), existiendo la posibilidad de que esa endecha sea masculina y no femenina. Según Menéndez Pidal: «el amante es servidor de su amada, a la cual llama *sayyidi: mi señor*; o *mawláya: mi dueño*, en *masculino*, no en *femenino*, hábito corriente en la poesía árabe de usar el masculino para designar al ser amado, la mujer amada, expresiones que es imposible no relacionar con el masculino *midons*, usado por los trovadores en vez de *madomna*»<sup>11</sup>.

En cuanto a las endechas «castellanas» de Canarias, cuando las mujeres *baulé* de Costa de Marfil ansían el regreso de sus maridos, tras su emigración a la costa para enriquecerse, endechan:

*Creo ver mar – fuera del pueblo  
y árboles, piedras – contemplo lejos.  
Pienso en mi esposo – cada día al verlos*<sup>12</sup>.

o las madres *ibo*, de la Cuenca del Níger, cantan este arrórró:

*Lloran lagartos – hijo pequeño.  
Como tu llanto – todo lamentos*<sup>13</sup>.

9. Versiones propias de las endechas de Torriani: vid. *Cancionero general...*, ob. cit., p. 8.

10. Juan Álvarez Delgado: «Las canciones...», ob. cit., p. 120.

11. Menéndez Pidal: *Poesía árabe...*, ob. cit., pp. 60 y 61 y H. Pèrès: *La poésie andalouse en arabe classique*, 1939, p. 416.

12. Hans Himmelheber: *Auru Poku: Mythen, Tiergeschichten und Sagen, Sprichwörter, Fabeln und Rätsel* (Das Gesicht der Völker, Westafrikanischer Kulturkreis Dichtung der Baule, Eisenach, Erich Röth-Verlag, 1951), p. 7.

13. Nothcote W. Thomas: *Anthropological Report on the Ibo speaking Peoples of Nigeria, Proverbs, Narratives, Vocabularies and Grammar*, Londres, Harrison & Sons, Ltd., 1913, p. 51.

¿no recordamos?:

*Alcé los ojos, miré a la mar,  
vi a mis amores en galera andar,  
d'ellos no me querría acordar*<sup>14</sup>.

o:

*Cantando mi madre – con voz de tristura,  
púsome por nombre – «hijo sin ventura».*

Y si un poeta *susú* expresa así su pesadumbre desde algún lugar perdido en la antigua África occidental francesa:

*Aunque la luna – brille en la tierra  
la noche siempre – estará con ella*<sup>15</sup>.

y:

*Aquí a la noche – oscura y negra,  
no hay día alguno – que se parezca.*

¿acaso no escuchamos?:

*No sé a quién comparar mi pena,  
si no es al círculo del sphaera*<sup>16</sup>.

y:

*La luna y planeta su luz enqubrieron,  
mostrándome triste en ver qual me vieron.*

Y ¿qué decir de esta *rosa de la verdad* tunecina:

*En nuestra fuente – tengo una rosa.  
En la tormenta – ella se dobla.  
Y nunca miente – si el viento sopla*<sup>17</sup>.

14. Margit Frenk Alatorre: *Studia Hispánica...*, ob. cit., pp. 254-263.

15. Ulli Beier: *African Poetry*, Cambridge University Press, Londres, 1966, p. 68.

16. Vid. n. 14.

17. Hans Stumme: *Tunisische Märchen und Gedichte: Eine Sammlung Prosaischer und Poetische Stücke im Arabischen Dialekt der Stadt Tunis*, 2 vols., J.C. Hinrichs'sche Buchhandlung, Leipzig, 1893, II, p. 155.

si hemos leído?:

No me llamen flor de ventura,  
 llamadme castillo de fortuna,  
 pues a mí sigue más que a ninguna<sup>18</sup>.

### 3. UNA EXPERIENCIA PERSONAL: UN POEMA TRADICIONAL AFRICANO

Desde 1962 hasta 1964 viví en África y, por motivos profesionales, visité los nueve países de su cono sur. Además ejercí como profesor de Lengua y Literatura en la Universidad del Cabo. Ello me facilitó el conocimiento de Ben Nwaizu<sup>19</sup>, un africano oriundo de Nigeria, quien accedió a traducirme directamente al inglés algunos poemas orales que acostumbraba a cantar desde la niñez, y de los que sólo transcribí uno:

*(Danza de la fertilidad)*

*No ahuyentará – la muerte penas  
 por un valiente – sin descendencia.  
 Mas si la tiene – vivirá en ella.*

Orike Erinle,  
 tú eres el padre  
 del Rey: ¡ordena!

*Eres el Padre – del Rey, ordena  
 que se haga fértil – la mujer yerma.  
 Y luego cuida – su descendencia.*

Orike Erinle,  
 tan inmutable  
 como la tierra.

*Es inmutable – como la tierra.  
 Brillan sus ojos – yerma la vela  
 al abatirse – la noche ciega.*

Orike Erinle,  
 es transparencia  
 de Dios: ¡ordena!

*La transparencia – de Dios ordena  
 que se haga fértil – la mujer negra,  
 y después cuide – su descendencia.*

18. Vid. n. 14.

19. Vid. *Cancionero general*, ob. cit., pp. 45-46.

(¡*Yerma la vela!*: ¿en qué poesía se ha expresado con tanta finura la impotencia y el horror de la infertilidad al abatirse la noche ciega, mientras brillan vigilantes los ojos del Dios de la Fecundidad, para encenderla de nuevo?)

Muchos años después comprobé que estas canciones se conservaban fragmentariamente en las Cuencas del Níger, del Chad y en Alto Volta, lo que confirma el nomadismo de estos textos. La hipótesis más plausible es que pudieran desplazarse por influencia árabe y bereber desde «el inmenso mar —todo blanca espuma— del desierto»<sup>20</sup>, como García Gómez lo describe al referirse a la *Chahiliyaa*= *tiempos de ignorancia*, de la época anteislámica: «un maravilloso universo de auténtica poesía», pues el 42% de la población africana es islámica y, aunque en Sudáfrica es más reducido, en Chad y Nigeria excede al promedio citado. Ya hemos dicho en otra ocasión que las incursiones europeas en el continente, hasta finales del siglo XIX, se redujeron a las zonas costeras y al Nilo. Piénsese, y con ello pretendemos algo más que una simple comparación, que el África Romana, desde mediados del siglo II a.C. hasta el VI d.C., no rebasaría, en su extremo occidental, la falda del Atlas Medio, y en el oriental apenas 300 km. al sur de Cartago. Sin embargo, los árabes lo harían con su tráfico comercial, su lengua y religión, hasta Mozambique por el este, donde iniciarían la trata de negros antes de la era cristiana, y allí los encontrarían los portugueses, a finales del XIX, cuando se adueñaron del país; y por el oeste, tribus bereberes invadirían desde el Sáhara las Cuencas del Níger y Chad y ya en el siglo XI los almorávides conquistarían el importante imperio de Ghana, contribuyendo a la creación de universidades (la de Tumbuctú, por ejemplo) cuyo nivel se reconoce que superó a las europeas en alguna de sus cátedras<sup>21</sup>. Serían precisamente los bereberes quienes debilitarían el África Romana, dejándola a merced de los vándalos y, después, de los árabes. Su sincretismo con los pueblos negros sería desigual, pero profundo, y se materializaría por distintas vías: entre otras, el mestizaje y la islamización cultural y religiosa. Y aunque probablemente no encontraron un medio tan propicio como Europa o Asia, ello nos hace imaginar diversos *Al-Andalus* (¿de menor esplendor?) proliferando en un territorio inmenso y más complejo y, además, tan predispuesto para la poesía como lo estuvieron Hispania, la propia Arabia preislámica o Egipto antes de que algunos de sus poemas y canciones, populares y tradicionales, pudieran ser fijados por la escritura.

#### 4. EL PREJUICIO AFRICANO Y OTRAS MATIZACIONES

El prejuicio *antiárabe* también fue sancionado por prestigiosos arabistas españoles y Menéndez Pidal lo define como «la resistencia de muchos eruditos [“esa muralla de China”] a aceptar su influencia sobre la primitiva lírica románica»<sup>22</sup>, y a él dedica un capítulo de su obra en el que destaca la «gran fuerza expansiva» de la cultura árabe desde Marruecos a la India por el sureste, y a Europa por el noroeste. Manuel Alvar explica que en las *Andanças de Pedro Tafur*, al hablar de las costum-

20. Emilio García Gómez: *Poemas arabigoandaluces*, Austral, Madrid, 1949, Prólogo, p. 19.

21. A.G.Y.: *Poesía negroafricana...*, ob. cit., p. 102 (1.ª ed.).

22. Menéndez Pidal: *Poesía árabe y poesía...*, ob. cit., p. 38.

bres de los países exóticos, se cuenta cómo en algunos pueblos del Nilo se cantaban endechas: *Con el mucho quebranto ffiz aquesta endecha*<sup>23</sup>. ¿Pero a qué pueblos del Nilo, y hasta qué profundidad meridional, se refiere? Porque en nuestro cancionero recogemos algunos no hebreos ni árabes, y que lo pueblan incluso tan al norte como el propio delta. García Gómez dice que tuvo que reunir «pequeños fragmentos de los principales poetas andaluces y algunos africanos, ya que la poesía del otro lado del estrecho no es más que un satélite de la española»<sup>24</sup>. En cuanto al «prejuicio africano»<sup>25</sup> es evidente que el foco de estos investigadores da la espalda al África sahariana. Quizás ese prejuicio motivara que no indagaran otras posibles relaciones en el interior, o que les bloqueara la adivinación de la validez o existencia de otra poesía popular africana, un tesoro cercano y de ninguna forma acotado por el Mediterráneo. Pero sería harto simple atribuir a él su inhibición, pues nos enfrentamos a otro de muy hondas raíces: el de las culturas desarrolladas a aceptar sus más primitivas tradiciones *rituales* incubadas en la oralidad. Y es el propio Menéndez Pidal quien al referirse a la estrofa zejelesca en Italia nos dice que «vivía relegada a la poesía oral, desde no sabemos cuándo, condenada a no dejar memoria de sí, porque *la poesía d'arte* la despreciaba como cosa popular y juglaresca»<sup>26</sup>. Paralelamente, García Gómez ilumina ese desdén erudito: «En la apreciación de la cultura árabe son más estimadas las obras que contienen datos históricos o de otra índole, que aquellas otras, admirables, que no presentan más que la desnudez de su propia belleza estética»<sup>27</sup>. Y aunque estas indiferencias se hacen extensivas a ellos en lo que respecta a la poesía subsahariana y negroafricana, facilitaron nuestro mejor entendimiento de su lírica.

Pues el amanecer de la oralidad es independiente de sus servidumbres étnicas, lingüísticas o geográficas. Así queda reconocido por Juan de Mal Lara en 1568 en cuanto a las endechas de los antiguos pobladores de Canarias: «aunque algunos en Castilla han probado a contrahazer[las], no ygulan en ninguna manera a las que son propias y nativas de las islas...»<sup>28</sup>. Y aunque nuestra preocupación no se centra en la anterioridad —que podríamos suponer— o posterioridad prehispánica de las endechas de Torriani, el hecho cierto es que sólo se conservan dos, y que además en ellas hallamos «la forma más arcaica: o sea la monorríma»<sup>29</sup>. Muchas otras, cuya existencia es *inexcusable* no adivinar, se han perdido. En este caso no porque los antiguos pobladores del archipiélago desarrollaran un sistema de escritura —como tampoco lo tienen hoy los millones de berberófonos que habitan en el Sáhara y Marruecos— sino porque al extenderse el uso del castellano acabaron por borrarse de la memoria popular. Pues el nacimiento de la escritura, o su adopción, implica el agotamiento de

23. M. Alvar: *Endechas judeoespañolas*, Granada, 1953, p. 186.

24. Emilio García Gómez: *Poemas arabigo...*, ob. cit., p. 60.

25. En Canarias continúa vigente en cuanto a determinadas conclusiones relativas al amanecer literario de las poblaciones prehispánicas de Canarias, África o América. Véase por ejemplo: Oriol Prunes: *Noticias del Museo Canario*, 2, 1992.

26. Ramón Menéndez Pidal: *Poesía árabe...*, ob. cit., p. 47.

27. Emilio García Gómez: *Poemas...*, ob. cit. p. 59.

28. J. de Mal Lara: *Filosofía vulgar*, Sevilla, 1568, IX, n. 43.

29. Menéndez Pidal: *Estudios literarios*, Austral, Madrid, 1938, *La primitiva poesía lírica española*, p. 242.

la dinámica creadora de las tradiciones orales en una coexistencia agónica, lenta y definitiva, tanto como la triple causa que les da vida y muerte: su arraigo en el gusto popular, el proceso de adaptación del lenguaje escrito y la alfabetización del medio social. Porque el poeta oral «no se sirve de la escritura para componer sus versos, sino sólo de la memoria prodigiosa que suele darse, precisamente, entre los pueblos iletrados, que no es casual, por el contrario, es el producto de una larga tradición oral...». Según Kirk, a las tres primeras fases de este proceso: originativa, creativa y productiva, «les sucede la degenerativa: el poeta pierde incluso la capacidad retentiva porque ya cuenta con la escritura»<sup>30</sup>.

En España, cuna de investigadores excepcionales en lo *propio*, como Menéndez Pelayo, Menéndez Pidal, García Gómez, Alvar o Ribera y, en Canarias, Pérez Vidal, Álvarez Delgado o Amaro Lefrank, a lo más que han llegado es a acercarse, por vecindad, al África sahariana.

Ahora sabemos que la poesía lírica africana se nos presenta desprovista de las circunstancias perturbadoras que Margit Frenk destaca en la hispánica, pues su estilo no está «contaminado por los cultos aristocráticos»: su semilla

invade la vida entera, brota siempre que la aridez de la vida se interrumpe por un momento de emoción, con el inseparable acompañamiento de la música y es eminentemente sintética; trata motivos elementales de la sensibilidad, y ante la impresión del conjunto se desentiende de todo análisis interpretativo sin mezcla de ninguna labor reflexiva [pues] en este arte domina lo mismo que en las lenguas primitivas: con la mayor sencillez de recursos, con un simple germinar de elementos naturales, lo intenta todo, y sobre mil gérmenes que se hunden en el polvo de la ineficacia, surge en su pura desnudez y se eleva y vuela con el canto eterno de la vida lograda, que triunfa<sup>31</sup>.

Una economía de espacio nos impide detenernos en los antecedentes de ese prejuicio a lo supuestamente vulgar, llámese árabe, africano, o simplemente primitivo, y tan amplio que nos obliga a llegar a nuestros días desde evidencias tan remotas como el antiguo Egipto, Grecia, Roma o la Edad Media, ni en sus reivindicaciones renacentistas y románticas, sobre las que los arabistas españoles modernos, como García Gómez, parecen expresarse por boca de Montaigne<sup>32</sup>, cuando afirma que

es necesario ponerse en guardia contra posibles exageraciones de la influencia racial. Las razas son abstracciones cómodas para explicar los fenómenos históricos, pero de origen empírico y poco definibles en cuanto a su esencia misma. Nada más aventurado que precisar las interferencias entre los mundos de la sangre y del espíritu<sup>33</sup>.

Ya modernamente, Freud contribuiría a rescatar aquella generosidad crítica del siglo de las luces:

30. Cfr. *Odisea*, Cátedra, Madrid, 1990, «Introducción» de José Luis Calvo, pp. 10-13, y Kirk: *Los poemas de Homero*, Buenos Aires, 1968.

31. Ramón Menéndez Pidal: *Estudios literarios: La primitiva lírica...*, ob. cit., pp. 268-269.

32. Montaigne: *Des Canibales*, I (3 vols. P. Villery, Paris, Alcan, 1930), p. 412.

33. Emilio García Gómez: *Poemas...*, ob. cit., pp. 24-25.

El animismo es, en el sentido estricto de la palabra, la teoría de las representaciones del alma; en el sentido amplio, de los seres espirituales en general, la doctrina de la vivificación de la Naturaleza que se nos muestra inanimada. Y es un sistema intelectual; no explica únicamente tales o cuales fenómenos particulares, sino que permite concebir el mundo como una totalidad...; la humanidad ha conocido sucesivamente tres grandes concepciones del universo: la animista, la religiosa y la científica. De todos estos sistemas es quizá el animismo el más lógico y completo... Los pueblos primitivos son tan viejos como los más civilizados; de aquí las interminables discusiones surgidas entre los autores sobre lo que en las particularidades de una cultura primitiva debe ser considerado como primario y lo que no es sino una deformación secundaria...<sup>34</sup>

Pero las escuelas formalistas del primer tercio de siglo seguirían atentando contra la oralidad. Así, las innovaciones lingüísticas iniciadas por Saussure convinieron en que la lengua —como manifestación sistemática de signos en un grupo social— y el habla —como acto espontáneo de comunicación—, se oponen. Se estableció así el análisis científico del lenguaje como abstracción del habla, mientras que a éste se le negaba cualquier funcionalidad investigadora. Teoría que conjuraba la evidencia analítica del proceso emisor y receptor de la oralidad.

Sólo a partir de 1930, en que el estructuralismo conoció su auge, el pragmatismo semiológico trataría de restaurar la energía ambivalente de la comunicación oral como vehículo dinámico del lenguaje, y cuya orientación sociológica eclosionaría bajo la presión de los defensores de la obra dramática y las artes escénicas.

Durante los años sesenta, el movimiento definido ya en 1935 por Léopold Sedar Sengor<sup>35</sup> como *la negritud*, y que atraería la atención de personalidades como Kandinsky, Picasso, Cézanne, Gauguin, Matisse, Carl Einstein, Frobenius o Breton, tendría importantes repercusiones sociales, políticas (Malcom X, Luther King...) y culturales, provocando un notable y pasajero interés por la poesía africana, transitoriedad que ya había anticipado antes Sartre, pues *la negritud* sería rechazada por los propios africanos al reconsiderar que se había convertido en la idónea coartada cultural de Occidente para perpetuar su supremacía en África.

Finalmente, Claude Lévi-Strauss ha propuesto y desarrollado el estudio comparativo de los conocimientos tecnológicos de los pueblos primitivos con los occidentales; es decir, en cuanto a nuestro interés, esa «lectura textual», ajena a supuestos *décalages* de los pueblos denominados «salvajes».

##### 5. LAS RELACIONES FORMALES: UN ANÁLISIS AUTOCRÍTICO

La pregunta es inevitable: ¿por qué las relaciones formales entre la lírica primitiva africana y europea no han sido identificadas antes en Inglaterra, Alemania o Fran-

34. Sigmund Freud: *Totem y tabú*, Alianza, Madrid, 1967, p. 105 y Notas, p. 217.

35. Sengor proclamó la unidad de la cultura negra en su contexto afro-antillano-norteamericano; cfr. *Libertad, Negritud y Humanismo*, Madrid, 1970, pero la palabra *negritud* la acuñaría el poeta antillano Aimé Césaire en 1939, en *Cuaderno de un retorno al país natal*.

cia, los países coloniales que más se han ocupado de su poesía? Porque sus endechas no les pasaron, ni mucho menos, desapercibidas, ni en sus formas ni en su denominación como tales.

¿Cómo es posible que ahora, y desde nuestro país, cuya atención a la poesía africana ha sido insignificante, nos atrevemos a señalar estas coincidencias? Así, por ejemplo:

<i>The blind man's stew</i>	El guiso de un ciego
<i>is a black stew,</i>	es un guiso negro,
<i>a stew of tears.</i>	de lágrimas lleno <sup>36</sup> .

o:

Niño europeo – sólo de él sabe,  
poco le importan – sus semejantes,  
y se rebela – contra sus padres.

traducido de:

*A baby is European*  
*he cares very little for others*  
*and forces his will upon his parents* <sup>37</sup>.

O éste ya ofrecido:

No ahuyentará – la muerte penas  
por un valiente – sin descendencia,  
mas si la tiene – vivirá en ella.

¿No es evidente que estamos ante trísticos (monorrimos musicados o literarios: *formas*, es decir, lo *inmediato posterior* a la idea poética), y que además cumplen literalmente con el carácter *explicativo* del tercer verso, pues su *argumento* es el del dístico? Verbigracia:

- |    |  |  |
|----|--|--|
| 1) | <i>The blind man's stew</i><br><i>is a black stew.</i>                               | El guiso de un ciego<br>es un guiso negro. |
| 2) | <i>Niño europeo – sólo de él sabe,</i><br><i>poco le importan – sus semejantes.</i>  |  |
| 3) | <i>No ahuyentará – la muerte penas</i><br><i>por un valiente – sin descendencia.</i> |  |

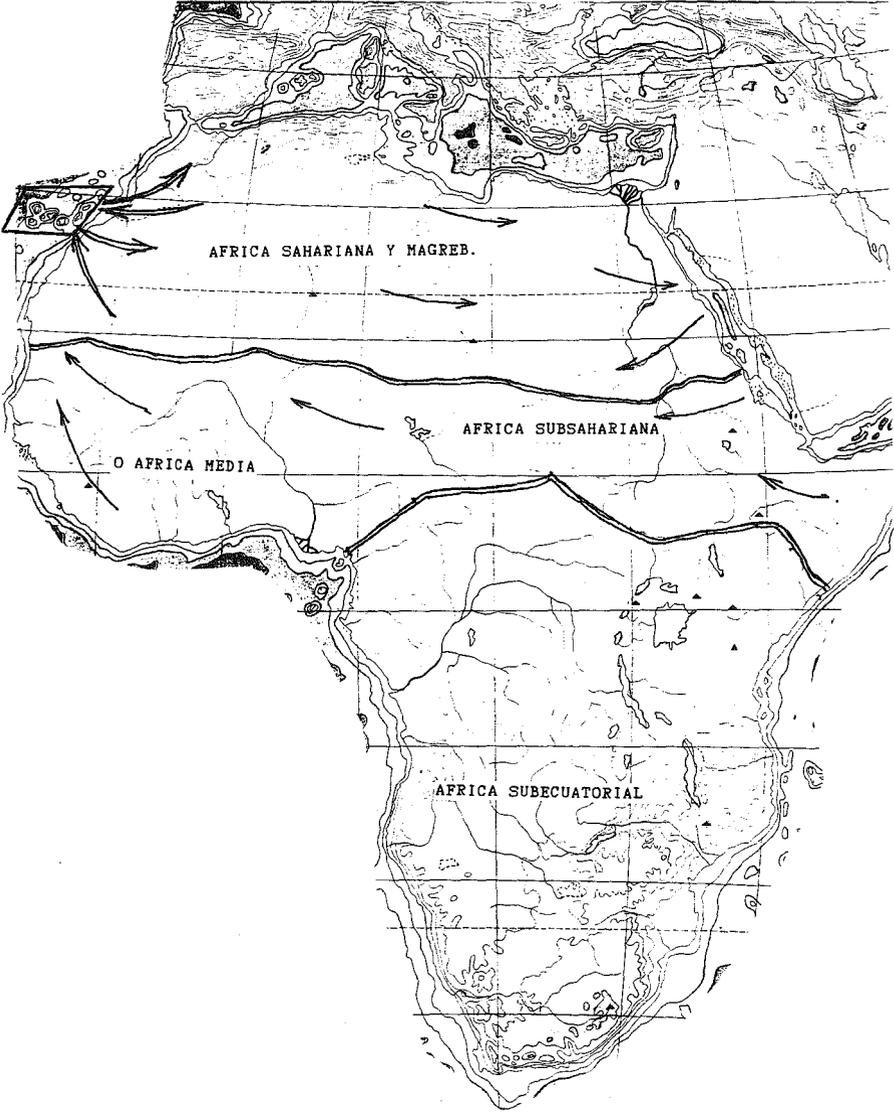
Al igual que ya demostró Margit Frenk:

Quando la fortuna hizo su rueda,  
en mi hiziera la primera buelta  
[y no sé por qué me tiene tema]. <sup>38</sup>

36. Vid. n. 3.

37. Kafu Hoh: *Voices of Ghana* y Ulli Beier: *African poetry...*, ob. cit., p. 64.

38. Vid. n. 14.



O:

Dicen que el sol quema las hierbas,  
yo digo que las malas lenguas  
[que cortan más que navajas nuevas].

O:

Sed bienvenido: – nos casaremos.  
Madre fue muerta – por extranjeros.  
[Solos, hermano, – nos perderemos].<sup>39</sup>

¿Por qué sus recopiladores no dieron con estas claves? ¿Por qué nosotros? Nuestra respuesta es que: 1) aunque la investigación sistemática de la lírica popular es relativamente novicia, en ningún país europeo se produjo, como en el nuestro, ese sincretismo *inducido* con lengua y espíritu árabes tras ocho siglos de colonización; 2) nunca llegó tan lejos la erudición europea en el entendimiento de la poesía arabi-goandaluza, cuyas formas son también africanas; ni en el de las endechas judeoespañolas y de Canarias o en el *corpus* de su lírica; y 3) la tradición investigadora que Menéndez Pidal encuentra en lo indígena popular, y está siempre como base de toda la producción literaria de un país, como el terreno donde toda raíz se nutre, se dispersaría en el resto de Europa por otros caminos. Todo ello agravado por la *bisoñez* de la sensibilidad moderna hacia lo tradicional, la lamentable creencia de que «los pueblos en estado de naturaleza», según la expresión ya clásica de Erich Schmidt, «no tienen literatura»<sup>40</sup>. O que en 1865 Gaston Paris, la más alta autoridad europea en filología románica, afirmase: «España no ha tenido epopeya: críticos competentes lo han demostrado y con buenas razones...»<sup>41</sup>, sin rectificar este criterio hasta 1898. Sólo de pensar que Tomás Antonio Sánchez, «el verdadero patriarca de la crítica literaria española», había dado a conocer en 1779 el *Poema de Mio Cid* nos da escalofríos ante tan desorientados criterios eruditos.

Porque ¿hacia dónde miraban los tratadistas cuando rastreaban hacia el sur la huella de su poesía popular? ¿Dónde estaba África?: en Canarias, y las colonias judeoespañolas, lo mismo en Marruecos que en la península balcánica, en Asia Menor, en Siria y en Egipto...<sup>42</sup> En general nunca apreciaron que África, en su diversidad etnológica, religiosa, cultural y lingüística, era y es *un país* en sus orígenes poéticos, como también aquella «gran área, ya desaparecida, de señalado arcaísmo», que magistralmente intuyera Pérez Vidal, y que no es otra que todo el orbe animado por el espíritu alboral del habla, sorprendido y absorto ante el misterio del hombre y la naturaleza.

39. Versión propia, vid. *Cancionero...*, ob. cit., p. 73.

40. A. Rosenvaser: *La narración de aventuras en la literatura del Antiguo Oriente*, Editorial Bajel, Buenos Aires, 1945, pp. 51-52 y la versión francesa de Menéndez Pidal: *L'Épopée Castillane*, 1910.

41. Idem.

42. Ramón Menéndez Pidal: *Flor nueva de romances viejos*, Austral, Madrid, 1938, pp. 35-36.

## Nuevos datos sobre los órganos alemanes del Convento de Santa Catalina de La Laguna\*

ROSARIO ÁLVAREZ

LA GRAN mayoría de los órganos que se conservan actualmente en Canarias y sobre todo en Tenerife, diseminados por iglesias y conventos, tienen un origen extranjero. Esta peculiaridad que diferencia a nuestra isla del resto de las provincias españolas ha sido propiciada por la especial situación geográfica del Archipiélago y por factores políticos y socio-económicos. Como se sabe, las Islas Canarias gozaron de una posición privilegiada en las rutas del comercio atlántico, y Tenerife ocupó en este panorama un papel de primer orden, lo que favoreció la importación de instrumentos europeos, alemanes e ingleses primordialmente, tanto para el culto como para la educación musical y esparcimiento de la alta burguesía ilustrada. Pensemos que muchos de los órganos que llegaron eran de pequeñas dimensiones, positivos de cámara, y que, por lo tanto, podían servir para uso doméstico.

La adquisición de instrumentos extranjeros se inició a principios del siglo XVIII, y se eligió entonces el norte de Alemania, concretamente Hamburgo, como lugar donde efectuar los encargos. Es evidente que los comerciantes isleños y especialmente Bernardo Valois, que fue, según mis noticias<sup>1</sup>, el primero en solicitar un órgano a la ciudad hanseática, conocían perfectamente la calidad sonora y técnica de la organería de esta región germana, que contaba con una tradición de siglos y con una fama bien merecida en todo el ámbito europeo. Ahora bien, los motivos que lo indujeron a importar órganos los desconocemos, aunque se puede presumir que a ello contribuyó la decadencia del taller de organería instalado en La Laguna desde el siglo XVI, que había construido instrumentos para todas las islas, incluso para América<sup>2</sup>, y que en estas fechas realiza muy pocos trabajos, a juzgar por la documenta-

\* Una versión anterior mucho más reducida de este trabajo y sin la documentación que apporto aquí se puede ver en «Los dos órganos alemanes del Convento de Santa Catalina de La Laguna (Tenerife)», en *Livro de Homenagem a Macario Santiago Kastner*, Fundação Calouste Gulbenkian, 1992, págs. 99-110.

1. Rosario Álvarez, «Antiguos órganos alemanes en Tenerife (siglos XVII al XIX)», en *Revista de Musicología*, vol. IX, n.º 2, Madrid, Sociedad Española de Musicología, 1986, pág. 456.

2. Rosario Álvarez Martínez, «El órgano en Tenerife: aportaciones para su catalogación y estudio» en *Actas del V Coloquio de Historia Canario-Americana*, vol II, Las Palmas, Cabildo Insular de Gran Canaria, 1985, pág. 665.

ción. Tampoco parecen ser competitivos en esta centuria, ni en precio ni en calidad, los instrumentos realizados por religiosos siguiendo la tradición organera hispana, si tenemos en cuenta los ejemplares conservados en el Archipiélago.

Lo cierto es que a lo largo del siglo XVIII y primeros años del siglo siguiente llegan a los puertos de Tenerife numerosos órganos germanos, destinados la mayoría a esta isla y algunos a Gran Canaria, a Lanzarote o a La Palma. En cambio, a mediados del siglo XIX, cuando las condiciones anteriores se modificaron, son los órganos ingleses los que se importan, a excepción de dos instrumentos franceses (parroquias de Buenavista y Los Silos). Esta situación se prolongó solamente hasta la primera década de nuestro siglo, época en la que se diversifica la procedencia de los órganos: Alemania de nuevo, con preferencia de la casa Walcker, País Vasco o Cataluña.

Muchos de los instrumentos germanos e ingleses, además de los dos franceses, se conservan, debido a la disminución del poder adquisitivo de la Iglesia en el siglo XX y a la consiguiente imposibilidad de sustituirlos por órganos nuevos, según el criterio que ha imperado hasta hace pocos años en este campo musical, en el que se ha valorado más las mejoras o novedades técnicas que la calidad sonora<sup>3</sup>. Pero también es verdad que la carencia de medios económicos ha obstaculizado la restauración de los viejos instrumentos a lo largo de esta centuria, ya que la lejanía de las islas encarecía sobremanera tales trabajos, al no existir en ellas ningún organero especializado. En los últimos años, a estas razones de orden económico se suma la nefasta proliferación de los órganos electrónicos, que ha contribuido aún más al olvido y contumaz abandono de los viejos instrumentos.

Estas son, pues, las circunstancias que han convertido a Tenerife en un auténtico museo de órganos históricos europeos —veintisiete en total—, que por sus magníficas cualidades de sonoridad, y tras las convenientes restauraciones, podrían volver a desempeñar una función importante en el culto, además de difundir una serie de obras organísticas de aquellas centurias, adecuadas a sus características técnicas y sonoras. Órganos, por otra parte, que son valiosos testimonios histórico-artísticos del arte de la organería germana de los siglos XVII, XVIII y XIX, y de la inglesa de esta última centuria, porque en sus países de origen una gran parte de ellos ha desaparecido, a causa de los conflictos bélicos, como es el caso de Alemania, o del celo de los pastores y comunidades religiosas por dotar a sus templos de instrumentos nuevos. Lógicamente, han sido los pequeños instrumentos los más desfavorecidos por tales hechos, porque la conservación o restauración de los grandes órganos, con artísticas y monumentales fachadas y ricas sonoridades de amplio espectro dinámico, contruidos por los más destacados organeros de estos países, es menos cuestionable.

En 1986 publiqué un amplio artículo sobre los órganos germanos de Tenerife en la *Revista de Musicología*<sup>4</sup>, donde ofrecía muchos datos de entradas de instrumentos en la isla, analizaba esta peculiar situación histórica y daba a conocer siete órganos de esta nacionalidad existentes en Tenerife, entre los que se encontraba en primer

3. A excepción del órgano de la parroquia de la Esperanza (El Rosario), que es aproximadamente de 1960, se puede decir que desde la década de los veinte de este siglo no se ha comprado ningún nuevo instrumento para las iglesias y conventos tinerfeños.

4. Rosario Álvarez, «Antiguos órganos alemanes en Tenerife...», op. cit.

lugar un órgano del monasterio de Sta. Catalina de Siena de La Laguna. Ahora, y después de la restauración de este instrumento en 1989, que presumo puede remontarse al siglo XVII, y del hallazgo en ese mismo convento de otro órgano germano del siglo XVIII, me parece oportuno dar a conocer una serie de nuevos datos históricos y técnicos del primer instrumento, extraídos en el curso de su reparación, así como el análisis estructural del segundo, por la importancia que todo ello encierra para la historia de la organería germana de los siglos XVII y XVIII y, como es obvio, para la historia musical de Tenerife.

### ÓRGANO DEL SIGLO XVII-XVIII

Como he dicho, este órgano del coro bajo del convento sufrió en 1989 una reparación importante, lo que ha permitido que recuperáramos una pieza artística de singular valor. En efecto, los organeros alemanes Bartelt Immer y Wilfried Hermann Fooken, de la empresa «Krümmhorner Orgelwerkstatt» de Greetsiel, han llevado a cabo una restauración modélica, estudiando en cada caso lo que más convenía para no dañar la naturaleza histórica del instrumento.

El órgano se encontraba completamente desarmado, puesto que en 1986 unos organeros peninsulares de la casa «Orgamusik» habían iniciado su reparación, con un concepto erróneo de lo que tal tarea significa. Esta quedó interrumpida, por fortuna, ya que el proceso seguido no era el más adecuado. Naturalmente, desconocían el valor histórico del instrumento.

Se trata de un pequeño órgano positivo, de coro, con sólo cinco registros (lám 1):

<i>Gedackt</i> (Bordón)	8 pies (madera)
<i>Flöte</i>	4 pies (madera)
<i>Prinzipal</i>	2 pies (estaño)
<i>Quinte</i>	1 1/3 pies (plomo)
<i>Sesquialtera</i> (partida)	2 hileras (plomo)

Tres de los tubos de fachada, que son de estaño, lucen un bello labrado en zig zag en sus caras anteriores. Es, además, un órgano de armario, ya que la tubería queda oculta tras dos puertas decoradas con pinturas, que exhiben un conjunto de instrumentos musicales de los siglos XV y XVI, posiblemente tomados de un grabado, y cenefas con motivos florales. Todo ello está realizado con una técnica tenebrista, típica del Barroco temprano (lám. 2).

El diseño de la caja es sencillo, de líneas sobrias. Está rematada por una simple cornisa recta y en el frontis se disponen siete planibandas, donde se despliega toda la tubería de fachada, con tubos mudos en los castilletes superiores. Sus medidas están calculadas en pies hamburgueses (un pie hamburgués = 28'5 cms.), pues posee 2'20 mts. de altura, 0'75 mts. de profundidad y 1'20 mts. de ancho, es decir, 8 x 2'5 x 4 pies de Hamburgo aproximadamente.

El pequeño teclado tiene cuarenta y siete notas, tres octavas más una en el grave incompleta, pues le falta el Do # 1 y el Re # 1. El borde de las teclas presenta un artístico dibujo recortado, pintado de rojo. Las teclas diatónicas son de madera de boj y sólo tienen 10,5 cms. de longitud, mientras que las cromáticas, que son de madera con una chapa de ébano, tienen 5 cms. (lám. 5).

En mi trabajo sobre los órganos alemanes de Tenerife anteriormente citado, había señalado la posibilidad de que este órgano del convento lagunero fuese de la segunda mitad del siglo XVII por sus características tímbricas y estructurales, a pesar de que en el interior del fuelle había encontrado una inscripción (lám. 6), escrita con tiza, que me remitía al primer cuarto del siglo XVIII: «*R.M. merit, 1724*» («*R.M. emérito, 1724*»). Más tarde, el Dr. Helmut Perl, organista, constructor de clavicémbalos y experto en organería por su trabajo como consejero de restauraciones de órganos en la Baja Sajonia, me comunicó que las iniciales R.M. correspondían a Rudolph Meyer, quien, entre 1694 y 1700, fue oficial del taller del famoso organero Arp Schnitger, lo que se confirmó cuando se abrió el arca del viento para su reparación y apareció el siguiente texto a lápiz: «*Anno 1725 habe ich Rudolff Meyer das gemacht*» («En el año 1725 yo Rudolph Meyer lo he hecho»). Este organero se había establecido por su cuenta en Hamburgo, donde había adquirido la ciudadanía en 1701, y a partir de entonces realizó importantes reparaciones en órganos de la región. Se tenían noticias de su actividad hasta 1713<sup>5</sup>, fecha que después del hallazgo de su intervención en el órgano lagunero se amplía hasta el año 1725.

De todas formas, el Dr. Perl comparte mi opinión de que Meyer sólo reparó el instrumento antes de su traslado a Tenerife y que el órgano es anterior a estas fechas. Sin descartar que Meyer pudiera haber construido instrumentos nuevos, me parece bastante significativo el hecho de que todo lo que hasta ahora se conoce de él en Alemania sean restauraciones. Además, el hecho de marcar con tiza o con lápiz su nombre en dos lugares diferentes del instrumento —lo que no era usual en órganos de nueva construcción— corrobora que su autoría se limitó a una reparación sería de éste, posiblemente a las piezas que llevan su inscripción (secreto y fuelle), pues en esos mismos años otros organeros utilizaban ya una única y artística etiqueta de papel en el fondo del secreto para indicar su paternidad, como es el caso del órgano de Otto Dietrich Richborn de la iglesia de S. Juan de La Orotava, que lleva la fecha de 1723; si bien es cierto que no siempre sucede así y que muchos órganos del setecientos carecen de cualquier tipo de indicación sobre sus autores. De todos es conocido el afán protagonista que manifiestan algunos restauradores frente a la obra de arte, incluso hoy en día, por lo que la doble inscripción, insisto, me parece sospechosa<sup>6</sup>.

El Dr. Perl piensa que el instrumento del convento de Sta. Catalina puede atribuirse a Joachim Richborn, que desde 1659 trabajaba por su cuenta y que en 1663 se estableció en Hamburgo, donde adquirió entonces los derechos de ciudadanía. Allí vivió hasta su muerte en 1684, construyendo varios órganos de grandes dimensiones en Suecia, Dinamarca y Alemania del norte, entre los que destacamos el de S. Jacobo de Lübeck o el de Tönning en Schleswig-Holstein, además de haber realizado muchas reparaciones en instrumentos históricos. Fue muy respetado por la calidad de sus obras hasta el punto de que rivalizaban con las de Arp Schnitger<sup>7</sup>. La factura

5. Gustav Fock, *Arp Schnitger und seine Schule*, Kassel, Bärenreiter Verlag, 1974, pág. 280.

6. Al examinar muchos órganos de las islas, he podido encontrar diversas inscripciones, en los lugares más insospechados del instrumento, con la fecha y el nombre de aquellos que le han puesto pieles nuevas al fuelle, reparado algún fallo del mecanismo o afinado, lo que denota su afán de protagonismo.

7. *Ibidem*, págs. 45 y 46; Walter Kaufmann, *Die Orgeln Ostfrieslands, Orgeltopographie*, Aurich, Verlag Ostfriesische Landschaft, 1968, págs. 41 y 259; Bernard Sonailon, *L'orgue. Instrument et musiciens*, Fribourg, Office du Livre, 1984, lám. 84.

de los tubos del órgano lagunero, especialmente los labios y el típico corte de la boca un poco curvada, parece señalar esta autoría, ya que se conservan tres órganos de J. Richborn: dos en Alemania (Pakens y Buttforde) y uno en Dinamarca (Mögeltondern). Evidentemente, la hechura de los tubos, tanto los de madera de roble con pies de haya como los de plomo y estaño —exceptuando la de los tres tubos de fachada que poseen un labrado ondulado en su cara externa, como hemos visto— es similar a la de la tubería del instrumento del coro bajo de la parroquia de S. Juan de La Orotava, única obra que se conserva de su hijo Otto Dietrich Richborn (1674-1729), que trabajó entre 1697 y 1700 en el taller de Schnitger, aunque en éste las soldaduras, labios y almas están realizados con un mayor esmero. Y es curioso comprobar cómo la registración de este órgano de La Orotava es similar a la del instrumento que realizara Joachim Richborn en Buttforde<sup>8</sup>, órgano que durante mucho tiempo estuvo atribuido a Arp Schnitger. Todo ello parece indicar que la forma de trabajar de J. Richborn era semejante a la de Schnitger, peculiaridad que heredó Otto Dietrich Richborn, hijo del primero y discípulo del segundo.

Ahora bien, si Rudolph Meyer rehizo el secreto y el fuelle en 1724-25, hay que convenir que el órgano era anterior a Joachim Richborn, pues un secreto no se deteriora completamente en cincuenta o sesenta años. Además, las pinturas de las puertas son más arcaicas que las de los órganos de Richborn. Por ello, pienso que es probable que el primitivo instrumento fuera construido en torno a 1600 y que, quizás, luego fuera mejorado por J. Richborn en la segunda mitad del siglo XVII, sobre todo en lo que se refiere a la tubería, completando las reparaciones Meyer en el primer cuarto del siglo XVIII, cuando llegó la petición tinerfeña. Las adiciones, reformas y cambios eran frecuentes en los órganos de aquella época, por lo que puede ser factible lo expuesto anteriormente.

La hipótesis de que la caja del instrumento del convento de Sta. Catalina y con toda probabilidad su teclado, con teclas muy pequeñas provistas de un hermoso festoneado en su borde frontal, pueda situarse en torno a 1600, o primeras décadas de este siglo, viene avalada por las líneas sobrias y armoniosas de su trazado, su color oscuro y la disposición de la tubería en planibandas rematadas por celosías caladas, que lamentablemente han desaparecido (tan sólo quedan los huecos). No podemos olvidar que en el siglo XVII existe un clasicismo en las cajas de los órganos, que contrasta con el recargamiento de las del siglo siguiente<sup>9</sup>, clasicismo más patente en

## 8. Organo de Buttforde (1682)

<i>Prinzipal</i>	8 pies
<i>Gedackt</i>	8 pies
<i>Oktave</i>	4 pies
<i>Flöte</i> (tapada)	4 pies
<i>Oktave</i>	2 pies
<i>Nasat</i>	2 2/3 p.
<i>Sesquialtera</i>	2 hileras
<i>Mixtur</i>	5 hileras
<i>Trompete</i> (lengüeta)	8 pies

## Organo de S. Juan de La Orotava (1723)

<i>Prinzipal</i>	4 pies
<i>Gedackt</i>	8 pies
<i>Flöte</i>	4 pies
<i>Oktave</i>	2 pies
<i>Quinte</i>	2 2/3 pies
<i>Sesquialtera</i>	2 hileras
<i>Mixtur</i> (Scharff)	3 hileras
<i>Dulzian</i> (lengüeta)	8 pies

9. Antonio Bonet Correa, «La evolución de la caja de órgano en España y Portugal» en *Actas del I Congreso sobre 'El Organero Español'* (1981), Madrid, ed. de la Universidad Complutense, 1983, pág. 272.

Alemania donde el Barroco llega con bastante retraso a causa de la guerra de los Treinta Años (1618-1648). Así pues, todos estos rasgos los vemos en otros instrumentos del seiscientos, como en un positivo del norte de Alemania, fechado en el paso al siglo XVII, que se conserva en el Museo Instrumental de Berlín<sup>10</sup>, en otro órgano de propiedad particular, de la colección de Rodrigo de Zayas en Sevilla que está datado en el primer tercio de esta misma centuria<sup>11</sup> y en otro instrumento suizo de la parroquia de Dättlikon en Zurich, de la segunda mitad de la mencionada centuria<sup>12</sup>. Hay que indicar en este punto que existen varios órganos de armario suizos, de tipo doméstico, cuyas fechas van desde el siglo XVII hasta el siglo XIX —el más antiguo de los conservados es el que acabamos de citar—, que mantienen características estructurales muy semejantes a las de nuestro instrumento, con el mismo tipo de caja, la misma disposición de la tubería, el mismo sistema de tracción mecánica, etc.; pero el diseño de algunos rasgos de la caja varía, acusando ya la influencia del pleno Barroco, así como los colores que la decoran. De esta forma se utilizan cornisas o frontones partidos, pinturas con motivos florales o figurativos de colores vivos sobre fondos pastel, que cubren todos los paneles de la caja y no únicamente el interior de las puertas, y celosías extremadamente talladas. Piénsese en los instrumentos contruidos por Wendelin y Joseph Looser o los de Ulrich Amman como el de Toggenger<sup>13</sup>. Todos ellos contrastan, tanto en registración como en decoración, con el órgano del convento lagunero, cuyas pinturas tenebristas de instrumentos musicales en tonos dorados sobre un fondo oscuro, realizados con una perspectiva arcaizante, apuntan sin lugar a dudas hacia las primeras décadas del seiscientos.

Pues bien, como he explicado al comienzo, este instrumento ha sufrido, tras dos siglos de estancia en el convento de Santa Catalina, una reparación considerable debido a su deplorable estado de abandono. Se ha procurado conservar los elementos originales y, cuando esto no era posible por el gran deterioro que sufrían, se ha utilizado para rehacerlos el mismo tipo de material: álamo para el tablón de tubos de fachada, que fue rehecho completamente; estaño para dos tubos de fachada que faltaban; roble y haya para algunos de madera que estaban agrietados o apollillados (los cuerpos son de roble y las bases de haya, como ya he señalado más arriba); boj para las teclas diatónicas y ébano para enchapar las cromáticas. También se ha conservado la aguja de madera que señala el volumen de aire del fuelle, así como la palanca del fuelle, que sobresale por la parte delantera derecha del mueble, a pesar de haberse montado un motor-ventilador. En el curso de la restauración se comprobó que bajo las burdas placas de hueso de las teclas diatónicas, que habían sustituido a las de boj originales en una época indeterminada —tan sólo se conservaban seis, tres de cada extremo— la madera de roble de la estructura de las varillas estaba considerablemente desgastada, por haberse utilizado largo tiempo sin uñas. Este hecho viene a

10. Se puede ver una fotografía de este órgano en Suzanne Montu-Berthon, *La Suite instrumentale des origines à nos jours*, París, Librairie Honoré Champion, 1987, pág. 22.

11. Catálogo de la exposición *Sevilla en el siglo XVII* (diciembre 1983-enero 1984), Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes, Sevilla, 1984, págs. 132 y 273.

12. Friedrich Jakob, «Der Hausorgelbau in der Schweiz» en *Visitatio Organorum. Feestbundel Voor Maarten Albert Vente*, vol. II, Frits Knuf, Buren, The Netherlands, 1980, pág. 365 y lám. 2.

13. *Ibidem*.

reafirmar mi hipótesis sobre la antigüedad del teclado y de la caja, tal y como he venido sosteniendo a lo largo del trabajo, así como su continuada utilización a lo largo de tres siglos.

El Dr. Perl colaboró en la reposición de la pintura de la caja, que recibió un tono rojo muy oscuro, según indicaban los restos de pintura original. Este es un color muy común en Hamburgo, que incluía óxido de cobre, al igual que la típica pintura que recubre el interior del secreto de todos los órganos germanos que existen en Tenerife. Asimismo, el Dr. Perl reparó con sumo cuidado, haciendo una auténtica labor de puzzle, las celosías traseras de la parte superior del mueble para sustituir con pino alemán los pequeños fragmentos apollillados (lám. 3). En cambio, los paneles decorados de las puertas no se restauraron, a la espera de un especialista en este tipo de trabajo.

Lo más interesante de la reparación, desde el punto de vista histórico, ha sido, quizás, el hallazgo en el interior del fuelle de papeles de contabilidad de un tal Jan Ghemaert, fechados en 1617 en la ciudad de Stade, cerca de Hamburgo, que nos remiten a la región donde se construyó y se reparó el órgano (láms. 7 y 8).

Cuando el instrumento estuvo montado y asentado de nuevo en el coro bajo del convento, ubicación que según la opinión de las actuales religiosas era la primitiva, se procedió a su entonación y a su afinación, que no es temperada. Después de algunos análisis, se observó que ésta era la tercera de las propuestas por Andreas Werkmeister (1645-1706), teórico, organista y compositor germano, que escribió algunos tratados sobre el órgano. En ella se dispone que las cuatro primeras quintas sean casi temperadas, mientras que las ocho restantes del sistema permanecen puras.

De esta forma, el órgano de los siglos XVII-XVIII del convento de Sta. Catalina se ha convertido en el instrumento idóneo para la difusión de la literatura organística de los siglos XVI, XVII y XVIII en Tenerife.

### ÓRGANO DEL SIGLO XVIII

En el curso de la restauración del instrumento anterior, tuve oportunidad de entrar en clausura y ver el otro órgano que posee el convento, del que ya tenía noticias, pero no confirmación visual. Según las monjas, era el que estaba situado en el coro alto, pero ahora se encuentra desarmado en unas dependencias del antiguo noviciado a la espera de una posible restauración. A la vista del instrumento, he podido comprobar que también es alemán, aunque su estilo responde a una estética de mediados del setecientos.

Posee una caja de un solo cuerpo de fachada, de buena madera de roble, que conserva su color natural. Mide 2'80 mts. de alto, 1'46 mts. de ancho y 67 cms. de fondo, lo que supone que sus medidas han sido calculadas también en pies hamburgueses, es decir, 10 x 5 x 2 pies aproximadamente. Está rematada por una ancha cornisa de líneas curvas, cóncavas y ascendentes las laterales, y convexa y a mayor altura la central. Coronan la cornisa, que es la que determina la disposición de los tubos de fachada, tallas flameadas en las esquinas, formando chaflán, y en el centro un hermoso adorno de rocallas, entremezclado con motivos vegetales; todo dentro del gusto rococó (lám. 4).

En altura el órgano se divide en dos cuerpos, ambos con esquinas achaflanadas. En las zonas superiores de éstas hay tallas con temas vegetales y en las inferiores

unas largas volutas con hojas estilizadas. El alto del pedestal es de 1'12 mts., medida a la que hay que descontar los 15 cms. de las patas sobre las que se asienta el instrumento. Este cuerpo está configurado por grandes paneles entrepañados y moldurados de forma artística, al igual que los costados del cuerpo superior, del que han desaparecido sus puertas traseras.

Los tubos de fachada se distribuyen en tres zonas: la central, a modo de castillete convexo, contiene siete tubos dispuestos en forma de mitra, los más graves de la Octava de 2 pies; y las laterales, que son cóncavas, encierran once tubos en orden decreciente cada una. Las bocas de los tubos centrales describen una V, mientras que las de los laterales van dispuestas en diagonal.

La decoración la completan bellas celosías talladas con hojas y rocallas, que se distribuyen tanto en los huecos triangulares que dejan los finales de los tubos, como en los pies de éstos, para ocultar los panderetes. Todo ello contribuye a la vistosidad de esta fachada, que afortunadamente conserva todos sus relieves.

En el centro del pedestal, que como vimos no es muy alto, se abre la ventana del teclado. Es rectangular, ligeramente inclinada hacia atrás para hacer de atril y desmontable, al igual que la de otros órganos germanos de Tenerife. Indudablemente, es este el sistema más práctico de acceder a la reducción, por lo que era utilizado por muchos organeros de varios países; pero la ventaja que ofrece el de los órganos germanos es la de tener el cajón de la ventana perfectamente encajado en su marco, con lo cual se prescinde de cualquier tipo de sujeción adicional, como pueden ser tornillos, trabillas de madera, etc.

El teclado, que es de roble y de octava normal, tiene 49 notas (desde el Do 1 hasta el si 4) y está bastante deteriorado, porque le faltan varias placas de marfil de las teclas diatónicas. Éstas llevan cuatro rayitas paralelas incisas en la frontera con los sostenidos. Miden 13 cms. de largo, mientras que las cromáticas, que van chapeadas de ébano, tienen 8'5 cms. Los tacos de madera que flanquean el teclado tienen incrustaciones geométricas de hueso.

El tablero de la reducción está confeccionado en roble. La unión de la tecla a la varilla se efectúa por medio de un espárrago de rosca con tuerca de cuero. Los molinetes son de sección octogonal y los bracillos miden 4'6 cms. de largo. Las varillas son de abeto y terminan en ganchos de hierro, que van engarzados a la madera por medio de un trefilado de hilo y cola.

A ambos lados de la ventana del teclado y en unos paneles muy estrechos se alinean verticalmente los tiradores de los registros. Son de madera exótica finamente torneada y rematan en un botoncito de hueso. Son diez tiradores, cinco a cada lado, correspondiendo dos a cada juego, puesto que es un órgano de registros partidos. Únicamente falta el tirador que manipulaba el *Tremulant* (Trémolo), que también carece de árboles, es decir, de las guías de madera que lo accionaban. En cambio, se conserva su mecanismo completo, con el pequeño fuelle de 10 x 20 cms.

Los tiradores de los registros accionan árboles horizontales de roble, de sección cuadrada, que a su vez mueven otros verticales de sección octogonal, mientras que los brazos que ponen en movimiento las correderas son de hierro.

Junto a los tiradores, y en otros paneles, están distribuidas unas etiquetas escritas en español, en cuidada caligrafía gótica, que están superpuestas a otras más antiguas, con los mismos vocablos y el mismo tipo de letra. Desgraciadamente, no hay rastro de las primitivas inscripciones alemanas, que tuvo que tenerlas. Tampoco existe nin-

guna indicación para el *Tremulant*. Según estas etiquetas la composición del órgano es la siguiente:

IZQUIERDA	DERECHA
Principal	Principal
Bajo	Bajo
Flauta	Flauta
Octava	Octava
Mixtura	Mixtura

De la contemplación del secreto y de la tubería se deduce que estos términos responden a la realidad y que siguen el orden de la disposición del secreto. De esta forma, el órgano tiene cinco juegos partidos, con la división entre el si 2 y el do 3, división que no afecta a la caja del secreto, sino tan sólo a las correderas. Las medidas y características de los juegos son como sigue:

<i>Prinzipal</i> (29 tubos en la fachada)	2 pies (estaño)
<i>Gedackt</i> (Bordón)	8 pies (madera)
<i>Flöte</i> (Flauta)	8 pies (madera)
<i>Oktave</i>	4 pies (plomo)
<i>Mixtur</i>	3 hileras (plomo)
<i>Tremulant</i>	

El número total de tubos es de 347, en los que se incluyen cuatro mudos: tres del Principal y uno del Bordón. Faltan cuatro tubos de madera, que no se sabe si pertenecerían al Bordón o a la Flauta. La tubería de estos dos juegos es de roble, con las bases de haya y todos llevan un añadido de otra madera en sus finales, lo que indica una reutilización. Los más graves de ambos juegos están acodados (siete en total).

Los tubos de fachada son de estaño, con pies muy largos y labios resaltados en forma de escudo. Este mismo tipo de labio, aunque no tan marcado, lo tiene la tubería de la Octava de 4 pies, mientras que los de la Mixtura adoptan la forma más esbelta de la ojiva.

Todos los tubos de metal llevan dos y hasta tres marcas de letras, de lo que se deduce que tuvieron otras afinaciones.

En lo alto del pedestal y sobre la ventana del teclado está situado el secreto, que es de buena madera de roble. La tapa del arca del viento queda oculta por una artística moldura contracurvada, que lleva tallas con motivos vegetales. Sus líneas se desarrollan en paralelo a las de la cornisa. La tapa del arca del viento, de 1'11 mts. de largo y 9'5 cms. de ancho, está forrada de piel en sus bordes y se cierra herméticamente por medio de dos trabillas metálicas que encajan a presión en unos tachones.

El interior del secreto está bañado en una cola rojiza que contiene óxido de cobre, semejante a la de los restantes órganos alemanes que se encuentran en Tenerife. Las válvulas, de 17 cms. de largo, presentan frentes prismáticos ligeramente inclinados hacia atrás, y están numeradas. Su ancho oscila entre 2'8 cms. en el centro y 1'6 cms. en los extremos, respondiendo así a la disposición de la tubería sobre el secreto, que adopta la forma de mitra. Es, por tanto, ésta una disposición diatónica. Los muelles y

alambres se conservan bien. La entrada del aire se efectúa por un conducto rectangular situado en el centro de la caja. El secreto mide 1'15 cms. de largo y 60 cms. de ancho, sin contar los pequeños tablones que contienen los tubos de fachada. Como ya dije, presenta todas las correderas partidas.

El fuelle es de cuña, de 1'20 mts. de largo y 56 cms. de ancho. Iba situado en la parte baja del pedestal y configura una Z con la bomba de alimentación. Lógicamente, las pieles están muy deterioradas por el uso, pero los paneles, de buena madera de pino alemán, se encuentran en perfecto estado.

El instrumento carece de cualquier tipo de inscripción o marca que pueda facilitarnos el nombre de su autor, su procedencia o su fecha de factura. Este es un problema con el que siempre me he encontrado, al tratar de adjudicar una autoría y, por consiguiente, una cronología a los órganos alemanes, pues no es muy frecuente en este siglo, y sobre todo en órganos pequeños, que los constructores dejaran constancia de su trabajo por medio de etiquetas o simples inscripciones en el interior del secreto. Este sistema se generaliza más tarde, ya en el siglo XIX, pero entonces se hace en un lugar bien visible, como puede ser la ventana del teclado. No obstante, por el estilo del mueble, con adornos de tipo rococó, y por algunos rasgos estructurales, se puede situar el órgano en torno a la mitad del siglo XVIII. Y esta cronología la confirma la documentación que conserva el convento sobre su compra, como veremos en el apartado siguiente, que se efectuó en la década de los años cincuenta de ese siglo.

También se sabe con certeza que procede de la Alemania del norte, porque muchas de las características que he mencionado se corresponden perfectamente con las de los restantes órganos germanos de Tenerife que he estudiado. Por tanto, sólo nos queda averiguar quien fue su autor, lo que se convierte en una tarea ardua, debido a la multitud de organeros que hubo en aquella época y en aquella región. No obstante, el hecho de que el órgano del convento de Santa Catalina posea todos los registros partidos restringe bastante el abanico de posibilidades, porque esta tipología no era muy frecuente en aquel momento en Alemania. Esta peculiaridad apunta, por consiguiente, a algún taller de las tierras frías orientales, donde algunos organeros hacían instrumentos con registros partidos, que afectaban tan sólo al sistema de correderas y no al secreto como en España. Entre ellos habría que citar a Johan Friedrich Cosntabel, que realizó el órgano de la iglesia de Ochtelbur con todos los registros partidos (1747), a Heinrich Just Müller, que hizo el de Remels con sólo algunos divididos (1758) y a Pieter Müller, autor del órgano de la iglesia de Upleward (1766), que presenta todos los registros de este tipo excepto el Principal<sup>14</sup>. De todas formas, el tema de la paternidad de este órgano del convento lagunero tiene que quedar pendiente hasta su restauración, pues quizás en su curso aparezca algún dato que lo aclare.

#### DOCUMENTACIÓN SOBRE LOS ÓRGANOS DEL CONVENTO DE SANTA CATALINA

Al igual que tantos monasterios e iglesias tinerfeños, el convento de monjas dominicas de La Laguna se plantea en la segunda mitad del siglo XVIII la adquisición

14. Walter Kaufmann, *op. cit.*, págs. 191, 206 y 228.

de un nuevo instrumento, que, dadas las circunstancias de la época que he mencionado, tenía que ser de origen germano. Hemos de suponer que ya en esas fechas el viejo órgano del siglo XVII, que dataría de los primeros años de la fundación del convento no estaría en muy buenas condiciones y no habría posibilidad de repararlo. De la existencia de este viejo instrumento sabemos por la escritura de patronazgo del convento y por un legajo de fines del siglo XVII que contiene noticias sobre la fundación e historia del mismo.

Es bien conocido de todos que, a comienzos del siglo XVII, el capitán Juan de Cabrejas, regidor de la isla de La Palma, y su esposa doña María de Salas Figueroa deciden consagrar todos sus bienes a la fundación de un monasterio de dominicas en La Laguna. Con tal fin, el 6 de febrero de 1605, se registra ante el escribano de La Palma, Juan Sánchez de Ortega, la escritura de las «Constituciones y capitulaciones que se establecen y han de guardar en la fundación del convento...» Entre todas las cosas a las que se obligan los citados Juan de Cabrejas y su mujer están las siguientes: «...hemos de poner en el locutorio y coro bajo rejas de hierro y el altar mayor hemos de adornar de imágenes y frontales que hemos de traer y poner las campanas que fuesen necesarias y organo para el dicho convento y las fundadoras que vienen a fundar el dicho convento trairemos a nuestra costa hasta ponerlas en el...»<sup>15</sup>. Vemos, pues, que en la mente de los patrocinadores ya estaba presente la idea de adquirir un órgano, objeto fundamental en aquella época para el correcto desarrollo de la liturgia, que debía contar ineludiblemente con el concurso de la música. Que el citado instrumento estaba ya en el monasterio a raíz de su fundación en 1611 o en los años inmediatos a ella, nos lo demuestra el segundo documento.

Se trata de un legajo sobre la fundación e historia del convento dominico de La Laguna, redactado probablemente a fines del siglo XVII, donde se glosa la personalidad y virtudes de las fundadoras y primeras monjas. Entre ellas destaca la madre María Beatriz de Sta. Florentina, que junto a otras monjas había venido de Sevilla a La Laguna, en el mencionado año de 1611, a fundar el nuevo cenobio. Procedía de una ilustre familia, al ser hija de don Gregorio de Silva Sandoval y Rojas Cabeza de Vaca, de la casa de los condes de La Gomera, y de doña María de Mendoza. Había tomado el hábito religioso a los once años y, a instancias del Arzobispo de Sevilla, fue a reformar un convento en Andalucía y más tarde se trasladó a La Laguna, donde se caracterizó por su admirable virtud, muriendo en esta ciudad el 20 de abril de 1647, casi de ochenta años de edad. Entre sus muchas virtudes se habla en el documento de sus conocimientos sobre música y sobre la lengua latina: «... a unas enseñaba a resar el *Offo Divno*. a otras organo y muchas la tuvieron su maestra...»<sup>16</sup>. Más adelante sigue diciendo: «... era excelente musica y organista, y quando cantaba o enseñaba a otras especialmte. el *Pange Lingua*... lloraba copiosissimas lagrimas, tenia intelliga. y enseñaba por Dios el latin y entendia los mysterios de los *Psalmos qe. resava*...»<sup>17</sup>.

15. José Viera y Clavijo, *Noticias de la Historia General de las Islas Canarias*, vol. III, Santa Cruz de Tenerife, ed. Goya, 1952, pág. 346; Alejandro Cioranescu, *La Laguna. Guía histórica y monumental*, La Laguna, 1965, pág. 106.

16. «Noticias sobre la fundación e historia de Santa Catalina de Sena». Archivo del Convento de Sta. Catalina de Siena de La Laguna (=A.C.S.C.); y Archivo Histórico Provincial, C-56-1, fol. 3.

17. *Ibidem*, fol. 37.

Por tanto, este texto aporta la confirmación de la existencia de un órgano en el convento desde sus primeros años de vida, donde practicaba y enseñaba su fundadora. Ahora bien, en este punto me pregunto cuál es el origen del instrumento, puesto que carecemos de datos sobre sus características. ¿Se traería de Sevilla, al igual que otras piezas artísticas del monasterio que sabemos tenían esa procedencia o se construiría en La Laguna? Las dos opciones son dignas de ser consideradas, aunque pienso que la segunda puede ser bastante probable, porque en la ciudad de los Adelantados existía un taller de organería regentado a mediados del siglo XVI por el organero Baltasar Armas, que en 1545 construyó dos pequeños instrumentos para la parroquia de la Concepción<sup>18</sup>. El taller siguió abierto durante todo el siglo XVII y proveyó de órganos a muchos centros religiosos hasta la llegada en las primeras décadas de la siguiente centuria de los instrumentos europeos. Naturalmente, para entonces los viejos órganos de los siglos XVI y XVII salidos de este taller se encontrarían bastante deteriorados, a juzgar por las numerosas compras de nuevos instrumentos por parte de la mayoría de los conventos e iglesias tinerfeños en el siglo XVIII.

El monasterio de monjas dominicas de La Laguna no fue, por consiguiente, una excepción al renovar su instrumentario en esta centuria, pero sí fue una excepción en el número de órganos que adquirió, porque en el corto período de seis años compró dos, que presumo son los mismos que hoy se conservan. Esta duda me asalta ante la carencia de cualquier dato, en los documentos encontrados, sobre el diseño de las cajas o sobre sus características estructurales, técnicas y sonoras. Ni siquiera se menciona en ellos su procedencia. Pero hay que tener en cuenta que esta ausencia de indicaciones precisas acerca de la naturaleza de los instrumentos es bastante frecuente en toda la documentación del Archipiélago referida a la adquisición de órganos para iglesias y conventos, que tan sólo se ocupa de su costo, del sacerdote o del religioso que ordenó su pedido y, en algunos casos, del comerciante que lo hizo traer, del barco en que llegó y de su capitán. Tanto para las casas comerciales como para los propios receptores son los únicos aspectos que les interesa reseñar.

De esta forma, en los libros de cuentas del monasterio de dominicas figuran dos asientos, uno de 1754 y otro de 1760, referentes a la compra de los dos órganos, en los que tan sólo se especifica su costo, su ubicación en ambos coros para diferenciarlos y la persona que vende el primero:

*«En 18= de octubre de 1754 se sacaron de la Arca quatrocientos pesos para comprar el organo que esta en el coro alto que bendio en Sta. Crus Don Christiano consul yngles y fue el ajuste de esta cantidad puesto en el conuento dicho organo.*

*En tres de octubre de 1760= años se sacaron de la Arca dosientos y sinquenta pesos para los desagues del Conuento... y en dicho dia Mes y año se sacaron de la Arca con lisensia de Nuestro M.R. Padre Probinsial siento y nobenta pesos para comprar el organo que esta en el coro bajo y dicho organo ynporto quatrocientos y quarenta pesos los dosientos y sinquenta pesos mas que sube los dieron las Religiosas de su pequilo»<sup>19</sup>.*

18. Archivo parroquial de la Concepción de La Laguna, Libro 1.º de Fábrica, fols. 65, 163 y 200; José Rodríguez Moure, *Historia de la parroquia de Ntra. Sra. de la Concepción*, La Laguna, 1915, pág. 203; y Rosario Álvarez Martínez, «El órgano en Tenerife: Aportaciones para su catalogación y estudio», op. cit. pág. 658.

19. «Libro de noticias de quantas y negocios del conuento de Nr. Señora Santa Cathalina de Sena de esta ciudad año 1744», fols. 20 y 20 v. A.C.S.C. Tengo que indicar que en el índice del libro ambas com-

Estas noticias están contenidas también en el «Legajo de licencias para sacar dinero del arca (1746-1806)», donde se relacionan las peticiones al provincial y las respuestas de éste relativas a las compras de los instrumentos. Respecto al primero, la priora del convento en aquellas fechas, Sor Juana de San Andrés Yañes, dice: «... de la Consulta de este convento se a pasado a haser el ajuste de el organo que vende en Santa Crus Don Christiano Consul Olandes, por que se a encontrado ser de la satisfacion de la persona que este convento mandó a que lo reconosiera y el dicho ajuste quedó serrado en quatro mil Reales puesto dicho organo en el Conuento y por que para sacar de la arca dicha Cantidad y la mas que se necesita para sentarlo es precisa la lisencia de V.P.M.Rda....»<sup>20</sup>. A pesar de que en este escrito la priora afirma haber reunido a las religiosas para decidir la compra del instrumento, lo cierto es que ésta no figura en el libro de consultas, quizás por olvido de la monja encargada de registrarlas. Pero sí tenemos la licencia para la operación anterior, que vino firmada por el ex Provincial fr. Tomás Fonte y Anchieta el 15 de octubre de 1754<sup>21</sup>.

Seis años más tarde, la entonces priora Sor Beatriz de la Encarnación de Mesa vuelve a solicitar licencia para la compra del segundo órgano: «... y digo que delibere, con acuerdo de las Madres comprar de Harbitrios el segundo Organo que esta en el Coro baxo de dicho mi Cmbto. y con el Plazo de seys messes para exivir el costo de quatrocientos y treinta Pessos en que lo ajuste y contrate ...»<sup>22</sup>. La licencia

pras figuran bajo el epígrafe de *organo del coro bajo*, porque la primera se reseñó en el año de 1760 junto con la segunda, lo que demuestra que hubo un olvido con relación al primer órgano y que cuando más tarde se fue a anotar la adquisición del segundo instrumento se recordó la compra del primero en 1754. Por ello, ambas noticias se relacionan una detrás de la otra, aunque entre ambas haya transcurrido un período de seis años. Quiero manifestar aquí mi más vivo agradecimiento a Jesús Pérez Morera por haberme ayudado a localizar todos estos datos en los libros que conserva el archivo del convento.

20. A.C.S.C., sin foliar.

21. *Conuento y Colegio de nuestro Padre Sto Domingo de La Laguna y Octubre 15 de 1754 años: Por presentada y en vista de su contenido Su P.M.R. Nro M.R. Padre Mtro ex Provincial fr Thomas Fonte y Ancheta Prior Provincial de esta Provincia de Maria SSma. de Candelaria orden de Predicadores y examinador synodal del Obispado de estas Yslas= Dixo que daba y dio lisencia a las Rdas. Madres Priora y demas de consulta del Conuento de Sra Sta Cathalina de Sena de esta Ciudad para que puedan extraer del arca del deposito con asistencia del M.R.P. Mtro. fr Joseph Thomas Wandign y el presente Padre mi Prosoio, los quatrocientos pessos valor del organo ajustado con mas lo que se discurriere preciso tenga de costo para sentarlo que se entregara a las Madres Depositarias de Comunidad para que gasten con quenta y razon que deberan dar en Visita y asi lo preueio, mando y firmo Su P.M.R. de que doy fee. A.C.S.C., «Legajo de licencias para sacar dinero del arca, 1746-1806», sin foliar.*

22. *M.R.P. Ntro Mtro. Provl.: Soror Beatris de la Encarnacion de Messa Priora del Monasterio de Sta Cathalina de Sena en la Ciudad de la Laguna segun me corresponda en virtud de nuestras Sagradas leyes paresco y digo que delibere, con acuerdo de las Madres Comprar de Harbitrios el segundo Organo que esta en el Coro baxo de dicho mi Combo y con el Plazo de seys messes para exivir el costo de quatrocientos y treinta Pessos en que lo ajuste y contrate y por que se ha cumplido el plazo de mi ajuste y no obstante que tengo partidas siertas para entero Pago del dicho Organo la cantidad de ciento y noventa pessos que me faltan para cumplir el contrato no se me puedan dar hasta dentro de ocho Messes y teniendo por preciso satisfacer enteramente el organo segun el dicho ajuste y plazo hise la propuesta a las Madres del Conzejo para que se me preste de la Arca los sientos y noventa pessos que me faltan y han combenido en que se me haga emprestamo haciendo vale para el Reyntegro de todo lo que estoy Pronta y lo executare llanamente, pero como nada se puede efectuar sin la licencia de V.P.M.Rda... A.C.S.C. «Legajo de licencias para sacar dinero del arca, 1746-1806», sin foliar.*

fue concedida esta vez por el provincial fray Cristóbal Vinatea, el 11 de octubre de 1760. Pero, en esta ocasión, la consulta previa a las religiosas sí aparece recogida en el libro dedicado a tal fin. Dice así: «A 7 de Marzo de 1760 la M.R.M. Pra. Soror Beatris de la Encarnación de Mesa llamó a consulta a las Rdas. Me. q. pr. derecho lo son y les propuso lo nesositado q. el cmvto. estava de comprar un organo pa. lo qe. le faltaban siento y Noventa ps. si combenian en qe. se sacase de la arca en lo q. todas combinieron, todo con licencia de Nro.M.R.Pe. Pr. fr. Christobal Binatea de lo q. doy fee»<sup>23</sup>.

Un último documento sobre el primer órgano viene a poner punto final a esta información sobre la compra de los instrumentos. Se trata de otro asiento contenido en el «Libro de Arca que se iso este año de 1704 siendo priora la M.R.M. sor Angela de Santa Rosa», donde se especifica el costo de su «asentamiento»: «En 18 de Octubre de 1754 se sacaron de esta Arca quatro mill reales para con dicha cantidad comprar vn organo que vendio en Santa Crus vn Don Christiano que assiste en cassa del consul de Olanda y el ajuste se hizo puesto en este Conuento dicho organo y mas se sacaron dies pesos para costos de sentarlo que se entregaron a las Madres Depositarias, todo con licencia de Nro. Padre Prouincial...»<sup>24</sup>.

Pues bien, la lectura de estos documentos me planteó una serie de problemas, cuando intenté confrontarlos con los instrumentos existentes. Ante todo, tengo que confesar que en un primer momento me cuestioné, incluso, el hecho que se hubieran comprado los dos órganos que he descrito anteriormente, en las fechas indicadas por los documentos, pues me parecía imposible que el órgano que reparó Rudolf Meyer en 1725 hubiera llegado a Tenerife en fechas tan tardías: 1754 ó 1760 (pensemos que un órgano se construye o se repara por encargo de algún comitente, nunca sin petición de compra previa). Además, en otros documentos posteriores (1768 y 1783) se hablaba de la afinación de «el» órgano<sup>25</sup> y de una silla para «el» órgano<sup>26</sup>, lo que hacía suponer la existencia de un solo instrumento. Me sorprendía, también, la expresión que se utilizaba en el libro de consultas citado de «lo necesitado» que estaba el convento de comprar un órgano (se refería al de 1760), siendo así que se acababa de adquirir el de 1754. Sin embargo, la alusión de la priora Sor Beatriz de la Encarnación de Mesa al «segundo» órgano, la insistencia en los papeles a distinguir entre el instrumento del coro alto y el del bajo, así como la existencia en los libros de cuentas de 1795 de un pago de 120 reales «por componer los dos órganos»<sup>27</sup>, eran para mí pruebas irrefutables de la llegada de dos instrumentos al convento, en 1754 y 1760, que, según mis conjeturas, son los que hoy se conservan.

23. A.C.S.C., «Libro de consultas de este Conuento de Sta. Catalina de Sena..., 1738», fol. 68.

24. A.C.S.C., sin foliar.

25. *Dinero Por treinta rs. q. se pagaron a Dn Joseph de la Cruz por tenplar el organo*, Mayo de 1768, en el «Libro de gastos que comiensa en agosto de 1760, siendo priora la mui R.M. Sor Beatris de la Encarnación de Mesa...», sin foliar. A.C.S.C.

26. *Dinero: Por dies reales en componer los taburetes del libro roxio y la silla del organo*, Julio de 1783. *Ibidem*.

27. *Organos: Por siento y beinte rs. componer los dos organos*. Junio de 1795, en el «Libro de gastos que comiensa en agosto de 1760, siendo priora la mui R.M. Sor Beatris Encarnación de Mesa...», sin foliar. A.C.S.C.

La siguiente cuestión que habría que dilucidar es la de la identidad de don Christiano, autor de la venta del primer órgano al convento. Como hemos visto, en los documentos las monjas ignoran su auténtica profesión y nacionalidad, pues unas veces dicen de él que es el cónsul inglés, otras el cónsul holandés y otras, finalmente, el asistente en la casa del cónsul holandés. Pienso que debe tratarse con toda probabilidad de don Christiano Theophilo Ihlenfeld, quien, según Cioranescu<sup>28</sup>, era consignatario en Santa Cruz por aquella época. Además, sabemos de él que en 1765 otorga un poder al capitán Matías Juan Domínguez que partía hacia la Guaira (Venezuela), para que le cobrara el importe de un órgano que había enviado a la iglesia de este puerto en 1760-61 y aún no lo había recibido<sup>29</sup>. Por consiguiente, debe ser el mismo personaje, ya que coinciden las fechas, el nombre de pila y el hecho de que tramitara la venta de órganos. De esta forma, habría que descartar su nacionalidad inglesa, porque su apellido es holandés<sup>30</sup>. Ahora bien, lo que no podemos saber es si el instrumento que vende al monasterio era propiedad suya o de alguna otra familia de Santa Cruz, pues lo que parece evidente, según intentaré demostrar más adelante, es que el órgano no lo trajo en 1754 de Alemania, sino que ya estaba en la isla desde hacía por lo menos dos décadas.

Habría que averiguar también cuál de los dos órganos que se conservan se compró primero. A juzgar por la ubicación que citan los documentos, podríamos pensar que se trató del instrumento del siglo XVIII, que hasta hace unas décadas estuvo situado en el coro alto, pero existe una frase muy significativa en la primera de las peticiones de licencia al provincial que hemos mencionado, que indica todo lo contrario: «... por que se a encontrado ser de la satisfacion de la persona que este convento mandó a que lo Reconosiera...» ¿Por qué habría de «reconocerse» un órgano, que se suponía era nuevo y que se había traído de Alemania por encargo? La explicación es bien sencilla: porque no lo era. Hay que tener en cuenta en este punto que no hemos encontrado en ningún otro documento sobre la llegada de órganos germanos a Tenerife esta referencia al hecho de «reconocer» el órgano, es decir, de examinarlo para cerrar el trato de su compra. Los compradores corrían con todos los riesgos cuando hacían el encargo al comerciante, incluso a veces tenían que pagar por adelantado su importe<sup>31</sup>, porque los instrumentos no se devolvían. Debía tratarse, por tanto, del instrumento de Meyer, que estaría ya en Tenerife desde fines de la década de los veinte, quizás en alguna casa particular<sup>32</sup>, pues es evidente que Meyer

28. Alejandro Cioranescu, *Historia de Santa Cruz de Tenerife*, vol. I, Santa Cruz de Tenerife, vol. I, Santa Cruz de Tenerife, 1977, pág. 426, n. 180.

29. Rosario Álvarez Martínez, «El órgano en Tenerife: aportaciones para su catalogación y estudio», *op. cit.*, págs. 665 y 691.

30. Recordemos que el documento en que figura como cónsul inglés era de 1760, aunque hacía referencia a la compra de 1754. Por lo tanto, la monja que lo redactó ya había perdido la noción exacta de su auténtica nacionalidad. Sólo recordaría que era extranjero.

31. Rosario Álvarez Martínez, «El órgano en Tenerife...», *op. cit.*, págs. 662, 663 y 690.

32. Resulta difícil considerar que el órgano hubiera sido traído en primer término para algún monasterio o iglesia de Santa Cruz, porque no hubiera existido ninguna razón para deshacerse de él después de tan sólo dos o casi tres décadas de uso, toda vez que se encontraba en perfecto estado. Esta deducción resulta evidente si pensamos que el instrumento se estuvo utilizando hasta la década de los setenta de nuestro siglo, más de doscientos años después, cuando las pieles del fuelle ya no pudieron ser reparadas, lo que habla de su calidad técnica. En cambio, si parece lógico pensar que un particular hubiera tenido que venderlo ante un revés económico o simplemente por desinterés ante la música, si el instrumento lo recibió por herencia.

reparó el instrumento apremiado por algún encargo de Tenerife. No olvidemos que en aquellos momentos comenzaba a abrirse un nuevo mercado para los talleres organeros del norte de Alemania.

Creo, pues, que esta fue la causa principal de la compra de los dos instrumentos: las religiosas habrían hecho el encargo de un órgano nuevo a don Christiano y éste, ante la imposibilidad de conseguirlo en aquellas fechas, por razones que ignoramos, les ofreció uno ya antiguo, pero en buen estado. Cuando unos años más tarde llegó el nuevo<sup>33</sup>, las religiosas decidieron comprarlo también, porque posiblemente las necesidades litúrgicas del monasterio harían imprescindible el tener un instrumento en cada coro<sup>34</sup>. Aunque los dos órganos tienen el mismo número de juegos, es evidente que el del siglo XVIII con dos registros de ocho pies y uno de cuatro, posee una base sonora más grave debido a los juegos de mayor longitud, además de ofrecer diversas variantes combinatorias por tener todos los registros partidos. Es esta la razón por la que su precio fue más alto: cuatrocientos treinta pesos, mientras que el órgano del siglo XVII con juegos más cortos y, por lo tanto, de sonido más agudo y vibrante, sólo costó cuatrocientos pesos, cantidad en la que iba incluido el transporte al monasterio. Estos precios eran los usuales en aquel momento para órganos pequeños, en los que estaban incluidos los gastos de flete. A estos costos había que sumar, como hemos podido observar en los documentos, diez pesos por «asentar» los instrumentos, es decir, por montar las diferentes piezas, colocar la tubería sobre el secreto con sus panderetes, afinarlo, y quizás, entonarlos. De ello se deduce la existencia aún en Tenerife de personas expertas en estos menesteres, aunque no fueran auténticos organeros. Mucho más tarde, estos entendidos ya habían desaparecido de la isla y cuando se compraba un órgano nuevo, sobre todo si era de grandes dimensiones, tenía que desplazarse a Tenerife un técnico de la empresa constructora para montarlo, pero esto ya sucede en nuestro siglo.

## CONCLUSIÓN

De todo lo anteriormente expuesto se puede colegir que el primer órgano que llegó en 1754 y fue colocado en el coro alto era el del siglo XVII. Esta ubicación fue determinada, posiblemente, porque aún en el bajo se seguía conservando el órgano primitivo del convento, del que ya hablé al comienzo de este apartado. Pero cuando seis años más tarde llega el del siglo XVIII, este ocupa su lugar en el coro bajo, ya que para entonces sería inservible.

33. Indudablemente, el segundo órgano también lo compraron las monjas por mediación de don Christiano, aunque no lo mencionen los documentos, porque el órgano que éste envió a la Guaira debió venir en el mismo cargamento de 1760, a juzgar por la fecha de la carta en que el cura párroco de la Guaira, D. José Atienzo del Castillo, le confirma a Don Christiano Ihlenfeld su llegada al puerto venezolano: 22 de octubre de 1761. Ver Rosario Álvarez, «El órgano en Tenerife: aportaciones para su catalogación y estudio», *op. cit.*, pág. 691.

34. El coro bajo se usaría especialmente para la Misa, mientras que en el alto, mucho más cálido, la comunidad rezaría y cantaría el Oficio a lo largo de todo el año. Tan sólo en los días más calurosos del verano se pasarían al coro bajo a rezar la Horas diurnas. Al menos es ésta la distribución actual que hacen las religiosas de ambos coros.

Naturalmente, esta hipótesis contradecía el testimonio de las religiosas actuales que me aseguraban que la ubicación de los instrumentos a lo largo de nuestra centuria había sido justamente la contraria. Preocupada por esta afirmación, busqué algún papel que me hablara del cambio de lugar de los órganos en épocas posteriores para poder corroborar mi hipótesis y, aunque no encontré ninguno que se refiriera a esta mudanza, sí que hallé la confirmación a tal supuesto en dos inventarios del siglo XIX.

En el de 1821 se dice: «*Se entró en el Coro bajo y se halló un Organo de madera de Caoba y cinco bancos con respaldos... Se pasó al Coro alto y se halló un Organo de tamaño regular con perfiles amarillos y un atril...*»<sup>35</sup>. Aquí tenía, pues la evidencia que buscaba. El órgano de caoba aludía, sin lugar a dudas, al órgano del siglo XVIII, que como ya dije, está sin pintar y es de buena madera de roble barnizada. Evidentemente, al autor del inventario le pareció que era de caoba, madera más común en las islas. En cambio, el órgano del siglo XVII es descrito tan sólo por sus perfiles amarillos y su atril, lo que es cierto, porque los filetes de la caja van pintados de dorado, haciendo juego con los tonos oro viejo de las pinturas de las puertas y, además conserva su atril.

Que los órganos se intercambiaron de lugar entre 1821 y 1836 nos lo demuestra el segundo inventario, fechado en ese último año: «*...Pasose al Coro bajo y se encontró en el lo siguiente... Un Organo de un tamaño regular y de una construcción moderna... Pasose al coro alto y se encontró los siguiente... Un Organo de un regular tamaño con tres esculturas encima y una silla de brazos para sentarse la que lo toca...*»<sup>36</sup>. Como se ha podido observar, ya tenemos a los instrumentos situados en los lugares actuales, donde habrían de permanecer hasta nuestros días. Y resulta curioso comprobar cómo aquí se describe el órgano del siglo XVII diciendo que es de «construcción moderna», lo que aparentemente es ilógico. Pero no cabe duda de que, para el clérigo que confeccionó el inventario, la fachada renacentista, clásica y sobria, del pequeño órgano del siglo XVII (ya dijimos que muchos órganos de esta centuria conservan rasgos clásicos y no acusan aún el estilo barroco) le tuvo que haber parecido muy moderna, ya que era similar a las neoclásicas que entonces estaban de moda y de las que tenemos buenos ejemplos en los órganos ingleses decimonónicos de Tenerife. Del órgano del siglo XVIII tan sólo le llamó la atención las tres tallas con motivos rococós que coronaban su fachada, a los que califica de esculturas. Vemos, pues, como el concepto con el que se abordan las concisas descripciones de las piezas en ambos inventarios es diferente. En el primero se atiende más al color, mientras que en el segundo se tiene en cuenta, sobre todo, las líneas de las cajas. Por último, y en relación a estos inventarios, quiero señalar que la silla de brazos para la organista que se cita en el de 1836, es, quizás la misma que se reparó en 1783 (ver nota 26) y que, por consiguiente, pertenecería al instrumento del siglo XVIII.

Ahora bien, ¿por qué se cambiaron de sitio los órganos? Posiblemente, porque se necesitaba el órgano del siglo XVII para sacarlo en la procesión de la octava de Corpus y, de esta forma, se tenía más a mano en la zona baja del edificio. Se sabe por una carta del fraile dominico Juan Antonio de Armas, fechada el 6 de junio de 1788

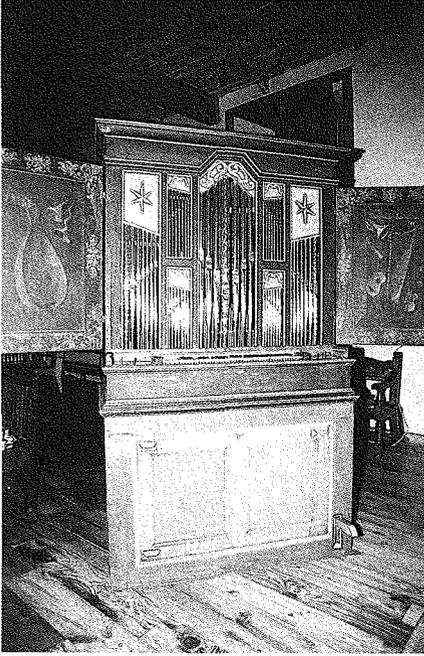
35. A.C.S.C. Papeles sueltos.

36. *Ibidem*.

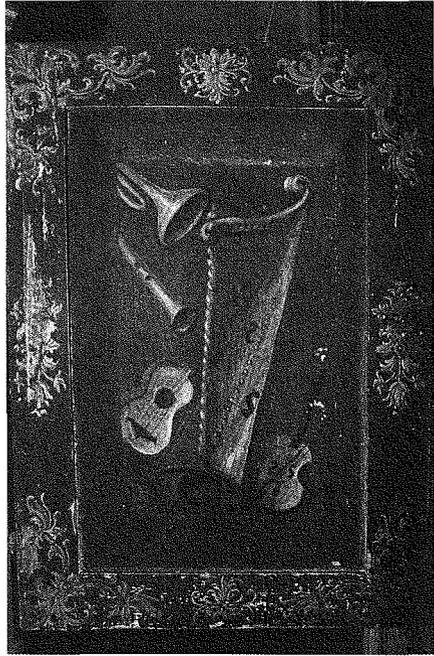
y dirigida a la priora del convento de Sta. Catalina<sup>37</sup> que el convento de Sto. Domingo de La Laguna poseía un pequeño «organito» para las procesiones, instrumento que se lo prestaban al monasterio de Sta. Catalina para la solemnidad de la octava de Corpus y que éste debía contribuir con un tercio al coste de su arreglo. Además, en los libros de cuentas del convento de Sta. Catalina figuran pagas «a los que cargaron el organo en la procesión de la octava de Corpus»<sup>38</sup>, referidas sin duda al «organito» del convento de Sto. Domingo, que se había reparado en 1788. Pero, años más tarde, bien porque el pequeño instrumento ya se hubiera inutilizado del todo o bien por la desamortización del convento de Sto. Domingo de La Laguna, las monjas tuvieron que tomar la resolución de utilizar para la procesión alguno de los dos órganos que tenían. Indudablemente, el del siglo XVII era más factible de ser transportado, porque sus dimensiones y su peso eran menores y su tipo de mecánica sufriría menos que la del órgano rococó. Este tenía una caja mayor para albergar tubos más graves, un tablero para la reducción con varillas muy delgadas y todo el sistema de árboles, lo que impedía su traslado periódico, pues se dañaría seriamente. De ahí el cambio de lugar de ambos órganos. Un dato significativo que puede corroborar esta hipótesis es el hecho de que el órgano del siglo XVII tuviera, antes de su restauración, dos tablas sin pintar en los laterales del frontis del pedestal, tablas mal clavadas que sustituían a los listones originales de pino alemán, rotos, posiblemente, a causa de los sucesivos traslados procesionales. Naturalmente, en el curso de su restauración la caja del órgano fue completada con maderas de la misma procedencia y pintada adecuadamente. Esto se puede comprobar al comparar la fotografía que publiqué del órgano antes de su restauración en la ya mencionada *Revista de Musicología* y la que publico en este trabajo.

37. *Ibidem.*

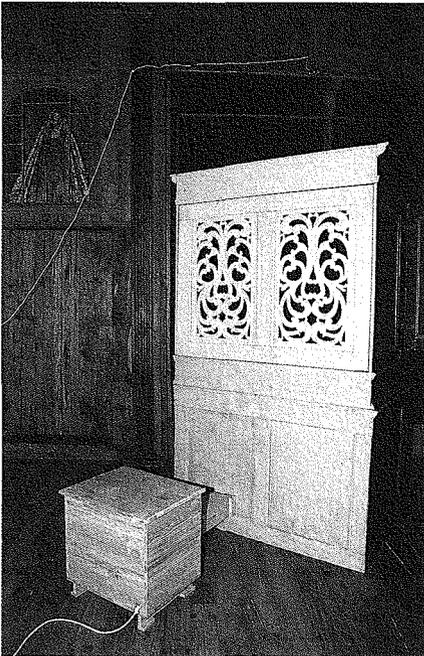
38. A.C.S.C., «Libro de gastos que comiensa en agosto de 1760 siendo priora la mui R.M. Sor Beatris de la Encarnasion de Mesa y depositarias Sor Beatris de Sn. Andres Machado y Sor Maria de Jesús Rodrigues», sin foliar. Las partidas son de los años 1792, 1793, 1794 y 1799.



*Lámina 1*



*Lámina 2*



*Lámina 3*



*Lámina 4*

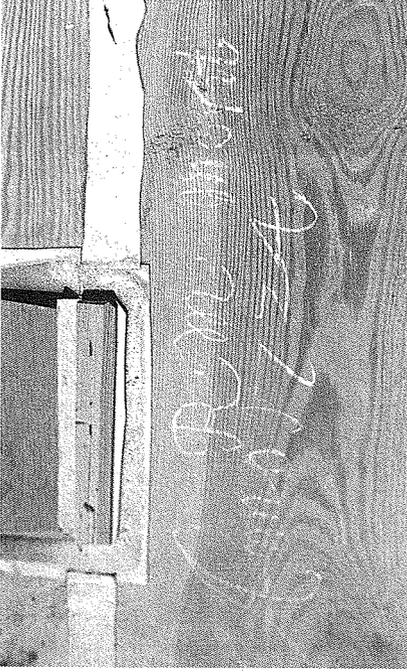


Lámina 6

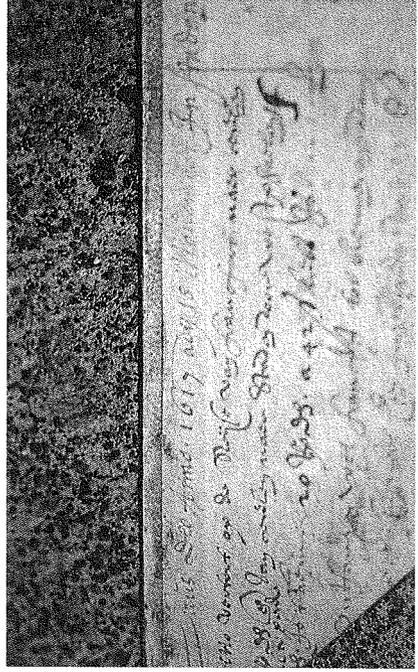


Lámina 8



Lámina 5

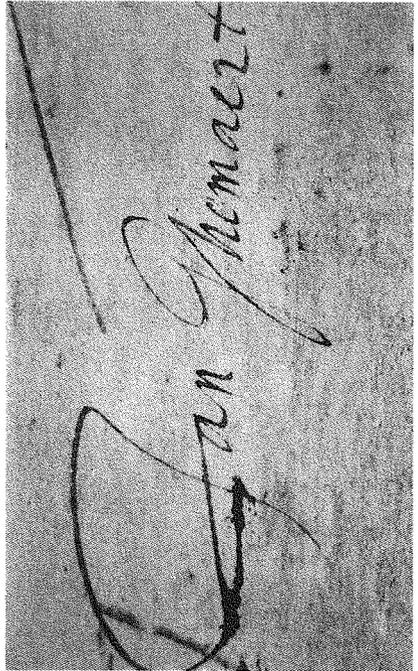


Lámina 7

## Viera, Nava y el Pleito Insular (Una carta inédita de 1809)

MARCOS GUIMERÁ PERAZA

UN TEXTO de Blanco Montesdeoca<sup>1</sup> nos puso hace años sobre la pista de una carta de don José de Viera y Clavijo a don Alonso de Nava-Grimón, VI Marqués de Villanueva del Prado, ante la pertenencia del Arcediano de Fuerteventura al Cabildo General Permanente de Gran Canaria, que en 1.º de septiembre de 1808 se había levantado en contra de la Junta Suprema de Canarias, constituida el mes de julio en La Laguna bajo la presidencia de Nava.

Se trata de la carta de 7 de enero de 1809 en la que Viera explica su situación personal. El tiempo de su nombramiento: «mucho después de formado». Su resistencia a aceptar el cargo: «me excusé todo lo que pude». Su aceptación condicionada: «bajo la condición expresa de que no tomaría parte alguna en las deliberaciones opuestas a los intereses de mi patria, o de los sujetos que la representan en la Junta de La Laguna». Su escasa participación en los trabajos: «no he concurrido a él sino cuando fui a darle las gracias y en la función solemne de desagravios que se celebró en Santo Domingo». Etc., etc.

La amabilidad y pericia del entonces Secretario de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife Enrique Roméu Palazuelos, conde de Barbate, halló la dicha carta en el Archivo en La Laguna, «Casa de Nava», folios 192-193. Copiada y leída, comprobamos que es la respuesta a una carta que el Marqués le había escrito el 26 de diciembre del año anterior de 1808.

Desgraciadamente, no se conserva esa carta del Marqués en donde únicamente podría encontrarse, que es en los fondos de papeles de Nava en la Económica tinerfeña. La atenta busca realizada por mi citado amigo Enrique Roméu no pudo hallarla en los legajos de la casa marquesal ni en los documentos de la Junta Suprema que coleccionó y arregló don Tomás Tabares de Nava.

¿La destruyó Viera al tiempo de contestarla? ¿Lo hizo el Marqués de Villanueva del Prado al recibir el legado? Simplemente, ¿se ha perdido en el viaje que los papeles del Arcediano realizaron a Tenerife después de su muerte? No lo sabremos nunca.

1. Joaquín Blanco Montesdeoca, *Biografía* de Viera y Clavijo. Edición de la *Historia General de las Islas Canarias*, Goya, Santa Cruz de Tenerife, tomo I, 1950, págs. XLII-III.

Pero es una verdadera lástima que nos quedemos sin conocer los términos del «memorial de agravios» que la susceptibilidad de don Alonso transmitió a su viejo amigo, ante lo que juzgó —seguramente— posición equívoca de éste. Sólo podemos inferir de su texto por lo que contesta Viera.

Y vamos con nuestro comentario para luego incluir la carta aludida, que por vez primera —que sepamos— se publica íntegramente.

\* \* \*

Algo —y aún algos— debió dolerle a Viera la insinuación de Nava de que él hubiera podido criticar su labor al frente de la Suprema. La amistad y afecto de don Joseph con los miembros de la casa de Villanueva del Prado eran añejos y profundos. En la famosa tertulia de Nava, Viera —nacido en 1731— colaboraba muy estrechamente con el V Marqués, don Tomás de Nava-Grimón y Porlier, padre de nuestro don Alonso. Sabemos que Nava era el «presidente» de aquella tertulia, como Viera era su «secretario relator». Murió don Tomás el 5 de noviembre de 1779; y cuando Viera felicita a don Antonio Porlier por su nombramiento de Camarista de Indias, en carta escrita desde Roma el 5 de junio de 1780, no deja de comentarle:

No llegó a tener esta satisfacción nuestro tan malogrado como dignísimo de más larga vida, Marqués de Villanueva del Prado, cuya temprana muerte lloraré siempre sin consuelo, y las Canarias el Ciudadano de más luces que acaso hubo jamás en ellas. Me hallaba en Turín cuando recibí la fatal nueva, en carta del Marqués de San Andrés, que V. ahora me confirma, y que todavía mezcla su sin-sabor a cuanto pueda divertirme en mi presente viaje de Italia<sup>2</sup>.

Por supuesto Viera tenía relación amistosa con don Alonso desde aquellos lejanos tiempos de la tertulia lagunera. Tan lejanos que databan de más de cuarenta años... Y téngase en cuenta que habiendo nacido Nava en 1759 —es decir, casi treinta años después que Viera—, su «llamada al orden» tenía que dolerle aún más por este otro motivo, el de la gran diferencia de edad.

\* \* \*

Veamos ahora, someramente, la situación política en las Islas en aquellos momentos, que no por conocida es menos necesaria a la hora de poner en relación la correspondencia entre nuestros dos personajes.

La Junta Suprema Gubernativa de Canarias se había constituido en La Laguna, en Cabildo general abierto, el 11 de julio de 1808; y en ella había sido elegido presidente don Alonso de Nava-Grimón y Benítez de Lugo, Marqués de Villanueva del Prado.

Por su parte, el Cabildo General Permanente de Gran Canaria se constituyó formalmente el 1.º de septiembre de 1808; y allí se impugnó la jurisdicción y compe-

2. Biblioteca de S.E.L. Ha sido impresa, en unión de otras, en *Cartas familiares escritas por don José Viera y Clavijo a varias personas esclarecidas, por sus dignidades, clases, empleos, literatura o buen carácter de amistad y virtud*. Santa Cruz de Tenerife, Imp. Isleña, s.a., pp. 9-11.



Lám. I. José de Viera y Clavijo [1731-1813]  
Tratado por I. Carnicero, 1759  
[Biblioteca Nacional, Madrid, Sección de Estampas]

tencia de la Junta Suprema y se pidió la destitución del coronel don Juan Creagh y Plowes, quien entonces ya estaba en Las Palmas. Los acuerdos se plasmaron en un *Manifiesto* fechado a 27 de septiembre, del cual se dice fue autor don Pedro José Gordillo, cura del Sagrario de Las Palmas, que desde su infancia era protegido de Viera, que lo tenía de paje y con quien vivía en su casa de la Plaza de Santa Ana.

¿Y cuáles fueron los actos reprehensibles de Tenerife, de los que se queja Viera en su carta? O'Donnell, depuesto el marqués de Casa Cagigal, envió al citado Creagh a Las Palmas, para destituir al coronel don José Verdugo, gobernador de las armas de la Isla de Gran Canaria, y tomar el mando de la Plaza. Así lo hizo Creagh el 21 de julio, enviando a Verdugo arrestado a Santa Cruz, con tacha de afrancesado.

Como la Audiencia por su parte dictó el 1.º de agosto una Real Provisión en la que declaraba ilegal y facciosa a la Junta lagunera, a la cual dejaba limitada a la Isla de Tenerife, ni corto ni perezoso, Creagh, el día 19, tomó presos al Regente don Juan Benito Hermosilla y al fiscal don Juan Ramón Osés y los envió a Santa Cruz, de donde pasaron luego a La Laguna. El Cabildo general en 1.º de septiembre detuvo a Creagh y lo encerró en el Castillo de Mata, en espera de la liberación de los magistrados. Éstos pudieron evadirse de La Laguna en la noche del 21 de diciembre y regresaron a Las Palmas a donde llegaron<sup>3</sup> el 23.

Tres días después está fechada la carta de don Alonso a Viera.

Documento importante para lo que dice Viera en su carta es el acta de la primera sesión del Cabildo, publicada completa por vez primera por Antonio Rumeu, tomada de una *Razón circunstanciada* ... hallada por él en el Archivo Histórico Nacional y reproducida textualmente en su prólogo a *La Junta Suprema de Canarias*, de Buenaventura Bonnet. En ella aparece que fueron agregados al Cabildo General: «Los señores Obispos Diocesano y de Arequipa don Manuel Verdugo y don Luis de la Encina, natural de esta Capital y Arcediano que era de su Catedral... D. José Viera, Arcediano de Fuerteventura en esta Catedral, que ya es muerto... El Inquisidor Fiscal don Antonio Echanove»...<sup>4</sup>.

Una punta de ironía creemos asoma en la contestación de Viera, cuando se lamenta de que «una persona del crédito, fama y estimación general de V. fuese el inocente objeto de las críticas de necios y malévolos, sólo por haberse visto en la honrosa necesidad de admitir la presidencia de la Junta de Tenerife». Y cuando negándose a hacer cargo alguno a don Alonso viéndole «a la cabeza de un cuerpo desconocido, que ha tenido que formarse como en batalla», le cree más adecuado «al frente de su Jardín Botánico del Durazno» o «haciendo prosperar las plantas de su casa de recreo de La Laguna». ¿Y no hay algo de eso también cuando le desea «retorne el ánimo de V. a aquella paz, tranquilidad y descanso, que sólo se halla en el seno de la propia familia, de la amistad, de los libros, y del honor»?

Viera corresponde al viejo afecto, le manifiesta su reconocimiento y deja constancia de que ha dispuesto que «casi todas las Memorias y documentos que sirvieron

3. Ver, por todos, Agustín Millares Torres, *Historia General de las Islas Canarias*, Edirca, tomo IV, [1979], pp. 222 y sigs.

4. Antonio Rumeu de Armas, Prólogo a *La Junta Suprema de Canarias* de Buenaventura Bonnet y Reverón, Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, La Laguna de Tenerife, 1948, pp. LXXXIX y sigs.= Archivo Histórico Nacional, *Consejos*, leg. 3460, Expediente 2.º, Año 1816.



*Lám. II.* Alonso M.ª Nava y Grimón y Benítez de Lugo.  
VI Marqués de Villanueva del Prado [1759-1832]  
[Reproducción Díaz-Febles]

para la Historia de las Canarias, con otros papeles y composiciones de mi cosecha [sean] recogidas en los archivos de la casa de V.»

En efecto, dos años más tarde, Viera ordena su testamento en Telde, ante el escribano Juan Nepomuceno Pastrana; y allí —30 de septiembre de 1811— cumple la promesa hecha a don Alonso y dispone que sus Diarios de viajes, sus Poemas, sus cartas, sus censuras de libros, cuadernos, legajos y documentos que le «sirvieron de materiales para la historia de los sucesos de estas Islas que publiqué» los lega a D. Alonso de Nava y Grimón, Marqués de Villanueva del Prado, «que en memoria de los distinguidos favores que merecí al Sr. Marqués D. Tomás de Nava, su padre, se dignará colocarlos en los archivos de su casa»<sup>5</sup>.

En suma, pensamos, con Bonnet, que «la actitud de Viera ante los sucesos que historiamos fue de una imparcialidad notoria»<sup>6</sup>.

\* \* \*

Y así, con estas notas previas, ya estamos en situación de conocer en su integridad la carta de Viera a su corresponsal:

«Carta de Joseph de Viera y Clavijo a Alonso de Nava-Grimón y Benítez de Lugo».

Canaria 7 de Enero de 1809

Muy Señor mío y querido amigo de mi primera estimación:

Con singular alborozo de mi corazón he leído la expresiva carta de 26 de Diciembre, con que V. me favorece, tanto más grata para mi aprecio, cuanto había sido más dilatado el periodo de tiempo que carecía mi cariño de este placer; bien que esta privación no sólo no podía hacerme dudar, ni por un instante, de su invariable benevolencia, sino que en cierto modo servía de prueba de su seguridad; pues conozco el carácter ingenuo del trato de V. y que en donde hay entera confianza, el dejar de tomar la pluma, cuando no ocurre un asunto preciso que lo merezca, no es desvío. Dígolo, por que quiero que me sirva esta misma razón de disculpa a mi propio silencio.

Pero mucha parte de la satisfacción, que el recibo de esta apreciable carta me ha ocasionado, lo amortigua la insinuación de que V. parece haber creído, el que he podido yo haber formado algún concepto menos justo de sus procedimientos en las circunstancias actuales del país; y en esto han engañado a V. Para incurrir en ese error, era menester el que me faltase el íntimo convencimiento de las prendas que en V. concurren; y para manifestarlo, el que yo tuviese un alma ingrata. Quizá se habrá podido fundar tan falso rumor en que yo, retirado en mi gabinete, no he sido el apologista de los acontecimientos de Tenerife, ni el reprobador de las providencias de Canaria, en que me pareció despótica e ignominiosa la prisión y destierro de los dos ministros de esta Audiencia, en que tuve por impolíticos los

5. Vid. el testamento publicado por Agustín Millares Carlo, *Bio-bibliografía de escritores naturales de las Islas Canarias (siglos XVI, XVII y XVIII)*, Madrid, Tip. de Archivos, 1932, pp. 363-566.

Don Alonso acusó recibo del legado a fines de 1813, año de la muerte de Viera [carta de D. Antonio de Lugo, 6 de diciembre de 1813. Millares, cit., p. 569].

6. Bonnet y Reverón, *La Junta Suprema...*, cit., pp. 131-132.

medios de constreñimiento y terror, de que no dudó valerse el que gobernaba las armas, y en que no dejó de serme sensible, el que una persona del crédito, fama y estimación general de V. fuese el inocente objeto de las críticas de necios y malévolos, sólo por haberse visto en la honrosa necesidad de admitir la presidencia de la Junta de Tenerife.

V. tiene la bondad de pedirme que le haga cargos, para satisfacerlos; pero yo, que he estado muy lejos de indagar la conducta y operaciones de V. en sus destinos públicos, ¿qué cargos le pudiera hacer? Acusaréle sí de la distinción y representación de su casa; de la ilustración, virtud y patriotismo de su persona, puesto que estas cualidades han sido, sin duda, la que movieron a los representantes del común de esa Isla a separarle de la dulce tranquilidad de su vida, para ponerle a la cabeza de un cuerpo desconocido, que ha tenido que formarse como en batalla. Ah! cómo mi filosofía hallaba la persona de V. más dichosa al frente de su Jardín Botánico del Durazno, y haciendo prosperar las plantas de su casa de recreo de La Laguna! Sí Señor: un campo se muestra agradecido a sus cultivadores, mientras los hombres pagan con ingratitud los beneficios.

Es regular que V. haya encontrado mi nombre en un catálogo impreso de los vocales, que componen este Cabildo General de Canaria. Estoy en él por que cuando, mucho tiempo después de formado, se nombraron por individuos supernumerarios los dos Obispos, y el Fiscal de la Inquisición, me nombraron también por aclamación a mí. Vino una diputación a anunciármelo: yo me excusé todo lo que pude; y por último, sólo convine en aceptar el honor bajo la condición expresa de que no tomaría parte alguna en las deliberaciones opuestas a los intereses de mi patria o de los sujetos que la representan en la Junta de La Laguna. Así se anotó en la acta del mismo Cabildo, y con efecto no he concurrido a él sino cuando fui a darle las gracias, y en la función solemne de desagravios que se celebró en Santo Domingo.

En fin, querido amigo, V. me agraviaría cruelmente si pudiese concebir algún recelo de que cupiese en mí la idea de sospechar, en los principios que arreglan su conducta, nada que desdijese de su crianza, ni de la rectitud de unos padres tan dignos, tan amables, tan memorables, y a quienes, mientras yo viviere, prestará mi corazón el más tierno homenaje de gratitud. Heredero V., casi desde la cuna, de sus favores hacia mí, no ha omitido ni cesado de manifestarme en todos tiempos y lugares su afectuosa voluntad, a que, me parece, que yo he correspondido, y corresponderé, hasta mis últimos alientos, con la mayor lealtad y reconocimiento posible. Estos alientos los va atenuando poco a poco la lima sorda de los años; pero darán testimonio en mi sepulcro de esta buena ley y predilección casi todas las Memorias y documentos que sirvieron para la Historia de las Canarias, con otros papeles y composiciones de mi cosecha, recogidas en las archivos de la casa de V. como tengo dispuesto.

Ahora mi deseo es que disfrute V. en el nuevo año todas las prosperidades que sus servicios a la patria, a nuestro legítimo Rey y la nación merecen; y que más serenos los borrascosos tiempos, en que por desgracia vivimos, retorne el ánimo de V. a aquella paz, tranquilidad y descanso, que sólo se halla en el seno de la propia familia, de la amistad, de los libros, y del honor, mandando todo cuanto sea a propósito de complacerle y obsequiarle su más cordial, fiel amigo y seguro servidor.

Q.S.M.B.  
Jph de Viera y Clavijo  
(rubricada).

Sr. Marqués de Villanueva del Prado



# Los 'aldeamentos' de indígenas en el poema *De gestis Mendi de Saa* de José de Anchieta<sup>1</sup>

FRANCISCO GONZÁLEZ LUIS

El 22 de abril de 1500 suele considerarse la fecha oficial del descubrimiento del Brasil, cuando el portugués Pedro Álvarez Cabral en su viaje hacia las Indias se acercó de manera casual, arrastrado por una tempestad, a un litoral al que puso por nombre «Vera Cruz». Reinaba entonces en Portugal Manuel Primero el Afortunado —o Venturoso—, que se encontraba inmerso y con toda su atención puesta en la conquista de África y Asia; razón por la que la noticia del descubrimiento de aquella nueva tierra, sin ningún atractivo manifiesto, pasó desapercibida para la corona portuguesa y vino a ser una especie de tierra de nadie, frecuentada por piratas o aventureros. Sólo bajo el reinado de Juan III, en 1532, se encargó a Martín Afonso de Sousa el repartimiento en «capitanías», —puestos de defensa, más bien—, de todo el amplio litoral brasileño, que se entregaban como donaciones a diferentes hidalgos o capitanes ilustres de Portugal. Así nacieron las capitanías hereditarias gobernadas en régimen señorial por unos «capitanes» con amplios poderes y privilegios, entre los que figuran el derecho a cobrar tributos, a esclavizar indios, a repartir tierras y a sólo dar cuenta de sus actos al rey.

Por razones que no vienen al caso aquí, el referido régimen de las capitanías fracasó. Y este hecho junto con la amenaza de ocupación por parte de los franceses obligó al propio Juan III a enviar un gobernador general en la persona de Tomé de Sousa. Así se estableció en Brasil un primer poder centralizado de carácter realengo, del que dependían las capitanías que aún subsistían. Con ese primer gobernador general, que desembarcó en Bahía el 29 de marzo de 1549, llegaba al Brasil la primera expedición misionera de los jesuitas, integrada, entre otros, por el padre Manuel de Nóbrega y el español Azpilcueta Navarro.

## 1. LA COMPAÑÍA DE JESÚS Y LA CONVERSIÓN DE LOS INDÍGENAS

La misión fundamental de la Compañía de Jesús en la colonización del Brasil aparece con toda claridad en los distintos documentos de la época<sup>2</sup>. Y no es otra que

1. El presente trabajo forma parte del proyecto de investigación PB 87-1014, *Edición crítica y estudios de la obra latina del padre Anchieta*, que se beneficia de una ayuda de la DGICYT.

2. Especialmente en las propias cartas de los jesuitas; sirva de ejemplo la del padre Anchieta al padre Ignacio Tolosa (6 de diciembre de 1595), cuando, cercana ya su muerte, se retiró a la «aldea» india de

la de atender a la evangelización y adoctrinamiento de los indígenas, puesto que el cuidado apostólico y pastoral, la cura de almas de la población cristiana proveniente de Portugal se encomendaba generalmente a sacerdotes seculares diocesanos o de otras órdenes religiosas<sup>3</sup>.

En efecto, los jesuitas nada más llegar al Brasil visitaron a los indígenas en su propio terreno; y desde el principio nos manifiestan que los indios habitaban en unas pequeñas «aldeias» de seis o siete casas, mal construidas y sin ninguna higiene, sin orden, ni leyes; casas de barro que con dificultad podían durar dos años, motivo por el que les era necesario buscar nuevos emplazamientos cada cierto tiempo. Nada mejor que dejar hablar al propio Anchieta en su primera visión de dichas aldeas, tal como se lo cuenta en latín a su pariente y general de la Orden, Ignacio de Loyola (1 de septiembre de 1554):

*Nulli autem regi aut duci subiecti sunt [sc.Indi], solumque eos in aliqua existimatione habent qui aliquod facinus, forti uiro dignum, gesserunt. Quamobrem frequenter cum lucrifactus credimus recalcitrant, quia non est qui ipsos ui parere cogat; filii parentibus ad libitum suum ob<o>ediunt, denique unusquisque domi suae rex est, uiuitque ut uult: quapropter nullus aut tenuissimus certe ex eis fructus percipi potest, nisi brachii s<a>ecularis uis accedat, quae ipsos domet et ob<o>edientiae iugo subiciat. Ex quo fit, cum sine legibus sine iure uiuant, ut in pace et concordia conseruari nequeant, adeo ut unum quodque oppidum sex aut septem <a>edibus solum contineatur, in quibus nisi sanguinis coniunctio colligatioque intercederet, simul permanere non possent seque inuicem comederent, quemadmodum et multis aliis in locis id fieri uidemus, in quibus et a consanguineorum nefandis morsibus insa<t>iabilem rabiem minime coercent<sup>4</sup>.*

Con ser muchas las dificultades que Anchieta registra aquí en orden a lograr el adoctrinamiento en la fe de la población aborigen, la mayor de todas sin duda la

Reritiba (hoy ciudad Anchieta): «E ordenou Nosso Senhor que acompanhasse ao Pe. Diogo Fernandes nesta Aldeia de Reritiba, para o ajudar na doutrina dos índios, com os quais me dou melhor do que com os portugueses, porque àqueles vim buscar ao Brasil e não a estes» (cf. *Pe Joseph de Anchieta, S. J. Cartas, Correspondência Ativa e Passiva*, ed. P. Hélio Abranches Viotti, S. J., São Paulo, Edições Loyola, 1984<sup>2</sup>, p. 422).

3. Cf. Fray Odulfo Van der Vat, OFM, *Principios de Igreja no Brasil*. Petrópolis 1952, pp. 220-1: «Tomé de Sousa troxe os Jesuítas para doutrinárem o gentio e a outros sacerdotes para ministrarem os sacramentos nos tempos devidos».

4. «A ningún rey o jefe se encuentran sometidos (los indios) y sólo tienen alguna consideración los que han hecho algo digno de un hombre valiente. Por este motivo, cuando los creemos ganados para nuestra causa, habitualmente se resisten, porque no hay quien los pueda obligar a obedecer; los hijos obedecen a sus padres a su entera libertad y, en fin, cada cual es rey de su propia casa y vive como quiere: esa es la razón por la que ningún fruto o muy poco por cierto se puede sacar de ellos, a no ser que se cuente con una fuerza de brazo secular para domesticarlos y someterlos al yugo de la obediencia. De lo que se deduce que, puesto que viven sin leyes ni derecho, no pueden mantenerse en paz y concordia, de manera que cada uno de sus asentamientos sólo consta de seis o siete casas, en las que, si no fuera por la unión y vínculo de sangre, no podrían permanecer juntos sin comerse unos a otros, tal como vemos que se hace en otros muchos lugares, en los que minimamente evitan esa rabia insaciable de las monstruosas mordidas incluso para sus consanguíneos». (La carta se encuentra en ARSI Bras.3-1, ff.373-5, cf.S. Leite, *Cartas dos primeiros jesuítas do Brasil, II (1553-1558)*, São Paulo 1954, pp. 96-7).

constituye ese seminomadismo habitual de los indígenas. A causa de esa especie de trashumancia y trasiego constante resulta evidente que la enseñanza de los catequistas no puede llegar a ser efectiva, puesto que lo que se enseña un día a un grupo de indios en una aldea, no va a tener ninguna continuidad, al ocuparse, pasado algún tiempo, ese mismo asentamiento por otro grupo distinto y a menudo con lengua y costumbres diferentes <sup>5</sup>. No extraña pues que el padre Nóbrega dirigiera cartas al rey Juan III, sugiriéndole la necesidad de establecer «aldeamentos» fijos de indios, no sólo en beneficio de su misión evangelizadora, sino también como defensa y conservación de la propia población indígena, toda vez que de esta forma, viviendo en sociedad, podrían ser capaces de apoyarse y hacer frente sobre todo a las expediciones esclavistas. Bien es verdad que en la primera regulación del rey portugués para la Colonia, el *Regimento* que traía al Brasil el ya citado primer gobernador Tomé de Sousa, aparece diseñado en gran medida el sistema de los «aldeamentos» de indígenas:

«Porque parece que será grande inconveniente os Gentios, que se tornaram cristãos, morarem na povoação dos outros e andarem misturados com êles, e que será muito serviço de Deus e meu apartarem-se de sua conversação, vos encomendo e mando que trabalheis muito por dar ordem como os que forem cristãos, morem juntos perto das povoações das ditas Capitánias, para que conversem com os cristãos e não com os gentios e possam ser doutrinados e ensinados nas coisas de nossa santa fé» <sup>6</sup>.

Pero, esta convivencia de los indios ya cristianizados con los colonos blancos, que figura según se ve en esta disposición real, resultó a todas luces perjudicial para los indígenas, especialmente por los malos ejemplos que a menudo ofrecían aquellos cristianos viejos para los que el alejamiento de la metrópoli había servido también de relajación de su fe y costumbres <sup>7</sup>.

5. La frecuente constatación de este hecho en las cartas de Anchieta y de los demás jesuitas manifiesta la preocupación de la Orden por encontrar una solución a semejante obstáculo para la evangelización «do gentio». Así se expresa Anchieta en otra carta (al provincial de Portugal, fin de diciembre de 1556): «De maneira que os meninos que antes aprendião, andão de quaa pera lá, e não somente não aprendem nada de novo, mas antes perdem o já aprendido; mas não hé isto maravilha porque quasi hé natural destes Índios nunca morar em hum lugar certo, senão que depois de aver aqui vivido algum tempo se passão a outro lugar, e dahi a outro» (*apud* S. Leite, *op. cit.*, p. 314).

6. Cf. *História da Colonização Portuguesa do Brasil*, ed. Carlos Malheiro DIAS, 3 vols., Pôrto 1921-1924, III, p. 350 (citado por Viotti, «Anchieta e o IV centenário de Pinheiros», *Revista de História* (São Paulo), 24 (1962), p. 27).

7. Así lo señala Nóbrega que llega a decir que «quanto mais longe estivermos dos velhos cristãos qua aqui vivem, tanto mais fruto se fará na conversão do gentio» (carta al P. Simón Rodrigues, 6 de enero de 1950); y más tarde Anchieta: «os que pior vivem são os que mais tratam com os portugueses, ensinados de seu mau exemplo e muitas vezes pior doutrina, em que os admoestam que não tenham de ver com a doutrina dos padres» (*apud* «Breve informação do Brasil», en *Padre José de Anchieta. Textos Históricos*, ed. Viotti, São Paulo 1989, p. 64).

## 2. LOS «ALDEAMENTOS» DE INDIOS Y EL GOBERNADOR MEM DE SÁ

No obstante, los primeros ensayos de «aldeamentos» estables suelen situarse en torno al año 1550<sup>8</sup> y los resultados de estos comienzos fueron, según nos cuentan los jesuitas, espectaculares, dejándose entrever sin dificultad que ese era el mejor método no sólo para la conversión, sino también para la aculturación de los aborígenes. Pero, la llegada a Bahía, el 22 de junio de 1552, del primer obispo del Brasil, don Pedro Fernandes Sardiña<sup>9</sup>, partidario de la cautividad de los indios y contrario a semejante sistema misional de los jesuitas, va a impedir nuevos avances y a producir un verdadero estancamiento del mencionado proceso. Las desavenencias entre los jesuitas y la autoridad eclesiástica eran manifiestas. Evitar mayores enfrentamientos parece ser la causa principal por la que el padre Nóbrega prefirió abandonar Bahía y dirigirse al Sur de la Colonia, con el propósito de establecer su misión en torno a la Capitanía de San Vicente<sup>10</sup>. Precisamente allí tuvo que marchar el «Canario de Coimbra», el hermano Anchieta, que, procedente de Portugal, había desembarcado en Bahía el 13 de julio de 1553 en la expedición que traía al Brasil, entre otros, a su segundo gobernador general, don Duarte da Costa, hijo del embajador de Portugal en la corte del emperador Carlos V, y al exrector del Real Colegio de las Artes en Coimbra, el padre Luis da Grã.

Ciertamente, los «aldeamentos» de indios no tomaron verdadera carta de naturaleza hasta la llegada, a finales de 1557, del tercer gobernador de la Colonia, Mem de Sá, con el que se inició una etapa de estrecha colaboración entre el poder civil y la Iglesia, especialmente los jesuitas: rasgo que constituye, sin duda, la nota más sobresaliente de su gobierno. A todas estas, el citado primer obispo del Brasil, don Pedro Fernández Sardiña, había muerto un año antes (1556) devorado por los indios caetés, cuando se dirigía a Lisboa a requerimientos del rey<sup>11</sup>. La buena disposición del nuevo gobernador en seguir los consejos de los jesuitas respecto a la colonización

8. Según nos dice Serafín Leite (*História da Companhia de Jesus no Brasil*, 10 vols. Lisboa-Río de Janeiro, 1938, vol. V, p. xxx) la primera «aldeia» jesuítica de toda América fue la de Monte Calvário, fundada en 1549, cerca de San Salvador de Bahía.

9. Por la bula *Super specula militantis Ecclesiae* del papa Julio III (25 de febrero de 1551) se separa el Brasil de la diócesis de Funchal.

10. Las quejas de Nóbrega sobre esta manera de actuar del Obispo respecto a los indios se pueden leer en no pocas cartas dirigidas al provincial de los jesuitas en Portugal padre Simón Rodrigues; por ejemplo, la de finales de julio de 1552 (MB I 370).

11. Un pasaje de la carta de Nóbrega a Tomé de Sousa de 5 de julio de 1559 representa una buena ilustración de los sentimientos del jesuita ante la muerte del Obispo: «Trouxe N. Senhor o Bispo Dom Pedro Fernandes, tal e tam virtuosso qual o V. M. conheceo, e muy zeloso da reformação dos costumes dos christãos, mas quanto ao gentio e sua salvação se dava pouco, porque não se tinha por seu Bispo, e eles lhe parecião incapazes de toda a doutrina per sua bruteza e bestialidade, nem as tinha por ovelhas de seu curral, nem que Christo N. Senhor se dignaria de as ter por tais; mas nisto me ajude V. M. a louvar a N. Senhor em sua providencia, que permittio que fogindo ele dos gentios e da terra, tendo poucos desejos de morrer em suas mãos, fosse comido deles, e a mym que sempre o desejei e pedi a N. Senhor, e metendo-me nas occasiões mais que ele, me foy negado. Ho que eu nisto julgo, posto que não fuy conselheiro de N. Senhor, hé que quem isto fez, porventura quis pagar-lhe suas virtudes e bondade grande, e castigar-lhe juntamente o descuydo e pouco zelo que tinha da salvação do gentio...» (Cf. S. Leite, *Cartas dos primeiros jesuitas do Brasil*. III, São Paulo, 1954, pp. 72-3.

del Brasil, la ayuda prestada al sistema misional de los «aldeamentos» de indígenas, así como la victoria obtenida (marzo de 1560) contra el asentamiento francés en la bahía de Guanabara<sup>12</sup>, hicieron que la Compañía de Jesús del Brasil encargara al hermano Anchieta, primer maestro de latín de Piratininga, un poema al estilo de los poemas épicos latinos, que alabara y premiara las gestas del tercer gobernador de la Colonia, Mem de Sá. Así nació el *De gestis Mendi de Saa*, compuesto en hexámetros dactílicos (en torno a los 3.000), y publicado tempranamente (1563) en Coimbra por la familia del homenajeado<sup>13</sup>.

El poema anchietano *Acerca de las hazañas de Mem de Sá* se estructura en tres libros de diferente extensión, precedido de una *Epistula nuncupatoria* formada por 54 dísticos elegíacos. El libro primero (702 versos) se inicia con una invocación a Cristo Rey, para describir enseguida la situación calamitosa en la que se hallaba el Brasil antes de la llegada de Mem de Sá. No obstante, la mayor parte del libro la ocupa la expedición de Fernando de Sá, hijo del Gobernador, a Espíritu Santo, así como su muerte ocurrida en la batalla del Cricaré. El libro segundo (923 versos) se abre con una acción bélica de Mem de Sá contra los indios del cacique Cururupeba con el propósito de infligirles un castigo ejemplar, para continuar luego con la imposición de leyes a los indígenas, que los aparten de sus costumbres sanguinarias, y el establecimiento de lugares fijos de asentamiento, es decir, la fundación de «aldeamentos» conforme al sistema misional jesuítico. Por último, el tercero (de 1323 versos), el que se considera más importante, comienza con otra expedición militar de Mem de Sá, esta vez a Paraguaçu, para acabar con la acción militar que motiva el poema, esto es, la expedición a Río de Janeiro (de enero a marzo de 1560) con la victoria y expulsión definitiva de los franceses de Villegaignon. Este último libro que contiene también una digresión cronológica y temática sobre la ya aludida muerte del primer obispo de Brasil, Fernández Sardña, a manos de los indios caetés, termina como empezó, con un himno a Cristo Rey (de 114 versos), digno de figurar entre los mejores himnos de la poesía latino-cristiana.

### 3. LOS «ALDEAMENTOS» EN EL POEMA DE ANCHIETA

Según acabamos de ver, tanto la promulgación de leyes a los indígenas como la fórmula misional de los «aldeamentos» ocupa una buena parte del libro o canto segundo del poema anchietano. En efecto, Mem de Sá, aconsejado probablemente por los jesuitas, se dedicó a promover durante sus primeros años de gobierno un conjunto de leyes que afectaban y favorecían especialmente a los indígenas. Así se

12. Se trata de la llamada «Francia Antártica» o el fuerte que los franceses construyeron desde 1555 a la entrada de la bahía en la isla de Serigipe bajo el mando de Nicolás Durand de Villegaignon. Es conocido, por lo demás, la relación de este asentamiento francés con el reformador religioso Calvino, lo que explica el especial interés de los jesuitas por su desaparición (cf. J. Gonçalves e I. Bruand, «Os franceses no Guanabara. (Correspondência da França Antártica)», *Revista de História* (São Paulo), 28, 1964, pp. 209-31).

13. *Pe. Joseph de Anchieta, S. J. De gestis Mendi de Saa* (editio princeps, Coimbra 1563 [Conimbricae. *Apud Ioannem Aluarum Typographum Regium. MDLXIII*]; ediciones al cuidado del padre Armando CARDOSO, S. J.: Río de Janeiro, Arquivo Nacional, 1958; São Paulo, Edições Loyola, 1986).

encuentran resumidas en la *Chrônica da Companhia de Jesus no Estado do Brasil* del padre Simón de Vasconcelos: 1.<sup>a</sup> A ninguno de los indios confederados en las aldeas se le permitía comer carne humana; 14 2.<sup>a</sup> Quedaba prohibido entablar guerra alguna, a no ser por causa justificada y aprobada por el propio gobernador; y 3.<sup>a</sup> La obligatoriedad de reunirse en poblaciones a manera de repúblicas, con iglesia en la que los ya cristinizados pudieran cumplir con sus deberes religiosos y con casa donde residirían los Padres de la Compañía. Y así narra Anchieta en su poema (vv. 903 y ss.) esta actividad sociopolítica del gobernador:

*Iamque pius Dominum caeli terraeque marisque  
Mendus adorari cupiens sanctumque per oras*

905 *Australes Christi uenerari nomen Iesu,  
Brasilles, saeuo degentes more ferarum,  
legibus impositis statuit frenare, cruentos<sup>15</sup>  
compescens morsus hominum, ingluuiemque uoracem  
non patiens ultra satiari sanguine; sanctum*

910 *ne ius naturae superi lexque alma Parentis  
frangatur;...<sup>16</sup>*

Estos primeros intentos de organizar y transculturizar a los indígenas, emprendidos incluso desde el propio poder realengo, van a provocar también el inicio de otro conflicto mucho más importante, cual es el enfrentamiento constante entre colonos y jesuitas, con intervenciones más o menos desafortunadas tanto de las autoridades civiles como eclesiásticas de dentro y fuera de la Colonia, que pretendían resolver la cuestión a la luz de las informaciones que recibían de unos y de otros. En este caso cuenta Anchieta que los colonos portugueses se dirigen al gobernador en un célebre memorial para hacerle saber que el confinamiento de los indígenas en asentamientos organizados podría ocasionar un enorme peligro para las nacientes ciudades coloniales (vv. 970-82):

970 *«Ne prohibe pugnīs sese belloque lacesant  
mutuo, et hostiles immani funere carnes  
discerpant, assent, corrodant more paterno  
morsibus assuetis; celebrent solemnia auorum  
festa sine, immites ne in nos conuertere tentent*

975 *forte manus, penitusque feras crudelibus iras  
exercere uelint bellis, nosque ense trucident,  
uxores natosque et multis cladibus urbem  
incestent. Tu tantorum, tu causa malorum,  
perpetuaeque reus noxae, fusique cruoris*

14. Según la edición de Lisboa 1865<sup>2</sup>, en dos volúmenes (libro II, núm. 50).

15. Así aparece el verso 907 en la *Editio princeps*, frente a *Frenare imposita statuebat lege, cruentos*, que edita CARDOSO (1958 y 1986), siguiendo el ms. de Algorta.

16. «Y ya el piadoso Mem de Sá, deseando que el Señor del cielo, de la tierra y del mar fuera adorado y que el santo nombre de Jesús se venerara por las costas australes, determinó frenar a los brasileños mediante la promulgación de leyes, apartándolos del salvaje hábito de las fieras, al prohibirles su sangüinaria antropofagia y al no permitirles que su voraz gula se sacie más de sangre; que no se vulnere el santo derecho natural ni la nutricia ley de Dios Padre.»

980 *debitor unus eris. Praediximus ecce monentes,  
Indorum mores edocti ex tempore longo,  
naturam gentis qui iam bene nouimus huius.»*<sup>17</sup>

Ciertamente, a los colonos les sirve de excusa la opinión, muy corriente en la época, de quienes creen que la naturaleza salvaje de los indios no admite ningún tipo de educación ni de adoctrinamiento y que sus costumbres son inmutables. El jesuita canario refiere tal argumentación en su poema acudiendo al procedimiento literario de presentar distintas imposibilidades naturales (*impossibilia* o ἄδύνατα), siguiendo esquemas habituales y conocidos de los poetas latinos (vv. 961–8):

«... *Laniatu uiuere tigris  
desinat aut uitulos saeui lacerare leones,  
innocuasue lupi pecudes? Prius aequore in alto  
desierit uastum bal<a>ena replere barathrum*  
965 *piscibus, in uacuo timidas prius aëre Nisus  
cesset aues raptare audax, leporesue uolatu  
tollere, summa petens, pedibus Iouis Armiger uncis,  
quam gens humanas Brasillica mandere carnes!»*<sup>18</sup>

Puesto que forman parte de la raza humana y son seres racionales<sup>19</sup>, la causa de semejante comportamiento antinatural de los indios no puede ser otra, sino que están sometidos al dominio del diablo. Que Satanás reine sobre estos bárbaros justifica para muchos cristianos e incluso para algunas autoridades eclesiásticas su exterminio o, en todo caso, su sumisión y esclavitud. Por el contrario, para la teología misionera de los jesuitas que prescribe la prevalencia de la persuasión sobre la persecución, la evangelización de los indios consiste en una verdadera conquista espiritual y la Compañía de Jesús representa el ejército de conquistadores de Dios que deben luchar por arrancar de las garras del demonio a la población indígena. De ahí la alegría del triunfo que inunda los cielos cada vez que un indígena se convierte y que Anchieta pone en boca de Mem de Sá en estos versos (999-1008):

17. «No impidas que se maten mutuamente en combates y guerras y que en un horrible funeral despedacen, asen y corraon con las mordidas habituales las carnes de sus enemigos; deja que celebren las fiestas solemnes de sus antepasados, para que no intenten tal vez lanzar sus salvajes manos contra nosotros ni tampoco quieran ejercitar sus manifestaciones de ira en guerras sangrientas y nos pasen a cuchillo a nosotros, a nuestras mujeres e hijos y manchen nuestras ciudad con muchas muertes. Tú eres la causa de tantos males, el reo de nuestro perenne daño, el único deudor de nuestro derramamiento de sangre. He aquí que con este aviso te predecimos, quienes, instruidos desde hace tiempo en las costumbres de los indios, conocemos muy bien la naturaleza de semejante pueblo».

18. «¿Podría dejar de vivir el tigre sin matar? o ¿podrían los crueles leones dejar de despedazar a los novillos?, o ¿los lobos a las inocentes ovejas? Antes la ballena en alta mar habrá dejado de llenar de peces su amplio vientre, antes el gavilán, audaz en el espacio vacío, dejará de raptar a las tímidas palomas o antes el escudero de Júpiter (el águila real) con pies de garras dejará de levantar en vuelo a las liebres, dirigiéndose a las alturas, que el pueblo brasílico deje de comer carne humana».

19. Según es sabido, hasta el año 1537 con el papa Pablo III no se consiguió la bula *Veritas ipsa* en la que se declaraba que los indios eran seres racionales como los demás hombres.

...*quae gaudia, dicite, toto*  
 1000 *egeritis caelo; quibus exsultastis in orbe*  
*sidereo choreis; quam laetas musica uoces*  
*organa, quos sonitus dederint sambucca tubaeque*  
*uictrices, uarioque sonora foramine buxus;*  
 1005 *queis citharae sonuere modis; quam laeta Parenti*  
*cantica supremo fudistis; qualibus altum*  
*laudastis Iesum pulsa testudine psalmis;*  
*cum ferus humanis assuescere moribus Indus*  
*coepit, et aeterni cognoscere numina Patris!<sup>20</sup>*

#### 4. EL SISTEMA MISIONAL DE LOS «ALDEAMENTOS»

Tal como hemos dicho, los jesuitas, después de los primeros fracasos, descubren sin demasiada dificultad que el método apropiado para «humanizar» y más tarde cristianizar a unos indios que viven en pequeños grupos dispersos, sin verdaderos jefes, sin gobierno que pueda dictar leyes y hacerlas respetar, consiste en reunirlos en asentamientos fijos, donde puedan ser «reconducidos»<sup>21</sup> a la fe cristiana y a la vida civilizada. Tampoco debe extrañar que la tarea de fijar a los indios en comunidades se emprenda por el representante del rey (el gobernador Mem de Sá), pues la empresa sirve también a los intereses de la colonización y de la corona: estamos en una época en la que a veces resulta difícil distinguir la autoridad del rey de la del poder divino. Por lo que la sumisión de los indios a Portugal requiere que sus poblaciones se encuentren organizadas de forma que las leyes y las normas de vida portuguesa se implanten y se cumplan bajo el mando de una jerarquía administrativa tanto de la Iglesia como del Estado. Por consiguiente, la sumisión de los indios a Portugal exige que éstos abandonen su habitual nomadismo (vv.1027-41):

*Principio, agrestes ut possit iure domare*  
*imposito gentes, iussisque addicere Christi,*  
*imperat ex uariis concurrant partibus heros,*  
 1030 *littoribus curuis, campis silisque relictis,*  
*aedificentque nouas aedes, noua moenia condant*  
*collectae simul; et mores habitusque ferarum*  
*exuere incipiant; ne per diuersa uagentur*  
*lustra, uelut tigres certis sine sedibus omnes*

20. «Decidme qué alegrías celebráis en todo el cielo; con qué coros disfrutáis en el mundo estrellado; qué alegres melodías produjeron los órganos musicales, qué sonidos el harpa y los clarines victoriosos y la armoniosa madera de boj (la flauta) con muchos agujeros; con qué ritmos resonaron las cítaras; con qué alegres cantos inundásteis al supremo Padre; con qué salmos alabásteis al son de la lira al celestial Jesús; cuando el salvaje indio comienza a habituarse a costumbres propias del hombre y a conocer la divinidad del eterno Padre!».

21. De donde el término español *reducción* (del latín *reductionem*, *reducti*= «reconducidos»), interpretado equivocadamente en su sentido de «confinamiento», lo que equivale a no entender la acción misional de los jesuitas.

- 1035 *lustrantes terras, et nunquam firma tenentes  
oppida. Iamque omnes fumantia linquere tecta  
congestasque casas paleis dumosaque rura  
cernere erat, quos fama uiri multusque trahebat  
undique collectos timor; et se sponte suasque*  
1040 *subdere cum natis uxores, tendere contra  
non ausos telisque suis aut fidere dextrae.*<sup>22</sup>

Tanto las leyes portuguesas como las de Cristo deben reinar sin excepción en las cuatro nuevas comunidades indias —los cuatro *aldeiamentos* que funda Mem de Sá—<sup>23</sup>, con los que se crean propiamente los denominados «aldeiamentos cristãos» o aldeas de patronazgo real (vv.1042-59):

- Ergo nouos mores, noua condere foedera certus,  
magnanimus praetor iubet oppida quattuor amplo  
circuitu poni, quo agrestis confluat omnis*  
1045 *ex circumfuis pagis Brasillis, et almas  
ediscat Domini mansuetudo pectore leges.  
Vt quia quadrifidis dimensum partibus annum  
aureus illustrat splendenti lumine Phoebus  
fecundatque suis radiis, ut fertilis amplas*  
1050 *fundat opes, laetae segetes et culta uirescant  
pinguia, et optati ueniant in tempore fructus:  
Sic quoque Brasilles in quattuor ampla coactos  
oppida, diuino collustret lumine Iesus,  
uera Dei soboles; purgataque sentibus arua,*  
1055 *uomereque inuersos fecundo munere campos  
ditet, ut incipiant cultoribus optima ferre  
dona suis; multos ut qui misere per annos  
semina cum gemitu lacrimisque, in tecta reportent  
fecundos tandem, corde exsultante, maniplos.*<sup>24</sup>

22. «Ante todo, para poder domar al pueblo salvaje mediante leyes y adoctrinarlo con los mandamientos de Cristo, el héroe <Mem de Sá> ordena que concurren de diversas partes, todos juntos, después de abandonar las curvadas playas, los llanos y las selvas, y que edifiquen nuevos asentamientos y construyan nuevas fortificaciones; que comiencen a despojarse de las costumbres y hábitos de las fieras y a no andar errantes por las distintas llanuras como los tigres sin guaridas ciertas, recorriendo la tierra entera y sin tener jamás ciudades fuertes. Y ya se podía ver que aquéllos a los que, venidos de todos los lugares, les arrastraba la fama y un miedo grande a nuestro hombre <Mem de Sá>, abandonaban sus casas ennegrecidas de humo, sus cabañas cubiertas de paja y sus campos llenos de matorrales. Y que tanto ellos como sus esposas y sus hijos se sometían voluntariamente, no atreviéndose a ponerse en contra con sus flechas, ni a confiar en su fuerza».

23. Es decir, las «aldeas» de San Pablo, de Santiago, de San Juan y del Espíritu Santo (cf. *De gestis*, vv. 1201-2 *...primum sibi uindicat almus, / qui docuit gentes caelestia dogmata, Paulus*; v. 1207 *Altera templa tenet duodena ex plebe Iacobus*; vv. 1211-2 *Tertia, Ioannes, prae cunctis carus Iesu / discipulis*; vv. 1221-2 *Vltima constructi nuper fastigia templi, / Spiritus alme, tibi sacra sunt*).

24. «Así pues, decidido a imponer nuevas costumbres, nuevas normas, el magnánimo gobernador <Mem de Sá> manda construir cuatro ciudades («aldeas») en un amplio circuito, en el que pueda congregarse y pueda aprender con un corazón pacífico las favorecedoras leyes del Señor toda la población salvaje procedente de aldeas brasileñas desperdigadas en su torno. E igual que el dorado Febo ilumina con su brillante luz y fecunda con sus rayos al año, dividido en cuatro estaciones, de manera que, siendo abun-

## 5. ORGANIZACIÓN Y VIDA COTIDIANA EN LAS COMUNIDADES DE INDIOS CRISTIANOS

Con el propósito de comprender mejor estos pasajes del poema anchietano conviene hacer una breve referencia a algunos de los aspectos más característicos de la organización de estos «aldeamentos». Sin duda el rasgo más destacable de los mismos lo constituye el hecho de que los indios que habitan estas comunidades fijas, se van convirtiendo poco a poco en sujetos de derecho hasta incluirse en el mismo derecho común que tenían los colonos portugueses. Los jesuitas consiguieron del gobernador Mem de Sá que en los repartimientos de tierra, por ejemplo, los indígenas, especialmente los ya cristianizados, fueran tratados como cualquier otro cristiano y que se les concediera tierras de cultivo semejantes a las de los colonos. La producción agrícola, en efecto, debe ser la primera preocupación de las nuevas comunidades, puesto que es preciso asegurar la alimentación de miles de indios a los que se les prohíbe que vuelvan a sus largas expediciones de caza, de pesca o de recolección: un buen cristiano debe permanecer a la sombra de un campanario y bajo la protección de su pastor. De aquí que los primeros meses de un «aldeiamento» suelen ser meses de hambre.

Por lo demás, puesto que el primer signo de «civilización» entre los bárbaros lo representa sin duda el cubrir su desnudez con hojas de árboles o algunas prendas de algodón, no basta con desarrollar los cultivos tradicionales de los indígenas, sino que hay que multiplicar los campos de algodón y que adoptar una agricultura «europea» con métodos de cultivo, como, entre otros, la técnica del arado (v. 1055 *uomereque inueros...campos*). Además de iniciar y enseñar todos los trabajos propios de una comunidad cristiana: la confección de ropas, la construcción de casas para cada familia, al objeto de suprimir la «aldeia» común, en la que cohabitaba toda una tribu, etc.

Un segundo aspecto primordial para la aculturización de los indios en dichas comunidades, lo representó también el establecimiento de un régimen de autoridad capaz de infundir respeto y de hacer cumplir las normas de convivencia impuestas en último término por los padres jesuitas. A este respecto fue también el gobernador Mem de Sá el que por primera vez concedió la consideración de municipios a las «aldeias», otorgándoles a la mayoría de ellas el título de «villa» con los atributos de las villas de los colonos, salvo que no tenían Cámaras. En consecuencia, cada poblado debía elegir entre los jefes indios ya cristianizados a un alcalde o corregidor, un *meiriño*, al que se le entregaba con toda solemnidad la vara de su oficio<sup>25</sup>. De igual

dante, derrama muchas riquezas, reverdece los alegres campos y los densos cultivos y hace llegar en el momento oportuno los frutos deseados: así también Jesús, hijo verdadero de Dios, pueda iluminar con su luz divina a los brasileños, reunidos en cuatro amplias aldeas, y pueda enriquecer con el don de la fecundidad a unos campos limpios de abrojos, a unos campos removidos por el arado, de manera que comiencen a dar los mejores frutos a sus cultivadores; de manera que, quienes sembraron año tras año con lamentos y lágrimas, lleven por fin a sus casas con el corazón exultante fecundas cosechas».

25. Sobre el efecto que este cargo y ceremonia causaba en los indígenas escribe el padre Antonio Pires al provincial de Portugal (19 de julio de 1558, *apud* S. Leite, *Cartas...*, *op. cit.*, II p. 466-7) lo siguiente: «Nesta solenidade fez o Governador meirinho de toda a Villa a hum dos principaes negros (= «no blancos», «indio») della e o mandou vestir muito bem, e per sua mão lhe entregou a vara, o que causou nelles tão grande espanto quanto a cousa entre elles era nova. Moveo esta boa ordem a muitos e não tão somente aos que vivem mais perto de nós; mas os que morão daqui 10 légoas vêm pedir as mesmas leis e que os vão ensinar, que farão tudo o que lhes mandarem e, segundo parece, vão-se afeiçoando ao modo de viver dos christãos».

forma se va creando lo que se denominó posteriormente el «derecho penal de las aldeas» con una legislación sobre los castigos que se debían imponer a los indígenas que incumplían las normas; así como con la construcción en cada aldea de una cárcel —un *tronco*—, donde encerrar a los trasgresores<sup>26</sup>. Pero realmente la única y verdadera autoridad de las aldeas estaba protagonizada por los padres de la Compañía, que en régimen de comunidad (de dos a cuatro padres, según la constitución de la Orden) debían residir en tales «aldeamentos». Los jesuitas, pues, eran los auténticos representantes ante sus neófitos de las dos majestades (la de Cristo y la del rey), lo que no deja de parecer una contradicción difícil de entender. Este gobierno temporal de los jesuitas en las «aldeas» indias fue el origen también de numerosas discusiones y discrepancias acerca del papel de la Compañía de Jesús en la evangelización de los indios en América, en las que participaron tanto las autoridades civiles como las eclesiásticas, y no sólo las de Brasil y Portugal, sino también los propios generales de la Compañía en Roma e incluso el Papa<sup>27</sup>.

Por último, no resulta demasiado difícil imaginar cómo trascurría la vida cotidiana en tales poblados indios vigilados estrechamente por los jesuitas. Además de los mencionados trabajos agrícolas o de otro tipo, hay dos actividades que se convierten prácticamente en obligatorias para todos los habitantes de las aldeas: el aprendizaje de la catequesis y la asistencia a los actos de culto. La enseñanza de la catequesis se dirigía fundamentalmente a los niños, a los que a veces también se les enseñaba a leer y escribir<sup>28</sup>. Así la aldea de Espíritu Santo, una de las fundadas por Mem de Sá y la mayor de todas, contaba en el año 1561 con 4.000 habitantes y con 300 niños en las escuelas, en su mayor parte cristianizados<sup>29</sup>. Asimismo, para atraer a los indígenas, los actos de culto solían adornarse con gran aparato externo, música y danza, para el que los indios estaban particularmente dotados. En las aldeas que se encontraban cerca de las ciudades, se celebraban romerías al estilo de Portugal en las que se festejaban diversas solemnidades: bautismos, fiestas litúrgicas, día del patrono, o

26. Cf. la Carta de Mem de Sá a don Sebastián, rey de Portugal (31 de marzo de 1560, *apud* S. LEITE, *Cartas...*, op. cit., III, p. 172): «Tambem mandei fazer tronco em cada vila e pelourinho, per lhes mostrar que tem tudo o que os cristãos tem, e para o meirinho meter os moços no tronco quando fogem da Escola, e para outros casos leves, com autoridade [de] quem os ensina (los padres de la Compañía de Jesús) e reside na vila. Disto são muito contentes, e recebem melhor o castigo que nós».

27. Cf. un buen resumen de este conflicto en H. Ewald Wetzel, S. J., *Mem de Sá, Terceiro Governador Geral (1557-1572)*. Río de Janeiro, Conselho Federal de Cultura, 1972, pp. 193-201. Como es sabido, estas desavenencias continuaron y hasta se enardecieron un siglo más tarde con las *reducciones* jesuíticas del Paraguay y Río de la Plata: cf., entre otros, Maxime Haubert, *L'Oeuvre missionnaire des jésuites au Paraguay. Genèse d'un «paradise»*. Tesis, 2 vol., París 1966.

28. Como es sabido, el conocimiento y enseñanza de las lenguas de los indios fue uno de los rasgos más destacables de las misiones de la Compañía de Jesús. De sobra es conocido en este sentido la contribución de Anchieta con la elaboración de su *Arte de Grammatica da Lingoa mais usada na costa do Brasil*, editada en Coimbra de 1595, además de varios catecismos en lengua tupí (cf. *Diálogo de fé*, ed. de A. CARDOSO, S. J., São Paulo, Edições Loyola, 1988).

29. Los datos son proporcionados por la «Informação dos Primeiros Aldeamentos de Bahia», obra considerada de Anchieta (Cf. *Cartas, Informações, Fragmentos Historicos e Sermões* do Padre Joseph de Anchieta, S. J., Río de Janeiro, 1933, pp. 349-94), pero que según la autorizada opinión del padre Viotti (cf. *Textos históricos*, op. cit., pp. 153-87) debe atribuirse al padre Fonseca, secretario de Anchieta, cuando éste era provincial de la Compañía de Jesús en Brasil.

cuando la aldea era visitada por personajes ilustres (el gobernador, el obispo, el superior de la Compañía, etc.).

En esto consistía, a grandes rasgos, la conquista espiritual de los jesuitas: que el imperio de Cristo pudiera gobernar allí donde poco antes había sido dominio de Satanás (vv. 1060-69):

- 1060 *Iam noua consurgunt habitacula; barbarus Indus  
tecta parat, mansura diu; templisque dicatis,  
nomen ubi Iesu digno ueneretur honore,  
iura pius rector populis Brasillibus alma  
condit; et euertens mores ritusque parentum*
- 1065 *antiquos, —Satanae fuerant quibus ante cruento  
subiecti et tetris immersi pectora culpīs—,  
caelestes sancit leges, quae crimina tollant  
impia, quae mentes purgent squalore, iugoque  
subiiciant Christi, nutu qui temperat orbem...<sup>30</sup>*

Para conseguir semejante conquista era necesario «reconducir» la vida salvaje de los indígenas, primero a una vida más humana, luego a una vida «cristiana». La primera reconducción la resume Anchieta en su poema (vv.1096-1109) mediante la eliminación de la antropofagia, la segunda con la aceptación por parte de los indios del matrimonio cristiano<sup>31</sup>:

- Ergo exempta fames, et sanguinolentus edendi  
pressus amor; cupidus liquit sitis improba fauces;  
primaque cunctorum radix et causa malorum,  
in laudes clarumque decus compressa cupido*
- 1100 *hostibus a caesis noua sumere nomina honoris.  
Iam mites discunt animos gestare, manusque  
abstinuisse necis, qui nuper sanguine fuso  
gaudebant, hominum carpentes dentibus artus.  
Iam quos urebat Veneris furiosa libido,*
- 1105 *qui coeno immersi turpissima membra iacebant,  
multarum sociata toris, informe, sues ceu,  
adsciscunt unam, quae sit mansura cubilis  
perpetui consors, uincolo sociata iugali,  
promissumque uiro seruet sine labe pudorem<sup>32</sup>.*

30. «Se levantan ya las nuevas moradas; el indio bárbaro prepara su casa para permanecer largo tiempo; y, después de construir los templos, en los que puede venerarse con el debido honor el nombre de Jesús, el piadoso gobernador establece derechos favorables para la población brasileña; y desterrando los hábitos y ritos antiguos de sus antepasados, —cuyas mentes habían estado sometidas antes al sanguinario Satanás y sumergidas en horriblos pecados—, promulga preceptos divinos para eliminar los impíos delitos, limpiar los corazones de inmundicia y someterlos al yugo de Cristo, que con su poder gobierna al mundo».

31. Sobre los casamientos de los indios escribió Anchieta, después de ordenado sacerdote (1566), una pequeña «información» titulada *Informação dos casamentos dos índios* (cf. *Textos históricos*. Ed. de H. A. Viotti, *op. cit.*, pp. 75-82), cuyo texto autógrafo se conserva en la Biblioteca Pública de Évora (Cod. CXVIT-33, 130 v.).

32. «Así se suprimió el hambre y fue eliminado el deseo sanguinario de comer <carne humana>; la perversa sed abandonó a sus fauces ansiosas; y fue eliminada la principal raíz y la causa de todos los ma-

## 6. LA ALEGRÍA POR LA CONVERSIÓN «DO GENTIO» Y EL PROCESO DE ACULTURACIÓN INDÍGENA

Los versos del *De gestis Mendi de Saa* que hacen referencia al sistema misional jesuítico de los «aldeamentos», terminan con la narración de la alegría que por la conversión «do gentio», congregado en los cuatro templos de las respectivas aldeas fundadas por Mem de Sá, se experimenta en la corte celestial de parte de los ángeles o los *pennigeri pueri* (= «jóvenes que llevan alas») <sup>33</sup> y de la Virgen María. El pasaje está lleno de resonancias de los poetas clásicos Virgilio y Ovidio <sup>34</sup>, así como de otras que recuerdan las que Anchieta va a repetir en su *Poema Mariano* <sup>35</sup>. Pero tampoco pasan desapercibidos aquí algunos de los procesos de transculturización o de adaptación que tuvieron que sufrir determinadas nociones y misterios de la fe cristiana para poder ser comprendidos por los indios. Es conocido, en efecto, que los jesuitas tomaron para el concepto cristiano de Dios Padre el vocablo indígena *Tupan* <sup>36</sup> que designaba en su mitología al «demonio» del trueno y del rayo, temido por los indios por los grandes destrozos que solía causar. Al lado de *Tupan* se encuentra una corte de genios buenos, los *Karaibebé* (= «santidades con alas»), a los que se hacen coincidir sin demasiada dificultad con los ángeles de la religión cristiana; y, por último, dentro de esa corte celestial aparece *Tupansy* (= «la madre de *Tupan*») que representa la Virgen María Madre de Dios (vv.1236-72) <sup>37</sup>:

les, es decir, el deseo de tomar los nombres nuevos de los enemigos muertos para alabanzas propias y como brillante timbre de gloria. Aprenden ya a suavizar sus espíritus, y quienes, hace poco, se gozaban del derramamiento de sangre y disfrutando comían los miembros humanos con sus dientes, han apartado sus manos de la matanza. Ya, a los que el loco placer de Venus los abrasaba, quienes yacían sumergidos sus más torpes miembros en el lodo, asociados a los lechos de muchas mujeres, cosa monstruosa, como si fueran cerdos, admiten ahora a una sola, que ha de permanecer como compañera de un lecho perpetuo, asociada a un vínculo conyugal, y que ha de conservar sin mancha el pudor prometido a su marido».

33. Esta es la lección de la *editio princeps*, mientras que el manuscrito de Algorta ofrece *angelici coetus* y un pasaje parecido del *Poema Mariano* (DB 2250) *aligeri coetus*.

34. Cf., entre otros, el v. 1256 con Verg. *Aen.* 1, 502 *Latona tacitum pertemptant gaudia pectus*; v. 1266 con Verg. *Aen.* 6, 427-9; v. 1245 con Ov. *met.* 1, 170-1 *hac iter est superis ad magni tecta Tonantis / regalemque domum*; etc.

35. Cf. vv. 2249-52: *Vos igitur, leuibus qui curritis ocuis Austris, / aligeri coetus, incola turma poli, / uos ruite e superi celeri pede culmine caeli, / cingite uirgineum sedula turba latus*; vv. 2261-2: *Si uos magna modis pertentant gaudia miris, / funditis et summo cantica laeta Pari*; vv. 2015-6 *Maiestas immensa tuo se uiscere claudit, / claudere quam mundi machina magna nequit*; etc.

36. Cf. la carta del padre Nóbrega (agosto de 1549) explicando la adopción de dicho vocablo: «Esta gentilidad a ninguna cosa adora, ni conocen a Dios, solamente a los truenos llaman *Tupana*, que es como quien dize cosa divina. Y assí nós no tenemos otro vocablo más conveniente para los traer a conocimiento de Dios, que llamarle *Padre Tupana*» (apud S. Leite, *Cartas...*, op. cit., I, p. 150). La frecuencia con que Anchieta utiliza en sus poemas latinos el célebre apelativo de Júpiter, «Tonante», cristianizado por la poesía latino-cristiana desde el siglo IV de nuestra era para representar poéticamente a Dios Padre, podría servir también para justificar de alguna manera el acierto que tuvieron sus hermanos de Orden en la elección del «dios del trueno» indígena para designar al Dios Padre cristiano.

37. Cf. para todo lo que decimos, entre otros tratados, el catecismo de Anchieta, titulado *Diálogo da fé* (ed. de A. Cardoso, São Paulo, 1988, p. 124), donde pregunta, *Abápe asé resé Tupan mongetasáramo sekôu?* (¿quiénes son nuestros intercesores ante Dios?; y contesta, *Santa María Tupansy Karaibebé asé roronána abé* (= Santa María, Madre de Dios y las santidades con alas que guardan al pueblo).

- His sacra perpetuo resonantur dogmata templis!  
Hic discunt sanctos Christi Brasillica mores  
agmina, praetoris quae ex omni parte coegit  
dextera. Multiplices erit hic fas cernere coetus,*  
1240 *intrantes Domini sanctissima templa, rubescit  
cum Pallantiadis croceo uelamine uultus,  
fertur et oceanas Titan decliuis ad undas  
quaque suum norunt collaudant uoce Parentem.  
Hic Christi sonat alma fides; hic discit amorem*  
1245 *femina uirque Dei, superique aeterna Tonantis  
iussa, salutaris doctrinae et perbibit undas;  
hic pueri innocui, qui nullo crimine uitam  
turparunt; hic intactae sine labe puellae  
alternis cantare choris sacra carmina laudum,*  
1250 *et nomen resonare tuum, mitissime Iesu.  
Quam laetas choreas ducit gens incola caeli,  
pennigeri pueri, quam dulcia cantica fundit,  
quam ruit ad terras, radiosi fulguris instar,  
Brasilles populos diuinis cantibus audit*  
1255 *cum nomen resonare tuum, mitissime Iesu!  
Qualia uirgineum pertentant gaudia pectus  
innuptae Matris, Dominum quae claudere caeli  
uentre suo potuit, quem non capit aetheris aula,  
machina nec mundi; quam iubilat optima Mater*  
1260 *cum Nati Dominique sui, Brasillibus oris,  
sanctum audit Christi celebrari nomen Iesu!  
His multa insontum puerorum copia templis,  
crimine quos nullo, sed primi labe parentis  
infectos, auctor mortis diuione premebat,*  
1265 *perfundit sacris lymphis, iterumque renasci  
faece repurgata; primoque in limine uitae  
rapta cateruatim, conscendere lucida Olympi  
templa, Creatoris uultu fruitura perenne.  
Hic etiam propriis quos iam scelera impia culpisi  
subdiderant Satanae imperio, fletu atque dolore  
contractas sordes delere: et crimina fassis  
culparum a Domino ueniam sperare suarum*<sup>38</sup>.

38. «En estos templos resuenan continuamente los sagrados misterios. Aquí aprende las santas costumbres cristianas la muchedumbre brasílica, que congregó desde todas las regiones la diestra del gobernador. Aquí podrán contemplarse múltiples grupos que acuden a los santísimos templos de Dios, al comenzar a enrojecer el rostro de la Palántide (la aurora) con su velo de color de azafrán y cuando Titán (el sol) en su declive camina hacia las aguas del océano; mediante la lengua que conocen, alaban a su propio Padre. Aquí resuena la fe nutricia de Cristo; aquí mujer y hombre aprenden el amor de Dios, los mandamientos eternos de Dios que truena, y beben las aguas de la doctrina salvadora; aquí niños inocentes, que no mancharon su vida con ningún pecado, niñas vírgenes sin tacha, aprenden a cantar en coros alternantes los cantos sagrados de tus alabanzas y a hacer sonar tu nombre, ¡pacífico Jesús! ¡Qué danzas de alegría bailan los ángeles, linaje habitante del cielo! ¡Qué cantos dulces desparraman, hacen correr hacia las tierras, semejantes a rayos relucientes, cuando oyen que los indios del Brasil alaban con cantos divinos tu nombre, pacífico Jesús! ¡Qué gozos inundan al corazón puro de la Virgen Madre, que fue capaz de encerrar en su vientre al Señor del cielo, a quien ni la corte celestial ni la máquina del mundo contienen!

## 7. EL PROTAGONISMO DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS

Aunque ha quedado claro que el *De gestis Mendi de Saa* anchietano es un canto de alabanza al tercer gobernador de Brasil, sin embargo permanece latente en todo el poema la importancia e incluso el protagonismo de la Compañía de Jesús en todos los acontecimientos que se narran. Anchieta, una vez que ha relatado la intervención de Mem de Sá en la fundación de los llamados «aldeamentos cristãos» de Bahía y las consecuencias gratificantes de los mismos en orden a la conversión de los indios, no duda en patentizar y elogiar la labor de los jesuitas, su capacidad de sacrificio ante las inclemencias del tiempo y de la naturaleza, ante el hambre y la sed. Precisamente el lugar que ocupan estos versos, inmediatamente después de la descripción de las aldeas, nos autoriza a pensar que Anchieta no ignoraba que los primeros históricamente en predicar el evangelio en Brasil fueron los franciscanos, sólo que éstos no consiguieron establecer con los indios comunidades cristianas fijas, semejantes a las que lograron los jesuitas con sus «aldeamentos». Así se expresa Anchieta en alabanzas a sus compañeros de orden (vv.1273-96):

- Hic indefessos ardentia lumina solis  
torrere assidue, et pluuiæ uexare, famesque  
1275 atque sitis fratres, una qui mente ligati  
exsultant Christi Sociorum nomine Iesu,  
hos labor assiduus uigiles, hos cura fatigat  
plurima, Brasilles tetri de faucibus Orci  
eripere, et lucem caelorum ducere ad almam,  
1280 ipsorumque simul mentes et corpora curant  
noctes atque dies. Hi Christi nobile nomen,  
nomen quod genibus caeli plaga lucida flexis,  
quod Phlegethontæe submisso poplite turmae,  
uastaque curuato ueneratur corpore tellus,  
1285 Brasilles primi clara sonuere per oras  
uoce, salutiferi diuinaque semina uerbi  
incultis sparsere plagis, et uomere terram,  
heu nimium sterilem, multos uertere per annos.  
Hi crucis eximium primi cecinere triumphum,  
1290 innocuique Agni tormenta necemque cruentam  
et Stygium Christi superatum morte Tyrannum,  
sanguineque a Domini ueram manare salutem.  
Iam nunc post multos solamen habere labores  
incipiunt, cum dura tuo prius, optime Christe,*

¡Cuánto se alegra la mejor Madre, cuando oye que en las costas de Brasil se alaba al santo nombre de Jesús, su Hijo y Señor! En estos templos una enorme muchedumbre de niños inocentes, a los que el iniciador de la muerte acosaba con su poder, no por la mancha de ningún pecado, sino a causa del pecado del primer padre, se bañaba en las aguas sagradas y renacía de nuevo, después de limpiar su mal; y arrancados en tropel al primer comienzo de su vida, ascendían a los luminosos templos del Olimpo, para disfrutar eternamente del rostro del Creador. Aquí también, a quienes sus impías crueldades junto con sus pecados personales ya los habían sometido al dominio de Satanás, limpiaban con llanto y dolor las maldades cometidas: y, una vez confesados sus pecados, esperaban del Señor el perdón de sus culpas».

1295 *colla iugo subdit Brasillis natio, ueram  
amplexata fidem. Iam nunc noua gaudia carpunt*<sup>39</sup>.

## 8. DE LOS «ALDEAMENTOS» BRASILEÑOS A LAS «REDUCCIONES» DEL PARAGUAY

De esta manera refleja Anchieta, en aproximadamente unos cuatrocientos hexámetros de su poema *De gestis Mendi de Saa*, la creación de los primeros «aldeamientos» indígenas de patronazgo real, fórmula misional que va a permitir la estructuración de una nueva sociedad euroamericana y que constituye sin duda el verdadero *substratum* del pueblo brasileño<sup>40</sup>. En tal sentido, estos pasajes de su poema, a pesar de su índole literaria, pueden servir también como documento histórico a añadir a otra serie de testimonios suficientemente conocidos que se refieren a la misma cuestión (cartas, informaciones, relatos, etc.). Por otra parte, el misionero canario durante la época en que escribió su poema (de 1560 a 1562), además de estar informado de los «aldeamientos» de Bahía, podía ofrecer ya una amplia experiencia de actividad apostólica en comunidades indias parecidas, cercanas a São Paulo, como la «Aldeia dos Pinheiros» y la de «São Miguel» o de Ururái, fundadas según todos los indicios<sup>41</sup> por el propio Anchieta. Precisamente, señalando las dificultades que suponía la catequesis en dichas aldeas, recuerda nuestro jesuita en su *Breve información del Brasil* (1584)<sup>42</sup> algunas de las características que diferenciaban a estas comunidades indias de Piratininga de aquéllas de Bahía:

39. «Aquí a los infatigables hermanos los quemaban continuamente los ardientes rayos del sol y los atormentaban las lluvias, el hambre y la sed; a los hermanos que unidos en un solo corazón gozan en llamarse 'compañeros de Cristo Jesús'; a estos vigilantes el trabajo continuo los fatiga y la enorme preocupación por arrancar a los brasileños de las negras fauces del Orco y por llevarlos hacia la nutricia luz de los cielos; y a la vez cuidan sus almas y sus cuerpos durante noches y días. Estos hermanos al insigne nombre de Cristo, al que veneran, dobladas las rodillas, los espacios brillantes del cielo; al que veneran, doblando la rodilla, los escuadrones infernales; y al que venera con su cuerpo inclinado la extensa tierra: a tal nombre, por primera vez, hicieron resonar con voz clara, a través de las regiones brasileñas y esparcieron la divina semilla de la palabra, portadora de la salvación, en tierras sin cultivar, y volteraron con el arado durante muchos años una tierra tan inmensamente estéril. Semejantes hermanos cantaron los primeros el eximio triunfo de la cruz, los tormentos del inocente Cordero, su muerte cruenta y la victoria con su muerte sobre el tirano infernal, y que la verdadera salvación mana de la sangre del Señor. Ahora después de tantos trabajos ya comienzan a encontrar descanso, puesto que el pueblo del Brasil, abrazado a la verdadera fe, somete su dura cerviz a tu yugo, Cristo el más bondadoso. Ahora ya disfrutan nuevas alegrías...»

40. Cf. H. A. Viotti, «Anchieta e o IV Centenário...», art. cit., p. 27.

41. Cf. *ibidem*, pp. 29-30. El padre Viotti, al descubrir que «a primeira invocação religiosa da Aldeia cristã dos Pinheiros foi a de Nossa Senhora da Conceição», no duda (p. 34) en poner en relación los nombres de estas fundaciones con su lugar de nacimiento, La Laguna de Tenerife: «Nossa Senhora da Conceição... dos Pinheiros São Miguel... de Ururái! Desde a mais tenra infância em Tenerife, aprendera José de Anchieta a repetir com carinho estas duas invocações...»

42. *Breve Informação do Brasil* es el título con el que prefiere denominar Viotti (*Textos históricos*, op. cit., pp. 35-74) a la *Informação do Brasil e de suas Capitãncias de Cartas Jesuíticas III* (Río de Janeiro 1933, pp. 301-48), según el ms. que se conserva en Évora (= ARSI, Bras. 15, 69 / 1-11).

«*A conversão destes não cresceu tanto como a da Bahia, porque nunca tiveram sujeição, que é a principal parte necessária para este negócio, como houve depois na Bahia em tempo do governador Mem de Sá.*»<sup>43</sup>

Después de escrito el poema, los «aldeamentos cristãos» de los jesuitas siguieron perfeccionándose y sobre todo aumentando en número, a pesar de las no pequeñas dificultades y problemas que les ocasionaron los colonos portugueses, que buscaban en los indios mano de obra barata y abundante para sus haciendas, minas e ingenios. El conflicto entre jesuitas y colonos por la esclavitud de los indios se agudizó particularmente cuando Anchieta era provincial de la Compañía de Jesús en Brasil (de 1577 a 1588), según consta en un gran número de testimonios que nos quedan, entre otros, del propio Anchieta, del visitador de la orden, padre Cristóbal de Gouveia, y de su secretario, el padre Fernando Cardim.

Una carta de Anchieta, del 7 de agosto de 1583, dirigida a Felipe II, rey por entonces también de Portugal, editada recientemente por el Dr. don Antonio Rumeu de Armas<sup>44</sup>, pone de manifiesto la preocupación de nuestro misionero por la disminución de la población india, como consecuencia de las frecuentes incursiones que grupos de colonos organizaban desde la costa hasta las tierras del interior o sertón<sup>45</sup>, para cautivar el mayor número posible de indígenas y venderlos posteriormente como esclavos<sup>46</sup>. La parte de la carta de Anchieta que se refiere a tal cuestión, dice así:

«*El g[obernador] deste Brasil M[anu]el Telles me dio una de V[uestra] M[agesta]t en que me manda le dee todas las ynformaciones y avisos necesarios para augmento de la conversión de los yndios a n[ues]tra Sancta fee y conservación en ella. Yo haré lo que V[uestra] M[agesta]t me manda, dándole los recuerdos necesarios principalm[en]te en cosa de tanto gusto y obligación de V[uestra] M[agesta]t. Porque la mayor parte de los yndios naturales del Brasil es consumida; y algunos pocos que se an conservado, con la diligencia y trabajos de la Comp[añ]ia, son tan opprimidos que en poco tiempo se gastarán; por lo cual tie-*

43. P. 50 (Viotti, *Textos históricos*, op. cit.). Por lo demás, un documento de la misma época en la que Anchieta escribía el poema *De gestis*, sería la carta que éste dirigió a Roma al Padre General, Diego Laínez (San Vicente, 1 de junio de 1560), donde en efecto le nombra las «aldeias» de Bahía: «Assim não existe dúvida, senão que neles se faria muito fruto, se estivessem juntos, onde se pudessem doutrinar, de que se tem experiêcia agora no Bahia, onde juntados em umas grandes aldeias, por ordem do governador, aprendem da melhor vontade a doutrina e rudimentos da fé, e dão muito fruto, que durará enquanto houver quem os faça viver naquela sujeição e temor» (apud Viotti, *Cartas...*, op. cit., p. 159).

44. «Una carta inédita del Apóstol del Brasil, beato José de Anchieta, al rey Felipe II. La expedición de Diego Flores de Valdés al Magallanes», en *Hispania*, 45 (1985), 5-32.

45. Verdadero antecedente de los *bandeirantes* del siglo siguiente, también llamados *sertanistas*, semejantes a los que en el español de América se llamaban *maloqueros*. En realidad la *bandeira* propiamente dicha se originó en São Paulo en el siglo XVII y se caracterizaba principalmente por su carácter espontáneo sin organización previa. Cuando la expedición al sertón se organizaba oficialmente por el gobernador o por indicación de la Corona se denominaba *entrada*. Más tarde se llamó *bandeira* a cualquier incursión hacia el interior en busca de indios que esclavizar, y en este sentido equivale al término hispánico *maloca*.

46. Casi un siglo después, el padre Antonio de Vieira, para salvaguardar a los indígenas brasileños, pidió y se le concedió en 1680 la introducción de esclavos negros en Brasil (Cf. M. Haubert, *L'Eglise et la défense des «sauvages»*. Le P. Antoine Vieira au Brésil. Bruselas, Academia Real de Ultramar, 1964).

*nen mucha necesidad de particular favor de V[uestra] M[agesta]t, assi para que los ya convertidos se conserven en la fee, como para q[ue] los otros ve[n]ga[n] del sertón a recibirla de nuevo, y juntame[n]te aya quien ayude a defender la tierra, porque bien se echa de ver...<sup>47</sup>»*

Es indudable que la culminación y la perfección máxima de este sistema misional de comunidades cristianas de indígenas bajo la égida de la Compañía de Jesús se alcanzó en las denominadas *reducciones* de indios del Paraguay<sup>48</sup>, siglo y medio después de los primeros «aldeamientos cristãos» que narra Anchieta en su poema *De gestis Mendi de Saa*. La notoriedad y la amplia bibliografía de que gozan tales *reducciones*, me eximen de detenerme ahora en un resumen de sus rasgos más sobresalientes. Cualquiera que conozca la vida cotidiana y la organización de las mismas no le resulta difícil establecer relaciones con los «aldeamientos» brasileños. Es más, a sentar las bases de aquellas misiones del Paraguay contribuyó también Anchieta, toda vez que en 1586, siendo todavía provincial de la Compañía, el obispo de San Miguel de Tucumán, don Francisco de Vitoria, le pide misioneros jesuitas de Brasil para la conversión de los indios de su inmensa diócesis. En respuesta a esta petición, el provincial Anchieta envía a cinco misioneros (los padres Leonardo Arminio, Juan Saloni, Tomás Fields, Manuel Ortega y Esteban da Grã), quienes iniciaron a los pocos años la evangelización con los indios guaraníes<sup>49</sup>.

47. *Apud* A. Rumeu, art. cit., p. 15.

48. No obstante, conviene recordar la distinción que realiza el padre S. Leite (en *História de Companhia...*, *op. cit.*, vi pp. 552-3) entre los aldeamientos brasileños y las reducciones del Paraguay, en el sentido de que tuvieron «un origen, una organización y una finalidad» diferente, pues los de Brasil se agrupaban cerca de las ciudades y villas coloniales con un triple fin: doctrinal (la catequesis), económico (la servidumbre de los indígenas) y político (utilización de los indígenas como defensa de las ciudades contra otros indios u otros enemigos); en cambio, los «pueblos» del Paraguay se fundaron en medio de la selva con un propósito exclusivamente doctrinal y sólo posteriormente, por necesidad, surgieron los otros fines, los económicos y los de defensa.

49. Cf. H. A. Viotti, S. J., *Anchieta, O Apóstolo do Brasil*. São Paulo, Ed. Loyola, 1980<sup>2</sup>, pp. 194-5, con cita en n. 17 de una carta del provincial Pedro Rodrigues del 7 de mayo de 1597 en la que decía: «A Arte desta língua [compuesta por Anchieta] e as práticas e doutrinas que nela andam escritas, servem também aos padres da Companhia, que andam no Peru, para ensinar aos Indios de Tucumão, do Rio da Prata e doutras terras que confinam com o Brasil.»

## «Tarde en la selva», de Tomás Morales (Ensayo de microcrítica)

ANDRÉS SÁNCHEZ ROBAYNA

EL PROPÓSITO de las notas que siguen no es otro que dar a conocer un ejemplo de la génesis (de una parte de ella, al menos) y del proceso de redacción experimentado por la poesía de Tomás Morales. Me sirvo para ello de uno de los poemas más glosados del autor, el titulado «Tarde en la selva», varios de cuyos «estados» de escritura —muy dilatada en el tiempo— podemos conocer gracias a una copia autógrafa y a diferentes y sucesivas ediciones hasta llegar a la definitiva que se recoge en *Las Rosas de Hércules*<sup>1</sup>.

Ya ha sido notado por algunos estudiosos y especialistas el alto índice de rectificaciones y variantes que conocen no pocos poemas de Morales, de manera especial los textos previamente publicados en la prensa periódica que, como es habitual en la transmisión textual en los siglos XIX y XX<sup>2</sup>, fueron retocados más tarde por su autor. Tanto, en efecto, Sebastián de la Nuez como Jenaro Artiles han abordado esta interesante cuestión, intrínsecamente importante, y decisiva, en verdad, en cuanto a la edición crítica que hace tiempo reclama *Las Rosas de Hércules*, libro «total» del poeta canario. Conocemos ya de este modo la «génesis» de la «Oda al Atlántico» a través del estudio de los manuscritos, así como las variantes —algunas de ellas muy notables— de algunos poemas de *Las Rosas de Hércules* que habían sido publicados previamente<sup>3</sup>.

1. Existe noticia de que Tomás Morales efectuó todavía correcciones y modificaciones de algunos de sus poemas sobre su ejemplar de uso de la edición del Libro segundo (1919) de *Las Rosas de Hércules*. No existen variantes entre esta edición y la siguiente (El Museo Canario, Las Palmas, 1956), por lo que, o bien «Tarde en la selva» permaneció intocado, o bien las correcciones, de existir, no fueron tenidas en cuenta.

2. En los siglos XIX y XX, «por lo general los poemas aparecen inicialmente en publicaciones periódicas... y posteriormente se incorporan a un volumen. Como suele transcurrir un lapso temporal más o menos extenso entre la aparición de la obra suelta y la colección, raro es el poeta que no retoca los textos primitivos», escribe A. Blecua en su *Manual de crítica textual*, Madrid, 1983, pág. 230. Tomás Morales no es, en este sentido, una excepción.

3. Véase, de S. de la Nuez, *Tomás Morales. Su vida, su tiempo y su obra*, La Laguna, 1956, e *Introducción al estudio de la 'Oda al Atlántico' de Tomás Morales. Los manuscritos. Génesis y estructuras*, Las Palmas de Gran Canaria, 1973; y de Jenaro Artiles, «Tomás Morales en la *Revista Latina*», *El Museo Canario*, XXIV-XXIX, 89-103 (1966-1969) [1971], págs. 77-125.

El poema que aquí analizaremos desde el punto de vista de su proceso de escritura debió de componerse, casi con toda seguridad, durante el año 1909, pues, según una gacetilla sin firma publicada en el periódico *La Mañana*, de Las Palmas, el 18 de enero de 1910, Morales lo leyó en una velada con motivo de una breve estancia de Salvador Rueda en la isla, camino de La Habana.

Ofrezco a continuación los datos sobre la copia autógrafa y sobre las ediciones del poema:

A. Carta autógrafa de Tomás Morales, sin fecha y sin destinatario expreso, en la que copia «Tarde en la selva» con destino a una «lectura» pública de la que no he podido averiguar hasta hoy dato alguno. La carta es posterior a 1908 (año en que ve la luz el «libro» al que se alude en ella: *Poemas de la gloria, del amor y del mar*) y anterior al 20 de diciembre de 1910, en que el poema se publica en *El Apóstol* (vid. *infra*). No se trata de un «borrador» primario, sino de una apresurada copia de la que Morales dice, engañosamente, que «no lleva puntuación», pero que, por el contrario, la lleva (debe entenderse, en principio, que el autor aún no ha tenido tiempo de fijarla del todo; volveré luego sobre ello). He aquí el texto de la carta:

Mi querido amigo: Le envío estos versos por si le parecen a propósito para su lectura; si Vd. cree que saldrán mejor algunos de los del libro puede extraer lo que guste: lo dejo a su elección.

Caso de que le pidieran de algún periódico permiso para reproducirlos, le ruego excuse como pueda, pues no quisiera que se publicaran.

Perdone lo mal copiado porque lo hago muy deprisa para que salga a tiempo.

Recuerdos a todos los amigos y mande a s. s. s.

Tomás Morales

No lleva puntuación, pero su recto criterio la suplirá. En este mismo momento sale el correo y no puedo detenerme ni un minuto.

El poema tiene, en esta copia autógrafa, ochenta versos. El que hace el número 42 (74 en el texto definitivo) se presenta gráficamente escalonado, pero se cuenta aquí como una sola línea; lo mismo ocurre en el v. 75 (107 en *Las Rosas...*), que contamos igualmente como un solo renglón. Todos los versos comienzan con letra capital.

B. «Tarde en la selva», en *El Apóstol* (Las Palmas), n.º 2 (20 de diciembre de 1910), págs. 3 y 4. Es, que sepamos, la primera edición del poema. *El Apóstol* fue una publicación dirigida por Francisco González Díaz (1864-1945), escritor y periodista que en esos años llevó a cabo una amplia campaña en defensa de la Naturaleza, y muy especialmente del arbolado; *El Apóstol* era el «Órgano de la Sociedad 'Los Amigos de los Árboles'» de Las Palmas.

El poema sigue constando de ochenta versos (los ya vistos «para escuchar un punto... Y oyen... Intermitentes» y «caricia del Invierno... Pero el tronco marchito», se presentan gráficamente en *El Apóstol*, uno y otro, como dos líneas diferentes —sendos hemistiquios—, pero se cuentan como un solo verso en ambos casos).

C. «Tarde en la selva», en *Prometeo* (Madrid), año V, n.º xxxvi (1912), págs. 45-47. En la conocida revista dirigida por Ramón Gómez de la Serna se publica la

segunda edición del texto, con notables variantes, pero sin modificación del número de versos. (El alejandrino «Caricia del invierno... Pero el tronco marchito» aparece, como en el manuscrito y en *El Apóstol*, escalonado en dos líneas, y se cuenta también ahora —sobra decirlo— como una sola; el verso 42 figura ya como una sola línea.) Los blancos de la edición anterior y del manuscrito quedan aquí marcados con asteriscos, que no constan en ninguna otra edición ni en el autógrafo. Los versos empiezan con mayúscula, como en la copia autógrafa, presentación que no se repetirá y que, naturalmente, no ha sido tenida en cuenta como variante.

D. «Tarde en la selva», en *Las Rosas de Hércules*, Libro segundo, Madrid, Librería Pueyo, 1919, págs. 82-86. El poeta ha agregado treinta y dos versos nuevos (vv. 27-58) respecto a la anterior versión: llega ahora, la composición entera, a los ciento doce. Ignoramos la fecha en que el autor redacta estos nuevos versos, pero es presumible que ello ocurriera en fechas cercanas —¿1918?— a la publicación de *Las Rosas...*, es decir, durante la fase en la que Morales preparaba los poemas escritos a partir de 1908 que darían lugar al Libro segundo de su obra. (No se conoce ningún manuscrito de los versos añadidos.)

La dedicatoria a los hermanos Millares (Luis [1861-1926] y Agustín Millares Cubas [1863-1935]), que figura en la copia autógrafa y en todas las ediciones, se debe no sólo a la estrecha amistad que unía a Morales con los dedicatarios, sino también, probablemente, a la preocupación por el destino de la Selva de Doramas que los Millares expresaron en su drama *La herencia de Araus*, llevado a escena por Emilio Thuillier en el Teatro Cervantes de Málaga en enero de 1903 y editada en ese mismo año en Las Palmas. (Morales se refiere a esa obra en su reseña de otra pieza de los hermanos Millares, *María de Brial*; véase *La Mañana*, de Las Palmas, 2 de marzo de 1909.)<sup>4</sup> Aunque en ningún momento se la menciona por su nombre, «Tarde en la selva» alude, en efecto, a la antigua Selva, Montaña o Monte de Doramas, junto a la cual nació Morales, y a cuyo deterioro se hace referencia en el texto.

Dadas las características del presente trabajo (distintas a las de una edición crítica en libro de la obra de la que nuestro poema forma parte, y que obligarían a consignar las variantes a pie de página), optamos aquí por una presentación interlineada, disposición gráfica que permite no sólo advertir en seguida las profundas modificaciones operadas en buena parte de los versos del poema, sino también observar de inmediato el proceso de redacción del texto como en capas «tectónicas» partiendo del texto definitivo hasta llegar a su más antiguo estado de redacción. (No siempre, sin embargo —y como se notará en seguida—, será ello posible cuando coincidan el autógrafo y alguna de las ediciones, o ambas; el procedimiento no es por ello, pensamos, menos gráficamente eficaz.)

P: edición de *Prometeo*; AP: edición de *El Apóstol*; AU: autógrafo.

4. Para la significación de *La herencia de Araus* en la secuencia histórica que, como tema literario, dibuja la Selva de Doramas en las letras insulares, véase A. Sánchez Robayna, «Cairasco de Figueroa y el mito de la Selva de Doramas», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 37 (1991), especialmente págs. 295-297. (Recogido en Id., *Estudios sobre Cairasco de Figueroa*, La Laguna, 1992.) La reseña de *María de Brial* se incluye en S. de la Nuez, *Tomás Morales. Su vida...*, cit., vol. II, págs. 339-342.

## TARDE EN LA SELVA

A los hermanos Millares

- Tarde en la selva. Agreste soledad del paisaje,  
     selva; agreste *P*  
     selva: agreste *AU*  
 decoración del rayo de sol entre el ramaje,  
 y lento silabeo del agua cantarina,  
 madre de la armoniosa tristeza campesina.  
     campesina... *P-AU*
- 5 ¡Tarde en la selva! Tarde de otoño en la espesura  
     selva; tarde *P-AU*  
 del bosque, en el triunfo de la arboleda oscura,  
 bajo la advocación de las copas sonoras  
 y el plácido consorcio de las dormidas horas...
- 10 ¡Oh paz! ¡Oh último ensueño crepuscular del día!  
 El ambiente era todo fragancia; atardecía,  
 y la lumbre solar en fastuosas tramas  
     solar, en fastuosas tramas, *P*  
 quemaba en las florestas su penacho de llamas.  
     ardía en *P-AU*  
     ardía en las florestas sus penachos de llamas, *AP*  
 Todo el bosque era un hálito de aromas peculiares;  
     un trémolo de perfumes dormidos, *P*  
     un trémolo de perfumes dormidos; *AU*  
 las hojas despertaban sus ritmos seculares,  
     las ramas despertaban sus temblorosos ruidos, *P-AU*  
     numerosos ruidos; *AP*
- 15 y bajo ellas, soñando y a su divino amparo,  
 la música frescura del riachuelo claro  
     la música de encanto del riachuelo claro *P-AU-AU*  
 que el salto de una roca transformaba en torrente.  
     torrente: *P*  
 (Cabellera brumosa, donde, divinamente,  
     —Cabellera brumosa donde, divinamente, *P-AU*  
     —Cabellera brumosa; donde, divinamente, *AP*  
 ilustró el arco iris con siete resplandores  
     arco-iris, con siete resplandores, *P*
- 20 la fugaz maravilla de sus siete colores.)  
     colores. *P*  
     colores— *AU*
- Y el alma se hizo copia de esta virtud silente;  
 Y yo sentí el imperio de esta inquietud silente; *P-AU*  
 Y mi alma se hizo copia de esa virtud *AP*  
 por su influjo, el ensueño tornóse transparente  
     influjo mi sueño *P*  
     influjo mi ensueño *AP*  
     influjo, mi ensueño *AU*

e iba hundiéndose en una renunciación discreta.  
 discreta: *P*  
 inquieta; *AP*

La soledad y el ocio, amigos del poeta,  
 la soledad y el ocio queridos al poeta, *P-AP*  
 La soledad y el eco propicios al poeta, *AU*  
 25 vestían mis quimeras con ropajes corpóreos  
 daban a mis quimeras uniformes corpóreos *P-AU*  
 vestían mis quimeras de ropajes corpóreos, *AP*  
 y eran trasuntos vivos los efluvios arbóreos...  
 y eran humanos mitos los efluvios arbóreos... *P-AP*  
 humanos mitos los efluvios arbóreos. *AU*

¡Oportuna la hora! De entre los matorrales  
 surgen, tímidamente, los genios forestales  
 y mi presencia espían, avizores e inquietos,  
 30 tras los olmos rugosos y los blancos abetos.  
 Remisos, un momento, se consultan dudosos,  
 y en un punto, en el claro, penetran tumultuosos.  
 Y hacen, desorbitados como frutos gigantes,  
 columpio de las ramas de los elfos trashumantes;  
 35 giran los blandos silfos de carnes sonrosadas  
 con sus alas de insectos tibiamente irisadas;  
 trenzan ralas piruetas los gnomos casquivanos,  
 chafando la hojarasca con sus cuerpos enanos,  
 y los lares acuáticos croan sus voces ruines  
 40 viscosos y adobados de lacustres verdines...  
 Rondan, danzan, simulan fieras acometidas  
 y entre sí se apedrean con las bayas caídas;  
 armando un algazara jovial y volandera,  
 que, caprichosa, rapta la brisa pasajera  
 45 y el eco desbarata tras la arboleda honda  
 entre murmullos de agua y susurros de fronda...  
 Y el alma, arrebatada de ascencional destreza,  
 ingrávida, abandona la temporal corteza  
 y se suma a la ronda, milagrosa y liviana,  
 50 y en el coral divino pone su nota humana...  
 ¡Oh alma mía, he escuchado tu jubiloso acento  
 sensible en la suprema calidad del momento!  
 Ahora gozan mis ojos de la victoria cierta  
 de verte, enteramente, absoluta y liberta.  
 55 ¡Cuanto más disgregada, más en mi compañía;  
 fuera de mí, y, no obstante, tan sumamente mía!  
 ¡Alma que recobraste la original limpieza:  
 sé, una parte, en el Todo de la Naturaleza!

De pronto, en el silencio, un golpe temeroso  
 De pronto, monorrítmico, un golpe duro y seco *P*  
 De pronto, en el silencio, monorrítmico y seco *AP*

- De pronto, monorrítmico, un golpe rudo y seco *AU*  
 60 atraviesa el recinto de la selva en reposo;  
 estremece los aires con su rotundo eco: *P*  
 hiende un golpe los aires con su rotundo eco; *AP*  
 extremece [*sic*] los aires con su rotundo eco, *AU*  
 son cobarde, en el viento, persistente y salvaje,  
 son perdido en la tarde, doloroso y salvaje, *P*  
 son cobarde en el viento, persistente *AP*  
 son perdido en la tarde doloroso y salvaje *AU*  
 que llena de profundos terrores el bosque.  
 que hace temblar el alma tranquila del bosque... *P*  
 sencilla *AP*  
 que hace temblar el alma tranquila del bosque. *AU*  
 ¡Es el hacha! Es el golpe de su oficial violento  
 ¡Es el hacha! es un brusco resonar inaudito, *P*  
 artero resonar inaudito *AP*  
 ¡Es el hacha! es su brusco resonar inaudito *AU*  
 que, bruscamente, llega, desolador y cruento,  
 que llega tristemente como un clamor maldito *P-AP*  
 que llega bruscamente como un clamor maldito *AU*  
 65 de la entraña del bosque, donde un tilo sombroso  
 glorioso *P-AP-AU*  
 yergue su soberana magnitud de coloso...  
 Hiergue *AU*
- ¡Oh dolor! El monarca de la selva suntuosa,  
 ¡Oh dolor!... El *P-AP-AU*  
 el patriarca de verde cabellera gloriosa  
 gloriosa, *P*  
 que preside el sagrado misterio de la umbría,  
 umbría; *P-AP*  
 70 mira llegar su muerte con la muerte del día.  
 día... *P-AP*  
 Y hay un grave silencio meditabundo, inmenso,  
 un silencio grave, meditabundo *AP*  
 y es tan grande la duda y el temor tan intenso  
 terror *AP*  
 que callan, espantados, hojas, lares y fuentes  
 que hasta callan los hilos llorosos de las fuentes *AP*  
 para escuchar medrosos... y oyen, intermitentes,  
 para escuchar un punto...  
 Y oyen; intermitentes *AP*  
 para escuchar un punto...  
 Y oyen...  
 Intermitentes *AU*
- 75 en el dolor tremendo, los redobles del hacha  
 lejanos y dispersos, los *P*  
 en el dolor supremo, los redobles del hacha, *AP*  
 dispersos y lejanos los redobles del hacha *AU*



## EPITAFIO

- 95 Grave señor del bosque, que sobre el verde prado,  
 bosque, que en el rústico prado *P*  
 Noble señor del bosque que en el rústico prado *AU*  
 inmóvil y maltrecho, yaces abandonado:  
 maltrecho yaces abandonado: *P-AP*  
 abandonado... *AU*  
 no abatieron tu frente gloriosos capitanes,  
 paladines, *P-AP*  
 paladines *AU*  
 sino el golpe pechero de los ruines jayanes.  
 jayanes ruines... *P-AP-AU*
- Ya, sobre tus cabellos, no volarán los ruidos  
 Ya tu cabello al viento no trenzarán los ruidos *P*  
 Ya sobre tus cabellos no volarán *AP*  
 Ya tu cabello al viento no trenzará los ruidos *AU*
- 100 propicios al geórgico misterio de los nidos.  
 nidos; *P-AP-AU*  
 Tus frondas, que escucharon los silvestres cantares,  
 frondas que *P-AP*  
 frondas, que escucharon del viento los cantares *AU*  
 caldearán, ahora, los ahumados llares  
 avivarán ahora los mortecinos *P*  
 calentarán ahora los mortecinos llares *AP*  
 calentarán ahora los encendidos llares *AU*  
 de la pobre cocina o el salón solariego  
 solariego, *P*  
 solariego; *AP*  
 cocina, o el salón solariego, *AU*  
 y estallarán dolidas a los besos del fuego.  
 dolidos a los besos del fuego... *P*  
 dolidos a los besos del fuego... *AP*  
 dolidos a los besos del fuego. *AU*
- 105 Mientras tanto, en el seno de la selva sombría,  
 mientras *AP*  
 tu cuerpo mutilado flagelará la fría  
 caricia del invierno... Pero el tronco marchito  
 del Invierno...  
 Pero el tronco marchito, *P-AP*  
 del Invierno...  
 Pero el tronco marchito *AU*  
 volverá a fecundarse con el calor bendito,  
 bendito *P*  
 bendito; *AP*  
 caldearse con el calor bendito, *AU*  
 y, activamente henchido de vitales renuevos,  
 y bruscamente henchido de vitales renuevos *P-AP*  
 y al encontrarse pleno de vitales renuevos, *AU*
- 110 cubrirá sus arrugas con los retoños nuevos,  
 nuevos; *P-AP*

cuando llegue en el carro del aura mensajera,  
 mensajera *P*  
 Aura mensajera, *AU*  
 precedida de un rayo de sol, la Primavera...  
 sol. ¡La Primavera!... *P*

Son varios, y particularmente interesantes, los aspectos de puntuación y de léxico ofrecidos por «Tarde en la Selva» que presentan correcciones y variantes diversas. Nos muestran, en todo momento, a un Morales llevado por una acusada exigencia técnico-estilística, un rasgo que, por otra parte, ya ha sido advertido por la crítica que se ha acercado a esta dimensión de su lengua poética.

Antes de pasar al comentario sobre las variantes, hagamos sólo un par de observaciones sobre la copia autógrafa. En ésta, y en el v. 16, Morales escribió *arroyuelo*, que tachó y substituyó por el *riachuelo* definitivo y que aparece en todas las ediciones. Fuera de la puntuación, que se verá en seguida, no hay en la copia ningún otro rasgo digno de ser destacado, a no ser la disposición de doble escalonamiento del v. 74, que se reduce a uno en *El Apóstol* y que desaparece desde la edición de *Prometeo*. También el escalonamiento gráfico del v. 107, que consta en el autógrafo y en las dos primeras ediciones, desaparece en el texto final. El autor corrigió las indecisiones ortográficas (vv. 60, 84 y 86), alguna de las cuales, sin embargo, pasó a la imprenta (*extremece* por *estremece*, en *El Apóstol*).

Se habrá observado, sin duda, que las variantes de puntuación son muy abundantes, y que aun las líneas añadidas (vv. 27-58) presentan, en este sentido, alguna imperfección (versos nuevos, escritos tal vez con premura para la edición de 1919, que el autor, pensamos, no hubiera dejado de retocar y corregir ante la eventualidad de una nueva edición posterior a la de 1919: nótese, a título de ejemplo, la sobrepuntuación del v. 57 —«sé, una parte, en el Todo de la Naturaleza»—, en el que las dos comas resultan injustificadas).

Las indecisiones en cuanto a la puntuación se observan, en efecto, ya desde el primer verso del poema, verso en el cual, salvo la coma y la admiración (y excluida, por lógica textual, la interrogación), el poeta utiliza todos los signos para dividir las dos frases nominales que lo componen. Otro ejemplo: en el v. 85, el autor dudó entre tres signos para separar las palabras *selva* y *ronco*, decidiéndose al cabo por el signo de la coma. En el v. 94, en fin, la duda estuvo entre los dos puntos (signo finalmente escogido) y los puntos suspensivos de las tres versiones previas. Es inútil, y nos llevaría a una excesiva prolijidad, citar otros ejemplos de tales indecisiones, que un simple repaso de la transcripción arriba hecha permite verificar fácilmente.

En general, sin embargo, la puntuación definitiva tiende a una signografía clarificadora en la que quedan correctamente aislados y puntuados determinados componentes de la frase, como ocurre, por ejemplo, en los adverbios en *mente* de los versos 85, 88 o 91: «Súbitamente, un grito...»; «... silueta, pesadamente, ...», y «... que quieren asir, inútilmente,» que en redacciones anteriores no aparecían aislados por comas; o como ocurre, en fin, en las frases subordinadas de relativo de versos como el 92 («... cercana, que cruje...»), 95 («... bosque, que sobre...») o 101 («... frondas, que escucharon...»), por no citar sino unos pocos ejemplos.

Se diría que los signos de puntuación obedecen en Morales a un sentido *ulterior* de corrección gramatical que no concuerda plenamente con el impulso o el instinto primario del ritmo de la frase, una *frase rítmica* que brota en esta poesía más allá de toda convención o norma. A juzgar por el texto que analizamos, lo primario en esta poesía es, en efecto, un ritmo abierta o libremente respiratorio, que sólo más tarde se ajusta a la «gramaticalidad» convencional. No es extraño, así pues, que Morales haya asegurado a su corresponsal, en la carta arriba copiada, que el poema que la acompaña «no lleva puntuación»; la lleva, de hecho, pero se trata, diríamos, de una puntuación primaria, instintiva, que Morales reconoce como irregular desde el punto de vista de la corrección o de la norma, y cuyas «deficiencias» subsanará más tarde. De ahí —de ese sentido de la «corrección» gramatical *posterior* al sentido natural del ritmo de la frase sentido por el poeta—, a mi ver, la *sobrepuntuación* que se advierte tanto en los ejemplos últimamente citados (en los que no siempre es necesaria la puntuación finalmente decidida por el autor) como en el verso «sé, una parte, en el todo de la Naturaleza», visto más arriba. Podría decirse incluso que, a juzgar por las dudas y las indecisiones del poeta en cuanto a la puntuación, domina en los versos de Morales un principio de *oralidad pura* que, en efecto, encuentra a posteriori no pocas dificultades con la notación de las pausas señaladas gráficamente por la puntuación. El «placer muscular» del que habla el conocido estudio de A. Spire (*Plaisir poétique et plaisir musculaire*) parece aquí, en verdad, el principio ordenador del ritmo, fundado en una oralidad cuyos elementos suprasegmentales pertenecen a un orden diferente al expresado por la escritura y, en el aspecto que ahora repasamos, al expresado por las convenciones de los signos de puntuación.

Los espacios en blanco que separan los *grupos* de versos del poema no son blancos interestrofos (los pareados de nuestro texto, como sucede en otra de las 'Alegorías' del Libro segundo de *Las Rosas*...: «Balada del niño arquero», requieran en realidad un espacio después de cada pareja de versos con rima consonante, pareja que compondría la «estrofa» propiamente dicha que aquí no se respeta). Esos blancos separan más bien diferentes «momentos» narrativos. De los once grupos de versos que integran el poema, ocho de ellos finalizan con puntos suspensivos, por lo que cabe interpretar el uso de éstos —y ello ocurre en otros poemas del autor— como marca inicial del «silencio» narrativo, que da paso al «blanco» gráfico. En el autógrafo ocurren quince casos de puntos suspensivos, finales y mediales; en la versión definitiva, sólo once. Puede pensarse que los cuatro de diferencia resultan del definitivo establecimiento de una puntuación aún no fijada en la copia, según declara el mismo autor en la carta. Como fuere, es este alto índice de puntos suspensivos una señal de *estilo de época*, pues sabido es que el Modernismo usó y abusó de tal signo. Marca de suspensión e infinitud, los puntos suspensivos (y especialmente los finales de verso) tienen en «Tarde en la selva» la función indicada: «suspender», en efecto, un momento del discurso poético a través del valor sugestivo y meditativo del signo, e introducir, de este modo, un nuevo momento de la narración.

En cuanto a las variantes léxicas, detenerse en cada una de ellas —máxime cuando la presentación gráfica escogida permite repararlas con comodidad— nos llevaría aquí demasiado espacio. Veamos tan sólo las que creo más significativas.

Se habrá notado que sólo dos versos (77 y 78) fueron enteramente sustituidos. La rima «seco»-«eco» escogida para este momento del poema obligó al autor a descharla en los vv. 59-60 para evitar la duplicidad. Otras sustituciones de vocablos

obedecen también a esa razón: «hálito por «trémolo», en el v. 13, porque hay un «trémulas» posterior (v. 81); «ropajes» por «uniformes», en el v. 25, porque esta última palabra se emplea en el v. 80; «golpe» por «brusco resonar» (v. 63), y «activamente» por «bruscamente» (v. 109), ya que la idea de brusquedad aparece en el verso 64 («bruscamente»); «sombroso» por «glorioso», en el v. 65, porque hay un «gloriosa» tres versos después; «temen» por «tiemblan» (v. 80) para evitar la reiteración en el v. 84 («y tiembla»); «trémulas» por «verdes», en el v. 81, puesto que «verde» calificará al «prado» del v. 95; o, en fin, «fecundarse» por «caldearse» (v. 108), porque «caldearán» había sido usado antes, en el v. 102.

No todas las palabras sustituidas, sin embargo, lo fueron para evitar reiteraciones. El poeta advirtió en seguida la impropiedad del verbo intransitivo «ardía» (v. 12), que cambió por el más adecuado «quemaba». No fue menos consciente, acaso, del impreciso o etéreo lirismo —inadecuado en este contexto, y aun raro en el resto de la poesía del autor— de los sintagmas «perfumes dormidos»-«temblorosos / numerosos ruidos», que sustituyó por los mucho más expresivos «aromas peculiares»-«ritmos seculares» (vv. 13-14), conceptos, estos últimos, muy eficaces en cuanto a las ideas —constantes en el poema— de los antiquísimos ciclos de la Naturaleza. En el v. 14 hay otro cambio, «hojas» por «ramas»: se trataba, en este caso, de evitar tanto el efecto de rima involuntaria que «ramas» produce con los anteriores «llamas»-«tramas» (versos 11 y 12, todavía muy cercanos) como la asonancia con la palabra siguiente, «despertaban». Alto valor estilístico presenta, en cambio, la variante del v. 16, en el que «la música de encanto» de todas las versiones previas se transforma en «la música frescura» de un riachuelo cuya «música» ha pasado de sustantiva a adjetiva.

La imagen de «templo» vegetal que la Selva de Doramas poseía desde Cairasco de Figueroa (imagen retomada por Viera y Clavijo) se halla acaso en la base de la sustitución de los vagos «aires» del v. 60 por la imagen más acorde e 'histórica' de «recinto» recorrido por los ruidos de los golpes del hacha. En ese mismo verso, «atravesada» se prefiere a «hiende» y «estremece», verbos menos expresivos, sin duda, en cuanto a la idea (la imagen) de espacialidad, ya vista. El v. 61 contiene un juicio moral: el abstracto «son perdido» del golpe del hacha da paso al «son cobarde» de la tala que destruye la hermosa selva. La idea de totalidad selvática se enfatiza en el v. 73 («hojas, lares y fuentes»), donde antes se aludía sólo a los «hilos de las fuentes» que callan atemorizados. Razones puramente rítmicas, creo, llevaron al poeta a optar por «la ramazón» en lugar de «del ramaje» al comienzo del v. 92: el acento en la tercera sílaba hubiera supuesto repetir el esquema acentual del verso anterior.

Ya en el 'Epitafio', en el v. 95, se repite el adjetivo «grave» del v. 71, lo que indica que las reiteraciones no han desaparecido del todo. Más significativo es el juego cruzado de rimas en los vv. 97-98; donde el autor había escrito inicialmente

no abatieron tu frente gloriosos paladines,  
sino el golpe pechero de los jayanes ruines...

leemos, en la versión definitiva:

no abatieron tu frente gloriosos capitanes,  
sino el golpe pechero de los ruines jayanes.

(La idea de «gloria» ya nos había sido dada con anterioridad, en el verso 68: la «cabellera gloriosa» del árbol más viejo de la Selva; Morales no duda en reiterarla: aparece en ambos versos en todas las fases de redacción del poema.) No es fácilmente explicable la razón del cambio de «gloriosos paladines» por «gloriosos capitanes». Sugiero que el origen del cambio estuvo en que, frente a la rotundidad de «gloriosos *paladines*», la rima «jayanés *ruines*» (nótese, por otra parte, que hay un «ruines» en el v. 39, también en posición de rima) quedaba debilitada, aunque sólo fuese porque la palabra final de un verso es siempre, por serlo, palabra rítmica y semánticamente privilegiada, pues debe hacerse tras ella una pausa antes de pasar al verso (hemistiquio) siguiente. La rima «paladines»-«ruines» contagiaba negativamente (en lo semántico), a la primera palabra; de ahí que alterara el orden original de «jayanés ruines» por «ruines jayanés» y que, al hacerlo, se viera obligado a buscar una rima para «jayanés», que no fue otra que «capitanes». Quizá no sobre decir que importaba mucho a Morales el sentido y aun el subrayado (de ahí la curiosa variante, a mi juicio, de la versión definitiva) de estos versos, pues se trataba, como *en passant*, de exculpar a un antepasado suyo indirecto (el general Francisco Tomás Morales, propietario de la Selva) de la sospecha de haber contribuido con indiscriminadas talas a la ruina de la Selva de Doramas, la «cobarde» tala que el poema justamente denuncia. Poética exculpación, al fin, pero exculpación, es la que estos versos revelan. Se dirá que el propósito se cumplía sin alterar el originario «gloriosos paladines»; se reconocerá tal vez, sin embargo, que los versos ganan en expresividad, y en paralelismo constructivo, al contraponer —y no de otra cosa se trataba— mediante rima a «capitanes» y «jayanés», que la versión previa no lograba subrayar con suficiente énfasis. Énfasis musical (rítmico); énfasis de innegable efecto *poético*, en fin, que es lo que en verdad consigue Morales en la versión definitiva<sup>5</sup>.

Aún en el 'Epitafio', «los silvestres cantares» del v. 101 mejora el sintagma «del viento los cantares», hipérbaton de resonancias becquerianas que el poeta logra así evitar. Que Morales, en cambio, no rehuya la dificultad rítmica lo prueba el hecho de que, en el verso, siguiente, escriba «caldearán, ahora, los ahumados llares», verso cuyos grupos vocálicos (*ea-ao-au*) presentan un planteamiento sonoro o acústico muy complejo, y un ritmo más exigente y difícil (y tal vez menos eufónico), que el primitivo «calentarán / avivarán ahora los encendidos / mortecinos llares».

Mención aparte merece un rasgo que acaso no haya sido observado en el simple vistazo de la transcripción interlineada de las distintas versiones del poema; me refiero al método de Morales de no corregir el texto en fases sucesivas y excluyentes. Se notará, en efecto, que, tras las correcciones efectuadas para la edición del texto en *Prometeo* —correcciones que se hacen a la vista de las ya verificadas sobre la edición de *El Apóstol*—, el autor vuelve a «recuperar» —imprevistamente para nosotros— ciertas palabras, giros y sintagmas de la versión que una pura lógica de «construcción» textual, en fases sucesivas, daría por desechados. Para el texto final, la versión de *El Apóstol* es retomada en los vv. 21, 25 (parcialmente), 61, 86 y 99, entre otros que recobran sólo algún elemento. Ello quiere decir que las sucesivas

5. Sobre Francisco Tomás Morales y la Selva de Doramas, véase mi artículo citado en nota 4, especialmente págs. 265 y 318-319.

«elecciones» y variantes de léxico, de ritmo o de puntuación no eran, para el autor, definitivas, y que el proceso de construcción y de redacción del poema se llevó a cabo en una suerte de «simultaneidad» o sincronización de fases textuales.

No son frecuentes en nuestro autor, por desgracia, las declaraciones de poética. Tan sólo en una ocasión, que sepamos, se refirió al problema —casi consustancial a la poesía— de las correcciones y reelaboraciones. Lo hizo en los siguientes términos: «Yo no soy partidario de reformar lo hecho. Creo que la poesía debe ser la emoción del instante y pasado este, si queremos de nuevo sujetarlo, puede ser que no aprisionemos más que un remedo cerebral de lo que sentimos en el momento de la expresión». (Carta a Miguel C. D'Assoy a propósito del libro de Ignacia de Lara *Para el perdón y para el olvido*.)

A la vista está que no hay correspondencia o acuerdo entre estas palabras y el modo de proceder de Morales en «Tarde en la Selva». En relación con las palabras de éste que se acaban de transcribir, ha observado certeramente Manuel González Sosa que, a menos que la reflexión de Morales aluda sólo al caso particular de los poemas de Ignacia de Lara, esa declaración constituye «un postulado en cierto modo ajeno a su poética», pues

hay motivos para creer que Tomás Morales no se expresaba con plena sinceridad (...). Tanto los sucesivos manuscritos de algunos de los poemas de Morales como el primor de la mayoría de sus textos definitivos remiten al hábito de la elaboración insistente y morosa, aunque facilitada en su caso por la confianza en la inspiración y en el método propios, así como por la exuberancia del don verbal y por el oído afinado<sup>6</sup>.

Tal vez lo aquí analizado pueda ser de algún provecho para una futura —y deseable— edición crítica de *Las Rosas de Hércules*. No será posible esa edición, en verdad, sin áridos repasos como el presente, y sin valorar la significación de las variantes, como aquí se ha intentado. Otra cosa es el análisis propiamente estilístico o retórico, que debe quedar para otra ocasión; o el examen temático o el histórico-literario de los textos de Morales (en lo que a «Tarde en la selva» respecta, algo de esto último quedó esbozado en el artículo que cito en la nota 4). Por todo lo dicho, en fin, el solo análisis de las variantes de «Tarde en la selva» puede sintetizarse en los siguientes datos:

1. El poema fue escrito en dos fases: el texto primigenio, hacia 1909 (se publica al año siguiente; una versión corregida se edita en 1912); la versión definitiva, hacia 1918 (en esa fecha el poeta añade treinta y dos versos nuevos y lleva a cabo la revisión última del texto, que se da a conocer en *Las Rosas de Hércules*, Libro segundo, 1919).

2. No se respeta (como en otros poemas del autor) la convención pareado-estrofa en el esquema gráfico. Los blancos separadores de *grupos* de versos tienen, por el

6. Manuel González Sosa, «Tomás Morales: tres notas inconexas», *Canarias 7* (Las Palmas de Gran Canaria), 30 de mayo de 1984.

contrario, una función «narrativa». Aparecen casi siempre introducidos por puntos suspensivos.

3. En su origen, el poema, según lo revela una copia autógrafa, no tiene en cuenta la puntuación, que es, en ese concreto momento, puramente instintiva. Ello remite con claridad al impulso esencialmente *rítmico* (oral, respiratorio) con el que nace esta poesía. La puntuación —que suscita en el autor numerosas indecisiones y dificultades— obedece a un sentido ulterior de obligada «gramaticalidad».

4. Las variantes de léxico presentan dos modalidades: las que tratan de evitar repeticiones, de una parte, y de otra, las que mejoran y perfeccionan el texto en lo estilístico y en lo semántico. Las variantes son muy numerosas. Morales sometió el poema a una intensa elaboración y corrección, la misma que se observa en otros poemas suyos.

5. En el proceso de creación y de revisión, el autor no desecha ninguna decisión léxica o imagística ya corregida en algún momento y aparentemente válida. Regresa una y otra vez a fases anteriores y aun primarias de la redacción de su texto.

#### APÉNDICE

No era la primera vez que Morales tocaba el tema de la Selva. En un poema de 1903 (cuando el autor contaba, así pues, diecinueve años), había publicado en el periódico *El Teléfono*, de Las Palmas, unos versos que tituló «El campo»<sup>7</sup>, en los que se alude a una «selva deliciosa» y «umbrosa»; una «floresta mía» que, más allá de las convenciones de la literatura eglógica, se hace en verdad de identificación inconfundible cuando reparamos en que el poemilla fue escrito en Moya, según se hace constar al pie. La «fuente murmurante» (y «grata», «fresca», «clara» y «amena») habría de volverse, seis años después, un «riachuelo claro» transformado en «torrente» por el salto de una roca; el aire idílico del temprano poemilla, centrado en el elogio de la vida retirada, se ha convertido en «Tarde en la selva» en una clara conciencia de los «ritmos seculares» de la Naturaleza. No sólo, en fin, es visible una considerable diferencia de tono y de estilo entre ambos textos, sino que en el segundo de ellos se advierte también de inmediato el peso de la historia (y el peso de la historia de la Selva de Doramas en particular). Nótese, sin embargo, que ambos textos tienen en común la forma de sucesión de pareados (alejandrinos en «Tarde en la selva» y dodecasílabos en «El campo», éstos rotos en dos ocasiones con un «quebrado» pentasilábico que nos hace reparar en seguida en que se trata de dodecasílabos de 7 + 5 sílabas, esto es, de un ritmo de «seguidilla»).

No figura «El campo» entre las «poesías desconocidas» de Morales publicadas en *El Teléfono* y rescatadas por Jenaro Artiles en su trabajo de 1971<sup>8</sup>, por lo que me

7. *El Teléfono*, 29 de agosto de 1903.

8. Jenaro Artiles, art. cit. («Poesías desconocidas», págs. 108-117.)

ha parecido de interés reproducirla aquí, no menos que por su condición de primerísimo testimonio de la sensibilidad del joven Morales hacia la «selva umbrosa» que había sido propiedad de gente de su sangre.

### EL CAMPO

Qué descansada vida  
la del que huye del *[sic]* mundanal ruido

¡Oh selva deliciosa de encantos llena!  
¡Oh fuente murmurante, clara y amena  
Que al bajar la pendiente con grata calma  
Una canción modulas que llega al alma!  
¡Oh vida deliciosa! bendita vida  
De luz y dichas llena que a amar convida  
Pura y amada  
Cuanto más conocida más deseada.

\*

Aquí, fuera del mundo, tengo un asilo  
Y lejos de ese mundo vivo tranquilo;  
Sin pensar en sus goces alegre canto.  
Sin disgustos ni penas y ajeno al llanto [.]  
Del astro rey los rayos por la mañana  
Despiértame al filtrarse por mi ventana  
Y mis ojos le siguen por su carrera  
Al surcar rutilante la azul esfera  
Desde que al alba asoma en el horizonte  
Y a la tarde se oculta detrás del monte.

\*

Aquí, fuera del mundo [,] tengo un asilo  
Y lejos de ese mundo vivo tranquilo;  
Pues me prestan su aroma las bellas flores  
Y me arrullan cantando los ruiseñores [.]  
Sólo tengo una pena y es que algún día  
Tendré que abandonarte, floresta mía.  
Pero entretanto,  
Junto a tus linfas claras, alegre canto.  
Bajo tu selva umbrosa de encantos llena,  
Junto a tu fuente grata, fresca y amena [,]  
Que al bajar la pendiente con dulce calma  
Una canción modula que llega al alma.

*Moya - Agosto 1903.*



## El estilo dramático de Juan Bautista Poggio en la *Loa sacramental* de 1685

JESÚS DÍAZ ARMAS

JUAN BAUTISTA Poggio Monteverde es, por los textos que conservamos, un poeta que en su madurez escribió unas cortas piezas dramáticas de contenido sacramental o mariano. A pesar de que su obra poética es mucho mayor, se ha acuñado un término para Poggio que no le hace justicia: el «Calderón canario». Lo utilizó por primera vez Viera y Clavijo, y todos los que se han referido a Poggio después de Viera no han podido evitar reenunciarlo. Pretendemos establecer un nuevo punto de partida, que analice las similitudes entre Calderón y Poggio y las características propias y originales que en el estilo dramático de éste último se perciben, tomando como ejemplo la primera loa sacramental que conocemos del poeta palmero: la representada en Santa Cruz de La Palma en 1685<sup>1</sup>.

En la actualidad conocemos de Poggio once loas: cinco sacramentales, destinadas a representarse en las fiestas del Corpus Cristi, cinco dedicadas a la Virgen de las Nieves y una *Loa al Admirable Nombre de Jesús*. Todas fueron pensadas para el escenario, demostrándolo en la sabia utilización de elementos escénicos propios de los géneros «cortos» o mal llamados «menores» (a menudo, un buen entremés suplía las faltas de la comedia), pero la *Loa a Nuestra Señora de las Nieves* de 1685 parece más recitativa y lírica que dramática.

Juan B. Lorenzo<sup>2</sup> afirma que Poggio compuso «loas para los festejos de la Bajada de la Virgen y otros; comedias para la festividad del Corpus Cristi; pasillos para la noche de Navidad; y sonetos, himnos, canciones, romances, etc.». No sabemos en base a qué fuente de datos, si escrita u oral (suele mencionar que utiliza «crónicas», pero nunca aclara cuáles), pudo el cronista palmero confeccionar tal catálogo de textos dramáticos, pero descartamos que se refiriese con la expresión «comedias para la festividad del Corpus Cristi» a las loas sacramentales, puesto que habla antes de loas escritas para «otros» festejos, donde más propiamente habrá querido incluir las que

1. Seguimos la edición de R. Fernández, *Juan Bautista Poggio Monteverde (1685-1985). Tercer Centenario de dos Loas del siglo XVII en La Palma*, Santa Cruz de La Palma, Consejería de Cultura del Gobierno de Canarias, 1985, págs. 93-111.

2. En *Palmeros distinguidos. Notas biográficas*, t. I, Santa Cruz de La Palma, Diario de Avisos, 1905, pág. 96.

nos ocupan. Este documento podría ponernos en la pista de la existencia de otras obras teatrales escritas por Poggio<sup>3</sup>.

Las loas sacramentales de Poggio fueron representadas en Santa Cruz de La Palma en las fiestas del Corpus Cristi, como preludios de una velada teatral en la que se ofrecía al público un menú muy variado. De las cinco loas sacramentales de Poggio, cuatro sirvieron como prólogo de dos comedias, y una —no fechada con seguridad<sup>4</sup>— se representó con motivo de una calamidad: una de las epidemias de peste que asolaron Canarias en el siglo XVII.

Para serviros, tenemos  
dos comedias prevenidas:  
antes que todo, *La Dama*  
(...) La segunda es *Los Juegos*  
*Olimpicos*, que en el día  
octavo se representa

se dice en la *Loa Sacramental de 1680*, vv. 331-46, pág. 204 de la edición de *Tercer centenario...* Las otras, usando similares formas de captar la benevolencia del público, presentan también comedias:

Tenemos para serviros  
prevenidas dos Comedias;  
intitúlase la de hoy  
*Lo que cabe en hora y media;*  
*El Principe prodigioso,*  
la del jueves, y se espera  
piedad para los defectos  
y para salir licencia,  
(*Loa sacramental de 1685*, vv. 632-9, pág. 111)

Dos comedias, prevenidas  
para serviros, tenemos:  
hoy, *El Conde Lucanor;*  
el jueves, *El Sitio y Cerco*  
*de la gran Ciudad de Buda*  
(*Loa Sacramental de 1688*, vv. 435-9, pág. 173)

Con dos comedias, os sirve  
nuestra Hermandad: la primera,

3. Sebastián Padrón, en fecha muy temprana, adelantaba una opinión pareja a la que hemos expuesto, referida no a las obras posiblemente perdidas de Poggio sino a todas las escritas en Canarias en los Siglos de Oro: «La poesía dramática de Canarias durante los siglos XVI y XVII debió de ser abundante, y acaso se perdió debido, de una parte, a la tardía introducción de la imprenta en nuestras islas y, de otra, a la incuria de los isleños y a la incautación por el estado de los archivos de los conventos en la primera mitad del siglo XIX. Bien es verdad que debemos suponer que también se representaron en Canarias obras de poetas peninsulares, como Lope y Calderón, y aun autos de los prelopiistas, que aparecen en el *Códice de autos viejos*, que abarca de 1535 a 1600, según ocurrió en el siglo XVIII» (*El teatro religioso en Canarias. La fiesta del Corpus*, La Laguna, Instituto de Estudios Canarios, 1954, pág. 54).

4. R. Fernández la sitúa en 1701 en su tesis sobre Poggio Monteverde, que será publicada en breve.

*El barquero emperador,*  
que es la hoy se representa.  
*El hijo del Serafin,*  
la segunda (...)

(*Loa Sacramental de 1689*, vv. 433-8, pág. 189)

Poggio ha utilizado, para referirse a las obras que se representaban a continuación de la loa, el término *comedia*, pero, para la época, es sinónimo de «obra teatral»: la famosa definición de auto sacramental formulada por Lope es buen ejemplo de la confusión (el subrayado es nuestro):

Y ¿qué son autos?  
*Comedias*  
a honor y gloria del pan

Si sabemos que se trata de comedias no es porque Poggio las presente como tales: *Lo que cabe en hora y media* podría ser la obra de Juan de Vera y Villarroel titulada *Cuanto cabe en hora y media*<sup>6</sup>; *El Príncipe prodigioso* es la comedia religiosa de Juan Pérez de Montalbán *Príncipe prodigioso y defensor de la fe*<sup>7</sup>; *El Conde Lucanor*<sup>8</sup> es comedia de Calderón de la Barca; *El Sitio y Cerco de la gran Ciudad de Buda* podría ser obra perdida o ser versión corrupta del título de alguna de las comedias históricas que se escribieron sobre este hecho ocurrido en 1686<sup>9</sup>; *El barquero emperador* es obra publicada anónimamente junto a otras dos con el seu-

5. A. Millares Carlo, en *Ensayo de una bio-bibliografía de escritores naturales de las Islas Canarias (Siglos XVI, XVII y XVIII)*, Madrid, 1932, fecha esta loa en 1691. Sin embargo, R. Fernández enmienda el error de Millares Carlo en su tesis. Tanto el manuscrito que se encuentra en la biblioteca «Cervantes» de la Cosmológica como el que posee la viuda de Félix Poggio Lorenzo indican la fecha de 1680, aspecto que cambia absolutamente lo sabido hasta ahora sobre la obra teatral de Poggio: su primera obra dramática fue realizada cinco años antes de lo que se suponía, y no se trata ya de la loa sin título de 1685, sino de la loa «La Hermandad». En esta cita, y en las siguientes, modernizamos grafía y puntuación, siempre que no afecte a la rima.

6. Cf. Mesonero Romanos, «Catálogo cronológico de los autores dramáticos, y alfabético de las Comedias de cada uno», *BAE*, XLVII, pág. XLVII.

7. *Ibid.*, *BAE*, XLIX, pág. XLIV.

8. *Ibid.*, *BAE*, XLVII, pág. XXXVII y *BAE*, XLIX, pág. XXIX.

9. El tema inspiró algunas comedias y autos sacramentales, pero ninguno de los encontrados (J. Alenda, «Catálogo de autos sacramentales, historiales y alegóricos», en *BRAE*, V, 1918) responde al nombre de la comedia presentada por Poggio en la loa de 1688. Pueden encontrarse: *Expugnación de la Ciudad de Buda*, auto sacramental de Juan de Montenegro y Neira (*BRAE*, IV, 1917, pág. 516) y *La toma de Buda* (*BRAE*, IX, 1922, pág. 673), comedia del mismo autor; *Restauración de Buda* (*BRAE*, VIII, 1921, pág. 272) y *El sitio de Buda* (*BRAE*, IX, 1922, pág. 493), auto sacramental y comedia respectivamente de Pedro Lanini y Sagredo; con el nombre de *La toma de Buda* (*BRAE*, IX, 1922, pág. 673) hay, además, una comedia de Bances Candamo y otra de Vidael Salvador; por último, Francisco Bueno escribe el auto sacramental *Los triunfos de Dios en Buda* (*BRAE*, IX, 1992, pág. 679). Más o menos fieles a la historia, todas repiten los mismos personajes (la primera —probablemente el auto de Montenegro— dio el modelo). Este tema fascinó a Poggio, que mandó a imprimir un pliego formado por ocho sonetos e intitulado *Sonetos a los héroes ilustres y sucesos insignes de Hungría* (1688). Pueden leerse en una edición de los sonetos completos de Poggio realizada por R. Fernández (*Celeste zona*, La Laguna, Instituto de Estudios Canarios, 1992).

dónimo *Tres ingenios*<sup>10</sup>; *El hijo del serafín*<sup>11</sup> es la obra de Juan Pérez de Montalbán titulada *El hijo del Serafín, San Pedro de Alcántara*; *Los Juegos Olímpicos* es obra de Agustín Salazar y Torres<sup>12</sup>. No hemos encontrado referencias acerca de la comedia *La Dama*, presentada en la loa de 1680.

El Corpus Cristi se había convertido en la fiesta religiosa y nacional por excelencia, al celebrarse un sacramento y un dogma «amenazados» por la Reforma: Eucaristía y Transubstanciación. El interés de la Iglesia por reivindicarlo hacía que se permitiese la mezcla de doctrina y regocijo. El testimonio de la participación en esta festividad, en las propias procesiones, junto al Santísimo Sacramento, de diversiones populares desvinculadas del contenido doctrinal de la fiesta (como la célebre «tarasca», la «vicha», los gigantes y cabezudos<sup>13</sup>), no desmiente la inmensa devoción popular que la exhibición de la hostia provocaba, tanto en la procesión como en la propia representación del auto sacramental, como en ocasiones ocurría. También sabemos que, junto a la representación del auto y de la loa sacramental, las compañías de comediantes representaban entremeses burlescos, dándose de la mano aquí el carnaval con el Corpus Cristi<sup>14</sup>. También en el teatro se da esta unión: los autos sacramentales de Calderón eran, para el pueblo llano que acudía a la representación, algo que iba mucho más allá de la doctrina teológica o filosófica que sostenían, que precisamente intentaba ser suavizada con la utilización de elementos de alto contenido simbólico, y sobre todo con el empleo de efectos escénicos ideados por los expertos italianos o por el propio Calderón para el asombro mayúsculo de los espectadores. La figura del donaire, el gracioso, parecía desentonar en los autos, pero su presencia era necesaria.

Parece lógico pensar que en la isla palmera se cumpliesen estas dos inseparables condiciones, el aunamiento de lo doctrinal y lo festivo, de un lado, con la representación de la loa sacramental (en la que no existe mezcla de humor y doctrina, ni en

10. Cf. Mesonero Romanos, *BAE*, XLVII, pág. XLVIII en su relación de obras «publicadas anónimas o de ingenios desconocidos» y *BAE*, XLIX, pág. XXVI.

11. Cf. Mesonero Romanos: *ibíd.*, *BAE*, XLIX, pág. XXXV, y J. Alenda, *op. cit.*, pág. 194. Según Alenda, existe también auto sacramental con el mismo título.

12. *ibíd.*, *BAE*, XLVII, pág. XLV y *BAE*, XLIX, pág. XXXVII: Mesonero Romanos indica que fue publicada en *Cítara de Apolo y Comedias*, Madrid, 1694.

13. Sobre este aspecto, Sebastián Padrón Acosta (*op. cit.*, págs. 83-85) explica: «En esta estampa del Corpus lagunero en el siglo XIX, aparecen, como en el Corpus de Santa Cruz en el siglo XVIII, figuras alegóricas: gigantes, tarasca, vicha, papahuevos. El desfile de estas populares figuras grotescas, que van en las festividades canarias del Corpus, y que a primera vista parece que desentonan en tan solemne acto en que está el Santísimo Sacramento, son restos de representaciones y composiciones alegóricas y plásticas de origen eucarístico y que, separadas del todo de que formaban parte, no tienen ya valor. (...) Los gigantes son residuos de un antiguo entremés en que se representaba a David con el gigante Goliat que, al separarse del bíblico conjunto del Antiguo Testamento, ha perdido su profunda significación. (...) La vicha (...) es una especie de dragón equivalente a la *vibria* de la procesión barcelonesa y que iba en la alegoría de San Jorge. (...) La tarasca, de mejor ascendencia y más remota, es una serpiente monstruosa, resto de la plástica representación del paraíso».

14. Cf. la «Introducción crítica» de H. Bergman a *Ramillete de entremeses y bailes nuevamente recogido de los antiguos poetas de España. Siglo XVII*, Madrid, Castalia, 1980, págs. 9-46. Cf. también la «Introducción biográfica y crítica» de E. Rodríguez y A. Tordera, en P. Calderón de la Barca, *Entremeses, jácaras y mojigangas*, págs. 9-49, y J. M. Díez Borque, «Géneros del teatro menor o breve (loa, entremés, jácara, mojiganga, baile)», *El teatro en el siglo XVII*, Madrid, Taurus, 1988, págs. 201-212.

Calderón ni en Poggio, y que es, en realidad, un auto «pequeño»), y, de otro, con la representación de la comedia, además de los bailes y otras diversiones que pudiesen acompañar a la velada teatral<sup>15</sup>. Por lo demás, la afirmación contrarreformista del dogma que venía a significar la fiesta en tiempos de Poggio quedaba bien defendida en las loas sacramentales que son nuestro objeto de reflexión.

Como autor dramático, por la perfecta imbricación de poesía y teatro, por la sesuda arquitectura escénica, Poggio se relaciona con el denominado «Ciclo de Calderón». El autor palmero parece sentirse cómodo en un teatro en el que todo está pensado al detalle, con un extremado cuidado de la forma poética, no exenta de emoción. Juan Bautista Poggio nace en 1632, en una época en la que Calderón de la Barca, justo con treinta y dos años de vida, empieza a cosechar sus mayores triunfos. Poggio aparece en Salamanca treinta años después de que lo hubiera hecho el madrileño. Allí, con toda probabilidad, asiste a representaciones de autos sacramentales (únicas obras teatrales que pudieran verse en esas fechas, puesto que la muerte de la reina, seguida de la del príncipe heredero, mantiene cerrados los teatros). Las vidas de Poggio y Calderón nos muestran otros paralelismos curiosos, como el hecho de que ambos se ordenasen sacerdotes en plena madurez (Calderón a los cincuenta y uno; Poggio a los cuarenta y cinco).

Los contactos entre Calderón y Juan Bautista Poggio han sido señalados, en general, por todos los que se han acercado a la obra de éste último. El primero fue Viera y Clavijo, que acuñó un epíteto: «No es menos digna —escribió<sup>16</sup>— del Parnaso español la respuesta que dio a estas endechas [de Félix de Silva Guaro] el Calderón canario, don Juan Bautista Poggio Monteverde, natural de la isla de La Palma y uno de nuestros más insignes poetas». Sánchez Robayna lo expresa de esta manera: «Por ellas [las loas] fue Poggio llamado alguna vez el “Calderón canario”, próximo como está el poeta palmero al espíritu y la letra del gran dramaturgo. Particularmente dotado para la alegoría y el simbolismo, Poggio suele captar bien el sentido abstracto de las figuras dramáticas»<sup>17</sup>.

La influencia calderoniana puede notarse, efectivamente, en estas loas. Hay que comenzar por el tipo de loa sacramental que escribe Poggio, en que se reconocen los rasgos con que Calderón perfeccionó el género. Capítulo aparte, por su originalidad, son las loas a la Virgen de las Nieves, que trascienden el habitual marco lírico de ese tipo de composiciones para convertirse en dramatizaciones que, sin embargo, no pierden de vista el objetivo para el que están hechas: «loar» a la patrona de la isla. En ellas, Poggio, apartándose del modelo de loa mariana, muestra su inclinación hacia el teatro.

15. Antonio Abdo y Pilar Rey («En el 300 aniversario de dos loas de Juan Bautista Poggio Monteverde», en *Tercer centenario ...*, pág. 68), nos reafirman en esta idea citando un documento de 1568 en que se dispone «Que a la puerta de la Yglesia de El Salvador se haga un Teatro donde se ponga el Santísimo Sacramento. Se den las representaciones, danzas y regocijos». Para mayor información sobre el Corpus Christi en Canarias, cf. Luis Pérez Martín, «Datos históricos de los autos sacramentales del siglo XVII en Canarias y La Palma», en *Tercer centenario...*, págs. 47-61, y el ya citado estudio de Sebastián Padrón Acosta.

16. *Noticias de la historia de Canarias*, edición de A. Cioranescu, Madrid, Cupsa, 1978, t. II, pág. 128.

17. *Poetas canarios de los Siglos de Oro*, La Laguna, Instituto de Estudios Canarios, 1990, pág. 26.

La loa, como forma literaria, es una pieza difícilmente catalogable, por su extrema variabilidad. Su valor etimológico nos muestra un aspecto crucial en su caracterización: está para «loar» algo, o a alguien. Su utilización en el teatro es temprana. El autor de una comedia o el dramaturgo usan de ella para captarse la benevolencia del público o de personas de categoría que asisten a la representación.

La loa aparece en el teatro como una evolución natural del «introito» de la comedia latina<sup>18</sup>. Dice A. Castro Leal: «en un principio [la loa] fue el prólogo en el que el autor explicaba sus propósitos o el argumento de su obra y pedía benevolencia, como en la comedia latina; en tiempos de Lope se convirtió en una composición independiente y de repertorio que los cómicos acomodaban según sus conveniencias»<sup>19</sup>.

La loa sacramental, representada antes del auto en la fiesta del Corpus Cristi y siendo, como éste, alegórica, posee el mismo carácter introductorio que la loa no sacramental: presenta la obra que seguirá a continuación e intenta captar la benevolencia del público mediante la alabanza a los estados (en esto es «loa») y la disculpa por los fallos<sup>20</sup>.

La loa sacramental, por otro lado, posee todos los elementos caracterizadores que se encuentran en un auto. Sus personajes son alegóricos, y el simbolismo se encuentra presente también en todos los demás elementos escénicos: situación de los personajes en el espacio teatral, efectos visuales con amplia carga connotativa, efectos lumínicos que hacen recordar a la pintura barroca, etc. La escena se desarrolla en un país inexistente, o no hay ninguna referencia geográfica (a no ser los fortuitos tópicos del «un etna el pecho», etc.): *La vida es sueño* se desarrolla en un país que para el público de la época es lo mismo que ningún sitio (Polonia). Otras referencias espaciales pertenecen a una geografía mítica, cultural: el Leteo, la laguna Estigia...

Auto y loa, también, están situados en una eternidad sin tiempo: no hay ninguna referencia al momento, aunque a veces esté presente la angustia barroca por los latidos del reloj. La acción se desarrolla en un momento indefinido, puesto que el asunto que tratan tiene una dimensión universal.

El argumento del auto sacramental puede variar: histórico, bíblico, mitológico<sup>21</sup>... Pero el asunto<sup>22</sup> siempre es el mismo: la Eucaristía. En la loa también se da la dife-

18. «haciendo introito en ella que agora llamamos loa», dice Agustín de Rojas Villandrando en su *Viaje entretenido* (cit. en G. Bleiberg, *Diccionario de Literatura Española*, Madrid, Revista de Occidente, 1974, pág. 532).

19. Juan Ruiz de Alarcón: *su vida y su obra*, México, Ediciones Cuadernos Americanos, 1943, pág. 63 (cit. en P. Pavis, *Diccionario del teatro. Dramaturgia, estética, semiología*, Barcelona, Paidós, 1984, pág. 295). Para otros aspectos relacionados con la loa, cf. J. L. Fleckniakoska, *La loa*, Madrid, SGEL, 1974.

20. Cf., por ejemplo, los versos 616 a 639 de la *Loa sacramental* de 1685.

21. En muchas ocasiones, el argumento tiene tan poco que ver con la Eucaristía que el dramaturgo ha de hacer verdaderas acrobacias sin red en la lógica extradramática para no salirse del asunto sacramental. Todo lo salva, por supuesto, la dimensión alegórica y simbólica del auto. En el auto sacramental *La restauración de Buda*, ya nombrado, Lenini y Sagredo tuvo que explicar que los personajes son «Carlos, duque de Lorena, que es Cristo-El Príncipe de Saboya, que es San Pablo-El Duque de Baviera, que es San Pedro-Abdi, baja de Buda, que es el Demonio (...) la Ignorancia, que es un moro» (J. Alenda, *op. cit.*, BRAE VIII, 1921, pág. 272).

22. La distinción entre argumento y asunto realizada por Alexander Parker (*El drama alegórico de Calderón*, Madrid, Escorial, 1944, pág. 163-219) es muy pertinente: no se entiende, si no, el condicionado mensaje del auto.

rencia entre asunto y argumento de una manera esquemática. Redundantemente, loa y, poco después, auto, glosan las excelencias del Pan divino. Vemos que la loa sacramental está formada por los mismos elementos estructurales que el auto. En todo esto, las loas de Calderón y las de Poggio son hermanas. También lo son en aquellos aspectos en que la loa se aparta del auto sacramental: en la *captatio benevolentiae* que explícitamente se realiza al final de la pieza, junto con la alabanza a los estados presentes y la presentación de la obra que vendrá a continuación, elementos estos tres últimos heredados del introito latino.

Loa y auto se diferencian, por razones obvias, en los procedimientos escénicos que utilizan: en las loas las apariencias están dosificadas, a manera de variaciones o preludios de lo que el auto sacramental, verdadero «plato fuerte» de la representación, va a significar.

El motivo de esta última variación no es otro que el celo con que Calderón se enfrenta al asunto del auto: el elogio del Sacramento de la Eucaristía, fiesta en la que la iglesia contrarreformista reafirma sus contestados y «amenazados» dogmas. Las loas de Calderón son de sencilla arquitectura dramática, de escaso juego escénico, destinadas a relajar al auditorio e interesarlo de una manera más desnuda en el motivo de la fiesta: la celebración del Sacramento. La factura de una loa como la que Calderón realiza para *El Divino Orfeo*<sup>23</sup> muestra una intención machacona en el didactismo: utiliza recursos de ingenio, como el anagrama (once personajes que representan cada uno una virtud aparecen en escena con un cartel y la letra con que comienza su nombre, formando la palabra «Eucaristía», que, puesta de otra manera, es «Cithara Iesu»: así queda patente la relación entre la loa y el auto, y se insiste en la importancia de la música, que es uno de los *leit-motiv* de ambas piezas), o se apoya más en lo métrico (usando la ametría típica de las formas dramáticas del teatro del Siglo de Oro, y sobre todo de entremeses y loas, o combinaciones métricas típicas de bailes como la *chacóna*, la *colmeneruela* o el *ay, ay, ay*<sup>24</sup>, que recuerdan el ambiente festivo en el que se desarrolla la representación). La loa debe ser hábil, debe gustar al público, pero no tanto que eclipse el auto. Esta misma es la opinión de Cirot en un análisis de la loa que escribió Calderón para *La vida es sueño*: «On voit que le public était convenablement incité, ou excité, à l'audition de l'auto lui-même ne laissât pas tomber l'attention»<sup>25</sup>.

Calderón, consciente de la dificultad de aprehensión de los densos conceptos teológicos y filosóficos de sus autos por parte del pueblo llano, más atraído por las singulares apariencias de Cosme Lotti<sup>26</sup>, construye la loa sacramental de manera que recuerde a ese mismo público, antes de que se deje llevar por el abstracto argumento, cuál es el motivo de la representación. Finalidad doctrinal, pues.

Otra diferencia más, muy importante: en el auto sacramental, Calderón combina sabiamente doctrina y humor, gracias a la existencia de un gracioso. En una obra

23. *Autos sacramentales del Siglo de Oro*, ed. de E. Rull Fernández, Barcelona, Plaza y Janés, 1986, págs. 375-89.

24. Cf. T. Navarro Tomás, *Métrica española*, Barcelona, Labor, 1991, págs. 294-5.

25. G. Cirot, «La "loa" de *La vida es sueño*», *Bulletin Hispanique*, XLIII (1941), pág. 69. Cf. también la tesis de R. Fernández sobre Poggio (en prensa).

26. Para una idea de las apariencias ideadas por Calderón, ver las «memorias de las apariencias» como la editada en *Autos sacramentales de los Siglos de Oro*, cit., 283-4.

más extensa y más densa conceptualmente se hace necesaria la combinación de momentos de distensión con los momentos de clímax: preparan al espectador para que los efectos escénicos o las partes álgidas de la obra cundan el efecto esperado. En la loa, por su brevedad y porque tiene un efecto didáctico más eficaz sobre el público, no existe esa mezcla. El espectador se interesa por el brillo de la poesía dramática, y capta en apretada síntesis el mensaje eucarístico.

Poggio y Monteverde usa un género perfeccionado por Calderón. Pero lo hace con personales intenciones expresivas y didácticas: no se rinde al género, sino que lo domina. En la *Loa Sacramental* de 1685, Juan Bautista Poggio domina a la perfección los recursos dramáticos: todos los elementos están subordinados a la transmisión del mensaje de la Transubstanciación, y el hábil manejo del conflicto parte de un hallazgo originalísimo: el conflicto se da sin que exista, en realidad, discrepancia absoluta entre los contendientes.

Poggio, sabiamente, obvia la posibilidad de que trabaran conflicto en la loa fuerzas del Mal contra las del Bien, o desestima la opción de que un ignorante en materia de dogma —normalmente el gracioso, o el villano— recibiera las explicaciones de los concelebrantes del Corpus —como en algunas loas de Calderón—: idea, por contra, un conflicto creado artificialmente por Amor Divino para mayor gloria de la fiesta. No hay discrepancia sobre el asunto: lo que hay es «celo» en su glorificación:

Vengan, celebren, y aplaudan  
 finezas del Pan Divino  
 Voluntad, y Entendimiento,  
 amantes, y discursivos.  
 Vengan conformes, y opuestos;  
 pues los hace a un tiempo mismo  
 unidos una fineza,  
 y esa misma desunidos,

invoca Amor Divino (vv. 87-94). Los oxímoros «amantes y discursivos», «conformes y opuestos», colocados de manera correlativa, muestran que el conflicto está resuelto de antemano, y que ninguno de los contendientes va a tener más derecho a celebrar «de tan alto Misterio la fiesta» (v. 127).

El denuedo de los contendientes llega a su clímax a mitad de la loa, y requiere la intervención de Amor Divino para apaciguar los ánimos y recordar al Entendimiento:

Y no por esto ser más  
 que la Voluntad pretendas:  
 sirve al día, piensa en él,  
 medita, y lo demás deja.  
 (vv. 413-6)

A partir de este momento, lo que era batalla se convierte en paz, y el diálogo entre Voluntad y Entendimiento, que había ido ganando en rapidez y efectividad, se convierte en la superposición de dos monólogos en que ambos personajes se interpelean a sí mismos, estimulándose a la unión con Dios, usando de la interjección más coloquial y de símbolos de elevación:

## ENTENDIMIENTO:

Ea, Entendimiento mío,  
albricias, que ya te elevas  
a trasladar del altar  
sus ideas a tu idea  
(vv. 455-58)

## VOLUNTAD:

Ea, Voluntad amante,  
ya es tiempo que te ennoblezcas  
uniéndote con aquél  
que te da toda su Alteza  
(vv. 485-88)

Los personajes que entran en conflicto, Voluntad y Entendimiento, por su propia naturaleza son fuerzas contradictorias, pero Poggio resuelve el enfrentamiento armonizándolos como lo que verdaderamente son: facetas complementarias del alma humana<sup>27</sup>. Sin embargo, si observamos la caracterización de los personajes comprobamos que Poggio se detuvo en hacer que resaltaran cuidadosamente, usando la técnica del claroscuro. El enfrentamiento entre Entendimiento y Voluntad es también conflicto entre artificio y natura, ciencia y fe, soberbia y humildad, razón y pasión. Ambos personajes se relacionan con distintos sentidos: Entendimiento, con la vista; Voluntad, con el oído. Los estilos usados por ambos personajes también son opuestos: el argumentativo de la oratoria y el emocionado de la poesía, respectivamente.

La técnica de los opuestos es utilizada en la loa muy a menudo por Calderón. Pero en el dramaturgo madrileño sí hay una resolución del conflicto a favor de una de las entelequias. Nos atreveríamos a decir que si Calderón hubiese jugado con las contraposiciones mencionadas hubiera dado el triunfo a Voluntad, puesto que todos estos temas son tratados en sus obras: muchos de ellos entran de lleno en el terreno de los dogmas de la Contrarreforma, y concretamente en el del libre albedrío: libertad para escoger el camino de la condenación o de la salvación; salvación por la fe (y por lo tanto a través del oído, de la doctrina revelada).

El conflicto, decíamos, se diversifica en otras oposiciones: natura / artificio es una de ellas, y puede notarse en el estilo y en la manera en que se definen ambos personajes. Voluntad mencionará siempre ejemplos en que se vea su condición de apego a la Naturaleza, en la que no intervino el hombre. Entendimiento, por el contrario, hablará de artilugios creados por la mano humana:

## VOLUNTAD:

Viste una llama, que cuanto  
lame con suave lengua  
vuelve en especie de fuego  
(vv. 187-9)

## ENTENDIMIENTO:

Viste un espejo luciente  
cuya lumbre reverbera  
en su misma claridad  
(vv. 276-8)

dicen ambos personajes, utilizando la epidéctica forma de apelación «viste» que viene a reforzar su intento de ejemplificación. Poggio caracteriza a sus personajes

27. J. A. Maravall, más generalmente, reflexiona sobre este barroco antagonismo: «El mundo es una lucha de opuestos, el lugar en que se trama la más compleja red de oposiciones. Esto le imprime su movimiento y le asegura su conservación. (...) La mente barroca, por encima de guerras y muertes, de engaños y crueldades, de miseria y dolor, afirmará a una última concordancia de los más opuestos elementos, no porque elimine todos aquellos males, sino porque los adapte recíprocamente, como a ellos se adapta el hombre» (*La cultura del Barroco*, Barcelona, Ariel, 1983, págs. 324-5).

por oposición, con expresiones lingüísticas anafóricas, que consiguen una lúcida relación especular. O cuando Voluntad explica la naturalidad de su amor por Dios también con elementos de la Naturaleza:

y nace el amor  
como la luz de la Estrella,  
como del árbol la flor  
o como del nácar, perla,

para recibir inmediata contestación por Entendimiento:

Eso es en lo natural;  
pero acá nuestra propuesta  
no es natural, que es Divina:  
y las dos se diferencian  
cuanto va del suelo a Cielo.  
(vv. 145 a 159)

Entendimiento admitirá la naturalidad de su opuesto, no deteniéndose a rebatir esa actitud:

Mostraste ser, Voluntad,  
en lo natural perfecta  
(vv. 210-1)

Esta oposición lleva aparejada otra serie de contrastes: Voluntad, decantada por lo natural, también se definirá en torno a las características de sencillez, ingenuidad y estatismo, mientras que Entendimiento lo hará en torno a la complicación, el rigor y el dinámico escrutinio de la naturaleza. Reconoce el Entendimiento la sencillez e ingenuidad de su oponente:

En todo digo que aciertas,  
tiene más que mi razón<sup>28</sup>  
la razón de ser ingenua  
(vv. 215-7)

Recomendando naturalidad, advierte Voluntad a Entendimiento:

y responde lo que quieras,  
como sea verdad sencilla  
(vv. 313-4)

No parece haber ninguna caracterización explícita del Entendimiento como personaje complicado, rebuscado —ni por su parte ni por la de su contrastante—, pero sí se ven claramente las diferencias de estilo entre uno y otro personaje. El estilo de Entendimiento es más discursivo y prosaico, como contrapunto del lirismo que

28. Corregimos este verso, que en la versión original, reproducida fotográficamente (*Tercer Centenario...*, pág. 79), así como en la transcripción, aparece: «que tiene más mi razón».

caracteriza la expresión de Voluntad: usa aquel de las partículas hilitivas del discurso, características de la oratoria, casi nunca de la poesía o del lenguaje familiar:

Pero allá en la mejor vida  
pero allá en la patria eterna

dice en los versos 218 y 219, para tener que volver al punto de partida, una veintena de versos más abajo:

Allá, pues, digo en la patria  
(v. 240)

Lo mismo ocurre con el léxico plagado de cultismos de Entendimiento, que destaca frente al uso de metáforas poéticas de Voluntad. Por otro lado, la humildad con que se caracteriza a Voluntad y la soberbia de Entendimiento quedan notorias en los siguientes ejemplos:

ENTENDIMIENTO:

De Voluntad y Entendimiento  
es grande la diferencia;  
que el Entendimiento solo  
sabe entender la grandeza  
del mismo Dios...  
(vv. 226-30)

VOLUNTAD:

que es más digno quien posee  
con una posesión quieta  
que el que funda ser más digno  
en virtud de controversias  
(vv. 329-33)

Esta última afirmación, tan categórica, del personaje de Voluntad, nos lleva a otro de los aspectos de la controversia: es también dinamismo contra estatismo (casi quietismo).

Entendimiento es un incansable escrutador del cielo, y pretende llegar a la comprensión de las grandes verdades religiosas a través de su capacidad intelectual. Significa con su actitud una de las actitudes contradictorias del hombre barroco: la confianza en el intelecto, en la capacidad humana de conocer lo universal, presente en Calderón a la par que la desconfianza en la experiencia de los sentidos. Parecen haberse aunado aquí los irreconciliables opuestos medievales de razón y entendimiento:

y apurarle  
al Sol la rubia guedeja,  
mirándola rayo a rayo,  
y viéndola hebra a hebra,  
con porfía de la vista  
a más luces más atenta,  
y sin que a mi vigilancia  
perspicaz, clara, y despierta,  
ni se me interponga nube,  
ni se me atraviere niebla.  
(vv. 230-9)

Este dinamismo no es sólo característico del personaje de Entendimiento: no podría serlo en un texto tan profundamente barroco como éste. Cuando Amor Divi-

no invoca a los contendientes pone en movimiento todo el universo con la música, como hace Orfeo en la obra de Calderón. La trimembración, el asíndeton, las tres sinalefas refuerzan la sensación de movilidad:

(...) sonoras letras,  
que anuncien, que hablen, que avisen,  
(...) que por voz, luz y fragancia  
todas las cosas se muevan.  
(vv. 33-42)

Desde tan distintas posiciones se intenta lo mismo: amar a Dios:

ENTENDIMIENTO:

Que amar a Dios es razón,  
pena de hacerle ofensa;  
y entender a Dios es luz,  
es lumbre de gloria, es ciencia.  
(vv. 248-51)

VOLUNTAD:

No, que más alta influencia  
hace que empiece sin ojos,  
lo que acaba en evidencias.  
ENT. ¿Quién es?  
VOL. Es la Fe.  
(vv. 393-6)

Un mismo objetivo, pero distintas actitudes: son la del teólogo y la del místico, y de distintas maneras responden a la llamada de Dios (por boca del Amor Divino):

ENTENDIMIENTO:

Con los pasos, y la idea  
discurrí oyendo tu voz,  
y casi en una acción mesma  
del pensamiento a los pasos  
le trasladé la presteza.  
(vv. 100-4)

VOLUNTAD:

Por tu voluntad llamada,  
y por la mía dispuesta,  
estímulos tus mandatos,  
y mis afectos espuelas,  
vengo rendida a tus plantas.  
(vv. 95-9)

Prestemos un momento de atención a la manera de percibir a Dios que tienen ambos tipos de creyentes. El teólogo contempla la creación con los ojos, en lo que ve la grandeza de Dios. El místico desconfía de lo que sus sentidos le dicen, pero encuentra a Dios a través del oído, de la doctrina revelada: la Fe<sup>29</sup>:

29. En la loa que Calderón escribió para *La vida es sueño*, los cinco sentidos participan en un torneo de tiro con arco (la diana es la hostia), ganando, como era de esperar, el oído. José Antonio Maravall ha escrito muy agudas líneas sobre este tema, con honda repercusión en el arte barroco: «Venía de un fondo medieval la disputa sobre la superioridad del ojo o del oído para la comunicación del saber a otros. (...) El Barroco estima que incluso los ojos pueden engañarnos. (...) Para poner en movimiento el ánimo, como ya vimos que el Barroco pretende, nada comparable en eficacia a entrarle por los ojos» (*op. cit.*, págs. 503-5). Complementando esta opinión, Maravall escribe lo siguiente: «Ello no obstaría para que los escritores barrocos, en especial los que se dedicaban al teatro, no quisieran renunciar a las posibilidades que el oído ofrecía también, comprendiendo la ayuda que la voz y la música podían aportar para conseguir mover los sentimientos. Se explica así el auge que tomaría la incorporación del factor musical, sobre todo en obras que por su fuerte carácter alegórico quizás reclamasen fortalecer en torno a ellas la acción de elementos extrarracionales sobre la atención del público» (*op. cit.*, pág. 506). En Poggio no se da razón ni preeminencia a ninguno de los dos sentidos y actitudes. Ambas son válidas si se dirigen a la experiencia religiosa, a la persona divina transubstanciada.

VOL: mas alta influencia  
 hace que empiece sin ojos  
 lo que acaba en evidencias.  
 ENT: ¿Quién es?  
 VOL: *Es la Fe.*  
 ENT: ¿Pues sólo  
 en mí no aclara, y enseña?  
 (...)Y esa sobrenatural  
 gracia de la Fe, no entra  
 en mí como Entendimiento?  
 ¿De las virtudes no es esa  
 una de las que me tocan?

AMOR  
 DIV: Sí toca porque *se entra*  
*por el oído*, y de allí  
 va al Entendimiento, y puesta  
 en esta potencia, toma  
 acto, y forma la creencia,  
 asistiendo a las verdades  
 que *lo son, sin que se vean*  
 (vv. 393-412)

Mencionamos que las dos actitudes de acercamiento a Dios eran, respectivamente, la del teólogo y la del místico. Ambos personajes son caracterizados con gran habilidad a través del estilo empleado. El léxico de Entendimiento es técnico y variado, y su sintaxis es muy compleja. Parece una disputa teologal versificada. En los autos barrocos aparece a menudo el personaje Entendimiento, en figura de viejo venerable (por ejemplo, en *El veneno y la triaca*, de Calderón). La relación entre esta caracterización física y el léxico y estilo utilizados por Entendimiento nos parece muy relevante. Voluntad contrasta, en su vocabulario y estilo expresivo, pareciéndonos ser personaje de menor edad.

Efectivamente, el lenguaje de Voluntad se caracteriza por utilizar recursos muy expresivos: interjecciones, exclamaciones, adverbios intensificadores; su léxico es más común y connotativo y su sintaxis mucho menos compleja. Se expresa Voluntad, además, con un acentuado estilo lírico que recuerda a la poesía tradicional y a los místicos. A veces, Poggio parece estar parafraseando a San Juan de la Cruz:

VOLUNTAD:

Que aquella virtud secreta  
 que antes digo, puede hacer  
 que sentidos, y potencias  
 se trasladen en lo amado,  
 que allá vivan, que allá tengan  
 su habitación, que allá se unan:  
 cuya unión hace que queda  
 el amante en el amado;

(vv. 168-75)

O, algo más allá:

Pues de esta suerte el amante  
 en el amado (por fuerza  
 de ese amor) son convertidos  
 el uno en otro, y se trueca  
 el amado en el que amó  
 (vv. 200-5)

La presencia de la lírica popular tradicional es notoria, asimismo, en los parlamentos de Amor Divino, de Música y de Fama, en que se distancian del Entendimiento, que es el personaje más marcado de la loa precisamente por ser el único que utiliza ese lenguaje discursivo. Poggio aprovecha la poesía popular por los motivos de búsqueda de musicalidad —importante, como veremos, en el autor— y de acercamiento al público que asiste a la representación, con una intención evidentemente didáctica: atraerse al auditorio hacia el contenido doctrinal que pretende. Comienza la loa con tres versos oxítonos propios de zéjel o villancico, de insólita musicalidad, a los que añade un léxico y construcciones sintácticas propias de los cantarcillos tradicionales:

MÚSICA:

¿Dónde va el Divino Amor  
 tan hermoso, y por aquí,  
 que nos lleva tras de sí?

y, más abajo (vv. 20–22):

¿Dónde va el Divino Amor  
 más hermoso que un clavel  
 que queremos ir tras él?

Utiliza mucho Poggio Monteverde la rima aguda, aunque con intenciones más musicales que connotativas en el sentido en el que la utiliza Calderón<sup>30</sup>. También usa, con gran libertad, otro tipo de efectos musicales, como el encabalgamiento en partícula débil, o la metatonía, que crea un efecto muy perceptible al oído y que consigue, convirtiendo en acento secundario el etimológico, un clarísimo ritmo trocaico (el ejemplo escogido tiene también una rima *al mezzo*, que amplifica el procedimiento):

A tan alto Sacramento  
 honra, y gloria *demosle*,  
 y el antiguo documento  
 a este nuevo rindase;  
*la Fe* sea el suplemento  
 de lo que se toca, y *ve*  
 (vv. 55–60. La cursiva indica  
 dónde se recibe el acento de intensidad).

30. «En los metros largos [la rima aguda] tiende, naturalmente, a determinados efectos. Uno muy notable es el de asociar a las escenas de horror, odio y tristeza sombría, los endecasílabos en rima aguda (...) el tajante final de los versos agudos (en *La cena de Baltasar*) da la impresión musical de fúnebre monotonía, como el doblar a muerto de las campanas» (A. Valbuena Prat, *Historia de la literatura española*, Barcelona, Gustavo Gili, 1984, pág. 544). En cambio, Navarro Tomás (*op. cit.*, pág. 262): «Calderón le hizo servir a veces [al endecasílabo agudo] para reforzar una afirmación categórica».

En cuanto a la métrica, Poggio sigue también en esto a Calderón: usa con preferencia el romance<sup>31</sup>, combinándolo con cuartetas y seguidillas, usando también de las estructuras métricas en las que se desarrollaban los bailes de entremeses, loas y jácaras: combinaciones polimétricas de versos pentasílabos y hexasílabos con eneasílabos, decasílabos, etc.<sup>32</sup> Calderón, en las loas, que no en los autos, opta por la ametría característica de piezas cortas bailables. Poggio sigue a Calderón pero se muestra fascinado por lo musical (no olvidemos que el poeta palmero componía la de sus propias loas y que algunas de sus loas marianas parecen haber incorporado bailes a las piezas).

Sin embargo, donde más osado e innovador encontramos a Juan Bautista Poggio es en otras loas, en las que, por ejemplo, hace amplio uso del verso esdrújulo a lo Cairasco de Figueroa (*Loa al Admirable Nombre de Jesús*) o de la onomatopeya (*Loa a Nuestra Señora de las Nieves* de 1705), revelando su origen cantado.

Paralelamente a este predominio de la musicalidad en el verso, Poggio estimula la sensorialidad con otros recursos: sinestesias; intervención de sensaciones auditivas, olfativas, ópticas: subrayamos en el fragmento estos procedimientos, con los que Poggio intenta acercarse con intención didáctica al pueblo que asiste a la representación:

La dulce voz de un clarín  
rompa al viento, el aire hiera,  
y escriba en campos azules  
el metal sonoras letras,  
que anuncien, que hablen, que avisen,  
al Cielo, al Aire, a la tierra,  
a Estrellas, Aves y Flores,  
brillantes, dulces y crespas  
que por voz, luz y fragancia  
todas las cosas se muevan.  
(vv. 33-42)

También destaca la utilización de la función expresiva (enfanzadores, interjecciones), el valor afectivo que tiene para Poggio el adverbio terminado en -mente (al llevar por lo común un acento secundario en la penúltima sílaba, retarda el ritmo, más aún si abundan las nasales en posición implosiva. Suelen ser adverbios, por lo demás, derivados de adjetivos que sugieren sensaciones agradables o levemente nostálgicas):

o que tristemente falte,  
o que dulcemente duerma  
(vv. 537-8)

que insensiblemente obliga  
y suavemente apremia  
(vv. 6-7)

31. Cf. T. Navarro Tomás, *op. cit.*, págs. 265-6n.

32. *Ibid.*, págs. 294-5.

procedimientos todos que consiguen con arriesgados procedimientos fónicos efectos en absoluto extraños al oído, percibiéndose por el contrario como de una clara naturalidad.

Especial interés tiene en Poggio el uso de un tropo léxico muy adecuado en el auto sacramental, que Cioranescu<sup>33</sup> llama Dilema: «su intención es, más que la simple contraposición de efectos, la de plantear un problema, y de indicar como un efecto de la fatalidad la imposibilidad de salir del atolladero que representan las dos sugerencias de la alternativa (...), la geometría ineluctable de sus proposiciones acosa al espíritu de manera más potente que un juicio matizado, al mismo tiempo que origina perplejidades cuyo dramatismo no necesita más largas explicaciones. Así se explica, sin duda, el gran éxito de esta figura lógica en el teatro del siglo XVII».

El interés que tiene para nosotros esta figura es su funcionalidad. El autor da dos posibilidades, y ambas son igual de estrechas: el espectador, por consiguiente, tiene que plegarse a ese razonamiento, sin encontrar ninguna otra posible escapatoria. Da sensación de categorización, de aplomo:

Si eres luz, como dormida,  
o mal o tarde despiertas,  
afréntate de ser luz,  
o préciate de que velas  
(vv. 467-70)

Y, en otro lugar:

Ni vos cesaréis, mi luz,  
(...) aunque a los ojos parezca,  
o que tristemente falte  
o que dulcemente duerma  
(vv. 537-38)

En cuanto a los recursos escénicos, Poggio no contaba con un gran aparato, por lo que aplicó los medios que le proporcionaba su talento para la música y la poesía. Ya hemos visto cómo es capaz Poggio de manejar el conflicto subordinándolo a la idea que quiere transmitir. La presentación de los personajes en escena parece algo estática, pero tiene un valor simbólico: la situación que guardan en escena Entendimiento y Voluntad —según la acotación—, por debajo de Amor Divino, recuerda inmediatamente a las representaciones pictóricas de la Trinidad y, sobre todo, a los dos mundos de El Greco. Puesto que Entendimiento y Voluntad tienden a elevarse hacia la esfera superior, la ubicación no es gratuita.

Guarda perfecta relación la puesta en escena «connotativa» con la misma esencia de la procesión del Corpus Cristi, que tiene valor tan alegórico como el auto sacramental. Los símbolos, en un nivel ya no escénico, tienen una relevancia especial en la loa que analizamos: menciones de símbolos litúrgicos: el pelicano; el fénix; el ciervo (de alto contenido sensual, estaba puesto en boca de la Voluntad), etc.

33. *El Barroco o el descubrimiento del drama*, La Laguna, Universidad, 1957, págs. 263-270.

A falta de acotaciones o indicaciones que nos revelen características del atuendo de los personajes contendientes en la loa, hemos de suponer que para la representación se escogieron algunos rasgos en el vestuario que los hiciese reconocibles. Sabemos que en los autos sacramentales de Calderón el vestuario era un aspecto crucial, en el que se exigía a los autores de las compañías, bajo amenaza de multa, exquisito cuidado. No tenemos datos, desgraciadamente, sobre las representaciones en La Palma. En todo caso, lo dicho sobre el estilo basta para imaginar las posibilidades que el dramaturgo dio al actor para diferenciarse con la interpretación sobre el escenario.

Sobre quien sí sabemos algo es sobre el Divino Amor, que aparece en atuendo de Cupido, uniendo de esta manera —como es normal en el Barroco— la iconografía cristiana con la pagana. Tengamos en cuenta, además, que el conflicto no se resolvió en favor de nadie, sino más bien a favor de la conciliación, de la paz, de la unión: y es el Dios del Amor quien la ha conseguido.

Observamos, por otro lado, una relativa abundancia —en pieza tan pequeña resulta significativa la repetición, aunque sea una vez sola, de un recurso— de elementos epidefticos, escanciados por el dramaturgo como apoyo para la interpretación y para llamar la atención del público en momentos concretos. Se trata de la indicación de algún objeto o lugar a través del uso de demostrativos —que serían subrayados por el intérprete con algún gesto—, o de la rotundidad en el uso de los pronombres personales de primera persona:

Si tu objeto es la hermosura  
mira aquella mies, aquella  
(vv. 509-10)

Yo soy el Amor Divino,  
aquella Deidad, aquella  
(vv. 4-5)

Os daré la agilidad  
de estas plumas y estas flechas  
(vv. 27-8)

Poggio añade a los recursos escénicos los apoyos musicales —desgraciadamente no se han recuperado las partituras, del propio autor, que servirían de apoyo a la representación—: sí se indica en las acotaciones que ha de cantarse por el tono del *Pange lingua* o del *Sacris solemnibus*. Se percibe la importancia que tiene la música para Poggio en los mismos recursos poéticos que hemos señalado en su lugar, así como las referencias a la música como influencia benefactora sobre el alma humana:

y la Música suavice  
los ánimos, no se tuerza  
la piedad a ser porfía  
(vv. 121-3)

o como vehículo de comunión con Dios, de impulso de elevación hacia lo universal eterno:

MÚSICA ¿Oíste el himno?  
 AMOR D. Sí oí.  
 MÚSICA ¿Túvoste atento la letra?  
 AMOR D. Es el harpón de las almas.  
 MÚSICA ¿Te ha suspendido?  
 AMOR D. *Me eleva.*  
 (vv. 61-64)

La visión de la música como tal vehículo se vincula claramente con los autos sacramentales de Calderón<sup>34</sup>. También ha de relacionarse necesariamente con la idea expresada por Fray Luis en la oda a Salinas, donde adapta «a lo divino» la doctrina pitagórica de la armonía de las esferas (cuando Amor Divino se presenta, nos indica en qué lugar está situado):

Soy quien las hago subir  
 de aquel término que dejan,  
 de onde [*sic*] salen es de sí,  
 donde suben, a mi esfera  
 (vv. 12-5)

En otras loas de Poggio cobra especial importancia también la danza, en un claro intento del dramaturgo de interesar al público: parecen ser algunas de ellas de carácter popular (concretamente, en la *Loa Sacramental* de 1688, aparece la acotación «bailan y tejen, sin cantar»). No es el caso de la que nos ocupa, que muestra quizá un primer estadio de búsqueda de elementos escénicos, extrapoéticos, que potenciasen el mensaje doctrinal. La utilización de onomatopeyas en otras loas revela que éstas fueron escritas para dar cabida al baile o al canto.

Por todo lo dicho, consideramos que la loa sacramental de 1685 es obra de un autor plenamente inserto en la órbita estética e ideológica del Barroco. El dinamismo; el claroscuro; el contraste y lucha de opuestos que se utiliza como motor dramático, sin amenazar el sistema barroco; el tema de la primacía de la naturaleza o del artificio; la difícil conciliación de paganismo y cristianismo en que vemos al hombre barroco luchando por definirse contrarreformista pero hijo del Renacimiento; la defensa de los dogmas católicos —transubstanciación; libre albedrío y salvación por la fe, de distinto signo que las ideas erasmistas porque pretenden sólo oponerse a la doctrina calvinista de la predestinación; inmaculada concepción (en las loas de tema mariano)— nos muestran que Poggio se encuentra en esta órbita. Por otro lado, la redacción de obras teatrales de asunto sacramental lo delatan como autor convencido del valor educativo del teatro, tal y como se entendió perfectamente en el Concilio de Trento, en consonancia con el ideario del siglo XVII.

Como dramaturgo, Poggio se encuadra dentro del estilo con que Calderón renueva la Comedia Nacional; como en el maestro madrileño, también en aquél «rige la madura reflexión, la perfección arquitectónica, la compenetración de lo poético con

34. Cf. M. Querol, «La dimensión musical de Calderón», *Calderón. Actas del Congreso Internacional sobre Calderón y el teatro español del siglo de Oro (Madrid, 8-13 de junio de 1981)*, Madrid, CSIC, 1983, págs. 1155-1160.

el drama, la unidad de acción, el arte perfecto»<sup>35</sup>. Recoge de Calderón no sólo la perfección y la magia del arte escénico, sino también algunos temas (la Eucaristía asociada a la Redención, la confianza en la ciencia para interpretar la naturaleza, la relación de la música con la elevación mística), el celo contrarreformista que animó al madrileño, y un género: la loa sacramental, a la que añade sus propias preocupaciones y sus propios recursos expresivos.

Características que revelan la originalidad de Poggio, que se aparta claramente en algunos aspectos de Calderón de la Barca, son su dominio de los recursos fónicos en la poesía, que llegan a ser audacísimos, así como una eficacia escénica basada en nuevos supuestos: no explota el conflicto escénico entre personajes antagónicos que ha de resolverse con el triunfo de uno de ellos. Ese maniqueísmo es muy propio de los autos sacramentales barrocos, y concretamente de los de Calderón, pero nuestro poeta busca una vía diferente: la de la discrepancia parcial de los personajes enfrentados, que salen ambos triunfantes y enriquecidos espiritual y emotivamente de la confrontación. La loa sacramental de 1685 muestra también a un dramaturgo con amplias dotes para la caracterización de personajes, que han quedado en claroscuro gracias al sabio manejo de estilos poéticos distintos.

35. Valbuena Prat, *op. cit.*, pág. 531.



## Juan Antonio Perdomo Bethencourt y Cortés (1737-1800), introductor de la variolización en Venezuela

ALFONSO MORALES Y MORALES

HACE algún tiempo llegó hasta nosotros el conocimiento de este profesional de la medicina que tuvo una destacada actuación en Caracas en el año 1766, a raíz de la epidemia de viruela en esta provincia durante los años 1763 y 1764. La siguiente carta publicada en el *Diario de Madrid* de fecha 3 de junio de 1790 por el primer Marqués de Socorro confirma lo que decimos:

El año de 1766, hallándome de Gobernador y Capitán General de la provincia de Caracas, padecía aquella capital, desde el 64, epidemia rigurosísima de viruela, tanto que de ella moría el 36%; en vista de este estrago hice venir de la isla francesa de la Martinica un médico francés acreditado en la inoculación, pero vino enfermo y sin poder practicar aquel remedio; fue preciso que se retirase. Luego llegó en un navío del Comercio de las Canarias Juan Perdomo, médico muy bien conceptuado en aquellas islas y de especial conocimiento en la *variolización*, la cual practicó en más de cinco mil personas con éxito completo.

Corresponde pues a Juan Antonio Perdomo Bethencourt y Cortés, médico canario natural de Garachico (Tenerife), el mérito significativo de haber sido el introductor de la variolización en Venezuela. ¿Pero, en qué consistía la inoculación practicada por nuestro biografiado?

Extraíase pus de las pústulas con un cordoncillo de algodón que guardaban, una vez empapado, en una cajita de madera de las usadas para conservar tabaco. En ella permanecía encerrada, hasta que la luna estuviera en uno de los días de cuarto menguante, momento en que la inoculaban, después de haber hecho pequeñas incisiones en los brazos. Pasados ocho días, aparecían en el sitio indicado ronchas de viruelas que a los pocos días comenzaban a llenarse, y a los cuatro —en plena madurez— se las pinchaban para recoger el pus en el correspondiente cordoncillo de algodón.

Este procedimiento, usado en Canarias por los médicos y curanderos del siglo XVIII, había sido practicado con anterioridad en nuestra Península por el Dr. don Antonio Capdevila, catedrático de Matemáticas de la Universidad de Valencia, sien-

do más tarde un médico gaditano, Juan Espallarosa, quien en una curiosa publicación lo daba también a conocer.

Con estos datos, nos encaminamos a la Villa y Puerto de Garachico, a ver si en el Archivo Parroquial de la Iglesia de Santa Ana nos encontrábamos con la partida de bautismo de nuestro médico. Saludado nuestro buen amigo y celoso párroco don Julio, le dimos a conocer el motivo de nuestra visita.

Todo fueron facilidades. El archivo se conserva maravillosamente cuidado, con unos índices magníficos, en los que aparecía:

Año 1737-7.<sup>6</sup> 15 n a 5 folio 59 del Índice Tomo I (Septiembre) Juan, hijo de D. Juan Perdomo, médico de Icod y de doña María Cortés, natural de Sevilla.

En la Iglesia Parroquial de Santa Ana deste lugar de Garachico en quince días del mes de Septiembre de mil setecientos treinta y siete años, yo don Angel Rodríguez de Gámez, Beneficiado Servidor de la dicha Iglesia. Bauticé a Juan Antonio que nació el día cinco deste dicho mes, hijo legítimo de D. Juan Perdomo, médico, natural del Lugar de Icod y de D.<sup>a</sup> María Cortés, natural de Sevilla y vecinos deste lugar, fue padrino D. Jerónimo Pardo, Presbítero, tiene óleo y chrisma y lo firmó Angel Gámez. Rubricado.

Estudió sus primeros años como colegial filósofo, durante los cursos 1751-52 y 1752-53, en el Colegio de Nuestra Señora de la Asunción, fundación del siglo XVIII, en la ciudad de Córdoba, convertida después en Residencia o Colegio Mayor anejo al Instituto Nacional de Segunda Enseñanza, y más tarde en el Colegio Imperial de San Miguel de Granada, como colegial teólogo. Cursó sus estudios de medicina en la Facultad de Sevilla, creada en 1572, por Felipe II. Terminada su carrera sabemos que regresó a su ciudad natal, donde vivía su padre aunque ejercía como médico en la vecina de Icod, pero, quizás por ese afán de los isleños de conocer el Nuevo Mundo, o tal vez estimulado por la idea de hacerse famoso, no sólo desde el punto de vista médico, sino con el deseo de hacer fortuna, se embarcó en un navío de los que hacen la carrera de Canarias a América. Transcurría el año 1766 y contaba veintinueve años.

Era la época —ya descrita al principio— en que Caracas estaba azotada por una intensa y grave epidemia de viruela, cuyo origen se atribuyó a la introducción de unos géneros holandeses. Mientras esto acaecía, el Dr. Perdomo Bethencourt vivía en la Victoria, pueblo cercano a Caracas, en donde fue Teniente de Justicia Mayor y Administrador de la Real Hacienda; estaba casado con doña Manuela Pedrosa, de la que tuvo una hija.

Gracias a los buenos resultados obtenidos por el Dr. Perdomo en cinco mil personas de distintas edades, sin ningún fallecimiento, a excepción de una señora que lo ocultaba, como referíamos al principio según datos recogidos en el *Diario de Madrid*, la epidemia de viruela en Caracas fue cediendo, hasta que en el año 1775 —es decir, a los doce años de comenzada— muchas familias regresaron a la capital de Venezuela y acudieron bastantes personas a inocularse espontáneamente, a fin de evitar que las atacara en tiempos peores.

Tanto el Conde de Secur como el Dr. Vargas hicieron grandes elogios de nuestro médico por sus muchas curaciones, lo que hizo que se perpetuara su nombre en la memoria de los habitantes de las tierras venezolanas. Hombre culto e instruido, de una educación sin tacha, leía a Rousseau y Reynald en su domicilio de la Victoria y guardaba en su biblioteca de Caracas libros de la altura de las *Cartas Provinciales*

de Pascal y la obra de Beccaría *Tratado de los Delitos y de las Penas*. Comoquiera que muchos de los libros del médico Perdomo no estaban permitidos por las autoridades reales o eclesiásticas, y para evitar que algunos funcionarios de celo exagerado por el orden político existente le pudieran acarrear complicaciones, para evitar estas intromisiones y ocultar ciertos libros a la curiosidad no bien intencionada de éstos, Juan Antonio tenía y se valía, en su casa, de una viga artísticamente labrada, en cuyo interior escondía la totalidad de aquéllos. Pero ellos le acarrearón persecución por el Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias, que lo catalogó de herético, blasfemo, escandaloso, seductivo e injurioso y por lo tanto calificado de *hereje formal*. Como consecuencia se dispuso el secuestro de sus bienes y la puesta en prisión, en las cárceles secretas de Las Palmas, donde estuvo internado desde 1779 hasta el año 1791, época en que le fue denegado el permiso pedido por el pueblo para asistir a enfermos en Las Palmas durante la epidemia de «tabardillo» y otras calenturas epidémicas que la invadieron.

En el Archivo Municipal de La Laguna (Sucesor del antiguo Cabildo de Tenerife), en los legajos M-II referentes a Médicos, Cirujanos y Boticarios, 2 en el número 18, leemos: 1796, Copia del título de médico del Br. D. Juan Antonio Perdomo, natural de Garachico. Y en el número 20. copia del título de D. Juan Antonio Perdomo (desaparecido después de 1887). Su copia puede consultarse en el apéndice documental.

Durante el tiempo de su prisión lo alimentaban con un puchero de vaca, cuatro papas y un pedazo de calabaza, y cuando aquél faltaba, le daban un potaje o caldo verde. Sólo le era permitido ponerse una camisa limpia cada quince días; y para calmar la sed que le producía esta alimentación le daban una pequeña cantidad de agua. Por estas quejas, dadas en público o privado se le castigaba de obra y de palabra. Durante su cautiverio ejercían la profesión en la ciudad de Las Palmas el cirujano Agustín Collado y el Dr. Domingo Ramos, que poco antes había renunciado a la plaza de médico del Santo Oficio, que venía desempeñando.

Como resumen de las actuaciones, le fueron embargados y vendidos en subasta los bienes que poseía en Caracas, Villa de la Orotava y Puerto de la Cruz, para responder a los gastos hechos por la Inquisición durante su proceso.

En el libro de «Defunciones» de 1799 de la Iglesia de la Peña de Francia del Puerto de la Cruz nos hemos encontrado con un «Oficio» que dice así: «D.<sup>a</sup> María Cortés González el día siete de Sept. de 1779 se hizo en la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Peña de Francia deste lugar y Puerto de la Cruz, Oficio Mayor con vigilia y misa solemne por doña María Cortés, viuda del Dr. Dn. Joan Perdomo, asistió todo el clero con las dos comunidades de los Patriarcas de Santo Domingo y San Francisco, deste dicho Puerto. Lo firma Méndez».

Quisimos consultar los Libros de Actas del Ayuntamiento del Puerto, por si nos encontrábamos con algún dato de interés sobre este médico objeto de nuestro estudio y, efectivamente, en un acta del 23 de diciembre de 1796, folio 171, del libro de «Elecciones de empleados públicos. Acuerdos de este Ayuntamiento, Provisiones, etc. Escribano Nicolás de Currás y Abreu», nos encontramos:

En el Lugar y Puerto de la Cruz de la Villa de la Orotava en 22 de Diciembre de mil setecientos y noventa y seis años, habiéndose juntado los señores veinticuatro electores para la elección de Alcalde Diputado y Personero para el año venidero de 1797. Salió Dn. Bartolomé Arroyo para Alcalde, con trece votos; para diputado

D. Marcial Delgado, con veintiuno y para Personero, Dn. Francisco Caballero Sarmiento, con ocho votos; y el Dr. en Medicina Dn. Juan Perdomo, con los mismos ocho votos; y saliendo casados con votos el dicho Dn. Francisco Caballero Sarmiento y el Dr. D. Juan Perdomo, aprobó dicho Sr. Alcalde por lo que mira a su voto es decisivo en tales casos, a Dn. Francisco Caballero Sarmiento.

*Acta de 1797*

El Alcalde, Sr. de Arroyo, convoca a todo el pueblo por medio del edicto que antecede (4-XII-1797). Se juntó alguna parte de él para el nombramiento de los 24 electores para la elección de empleados públicos del año siguiente; y así mismo, para el nombramiento de dos vecinos que concurren con su voto a la elección del personero general y demás en la ciudad de La Laguna, se eligieron para este fin a Dn. Guillermo Makoy y Dn. Josef Ventoso a quienes confiere este pueblo su poder para que tengan allí su representación...

De 29 personas de las más visibles del Pueblo, salieron con mayor número de votos para los 24 electores: D. Pedro Franchy... y en el número 21, el Dr. D. Antonio Perdomo Bethencourt.

Para la elección de los 24 del año siguiente, faltaron dos sujetos D. Diego Barry y D. Juan Antonio Perdomo Bethencourt, quienes mandaron sus votos por escrito. Para el de Personero, D. Juan Antonio Perdomo Bethencourt obtuvo tres votos.

En acta de diciembre de 1798, también está presente don Juan Antonio Perdomo, esta vez en la elección de Diputados para el Cabildo, en que salieron don Guillermo Makoy y don Bartolomé de Arroyo. En actas de 16 de diciembre y 21 del mismo mes y año de 1798, aparece nuestro biografiado, que en el segundo día obtiene ocho votos para la elección de Diputado personero.

Acta para la elección de los 24 para el siguiente año de 1800, saliendo con más pluralidad de votos; entre ellos figura el Dr. D. Juan Antonio Perdomo.

Mandato hecho en 16 de Diciembre de 1799. Que se notifique a los 24 electores, comparezcan el día 21 de los corrientes, en la parte acostumbrada para las elecciones de Alcalde, Diputado y Personero, para el año próximo de 1800 y para ello el presente escribano, forma una lista de los dichos 24 poniendo en lugar de D. Domingo Oramas a D. Domingo Gómez Candelaria, por ser el dicho D. Domingo Oramas vecino del Lugar del Realejo.

En el Lugar y Puerto de la Cruz, de la Villa de la Orotava, en 21-XII-1799, obtuvo un voto, D. Juan Antonio Perdomo y Bethencourt.

Veintidós días después de estas elecciones, leemos en el libro de «Defunciones» de la parroquia ya citada con anterioridad, que

En doce de Enero de mil ochocientos, se dio sepultura en la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Peña de Francia de este Lugar y Puerto de la Cruz, al cadáver de D. Juan Perdomo Bethencourt, natural de Garachico y vecino deste dicho Puerto, hijo legítimo de D. Juan Perdomo Bethencourt y González y de D.<sup>a</sup> María Cortés González; marido de D.<sup>a</sup> María Manuela Pedrosa, falleció el día anterior en comunión de Ntra. Santa Católica Iglesia, de edad de sesenta años habiendo recibido los Santos Sacramentos. Testó ante Josef Domingo Perdomo, escribano público de La Orotava y lo firmó Josef Dávila. (Tomado del Tomo séptimo, folio 51, del libro de Defunciones de la Parroquia de Ntra. Sra. de la Peña de Francia del Puerto de la Cruz.)

Esta ha sido, a grandes rasgos, la vida de un médico del siglo XVIII que tras haber sufrido persecuciones y molestias sin límite, hoy reposa en el cementerio portuense, dentro del mayor anonimato, esperando que una mano amiga le reconozca sus innumerables méritos, que ya quisieran para sí cualquiera de las localidades que se citan a lo largo de esta semblanza biográfica: Garachico, Icod, Sevilla, Caracas, Las Palmas de Gran Canaria y Puerto de la Cruz, ya que, de una u otra forma, a todas ellas estuvo vinculado.

Completamos esta pequeña monografía por creerlo de interés, ya que esclarece algunos puntos oscuros, como viajes que hizo a Canarias desde Caracas, probablemente a la muerte de su padre, por motivos de herencia —la defunción de su padre no la hemos podido consultar sí su bautismo—, así como la copia literal de su testamento y dos escrituras a las que hace mención en el referido documento.

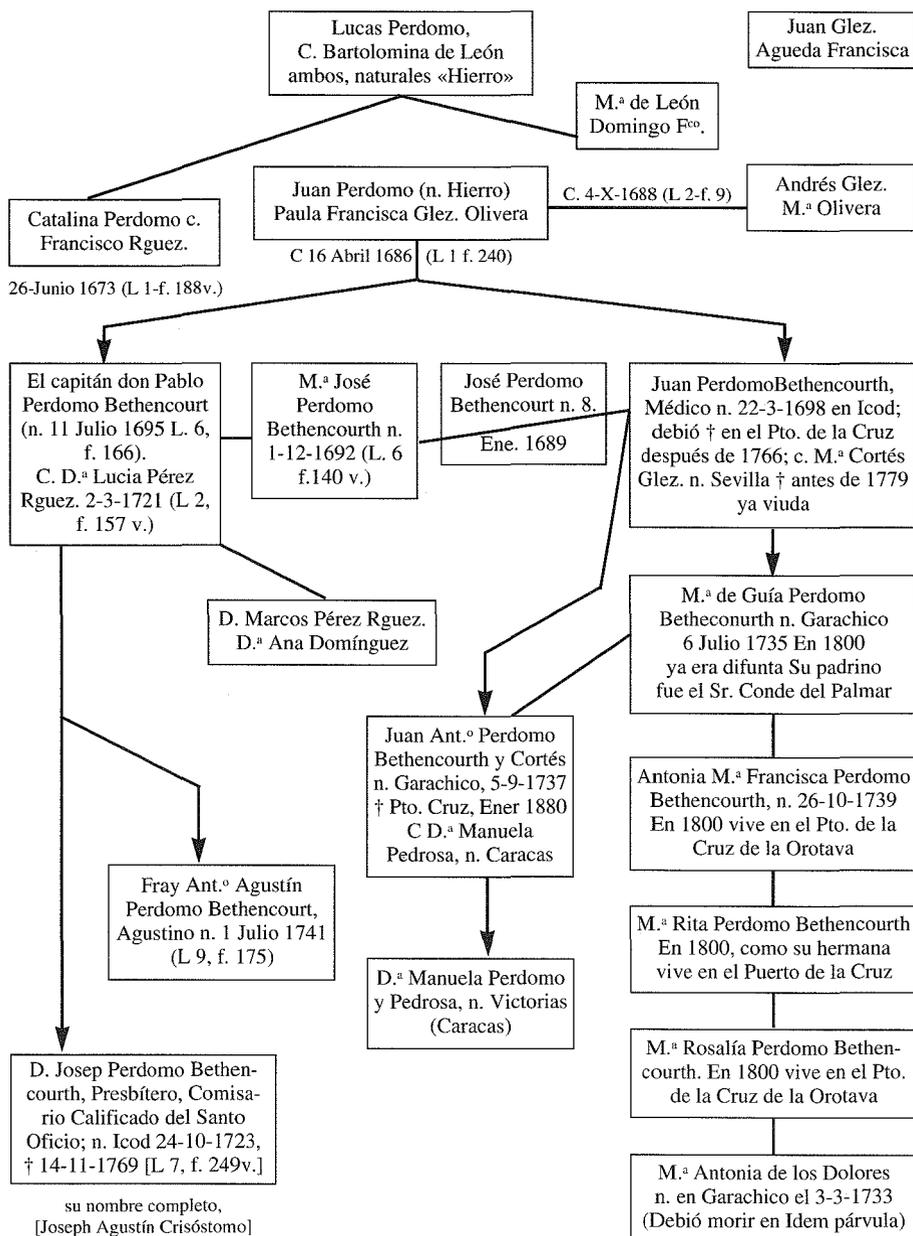
La importancia del Dr. Perdomo estriba en que con anterioridad a la expedición Balmis introduciendo la vacuna en Venezuela, él, en 1766, había empezado a variolizar precisamente en esta nación americana. Si tenemos en cuenta que la introducción de la variolización en Occidente de una manera racional se inicia a partir de las cartas de Lady Wortley-Montatne en 1721, y que tardó algún tiempo en ser difundida por Europa, de una manera sensacional, sacamos la consecuencia de lo avanzado que en terapéutica estaba la ciencia de curar en Tenerife, ya que, antes de partir Perdomo para América, el procedimiento de la variolización era usado en Canarias por médicos y curanderos.

## BIBLIOGRAFÍA

- Juan BOSCH MILLARES, *Historia de la Medicina en Gran Canaria*, P.C.I. Las Palmas, 1967, págs. 271, 272 y 345.
- Ricardo ARCHILA, *Historia de la Medicina en Venezuela, época colonial*, Caracas, 1961, págs. 26 y 227; y págs. 240, 266, 369, 373 y 374.
- Dr. P. D. RODRÍGUEZ RIVERO, *Historia médica de Venezuela hasta 1900*, Caracas, 1931, págs. 65 y 66.
- Anales Históricos de la Medicina en General*, Tomo IV, Chinchilla, 1846. Valencia, págs. 175 y 176.
- Libro de Bautismos, año 1737-76 n a 5 fol. 59 del índice, Tomo I (Septiembre) Juan, hijo de Juan Perdomo, médico de Icod y de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Cortés, natural de Sevilla. Parroquia Santa Ana de Garachico.
- Cabildo Laguna (Ayuntamiento) M-II, 2 n.º 18 y 20.
- Libro de «Defunciones» 1799. Parroquia Peña de Francia. Puerto de la Cruz.
- Libros de Actas del Ayunt.º del Puerto de la Cruz, 23-XII-1796 fol. 171. Libro de elecciones de empleados públicos.
- Acta 4-XII-1797. Diciembre 1798 y 21-XII-1799.
- Libro «Defunciones», Parroquia Ntra. Sra. de la Peña de Francia, Puerto de la Cruz (Tomo VII, fol. 51, 1800).
- Juan BOSCH MILLARES, «La calle Perdomo y el origen de su nombre», Las Palmas, 1964.
- Alfonso MORALES y MORALES, «La figura de un médico insigne», *La Tarde*, pág. 12, 10 de junio de 1969.
- David W. FERNÁNDEZ, *Juan Perdomo*, Caracas, 1979.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

## ARBOL GENEALÓGICO DE LA FAMILIA PERDOMO



Vose en Cabildo de siete de Mayo  
de mil setecientos noventa y siete  
de acuerdo como se pedia

M. J. S.

133

*[Handwritten signature]*

Juan Antonio Perdomo notario. certifi-  
fica y veino de la Provincia de Caracas content  
como mas bien corresponde digo que las mismas  
son notario entera esta Vista el proceso que  
contiene renuncia a los D. de. del punto oficio  
meo como notario. el que se protocola en los  
Libros Capitulares Testimo sea a cuenta  
de la certificacion de no estar cada parte  
Secretario de la Inquisicion de Sevilla por  
oficio y acuerdo del Sr. D. Inigo Semorun y  
S. de la Suprema. para ver se ofende de  
año para año pasado que el Sr. D. D. D. D. D.  
mesaloni para esta causa efecto

J. A. N. T. Suplico se sirva mandar se protocolice  
Testimonio en los Libros Capitulares de esta  
oficina de acuerdo con el expediente de la  
causa ejecutado: que en este renuncia oficio.  
confirmando que pido Juro. y

Juan Antonio Perdomo

San Juan de los Rios de Guayana  
D. Juan de los Rios de Guayana  
de la Inquisicion de Sevilla y su Reynado de Cerdeña que  
habiendo sido por oficio de D. Juan de los Rios de Guayana  
de la Villa de la Guayana en las dhas. Camaricas de la Prov.  
de Caracas. y seguido de su causa, fue despachado por el, y  
habiendo se recusado al Sr. D. Inquisidor general a solicitar  
la no obediencia, se ha acordado de la causa de conformidad  
con lo es. del Consejo de las dhas. Inquisicion demandar

*Título de médico*

Quinientos quarenta y quatro marvs.= Sello prim.<sup>o</sup> quin.<sup>tos</sup> y quarenta y quatro mas. año de mil setecientos sesenta y dos.= Nos los D.<sup>tes</sup> D.<sup>n</sup> Manuel Martínez de la Raga, primer Médico de S.M. Presid.<sup>te</sup> del E.<sup>l</sup> Prto Medicato, D.<sup>n</sup> Mucio Zona, D.<sup>n</sup> Andrés Piquer, y D.<sup>n</sup> Josef Amor, Médicos de Cámara del Rey N.S. y sus Protomedicos grales Alcaldes Examinadores en sus Reynos y Señoríos de los Médicos, Cirujanos y Boticarios Ec. Hacemos saber como ante Nos y en nro. Tribunal pareció presente el Br. D.<sup>n</sup> Juan Antonio Perdomo natural del Lugar de Garachico Isla de Tenerife en Canarias, que es un hombre de buena estatura con una cicatris en la frente al lado derecho, y pelo castaño, al qual p.<sup>r</sup> haber presentado testim.<sup>o</sup> del grado de Bachiller en la facultad de Medicina, que obtuvo en la Universidad de Granada, y la justificación correspond.<sup>te</sup> que califica la practica executada por espacio de dos años: admitimos a examinar y examinamos en las materias teoricas y practicas pertenecientes á la citada facultad de Medicina, y por haber satisfecho a ellas con puntualidad le aprobamos: con cuya consecuencia damos licencia y facultad cumplida al dho. Br. D.<sup>n</sup> Juan Antonio Perdomo para que librem.<sup>te</sup> sin pena ni calumnia alguna pueda usar y exercer la mencionada facultad de Medicina los casos y cosas a ella tocantes, y concernientes en todas las Ciudades, Villas y Lugares de los dominios de S.M. en virtud de esta n.<sup>ra</sup> Carta damos licencia al Secret.<sup>o</sup> de la referida Universidad, u, otra qualquier persona en cuyo poder esté el Registro del mencionado grado de Bachiller le de al susodicho, sin incurrir en pena alguna. Y del nominado B.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Juan Ant.<sup>o</sup> Perdomo recibimos juramento de que defenderá el ministerio de la purísima Concep.<sup>n</sup> de la Virgen María Nra. Sra., de usar bien y fielm.<sup>te</sup> su facultad, y de asistir a los pobres de limosna lo que prometió cumplir; y declaramos que ha pagado el derecho de la media annata.= Dado en Madrid a veinte y dos de Octubre de mil setecientos sesenta y dos años. D.<sup>n</sup> Manuel de la Raga. D.<sup>n</sup> Mucio Zona.= D.<sup>n</sup> Andrés Piquer.= D.<sup>n</sup> Josef Amor.= Yo Baltazar Fern.<sup>z</sup> Esc.<sup>no</sup> del Rey Ntro. S.<sup>r</sup> y del Real Protomedicato como Ten.<sup>te</sup> de Secret.<sup>o</sup> propietario de este título y licencia lo firmaron y lo signé y firmé: han de reubricar los D.<sup>tes</sup> Riesco Bor.<sup>da</sup> y May.<sup>mo</sup> ex.= En testimonio de verdad: Baltazar Fern.<sup>z</sup>=

\*

*Partida de bautismo de su padre (Juan Perdomo Bethencourt)*

«En veintidos dias del mes de marzo de mil y seiscientos= noventa y ocho años, yo el Licenciado Francisco González Borges de Agüiar tiniente del Sr. Beneficiado Cristóbal del Cristo Alsovelo y Figueroa Ministro del Santo Oficio de la Inquisición Beneficiado y Vicario de esta Parroquial del Sr. San Marcos deste lugar de Icod batisé a Juan, hijo legítimo de Juan Perdomo Bethancourt y de su legítima mujer Paula Francisca, nació a diez y ocho de dicho mes y fue su padrino Miguel Ramos, tiene óleo y crisma y lo firmé Francisco González de Agüiar.»

\*

*Escrituras de compra ante escribanos públicos:* Nicolás Currás (Puerto de la Cruz 1768 folio 154) y Francisco Antonio Muñoz de Santa Cruz (1761/1337/558 - folio 341) 25 Septiembre 1769.

1. «Sepan cuantos esta escritura de venta real vieran como yo Michaela Thomasa Izquierdo de esta honesto y persona libre para otorgar cualquier instrumento y mayor de la edad que requiere el dxo. otorgo y conosco que por mi, y en nombre de mis herederos, y subcesores, y quién mi causa haya, vendo bien, y realmente a el Dr. D. Juan Perdomo Betancourth, vecino de este Puerto de la Cruz es a saber tres partes que tengo en una casa en este dicho Puerto que linda por el naciente cassa de los herederos de D. Francisco Cocho por el poniente Calle Real, por arriba y abajo Cassas del comprador con todas sus entradas, y salidas, usos, costumbres, dxos., y servidumbres; con advertencia que dos partes me pertenesen, la una por herencia de Spha. González Izquierdo mi madre, y la otra de Anna González Izquierdo mi tía y la última por haber Miguel González Izquierdo también mi tío tomado a el tiempo del fallecimiento de los padres de dicha mi madre, y tía mis abuelos más de lo que le pertenecía por su herencia en bienes, muebles como lo declaran en su testamento las dichas mi madre, y tía por ante el presente escribano y por precio las tres partes de dos mil y quinientos reales porque valiendo dicha cassa cinco mil y ochocientos reales de que se rebajan los ochocientos reales por los principales, a saber, diez reales por memoria de Misas a la Iglesia Parroquial de este lugar, once a el Convento dominico de este Lugar y cuatro a el Convento del Sr. San Francisco de este Lugar y quedan los cinco mil restantes que repartidos entre seis herederos tocan a las tres partes la cantidad de dos mil y quinientos reales la que por ser en mi poder, y a mi volun-

dad me doy por contenta, y entregada sobre que renuncio las leyes de la «non numerata pecunia», y demás dispuesto por derecho, y le otorgo el corriente recibo y carta de pago y confieso, que dicha cassa no vale más que los dichos cinco mil y ochocientos reales por haberse apreciado, y medido por Francisco Pérez Carta, y Nicolás Martín Saá, Maestro de los Oficios de Carpintería, y Albañilería pero no obstante si de presente ó en algún tiempo pareciese haber alguna demacía sea en poca o en mucha cantidad de ella le hace gracia y donación buena mexa pura perfecta acabada e irrevocable que el derecho llama «fecha entre vivos», y partes presentes sobre que renuncia las leyes que en esta razón hablan, y le doy poder a el comprador para que judicial ó extrajudicial aprehenda su posesión, y en el interín se tiene, y constituye por su tenedora inquilina para darsele cada que se le pida, y como real vendedora se obliga con sus bienes, y rentas raices, y muebles habidos y por haber dió poder a las justicias, y Jueces de su Magestad para que se lo hagan haber por firme como si lo que dicho es fuese por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada = Y estando presente el dicho Dr. D. Juan Perdomo Betancourth habiendo oído, y entendido esta escritura dijo que lo acepta por el dicho precio de dos mil y quinientos reales por las tres partes, que a la vendedora le tocan, y pagará los tributos por los dias de sus imposiciones haciendo la primera paga, la que cayese despues de la fecha de este instrumento de que no se deben corridos porque si algunos se debiesen es del cargo de la vendedora el pagarlos a lo que se obliga según que puede y debe. Renunciaron las leyes, fueros y derechos de su favor, y la general en forma y la otorgante las de los Emperadores Justiniano, Juridiconsulto Beleyano, leyes de Torom y partidas nueva y vieja constitución y demás del favor de las mujeres de cuyo auxilio y remedio yo el presente escribano le apercibí y le di a entender y las renunció de que doy fé, y juró según derecho hacer este instrumento de su libre voluntad por convertirse en su utilidad y provecho y que no tiene hecho ni hará reclamación ni protextación en contrario si pareciese no valga en testimonio de lo que otorgan la presente en el Puerto de la Cruz, de la Villa de la Orotava de Tenerife en 13 de Septiembre de mil setecientos sesenta y ocho años a otorgante a quien doy fé conozco así otorgaron, y lo firmó el comprador y no lo hizo la vendedora porque dijo no saber a su ruego lo hizo un testigo que lo fueron Antonio Rosa vecino de la Isla de Canaria Francisco Pérez Padrón y Nicolás Antonio de la Thorre vecinos de este dicho lugar».

Testado 350 = Trescientos y cincuenta

Leyes del Toro y Madrid y Partida novena (valga)

Firmado Dr. Juan Perdomo Betancourt

Nicolás antonio de la Torre

Firma del escribano

Nicolás de Currás y Abreu Escribano público

Al folio 167 v. y 168

2. «En el lugar y Puerto de la Cruz de la Villa de la Orotava de Tenerife en seis de octubre de 1768, ante mí el presente escribano público y testigos infrasquitos pareció presente el Alférez Don Antonio Miguel Izquierdo de el Castillo vecino de la Villa de la Orotava y residente en este dicho lugar que doy fé y conozco y dixo que como hijo y heredero de D. Miguel González Izquierdo le toca y pertenece dos partes en una cassa en este Puerto por haber comprado una el dicho su padre a Juan González Izquierdo su hermano por escritura ante Baltasar Vandama, escribano público su fecha en este Puerto en 24 de Nov. 1727, y parte en otra por cesión que le hizo a el dicho su padre Andrés González su hermano cuyo papel tiene en su poder original y habiéndose apropiado toda la dicha casa Michaela González Izquierdo la vendió a el Dr. Juan Perdomo Betancourt por escritura ante el presente escribano y reconviéndole el otorgante con sus justos derechos se dió por convicta en cuya virtud por bién de paz trancaron toda la dependencia que tiene el otorgante en dicha casa cediendosela y devolviéndole lo que ya había percibido, que todo importe 950 reales de que se bajan cien reales que el Dr. D. Juan Perdomo Betancourt ha de entregar a D. Joseph Sanchez Izquierdo y sus hermanas, en que han trancado algún derecho que los sobredicho tenian en dicha cassa y el resto que son ochocientos y cincuenta reales se los ha rescindido el dicho Dr. D. Juan Perdomo Betancourt a el otorgante en dinero de contado moneda corriente en estas Islas, de lo que se da por satisfecho de estar en su poder y renuncia las Leyes de la «non numerata pecunia», y demás dispuesto por derecho por lo que le otorga recibo y carta de pago, y se separa y aparte de cualquiera derecho que tenga a dichas partes de casa Reservando cualquiera que tenga a la que le corresponda a Miguel González, ausente en Indias en fuerza del papel que le hizo y va citado y si es necesario le hace venta real y aprueba la escritura de venta que la dicha Michaela Izquierdo hizo a él dicho Dr. ante el presente escribano, su fecha según escritura anterior en trece de Septiembre de este presente año a cuyo cumplimiento se obliga con sus bienes y ventas presentes y futuras con poderío y sumisión bastante a los señores jueces y

justicias de S.M. para que se lo hagan «aver por firme» como si lo que dicho es fuese por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada Renuncio las Leyes, fueros y derechos de su favor y la general en forma, y por ser menor de veinticinco años y mayor de veintidós juro según forma de derecho no «aver sido biolento», ni persuadido para la otorgación de este instrumento por lo que lo hace de su libre voluntad ni que tiene hecho ni hará reclamación ni protestación si pareciere no valga, renunciando las Leyes así mismo del buen varón y demás que con ellas concordan y así lo otorgó y firmó siendo testigos el Doctor Don Antonio Phelipe del Castillo, presbítero Juan López de Vergara y don Francisco de Currás vecinos de este dicho Lugar y de la Villa de la Orotava. Entre renglones de mil setecientos sesenta y ocho= enmendado (1768) entre renglones = las leyes = vale todo.= a cuyo cumplimiento = no vale.

Antonio Miguel Izquierdo del Castillo Rúbrica. Antonio Phelipe del Castillo. Ante mí Nicolas Currás Abreu escribano público Rubricado». Rúbrica.

3. «Sébase como yo el Dr. D. Juan Perdomo Betancourt vecino del Puerto de la Orotava y residente en este de Santa Cruz de Tenerife y próximo a hacer viaje en el navío nombrado «Nuestra Sra. del Rosario» San Joseph alias el «Brillante» que de la Bahía de este dicho Puerto en donde se halla anclada lo hace al de la Guayra Provincia de Venezuela con el Real permiso del Cargo de su Capitán Dn. Mathias Juan Dominguez. Confieso Haber recibido de Dn. Joseph Sánchez Izquierdo desta vecindad Quinientos y sesenta pesos incluso el premio, que por tener su principal en mi poder antes de ahora me doy de él por entregado a mi voluntad y renuncio las leyes de su entrego y prueba de su recibo con la «non numerata pecunia» y demás del caso de que le otorgo recibo y carta de pago en forma: Declarando dicho dinero va corriendo el riesgo sobre su costado y quilla desde la hora en que dicho Navío se haga a la vela en seguimiento o de su viaje al puerto de su destino, de mar, fuegos, vientos, amigos y enemigos, y no de otros, de cuenta cargo y riesgo de D. Martín de Echeverría, vecino de caracas (cuyos son) y llegada a buen salvamento al precitado puerto de la Guayra y soldado en su bahía baxo de artillería su primera ancora, y sobre ella pasádose 24 horas naturales, cesa el riesgo desde cuando quedo y me constituyo líquido y legítimo deudor de los dichos Quinientos y sesenta pesos al referido Dn. Martín de Echeverría y a pagárselos en dicha Caracas a los ocho meses de la llegada de dicho Navío, ó a quién su poder hubiere y si así no lo executase se me compela a ello como a negocio marítimo «sin auto de precepto solvendo» citación, justificación ni otra alguna diligencia aunque por derecho se requiere con solo el tante de esta, el juramento ó simple declaración de parte legítima en quien difiere la prueba de lo líquido y demás que liquidarse deba, para que con sus costas sea la cobranza plenamente executiva sin otro requisito. Que a todo me obligo según derecho y con mis bienes presentes y futuros con poderío a las justicias donde su traslado se presentase y pidiere su cumplimiento a cuyo fuero me someto según derecho y para ello renuncio mi domicilio y vecindad con la ley de Jurisdiccione «Omnium judicium» y demás leyes de mi favor con la general en forma para que como pasado en autoridad de cosa juzgada y consentida a su estabilidad me apremien por todo rigor de justicia y vía executiva: En cuyo testimonio otorgo la presente en este Lugar y Puerto de Santa Cruz deTenerife en diez y nueve de Septiembre de 1769 y el otorgante a quién yo el escribano doy fé conozco, así lo dixo otorgó y firmó siendo testigos D. Joseph Padilla, D. Bernardo Naranjo y D. Rafael de Barrios, vecinos deste dicho Puerto.

Dr. Juan Perdomo Betancourt      Testigos y escribano firmado y rubricado Francisco Antonio Muñoz  
Escribano.

Dos y medio maravedís de vellón.  
Hay una Nota Marginal que dice:

Doy fé que por parte de Don Juan Perdomo Betancourt se ha presentado un testimonio legalizado en forma en el que se contiene una copia de esta escritura y en su seguida un recibo de Don Pedro Miguel Alvarado Serrano, como Albacea de Dn. Martín de Echeverría de cantidad de Quinientos y sesenta pesos que dice le pagó dicho Dr. D. Juan Perdomo por razón de dicha escritura cuyo documento se mandó protocolar y lo está en el segundo cuaderno de escrituras públicas de mi dicho escribano correspondiente a este año a que me remito y en virtud de lo mandado por Decreto del Sr. Corregidor lo anoto en esta Ciudad de La Laguna a catorce de Junio de 1796

Gregorio de Vargas y Peralta (Escribano Público)  
Está hecha la protocolización a instancias de Don Juan Rodríguez Núñez.  
N.A.

El Navío Ntra. Sra. del Rosario, alias «El Brillante», lo manda el Capitán D. Mathías Juan Domingo y se había introducido en el año 1765, arqueoase en 203 1/5 Toneladas, su fábrica en esta Isla, su dueño Don Marcos de Torres, y se halla en la Habana en 1768.

En 1769 sale de Santa Cruz para la Guayra, propiedad de D. Marcos de Torres y de D. Joseph López Gordillo.

En 1770 y en 1772 está en Santa Cruz.

En 1773, son sus dueños, los herederos de D. Francisco Salla, y se halla en el Puerto de Luz de la Isla de Canaria, pretende la preferencia del registro de Caracas, perteneciente a ella en el año próximo antecedente de 1772.

En 1777, llevó a Tenerife y para el «Hospital» 936 pesos fuertes.

\*

*Testamento de Juan Antonio Perdomo Betencourt y Cortés*

La Orotava. Protocolo José Domingo Perdomo 1798-1799 (372) antiguos.

En el nombre de Dios todo Poderoso. Amén.

«Yo Don Juan Antonio Perdomo Betancourt y Cortés, Dr. en Medicina, natural del Lugar de Garachico y vecino de este Puerto, hijo legítimo de legítimo matrimonio del Dr. D. Juan Antonio Perdomo Betancourt y de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Francisca Cortés Difuntos, naturales el primero de este referido puerto (dícese de Icod) y la segunda de la Ciudad de Sevilla, hallándome por la divina misericordia enfermo y en mi entero y cabal juicio, memoria y entendimiento natural, creyendo y confesando como firmemente creo y confieso en el Altísimo [roto] Misterios de la Beatísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas, que aunque realmente distintas tienen los mismos atributos y son un solo Dios verdadero y una esencia y substancia, y todos los demás misterios y sacramentos que cree y confiesa Ntra. Santa Madre Iglesia Católica, Apostólica Romana, en cuya verdadera fé y creencia he vivido, vivo y pretendo vivir y morir como Católico, fiel Cristiano: Tomando por mi intercesora y Protectora a la Siempre Virgen e Inmaculada Serenísima Reina de los Angeles María Santísima Madre de Dios y Sra. Nuestra, al Santo Angel mi custodio, los de mi nombre y devoción y demás de la Corte Celestial para que impretren de Nuestro Sr. y Predentor Jesucristo que por los infinitos méritos de su preciosísima Vida, Pasión y Muerte, me perdone de todas mis culpas y lleve mi alma a gozar de su Beatífica presencia; temeroso de la muerte que es tan natural y precisa a toda criatura humana como inciertas —ora, para estar prevenido de disponer Testamentaria cuando llegue resolver con mejor acuerdo [roto] todo lo concerniente al descargo de mi conciencia: evitar con la claridad las dudas y pleitos que por su defecto pueden suscitarse después de mi fallecimiento: y no tener a la hora de este algún cuidado temporal que me obste pedir a Dios de todas veras la remisión que espero de mis pecados: Otorgo, hago y ordeno mi testamento en la forma siguiente:

1. Encomiendo mi Alma a Dios Ntro. Señor que la crió de la nada, y mandó el cuerpo a la tierra de que fue formado, el cual hecho cadáver, quiero se amortaje con el Otavito de Nuestro Seráfico Padre San Francisco si lo hubiere, y de no, en el del Patriarca San Agustín, y sepulte en la Iglesia Parroquial de este Lugar y Capilla del Gran Poder de Dios en el lugar que el venerable párroco me señalare.

2. Es mi voluntad asistan a mi entierro el venerable Beneficio de la Parroquia de este referido Puerto con los Capellanes que hay en ella y las dos comunidades de Religiosos de los Patriarcas Santo Domingo y San Francisco de este propio Pueblo, los que acompañen mi cuerpo hasta la dicha parroquia y función de mi entierro que allí se haga, aplicándome por el referido venerable párroco la misa que llaman de alma como también los dos preladados de los conventos citados; y por lo que hace al gasto de mi funeral encargo a mi Albacea, sea con la mayor moderación, no haciéndose más que la función del día del entierro; y cualquiera otro gasto y función que se quieran hacer, no son de mi aprobación porque tengo en consideración la ausencia de mi mujer e hija a que debo atender.

3. Quiero no obstante la cláusula anterior, se me digan las misas de año en el Altar del Gran Poder de Dios por el Sacerdote que señalare mi albacea y prohibo todo aparato de Tumba y Armas, y solo se pondrán las luces en un hachero sobre mi sepultura.

4. Lego por una vez para la conservación de los Santos Lugares de Jerusalén y Tierra Santa, redención de Cautivos Cristianos y demás mandas forzosas, cinco reales de vellón con cuya [roto] y acción que podían pretender de mis bienes.

5. Declaro me hallo casado legítimamente in facien ecclesiae, en la Provincia de Caracas con D.<sup>a</sup> Manuela Pedrosa, en cuyo matrimonio hemos procreado y tenemos por nuestra hija legítima a D.<sup>a</sup> María

Manuela Perdomo Bethencourt y Pedrosa de edad de veinte años de la cual usando de las facultades que me confieren las leyes, nombro a mi referida mujer por tutora curadora interin subcista viuda: Y en atención a su buena conducta, aplicación y gobierno, y maternal amor que le profesa, y a que por consiguiente cuidará con el mayor celo y vigilancia de la conservación y aumento de los bienes las relevo de fianzas y consigno frutos por alimentos para su crianza y manutención, y suplico al Sr. Juez ante quien se presente testimonio de esta cláusula apruebe y confirme este nombramiento y la discierna este encargo con la relevación y consignación [roto] es mi voluntad.

6. Declaro que en dicha Provincia de Caracas y pueblo de la Victoria, tengo la casa de mi habitación que está todavía por concluir con otros bienes en la misma provincia que allí son notorios y conocidos todos los que son gananciales con la dicha mi mujer, cuyos linderos no especifico aquí por no tenerlos ahora presentes.

7. Tengo más por mis bienes los que heredé de los dichos mis padres, los que constarán de sus disposiciones testamentarias, y de la partición convencional hecha con mis hermanos a cuyos documentos me remito, por lo que quiero se esté y pase por haberse practicado dicha partición con mi acuerdo y a toda mi satisfacción.

8. Igualmente tengo por mis bienes una casa de alto y bajo contigua y por la parte de arriba a las que fueron de dichos mis padres, y en las que abrí la puerta de comunicación por la sala principal, en este propio Puerto las que compré a distintos herederos por tres escribanos públicos, dos ante Nicolás de Currás y Abreu escribano de este dicho puerto en trece de Septiembre y seis de Octubre de mil setecientos sesenta y ocho, y la otra ante Francisco Antonio Muñoz escribano que fue de la Villa de Santa Cruz de Santiago en veinticinco de Septiembre del siguiente año.

9. En la propia forma tengo por mis bienes algunos muebles, unos que deben tocarme por herencia de mis padres, conforme a la antedicha partición, y otros que yo he comprado y mandado hacer después de mi venida de la Provincia de Caracas a estas islas, en los cuales se comprenden mi Biblioteca, Botiquines y más pertenecientes a mi profesión que existen en las dichas casas de mi habitación.

10. Tengo igualmente por mis bienes la ropa de mi uso y un caballo con todos sus arneses: Quiero que de ella se saquen un colchón, dos sábanas, una colcha, dos almohadas con sus fundas, seis camisas, la papelera que está en el cuarto de mi estudio, un catre de armas, una mesa grande, y seis taburetes y se le de por más, un pedazo de pieza de lienzo que se halla en mi ropero, a Isabel García, mi criada por el buen servicio que me ha hecho; y se entiende que la mesa que le lego es la que está en el dicho cuarto de mi estudio.

11. Quiero que mi Biblioteca, Botiquines, ropa de mi uso, excepto la legada, el caballo y sus arneses, se reduzcan a dinero y se entregue todo el producido a Don Pedro de Franqui vecino de este Puerto para que haga de él, según le tengo comunicado.

12. Declaro ser deudor de algunas cantidades que constarán de una memoria que firmada de mi puño entregaré a Don Pedro de Franqui las que quiero se paguen según tengo comunicado.

13. Quiero que los bienes que me tocarán por herencia de mis padres con la casa que compré sigan en poder de mis hermanas Doña María Antonia, D.<sup>a</sup> María Rita y D.<sup>a</sup> Rosalía Perdomo Bethencourt para que los usufructen por sus vidas procurando siempre su aumento, y fallecida la última que quedare, pasen todos sin disminución a mi heredera; cuyo usufructo es para pagarles en parte los muchos servicios que me han hecho y otras obligaciones que les debo: Y por cuanto del fallecimiento de las dichas mis hermanas a que dicha mi heredera tome conocimiento de ello, debe pasar algún tiempo por estar ultramar, nombro desde ahora para cuando llegue este caso, por tenedor y administrador de cuanto le pertenezca en estas islas al ya dicho Dn. Pedro de Franqui, sin que para ello se le obligue por ningún Sr. Juez a que de fianza, y le encargo el pronto aviso así es mi voluntad.

14. Para cumplir todo lo pío que contiene este testamento, nombro por mis Testamentarios al antedicho Dn. Pedro de Franqui, y D.<sup>a</sup> María Rita Perdomo mi hermana, y a cada uno «in solidum» y les confiero amplio poder para que luego que fallezca se apoderen de mis bienes, vendan de los mandativos [roto] ó fuera de ella, y de su producto lo cumplan y paguen todo, cuyo encargo les dure el año legal y el más tiempo que necesiten, pues se lo prorrogo.

15. Despues de cumplido y pagado todo lo expresado del remanente de mis bienes, muebles, raíces, dxos., y acciones presentes y futuros instituyo por mi única y universal heredera a la dicha D.<sup>a</sup> María Manuela Perdomo y Pedrosa, y de la dicha D.<sup>a</sup> Manuel Pedrosa mi mujer para que los haya y lleve con la bendición de Dios y la mía.

16. Y por el presente, revoco y anulo todos los testamentos y demás disposiciones testamentarias que antes de ahora haya formado por escrito, de palabra ó en otra forma, para que ninguna valga ni haga feé judicial ni extrajudicialmente, excepto este testamento que quiero y mando se estime y tenga por tal, y se

observe, cumpla todo su contexto como mi última deliberada voluntad ó en la [roto] y forma que mejor lugar haya en dicho. Que es hecho en este lugar y Puerto de la Cruz de la Villa de la Orotava de esta Isla de Tenerife en veinticuatro de Diciembre de mil setecientos noventa y nueve años y el otorgante a quién yo el infrascrito escribano público doy feé y conozco, y de estar al parecer en su entero y cabal juicio según se experimento, así lo digo, otorgo y firmo, siendo testigos Dn. Guillermo M.<sup>a</sup> Daniel, Calixto Eduardo Díaz y Francisco Solano vecinos de este dicho lugar.

17. Otro sí, reformando la cláusula trece de este testamento en la que instituía a sus hermanas por usufructuarias de los bienes raices, y algunos muebles, por nuevas razones que dijo le ocurrían, declara y manda que los enunciados bienes así muebles como raices, se reduzcan a dinero, y todo lo que produzcan, se le entregue al sobredicho su albacea Dn. Pedro de Franqui en la misma forma y para los mismos efectos que se expresan en la cláusula once que así es su determinada voluntad.

18. Otro sí, para quitar toda obscuridad, dice que en el tiempo que su hermana D.<sup>a</sup> María de Guía Perdomo ya difunta, la casa que le pertenece por las compras que del a declaradas en esta disposición, hizo en ella varios reparos y mejoras, y que habiéndola vivido cerca de treinta años sin pagar el alquiler de diez y ocho pesos que valía cuando menos, queda suficientemente compensada de dichas bienhechurías, y si hubiere algún exceso, de él hace gracia y donación a su heredero; fho. ut supra, testigos los mismos = entre líneas dice de Icod = vale =

Juan Perdomo  
 Rubricado  
 Por testigo  
 Francisco Solano Real

fui testigo  
 Guillermo María Daniel  
 fue testigo  
 Calixto Eduardo Díaz  
 Ante mí  
 Josef Domingo Perdomo  
 Firma y rúbrica

[Folio 500-505.]



## Restos arqueológicos de las Cuevas de «Las Goteras» (Bajamar) y «El Prix» (Tacoronte) en la isla de Tenerife

ANTONIO TEJERA GASPAR

POR INDICACIÓN de don Manuel Rodríguez Mesa, del Instituto de Estudios Canarios, tuve información de la existencia de un breve informe sobre restos arqueológicos localizados en Tenerife durante el año 1933 en los lugares arriba indicados. Tales hallazgos aparecían recogidos en una Memoria mecanografiada en dos folios y por ambas caras, con el título siguiente: «De los trabajos realizados por el Instituto de Estudios Canarios en las cuevas «Las Goteras» de Bajamar y «El Prix» de Tacoronte en la isla de Tenerife». Según consta en el primer libro de Actas de la Institución, figura como secretario accidental (que como tal firma también el citado informe) don Leopoldo de La Rosa Olivera. Los resultados de la prospección arqueológica fueron enviados al Centro de Estudios Históricos de Madrid y al profesor alemán Hugo Obermaier, quien desde 1926 a 1936 regentaría la Cátedra de Historia Primitiva del Hombre de la Universidad de Madrid. Por el interés de los datos que en él se contienen, hemos creído conveniente publicarlos con la finalidad de contribuir a un mejor conocimiento de todo lo relacionado con la funebria de los guanches. Aunque los datos no procedan de una excavación sistemática, sirven de contraste y referencia no sólo para estudios zonales o comarcales, sino para enmarcarlos en un análisis de conjunto.

La transcripción del informe, que figura fechado en la ciudad de La Laguna el día veinte de octubre de 1933, es como sigue:

*Habiendo llegado a conocimiento del Instituto de Estudios Canarios el hallazgo de restos aborígenes en la costa de Bajamar, caserío de la costa Norte de la isla de Tenerife, término municipal de La Laguna, se trasladaron el día diez y nueve de septiembre del corriente año al citado lugar el Director (D. José Peraza de Ayala) y Secretario accidental del mismo, en unión de varios miembros y personas conocedoras del terreno, encaminándose al lugar señalado por los guías, que se encuentra siguiendo la costa desde el citado caserío en dirección Noroeste y a unos tres kilómetros del mismo.*

*Dicha costa es sumamente abrupta, formada por enormes bloques volcánicos de difícil paso, teniendo lo que pudiera llamarse playa un ancho en las mareas bajas de unos diez metros, llegando en las altas hasta el mismo acantilado, el cual puede tener una altura aproximada de cuarenta metros. Hacia la mitad de la misma se encuentra situada la cueva cuya exploración había que efectuar trepando por una imperceptible vereda en el mismo acantilado, casi por completo vertical, llegando a ella asiéndose a pequeños reta-*

*llos y con evidente peligro, lo que evidentemente ha sido causa del desconocimiento de la misma hasta que, pocos días antes de la expedición del Instituto, un cazador, para apoderarse de nidos de aves marinas, dio con su entrada. El lugar en que se encuentra denomínase «Las Goteras»<sup>1</sup> por existir en varias partes del acantilado pequeños manantiales de agua, que explican la formación de las estalactitas que había en su interior, algunas, cuyos restos pudieron ser observados, pues la ignorancia de los naturales, que creía encontrar oro en su interior, fue la causa de su completo destrozo, tenían hasta tres metros de longitud, formando, seguramente, un bello aspecto por su absoluta blancura y por la belleza de sus formas.*

*Dicha cueva, en cuyo interior existen varias galerías, algunas con más de cien metros de profundidad, había sido por completo arrasada a la visita de la misión de este Instituto, pudiendo afirmarse que en ella fueron hallados tres o cuatro esqueletos, que no han podido ser recuperados, siendo digno de notarse que entre ellos se encontraron, casi al comienzo de la misma, dos esqueletos, uno de persona mayor, otro, a su lado, de niños<sup>2</sup>. Dado que pudiese tener interés para el conocimiento de costumbres y tal vez pudiera deducirse el origen de los hallados.*

*No habiendo lugar a la práctica de excavaciones ni otra busca, pues el piso de roca firme no indicaba la posibilidad de existencia de enterramientos, hizo abandonar la cueva y de regreso por el paso o vereda que a ella conduce y casi a la misma altura, hacia la mitad del camino hasta la playa, en una pequeña oquedad que podrá tener aproximadamente dos metros cincuenta de ancho por tres de profundidad, fueron vistas unas cuentas de collares de barro cocido, por cuyo motivo el Director ordenó se practicara una excavación, quitando al efecto unas piedras de grandes dimensiones que obstruían la misma sin que pueda precisarse si se trata de desprendimientos aunque por su colocación tapando por completo los cuerpos que se hallaron hacen suponer se colocasen con dicho objeto<sup>3</sup>. Descubierta dicho lugar se hallaron, mezclados con tierra y piedras de diversos tamaños, diez esqueletos completos colocados desordenadamente<sup>4</sup>,*

1. L. Diego Cuscoy, *Los Guanches*, 1968, p. 236, recoge también hallazgos funerarios procedentes de un lugar denominado «Las Goteras» en Punta del Hidalgo, en donde se hallaron cráneos. Desconozco si se trata del mismo lugar del que fueron extraídos los que aquí figuran.

2. No son muy frecuentes los enterramientos infantiles en las necrópolis de Tenerife. Se conocen algunos ejemplos en el Barranco del Pilón en San Miguel, así como en Las Cañadas del Teide (M. Arnay, E. González, 1990). Asimismo conviene destacar la existencia de un feto momificado que se halla depositado en el Museo Arqueológico de Tenerife. Aspecto éste, como algunos otros que señalamos en estas notas, que no están aún bien definidos, desconociendo de esta manera muchas cuestiones relativas al ritual y al pensamiento sobre la muerte entre los guanches.

3. Es frecuente que existan losas que se hallen cubriendo los enterramientos, así como la colocación de los cadáveres sobre ellos. Y en algunos casos como en la cueva de los Toscones de la Gomera (L. D. Cuscoy, 1953: 130-133), aparece una sucesión de cadáveres separados entre sí por losas. Vid. C. del Arco (1976: 20). Las cuevas se sellaban también con losas o paredes de piedra seca.

4. Este dato pone de manifiesto una vez más la necesidad de revisar los criterios arqueológicos con los que se ha concebido al enterramiento en las culturas prehistóricas canarias en general, y de modo particular para los guanches de Tenerife. En este, como otros muchos ejemplos, se trata al parecer de unos enterramientos que se hallaban intactos cuando se procedió a retirar las losas y de manera inmediata se indica que se hallaban colocados «desordenadamente». Esta falta de colocación y este aparente desorden es muy frecuente en hallazgos, no sólo que habían sido removidos intencionadamente, sino que aparecen así en el momento en que se descubren por primera vez. Es probable que no se trate en realidad de restos desordenados ex profeso, sino que responda a algún ritual funerario del que aún nos resta conocer sus características.

algunos con el cuerpo doblado por la cintura<sup>5</sup>, la mayoría decúbito supino, unos sobre otros, encontrándose las cuentas (Lám. 4.1) (idénticas a las encontradas en la mayor parte de los enterramientos) en la parte correspondiente al cuello de los mismos, de lo que se deduce que los mismos fueron enterrados, o colocados en dicho lugar antes de la descomposición. Fueron hallados, asimismo, dos agujas y otro hueso aguzado por uno de sus lados, y otra pequeña aguja (de hueso como las anteriores) fotografiadas en el número siete, en la que aparecen todas las cuentas que fueron halladas. Asimismo, pequeños restos de cuerda tejida, y de pieles análogas aunque en pequeñísimas condiciones a las de la fotografía número ocho, se encontraron mezcladas con la tierra<sup>6</sup>. (Lám. 4).

De los esqueletos hallados, uno de ellos, al menos su cráneo, se halló completamente destrozado, y los nueve restantes (fotografía del número uno al seis, las número dos y cuatro vistas de perfil de los fotografiados en las número uno y tres) en regulares condiciones, sin que merezcan especial consideración, al menos en su estudio superficial, aparte de sus cráneos, otro que los correspondientes) huesos correspondientes al cráneo x' de la fotografía número uno y dos, que son de enormes dimensiones. (Láms. 1 a 3).

De los cráneos, merece especial atención el marcado con x en las fotografías número uno y dos y que lo está separadamente el número cinco, en él se encuentra un hundimiento con orificio encontrándose el hueso por su parte exterior completamente cicatrizado, y estillado al interior, especialmente cerca del orificio. (Láms. 1 y 3.)

La forma de encontrarse los restos, el haberse hallado en lugar azotado por vientos y lluvias, malamente cubiertos por piedras y tierra, la circunstancia de haberse hallado restos de pieles y cuerda, hace suponer que la antigüedad del enterramiento no sea excesiva, tal vez de la época de la conquista por los españoles, no siendo tal vez aventurado suponer que se tratase de muertos, bien en los mismos hechos de armas, bien a consecuencia de la modorra, fiebre tífica que les azotó a consecuencia del enorme número de cadáveres desenterrados que quedaron después de la batalla de La Laguna<sup>7</sup>. ¿Y pudiera tratarse de esposa o hijo de los muertos el esqueleto que fue hallado en la cueva principal?

Habiendo puesto en conocimiento de la Alcaldía de la ciudad de Tacoronte un vecino el hallazgo de restos aborígenes en una cueva de la costa de la misma el día treinta de septiembre del corriente año, se trasladó el Secretario accidental, en unión del citado vecino, al lugar de la costa en que se halla situada la cueva, conocida por «Prix», punto de la costa norte de la misma isla, más hacia el Noroeste que la de Bajamar, en el citado término municipal de Tacoronte; dicha cueva, también de difícil acceso aunque más susceptible de llegar a ella que la de Bajamar, se halla a unos sesenta metros de altura

5. La característica del enterramiento de las islas es la disposición del muerto en posición decúbito supino, aunque se conocen ejemplos de cadáveres en posición flexionada. A tenor de la descripción, se trataría de un enterramiento colocado en esa posición, semejante a otros conocidos en la isla de La Gomera; en Tacoronte (Tenerife) (C. del Arco, 1976: 219), así como en la cueva de Chabaso (Iguete de Candelaria, Tenerife) (M. J. Lorenzo *et alii*, 1976).

6. En los enterramientos de Tenerife es frecuente encontrar los componentes que aquí se citan: cuentas de adorno hechas en barro cocido, punzones de hueso, cuerdas trenzadas, fragmentos de piel, hachones de tea, entre otros objetos.

7. Los argumentos que se manejan aquí para explicarse una mayor o menor antigüedad de los enterrados carecen de validez, ya que por las condiciones de los yacimientos, los objetos hechos de materia orgánica, ya sean pieles, maderas, u otros, se conservan de manera excelente. Por otra parte, ha pervivido en la memoria histórica de la isla la asociación de muchos enterramientos con los actos bélicos que tuvieron lugar en 1496, en el Valle de La Laguna y que marcan, con esta batalla final, la incorporación de la isla a la Corona de Castilla. De esta forma, la epidemia que se desata en esas fechas, conocida como la *modorra*, y cuyas causas desconocidas se han atribuido al tífus, a la peste, a la gripe, etc., diezmando la población autóctona, se ha utilizado como argumento para explicar muchos aspectos en otra época desconocidos sobre la cultura de los guanches.

sobre el nivel del mar, en un acantilado de pendiente bastante rápida que podrá tener doscientos cincuenta metros de altura, existiendo para bajar a dicha costa un trasbordador aéreo y una verdadera escalera con peldaños de piedra. La cueva podrá tener diez metros de ancho en su entrada, estrechándose hacia atrás y una profundidad de quince, habiendo un enorme desprendimiento que ciega casi la mitad de la misma y que forma hacia la izquierda la verdadera cueva en que fueron hallados los restos, que se encontraban, en la parte que no había sido excavada cubiertos de una capa regular de tierra arenosa y pequeños pedruscos de unos treinta centímetros de espesor.

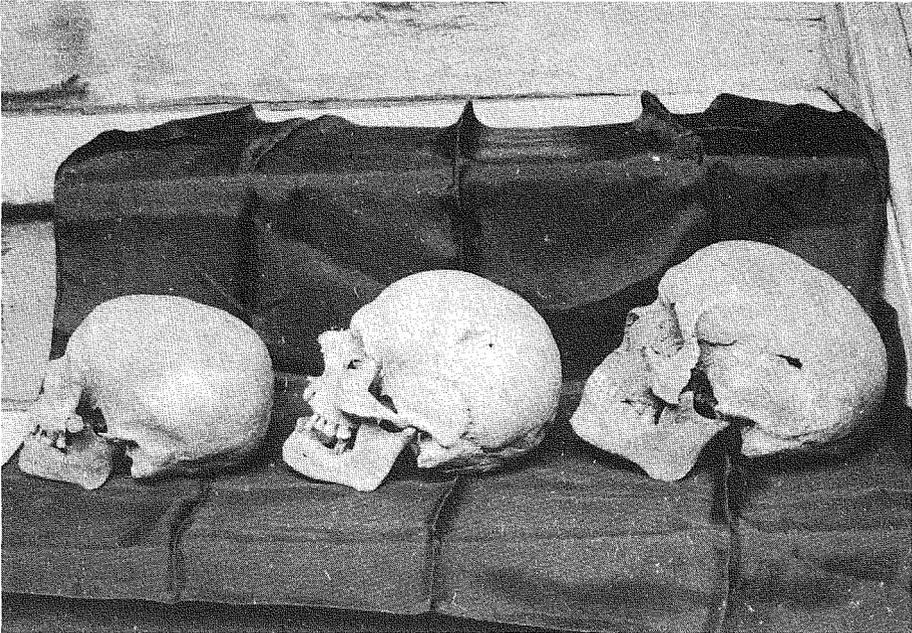
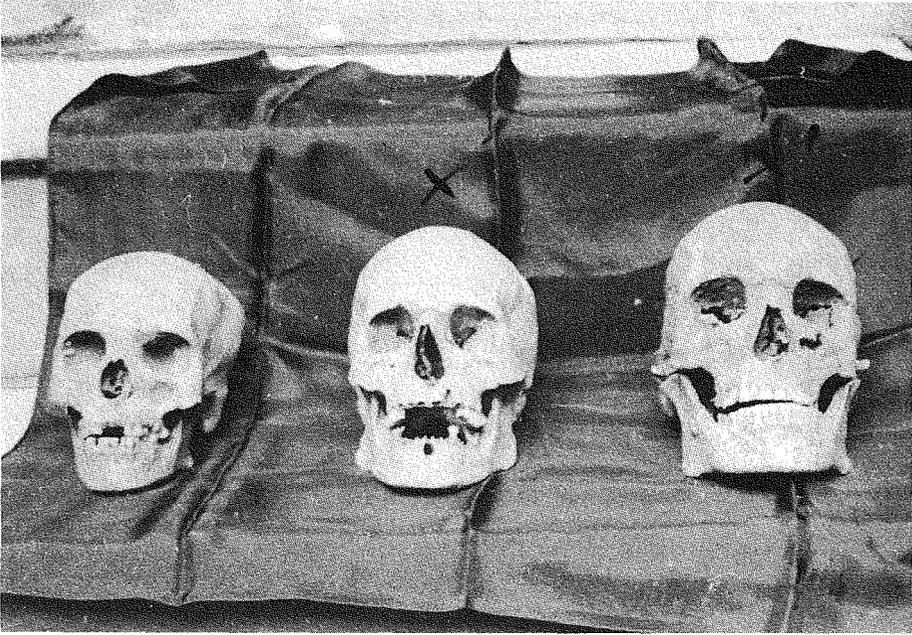
En la parte en que se efectuaron excavaciones y que no estaba tocada con anterioridad fueron hallados multitud de huesos pertenecientes a muchas personas, de diversas edades, sin especialidad alguna, solamente llamando la atención el no haberse encontrado cráneo alguno sino solamente maxilares inferiores<sup>8</sup>. No obstante según noticias, que no han sido comprobadas, al comienzo de la cueva, que había sido ya removido, fue hallado un cráneo, no obstante extraña que no se hallasen más a pesar de la gran cantidad de restos existentes. Los mismos se hallaban sin orden alguno determinado y en diferentes posiciones, no estando muchos de ellos articulados.

Se encontraron, asimismo, restos de cuerdas y pieles, que figuran en la fotografía número ocho, así como un trozo de madera con señales de haber servido para alumbrar. (Lám. 4.2).

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ARCO AGUILAR, C., «El enterramiento canario prehistórico», *Anuario de Estudios Atlánticos*, n.º 22 (1976), pp. 13-124.
- ARNAY DE LA ROSA, M.; GONZÁLEZ REIMERS, E., «Conjunto arqueológico en una región de la Cañada de la Grieta (Las Cañadas, Tenerife)». *Serta Gratulatoria In honorem Juan Régulo*, Vol. IV 1990, pp. 76-86.
- DIEGO CUSCOY, L., *Nuevas excavaciones arqueológicas en las Canarias Occidentales (Yacimientos de Tenerife y La Gomera. 1947-1951)*.  
*Los guanches (Vida y cultura del primitivo habitante de Tenerife)*, Publicaciones del Museo Arqueológico de Tenerife, 1968.
- LORENZO PERERA, M. J.; NAVARRO MEDEROS, J. F.; GUIMERÁ RAVINA, A., «Una cueva sepulcral en la ladera de Chabaso (Iguete de Candelaria, Isla de Tenerife)», *Anuario de Estudios Atlánticos*, n.º 22, 1976, pp. 185-221.
- MARTÍN SOCAS, D.; CAMALICH MASSIEU, M.<sup>a</sup>; THOVAR MELIÁN, D., «La cueva funeraria de la montaña de Mina (San Bartolomé, Lanzarote) y su entorno», *Instituto de Estudios Canarios (C.E.C.E.L.)*. – Aula de Cultura del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, 1982, pp. 275-301.

8. Aquí se repite un fenómeno similar al que hemos aludido en la nota 4. Se trata de un yacimiento intacto, según lo que se desprende del Informe, y por el contrario, no se encuentran restos de cráneos, sino sólo los maxilares inferiores. Aunque de inmediato se pretenda justificar con otros argumentos, creemos que nos hallamos ante hechos reiterados que habrían de relacionarse con el ritual funerario y las creencias de los guanches. Los hallazgos intactos en la cueva de la Mina (Lanzarote) (D. Martín *et alii* 1982) de un conjunto de cráneos separados del cuerpo y cuidadosamente colocados en un extremo de la cueva, ponen de relieve que nos encontramos ante una serie de manifestaciones poco conocidas aún del ritual funerario en las antiguas culturas canarias.



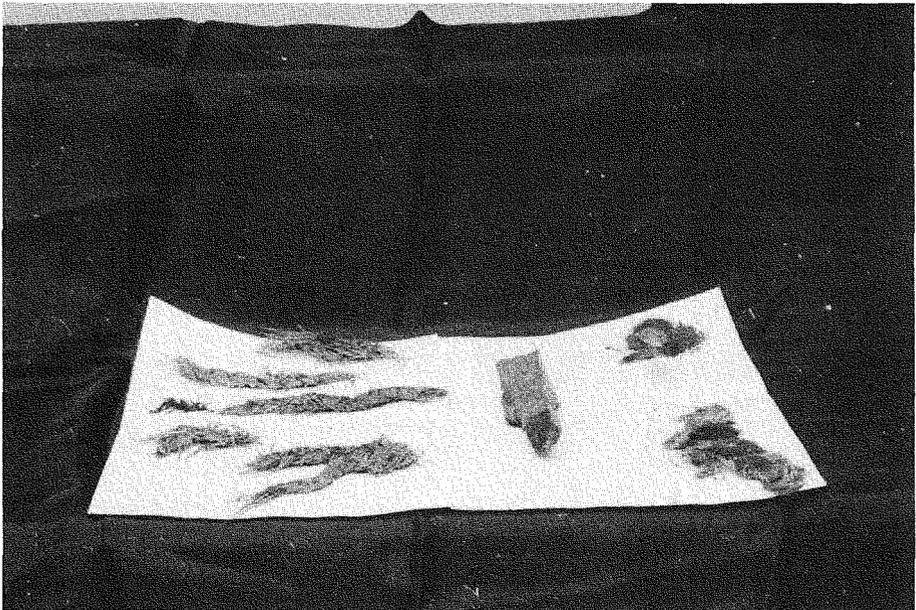
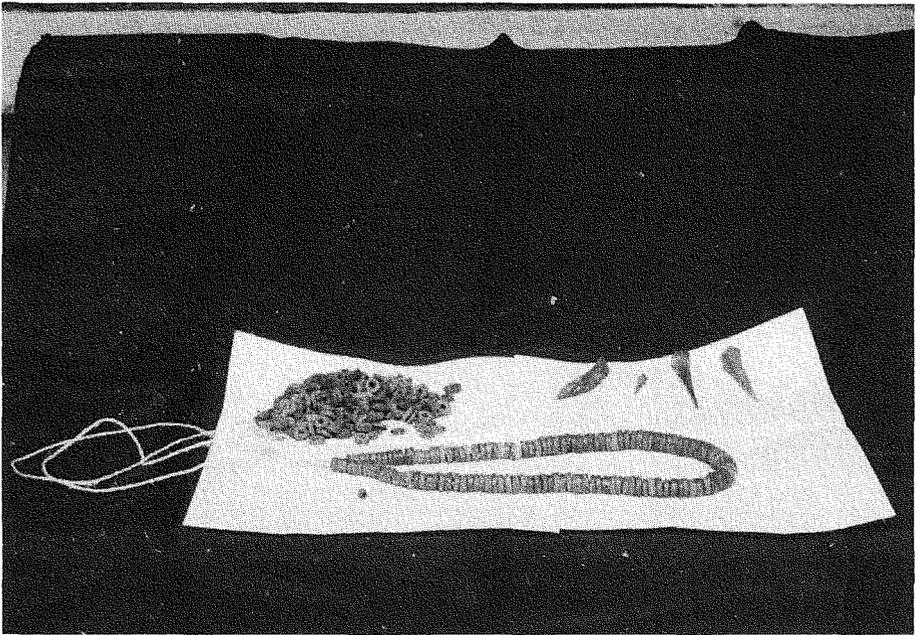
Lám. 1. Cráneos vistos de frente y de perfil de la cueva de «Las Goteras». Corresponde a las fotos 1 y 2 del informe en donde aparecen marcados dos de ellos con la indicación x y x' tal como figura en el texto.



Lám. 2. Cráneos vistos de frente y de perfil de la cueva de «Las Goteras». Corresponde a las fotos 3 y 4 del informe.



Lám. 3. Cráneos correspondientes a las fotografías 5 y 6 del Informe.



Lám. 4.1. Cuentas de adorno y punzones de hueso correspondiente al yacimiento de «Las goteras». En la parte inferior que corresponde a la foto 8 del Informe, figuran los restos de cuerdas y pieles de la Cueva del Prix.

## Algunos aspectos de las cárceles en Canarias durante la centuria decimonónica

JUAN CARLOS GALENDE DÍAZ  
ANA MARÍA FERNÁNDEZ HIDALGO

EN anteriores ocasiones ya nos hemos acercado al tema de las prisiones españolas durante el XIX<sup>1</sup>, pero hasta ahora nunca habíamos fijado nuestra atención en el archipiélago canario, motivo por el que en las próximas líneas ofreceremos una visión de cuál era su situación en diferentes momentos de la centuria decimonónica, etapa que puede ser considerada como «el siglo de oro penitenciario»<sup>2</sup>, ya que en ella se legisla específicamente sobre esta materia y, asimismo, es cuando aparecen diversas figuras que se dedican al estudio de este tema<sup>3</sup>.

1. J. C. Galende y A. M. Fernández Hidalgo, «Las cárceles extremeñas durante el siglo XIX», *Revista de Estudios Extremeños*, XLVI (1990), Badajoz, págs. 631-653 y «Las cárceles malagueñas en el siglo XIX» *Jábega*, 62 (1988), Málaga, págs. 25-31.

2. Esta definición nos la ofrece Luis GARRIDO en su obra *Manual de ciencia penitenciaria*, Madrid, 1983, pág. 110.

3. Para la elaboración del presente estudio, además de consultar diversa bibliografía especializada, hemos acudido a centros de investigación madrileños tan prestigiosos como la Biblioteca Nacional, la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, la Biblioteca Municipal y el Archivo Histórico Nacional, en donde se atesoran diferentes piezas archivísticas, tanto impresas como manuscritas, de importancia capital para el conocimiento de esta cuestión. Sobre estas fuentes, creemos que puede resultar muy conveniente efectuar una concisa descripción de carácter diplomático-archivístico de las principales. Por lo que se refiere a las manuscritas, es el expediente formado por la Real Audiencia de Canarias el día 4 de julio de 1817, el más importante para conocer la situación de sus cárceles a comienzos de siglo. Este informe, que se conserva actualmente en el Archivo Histórico Nacional, se encuentra inserto en un voluminoso legajo que contiene el resto de expedientes remitidos al Consejo por otras chancillerías y audiencias hispanas. Está formado por cuatro folios (310 mm. × 210 mm.) escritos con tinta negra de forma opistógrafa, con la tipificada escritura dextrógina del siglo XIX, de módulo pequeño, teniendo sus márgenes las siguientes medidas: 10 mm. el superior e inferior, 50 mm. el lateral izquierdo y nulo el derecho, ya que las palabras alcanzan el borde de la hoja. Estos folios, que tiene como materia escritoria el papel, se encuentran cosidos lateralmente y no están numerados, siendo 35 el número aproximado de líneas de cada uno de ellos. Junto a esta fuente manuscrita, también aparecen dos impresas muy interesantes para nuestro estudio. Nos estamos refiriendo a la Real Cédula de S. M. y señores del Consejo expedida el día 25 de julio de 1814, por la que se ordena que los jueces no puedan usar los apremios ni de tormento para las confesiones de reos ni testigos, aboliendo la práctica, y a un cuadernillo opistógrafa de papel compuesto por 18 folios (300 mm. × 213 mm.) escritos con tinta negra, más de dos folios en blanco y dos guardas azules, impreso en Madrid por la Imprenta Real el día 22 de julio de 1818; su título es «Respuesta de los señores fiscales en el expediente

Precisemos también que el estado general de los establecimientos penitenciarios en España no era muy satisfactorio, entre otras causas porque no existía una legislación penal adecuada. Hasta este momento todo se reducía a las Partidas y a la Novísima Recopilación, con una colección de leyes y pragmáticas encaminadas más a la represión del delincuente que a su corrección. Por este motivo, desde finales del siglo XVIII surgen diversos pensadores —Bentham, Howard, Beccaria o Lardizabal—, que propugnan una reforma de las leyes y del sistema carcelario, y lo mismo sucede durante la centuria siguiente con figuras tales como Concepción Arenal, Canalejas, Andrés Borrego, Francisco Lastres y Fernando Cadalso. Estos autores demandan del Gobierno numerosas mejoras, tanto físicas como morales, en relación al tema carcelario; así solicitan, entre otras, las siguientes: que no devuelva a la sociedad seres más corrompidos que los que recibió en sus establecimientos; un régimen carcelario diferente para los detenidos según la edad, sexo o delito; una buena alimentación para los presos; instrucción religiosa; y reducción de las largas condenas<sup>4</sup>.

Del mismo modo, aunque el más antiguo sistema de prisión conocido (en el sentido de establecimiento destinado al cumplimiento de penas) es la cárcel, que data del año 1166 —en que Enrique II de Inglaterra mandó edificar una en Clarendon— hasta el siglo XIX no se construyen, por lo general, edificios destinados exclusivamente para presidios, ya que se adaptaban otros para este menester: depósitos de aguas, torres, sótanos, calabozos de castillos, monasterios, abadías, conventos, etc.; esta circunstancia originaba la poca seguridad del preso, y por ello se valían, muchas veces, de dispositivos aplicados directamente al reo: grilletes, cadenas, cepos, argollas, etc., que proporcionaron un refuerzo para la seguridad deseable<sup>5</sup>. Queda claro que era indispensable una reforma de las prisiones, tanto a nivel nacional como internacional.

Será durante la centuria decimonónica, como dijimos, cuando comience a aparecer una legislación más vinculada al tema penitenciario, siendo sus momentos más significativos los que citaremos a continuación: el día 20 de mayo de 1804 se expidió la «Real Ordenanza de Presidios y Arsenales», que fue la primera en aproximarse al problema carcelario. Posteriormente, la Constitución de 1812 abarca, de manera compendiosa, los preceptos referentes a los Tribunales y a la Administración de Justicia; pero el primer código penal, propiamente dicho, no surgirá hasta este histórico año, y en él se abolen los castigos de azotes, mutilaciones y marcas, estableciéndose además

general formado en el Consejo sobre la política material y formal de todas las cárceles del reino; o sea Reglamento General para su construcción, ampliación, salubridad y seguridad, manutención de sus presos y dependientes, dotación proporcionada a todos estos objetos y medios que deben adoptarse para conseguirlo»; respecto a sus escrituras, simplemente apuntemos que son caracteres humanísticos, y asimismo se puede advertir que este cuadernillo, formado el día 8 de julio del año citado, está paginado, que tiene márgenes muy generosos y que el número de renglones por página es de 40.

4. Estas y otras ideas quedaron plasmadas en las obras que compusieron estos autores. Entre ellas podemos destacar las siguientes: J. M. Canalejas, *Cuestiones penitenciarias*, Madrid, 1855; A. Borrego, *Estudios penitenciarios*, Madrid, 1873; F. Lastres, *Estudios penitenciarios*, Madrid 1875; C. Arenal, *Estudios penitenciarios*, Madrid, 1877; y F. Cadalso, *Diccionario de legislación penal, procesal y de prisiones*, Madrid, 1899.

5. J. C. García Basalo, «Introducción a la arquitectura penitenciaria», *Revista de Estudios Penitenciarios* (1957), Madrid, pág. 730. Ideas similares nos aporta también Antonio Bonet en su estudio «Arquitectura carcelaria en España», *Historia 16*, extra VII (1978), Madrid, pág. 140.

el garrote como la pena de muerte menos dolorosa para el penitenciado<sup>6</sup>. Más tarde, en 1834, por el Real Decreto de 24 de marzo, se suprimen los Consejos de Castilla e Indias y se sustituye el Tribunal Supremo de España e Indias; días después, el 14 de abril, se aprueba la «Ordenanza General de Presidios del Reino», que es el primer reglamento penitenciario elaborado en España que intenta abordar temas tales como el régimen interno de la penitenciaría, el sistema económico y administrativo, la disciplina interior y la clasificación de los establecimientos penitenciarios<sup>7</sup>. Luego, en los años 1838, 1843 y 1844 siguen apareciendo decretos directamente relacionados con este asunto, pero no será hasta el día 25 de agosto de 1847, cuando de nuevo se expida otro interesante dictamen: «Reglamento para las cárceles de las capitales de provincia», y cuya vigencia perduró hasta finales de siglo. De la segunda mitad de la centuria destacaremos cuatro fechas claves de la legislación penal española. La primera sería el 17 de junio de 1870, día en que se aprueba un nuevo código penal y la «Ley provisional sobre organización del poder judicial». Fecha importante es también 1881, año en que se crea el Cuerpo de funcionarios de prisiones, dividido en dos escalas: de dirección y vigilancia, y de administración y contabilidad. Siete años después, se ordena la reducción de todas las cárceles correccionales existentes en cada provincia a una sola. Y, finalmente, en 1892 se suprimen todas las audiencias de lo criminal no establecidas en las capitales de provincia<sup>8</sup>.

Vista esta concisa evolución histórica de la legislación penal en España durante el siglo XIX, centrémonos en la situación carcelaria canaria durante el primer cuarto de centuria. Para ello, nada mejor que acudir al ya citado expediente confeccionado por la Real Audiencia de Canarias en 1817. Esta memoria fue requerida el día 26 de noviembre de 1814 por el Consejo Real, en virtud de una anterior Cédula Real expedida por Fernando VII el 25 de julio, y en donde se solicitaba informes sobre esta materia de su territorio jurisdiccional. Por este motivo, la Audiencia canaria pidió a sus Justicias una relación exacta de la situación carcelaria en sus islas; cuando éstas remiten los datos, se envió el citado informe. Posteriormente, el 8 de julio de 1818, con la información de esta Real Audiencia y del resto de audiencias y chancillerías, fue configurado por el Consejo el dicho reglamento general, en donde se recoge un resumen de la situación penitenciaria en España.

6. Posteriormente Fernando VII, aunque abole todo lo legislado por los liberales, en un primer momento mantiene el decreto que derogaba la tortura (8 de septiembre de 1813). Sin embargo, por otro Real Decreto de 14 de octubre de 1814 vuelve a restablecer la pena de azotes. La violencia sobre los cuerpos irá desapareciendo a lo largo de la centuria pasada, quedando, como nos dice Pedro Trinidad, como un resto de barbarie política y de pueblos sin civilizar. P. TRINIDAD, *La defensa de la sociedad. Cárcel y delincuencia en España (Siglos XVIII-XX)*, Madrid, 1991, pág. 130.

7. Sobre este tema, y siguiendo la obra de Pedro Fraile, *Un espacio para castigar: la cárcel y la ciencia penitenciaria en España (Siglos XVIII-XIX)*, Barcelona, 1985, pág. 23, podemos apuntar que se dispuso la división de estos centros en tres categorías: depósitos correccionales (en donde permanecerían los reclusos con condenas inferiores a dos años), presidios peninsulares (con condenas entre dos y ocho años) y presidios de África (condenas superiores a ocho años).

8. Varias son las obras que nos ofrecen una panorámica de esta evolución legislativa durante el siglo XIX; entre ellas podemos destacar las siguientes: F. Castejón, *La legislación penitenciaria española*, Madrid, 1914; C. García Valdés, *La teoría de la pena*, Madrid, 1985; L. Garrido, *Compendio de ciencia penitenciaria*, Valencia, 1976; y V. Teison, *Colección legislativa sobre cárceles, presidios, arsenales y demás establecimiento penitenciarios (1572-1886)*, Madrid, 1886.

Según el expediente confeccionado por la Real Audiencia canaria, el estado carcelario de sus islas era de la siguiente manera:

**ISLA DE GRAN CANARIA.** Esta isla contaba con 1 ciudad, 1 villa y 19 aldeas, siendo su población aproximada de 55.000 almas. Respecto al tema penitenciario, apunta que sólo existía una cárcel en la capital, «pues las de los demás pueblos son las de los vecinos, que hacen de Alguaciles, y en los de Arucas y Agüimes uno ó dos quartos destinados en las mismas casas consegiles, sin seguridad, y para el poco tiempo que subsisten los reos en semejantes estancias».

Sobre la cárcel existente en la capital informa que suele tener una población de reclusos de 15 a 20 personas, dependiendo su manutención de la caridad del obispo, y en su vacante del fondo de expolios. No tiene seguridad, su capacidad es muy limitada, no existe separación de sexos y los reos pueden comunicarse entre sí. «Hablando propiamente no es cárcel», por lo que existe un plan para construir un edificio nuevo que acoja a los acusados, pero faltan medios.

También existía una casa de reclusión para mujeres, que era la única establecida en las siete islas. Como fundación episcopal, su gobierno estaba en manos de la Junta de la Caridad, y la manutención de las reclusas corría a cargo del fondo pío beneficial. Estaba ubicada en el mismo edificio que servía para hospital y hospicio.

**ISLA DE TENERIFE.** Su población aproximada era de 69.000 almas, contando con 1 ciudad, 3 villas y 32 aldeas. La situación carcelaria era la misma que en la isla de Gran Canaria, existiendo también un plan para construir una prisión nueva. El presidio se encontraba en la ciudad de La Laguna, siendo el número de presos que albergaba de 10 a 15.

**ISLA DE LA PALMA.** En su única ciudad capital (Santa Cruz) y 10 aldeas, se podían contabilizar unas 29.000 almas. «Su única carcel está la mitad inservible y la otra mitad no acondicionada». En ella solía haber pocos reos, manteniéndose a los pobres de limosnas y al alcaide de los derechos de carcelaje.

**ISLA DE LANZAROTE.** También tenía sólo 1 ciudad capital (Teguise) y 7 aldeas, siendo el número de almas de 16.000. Su única cárcel estaba casi destruida, no teniendo más dotación que los 400 reales de vellón destinados para reparos. Los pocos reclusos que normalmente estaban encarcelados, no tenían otro medio de existir que «la caridad de los fieles», mientras que el alguacil, que también ejerce las funciones de alcaide, «no tiene otro premio que el de la havitacion en dicha carcel».

**ISLA DE FUERTEVENTURA.** Sus 12.000 almas se repartían entre su ciudad capital (Betancuria) y sus 10 aldeas. La situación penitenciaria era idéntica a la que hemos descrito para la isla de Lanzarote.

**ISLA DE GOMERA.** En esta isla, que contaba con unas 8.000 almas y tenía una capital (villa de San Sebastián) y 5 aldeas, no existía más cárcel que dos quartos de seguridad. Por su parte, el alcaide era un alguacil que no tenía ninguna dotación.

**ISLA DE HIERRO.** Su única población eran unas 4.000 almas, que se ditribuían entre una villa (Valverde) y una aldea. Por cárcel sólo contaba con dos quartos húmedos en la casa del Ayuntamiento, mientras que la dotación del alcaide era de 120 reales, aunque en ella se incluía sus labores de alguacil.

En fin, como resumen de todo lo expuesto, podemos destacar las siguientes peculiaridades: en ninguna de las siete islas existe una verdadera cárcel; tampoco tienen alcaides propios, sino a los alguaciles de los juzgados inferiores, por lo que

todos están indotados; a nadie se le exige fianza; sólo la isla de Tenerife tiene propios y arbitrios para construir edificios adecuados; y a los presos que carecen de medios se les alimenta de limosnas, por lo que es fácilmente imaginable que en diversas ocasiones pasen por auténticas necesidades.

A tenor de lo anteriormente citado, en el informe enviado al Consejo<sup>9</sup> se demanda la construcción de nuevas cárceles. De esta manera, se solicita la edificación de una prisión para 60 reclusos en la ciudad de Las Palmas, de una para 40 en la de La Laguna y de otra para 20 en Santa Cruz, capital de La Palma; además piden la creación de depósitos de seguridad en diferentes localidades: La Orotava, Adeje, Santa Cruz, Teguiise, Betancuria, San Sebastián y Valverde. Asimismo, también se requiere que la casa de reclusión para mujeres pase a estar bajo la jurisdicción de la Audiencia.

Después de examinar brevemente el estado carcelario en las siete islas no podemos extrañarnos que existieran figuras que abogaran por los reclusos, ya que su situación era indigna. Pero no podemos pensar que sólo en este archipiélago el panorama era deplorable; por lo general, en todo el territorio nacional —e incluso a nivel internacional— la situación era parecida. Prueba de lo manifestado es que en el citado expediente general, formado en 1818 en el Consejo con los informes de las chancillerías y audiencias hispanas, sobre el estado de las cárceles pertenecientes a su jurisdicción, se realiza la siguiente síntesis de la situación penitenciaria en España:

El Consejo ha visto cual es el estado de las cárceles del reino, y con cuanta razon tiene recomendado S. M. el pronto y urgente remedio de todos sus defectos. Que estos consisten principalmente en la estrechez, mala distribución, humedad, poca o ninguna ventilacion, insalubridad é inseguridad de sus edificios. Que apenas hay una capaz de mantener con la debida separación los presos de mayores ó menores delitos, los jóvenes iniciados en estos de los consumados ya en sus excesos. Que aun cuando la hubiera, la indotacion de sus Alcaldes y dependientes dispondrá siempre de su colocacion como mejor se ajuste á sus intereses, y que solo al rico y acomodado puede ser menos mal llevadera la mansion en tales prisiones. Que son muy pocas en las que el trabajo de manos de los presos supla la casi absoluta falta de dotacion que necesitan para subvenir á su manutencion, vestido y aseo, y que no son mas tampoco las que cuenten con directores espirituales que les instruyan y consuelen en sus amarguras. Que es considerable tambien el número de pueblos que carecen absolutamente de cárcel, ó que la tienen tan arruinada é inservible, que es lo mismo que no tenerla. Que para con estos no sería suficiente el proyectado reglamento general de cárceles; pues la falta completa de estas ó sus desmejoras, cuando son tan generales como lo son en casi todas las del reino, no se enmiendan solamente con reglamentos generales ni especiales, sino que deben facilitarse buenos y abundantes arbitrios y fondos destinados á semejante empresa, sin los cuales será ocioso é inútil cuanto se ordene y disponga en órden á la policia de cárceles, ya con relación á lo material de sus edificios, ó ya con respecto á su

9. Este expediente se encuentra firmado y rubricado por Tadeo Manuel Delgado, Francisco Mier Terán y Francisco Javier Otal Palacino. Asimismo, se acompaña a este informe dos certificaciones manuscritas de que se ha confeccionado fielmente; testimonios firmados y rubricados por Francisco Martínez de Escobar (Escribano de Cámara más antiguo y del Acuerdo de la Real Audiencia) y Bartolomé Muñoz de Torres (Escribano de Cámara más antiguo del Consejo).

economía y gobierno interior. Que no faltando leyes muy sabias y justas que arreglan estos objetos, principalmente en cuanto al modo y términos con que deben ser tratados los presos en su alimento, en el aseo de las cárceles, distribucion y recaudacion de limosnas y causas, fijacion y arancel para la exaccion de derechos, y finalmente para contener las extorsiones de los Alcaldes ó su nimia condescendencia y punible tolerancia con los reos, como se pueden ver en todo el título 38 libro 12 de la Novísima Recopilación, sin muchos de los vicios advertidos en las cárceles, dimanar, como no dejará de suceder, de la inobservancia de las mismas leyes y del total desprecio con que se mira la egecucion de muchas de ellas: este grave mal y abandono tampoco exigiria por sí solo otras nuevas reglas é instrucciones, que en substancia vendrian á ser las mismas que se hallan ya sancionadas con fuerza de ley, que es todo cuanto cabe de parte del legislador y de su Consejo, sino que podría enmendarse tal vez con el severo castigo de todos cuantos mas ó menos pudiesen merecerle, ó depositando en manos piadosas y caritativas unos cuidados que verdaderamente nunca se verán exactamente desempeñados mientras que algunas personas animadas del verdadero zelo de religion y de virtud no los repartan entre sí. Que por todo lo dicho se convence que las soberanas intenciones de S. M. y los desvelos del Consejo por realizarlas, de ningun modo se verán mejor cumplidos que tratando de los mas principales é importantes objetos á que conduce el resultado de este voluminoso expediente, que son los de la construccion de nuevas cárceles, donde sean absolutamente precisas, ó la pronta reparacion y conveniente distribucion de las ya construidas, y la competente dotacion de unas y otras bajo estos puntos de vista, y sin dejar de recordar cuanto se halla sabiamente ordenado sobre policia de cárceles, deben proponerse ó consultarse á S. M. los medios que el Consejo considere adoptables para llenar sus benéficos designios<sup>10</sup>.

Como se puede comprobar, los calificativos más apropiados para el estado carcelario durante este primer tercio del siglo XIX serían los de miseria, abandono, ruina, inseguridad, insalubridad, incomodidad, etc. Defectos en los que inciden la mayoría de las prisiones españolas, y que quedan reflejados en los memoriales confeccionados.

De esta primera etapa, también es importante significar que Miguel Sandoval, Regente de la Audiencia canaria, certificó en una misiva dirigida al Consejo que ya se había instalado la Junta de Cárceles de aquellas islas el día 28 de abril de 1819. Estaba compuesta por el citado Regente interino, por el Oidor Protector de la cárcel y por el Fiscal de la Audiencia<sup>11</sup>.

Antes de examinar el estado carcelario a finales de la centuria para determinar los cambios ocurridos a lo largo de ella, creemos que es interesante dedicar unas líneas a la estadística criminal del archipiélago. Para ello hemos acudido a la célebre obra de Pascual Madoz<sup>12</sup>, en la que podemos encontrar los datos requeridos. A pesar

10. «Respuesta de los señores fiscales en el expediente general formado en el consejo sobre la policia material y formal de todas las carceles del reino; ó sea reglamento general para su construccion, ampliacion, salubridad y seguridad, manutencion de sus presos y dependientes, dotacion proporcionada a todos estos objetos, y medios que deben adoptarse para conseguirlo», Madrid, 1818, págs. 16-17. Archivo Histórico Nacional, sección Consejos, legajo 3.860.

11. Archivo Histórico Nacional, sección Consejo, legajo 3.860.

12. P. Madoz, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, 1848.

de que la información que vamos a reflejar es de mediados de siglo, las cifras son bastante similares a las del resto de la centuria. Centrémonos en el siguiente cuadro, que hemos configurado con las referencias ofrecidas por Madoz:

	PARTIDOS Y SUBDELEGACIÓN	N.º DE ALMAS	ACUSADOS	ABSUELTOS	PENADOS	EIDADES				SEXO		ESTADO			INSTRUCCIÓN			PROFESIÓN		
						DE 10 A 20	DE 20 A 40	MÁS DE 40	NO CONSTA	HOMBRES	MUJERES	SOLTEROS	CASADOS	NO CONSTA	QUE SABEN LEER Y ESCRIB.	QUE NO SABEN LEER NI ESCRIB.	NO CONSTA	DE CIENCIAS O ARTES LIBER.	DE ARTES MECÁNICAS	NO CONSTA
1.	19141	32	8	24	11	16	5	—	30	2	20	12	—	5	1	26	—	32	—	
2.	65993	77	20	47	14	46	16	1	60	17	40	37	—	21	1	55	4	68	5	
3.	45676	42	19	23	7	23	10	2	32	10	18	22	2	8	—	34	—	36	6	
4.	32976	35	10	25	9	14	12	—	21	14	18	16	1	6	3	26	2	31	2	
5.	—	51	11	40	7	25	19	—	38	13	17	33	1	21	—	30	9	38	4	
6.	20748	13	2	11	3	4	3	3	13	—	5	5	3	1	—	12	—	12	1	
7.	33659	13	2	11	—	8	5	—	13	—	3	10	—	5	—	8	2	11	—	
8.	25171	16	3	13	—	14	2	—	15	1	14	2	—	11	1	4	—	15	1	

[1. Guía, 2. Las Palmas, 3. Orotava, 4. Santa Cruz de Tenerife, 5. Santa Cruz de Tenerife Subdelegación, 6. San Cristóbal de La Laguna, 7. Santa Cruz de la Palma, 8. Teguiuse.]

Los datos globales de la información proporcionada sobre el archipiélago canario son los siguientes: el número de almas ascendía a 243.364, siendo el número de acusados de 279, de los que 75 fueron absueltos y 204 penados. En cuanto a sus edades, del total de acusados, 51 tenían menos de 20 años, 150 de 20 a 40, 72 más de 40 años y de 6 no consta información. Respecto al sexo, 222 eran hombres y 57 mujeres. En lo referente al estado civil, 135 eran solteros, 137 casados y de 7 no existen noticias. En lo tocante a la instrucción, 78 sabían leer y escribir, 6 eran analfabetos y de 195 no se ofrecen datos. Finalmente, si nos fijamos en la profesión, 17 se dedicaban a ciencias o artes liberales, 243 a artes mecánicas y de 91 no hay referencias<sup>13</sup>.

Gracias a esta información podemos obtener una serie de características relativas a la estadística criminal canaria. En primer lugar hay que significar que la edad más propensa para incurrir en delitos es la comprendida entre los 20 y los 40 años (más de la mitad de los encausados). Asimismo, se puede comprobar fácilmente que en cuanto al sexo, los varones son una inmensa mayoría frente a las mujeres, aunque el porcentaje de éstas es superior al obtenido en el resto del territorio peninsular, mientras que si tomamos como base el estado civil vemos que las cifras están muy equiparadas entre solteros y casados. De la misma manera, se puede observar cómo aquellas personas dedicadas a oficios mecánicos son quienes más inciden en infracciones.

13. *Ibid.* vol. V, pág. 412.

Igual de interesante resulta para nuestro estudio el cuadro que presentaremos a continuación, en el que ofrecemos un estado o resumen de las penas impuestas a los acusados en todo el territorio de la Audiencia de Canarias por los delitos que se expresan en el año 1843<sup>14</sup>.

DELITOS	ACUSADOS	ABSUELTOS	CONDENADOS A MUERTE	A PRESIDIO				CARCEL	INHABILITACION O PRIVACION DE EMPLEO	PRISION SUFRIDA	MULTAS	REDENCION PECUNIARIA	APERCBIMIENTO	EXTRAÑAMIENTO	DESTITIERTO O CONFINAMIENTO
				CORRECCIONAL	PENINSULAR	AFRICA	AFRICA CON RETENCION								
1.	20	10	—	—	—	—	—	7	1	1	—	—	—	—	—
2.	60	11	—	1	2	—	—	9	—	7	27	1	2	—	—
3.	14	6	—	—	2	2	—	3	1	1	—	—	—	—	—
4.	8	6	—	—	—	—	—	—	1	1	—	—	—	—	—
5.	73	14	—	3	6	—	2	22	—	9	4	2	11	—	—
6.	104	28	—	4	7	—	—	28	—	8	7	—	22	—	—

[1. Delitos de carácter político (libertad de imprenta, desobediencia a las autoridades), 2. Delitos contra la Hacienda pública y la administración (contrabando, defraudación, faltas de empleados, fuga), 3. Delitos de inmoralidad (estupros, irreverencias, trato ilícito, conato de estupro), 4. Delitos correccionales o contra la policía (contravención a los reglamentos de policía, juegos prohibidos, resistencia al pago de puertas), 5. Delitos contra las personas (golpes, contusiones, heridas, infanticidio, homicidio, riñas, injurias, insultos), 6. Delitos contra la propiedad (daños en heredades, incendio, propiedad, robos, tala de pinares).]

En consecuencia de los datos ofrecidos, las cifras totales del archipiélago canario son las siguientes: de los 279 acusados, 75 son absueltos, 29 son enviados a presidios (8 a un correccional), 17 a un presidio peninsular y 4 a Africa, de los que la mitad son con retención), 69 encarcelados, 2 inhabilitados o privados de empleo, 27 castigados a prisión sufrida, 38 multados, 3 penados con redención pecuniaria y 36 son apercibidos; asimismo, es importante apuntar que ningún acusado es condenado a muerte ni extrañado ni desterrado. Por lo visto en este segundo cuadro se puede afirmar que las penas impuestas a los condenados se pueden calificar de menores, si nos atenemos a su proporción con las mayores.

Finalmente, y con relación al territorio peninsular, se puede especificar que el archipiélago canario ocupa un lugar preferente por el reducido número de acusados (aproximadamente uno por cada 800 habitantes), lo que coloca en el puesto 44 en la escala de criminalidad, a pesar de que las circunstancias no son las más propicias; así, según Madoz<sup>15</sup>, aunque los canarios son «personas sencillas, sumisas á las leyes,

14. *Ibid.* vol. V, pág. 414.

15. *Ibid.* vol. V, págs. 415-416.

de espíritu caritativo y religioso», debido a que el «archipiélago canariense está situado bajo la frecuente influencia de los vientos del inmenso desierto de Zahara, que con sus ardientes y venenosas ráfagas conmueve hasta la última fibra del sistema nervioso; que es un país cubierto por todos lados de inmensas cordilleras, con escaso terreno de cultivo, sin industria, sin comercio, sin casi establecimientos de beneficencia, y en el mas deplorable descuido la instrucción publica», resulta sorprendente el satisfactorio resultado de los datos penitenciarios; de la misma forma, intentando justificarlo, aduce que también es debido «á que la subdivision de la poblacion en pequeños pagos y caserios, no ha dado lugar á que se derramasen allí los vicios».

Después de ofrecer las noticias anteriores, vamos a analizar el panorama carcelario a finales de siglo, para de esta manera tener una visión global de toda la centuria, y comprobar si se habían producido los adelantos pretendidos durante las décadas anteriores <sup>16</sup>:

**ARRECIFE DE LANZAROTE.** En una casa particular se habilitó el edificio de esta cárcel de partido, que tenía sistema de aglomeración. Constaba de cuatro departamentos para hombres y dos para mujeres, que medían cuatro metros de largo por tres de ancho; además contaba con un calabozo para incomunicados y con cinco dependencias, «sin que pueda precisarse el objeto para que está destinada cada una». El agua se cogía de un aljibe en donde se recogían las aguas pluviales, mientras que el alumbrado era de aceite común. En cuanto a empleados, apuntaremos que la plantilla la componían un jefe (con un sueldo anual de 690 pesetas), un demandadero (150 pesetas), un médico (600 pesetas) y un practicante (50 pesetas). Finalmente, que el socorro de esta prisión, que estaba situada en la calle de la Cárcel, se suministraba a mano, sin que tuviera local destinado a depósito municipal ni guardia para la vigilancia exterior.

**GUÍA.** Esta cárcel de partido, que también tiene sistema de aglomeración, se hallaba instalada desde el año 1840 en el número 22 de la calle del Hospicio, ya que antes era un convento. En cuanto a departamentos, poseía dos de gran capacidad, uno para hombres y otro para mujeres, y también tenía una habitación. El agua era llevada del exterior por una demandadera, a la que se le pagaba 76 pesetas anuales en concepto de gratificación, mientras que el alumbrado era de aceite común. Como empleado sólo contaba con un jefe, que tenía un sueldo anual de 960 pesetas. El socorro era suministrado a mano, no tenía local destinado a depósito municipal ni guardia para la custodia externa.

**LA LAGUNA.** Al igual que la anterior, esta cárcel de partido con sistema de aglomeración constaba con dos departamentos, bastante reducidos; además poseía cuatro calabozos para incomunicados y una serie de habitaciones y dependencias para el jefe, que era el único empleado (999,50 pesetas de sueldo anual). Por lo que respecta al abastecimiento de agua, no causaba ningún problema ya que la había abundante en el propio establecimiento, mientras que el alumbrado era de aceite común para los departamentos y de petróleo para el resto del edificio. Sin embargo, no tenía ni

16. Para ello hemos consultado la obra de Narciso Guillén y Arturo López (jefe de las cárceles de Sabadell y administrador del correccional de Manresa, respectivamente), *Las cárceles de España*, Sabadell, 1893, págs. 371-377.

espacio dedicado a depósito municipal ni protección para la vigilancia, siendo el socorro suministrado a mano. Por último, reseñaremos que contaba con una demandadera, y que esta prisión se hallaba ubicada en el centro de la población, muy próxima al Ayuntamiento y al Juzgado de Instrucción.

**LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.** A diferencia de las anteriores, poseía cárcel de partido y correccional, siendo su sistema de aglomeración. En cuanto a departamentos para hombres, contaba con uno destinado a penados —con cabida para 16—, otro para presos con causas pendientes —capaz de 14— y otro para jóvenes menores de quince —tan pequeño que sólo podía albergar a cuatro de éstos—; para mujeres tenía un dormitorio con capacidad para 8 reclusas. Además se podían localizar un salón para las visitas de la Audiencia y Juzgado, sala para oficinas, capilla, cocina, almacén para utensilios, 5 habitaciones (cuatro en la planta alta sin independencia y una en la baja para el portero de guardia) y tres patios (uno para la estancia durante el día de los penados, otro con igual objeto para los presos y otro para las mujeres; en los destinados a hombres hay, en cada uno de ellos, una habitación para reservarse del sol y de la lluvia y dos calabozos para incomunicados, en malas condiciones de seguridad e higiene). La plantilla de esta cárcel tenía los siguientes empleados: un jefe (con un salario anual de 1.800 pesetas), un administrador (1.500 pesetas), un vigilante (1.250 pesetas), dos porteros (540 pesetas al año cada uno), una celadora (180 pesetas), una demandadera (180 pesetas) y un capellán. El alumbrado era de petróleo en todo el edificio, mientras que existía una fuente en uno de los patios que suministraba 480 litros por hora. Por su parte, el socorro se proveía en rancho, no tenía local destinado a depósito municipal y la vigilancia exterior la llevaba a cabo una guardia compuesta de un cabo y cuatro soldados. Finalmente apuntaremos que este establecimiento se hallaba situado en la calle del Colegio, presumiéndose que el edificio que ocupaba había estado destinado a Tribunal de Inquisición; después, en 1842 se habilitó para Audiencia Territorial y cárcel, pero cuando la Audiencia fue trasladada, quedó todo el edificio para prisión, siendo de propiedad particular, arrendada al Municipio. Un último aspecto destacable es que los enfermos eran conducidos al Hospital de San Martín.

**OROTAVA.** Hasta 1842 el edificio que ocupaba esta penitenciaría, que estaba situado en la calle de Viera, fue convento de monjas catalinas. Aunque no tenía local destinado a depósito municipal, se solía habilitar uno si era necesario; de la misma manera, solamente existía guardia para la vigilancia exterior cuando se custodiaban presos de consideración. En cuanto a departamentos, esta cárcel de partido de sistema de aglomeración poseía uno para albergar 40 hombres y otro para 20 mujeres; disponía además de tres calabozos (dos para incomunicados y uno para castigos), sala de visitas, dos habitaciones y un despacho para el jefe. Por su parte, el agua de que se surtía el edificio era de 30 pipas diarias, que llegaban por canales de madera y mampostería hasta unos estanques pequeños, mientras que el alumbrado era de petróleo en lámparas y el socorro se suministraba en mano. Los empleados de la plantilla eran el ya citado jefe y un demandadero.

**SANTA CRUZ DE LA PALMA.** Esta cárcel de partido, de sistema de aglomeración, se localizaba en la calle de las Zarzas, punto alto y bañado constantemente por las brisas del mar, ocupando un edificio construido en 1626 para convento de monjas de Santa Catalina; su superficie total era de 960 metros cuadrados, habiéndose habilitado para prisión en el año 1840. Igualmente, en el mismo edificio, pero independien-

te, existía un local destinado a depósito municipal, el cual se hallaba a cargo del Municipio. En cuanto a departamentos, constaba de cuatro para hombres y tres para mujeres, con la separación conveniente; tenía, además, dos calabozos para incomunicados, dos patios independientes con pilas para el lavado de la ropa, una sala de declaraciones, un despacho para el jefe y siete habitaciones (cuatro para el jefe y tres para el llavero). Por lo que respecta a su plantilla, contaba con los dos empleados citados, el jefe y el llavero. Por su parte, el agua era abundante en todo el establecimiento, pues, como dijimos, cada patio tenía su magnífica fuente, mientras que el alumbrado era de petróleo. Por último, apuntaremos que el socorro se suministraba a mano y que carecía de guardia para la protección exterior.

SANTA CRUZ DE TENERIFE. Lo primero que hay que significar de esta cárcel de partido, de sistema de aglomeración como las anteriores, es que se hallaba instalada en el mismo edificio en que lo estaban el Ayuntamiento, la Diputación Provincial, los Juzgados, las Escribanías, el Instituto Provincial y la Iglesia Parroquial de San Francisco. Dicha construcción, que fue anteriormente convento de franciscanos, no reunía condición de seguridad alguna, pues todas las ventanas de las dependencias correspondían a dos patios, por las que se podían comunicar con los presos todos aquellos que lo deseaban. Tenía dos puertas de entrada, una por la habitación del jefe y otra por el rastrillo principal, es decir, por donde estaba la guardia. En cuanto a departamentos contaba con dos para hombres (uno con capacidad para 5 y otro para 16), uno para mujeres (capaz para 8), cuatro calabozos para incomunicados (que se utilizan también para castigo, «pero que no reúnen condiciones de seguridad por corresponder sus ventanas a la galería del Instituto y comunicarse con el exterior los que en ellos se encuentren»), dos patios con sus correspondientes pilas para el lavado de la ropa, una habitación en el piso principal y un cuarto pequeño. Por lo que se refiere a empleados, tenía un jefe y un portero, con un sueldo anual de 1.320 y 500 pesetas, respectivamente. Esta prisión tampoco contaba con local destinado a depósito municipal, suministrándose el socorro en mano y teniendo como guardia para la vigilancia externa un cabo y cuatro soldados. Finalmente, anotemos que el alumbrado era de petróleo en todo el establecimiento y que el agua era abundante, extrayéndose de un pozo por medio de una bomba.

En conclusión, y como hemos podido comprobar a través de las líneas anteriores, aunque todavía existían cárceles en Canarias con problemas (falta personal, sin protección, locales reducidos, etc.), a lo largo de la centuria se fue produciendo una cierta mejoría en las condiciones penitenciarias; coyuntura que no se produjo en la mayoría del territorio peninsular, en donde, por el contrario, existían numerosas prisiones en un lamentable estado, y en donde los presos vivían, o mejor «malvivían», en condiciones inhumanas. Sin duda, era indispensable una reforma a gran escala de las cárceles, incluso a nivel internacional, pero no sería hasta la centuria actual cuando, muy lentamente, se fueran solucionando parte de los problemas suscitados, ya que, como todos sabemos, aún no están solucionados definitivamente.



## Más sobre la «protohistoria» de Tomás Morales: tres poesías desconocidas de 1905

ANDRÉS SÁNCHEZ ROBAYNA

ENTRE LAS poesías con las que Tomás Morales iba preparando el camino que habría de conducirle a los primeros y ya muy notables logros de sus *Poemas de la gloria, del amor y del mar* (1908) figuran diferentes textos de desigual interés que la crítica ha venido a recuperar en los últimos años con propósito puramente «arqueológico». Se ha tratado, en esos rescates bibliográficos, tan sólo de explicar y justificar críticamente aquel «camino» para entender de manera más cabal la significación de los *Poemas...* en la evolución del autor. Comienza en este libro, en rigor, la «historia» poética de Morales; el conjunto de los textos anteriores a ese volumen —desde los muy tempranos de *El Teléfono* (1903)<sup>1</sup> hasta los cada vez más maduros de *Renacimiento Latino* y *Revista Latina*<sup>2</sup>— conformaría, pues, la «protohistoria» de nuestro autor, para usar el término propuesto por Manuel González Sosa<sup>3</sup>.

Cabría en esa «protohistoria», a mi ver, distinguir dos momentos: el correspondiente a los textos muy primerizos (del Morales aún casi adolescente), de una parte, y, de otra, el momento que da ya frutos poéticos válidos. No es fácil establecer una exacta frontera entre ambos momentos, puesto que los logros muy evidentes que se advierten ya en 1905 (véase, por ejemplo, el soneto «Fantasía», publicado en el segundo número de *Renacimiento Latino*, editado en ese año) conviven con textos todavía endebles (véanse sólo los que aquí se reproducen, de la misma fecha). Las vacilaciones y debilidades propias de la fase inicial de una escritura poética se observan, en nuestro autor, incluso en los propios *Poemas...*, donde hallamos, junto a versos ya admirables, caídas y retrocesos como, por ejemplo, los de la composición titulada «Torneo» (que Morales, por cierto, no iba a salvar para el Libro primero de *Las Rosas de Hércules*, reedición revisada de los *Poemas...*).

1. Han sido recogidos por Jenaro Artiles como Apéndice (págs. 108-117) de su trabajo «Tomás Morales en la *Revista Latina*», *El Museo Canario*, 89-103 (enero-diciembre 1966-1969) [1971], págs. 77-125, a excepción de «El campo» (*El Teléfono*, 29 de agosto de 1903), que se reproduce y comenta en mi artículo «Tarde en la selva», de Tomás Morales (Ensayo de microcrítica), en este mismo número de *Estudios canarios*.

2. Para la *Revista Latina*, véase el artículo citado de Jenaro Artiles. En relación con *Renacimiento Latino*, véase J. M. Bonet, «Para la prehistoria de Tomás Morales (y de Juan Gris)», *Syntaxis*, 12-13 (Otoño 1986-Primavera 1987), págs. 105-109.

3. M. González Sosa (ed.), *Tomás Morales. Suma crítica*, La Laguna, 1992, págs. 223-237.

Se diría, sin embargo, que el año 1905 es crucial en la evolución de Morales. Por los datos que poseemos hoy, cabría ver en algún texto de ese año (remito de nuevo al soneto «Fantasía») las primeras coincidencias entre *impulso artístico* y *conciencia histórica*, esto es, los primeros atisbos de una palabra poética ya contextualizada en la estética de su tiempo; una palabra, en fin, inscrita ya en el espíritu del Modernismo, y que ha dejado atrás mimetismos líricos post-románticos e ingenuidades para llegar a lo que podría llamarse una primera *conciencia artística*.

Mostró en su día Juan Manuel Bonet que era preciso «adelantar en un año, por lo menos, la fecha de entrada del poeta canario en el mundo literario madrileño», ocurrida no en 1906, como se creía, sino en 1905. Los tres poemas que aquí se rescatan confirman la fecha. Fueron éstos dados a conocer, en efecto, en ese año en la revista semanal madrileña *Vida galante*, publicación de larga vida (empezó a editarse en Barcelona en 1888 y se cree que dejó de publicarse precisamente en 1905), en los números del 28 de abril, 19 de mayo y 1 de diciembre. Revista de carácter más bien «frívolo», no consta en ella nombre alguno de director o de editor (a juzgar por la página inicial de todos los números de 1905, un «L. de Montemar» no era acaso ajeno a tales responsabilidades). Profusamente ilustrada con grabados en blanco y negro y color, *Vida galante* recoge sobre todo lecturas ligeras (cuentos, leyendas, humor, historietas); no fue, pues, una revista propiamente «literaria» a pesar de contener firmas literarias conocidas como Eduardo Zamacois, Ángel Guerra, etc.; tal vez este último —el escritor y periodista canario José Betancort Cabrera—, que se había trasladado a Madrid en 1900, tuvo algo que ver con la publicación de los poemas de Morales en la revista de la cual él mismo era asiduo colaborador.

Las poesías en octosílabos «El idilio de las hojas» y «¡Fru-frú!» nos remiten a poemas del primer libro de Morales: la primera, al «Romance nemoroso»; la segunda, al citado «Torneo», textos escritos en idéntico metro, respectivamente (romance y cuarteta consonante); la titulada «Desilusión», por su parte, se relaciona métricamente con un texto anterior, «¡Entonces...!» (1903); es forma —la silva asonantada— a la que el poeta no volverá en su obra. Todo ello nos muestra que en este año de 1905 hay formas métricas ensayadas por el poeta que éste no dejará de retomar en su primer libro, pero que, por el contrario, hay otras formas que desechará. ¿Vendría este hecho a señalarlos, de algún modo, la frontera entre los dos «momentos» anteriores a 1908 arriba aludidos, en lo que toca, al menos, a los procedimientos métricos? El año 1905 revela por lo pronto, en cuanto a preocupaciones y cauces formales, que el poeta está en un momento clave de su evolución, pues —desde la perspectiva de los *Poemas de la gloria, del amor y del mar*— abunda en unos cauces y desecha otros. Lógicamente, no es la métrica el único índice que debe aquí tenerse en cuenta: importan también el lenguaje y los temas. En estos otros planos, es evidente la más bien escasa exigencia del léxico de Morales en los tres poemas, así como la convencionalidad de los temas escogidos. Pero, si no hay en esos poemas, en cuanto a estos otros aspectos, avance o evolución alguna respecto a los textos que ya conocemos de 1903, no debe olvidarse, por otra parte, que el soneto «Fantasía», también de 1905, representa ya, tanto por su cuidado vocabulario (y, de manera especial, la interesante adjetivación) y su sentido del ritmo como por sus temas, una inflexión en la trayectoria juvenil de nuestro autor.

Son los de la «protohistoria» de Morales, en fin —y sea como fuere—, años dubitativos. Por lo que respecta a 1905, y en razón de lo aquí repasado a partir de los

tres poemas de *Vida galante*, se trata de una fecha relevante desde el punto de vista de las decisiones estéticas del poeta. Digamos, por último, que en relación con estas poesías es válida (en parte, al menos) la atinada observación de Jenaro Artiles, para quien ciertos versos de Morales anteriores a los *Poemas de la gloria, del amor y del mar* están

todavía claramente influidos ... por los poetas españoles del post-romanticismo y los baladistas del grupo que podríamos calificar de heiniano: Florentino Sanz, Guillermo Blets Gana y Guillermo Matta, Larrea, Dagarrete y, sobre todo, Bécquer<sup>4</sup>.

Pronto iba Tomás Morales, sin embargo, a encontrar una voz más personal. No iban a transcurrir todavía dos años cuando, en el primer número de la *Revista Latina* (septiembre de 1907), Tomás Morales aparecía ya como el poeta que conocemos.

## T E X T O S

### E L I D I L I O D E L A S H O J A S

Ven a mis brazos, hermosa,  
reclínate enamorada  
sobre mi pecho, y escucha  
la fantástica plegaria,  
que hacia las nubes elevan,  
entre cadencias nostálgicas,  
los ignotos moradores  
de las selvas encantadas.

¿No las oyes; rumorosas,  
dulces, ligeras, lejanas,  
como sonrisas que lloran...  
como tristezas que cantan?...

¡Son las hojas que se besan,  
son las hojas que se aman:  
también ellas tienen vida,  
también ellas tienen alma;  
y en las noches estivales  
sus fugitivas sonatas,  
parecen ecos que gimen  
entre las cuerdas de un arpa!

4. Jenaro Artiles, art. cit., pág. 109. En relación con todos estos poetas, véase el catálogo y la antología preparada por J. M. de Cossío *Cincuenta años de poesía española (1850-1900)*, Madrid, 1960.

También la voz de la fuente,  
de la luna enamorada,  
une su canto a las hojas,  
y en sus transparentes lágrimas  
se reflejan titilantes  
los cabellos de su amada.

En su corriente tranquila,  
tenue ondulación de plata,  
despiertan las orientales,  
cristalinas serenatas,  
¡como surtidor que llora,  
en un jardín de la Alhambra!

Algunas hojas marchitas  
se desprenden de las ramas,  
y lentas aleteando  
descienden a nuestras plantas;  
¡qué pena ver una selva  
con sus hojas alfombradas!...

... ..

Ya va a amanecer... La aurora  
su velo azul trocó en grana,  
todo sueña: callan mustias  
las hojas, duerme mi amada...

Sólo la voz de la fuente,  
tenue ondulación de plata,  
sigue turbando el silencio  
con su eterna serenata:  
¡como un surtidor que llora  
en un jardín de la Alhambra!...

[*Vida galante* (Madrid),  
n.º 338 (25-IV-1905).]

## D E S I L U S I Ó N

Junto al balcón abierto  
el poeta soñaba,  
inclinada la frente.

Las ideas  
en su mente aleteaban,  
en ráfagas ligeras como el vuelo  
de mariposas blancas.  
¡Una noche de luna!  
¡era una noche plácida!

Desde el jardín subían,  
con la brisa mezcladas,  
el penetrante olor de las adelfas  
y el aroma sutil de las acacias.

¡El poeta sentía!...

¡El poeta soñaba!

Perezosa la pluma,  
en sus manos descansa  
sin empañar la névea blancura  
de las cuartillas albas.

... ..

Del jardín atraída,  
por la luz de la lámpara,  
penetró en el salón aleteando,  
una opalina mariposa pálida  
por la luz atraída,  
raudamente giraba  
hiriendo su anillado cuerpecito  
al chocar tembloroso en la pantalla.

¡Y los brillantes élitros

que la luz irisaba,

eran pétalos blancos encendidos  
por el rayo de sol de la mañana!

¡Giraba locamente,

ansiosa enamorada,

eterna imagen del querer... Eterna  
ilusión infinita de las almas!

Hasta que al fin rendida,

quemó en la luz sus transparentes alas  
yendo a caer después rígida, inmóvil,

carbonizada mancha,

que empañó la blancura deslumbrante  
de las cuartillas albas.

... ..

El poeta pensó: Triste parodia  
de la ansiedad humana,  
que en quitar el amor cifra la vida  
engarzando ilusiones en el alma,  
sin pensar que después de satisfecho,  
en su lumbre dorada,  
quemará como el pálido insectillo  
¡de una ilusión las temblorosas alas!

## ¡F R Ú-F R Ú!

Te vi una noche de amores  
en la iluminada escena,  
envuelta entre los colores  
de tu belleza morena.

Tan gentil y vaporosa...  
¿Quién tan bella como tú?  
Eres la imagen graciosa  
de la moderna Frú-frú.

Era tu busto gentil  
como una rosa temprana,  
al abrirse a una mañana  
de abril.

Tus labios. De amores preso,  
como dos rojos claveles  
los fingía mi embeleso...  
Como dos rojos claveles  
que aprisionaran un beso.

En tu cuello enrojecía  
una sarta de coral;  
como señalada estría  
con la punta de un puñal.

Y daba a tu rostro hechizos,  
formando contrastes bellos,  
el desbordar de los rizos  
de tus oscuros cabellos.

Reías, y tu sonrisa  
era una sonrisa loca...  
¡Oh, quien bebiera la risa  
en el dulzor de tu boca!

Y tu boca sonreía,  
en tu carilla adorable,  
con la amable picardía  
de una *chansonnette* amable.

Era tu canción picante  
de alegre son argentino,  
con el musitar galante  
de una estrofa de Aretino.

Llena de simpar halago  
y de infinita ternura:  
yo[,] al oírla, sentí un vago  
deseo de su hermosura.

Fuiste mi reina. Yo amaba  
tu belleza; y anhelante  
mi juventud era esclava  
de tu juventud triunfante.

Aquella noche besaron  
mis ojos tus ojos bellos...  
y mis dedos se enredaron  
en tus oscuros cabellos.

Aquella noche se unieron  
nuestros cuerpos; se fundieron  
en una caricia loca,  
y mis labios aprendieron  
la dulzura de tu boca.

[*Vida galante*, n.º 369 (1-XII-1905).]



# Colaboraciones literarias en los Boletines Oficiales canarios (1834-1859)

SALVADOR F. MARTÍN MONTENEGRO

## 1. INTRODUCCIÓN

1.1. *Boletín Oficial de Canarias* (SCT, 1834-59). *Boletín Oficial del Primer Distrito de Canarias* (SCT, 1852-4 y 1858). *Boletín Oficial del Distrito de Gran Canaria* (LPC, 1852-4 y 1858).

Los Boletines Oficiales se crearon por R.O. de 20 de abril de 1833 con la misión básica de comunicar con prontitud y eficacia en cada capital de provincia las órdenes, decretos y todas las disposiciones o avisos emanados del gobierno. Para muchas provincias estas gacetas locales significaron el comienzo de su historia periodística o el reinicio de una tradición, más o menos rica, interrumpida o minorada por los períodos absolutistas. La edición de los boletines sólo alcanzó a las provincias en las que se dividió el país por el R.D. de 30 de noviembre de 1833. Canarias, que según esta medida legal quedó constituida como una única entidad provincial con su capital en Santa Cruz de Tenerife, publicó el suyo con el título de *Boletín Oficial de Canarias*, el 4 de junio de 1834.

La impresión del *Boletín...* fue en sus comienzos rudimentaria y ardua, pero la misma existencia de este periódico, al que se sumaron en 1837 varios más particulares, supuso un fuerte incentivo para el desarrollo del arte tipográfico en el Archipiélago. Se puede decir que a excepción de las imprentas instaladas o fundadas en 1856, todas las que existían o existieron desde 1834 hasta esa fecha publicaron en algún momento la «gaceta» provincial durante el período de fechas que nos hemos impuesto como marco temporal del presente índice.

La R.O. del 20-4-33, antes citada, dejaba un margen de libertad al impresor para que, en el espacio que quedase libre por falta de textos oficiales, imprimiera anuncios, avisos o artículos de fondo que versaran sobre agricultura, artes, industrias, comercio y literatura. Bajo ningún concepto se podían utilizar contenidos políticos y religiosos, hasta tal punto que posteriormente se prohibió su inserción total, aunque su orientación fuera favorable «al altar y al trono». Por supuesto, el primero en no respetar esta directriz fue el gobierno que la dictó, así como los siguientes que le sucedieron. En este sentido, la literatura fue también utilizada de forma partidista

como ejemplifican el «Himno canario» de P. Marrero Díez,<sup>1</sup> en el que se hace una clara defensa de los derechos isabelinos, o la «Letrilla patriótica», composición lírica copiada del periódico moderado madrileño *La Abeja*, donde no se limitan los epítopos a la hora de desprestigiar la causa carlista.<sup>2</sup>

Atendiendo a su procedencia y carácter gubernamental o no, dos son los grandes bloques de contenido que caracterizan al *BOC* y, por extensión, a todos los boletines oficiales. El primero de ellos aparece bajo el rótulo genérico de «Artículo de oficio» e incluye todos los textos oficiales. El resto de las materias ya indicadas forma el segundo bloque bajo el epígrafe de «Parte no oficial». En él se recogen avisos, anuncios, variedades, discursos instructivos y artículos comunicados, que forman secciones más o menos regulares cuando aparecen.

A excepción de 1835, las colaboraciones relacionadas con el primero de los apartados superan a las del segundo. Esta tendencia, por otro lado obvia, se configura por medio de una evolución progresiva desarrollada en tres fases (1834-6; 1837-48; y 1849-...). Estos tres ciclos son también, paradójicamente, un fiel indicador de la evolución de la prensa en general de las Islas, porque la cada vez mayor oficialidad de los boletines coincide con el desarrollo y fijación de una prensa independiente más rica, diversa y especializada.

Por su parte, el espacio ocupado por las colaboraciones literarias presenta una evolución parecida en líneas generales a la de los contenidos no oficiales de los que forma parte. Es decir, una primera etapa de auge (1834-6) en la que, aunque la superficie empleada es menor que la de otras materias no oficiales, se alcanza una alta frecuencia de aparición que no se repetirá con posterioridad. Una segunda, de mantenimiento (1837-47), en la que se produce una disminución radical en 1837, seguida después por una alternancia en el espacio ocupado inferior al 2% en la mayor parte de los años. Y una tercera, de decadencia (a partir de 1848), en la que los contenidos literarios disminuyen drásticamente y en algunos años desaparecen. Sólo en 1849, 1850 y 1857 encontramos una tímida recuperación pero está basada en la inserción de elementos colaterales a la creación y a la crítica literaria.

En 1852, siendo Bravo Murillo presidente del Consejo de Ministros, por la R.O. del 17-3 se dividió en dos distritos administrativos el Archipiélago: uno con el nombre de «primero», por hallarse en él la capital (Santa Cruz de Tenerife), formado por las cuatro islas occidentales; y otro, bajo la denominación de «segundo», compuesto por las islas restantes. A cada distrito le correspondía un subgobernador con las mismas atribuciones que un gobernador provincial. Cada uno de ellos podía publicar su propio periódico oficial. Estuvo vigente esta situación hasta el decreto del 3-3-54 que restituyó «las cosas a su estado primero». Unos años después, otra R.O., la del 27-1-58, volvió a establecer lo anteriormente derogado, aunque por muy poco tiempo. Con estas disposiciones se abrieron dos períodos específicos en la biografía del *BOC*, el que va desde el 30 de julio de 1852 hasta el 10 de marzo de 1854 y el que está limitado entre el 10 de mayo y el 15 de octubre de 1858. En ambas etapas el

1. P. M., «Himno canario», *BOC*, SCT, n.12(12-7-34), pág. 48. Las siglas LPC, SCT, BOC y MC usadas en este artículo corresponden, respectivamente, a Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife, Boletín Oficial de Canarias y El Museo Canario.

2. «Letrilla patriótica», *BOC*, SCT, n.89(8-4-35), pág. 359.

BOC fue sustituido en el distrito de Santa Cruz de Tenerife por el *Boletín Oficial del Primer Distrito de Canarias* y en el de Las Palmas por el *Boletín Oficial del Distrito de Gran Canaria*. En los dos casos los contenidos oficiales desplazaron casi totalmente a los restantes al ocupar más del 95% de la mancha.<sup>3</sup> Dentro de esta tendencia, lo literario corrió aún peor suerte, pues su presencia fue ínfima e irrelevante.

### 1.2. *Boletín Oficial de la Gran Canaria (LPC, 1840-1)*.

Al recibirse por el buque correo la confirmación de los pronunciamientos en la Península en defensa de la Constitución y de la independencia nacional, que provocarán la abdicación de María Cristina y la formación del ministerio-regencia de Espartero, el ayuntamiento de Las Palmas siguiendo el ejemplo de otras ciudades acordó en sesión extraordinaria celebrada el 23 de octubre de 1840 promover la creación de una Junta Provisional de Gobierno. El 29 del mismo mes en Tenerife se creó otra junta suprema con el decidido propósito de asumir todo el poder provincial y poner bajo su obediencia a Gran Canaria. La Junta de Las Palmas hizo caso omiso de las pretensiones de la tinerfeña, al afirmarse como «suprema» en su circunscripción y primera en el pronunciamiento y disponiendo el 3 de noviembre el establecimiento de la provincia de Las Palmas, compuesta por Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, interinamente hasta que el gobierno de la nación dictara al respecto.

Como Juntas Supremas ambas duraron breve tiempo, pues al constituirse la Regencia se adaptaron a lo prevenido por la R.O. del 14-10-40, cesando en sus competencias y facultades y convirtiéndose en organismos auxiliares. Poco después, por R.O. del 25-11-40, se ordenó la disolución definitiva. Aun así la provincia oriental siguió existiendo como tal, con su Diputación Provincial y con su Gobierno Superior Político, hasta finales de febrero en que se recibió un mandato de la Regencia provisional del Reino en el que se respetaban las disposiciones tomadas por la Junta, menos las que tuvieran relación con la división de la provincia que por orden del 9 de enero quedaban sin efecto.

El número uno del *Boletín Oficial de la Gran Canaria* vio la luz el 29 de noviembre de 1840, un mes después de que se produjera el pronunciamiento y la formación de la Junta en Las Palmas de Gran Canaria. Se trata de un ejemplar de dimensiones reducidas, como las de los primeros periódicos canarios (*Semanario Misceláneo Elemental*, *Correo de Tenerife*, *El Pigmeo*, *El Tribuno*, etc.), con dos columnas de letra pequeña y cuatro páginas, que evidencian su provisionalidad. Es el primer y único número que publica bajo el mandato de la Junta Provisional Gubernativa y en él quedan claros desde un principio, con la reproducción de los

3. Para un análisis más detallado de los rasgos literarios del BOC puede consultarse nuestro artículo «Evolución de las colaboraciones literarias del BOC (1834-1859)», *Homenaje al Profesor José Pérez Vidal*, Univ. de La Laguna, (en prensa). No debe olvidarse que como parte del BOC, o en forma de suplemento, se imprime, debido al escaso volumen de las propiedades desamortizadas, el *Boletín Oficial de Ventas de Bienes Nacionales* con el título de «Venta de Bienes Nacionales». En Canarias, como publicación individual, nació en virtud de lo dispuesto por la r.o. del 3-11-58, sacándose a subasta en agosto de 1859.

acuerdos tomados el 3 de noviembre de 1840, los tres principios básicos que animan al organismo: negar obediencia a las autoridades de Tenerife; crear una provincia con las tres islas orientales; y reasumir toda la autoridad que le compete.

A principios de enero del año siguiente vuelve a publicarse, iniciando una segunda etapa, si podemos denominarla así, al constituirse la Junta como consultiva (desde el n. 4 la Junta cesa en sus funciones). En esta andadura el formato varía igualándose con el del boletín provincial, aunque con una menor calidad de presentación y, sobre todo, con una menor variedad y diversidad en sus dos bloques principales, lo que no resulta en nada extraordinario si consideramos su condición de publicación primeriza seriamente limitada por su falta de representatividad oficial. Por eso las disposiciones gubernativas disminuyen y, en cambio, cobran valor los discursos o las exposiciones oficiales u oficiosas dedicadas al tema de la división. Por otro lado, el espacio ocupado por el parte no oficial es muy parecido al del boletín provincial de las mismas fechas. De periodicidad semanal (domingos), su homónimo tinerfeño era trisemanal, publicó en este nuevo período sólo nueve números, dejando de existir, aunque por poco tiempo, cuando las aguas volvieron a su cauce a finales de febrero. Le cabe el honor de ser la primera publicación periódica que se editó en Gran Canaria y la de inaugurar también para esta isla el método de apoyar sus pronunciamientos con la inmediata estampación de un órgano periódico. Hasta la década del cincuenta no se puede hablar de la existencia de una prensa independiente en Gran Canaria; de ahí la gran importancia de las publicaciones de este tipo en el mantenimiento de una mínima tradición periodística.

Poco o muy poco podemos decir de los contenidos literarios. La razón es palmaria: en los 10 números que editó sólo incorporó siete entradas que podamos denominar como tales, de las que cuatro vieron la luz en dos números, el primero bis y el tercero, y las restantes en el primero, quinto y séptimo, es decir, que esta clase de colaboraciones se concentraron en los ejemplares iniciales y en el mes de enero. Bajo el punto de vista de la dimensión de la mancha ocurre lo mismo: las últimas que se insertan ocupan un espacio reducido. Comparativamente tanto en número como en espacio el bloque literario, con ser escaso en líneas generales, supera, aunque no en demasía, el promedio anual del *Boletín Oficial de Canarias* de 1841 (no contamos el año 1840, porque la publicación grancanaria sólo sacó un número). La comparación es relativa ya que desconocemos qué hubiera pasado si en vez de dos meses hubiera permanecido durante un año. De todos modos, se debe tener en cuenta que el boletín tinerfeño era trisemanal y el grancanario semanal, con lo que a igualdad de páginas, columnas y dimensiones, el primero sacaba a la luz cada semana 8 páginas más que el segundo.

Desde el n. 1 bis se justifica la inserción de artículos literarios. En un texto anónimo, titulado genéricamente «Literatura», plagiado según *El Daguerrotipo*<sup>4</sup> del *Diccionario de la conversación* (t. 35, p. 300), el autor se pregunta si la literatura puede

4. «Cajón de sastre», *El Daguerrotipo*, SCT, n. 5 (19-1-41), p. 4: «El que dijere que el artículo "literatura" del Boletín oficial de Gran Canaria n. 1 es igualito al que se halla en la página 300, tomo 35 del *Diccionario de la Conversación*, miente como un bellaco, porque uno está en español y otro en francés». *El Daguerrotipo* también fue acusado de plagio por el *Folleto de Noticias Políticas* (SCT, n.18, 10-3-41, p. 2). Lo gracioso del caso es que la obra objeto de copia era el diccionario antes citado.

cooperar con los fines que ha de promover un periódico oficial. La respuesta es afirmativa y se basa en la execración del arte de tocador o de entretenimiento y la vindicación de aquel otro que se confunde con los grandes intereses del mundo político.<sup>5</sup>

Los anuncios de representaciones teatrales que aparecen suponen más del 50% de las entradas. Su tamaño, como es lógico, es pequeño, a excepción del que se inserta en el n.3, y que puede responder a una falta de originales o a un deseo de llamar la atención sobre las obras que se iban a estrenar.

Las dos colaboraciones que restan son dos textos líricos de Graciliano Afonso en los que se conjugan su actitud liberal, que se expresa en el tema elegido, con el estilo neoclásico que cubre su forma expresiva. La primera, «Anacreóntica»,<sup>6</sup> es un romance que desarrolla el tema de la libertad recobrada circunstanciándola a Canarias y al período constitucional isabelino. La segunda composición, «La restauración de la Constitución de 1812», es una imitación de una oda de Horacio realizada en estancias y en un estilo interjectivo y heroico. El poema había sido compuesto en Trinidad en noviembre de 1836, poco antes del regreso del autor a las Islas, tras casi un quindenio de exilio en tierras americanas.

### 1.3. *Boletín Oficial de la Junta Superior Auxiliar del Gobierno en la Provincia de Canarias* (LPC, 1843).

En la tarde del veintiséis de julio de 1843 se constituyó en Las Palmas de Gran Canaria, a semejanza de lo ocurrido con anterioridad en otras poblaciones peninsulares, una Junta Provisional de Gobierno para «sostener el trono de la joven reina y la sacratísima constitución del Estado». Al igual que tres años antes, el pronunciamiento antiesparterista le sirvió a las autoridades de la isla para defender, entre otras, sus pretensiones divisionistas.<sup>7</sup> En La Laguna se creó el 31 del mismo mes otra junta (se disolvió el 17 de agosto), que fue inoperante al establecerse otra en Santa Cruz de Tenerife. Esta el día 1 de agosto publicó un oficio y un programa en los que instaba a todas las localidades pronunciadas y juntas existentes a que reconocieran su representatividad provincial.<sup>8</sup> Como era de suponer las autoridades de Gran Canaria se negaron a estas pretensiones.

5. «Literatura», *Boletín Oficial de la Gran Canaria*, LPC, n. 1 bis (1-1-41), p. 3. El artículo quedó inconcluso.

6. Agustín Millares Torres publica en *Notas y recuerdos* (Las Palmas de G. C., El Gabinete Literario, s.a.) este poema (pp. 4-5), afirmando su autoría casi total al agregar (p. 6): «Sospecho que estos versos no fueron todos míos.» Juan Bosch Millares lo considera también de Millares Torres al incluirlo como tal en su obra *Don Agustín Millares Torres. Su vida y su obra como compositor, novelista e historiador*, Las Palmas de G. C., Ediciones Gabinete Literario, 1959, pp. 22-3. En cambio, Millares Carlo en *Ensayo de una biobibliografía de escritores naturales de las islas Canarias (siglos XVI-XVIII)* (tanto en la 1.ª ed., Madrid, Tip. de Archivos, p. 40, como en la 2.ª ed., Las Palmas, Cabildo de Las Palmas / El Museo Canario, 1975, t. I, p. 60, lo considera de Graciliano Afonso (toma la referencia de la colección Padilla, t. V, MC).

7. Junta de Gobierno de Gran Canaria, «Sesión primera. 26-7-43», *Boletín Oficial de la Junta Superior Auxiliar del Gobierno en la Provincia de Canarias*, LPC, n. 1 (20-8-43), pp. 2-3.

8. Lo publicó también el *Boletín Oficial de la Junta Superior Auxiliar del Gobierno en la Provincia de Canarias*, LPC, (n. 1, 20-8-43, p. 3).

El 18 de agosto y en conformidad con el real decreto del 1-8-43, que establecía que en cada provincia subsistiera sólo una Junta con el carácter de auxiliar del Gobierno, la de Las Palmas resolvió declararse como única superior. La instalada en Tenerife, que se arrogaba tal título, no la reconoció, apoyándose en el art. 9 de la R.O. del 30-7-40.<sup>9</sup> El final de la disputa vino de mano de la R.O. del 3-9-43 (el gobernador civil lo comunicó el 3-10-43), que daba la razón a Gran Canaria al disponer que la Junta pasara a la capital de la provincia (S.C. de Tenerife) y que ampliada con un comisionado de cada partido judicial de las otras islas desarrollara las funciones de la Diputación Provincial hasta la renovación de ésta.<sup>10</sup>

Comprendiendo la Junta de Gran Canaria, como ocurriera en 1840, la necesidad de contar con una publicación periódica que divulgara sus actos, órdenes o disposiciones y defendiera sus intereses, y teniendo en cuenta que el boletín provincial se convertía en cada pronunciamiento en el portavoz de los intereses de Tenerife, publicó a menos de un mes de su conformación, el 20 de agosto de 1843, el primer número de su *Boletín Oficial de la Junta Superior Auxiliar del Gobierno en la Provincia de Canarias*. La decisión de editarlo se tomó en la sesión quinta del 28 de julio, tras discutirse una proposición de los señores López y Rancel para que no se exigieran los 10.000 rs. de depósito que la ley de imprenta requería para la publicación de un periódico político. La Junta, en vez de anular transitoriamente este requisito, optó por la edición de un boletín oficial para el que no era necesario ninguna fianza preventiva.<sup>11</sup> El 6 de agosto circuló el prospecto de este periódico. En él se afirmaba, al margen de los contenidos usuales, que iba a ser trisemanal, de medio pliego y a un precio de 4 rs. de plata mensuales. A la hora de la verdad se editó semanalmente (domingo), a 5 rs. vn. el mes y con un tamaño de 32x22 cms. La redacción admitía toda clase de comunicados, pero siempre bajo la responsabilidad de su autor. Esto iba en contra de una de las normas cardinales por las que se regían los boletines, ya que no se podían admitir «todos», sino los de ciertas materias específicas, aunque existiera un autor responsable. Esta ilegal permisividad, no extraña a los hábitos de los gobernantes cuando es en su propio beneficio, se suele potenciar en los boletines canarios editados en períodos coyunturales. De ahí que en el parte no oficial, superior en espacio ocupado al del boletín impreso en Tenerife, los artículos y comunicaciones tengan un lugar destacado y giren sobre el tema del día, que no es otro que la defensa de la junta frente a las pretensiones de su homónima tinerfeña. Por eso, cuando a comienzos de octubre se hace público el decreto que daba la razón a Gran Canaria, este tipo de contenidos desaparece, quedando la mancha más dedicada a las materias usuales, agricultura, entrada y salida de buques, avisos, etc. Por su parte, en el apartado oficial destaca la transcripción por orden cronológico de las sesiones de la Junta, aunque con bastante retraso pues el semanario se estampa casi un mes después del pronunciamiento y constitución de ésta. La publicación dejó de editarse a finales de diciembre.

Siguiendo la tendencia general, las colaboraciones literarias insertas en este boletín ocupan un mínimo espacio. Sólo en cinco de los dieciocho números que vieron la

9. Fausto del Hoyo, «[Oficio al Ayuntamiento de Las Palmas. 22-8-43.]», *Boletín Oficial de la Junta Superior Auxiliar del Gobierno en la Provincia de Canarias*, LPC, n. 5 (17-9-43), p. 1.

10. *Boletín Oficial de la Junta Superior Auxiliar del Gobierno en la Provincia de Canarias*, supl. al n. 8 (8-10-43), 1 h.

11. E. Allison Peers, *Historia del movimiento romántico español*, 2.ª ed., Madrid, Gredos, 1973, t.1, pp. 208-9.

luz las encontramos. Aun así, la mancha utilizada es superior a la del boletín impreso en Tenerife en el mismo año, aunque menor que la de su antecesor de 1840, el *Boletín Oficial de la Gran Canaria*. A excepción de un aviso para los accionistas de la obra del teatro de Gran Canaria, que hemos incluido en el índice sólo con valor indicativo, la totalidad de los trabajos literarios publicados son composiciones líricas; no hay por tanto prospectos, anuncios teatrales, cuentos, etc.

El primer poema se dio a la estampa en el n.3 y está dedicado a ensalzar la resistencia que opuso Sevilla a Espartero. Se trata de una obrita de escaso valor, circunstancial y patrioter, realizada al calor de los acontecimientos. Su autor fue el entonces obispo de Canarias, Judas José Romo.

De mayor interés son los tres romances del Cid que aparecen en los ns. 12 y 14, que muestran el gusto general por «la reedición, divulgación e imitación de los romances medievales», y por la figura de Rodrigo Díaz de Vivar, «convertido una vez más en héroe nacional».<sup>11</sup>

De distinto signo que las anteriores son las dos composiciones restantes, unas cuartetos de Pedro de Madrazo tituladas «Balada entre el cielo y la tierra», y unos «Fragmentos» de Gertrudis Gómez de Avellaneda. Son composiciones eminentemente líricas de no muy buena calidad en las que encontramos la expresión de un yo que duda y que se interroga sobre su destino o sobre el mundo que le rodea. Están muy alejadas del tono normativo, patriótico, heroico, laudatorio, etc., de las obras líricas usuales en las publicaciones oficiales.

#### 1.4. *Boletín Oficial de la Junta Patriótica del Gobierno del Distrito de Gran Canaria* (LPC, 1854).

El real decreto del 17-3-52 que restablecía la unidad provincial fue un duro golpe para las aspiraciones de Gran Canaria, por primera vez ratificadas por el poder estatal. De nuevo las autoridades del hasta entonces distrito segundo de Canarias han de volver a la fórmula de la Junta soberana, constituida por medio de un pronunciamiento «popular», que a la vez que asume las reivindicaciones de las otras juntas nacionales, añade la suya propia, que es el reconocimiento como entidad no dependiente de Tenerife. El llamado «bienio progresista» es otra situación coyuntural que inevitablemente provoca que en Gran Canaria, como excelente caja de resonancia, se produzca un pronunciamiento, que se cree una junta, y que a la vez que se coree «¡Viva la Patria! ¡Viva la libertad!», se anule todo lo establecido sobre la reunificación provincial. Bajo el grito «La tiranía se hunde en todas partes, la libertad renace en el pueblo hispano», que Gran Canaria se aplica con toda justicia, pues considera que ha sido uno de los pueblos que más han sufrido los terribles efectos de la dominación Sartorius, y donde por más tiempo la ha prolongado el general don Jaime Ortega, se instala el 8 de agosto de 1854 en la capital de la isla una Junta patriótica «secundando el voto heroico de la nación».<sup>12</sup> A ella se unen otras formadas en el segundo distrito, reconociéndola como la central del mismo. En su primera sesión,

12. Junta de Gobierno de Gran Canaria, «Sesión quinta. 28-7-43.», *Boletín Oficial de la Junta Superior Auxiliar del Gobierno en la Provincia de Canarias*, LPC, n. 6 (24-9-43), p. 2.

además de reorganizar la Milicia Nacional y alzar el estado de sitio, don Mariano Vázquez Bustamante, su presidente, hace saber que se restablece la división provincial.<sup>13</sup>

Como era de esperar también en Santa Cruz de Tenerife se organizó una junta «a toro pasado», como dice Francisco María de León, «de una manera mucho más eminentemente ridícula que en ninguna de las anteriores»<sup>14</sup>, presidida por el general Ortega, autotitulada «Superior de la Provincia» y con el evidente propósito de serlo por medio de medidas de fuerza, lo que finalmente no consiguió.

Como portavoz de las disposiciones del nuevo órgano gubernativo nació el *Boletín Oficial de la Junta Patriótica del Gobierno del Distrito de Gran Canaria*, el 13 de agosto de 1854. A partir del segundo número, y como reflejo de la vuelta a la legalidad de 1852 que se había decretado, modificó su título por el del *Boletín Oficial del Distrito de Gran Canaria*.

El 17 de agosto cesó la Junta como gubernativa y se convirtió en consultiva auxiliar, determinando permanecer de este modo hasta que el Gobierno de la nación revocara «expresamente los acuerdos en que con razón y legitimidad fundaba su existencia».<sup>15</sup> Por el real decreto del 25-8-54 el gobierno como siempre se hizo oír, disponiendo que quedaban sin efecto todos los cambios hechos por las Juntas de Gobierno en la división territorial. Por lo tanto, la de Las Palmas da por acabada su existencia y con ella la de todos los organismos y autoridades que había repuesto.

Es bastante indicativo que entre el pronunciamiento y la edición del boletín sólo transcurran cinco días, cuando antes solía pasar alrededor de un mes. Ello se debe al generalizado convencimiento de la gran importancia de la prensa como medio de comunicación ágil, regular, eficaz y de amplia audiencia; al hecho de que el anterior boletín y la separación por distrito habían dejado de existir pocos meses antes; y a la existencia de unas «fuerzas vivas» que se han aprendido bien la fórmula pronunciamiento-junta-división dándole un carácter legal a todos sus actos: uno de ellos la publicación de un órgano impreso oficial.

Mantiene el formato usual (32x22 cms., 4 págs., 2 cols.) y se imprime en la Imprenta de la Verdad de Francisco M. Guerra. Su periodicidad era bisemanal (martes y viernes), como la de su antecesor; pero en cambio era más caro: 2,30 rs. o 2,44 rs. (franco porte), por semana.

Sus contenidos son netamente oficiales, salvo dos cortos avisos que sacó en el n. 7 y que nada tienen que ver con la literatura. Esto, que es normal en los boletines durante este período específico, como ya se ha repetido en este trabajo, no lo es tanto cuando esas mismas publicaciones nacen de un pronunciamiento, porque durante un plazo más o menos corto ese tipo de periódicos se contamina del ambiente pasional que los genera.

13. Junta Patriótica de Gobierno de Gran Canaria, «[Circular] n. 1 del 8-8-54», *Boletín Oficial de la Junta Patriótica del Gobierno del Distrito de Gran Canaria*, LPC, n. 1 (13-8-54), p. 1.

14. Francisco María de León, *Apuntes para la continuación de las noticias históricas de las islas Canarias, desde 1776 a 1868*, 2ª. ed. corr., intr. de Marcos Guimerá Peraza, notas de Alejandro Cioranescu, S.C. de Tenerife, Aula de Cultura de Tenerife, 1978, pp. 325-6.

15. Eufemiano Jurado de Domínguez, Subgobierno del Distrito de Gran Canaria, «La Junta Auxiliar de Gobierno del propio Distrito me ha dicho...», *Boletín Oficial del Distrito de Gran Canaria*, LPC, n. 8 (12-9-54), p. 1. El acuerdo tomado por la Junta el 17 fue publicado el 18-8-54 en un suplemento al n. 2 del *Boletín Oficial del Distrito de Gran Canaria*.

2. ÍNDICES<sup>1</sup>2.1. *Boletín Oficial de Canarias* (SCT, 1834-1859).<sup>2</sup>

A. Y., [Críticas al Aereonauta Canario], (19-11-34), pp. 195-6.

Abeja literaria (La). Prospecto, (28-4-47), p. 4.

AEREONAUTA CANARIO, El, [Contestando al Sr. Lorenzo Pastor Castro], (29-11-34), p. 208.

AEREONAUTA CANARIO, El, Sr. enemigo de los plagiarios, (8-11-34), pp. 182-3. Respuesta a las acusaciones de plagio.

AEREONAUTA CANARIO, El, [Viaje aereostático por las islas Canarias], (1-10-34), p. 140. Aviso de su próxima publicación semanal en el Boletín Oficial de Canarias.

AEREONAUTA CANARIO, El, Viaje aereostático por las islas Canarias en el reinado de Isabel II, (8-10-34), pp. 147-8; (11-10), pp. 151-2; (5-11), pp. 178-80; (8-11), pp. 183-4; y (12-11), pp. 187-8.

AFICIONADO, Un, [Solar para un futuro Teatro], (4-10-34), p. 143.

AFICIONADO DEL ARTE DE ESTA COMPAÑÍA DRAMÁTICA, Un, [Información teatral], (8-5-36), pp. 851-2.

Al-hamar el Nazarita [...] de Zorrilla. Los hijos de industria [...] por el barón de Illesca, (15-4-57), p. 4. Anuncio. Se repite.

AMIGO DE ARISTARCO, El, [Contestando a Juan el Chasnero], supl. del 6-4-36, 1 hoja.

AMIGO DE ARISTARCO, Un, Contestando a Juan el Chasnero, [27-2-36], pp. 728-30.

AMIGO DEL CHASNERO, Un, En defensa de Juan el Chasnero, (17-2-36), p. 716.

Anuncio. Fe, esperanza y caridad, (16-10-50), p. 4. Anuncio de esta obra de Antonio Flores.

Anuncio. Imprenta y librería Isleña, (11-1-41), pp. 3-4. Libros varios, algunos de literatura: El diablo cojuelo, El diablo mundo, Aventuras de Gil Blas de Santillana, etc.

Anuncio. [Libro], (4-6-49), p. 4. Viaje al pico de Tenerife [...] de Siliuto y Ballester. Se repite.

[Anuncio. Libros], (8-6-49), p. 4. Las dos Magdalenas y La mano negra de Victor Hugo. Se repite.

Araucana (La). Poema de D. Alonso de Ercilla y Zúñiga. Última edición. [Prospecto], (14-2-44), p. 3.

ARISTARCO O GRECO ISLEÑO, [Contestación a Juan el Chasnero], supl. del 23-3-36, 2 hojas.

Aventuras de Robinson Crusoe, seguidas de una disertación religiosa por el abate Labouderie [...]. Prospecto, (22-2-50), p. 3.

Aventuras de Telémaco ([Las]), seguidas de las de Aristonoo y de un ensayo sobre la vida y las obras de Fénelon, (21-8-41), p. 4. Prospecto.

Aviso. *Delirium*, (24-7-50), p. 4. Prospecto. Leyenda fantástica de José Heriberto García de Quevedo.

1. Los boletines que no se catalogan carecen de colaboraciones literarias. El presente índice se ha realizado ordenando alfabéticamente las entradas. En las colaboraciones líricas se inserta, entre paréntesis y tras el título, el primer verso del poema.

2. *Boletín Oficial del Primer Distrito de Canarias* se incluye como parte del BOC.

Aviso. [Libro], (24-3-52), p. 4. *Viaje al pico de Tenerife [...]* de Siliuto y Ballester. Se repite.

Aviso. [Libros], (23-11-49), p. 4. *Memorias de ultratumba* de Chateaubriand. Se repite.

Avisos. [Libros], (13-6-49), p. 4. *María o la hija de un jornalero* y *Pobres y ricos* de W. Ayguals de Izco. Se repite.

AYGUALS DE IZCO, Wenceslao, El sepulcro de los libres. Soneto (¿Es posible, Dios mío, que sucumba...), (8-12-35) p. 637.B., El feo (Yo soy muy buen cristiano...), (25-4-35), pp. 375-6. De *La Abeja* (Madrid).

B., El protocolo. Letrilla (¡Ay madre! vengo temblando...), (4-3-35), p. 316. De *La Abeja* (Madrid).

B., Letrilla (Hijo nací tercerón...), (27-5-35), p. 412. De *La Abeja* (Madrid).

B., Letrilla (Harto estoy, viven los cielos...), (29-7-35), p. 484. De *La Abeja* (Madrid).

Balandra noruega (La). Historia marítima, (5-12-46), pp. 3-4.

Bastón grueso y el delgado (El), (12-4-41), pp. 2-4; y (14-4), p. 4.

BERMÚDEZ DE CASTRO, J., El día de difuntos (Noviembre empezaba, la tarde era fría...), (6-9-37), pp. 122-8. De *El Artista* (Madrid).

BERRIZ DE GUZMÁN, José y FORSTALL, Bernardo, Avisos, (4-6-34), p. 4. Información sobre la Junta General de los accionistas de la empresa creada para la construcción de un Teatro en Santa Cruz de Tenerife.

Biblioteca de instrucción y recreo de D. Vicente Bonnet, (7-3-49), p. 4. Nota.

Biblioteca de la ilustración. [Prospecto], (23-6-47), p. 4. Biblioteca de recreo. Colección de novelas escogidas de autores extranjeros. Prospecto, (22-12-41), p. 4.

Biblioteca dramática. Colección de dramas y comedias originales, que se publica bajo la dirección de D. V. Balaguer y D. G. A. Larrosa, (15-7-46), p. 4.

Biblioteca escogida de obras clásicas. Sección segunda. Prospecto, (25-5-49), pp. 2-3.

Biblioteca popular económica, (17-3-45), p. 4. Anuncio. Obras varias, algunas de literatura: Cervantes, Moratín, etc.

Biblioteca popular económica, (2-1-47), p. 4. Anuncio. Libros.

Biblioteca popular económica. Album literario. Prospecto, (9-3-46), pp. 3-4; y (11-3), pp. 2-4.

Biblioteca popular económica. Prospecto, (7-2-48), pp. 3-4.

CANARIO, Un, Alocución (Pueblo Canario, las gigantes palmas...), (12-3-36), pp. 734-5.

*Capa del rey García o La venganza de un marido* (La). Novela histórica original de D. Ildefonso Antonio Bermejo. Prospecto, (15-4-57), p. 4. Se repite.

*Cartas a Emilia sobre mitología*, escritas en francés en prosa y verso por Me. Demoustier, bien traducidas al castellano, [Prospecto], (14-2-44), pp. 2-3.

CATALÁN, El, Una escena en berga, (6-4-36), pp. 783-5.

CELEDONIO ANTIPLAGIARIO, Al tfo Juan el Chasnero, (10-2-36), pp. 708-9.

CÓLOGAN, Juan Antonio, Contestación del que suscribe al no merecido obsequio que le dirige su ignorado amigo en el *Boletín Oficial* n.19. Soneto (Late mi corazón al dulce acento...), (20-8-34), p. 92.

*Compendio de Retórica* por Cástor L. Soto, (1-7-44), pp. 2-3. Anuncio. Se repite.

Contestación por un incógnito al incógnito autor de la anécdota satírica contra Mr. Le-Roi y un antiguo procurador, contenida en el número 47 del *Boletín*, (Si tu envidia y tu capricho...), (3-12-34), p. 212. Crítica contemporánea (De la), (11-4-46), pp. 3-4; y (13-4), pp. 2-4

Crítica literaria, (28-3-46), pp. 3-4; (30-3), p. 4; (1-4), pp. 3-4; y (4-4), p. 4. Cuenta de la inversión que se ha dado al producto de la suscripción abierta para la embocadura y telón de boca del Teatro. Supl. del 20-1-36, 1 hoja.

D.C., Octava (Jura sin fin por tu guerrera espada...) y Soneto (Cuna feliz de sabios y guerreros...), (25-10-34), p. 168.

Día de nuestra augusta reina gobernadora, doña María Cristina de Borbón (En el), (¿Qué grito sacrosanto...), (25-7-35), p. 479.

Día de nuestra inocente reina doña Isabel segunda. Octavas, (¡Españoles, gozad!... Grande una era...) y (Día es hoy grande en el hispano suelo...), (22-11-43), p. 4. Se repite.

*Diablo cojuelo (El)*. Nueva edición con 125 grabados originales. En obsequio de los subscriptores de la Biblioteca Popular, (17-3-45), p. 4. Anuncio.

*Doña Blanca de Navarra. Crónica del siglo XV* por D. Francisco Navarro Villoslada. Prospecto, n. 6 (14-1-50), p. 4.

*Dos cadáveres (Los)*. Novela original de Frédéric Soulié [...]. Prospecto, (23-4-51), p. 4.

DUGOUR, José Desiré, Santa Cruz de Tenerife. Al 10 de agosto de 1836 (¡Salve sacrosanto día...), (24-8-36), p. 941.

E. de O., Viaje a San Borondón, (27-6-35), pp. 444-5.

ENEMIGO DE LA ENVIDIA, El, En defensa del Aereonauta Canario, (6-12-43), p. 215.

ENEMIGO DE LOS PLAGIARIOS, El, [Plagio del Aereonauta Canario], (29-10-34), p. 171; y (1-11), p. 175.

Epigrama, (Discurría largamente...), (22-8-35), p. 513.

Epigramas, (Aquí yace sepultada...) y (A un vicioso retrató...), (14-10-35), p. 575.

Episodio de la vida de Carlos V (Un), (19-5-38), pp. 324-6; (9-6), pp. 371-3; (13-6), pp. 376-80; (16-6), pp. 386-9; (27-6), pp. 410-3; y (4-7), pp. 428-9.

Erratas del número anterior, (14-10-35), p. 575.

E[SCOSURA], P[atricio] de [la], El bulto vestido del negro capuz. Simancas-1521 (El sol a occidente su luz ocultaba...), (24-6-35), pp. 444-5. De *El Artista* (Madrid).

E[SPRONCEDA], J[osé de], Canción del pirata (Con diez cañones por banda...), (13-6-35), p. 432. De *El Artista* (Madrid).

*Estrella polar (La)*, Nueva producción del vizconde de Arlincourt. Traducida al español por don José March y Llopis. Prospecto, (29-4-43), p. 4.

Faro flotante (El), (9/12/14/19/21/23-9-40. Todas las entregas en pp. 3-4, excepto (19-9), pp. 2-4. De *Revista Gaditana*.

FÍGARO, A Juan el Chasnero, supl. del 6-2-36, 2 hojas.

FÍGARO, [Contestando a Juan el Chasnero], (23-1-36), p. 688.

FÍGARO, [Contestando a Juan el Chasnero], (30-1-36), pp. 696-7.

FÍGARO, [Teatro], (6-1-36), pp. 667-8.

FIGARO, [Teatro], (9-1-36), p. 673.

FÍGARO, [Teatro], (16-1-36), pp. 679-80

Flores del siglo. Colección de novelas. Prospecto, (26-10-46), p. 4; y (28-10), pp. 3-4.

FORSTALL, Bernardo. Véase BERRIZ DE GUZMÁN, José.

Galas del amor (Las). Colección de novelas fantásticas y cuentos románticos [...]. Prospecto, (2-2-50), p. 4.

GIL Y ZÁRATE, Antonio, A la libertad (¡Libertad! ¡libertad! Numen sagrado...), (28-11-35), pp. 624-5. De *Revista Española* (Madrid).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CANARIAS, Circular n. 268 del B.O.C. n. 126 del 20-10-59, p. 4. Prohibición de introducción, venta y circulación de la obra de Elizabeth Murray, *Diez y seis años de la vida de una artista en Marruecos, España y las islas Canarias*.

*Guanches o La destrucción de las monarquías de Tenerife (Los)*. p. M. O. S. Prospecto, (9-7-42), p. 4.

*Guerra de la independencia (La)*. Narración histórica [...], (19-12-42), p. 4. Prospecto.

*Hidalgos de Monforte (Los)*. Historia caballeresca del siglo XV por D. Benito Vicetto. Madrid 1857. Prospecto, (11-5-57), p. 4.

Hijo del albañil (El). Novela moral, (12/27-3-44), p. 4.

Himno a S.M. la reina madre Da. María Cristina de Borbón, (En cadenas la Iberia gemía...), (29-4-44), pp. 3-4. Cantado el 27 de abril de 1884 en el Liceo.

Himno patriótico, (Si anhelando mentidos honores...), (8-8-35), p. 495.

Himno Staba Mater (El). Traducido en verso castellano, (Triste y llorosa la Madre...), (6-4-49), pp. 3-4.

*Historia de los templos de España* [...]. Dirigida por D. Juan de la Puerta Vizcaíno y D. Gustavo Adolfo Bécquer [...]. Prospecto, (31-7-57), p. 4. Se repite.

*Historia del Gil Blas del siglo XIX*. Prospecto, (5-2-45). p. 4.

Historia marítima extranjera. Naufragio del Real Jorge, (7-12-46), pp. 2-4; y (9-12), pp. 3-4.

Horas de recreo. Colección de las mejores novelas contemporáneas. P. Madoz y L. Sagasti, editores. Prospecto, (1-6-46), pp. 3-4.

Imprenta y librería Isleña. En este establecimiento se hallan de venta las comedias siguientes, (17-2-47), p. 4. Anuncio.

*Ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha* compuesto por Miguel de Cervantes Saavedra, aumentada con *El buscapié (El)*. Prospecto, (13-5-50), pp. 3-4.

IRIARTE, Tomás de, Epigrama[s] (*Levántome a las mil, como quien soy...*) y (*Cuatro horas gastas en peinarse*), (23-11-36), p. 1033. De *El Instructor*.

IRIARTE, Tomás de, Fábulas (*Todo eso viene al caso...*) y (*Cuando en las obras del Sabio...*), (6-7-36), p. 885. Fragmentos.

J.B.B., El día proclamador de la Constitución. Soneto (*La frente ornada purpúrea rosa...*), (24-8-36), p. 940.

J.B.V., Al insigne poeta cómico Sr. D. Bretón de los Herreros. Esdrújulos (*Si aquel Numen benéfico...*), (9-4-36), p. 789.

J.C., [Solar para un Teatro], (15-10-34), p. 155.

J. de E. Véase ESPRONCEDA, José.

J.LL. Véase LLANOS, José.

J.N.L., Teatro, (4-2-35), p. 284. Nota. Icod.

J.P. S. Véase SANSÓN Y GRANDY, José Plácido.

*Jerusalén libertada*. Poema en 20 cantos por Torcuato Tasso [...], (20-4-46), pp. 2-3. Anuncio.

*Jerusalén libertada* por Torcuato Tasso, con la vida de este célebre poeta. Prospecto, (24-3-45), pp. 2-4

JUAN EL CHASNERO, A Aristarco Isleño, supl. del 30-3-36, 1 hoja.

JUAN EL CHASNERO, A Fígaro, (17-2-36), p. 715.

JUAN EL CHASNERO, A Fígaro. Al público, (27-1-36), p. 694; y (6-2), pp. 705-6.

JUAN EL CHASNERO, Al público. [Comentarios a las críticas teatrales de Fígaro], (20-1-36), pp. 684-5.

JUAN EL CHASNERO, Continuación de los artículos dramáticos de Juan el Chasnero, (12-3-36), pp. 734-4.

JUAN EL CHASNERO, De los Hércules y de la Sra. Amanti, (23-3-36), pp. 747-9.

JUAN EL CHASNERO, El público y los actores, (4-5-36), pp. 816-7.

JUAN EL CHASNERO, Representación de *El preguntón y el cadete*, comedia en tres actos de Kotzebue, (24-2-36), pp. 725-6.

JUAN EL CHASNERO, Representación de *Oscar*, tragedia en 4 actos de D. Nicasio Gallego, (20-2-36), pp. 721-2.

JUAN EL CHASNERO, Representación de *Pelayo*. Tragedia en 5 actos de Quintana, (6-2-36), p. 706; (10-2), p. 710; y (13-2), p. 713.

JUAN EL CHASNERO, Primera representación de *El delincuente honrado*, drama en 5 actos de Jovellanos, (17-2-36), pp. 716-7.

JUAN EL CHASNERO, Primera representación de *Roma libre*, tragedia en 5 actos de Alfieri, traducida al castellano por D. Antonio Saviñón. Primera representación de *La huérfana de Bruselas*, drama en 3 actos, y de la comedia en 3 actos de Bretón de los Herreros titulada *Todo es farsa en este mundo*, supl. del 9-4-36, 2 hojas.

JUAN EL CHASNERO, Primera representación de la comedia en 3 actos de Moratín, titulada *El sí de las niñas*, (13-2-36), pp. 713-4.

Junta de censura de los teatros del reino, (17-6), pp. 3-4; (22-3-54), pp. 2-4; (24-3), pp. 2-3;

Junta de censura para los teatros del reino, (11-5-49), p. 4; (18-5), p. 3; (30-7), p. 3; (7-9), pp. 3-4; (5-10), pp. 3-4; (19-11), pp. 3-4; (4-1-50), pp. 3-4; (15-2), p. 3; (1-4), pp. 3-4; (22-1-51), pp. 3-4; (24-3), p. 4; (19-5), pp. 1-2; (15-9), p. 2; (12-5-52), pp. 2-3; (17-5), pp. 2-3; (31-5), pp. 2-3; y (8-4-53), pp. 1-3.

Lectura (La). Biblioteca del pueblo. Colección selecta y económica de las mejores obras de viajes, historia, poesía, crónica, teatro, novela y cuento tradicional [...]. Prospecto, (25-3-46), pp. 2-4.

Letrilla, (Señor redactor...), (15-11-34), p. 192. Poema festivo sobre el Aereonauta.

Letrilla, (¡Voto a bríos!... Todos a una...), (1-7-35), p. 450. De *La Abeja* (Madrid).

Letrilla. Al mal que no hay resistencia el remedio es la paciencia, (Si a pesar de ser activo...), (11-11-35), p. 605. De *Revista Española* (Madrid).

Letrilla patriótica, (Cesen discordias fatales...), (8-4-35), p. 359. De *La Abeja* (Madrid).

Leónidas el buzo o El barco hechizado, (28-12-46), p. 4; y (30-12), pp. 2-4.

Lista de los artistas que componen la sociedad dramática que ha de actuar en los teatros de Santa Cruz de Tenerife y la ciudad de Las Palmas en los años de 1847 y 1848, (30-6-47), p. 4.

Literatura. [Teatro en la Corte], (30-5-35), p. 416. Nota.

Luisa enferma, (En su enfermedad postrera...), (13-5-35), p. 396. De *Revista Española* (Madrid).

LL[ANOS], J[osé], A la reina de España doña Isabel II en su día de natalicio (Crece y vive Isabel idolatrada...), (10-10-35), p. 569.

LLANOS, José, Soneto (En el Trono Imperial de S. Fernando...), (23-7-36), p. 905.

LL[ANOS], J[osé], Soneto acróstico en justo loor (Alzó tu brazo fuerte la cuchilla...), (12-8-35), p. 499.

M. le general Comte de Bertrand (A), (Allez á Sainte Heléne chercher votre Empereur...) - (Id, id a Santa Helena...), (5-8-40), p. 4. Tr. de J[osé] P[lácido] Sansón [y Grandy].

Manuel el Rayo. Novela de costumbres, (7/17/19/21/24/28/31-10-40); (16/28/30-11); y (2-12). Todas las entregas en pp. 3-4, excepto (7-10), pp. 1-3; (19-10), pp. 2-4; (24-10), p. 4; (31-10), pp. 2-3; y (16-11), p. 4.

Mariposa (La). Eco de los folletines, (2-1-47), p. 4. Anuncio. Se repite.

MARRERO Díez, P., A Anfrisa cantando. Soneto (Quieres, Anfrisa, ver arrebatado...), (19-7-34), p. 56. Precede al soneto unas palabras del autor en las que aconseja al editor del periódico que inserte regularmente colaboraciones literarias.

M[ARRERO DÍEZ], P., Himno canario (Si de torpe opresión, algún día...), (12-7-34), p. 48.

M[ARRERO] D[ÍEZ], P., Poesía (Cierta viejo que el Tiempo se llama...), (10-9-34), p. 116. Tr. libre del francés.

M[ARRERO] D[ÍEZ], P., Soneto (Huye del amor, huye desgraciado...), (6-12-34), p. 216.

Memorias de un viaje por la Rusia meridional, (28-4-45), pp. 1-2; (30-4), pp. 1-4; (3-5), pp. 3-4; y (5-5), pp. 1-3.

Mendigo (El), (16-11-36), pp. 1025-7. De *El Noticioso*. Traducción.

MILICIA URBANA DE ZARAGOZA, La milicia urbana de Zaragoza a sus bellas actrices, con motivo de varias representaciones dramáticas ejecutadas por aficionados de dicha ciudad, en beneficio de la misma milicia. Soneto (¡Delicias del Amor! ¡Del pueblo ibero...), 2-5-35, p. 384.

*Misterios del pueblo o Historia de una familia de proletarios a través de las edades* por Eugène Sue (Los). Prospecto, (20-2-50), pp. 3-4.

Monumento a Cervantes. Grandiosa edición de *El ingenioso hidalgo D. Quijote de la Mancha* compuesta por Miguel de Cervantes Saavedra, (16-9-57), p. 4. Prospecto.

MOSCÓN, El, [Alumbrado público. Teatro], (20-8-34), pp. 91-2. Falta de alumbrado en la calle Castillo. Se le pregunta al editor si no le gustaría ir al Teatro sin tropezarse.

Muerte de doña Henriqueta Baudet (A la), (Alma inocencia, tu infortunio lloro...), (9-9-35), p. 533.

Música. [Teatro], (18-3-35), p. 332. Nota. Puerto de la Orotava. Se está preparando una ópera.

N., La espada y la macana (Hallábase en la alcoba...), (11-10-34), pp. 150-1.

NACIONAL DE LA 3.ª COMPAÑÍA, Un, Himno patriótico que se cantó en el teatro la noche del 19 del corriente, en celebridad de los días de nuestra inocente reina doña Isabel II (Españoles cantemos a Isbella[sic]...), supl. al n. 139 del 21-11-41, 1 h.

Noche de broma (Una). Romance, (7-3-35), p. 319. De *La Abeja* (Madrid).

Novelas del Herald. Un tomo cada mes, gratis para los subscriptores al periódico. Prospecto, (17-7-44), p. 4.

Nuestro corresponsal de Abona hemos recibido la siguiente octava dedicada al Exmo. Sr. comandante general de esta provincia y al ejército (De), (¡EJÉRCITO CANARIO! a vuestro frente...), (8-10-42), p. 4.

Nueva publicación. *Doña Urraca de Castilla. Memorias de tres canónigos*, novela histórica original por don Francisco Navarro Villoslada, (26-3-49), p. 4. Prospecto.

Nueva publicación. *El ingenioso hidalgo D. Quijote de la Mancha* compuesto por Miguel de Cervantes y Saavedra [...]. Segundo Prospecto, (14-2-48), p. 4.

Nueva versión de *La Eneida* de Virgilio por Alejandro de Arrúe [...], (18-6-45), p. 4.

*Obras completas* del vizconde de Chateaubriand. Prospecto, (28-4-45); (5/25/31-5). Todas las entregas en las pp. 3-4, excepto (5-5), p. 4.

*Obras* de Quevedo en prosa y verso. Edición de lujo con gran número de grabados. Segundo Prospecto, (1-5-43), pp. 2-3.

*Obras póstumas* de don Ricardo Murphy y Meade. Las publica su primo y amigo Nicolás Power. Prospecto, (13-6-49), pp. 3-4.

OBSERVADOR TINEFIANO, El, Reflexiones sobre Geografía, Historia, Retórica y Poética, (3-12-34), pp. 210-2.

Octava, (Ylustre Villaverde, siempre digno...), (1-11-34), p. 176. Poema que se reprodujo en un arco de flores, con motivo de la inauguración de un puente en la Orotava.

Octava, (Hoy, que a despecho del traidor perjuro...), (23-1-36), p. 689.

Octavas, (Goza, Isabel, en tan plausible día...), (14-10-43), p. 4.

P. de E. Véase ESCOSURA, Patricio de la.

P.M., Sr. D. Celedonio Antiplagiario, supl. del 13-2-36, 1 hoja.

P.M. Véase, además, MARRERO DÍEZ, p.

P.P.M.D. Véase MARRERO DÍEZ, p.

PASTOR CASTRO, Lorenzo, [Contestación al Aereonauta Canario], (22-11-34), p. 199.

PEIGNOT, Gabriel, Literatura. [*D. Quijote*], (9-9-37), pp. 134-5.

*Pobres y ricos o La bruja de Madrid*. Novela de costumbres sociales original de

D. Wenceslao Ayguals de Izco. Prospecto, (14-1-50), pp. 3-4.

[Poema], (¡Salud día dichoso...), (29-7-35), p. 485.

Poema, (Llegó por fin el suspirado día...), (4-12-43), p. 3.

*Poesías líricas* de don Narciso Serra. Prospecto, (25-5-49), p. 4.

PREGUNTÓN, El, [Teatro], (26-11-34), p. 204.

*Prometidos esposos, historia milanese del siglo XVII* por Alejandro Manzoni (*Los*), seguido de la *Historia de la columna infame* [...]. Prospecto, (13-5-50), p. 4.

*Proscritos y encarcelados*, un folleto compuesto de hermosas poesías publicadas por una sociedad de jóvenes españoles, y la defensa de este folleto hecha ante el jurado por D. J. Ordaz de AVECILLA, (7-11-46), p. 4. Anuncio. Se repite.

Prospecto. *Recuerdos, impresiones, pensamientos y paisajes de un viaje a Oriente* por M. A. Lamartine, (8-2-43), p. 3. Se repite, pero sin las condiciones de suscripción el 15-4-46, p. 4

R.C., Un carnaval en Venecia. Aventura trágica de Adolfo Pellier, (29-4-35), pp. 377-80. De *La Abeja* (Madrid).

[REDACCIÓN, La], Viaje a San Borondón, (27-6-35), p. 444.

Revolución turca, (24/27/29-6-40) y (1-7). Todas las entregas en las pp. 3-4.

ROMEA, Julián, Ella. Composición del joven D. Julián Romea, actor del Teatro del Principe en Madrid (Yo miré tus encantos, ingrata...), (27-6-35), p. 445. De *El Artista* (Madrid).

Salmo Miserere (El). Puesto en verso castellano, (Tened piedad, Dios mío...), (6-4-49), p. 4.

SANSÓN Y GRANDY, José Plácido (tr.). Véase, M. le general Comte de Bertrand (A).

S[ANSÓN Y GRANDY], J[osé] P[lácido], A la igualdad (Desde el insecto inmundo...), (10-10-35), pp. 567-8.

SANSÓN [Y GRANDY], José Plácido, En recuerdo de Ricardo Murphy, (16-11-40), pp. 3-4.

SANSÓN [Y GRANDY], José Plácido, La España de 1834. Epístola a Delio (Desde estas pobres y olvidadas Islas...), (27-7-36), pp. 908-9.

S[ANSÓN Y GRANDY], J[osé] P[lácido], Meditación. Dios (Grande Hacedor del universo hermoso...), (26-12-35), pp. 655-7.

Soneto, (Postrada de dolor con faz llorosa...), (26-7-34), p. 64.

Sres. su[b]scriptores a la Biblioteca popular y Biblioteca de la ilustración (A los), (29-12-47), p. 4. Aviso.

SU[B]SCRIPTOR, Un, Al Sr. don Juan Antonio Cologan, elegido por esta provincia uno de los procuradores del reyno. Soneto, (Se alzó en la cumbre de argentado hielo...), (6-8-34), p. 76.

Suicidio poético, (Inexorable este suelo...) y (Ya no encuentro resistencia...), (6-2-39), p. 34.

[Teatro], (25-10-34), p. 168. Nota. SCT. Llegada de una compañía cómica. Pobres condiciones técnicas del almacén que hace las veces de teatro.

Teatro, (1-11-34), p. 176. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *Coquetismo y presunción*, *La comedia nueva o El Café* y *Los primeros amores*.

Teatro, (5-11-34), p. 180. Anuncio. SCT. Se pondrá en escena *Contigo pan y cebolla*.

Teatro, (8-11-34), p. 4. Nota. SCT. Obras que serán representadas, *El sordo en la posada*, *La vieja y los dos calaveras* y *El Orestes*.

Teatro, (12-11-34), p. 188. Anuncio. SCT. Se pondrá en escena *Todo o nada o El veleta*.

Teatro, (15-11-34), p. 192. Anuncio. SCT. Se pondrá en escena *La familia india*.

Teatro, (19-11-34), p. 196. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *Las herrerías de Maremma* y *El día más feliz de la vida*.

Teatro, (22-11-34), p. 200. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *Todo o nada o El veleta*, *El gastrónomo sin dinero* y *Caprichos de amor y celos*. Teatro, (26-11-34), p. 204. Anuncio. SCT. Se pondrá en escena *El sí de las niñas*.

Teatro, (29-11-34), p. 208. Anuncio. SCT. Se pondrá en escena *Los invisibles o El tribunal secreto de los jueces francos*.

Teatro, (3-12-34), p. 212. Anuncio. SCT. Se pondrá en escena *Numancia libre*.

[Teatro], (10-12-34), p. 220. División en dos partes de la compañía que actuaba en Santa Cruz de Tenerife. Un grupo se dirigirá al Puerto de la Orotava y otro a Icod.

Teatro, (10-12-34), p. 220. Nota. SCT. Recaudación de las tres últimas funciones.

[Teatro], (17-12-34), p. 228. Nota. SCT.

Teatro, (20-12-34), p. 232. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *Marta la piadosa* y *La estatua fingida*.

Teatro, (24-12-34), p. 236. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *La danza sutil y El fuera*.

Teatro, (27-12-34), p. 240. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *Armida y Reinaldo y Los genios encontrados*.

Teatro, (31-12-34), p. 244. Anuncio. SCT. Se pondrá en escena *Querer su propia desdicha*.

Teatro, (3-1-35), p. 248. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas: *Armida y Reinaldo, El indolente poltrón y El abate y el albañil*.

Teatro, (10-1-35), p. 256. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *Dejar lo cierto por lo dudoso y El alcalde justiciero*.

Teatro, (28-2-35), p. 312. Nota. Icod. Función dramática.

[Teatro], (8-4-35), p. 357. Nota. Lanzarote. Llegada de la Cía. que se encontraba La Palma.

Teatro, (20-6-35), p. 441. Nota. La Cía. que se encuentra en Las Palmas se trasladará a la Orotava.

Teatro, (26-12-35), p. 657. Nota. SCT. Se ha estrenado *No más mostrador*.

Teatro, (26-12-35), p. 657. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *A la vejez, viruelas y Retascón, barbero y comadrón*.

Teatro, (23-3-36), p. 479. Nota. SCT. La compañía que actuaba en Santa Cruz de Tenerife ha obtenido permiso para continuar sus funciones.

Teatro, (26-3-36), p. 713. Nota. SCT. El actor Galindo seguirá actuando.

Teatro, (2-4-36), p. 781. Nota. SCT. Comienzo de las funciones con *Roma Libre*.

Teatro, (23-4-36), p. 805. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *Eduardo y Federica o El hombre honrado y El plan de un drama o La conspiración*.

Teatro, (7-5-36), p. 821. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *El bienhechor y la huérfana, La joven india y Paulina o El amante prestado*.

Teatro, (6-2-39), pp. 34-5. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *Lucrecia Borgia y Majos y hechiceras*.

Teatro, (9-2-39), p. 93. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *Margarita de Borgoña y El pro y el contra*.

Teatro, (16-2-39), p. 107. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *El abate L'Eppe y el asesino [...] y Juanito y Juanita*.

Teatro, (30-1-41), p. 4. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *Los celos infundados y Quiero ser cómico*.

Teatro, (13-2-41), p. 4. Anuncio. SCT. Se pondrá en escena *Todo o nada*.

Teatro, (1-3-41), p. 4. Anuncio. SCT. Se pondrá en escena *Rita la española o El solitario*.

Teatro, (10-3-41), p. 4. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *Constantino el Grande y El templario*.

Teatro, (13-3-41), p. 4. Anuncio. SCT. Se pondrá en escena por 2.ª vez *Constantino el Grande*.

Teatro, (15-3-41), p. 4. Anuncio. SCT. Está noche se pondrá en escena por 2.<sup>a</sup> vez *Constantino el Grande*.

Teatro, (20-3-41), p. 4. Anuncio. SCT. Se pondrán en escena por 2.<sup>a</sup> vez *El templario*.

Teatro, (7-4-41), p. 4. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *El cuarto de hora* y *Dos viejos, uno riendo y otro llorando*.

Teatro, (10-4-41), p. 4. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *El cuarto de hora* y *Dos viejos, uno riendo y otro llorando* y *El perro de Montargis o La selva de Bondi*.

Teatro, (12-4-41), p. 4. Anuncio. SCT. Se pondrá en escena *El perro de Montargis o La selva de Bondi*.

Teatro, (14-4-41), p. 4. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *El casamiento nulo* y *Un insulto personal o Los dos cobardes*.

Teatro, (17-4-41), p. 4. Anuncio. SCT. Se pondrá en escena *Doña Mencia o La boda en la Inquisición*.

Teatro, (21-4-41), p. 4. Anuncio. SCT. Se suspende la función del jueves 22, y en su sustitución se repondrá *Doña Mencia [...]*.

Teatro, (24-4-41), p. 4. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *Batilde o La América del Norte en 1775* y *Los dos hermanos, uno glotón y otro desmemoriado*.

Teatro, (28-4-41), p. 4. Anuncio. SCT. Se pondrá en escena *El ¡Qué dirán!* y *el ¡Qué se me da a mí!*.

Teatro, (5-5-41), p. 4. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *El marido de dos mujeres* y *Seis cabezas en un sombrero*.

Teatro, (12-5-41), p. 4. Anuncio. SCT. Se pondrá en escena *Sancho Ortiz de las Boelas*.

Teatro, (15-5-41), p. 4. Anuncio. SCT. Se pondrá en escena *El cuarto de hora*.

Teatro, (17-5-41), p. 4. Anuncio. SCT. Se pondrá en escena *El pelo de la dehesa*.

Teatro, (19-5-41), p. 4. Anuncio. SCT. Se pondrá en escena *El pelo de la dehesa*.

Teatro, (24-5-41), p. 4. Anuncio. SCT. Se pondrá en escena *El ¡Qué dirán [...]*.

Teatro, (26-5-41), p. 4. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *La marquesa de Seneterre* y *Los médicos del agua*.

Teatro, (16-6-41), p. 4. Anuncio. SCT. Se pondrá en escena la obra *¡Una vieja!*.

Teatro, (17-7-41), p. 4. Anuncio. SCT. Función extraordinaria.

Teatro, (24-7-41), p. 4. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *Mi empleo y mi mujer* y *Chirivitas el yesero*.

Teatro, (9-10-41), p. 4. Anuncio. SCT. Se pondrá en escena *Ernesto*.

Teatro, (13-10-41), p. 4. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *La loca fingida* y *El artículo 960*.

Teatro, (16-10-41), p. 4. Anuncio. SCT. Se pondrá en escena *Alma loca y paje lerdo o La tablilla en cazuela*.

Teatro, (20-10-41), p. 4. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *El afán de figurar* y *El abate D. Tichí o El escarmiento de cortejar*.

Teatro, (23-10-41), p. 4. Anuncio. SCT. Se pondrá en escena *El trovador*. El jueves se estrenará la ópera *Una vestal*.

Teatro, (30-10-41), p. 4. Anuncio. SCT. Reposición de *Una vestal*.

Teatro, (3-11-41), p. 4. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *El cuarto de hora* y *El payo y la cómica*.

Teatro, (6-11-41), p. 5. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *Del mal el menos* y *La madre embustera y la hija más que ella*.

Teatro, (10-11-41), p. 4. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *Del mal el menos* y *Perico el emperador*.

Teatro, (13-11-41), p. 4. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *La honra de mi madre* y *El payo de los locos de Sevilla*.

Teatro, (17-11-41), p. 4. Anuncio. SCT. Se pondrá en escena *Gabriela de Belle Isle*.

Teatro, (20-11-41), p. 4. Anuncio. SCT. Se repetirá *Gabriela [...]*.

Teatro, (24-11-41), p. 4. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *Mauricio* y *El almacén de novias*.

Teatro, (27-11-41), p. 4. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *Amor y deber* y *El casero burlado*.

Teatro, (1-12-41), p. 4. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *Los casamientos del día* o *Los amores de París* y *El médico poeta*. Para el 10 de diciembre se está preparando la ópera *Raulo Barba Azul*.

Teatro, (4-12-41), p. 4. Anuncio. SCT. *Dos horas de favor* y *El paje pedigüeño*.

Teatro, (8-12-41), p. 4. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *D. Crisanto* o *La político-manía* y *Las preciosas ridículas*.

Teatro, (11-12-41), p. 4. Anuncio. SCT. Se pondrá en escena *Laura*.

Teatro, (15-12-41), p. 4. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *¡Esta loca!* y *Mi secretario y yo*. Se ensaya *Raulo Barba Azul*.

Teatro, (18-12-41), p. 4. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *El dómine consejero* y *El tío Conejo metiendo la cara en barro*.

Teatro, (22-12-41), p. 4. Anuncio. SCT. Se pondrá en escena la ópera *Raulo Barba Azul*.

Teatro, (25-12-41), p. 4. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *La honra de mi padre* y *El hambriento en Nochebuena*.

Teatro, (29-12-41), p. 4. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *María Tudor, reina de Inglaterra* y *La sociedad de los trece*.

Teatro, (1-1-42), p. 4. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *Catalina Howard*, *Una noche de máscaras* y *Los cabezudos* o *Dos siglos después*.

Teatro, (5-1-42), p. 4. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *Me voy de Madrid* y *Los payos astutos y embusteros*.

Teatro, (8-1-42), p. 4. Anuncio. SCT. Se pondrá en escena *Barbara de Blomberg*.

Teatro, (15-1-42), p. 4. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *Luisa* y *Las cuatro bodas a un tiempo*.

Teatro, (17-1-42), p. 4. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *Un secreto de Estado* y *Memorias de un coronel*.

Teatro, (19-1-42), p. 4. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *El heredero y los parientes* o *Los tejedores* y *El hombre sensato* o *Los muchachos de la escuela*.

Teatro, (22-1-42), p. 4. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *El hijo reconocido* o *La vieja enamorada* y *El payo de centinela*.

Teatro, (24-1-42), p. 4. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *Los tejedores* y *El hijo en cuestión*.

Teatro, (26-1-42), p. 4. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *Fernán y Huay-Hanira* o *sea Guanches y castellanos* y *Los bandos de Lavapiés* o *El Manolo* y *El urbano* (diálogo patriótico).

Teatro, (29-1-42), p. 4. Anuncio. SCT. Se pondrá en escena *El castillo de San Alberto*.

Teatro, (16-2-42), p. 4. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *El paje trovador* o *Elvira y el templario* y *El paje dormilón*.

Teatro, (19-2-42), p. 4. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *El fanático por su comedia* y *Memorias de un coronel*.

Teatro, (23-2-42), p. 4. Anuncio. SCT. Se pondrá en escena *El solitario de la torre de Koatven* o *Rita la española*.

Teatro, (26-2-42), p. 4. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *El barón de Illesca* y *El fuera*.

Teatro, (2-3-42), p. 4. Anuncio. SCT. Se pondrá en escena *El calavera escarmentado*.

Teatro, (3-3-42), p. 4. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *Incertidumbre y amor* y *El marqués y el carbonero*.

Teatro, (12-3-42), p. 4. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *Acertar errando* o *El cambio de diligencias* y *Los dos viejos: uno riendo y otro llorando*.

Teatro, (19-3-42), p. 4. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *El sí de las niñas* y *La improvisación*.

Teatro, (26-3-42), p. 4. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *A la vejez, viruelas* y *Los maestros de la Raboso*.

Teatro, (28/30-3-42), p. 4. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *El veleta* y *Los dos hermanos, uno glotón y otro desmemoriado*.

Teatro, (2-4-42), p. 4. Anuncio. SCT. Se pondrá en escena *Retascón, barbero y comadrón*.

Teatro, (4-4-42), p. 4. Anuncio. SCT. Se pondrá en escena *La visionaria*.

Teatro, (6-4-42), p. 4. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *A Madrid me vuelvo* y *El duende fingido*.

Teatro, (9-4-42), p. 4. Anuncio. SCT. Se pondrá en escena *El inválido Plan Plan*.

Teatro, (13-4-42), p. 4. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *Tiebó y el rey* o *Los dos granaderos* y *No más muchachos*.

Teatro, (16-4-42), p. 4. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *Valeria o la cieguita del Olbruck* y *Una de tantas*.

Teatro, (20-4-42), p. 4. Anuncio. SCT. Se pondrá en escena *D. Dieguito*.

Teatro, (23-4-42), p. 4. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *Vellido Dolfos o El sitio de Zamora* y *El sutil tramposo*.

Teatro, (27-4-42), p. 4. Anuncio. SCT. Se pondrá en escena *Los celos infundados*.

Teatro, (30-4-42), p. 4. Anuncio. SCT. Se pondrá en escena *Las víctimas monacales*.

Teatro, (2-5-42), p. 4. Anuncio. SCT. Se pondrá en escena *La redacción de un periódico*.

Teatro, (4-5-42), p. 4. Anuncio. SCT. Se pondrá en escena *El entremetido*.

Teatro, (7-5-42), p. 4. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *Rita la española* y *Juanito y Juanita*.

Teatro, (9-5-42), p. 4. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *La carcajada* y *La magia por pasatiempo o El Turris-burris*.

Teatro, (11-5-42), p. 4. Anuncio. SCT. Se pondrá en escena *Solaces de un prisionero*.

Teatro, (14-5-42), p. 4. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *El vaso de agua o Causa y efectos* y *La inocente Dorotea*.

Teatro, (16-5-42), p. 4. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *El pilluelo de París* y *La sociedad de los trece*.

Teatro, (18-5-42), p. 4. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *Emilia* y *El esquireo*.

Teatro, (21-5-42), p. 4. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *El héroe por fuerza* y *El burlador de mozas*.

Teatro, (23-5-42), p. 4. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *Un monarca y su privado* y *Los amores de la reina Fayna y de Martín Ruiz de Avendaño*.

Teatro, (25-5-42), p. 4. Anuncio. SCT. Se pondrá en escena *Catalina de Médicis*.

Teatro, (28-5-42), p. 4. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *¡Qué hombre tan amable!* y *Casa de vinos generosos*.

Teatro, (1-6-42), p. 4. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *Margarita de York* y *Los parvulitos*.

Teatro, (4-6-42), p. 4. Anuncio. SCT. Se pondrá en escena *Pablo el marinero*.

Teatro, (6-6-42), p. 4. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *El rey D. Ramiro el Monje y tirano de Aragón* y *¡¡Tantos por uno!!*

Teatro, (8-6-42), p. 4. Anuncio. SCT. Se pondrá en escena *D. Rodrigo Calderón o La caída de un ministro*.

Teatro, (11-6-42), p. 4. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *El mercader flamenco* y *La varita de virtudes*.

Teatro, (13-6-42), p. 4. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *Rosmunda* y *Enrique II, rey de Inglaterra* y *¡No era ella!*

Teatro, (15-6-42), p. 4. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *Ricardo Darlington* y *El triunfo de las mujeres*.

Teatro, (18-6-42), p. 4. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *La pandilla* o *La elección de un diputado*, *Ricardo Darlington* y *El triunfo de las mujeres*.

Teatro, (22-6-42), p. 4. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *El protestante* y *Tres citas a medianoche*.

Teatro, (25-6-42), p. 4. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *Isabela* o *Dos días de experiencias* y *El amigo de todos*.

Teatro, (29-6-42), p. 4. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *Un artista*, *La sesentena* y *la colegiata* y *Gabrielle de Belle Isle*.

Teatro, (25-7-42), p. 4. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *No hay mal que por bien no venga* y *Los síes de D. Ciriteca*.

Teatro, (15-8-42), p. 4. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *El ramillete* y *la carta* o *Varias equivocaciones* y *Ama loca y paje lerdo*.

Teatro, (27-1-51), p. 4. Nota. SCT. Se han representado *Guzmán el Bueno* y *E.H.*

Teatro, (27-1-51), p. 4. Anuncio. SCT. Obras que serán representadas, *¿Quién es ella? [...] El jaleo de Jerez* y *La hostería de Segura*.

[Teatro]. Anuncio, (21-7-41), p. 4. SCT. Escasa recaudación en el estreno de *Don Tesifón*.

[Teatro de la calle de La Marina, (El)], (6-1-36), pp. 666-7.

Tesoro de los autores ilustres. *Historia de la hermosa cordelera* y *de sus tres amigas. El mutilado*, por Y.B. Saintine, traducidas y adicionadas con las biografías de Petrarca y de Laura por J. Tió. Prospecto, (18-6-45), pp. 3-4.

Traducción de la secuencia del domingo de Pascua en octavas, (Alaben los cristianos al cordero...), (11-4-49), p. 4.

Tres amigas (Las), (2-5-38), pp. 283-5; y (5-5), pp. 292-4. Folletín.

*Tres iniciales* (Las). Novela de historia contemporánea y de costumbres por don Francisco Álvarez Durán. Prospecto, (20-2-50), p. 3.

TENERIFEÑO, Un, [Contestando a Fígaro], (16-1-36), p. 680.

V.B.I., Soneto (Felices hijos del hispano suelo), (27-4-44), p. 4. Dedicado a Isabel II.

VALLADARES Y SAAVEDRA, Ramón de, A S.M. la reina madre. Soneto, (¿Qué nueva por luz por el oscuro Oriente...), (27-4-44), p. 4. Se repite el 29-4-44, p. 4. Leído a la reina por un grupo de comerciantes.

Verdadero mérito (Al). Octava, (Mudó del tiempo el tétrico semblante...), (3-12-34), p. 212.

Villa de Sta. Cruz de Tenerife, capital de las Canarias, a su idolatrada reina doña Isabel II, en su cumpleaños (La), (De la nación del Cid...), (14-10-43), p. 4.

ZORRILLA, J[osé], Oriental (Corriendo van por la vega...), (26-8-40), p. 4.

## 2.2. Boletín Oficial de la Gran Canaria (LPC, 1840-1).

[AFONSO NARANJO, Graciliano], Anacreóntica (¿Por qué la prensa está ociosa...), (29-11-40), p. 4.

[AFONSO NARANJO, Graciliano], La restauración de la constitución de 1812. Oda. (¿Adónde, a do corréis bravos iberos...), (17-1-41), p. 4 y supl. al n. 3 del 17-1-41, 1 h. Escrita en 1836. Imitación de Horacio.

Literatura, (1-1-41), p. 3. Necesidad de que el Boletín se dedique no sólo a asuntos oficiales, sino a materias varias, entre ellas la literatura.

Teatro, (1-1-41), p. 4. Anuncio. LPC. Obras que serán representadas, *El desconfiado* y *El burlador de mozas*.

Teatro, (17-1-41), p. 2. Aviso. LPC. Obras que serán representadas, *Marcela o ¿a cuál de los tres?* y *Desconfianza y travesuras o A la zorra candilazo*.

Teatro, (31-1-41), p. 4. Aviso. LPC. Obras que serán representadas, *Marcela o ¿a cuál de los tres?* y *Desconfianza y travesuras o A la zorra candilazo*.

Teatro, (14-2-41), p. 4. Aviso. LPC. Obras que serán representadas, *La niña en casa y la madre en las máscaras* y *El delirio*.

## 2.3. Boletín Oficial de la Junta Superior Auxiliar del Gobierno de la Provincia de Canarias (LPC, 1843).

Aviso a los accionistas de la obra del teatro de Gran Canaria, (12-11-43), p. 4. Aviso. G[ÓMEZ] DE AVELLANEDA, Gertrudis, Fragmentos (¿Dónde vas, dónde esas nubes...), (17-9-43), p. 4.

MADRAZO, Pedro de, Balada entre Cielo y Tierra (Cuando miro el sol que baña...), (17-9-43), p. 4.

Romance del Cid, (Cuidando Diego Laínez...), (5-11-43), p. 4; y (19-11), pp. 3-4.

[ROMO], Judas José, Himno a la invicta Sevilla, con motivo de la corona de laurel de oro, con que S.M. la reina doña Isabel 2.<sup>a</sup> ennoblecó su heroica defensa en el sitio de julio de 1843 (Canta, Musa, la gloria del Betis...), (3-9-43), p. 4.

## 2.4. Boletín Oficial del distrito de Gran Canaria (LPC, 1852-54 y 1858).

Anuncio. [Libros], (10-1-54), p. 4. *El buen muchacho* de Paul de Kock, *Los caballeros del firmamento* de p. Fevas, etc.

Programa de los festejos públicos, (24-9-52), p. 2. Arrecife de Lanzarote. Se inserta una brevísima referencia a una representación dramática.

[Prohibición de la circulación de algunas obras literarias], (3-12-52), pp. 1-2.

## UN «SUEÑO» ASEDIADO

Sánchez Robayna, Andrés: *Para leer «Primero Sueño» de Sor Juana Inés de la Cruz*. México, Fondo de Cultura Económica (Col. Tierra Firme, Sección de Obras de Lengua y Estudios Literarios), 1991; 218 págs.

Si toda aproximación a Sor Juana Inés de la Cruz supone un doble reto al intelecto y a la sensibilidad, escribir un libro sobre su obra magna puede llegar a convertirse en un verdadero desafío. Pero si, además, este libro se propone ser a un tiempo edición crítica, valoración analógica y reconstrucción de una época, tal empresa no puede ser asumida sino por un escritor riguroso en su erudición, valiente en sus aseveraciones y seguro en la conducción del discurso filológico. Andrés Sánchez Robayna, responsable de este *Para leer «Primero Sueño»*, ha acometido con éxito esta labor que a primera vista podría parecer, si no imposible, sí, por lo menos, muy osada de no ser por su capacidad de armonizar la cultura que le da su actividad como profesor con una escritura melodiosa que le viene de su condición de poeta.

La primera complejidad de *Para leer «Primero Sueño»* viene de su carácter bipartito. El libro, en efecto, consta de un primer apartado de carácter hermenéutico en el que Sánchez Robayna edita un texto hasta ese momento desconocido: la *Ilustración al Sueño de la Décima Musa mexicana* del canario Pedro Álvarez de Lugo Usodemar (1628-1706) y de un segundo en el que nos ofrece «Tres aproximaciones» a la obra de Sor Juana.

En el primer apartado, acompaña a la edición —que contiene, como es lógico, la obligada información sobre el manuscrito (características, datación, etc.)— un estudio de la obra toda del comentarista que es a la vez una reivindicación de la poesía áurea en territorio insular. Ya en *Poetas canarios de los Siglos de Oro* (1990), Sánchez Robayna acometía una pequeña aproximación a Álvarez de Lugo, pero es en esta ocasión cuando, tomando su *Ilustración* a Sor Juana como punto de referencia, emprende el profesor el primer estudio serio sobre la obra del autor canario. *Vigilias del sueño* y *Apología soñada* se convierten, así, en sendos testimonios de una atención a los fenómenos oníricos que, desde Quevedo hasta Calderón, está en la raíz misma de la cultura barroca, y que sirven en este caso como pórtico perfecto al comentario del *Sueño* de la monja mexicana. La brevedad —el texto se ocupa tan sólo de una parte de *Primero Sueño*— y la singularidad —pese a su «clara filiación exegetico-gongorina», va más allá del puro descubrimiento de las fuentes— son quizás los rasgos más llamativos del «comento»; también su inasequibilidad, lo que decidió a Sánchez Robayna a publicar una «Ilustración» a la obra de Sor Juana que había sido reclamada tanto por contemporáneos de la mexicana (Navarro Vélaz) como por la crítica más reciente.

El texto de Álvarez de Lugo, heredero de una tradición erudita que vio en Herrera uno de sus más ilustres representantes, adolece de una desmesura que no es sino un imperativo circunstancial: concebido no sólo en los estertores del Barroco sino, además, en un territorio de tradición cultural recién nacida y aún balbuciente, no puede dejar de resultar en ocasiones tan

farragoso como otros textos similares producidos por esos años que son también analizados en el libro. Tampoco exento de dudas —de las que, como demuestra Sánchez Robayna, «se deduce la calidad de la tarea exegética del comentarista» y no su ineptitud— ni de interpretaciones sugestivas, el comentario de Álvarez de Lugo constituye un hallazgo de interés triplemente sobresaliente: porque presenta una valiosa aproximación —hasta el momento, la única— contemporánea al más complejo texto de Sor Juana, porque nos introduce en la labor de otro interesante escritor barroco y, en última instancia, porque —y eso lo sabe muy bien Sánchez Robayna— no hay estudio sobre un autor que pueda considerarse lícito si no acomete, a un tiempo, una reconstrucción del período global en que ese autor se inserta.

Todo esto —y no es poco— encontramos en la primera parte de *Para leer «Primero Sueño»*. Después de la edición de la «Ilustración al Sueño» —edición que, a pesar de las afirmaciones preliminares de Sánchez Robayna, puede considerarse, por las 209 notas que acompañan al texto propiamente dicho, una auténtica *metailustración*—, vienen esas «Tres aproximaciones» que constituyen el segundo eje de la obra, en el que la seguridad de la erudición da paso a la sugerencia de la lectura estrictamente personal. En «Algo más sobre Góngora y Sor Juana», Sánchez Robayna nos da su aportación al tan debatido tema de la deuda de la monja mexicana con el poeta cordobés y, sin dejar de mencionar las opiniones de Menéndez Pelayo, Gates, Vossler, Méndez Plancarte, Carilla, Gaos, Buxó, Bellini, Xirau, los Rivers y Paz, se hace eco del punto de vista de R. Perelmuter y emprende un análisis del texto de Sor Juana a la luz de la forma métrica elegida —la silva— y sus derivaciones a partir de las *Soledades*. Materia y forma se solidarizan, así, en un texto cuya mayor originalidad reside, según Sánchez Robayna, en la relectura de la obra gongorina que nos «obliga» a llevar a cabo.

La segunda de estas «Aproximaciones»: «La Reina filósofa», es, en nuestra opinión, la más fascinante: como hizo Octavio Paz con el grabado de Alberto Durero «Melancolía I», Sánchez Robayna establece una relación entre la obra de Sor Juana y un cuadro de Ronald B. Kitaj: ambas obras, que beben de una común fuente cultural y se remiten a su manera a un mismo motivo —los llamados «sueños de anátesis»—, se basan, en efecto, en una conciliación de elementos contrarios: luz / oscuridad, vigilia / sueño, cuerpo / alma. Un mismo tema eterno y la feliz intuición de un crítico-poeta consiguen, así, hermanar a dos creadores aparentemente tan alejados como una monja del Barroco mexicano y un pintor contemporáneo y a dos disciplinas que desde antiguo han querido sintetizarse en el viejo precepto de *ut pictura poesis*.

Termina el libro con unas reflexiones sobre «Visión, conocimiento, símbolo», el tríptico en el que se apoya un texto que, en palabras de Sánchez Robayna, «es el poema de la discordancia entre visión y conocimiento, el drama de ese desacuerdo». Si la búsqueda y la desolación son los caracteres esenciales del poema de Sor Juana, no es extraño que Sánchez Robayna concluya este libro con la afirmación de que «el conocimiento es sólo un sueño». Sor Juana abrió con su poema un inmenso signo de interrogación que constituye el principio básico de la incapacidad humana y que, por eso mismo, seguirá siempre sin respuesta.

Pero también el texto de Sor Juana permite el nacimiento de obras como la que ahora reseñamos. Si denso es *Primero Sueño* y densa la Ilustración que de él realiza un canario contemporáneo, denso ha de ser el libro que a ambos aúne. Y mucho más aún sí, como dijimos al principio, este libro presenta una serie de interesantísimas correspondencias entre Canarias y México y, a su vez, entre ambos y la herencia hispánica; entre poesía, pintura y filosofía; entre presente y pasado y, en fin, entre modernidad y tradición.

## EL «ILUSTRADO CRISTIANO» ANTONIO PORLIER

Rípodas Ardanaz, Daisy: *Un ilustrado cristiano en la magistratura indiana. Antonio Porlier, Marqués de Bajamar. Viaje de Cádiz a Potosí (1758-1759)*, Buenos Aires, PRHISCO-CONICET, 1992; 189 págs.; 3 láminas; 2 facsímiles.

Conocíamos la valiosa aportación de nuestra escritora a la biografía de don Antonio Porlier en su «Bibliotecas privadas de funcionarios de la Real Audiencia de Charcas» (*Academia Nacional de la Historia*, Caracas, 1975, tomo II, pp. 508-547). Ahora nos llega este otro importante estudio sobre la vida, la obra y, sobre todo, el pensamiento del ilustrado lagunero, que se recoge en los capítulos II y III, donde, al tratar de sus ideas y creencias, pone de manifiesto cómo fundamentaba todo en la razón, junto con la experiencia, la historia y el derecho; su utilitarismo; y su religiosidad, en un probabiliorismo y un regalismo «a la española», que se recoge como síntesis en su título de 'ilustrado cristiano'. Sus obras —dice—, «por lo atinente a volumen y contenido, lo sitúan en una decorosa medianía», en la cual, precisamente, encuentra la autora que se encierra el interés que despierta. Pero vayamos, con la investigadora, a contemplar su vida y obra, singularmente en lo que hace relación a las Indias.

Antonio Porlier y Sopranis nace en La Laguna en 1722. Es el menor de los seis hijos de don Esteban Porlier, cónsul de Francia en Canarias desde 1709, y de doña Rita de la Luz Sopranis y Dutari, que fallece a poco. Queda a cargo de padre y hermanos mayores. Bachiller en cánones por Toledo (1745), en leyes por Salamanca (1748) y doctor en cánones por Ávila (1749), se recibe de abogado de los Reales Consejos (1752) y se establece en la Corte, donde aspira a lo que sería su vocación total: una plaza togada en Indias, hasta llegar al Consejo y Cámara lustros más tarde.

Para la Academia de la Historia escribe dos trabajos sobre sus Islas: la *Disertación histórica sobre los primeros pobladores...* (1753) y la *Disertación histórica sobre el primer descubrimiento...* (1755), cuya cronología deja resuelta nuestra autora de acuerdo con Demerson. Esta segunda obra lleva un apéndice sobre el árbol de la Isla del Hierro, asunto sobre el que Rípodas cita a nuestro inolvidable Jesús Maynar, en sus «Notas sobre la especie botánica del Garoé» (*R. de H.*, 1943, pp. 41-44). Poco después (1756), Porlier pronuncia su *Oración* de ingreso en su plaza honoraria de la Real Academia Española; «escrito de circunstancias», según la autora. Sólo en 1791 pronunciaría su discurso de incorporación a la Academia de la Historia como numerario, también «pieza de compromiso».

Porlier logra, en febrero de 1757, ser nombrado Fiscal Protector de indios en la Audiencia de Charcas, de que se posesionaría en septiembre de 1759. Emprende un viaje casi eterno desde Cádiz, durante el cual escribe sus *Advertencias cristiano-políticas*, que completaría con unas *Observaciones breves* después de posesionado. Con más el *Journal* de su viaje a Buenos Aires (1758) y su *Diario* desde esta ciudad a la de La Plata (1759), que Daisy Rípodas publica en este libro, con un estudio preliminar. El tal viaje es muy parecido al que nos dejara escrito Concolorcorvo, titulado *El lazarillo de ciegos caminantes desde Buenos-Aires hasta Lima*, que la autora cita en unión de otros. También traza Porlier durante su estancia porteña unas *Reglas para el gobierno de mi casa y familia* (1759).

Casa con doña María Josefa Sáenz de Asteguieta en junio de 1765, año en que es nombrado

Oidor de la Audiencia de Charcas. Su riquísima biblioteca —1146 volúmenes— se ve afectada por una comisión que ha de realizar a principios de 1766 a las provincias de Chucuito y Puno. Este aspecto de la cultura de Porlier es estudiado con extensión por la autora, que nos habla de sus tres bibliotecas: la de La Plata; la de Lima, de la cual «sabemos muy poco»; y la de Madrid, de la que sólo tenemos «escasas referencias».

Van naciendo sus hijos: José, muerto en la infancia; Esteban Antonio, que sería el II Marqués de Bajamar; Rosendo José, marino ilustre; Antonio Domingo, III Marqués; y Juana María, fallecida de un año al regresar a España. Para cada uno de los tres varones fue Porlier escribiendo unas *Instrucciones*, al ir abandonando aquéllos la casa para emprender sus carreras: a Esteban, en 1784; a Rosendo, en 1786; y a Antonio, en 1790.

El cargo de Fiscal de la Audiencia de Lima se le confiere en 1766; el que, pese a su resistencia, le es confirmado en 1768. Hubo de rematar buena parte de su biblioteca. El paso de la cordillera, con sus fríos vientos, le produce el inicio de una sordera que padecería el resto de sus largos días.

A fines de 1774 conoce Porlier su nombramiento para Fiscal del Consejo Supremo de las Indias para Nueva España, del que se posesionaría en septiembre de 1775. Ya está en su destino: se ha cumplido su mejor deseo. Sería Camarista en junio de 1780; y allí se ocupa sobre todo del Derecho indiano. Escribe un *Discurso... sobre los bienes expolios* en 1783, su última obra importante.

Ministro de Gracia y Justicia de Indias en julio de 1787, hubo de hacerse cargo interinamente de todos los problemas de España e Indias. Años adelante, en 1807, dejaría escrita una *Relación* de su paso por el Ministerio, en el que estuvo cinco años. Por lo que hace a su isla natal, gestionó la creación de nuestro Jardín Botánico (1788) y la restauración de la Universidad de Canarias, en La Laguna (1792).

Elegido Director de nuestra Real Sociedad Económica en 1788, sería reelegido año tras año hasta el de su muerte en 1813. Y, nombrado Consejero de Estado en 1789, al año siguiente es designado Ministro de Gracia y Justicia de España y de las Indias. En 1791 Carlos IV le concede el título de Marqués de Bajamar. Pero en la noche del 10 de julio de 1792, los Reyes le llaman «a su cuarto» y le nombran Gobernador del Consejo de Indias. Tiene setenta años cumplidos y aquello es para él no más que una honrosa jubilación: «Soy un santo de quien ha pasado la fiesta», escribiría.

Su tesón, y el gran sentido de la responsabilidad que siempre mostró, le llevan, al frente de su nuevo destino, a dictar al iniciarse cada año un *Discurso exhortatorio*, que dirige a sus colegas del Tribunal. Pronuncia e imprime hasta catorce discursos, correspondientes a los años 1793 a 1806. De ellos se ocupa extensa y profundamente Daisy Rípodas en este trabajo que glosamos; en el cual descubrimos que hace años había publicado un estudio sobre ellos: «'Discursos exhortatorios' del Marqués de Bajamar. Una imagen del Consejo de Indias bajo Carlos IV» (*Anuario Jurídico ecuatoriano*, t. 6, Quito, Compañía de Estudios y Publicaciones, 1980, pp. 241-269). El Consejo sería disuelto en 1809 por José Bonaparte.

En 1807 escribe Porlier su *Autobiografía*, que conocemos por la publicación que hizo en *Revista de Historia* Buenaventura Bonnet, y de la que se ocupa también nuestra autora con reiteración. En mayo de 1810 otorga testamento ante el escribano Félix Rodríguez; y en él, después de nombrar a su hijo Antonio primer albacea, designa como segundo a Benito de la Mata Linares, colega suyo en el Consejo —era Consejero desde 1802 y Camarista desde 1807— y en el de Estado, gran amante de los libros y los papeles, y también afrancesado. Y en su casa de la calle de La Libertad número 2 fallece Porlier el 8 de febrero de 1813, a sus noventa y un años de edad.

Esta obra que pálidamente hemos comentado no sólo acredita una vez más las excelentes dotes investigadoras de Daisy Rípodas sino que es, además, pieza fundamental para la biografía de Antonio Porlier, sobre la cual quizá haya que volver algún día. Quede aquí constancia de nuestra gratitud y de nuestra felicitación.

## NUEVA DIMENSIÓN DE JUAN BAUTISTA POGGIO

Poggio Monteverde, Juan Bautista: *Celeste zona. Sonetos completos*. Edición, introducción y notas de Rafael Fernández Hernández, La Laguna, Instituto de Estudios Canarios, 1992.

Hasta hace poco tiempo, del poeta y dramaturgo palmero Juan Bautista Poggio Monteverde se conocían algunas composiciones poéticas que habían sido editadas por Millares Carlo, José Pérez Vidal, etc. El poeta mostró cierto interés —no muy común en los poetas barrocos españoles— por la fama literaria que iba a alcanzar, puesto que en dos ocasiones se imprimieron obras suyas: los ocho sonetos a la pérdida de la ciudad de Buda, y la *Loa Sacramental* de 1685. Pero se desconocía la existencia de otras obras que el profesor Rafael Fernández ha ido rescatando en distintas ediciones. Así ocurrió con la que llevó a cabo de las loas marianas y sacramentales del poeta palmero —un total de once, frente a las cuatro que se sabía que existían—, lugar donde, además, sacaba a la luz algún poema inédito hasta ese momento. Ahora, con *Celeste zona*, el lector puede acceder a la totalidad de los sonetos conocidos de Poggio. Muestra Rafael Fernández haber cambiado sus puntos de vista con respecto al soneto que considera dudosamente atribuido «[Pídeme de mí mismo al tiempo cuenta]», y que sin embargo en su edición de *Tercer centenario* recogía sin hacer ningún apunte.

Falta ahora, para culminar esta labor, la publicación de las obras poéticas no incluidas en esta pertinente edición del Instituto de Estudios Canarios, y las cartas, imprescindibles para comenzar a entender la obra del poeta palmero. Por lo que revela el profesor Fernández en sus estudios, algunas de estas podrían ampliar nuestros conocimientos sobre las ideas poéticas de Poggio. La crítica de fuentes puede resultar muy importante para valorar al grupo de poetas barrocos de La Palma, que participaron de la tradición del comentario, como el que Álvarez de Lugo realiza del *Primero Sueño* de Sor Juana.

Inéditos eran hasta esta edición todos los sonetos de tema amoroso, dedicados a Filis. Sólo el soneto «A la boca de Filis» había sido antologado, pero muy recientemente, por Rafael Fernández en *Tercer centenario de dos loas del siglo XVII en La Palma* (Santa Cruz de Tenerife, 1985). De esa manera, sólo conocíamos la faceta moral, religiosa y heroica del Poggio sonetista, obviándose la de lírico amoroso, dentro de la estética petrarquista. Este olvido, junto al conocimiento de la existencia de loas sacramentales y marianas, daban a Poggio una imagen de escritor exclusivamente estoico, que hizo a algunos críticos asociarlo con el barroco sevillano de la *Epístola moral a Fabio*, apóstrofe que utiliza precisamente Poggio para sus poesías de tono moral, lo que propiciaba la confusión. Este desconocimiento llevó a apresuradas adscripciones de Poggio en tal o cual corriente seiscentista.

En estos sonetos amorosos encontramos a un Poggio conceptuoso, frío en relación con sus sentidos sonetos morales. Hay incluso alguna composición ya alejada de la estética petrarquista, pues deja de utilizar el código del endiosamiento de la amada («si no son hebras de oro es tu cabello» o [tu cabello] «primero está ser tuyo que ser de oro», en «Al cabello de Filis»).

Pero es en los sonetos que ya conocíamos donde percibimos a un poeta más maduro y experimentado en el manejo de los recursos poéticos. Sus sonetos amorosos tienen una visión desin-

tegradora: son descripciones del cuerpo de Filis, en las que Poggio se revela como un poeta conceptual, con dificultades para transmitir emoción. En sus sonetos morales y religiosos, ajustándose al ideal de la *aurea mediocritas* y preconizando una actitud ascética, de abandono del mundo y sus peligros, dirigidos a ese otro clásico interlocutor de denuesto moral, Fabio, Poggio parece dominar el tema en el que mejor camino encuentra para la experiencia poética.

Singulares son sus sonetos de tema heroico, donde habla que la presencia española en la batalla de la ciudad de Buda. En estos, Poggio usa del estilo heroico —estilo alto, frente al bajo de la comedia— que arranca un claro elogio del poeta Álvarez de Lugo: son «de estilo más que alto» (citado por Juan Bautista Lorenzo en *Palmeros distinguidos*):

Del canario fecundo, insigne Poggio  
De quien son elevado excelso elogio  
Sus sonetos de estilo más que alto  
De Budda en el asalto.

El tema de la ocupación de la ciudad de Buda debió de fascinar a Poggio, según colegimos de la intensidad con que lo trata en estos ocho sonetos. Así lo vemos en sus descripciones de la sangre o del valor de los combatientes. Quizás tuviera algo que ver Poggio en la elección de la comedia *El sitio y cerco de la ciudad de Buda* para ser representada en Santa Cruz de La Palma en 1688, dos años tan sólo después de que ocurriese el hecho histórico, y presentada por la Loa Sacramental de este año, intitulada *Los ángeles tutelares*.

JESÚS DÍAZ ARMAS

# CRÓNICA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS CANARIOS

## A C T A S Y M E M O R I A S

### ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE 22-XI-1991

En la ciudad de San Cristóbal de La Laguna, a las diecinueve treinta horas del día veinte y dos de noviembre de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en el Salón de Actos del Consejo Consultivo, cedido al Instituto de Estudios Canarios para este acto, bajo la presidencia de su Director don José Luis Bretón Funes, los señores que más abajo se relacionan, para celebrar Junta General Ordinaria, actuando de Secretario su titular don Manuel Morales Martín.

Asisten: don Roberto Roldán Verdejo, don Francisco González Luis, don Telesforo Bravo, don Eduardo Aznar Vallejo, don Coriolano Guimerá López, don Sebastián de la Nuez Caballero, doña Esperanza Beltrán Tejera, don Alfonso Morales Morales, don Leoncio Afonso Pérez, doña Rosario Álvarez Martínez, don Nácere Hayeck Calil, don Miguel Martínón Cejas, don Antonio Luque Hernández, doña Gloria Díaz Padilla, don Miguel Ángel Camacho González, doña Manuela Marrero Rodríguez y don Sebastián Matías Delgado Campos.

Ante la presidencia se formulan las siguientes representaciones: don José Luis Bretón Funes, la de doña Carmen Fraga González; don Francisco González Luis, la de don Eliseo Izquierdo Pérez; doña Manuela Marrero Rodríguez, las de doña María Fabrellas Juan, doña María F. Núñez Muñoz, doña Analola Borges y Jacinto del Castillo y doña Emma Solano Ruiz; don Telesforo Bravo, las de don Manuel Rodríguez Mesa, don Carlos González Reimers, doña Matilde Arnay de la Rosa, don Juan Coello Armenta y don Francisco Hernán Reguera; doña Esperanza Beltrán Tejera, las de don Octavio Rodríguez Delgado, don Pedro Luis Pérez de Paz y doña Consuelo Hernández Padrón.

Abierta la sesión por el Sr. Director se procede con el Orden del Día.

#### 1.º *Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las Juntas anteriores.*

Por el Secretario se procede a dar lectura al Acta de la Junta Extraordinaria del día diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y uno. A su término, por el Sr. Director se informa de las gestiones llevadas a cabo tanto para cumplimentar lo acordado en aquella Junta como otras que las complementan como visitas efectuadas a autoridades de la Viceconsejería de Educación, Cultura y Deportes. Concluye comunicando a la asamblea que la situación actual es prácticamente la misma que en febrero pasado.

Sometida el acta a su aprobación, se acepta por unanimidad.

A continuación, por el Secretario se procede a dar lectura del acta de la Junta General Ordinaria del día catorce de diciembre de mil novecientos noventa, la cual se aprueba por unanimidad.

#### 2.º *Lectura de la Memoria del Curso 1990-1991.*

El Secretario da lectura a la memoria del Curso 1990-1991.

A su término, el Sr. Director informa que se reunió la Comisión de Publicaciones y que se enviará a todos los miembros un informe de lo acordado. Que el homenaje a María Rosa Alonso

tendrá lugar el mes que viene, exactamente el trece de diciembre, y que la homenajead a no desea actos académicos, sino sólo una Junta General Extraordinaria.

Por don Leoncio Afonso se interpela a la presidencia en el sentido de por qué la Junta de Gobierno se toma las atribuciones de suspender los Estatutos. Por la presidencia primero, y el Secretario después, se le informa que la Junta no ha suspendido los Estatutos sino que al ser atribución de la Junta la presentación de candidatas a la Junta General para ser designados miembros, a la vista del proyecto de nuevos Estatutos, la Junta acordó no presentar ningún candidato a la General. Por el Secretario se reconoce que quizás no sea afortunada la palabra «aplazar» empleada en la Memoria, por lo que se acuerda sustituirla por «no proponer».

Sin más observaciones la Junta acuerda aprobar la Memoria del Curso 1990-1991.

### 3.º *Lectura, exposición y aprobación, si procede, de las cuentas del curso 1990-1991.*

Por el Sr. Tesorero se reparte a los presentes un resumen de las cuentas del presente curso al tiempo que se hace un breve comentario sobre las mismas. Llama la atención sobre el importe de los ingresos, que ascienden a 12.616.133 pesetas, partiendo de un remanente del ejercicio anterior de 9.829.375 pesetas.

Respecto a los gastos, importan 4.168.293 pesetas. Llama la atención sobre el importe del concepto limpieza por 19.000 pesetas, cantidad muy modesta para las condiciones que reúne la Casa de Ossuna. Se intercambian pareceres y se plantea la duda de si la limpieza no debe correr a cargo del Ayuntamiento de La Laguna.

Respecto a las subvenciones, sólo se han recibido por importe de 2.060.000 pesetas; de la Dirección General de Universidades una por 210.000 pesetas, otra por 1.000.000 de pesetas y el resto de 850.000 pesetas y por intervención, todas, del Sr. Roldán Verdejo.

Por el Sr. Director se expone a los presentes las múltiples gestiones llevadas a cabo, ante la Consejería de Educación y Cultura, su Viceconsejería, Ayuntamiento de Santa Cruz y La Laguna y Cabildo Insular, sin resultado positivo.

Anuncia que la subvención de la Consejería por 3.000.000 de pesetas está, según sus noticias, en trámite de libramiento y que espera recibirla dentro de unos días.

Por último, por el Sr. Director se comunica a los presentes que la cuenta y sus justificantes están a su disposición para su examen y aclaraciones que estimen pertinentes, renunciando los presentes a su derecho a hacerlo; y por unanimidad se acuerda aprobar la cuenta del curso 1990-1991.

### 4.º *Presupuesto para el curso 1991-1992.*

Por el Sr. Tesorero se da lectura al presupuesto para el ejercicio de 1991-1992 por importe de 13.483.130 pesetas que se presenta nivelado en Ingresos y Gastos. Por el Sr. Roldán se indica que en los ingresos debe aparecer una subvención por 850.000 pesetas de la Dirección General de Universidades que tiene carácter de fina si no es modificada por el nuevo Gobierno de Canarias. Se intercambian pareceres sobre las posibilidades de las subvenciones conseguidas y sobre la cuantía de los presupuestos de las obras en curso de impresión. Por último se acuerda por unanimidad aprobar el presupuesto para el curso 1991-1992 por importe de 13.483.130 pesetas.

5.º *Renovación de cargos de la Junta de Gobierno que estatutariamente corresponden cesar y de las vacantes producidas.*

Por el Sr. Director se propone a la Junta la renovación de todos los cargos que tienen que cesar con excepción del de Director que manifiesta debe ser de tratamiento aparte. Por el Secretario se manifiesta su deseo de no continuar, por lo que el Sr. Director propone para este cargo como candidato a don Coriolano Guimerá López. La Junta acuerda designar a las personas propuestas para los cargos citados.

Para tratar del cargo de Director, se ausenta de la Junta don José Luis Bretón Funes, pasando a presidirla don Telesforo Bravo. Se intercambian pareceres entre los presentes acordándose, por unanimidad, la continuación del actual Director. Se reincorpora a la presidencia don José Luis Bretón Funes, quien agradece a la Asamblea su designación y confianza.

6.º *Ruegos y preguntas.*

Por el Sr. Director se solicita de la Junta se haga constar en acta el sincero agradecimiento al Secretario saliente por la labor desarrollada en el desempeño de su cargo. Por el Secretario se agradece las palabras del Sr. Director al tiempo que se manifiesta a los presentes que siempre le guió el prestigio y defensa del Instituto. Por el Sr. Director, igualmente, se solicita se haga constar en acta el agradecimiento del Instituto al Sr. don Roberto Roldán Verdejo por las ayudas otorgadas desde su cargo de Director General de Investigación y Universidades, en el anterior Gobierno de Canarias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Director se levanta la sesión, siendo las veinte horas cuarenta minutos de la noche, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

*El Secretario, Manuel Morales Martín*  
[V.º B.º *El Director, José Luis Bretón Funes*]

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE 18-XII-1992

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, a las diecinueve horas y treinta minutos del día dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en el Salón de Actos del Consejo Consultivo los señores don Telesforo Bravo Expósito, don Francisco González Luis, don Eliseo Izquierdo Pérez, doña Manuela Marrero Rodríguez, don Manuel Rodríguez Mesa, don Roberto Roldán Verdejo, don Sebastián Matías Delgado Campos, doña Rosario Álvarez Martínez, don Manuel Fraga González, don Manuel Morales Martín, doña Emma González Yanes, doña Carmen Fraga González, doña Emma Solano Ruiz y don Fernando Clavijo Hernández; bajo la presidencia del Director del Instituto, don José Luis Bretón Funes, y con asistencia del Secretario General autorizante, don Coriolano Guimerá López, para celebrar, en segunda cita, la Junta General ordinaria convocada en veinte y siete de noviembre pasado.

Constituida la Junta y abierta la sesión, se procede a debatir el Orden del Día consignado en la convocatoria.

### 1. *Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General ordinaria anterior.*

Por el Secretario General se da lectura al Acta de la Junta General ordinaria celebrada el veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y uno, la cual es aprobada por unanimidad.

### 2. *Lectura de la memoria del curso 1991-1992.*

Seguidamente, el Secretario General procede a la lectura de la memoria del curso 1991-1992, terminada la cual, hace uso de la palabra el Director para pormenorizar las actividades de la Junta de Gobierno que, en síntesis, se consignan en la Memoria, refiriéndose, en particular, a las continuadas gestiones realizadas en orden a la consecución de una sede para el Instituto, así como a los proyectos de Convenios de colaboración con la Universidad de la Laguna y con el Ayuntamiento de esta Ciudad, y también a las sesiones monográficas celebradas, sobre la reforma del Estatuto, la constitución de la Comisión de Publicaciones y el Comité de Redacción del *Anuario* del Instituto. La Junta General queda enterada.

El Sr. Delgado Campos sugiere la conveniencia de que el contenido de la Memoria se difunda en la prensa insular a través de los profesionales de la información que unen a este carácter el de ser miembros del Instituto.

### 3. *Lectura, exposición y aprobación, si procede, de la Cuenta General del ejercicio 1991-1992, y del Presupuesto para el curso 1992-1993.*

Por el Tesorero, Sr. González Luis, se da detallada lectura de la Cuenta General del ejercicio económico 1991-1992, exponiendo las partidas de ingresos y gastos y su reglamentaria aplica-

ción presupuestaria, indicando que se encuentran a disposición de los miembros del Instituto, para su examen, los correspondientes documentos justificativos. La Junta General aprueba por unanimidad la expresada Cuenta General.

A continuación, el tesorero da lectura al Presupuesto formado por la Junta de Gobierno para el curso académico 1992-1993, pormenorizando los diversos conceptos económicos. Tras diversas aclaraciones solicitadas por la Junta, el referido presupuesto resulta aprobado por unanimidad.

#### 4. *Provisión de los cargos de la Junta de Gobierno que han cumplido su mandato estatutario.*

El Secretario General da cuenta de que, expirado el período estatutario de mandato de varios cargos de la Junta de Gobierno, procede su provisión para el bienio 1993-1994. Añade que los referidos cargos son los siguientes: Vicedirector, Tesorero, Contador, Conservador y los de Presidentes de las Secciones de Bellas Artes, Literatura, Música y Folklore, Ciencias Históricas y Geográficas, Filología, Ciencias Físicas, Químicas y Matemáticas, Medicina, Farmacia y Veterinaria y Arqueología.

Por el Director se propone a la Junta que, de no haber candidaturas para alguno o todos los cargos que deben renovarse, se proceda a la reelección de quienes han venido desempeñándolos, por estimar que su respectiva labor ha sido altamente positiva, añadiendo que esta propuesta contiene la excepción del cargo de presidente de la Sección de Ciencias Históricas y Geográficas, cuyo titular actual, don Enrique Roméu Palazuelos, eminente miembro del Instituto, le ha rogado insistente y reiteradamente que acepte su deseo de renunciar a toda reelección, por razones de carácter estrictamente personal, aun cuando le ha ofrecido su concurso con las actividades institucionales en que pueda ser útil. Lamenta el Director la expresada voluntad del Sr. Roméu Palazuelos y, en su vista, propone para el referido cargo a doña Emma Solano Ruiz, profesora de Historia Medieval de nuestra Universidad, y titular de una brillante ejecutoria intelectual.

La Junta General aprueba por unanimidad la propuesta formulada por el Director, quedando posesionados de sus respectivos cargos los elegidos.

El Sr. Fraga González propone a la Junta, y así se acuerda por unanimidad, hacer constar en Actas y dar traslado al Sr. Roméu Palazuelos, el profundo agradecimiento del Instituto de Estudios Canarios por su dilatada dedicación y generosa entrega a las actividades institucionales, confiando en que su voluntario apartamiento de la gestión directiva no impida su valiosa colaboración con el Instituto en el futuro.

#### 5. *Manifestaciones, ruegos y preguntas.*

Doña Carmen Fraga González sugiere la conveniencia de que los textos originales de los estudios o trabajos que vaya a editar el Instituto se presenten en soporte magnético, diskette, con lo que los gastos de publicación se reducirían considerablemente. El Director indica que en el proyecto de «Normas generales sobre publicaciones», que pende de aprobación por la Junta de Gobierno, se contempla esta exigencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos del día de su fecha, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe y certifico.

*El Secretario, Coriolano Guimerá López*  
[V.º B.º *El Director, José Luis Bretón Funes*]

## MEMORIA DEL CURSO 1990-1991

DE LA JUNTA DE GOBIERNO. En el mes de diciembre del pasado año se celebró la Junta General ordinaria en la que se renovaron los cargos de la de Gobierno que estatutariamente correspondían cesar, con las excepciones de designar para la Sección de Arqueología a don Antonio Tejera Gaspar, además, por renuncia, en aquel acto, de don Eduardo Aznar como Presidente de la Sección de Historia; se nombró para presidirla a don Enrique Roméu Palazuelos.

Para los cargos de Tesorero y Contador, vacantes, se eligió por votación a don Francisco González Luis y a don Eliseo Izquierdo Pérez, respectivamente.

Por tanto la Junta de Gobierno elegida para el Curso 1990-91 fue la siguiente:

<i>Director-Presidente</i> .....	D. José Luis Bretón Funes
<i>Vice-Director</i> .....	D. Telesforo Bravo
<i>Secretario</i> .....	D. Manuel Morales Martín
<i>Tesorero</i> .....	D. Francisco González Luis
<i>Contador</i> .....	D. Eliseo Izquierdo Pérez
<i>Bibliotecaria</i> .....	D.ª Manuela Marrero Rodríguez
<i>Conservador</i> .....	D. Manuel Rodríguez Mesa
<i>Pdta. Sección Ciencias Naturales</i> .....	D.ª Esperanza Beltrán Tejera
<i>Pdte. Sección Ciencias del Derecho, Economía y Filosofía</i> ...	D. Roberto Roldán Verdejo
<i>Pdte. Sección Bellas Artes</i> .....	D. Sebastián Matías Delgado Campos
<i>Pdte. Sección Literatura</i> .....	D. Sebastián de la Nuez Caballero
<i>Pdta. Sección Música y Folklore</i> .....	D.ª Rosario Álvarez Martínez
<i>Pdte. Sección Ciencias Históricas y Geográficas</i> .....	D. Enrique Roméu Palazuelos
<i>Pdte. Sección Filología</i> .....	D. Miguel Martinón Cejas
<i>Pdte. Sección Ciencias Físicas, Químicas y Matemáticas</i> ...	D. Manuel Fraga González
<i>Pdte. Sección Medicina, Farmacia y Veterinaria</i> .....	D. Alfonso Morales y Morales
<i>Pdte. Sección Bibliografía</i> .....	D. Andrés Sánchez Robayna
<i>Pdte. Sección Arqueología</i> .....	D. Antonio Tejera Gaspar
<i>Representante de la Universidad</i> .....	D. Wolfredo Wildpret de la Torre
<i>Representante del Cabildo</i> .....	D. Francisco Marcos Hernández

La Junta de Gobierno se reunió durante el curso en cinco ocasiones, en fechas comprendidas entre el 22 de enero y el 20 de septiembre del año actual. Los asuntos tratados en estas sesiones han sido múltiples, destacando el relativo al estado y situación jurídica de la Casa de Ossuna, sede del Instituto y que, dadas las circunstancias que concurrieron en aquellas fechas, llevó a la Junta de Gobierno a convocar Junta General Extraordinaria, que se celebró el día 19 de febrero de 1991 y en la que se fijaron las acciones a llevar a cabo y que consistirían en una campaña de denuncia en la prensa y televisión, un informe que se enviaría a todos los miembros y en la realización de gestiones en busca de un nuevo local social. En relación con este asunto, por el Sr. Director se realizó una visita a la Magnífica Rectora en la que además de hablar de una posible

nueva sede en el ámbito de la Universidad se intercambiaron opiniones sobre la vinculación del Instituto con la Universidad de La Laguna.

También hubo conversaciones con el anterior Consejero de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, acerca de la problemática de la sede y sobre la cuantía de la subvención que se tiene concedida. Igualmente, con el Consejero-Presidente del Aula de Cultura del Cabildo de Tenerife, sobre posibles coediciones a llevar a cabo y sistema de las mismas. Se firmó un convenio con la Viceconsejería de Administración Territorial sobre informes del Instituto en los expedientes de Corporaciones Locales del Archipiélago relativos a escudos, banderas y pendones de los Ayuntamientos canarios, con la compensación de una subvención de 500.000 pesetas.

Otro punto del que se ocupó la Junta con asiduidad es el Homenaje pendiente a la Il.ª Sra. doña María Rosa Alonso, Miembro de Honor de este Instituto, quien con motivo de su estancia en esta isla el pasado mes de enero, fue visitada, en su hotel, por el Sr. Director. Este Homenaje tendrá lugar en los meses próximos.

Cuestión importante que fue tratada por la Junta de Gobierno es la de los informes reglamentarios que deben emitirse sobre la calidad de los manuscritos presentados para su publicación. Se acordó dirigir una circular a todos los miembros solicitando su desinteresada colaboración para la emisión de los informes, habiéndose recibido un número aceptable de respuestas que posibilitarán el cambio del sistema actual, en el que sólo informan los presidentes de las comisiones. Relacionado con todo esto está la problemática del seguimiento de las obras en proceso de impresión, para lo que se nombró una comisión que realizará, con exclusividad, esta labor.

La publicación y estructura del *Anuario de Estudios Canarios* fue motivo de una moción que condujo al acuerdo de modificar su contenido y formato, cuyo primer número será el correspondiente al año 1992.

Los Estatutos de la Entidad fueron objeto, por parte de una Comisión, de una redacción que ha actualizado sus diversos apartados, en base a una propuesta de don Coriolano Guimerá. Esta Comisión, nombrada en Junta de Gobierno, se reunió en tres ocasiones y aún tiene pendiente el tema de las elecciones de los cargos de la Junta de Gobierno. Como consecuencia de estos trabajos se acordó no proponer la entrada de nuevos miembros hasta la aprobación de los nuevos estatutos y no más allá del próximo año.

OTRAS GESTIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO. Además de todo lo citado anteriormente, la Junta de Gobierno, a través de su Director y varios miembros, se ocupó en el estudio de la posible ubicación de un Salón de Actos en la Casa de Ossuna. El encargo lo desempeñó don Sebastián Matías Delgado Campos, que informó sobre las dificultades arquitectónicas encontradas, no siendo posible su realización en la planta baja. Sugirió como posible solución la del granero, en la última planta, pero que requeriría obras de refuerzo del pavimento y la construcción de un cómodo acceso mediante un ascensor por el patio. Esta solución, dado su costo, de momento excede las posibilidades del Instituto, aparte las de obtención de los posibles permisos.

Por el Sr. Director se han solventado, en varias visitas, las múltiples dificultades surgidas como consecuencia de las disposiciones dictadas últimamente por el Gobierno de Canarias en materia de subvenciones. Hasta el momento todas han sido cumplimentadas y se tiene la esperanza de un pronto libramiento.

Se tienen solicitadas entrevistas con diversas autoridades, Alcalde de La Laguna, Consejero de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, y con su Director Territorial así como a la Sra. Rectora de la Universidad de La Laguna.

La Junta también se ha ocupado de las conmemoraciones de los 5.º Centenarios de Santa

Cruz de Tenerife y Santa Cruz de La Palma y el Bicentenario de la Universidad y del 5.º Centenario del Descubrimiento.

EDICIONES. Este punto estuvo, como de costumbre, presente en el orden del día de todas las sesiones. En este año han sido editadas las siguientes obras: *Evolución histórica del paisaje vegetal en Güümar (Tenerife)*, *La comarca de Agache*, de Octavio Rodríguez Delgado; *Poetas canarios de los Siglos de Oro*, de Andrés Sánchez Robayna; *El azúcar en Tenerife (1496-1550)*, de Benedicta Rivero Suárez; *Historias de conventos*, de Enma González Yanes; y en trámite de impresión se encuentran *Los briofitos de las Cañadas del Teide*; *Los protocolos de los Realejos*; *Tomás Morales. Suma crítica*; *Expresiones adverbiales en el español de Canarias*; *Documentos canarios del Registro del Sello. 2.ª parte*; *Las Datas por testimonio*; *Protocolos de Juan Márquez. 2.ª parte*. En resumen, durante el año se han publicado cuatro nuevas obras y hay siete en curso de impresión.

SUBVENCIONES E INGRESOS. De la Dirección General de Universidades se recibió una subvención por importe de 210.000 pesetas, que es la única que se ha hecho efectiva hasta la fecha.

Todas las demás han sido solicitadas y presentados los documentos que cumplimentan los requisitos exigidos, sin que hasta el día de hoy se tengan noticias concretas de ninguna de ellas, cuya relación es la siguiente: Ayuntamiento de La Laguna, 150.000 pts.; Ayuntamiento de Santa Cruz, 500.000 pts.; Cabildo de Tenerife, 500.000 pts.; Dirección Gral. de Universidades 1.000.000 pts.; Consejería de Educación, Cultura y Deportes, 3.000.000 pts.

ACTOS CULTURALES, CURSOS Y SEMINARIOS. Se impartió el xxxiii Curso de Estudios Canarios en colaboración con la Caja General de Ahorros de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, del 10 al 21 de diciembre, con la asistencia de 35 alumnos. En iguales fechas, en Santa Cruz de La Palma, con 21 alumnos. El número de conferencias en una y otra ciudad fue de diez.

Igualmente se impartió el II Ciclo de Conferencias de Estudios Canarios, en La Gomera y Lanzarote, sin matrícula y entrada libre, con un aceptable nivel de asistencia.

El Plan Cultural del curso constó de seis conferencias, impartidas en el Salón de Actos de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, entre el 17 de enero y el 9 de mayo del presente año.

El IV Curso de Biblioteconomía fue impartido entre el 10 de mayo y el 6 de junio pasados, con la asistencia de 34 alumnos que abonaron una matrícula de 8.000 pesetas.

La Caja de Canarias ha informado a la Junta de Gobierno de su no colaboración en el xxiv Curso, por lo que se adoptó el acuerdo de celebrarlo en La Laguna, organizado por el Instituto y con las ayudas económicas que se pueda obtener.

Durante el último trimestre de 1990, con la periodicidad de una vez por semana, se reunió el Seminario de Estética Musical, desde las 18 a las 20.30 horas. La asistencia fue de once alumnos bajo la dirección de la Presidenta de la Sección de Música y Folklore, la Dra. doña Rosario Álvarez Martínez. Para el desarrollo de los estudios, por la Sra. Directora, se tomó como base el texto *La estética musical desde la Antigüedad hasta el siglo xx* de Enrico Fubini.

DONACIONES, ADQUISICIONES, INVERSIONES E INTERCAMBIOS. Para completar el equipamiento del ordenador se adquirió un estabilizador electrónico con separador de circuitos, que evitará en el futuro averías como la padecida hacia el mes de febrero.

Se terminaron de implantar los programas informáticos para el fichaje de la biblioteca, tanto para los libros como para las revistas y periódicos, siendo el importe de este último de 100.000 pesetas. En este sector el programa de trabajo prosigue como estaba previsto.

Respecto al intercambio de libros, durante el curso se han recibido 285, provenientes de los centros de la CECEL y de Corporaciones Locales de Archipiélago.

ASAMBLEA DE LA CECEL. Se celebró en Zamora, los días 26 al 29 de septiembre pasados, organizada por el Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», y a ella asistió en representación del Instituto su Director, don José Luis Bretón Funes. También asistió la Bibliotecaria doña Manuela Marrero Rodríguez como miembro del Instituto de Estudios Canarios.

MOVIMIENTOS DE MIEMBROS. A la fecha del 31 de diciembre de 1990 el número de miembros era de 276. Durante el año, el Instituto tuvo que lamentar la pérdida de su Ilte. Miembro don Teobaldo Emeterio Padrón Cruz, que se distinguió por su defensa del nombre de Canarias en San Antonio de Texas, ciudad fundada por canarios, y por las valiosas acciones en pro de Canarias que llevó a cabo no sólo en esa ciudad sino también en Venezuela.

AGRADECIMIENTOS. La Junta de Gobierno hace constar, con satisfacción, su gratitud a la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife por la cesión de su Salón de Actos para la celebración de nuestras sesiones culturales; al Consejo Consultivo de Canarias por la cesión de su Salón de Actos para la celebración de la Junta General; a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, por la subvención que nos tiene concedida; a la Dirección General de Universidades e Investigación; al Cabildo Insular de Tenerife; a los Ayuntamientos de Santa Cruz de Tenerife y La Laguna; a los periódicos *El Día*, *Diario de Avisos*, *La Gaceta de Canarias* y *Jornada*, por los reportajes y noticias publicados y por la difusión de nuestros actos culturales; a las emisoras de radio locales, Radio Club Tenerife y Radio Popular, y Televisión Española por las atenciones que nos prestan.

Con lo expuesto estimamos haber sintetizado la actuación de la Junta de Gobierno del Instituto de Estudios Canarios llevada a cabo durante el curso 1990-1991, que el Secretario que suscribe somete a la consideración de la Junta General, para, si lo estiman procedente, le den su aprobación.

La Laguna, a once de octubre de 1991.

Fdo.: *Manuel Morales Martín*

## MEMORIA DEL CURSO 1991-1992

JUNTA DE GOBIERNO. Fue renovada en Junta General celebrada el 22 de noviembre de 1991, quedando constituida del siguiente modo:

<i>Director-Presidente</i> .....	D. José Luis Bretón Funes
<i>Vicedirector</i> .....	D. Telesforo Bravo Expósito
<i>Secretario General</i> .....	D. Coriolano Guimerá López
<i>Tesorero</i> .....	D. Francisco González Luis
<i>Contador</i> .....	D. Eliseo Izquierdo Pérez
<i>Bibliotecaria-Archivera</i> .....	D. <sup>a</sup> Manuela Marrero Rodríguez
<i>Conservador</i> .....	D. Manuel Rodríguez Mesa
Presidentes de Sección	
<i>Ciencias Naturales</i> .....	D. <sup>a</sup> Esperanza Beltrán Tejera
<i>Ciencias del Derecho, Económicas y Filosofía</i> .....	D. Roberto Roldán Verdejo
<i>Bellas Artes</i> .....	D. Sebastián Matías Delgado Campos
<i>Literatura</i> .....	D. Sebastián de la Nuez Caballero
<i>Música y Folklore</i> .....	D. <sup>a</sup> Rosario Álvarez Martínez
<i>Ciencias Históricas y Geográficas</i> .....	D. Enrique Roméu Palazuelos
<i>Filología</i> .....	D. Miguel Martínón Cejas
<i>Ciencias Físicas, Químicas y Matemáticas</i> .....	D. Manuel Fraga González
<i>Medicina, Farmacia y Veterinaria</i> .....	D. Alfonso Morales y Morales
<i>Bibliografía</i> .....	D. Andrés Sánchez Robayna
<i>Arqueología</i> .....	D. Antonio Tejera Gaspar
Representantes de Instituciones	
Universidad de La Laguna .....	D. Wolfredo Wildpret de la Torre
Cabildo Insular de Tenerife .....	D. Francisco Marcos Hernández

La Junta se ha reunido, entre el 18 de diciembre de 1991 y el 10 de noviembre de 1992, en diez ocasiones, y ha debatido, además de los asuntos de ordinario gobierno, importantes asuntos, de entre los que deben resaltarse los relativos a: Sede permanente del Instituto; Reforma para la actualización del Estatuto; Normas Generales sobre Publicaciones; Estudio y reforma del *Anuario* del Instituto; Convenios de colaboración estable con la Universidad de La Laguna y con el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, pendientes, ambos, de la aprobación por las referidas Instituciones; Convenio con el Gobierno de Canarias, sobre Heráldica.

Asimismo, por la Secretaría General se han cursado a lo largo del curso académico 1991-92 tres circulares, con el propósito de acercar la actividad de la Junta de Gobierno a los miembros del Instituto.

CURSOS Y ACTOS CULTURALES. *XXIV Curso de Estudios Canarios*. Se celebró en el Instituto de Productos Naturales de la Universidad, con una matrícula de treinta alumnos, habiéndose

impartido las siguientes conferencias: «Evolución del paisaje vegetal en la comarca de Anaga», por D. Wolfredo Wildpret de la Torre; «100 paisajes del Archipiélago», por D. Telesforo Bravo Expósito; «Arqueología canaria: ayer y hoy. Claves para un debate científico de la disciplina», por D. José Juan Jiménez González; «Los Iriarte en la Ilustración española», por D. Sebastián de la Nuez Caballero; «El subsector turístico en Canarias: situación y perspectivas», por D. Miguel Angel Camacho González; «Colonización faunística del archipiélago canario», por D. Marcos Báez Fumero; «La poesía de vanguardia en Canarias», por D. Miguel Martínón Cejas; «Canarias, primer ultramar atlántico», por D. Eduardo Aznar Vallejo; «Canarias y la representación del dolor de la Virgen en el arte», por D. Gerardo Fuentes.

*Programa Cultural.* Se desarrolló en el Ateneo de La Laguna, impartándose las siguientes conferencias de ingreso en el Instituto: «Escuela de primeras letras en Gran Canaria. 1804», por D. Santiago Cazorla León, presentado por D. Manuel Rodríguez Mesa; «Referente y mito: el personaje femenino en Galdós», por D.<sup>a</sup> Yolanda Arencibia Santana, presentada por D. Sebastián de la Nuez Caballero; «El heredamiento de Interián», por D. José Velázquez Méndez, presentado por D.<sup>a</sup> Manuela Marrero Rodríguez; «Cuando la prensa se embravece», por D. Andrés González de Chaves Sotomayor, presentado por D. Wolfredo Wildpret de la Torre; «Las investigaciones botánicas en Canarias en el transcurso del siglo XIX», por D. Tomás Méndez Pérez, presentado por D. Manuel A. de Paz Sánchez; «Canarias en el tránsito del siglo XIX al XX: regionalismo, federalismo y caciquismo», por D. Nicolás Reyes González, presentado por D. Enrique Roméu Palazuelos.

EDICIONES. A lo largo de 1992 ha editado el Instituto las siguientes obras: *Colección «Fontes Rerum Canariarum»*: *Protocolos de Bernardino Justiniano (1526-1527)*, por Delfina Galván Alonso; *Documentos canarios en el Registro General del Sello (1518-1525)*, por Eduardo Aznar Vallejo y otros. Colección «Monografías»: *Contribución al estudio de la flora y vegetación briofítica higrófila de las Cañadas del Teide (Tenerife)*, de Juana María Mancebo González y otros; *El azúcar en Tenerife (1496-1550)*, de Benedicta Rivero Suárez; *Historias de conventos*, de Enma González Yanes; *Expresiones adverbiales del español en Canarias*, de Teresa Cáceres Lorenzo; *La fundación del Instituto de Estudios Canarios. Antecedentes. Etapas iniciales (1930-1935)*, de Coriolano Guimerá López. Colección «Conferencias y Lecturas»: *Evolución histórica del paisaje vegetal en Güímar (Tenerife): la comarca de Agache*, de Octavio Rodríguez Delgado. Colección «Seminario de Literatura canaria»: *Celeste zona. Sonetos completos*, de Juan Bautista Poggio. Coediciones: *Los carábidos de las Islas Canarias*, de Antonio Machado Carrillo.

Asimismo, han visto la luz en el presente curso los números XXXIV y XXXV del *Anuario* del Instituto, así como el *Catálogo de ediciones 1992*, actualizado, de la Entidad. Oportunamente fueron distribuidos a todos los miembros del Instituto. En período de fotocomposición e impresión se encuentran nueve obras.

NOTICIA DE LIBROS. En 1992 se han recibido, en régimen de intercambio y de donación, 220 obras, que se han incorporado a la Biblioteca del Instituto. Mención especial merece el valioso legado bibliográfico del Dr. D. Elías Serra Ràfols, eminente miembro que fue de nuestro Instituto. En estos momentos se está procediendo a su ordenación y catalogación sistemática.

ASAMBLEA PLENARIA DE LA C.E.C.E.L. Tuvo lugar en Granada, y a la misma asistieron el director del Instituto, D. José Luis Bretón Funes, y la bibliotecaria-archivera de la Junta de Gobierno, D.<sup>a</sup> Manuela Marrero Rodríguez.

SUBVENCIONES E INGRESOS. Consejería de Educación y Cultura, 3.000.000 pts.; Consejería de Política Territorial, 500.000 pts.; Dirección General de Universidades, 1.100.000 pts.; Cabildo Insular de Tenerife, 500.000 pts.; Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, 500.000 pts.

AGRADECIMIENTOS. La Junta de Gobierno, interpretando el sentir del Instituto, hace constar su profunda gratitud al Excmo. Sr. Presidente del Consejo Consultivo de Canarias y miembro de número de la Entidad, D. Gumersindo Trujillo Fernández, y al Sr. Presidente del Ateneo de La Laguna, D. Patricio Olivera Crocker, por la desinteresada cesión de sus locales para la celebración de nuestros actos culturales.

NECROLOGÍAS. El Instituto hubo de lamentar el fallecimiento del Catedrático de Lengua y Literatura, y eminente medievalista, Doctor don Joaquín Artiles Santana, miembro de número de nuestra Entidad desde el 20 de noviembre de 1986.

San Cristóbal de La Laguna, a 18 de diciembre de 1992.

*El Secretario*, Coriolano Guimerá López  
[V.º B.º *El Director*, José Luis Bretón Funes]

**CUENTA GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS**  
*Curso 1990-1991*

**INGRESOS:**

Remanente del Curso 1989-90 .....	9.829.375 ptas.
Subvenciones .....	2.060.000 ptas.
Venta de libros .....	428.761 ptas.
Venta de medallas .....	11.000 ptas.
Intereses cuentas corrientes .....	229.056 ptas.
<i>Total</i> .....	12.616.133 ptas.

**GASTOS:**

Beca Secretaría .....	300.000 ptas.
Beca Montañez .....	290.000 ptas.
Beca Biblioteca .....	40.000 ptas.
Beca Música .....	17.000 ptas.
Gastos de Secretaría .....	204.855 ptas.
Limpieza .....	19.000 ptas.
Ediciones .....	2.725.637 ptas.
Varios .....	375.000 ptas.
Material inventariable .....	126.938 ptas.
Teléfono .....	29.539 ptas.
<i>Total</i> .....	4.168.293 ptas.

**RESUMEN:**

Ingresos .....	12.616.133 ptas.
Gastos .....	4.168.293 ptas.
<i>Saldo</i> .....	8.447.840 ptas.

San Cristóbal de La Laguna, 22 de noviembre de 1991.

EL TESORERO: *Francisco González Luis*  
EL CONTADOR: *Eliseo Izquierdo Pérez*  
V.º B.º EL DIRECTOR: *José Luis Bretón Funes*

*CUENTA GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS*  
*Curso 1991-1992*

---

INGRESOS:

Remanente del Curso 1990-91 .....	8.461.337 ptas.
Subvenciones: Consejería de Cultura .....	3.000.000 ptas.
Ayuntamiento de Santa Cruz .....	500.000 ptas.
Cabildo Insular .....	500.000 ptas.
Dirección General de Universidades .....	1.100.000 ptas.
Convenio Heráldica .....	500.000 ptas.
Venta de libros .....	852.879 ptas.
Venta de medallas .....	18.000 ptas.
Homenaje María Rosa Alonso .....	250.000 ptas.
Intereses cuentas corrientes .....	275.952 ptas.
<i>Total</i> .....	15.458.168 ptas.

GASTOS:

Beca Secretaría .....	390.000 ptas.
Beca Montañez .....	200.000 ptas.
Beca Biblioteca .....	105.000 ptas.
Gastos de Secretaría .....	298.721 ptas.
Ediciones .....	9.480.505 ptas.
Varios .....	379.735 ptas.
Gastos Cursos .....	23.000 ptas.
Teléfono .....	31.167 ptas.
<i>Total</i> .....	10.908.124 ptas.

RESUMEN:

Ingresos .....	15.458.168 ptas.
Gastos .....	10.908.124 ptas.
<i>Saldo</i> .....	4.550.044 ptas.

---

San Cristóbal de La Laguna, 10 de diciembre de 1991.

EL TESORERO: *Francisco González Luis*  
EL CONTADOR: *Eliseo Izquierdo Pérez*  
V.º B.º EL DIRECTOR: *José Luis Bretón Funes*

# N E C R O L O G Í A S

## *LUIS DE SAN PÍO HERRERA RODRÍGUEZ (1896-1991)*

Luis Herrera Rodríguez nació en Triquivijate (Fuerteventura) el día 20 de julio de 1896. Fue hijo de una familia mayorera típica de su tiempo. Recibió las primeras letras en la escuela de primera enseñanza de La Antigua, que era la más próxima a su lugar de nacimiento. Puede ser considerado como un hombre que se hizo a sí mismo, pues con su dedicación y esfuerzo alcanzó altas cotas en su lugar de residencia, Montevideo, a donde se trasladó el año 1936. Allí se distinguió por su trabajo en el Instituto de Estudios Superiores de Montevideo. Además fue adjunto de Paleontología dirigido por el Dr. don Rodolfo Méndez Alzola, de la mencionada capital. Participó también en los trabajos de colaboración con el Museo de Ciencias Naturales de Madrid, y como estudioso de la historia de Canarias también colaboró con uno de nuestros directores, don Elías Serra. Ingresó en el Instituto de Estudios Canarios en 1965.

Con su muerte desaparece el último de los presidentes que rigieron los destinos de los Cabildos canarios durante la segunda República; lo fue del Cabildo de Fuerteventura en el bienio 1933-1934, y de forma más breve, del 7 de marzo de 1936 al 30 de julio del mismo año, también desaparece con él el único superviviente en Fuerteventura del Partido Republicano Federal que liderara don José Franchy Roca.

De su actividad cultural desarrollada en el Uruguay quedan aún notables testimonios en aquel país. Después de varios años de exilio fijó su residencia en Santa Cruz de Tenerife en marzo del año 1965. Un dato curioso de su vida es su consideración de mayoría de edad a los 16 años por resolución judicial. Descanse en paz.

JOSÉ LUIS BRETÓN FUNES

*JOAQUÍN ARTILES SANTANA*  
(1903-1992)

Don Joaquín Artiles nació en 1903 en la villa de Agüimes (Gran Canaria) y falleció en diciembre de 1992 en Las Palmas de Gran Canaria, donde residió la mayor parte de su vida. Estudió en el Seminario de la Universidad Pontificia de esa ciudad, donde se hace sacerdote, siendo profesor durante algunos años en ese Seminario. Se licencia en Filosofía y Letras en la Universidad de Valencia y hace el doctorado de Filología Románica en la Facultad de Letras de la Universidad de La Laguna en 1963; obtiene por oposición la Cátedra de Literatura Española de Institutos de segunda enseñanza, e imparte sus clases durante diecinueve años en el Instituto Pérez Galdós de Las Palmas. Después obtiene el título de Inspector de Enseñanza Media, siendo nombrado más tarde, con el mismo cargo, Jefe del Distrito Universitario de La Laguna, haciendo una gran labor de organización como antes la había realizado en sus clases de literatura. De sus aulas salieron creadores y críticos como Carmen Laforet, Pedro Lezcano, Ventura Doreste, etc.

La obra de Joaquín Artiles es muy fecunda, desarrollada en varias direcciones. Fue uno de los pioneros de la investigación y la crítica de la literatura de Canarias, que inició sus *Tres lecciones de Literatura Canaria* (1942), publicadas por el Museo Canario; recoge una serie de *Ensayos y estudios literarios* (1975) sobre literatura de las islas y de la península, editada por la Casa de Colón del Cabildo Insular de Gran Canaria, y edita dos trabajos sobre «Saulo Torón poeta lírico» (1976) y «La poesía satírica de Saulo Torón» (1976). En colaboración con el periodista y poeta Ignacio Quintana escribe la primera *Historia de la literatura canaria*, publicada por el Plan Cultura de la Mancomunidad de Cabildos en 1978. Luego publica un corto pero certero resumen de *Literatura canaria* (1979). Son muy importantes sus estudios de Literatura medieval, como *Poesía en la Edad Media* (1960), *Los recursos literarios de Berceo* (1964) y *El Litro de Apolonio, poema español del siglo XIII* (1976), editados estos dos últimos por la prestigiosa Biblioteca Románica-Hispánica de la Editorial Gredos. También dedicó importantes estudios al tesoro artístico de su villa natal, titulados: «Inventario del coro de la Iglesia de Agüimes» (1980), «Agüimes artístico» (1982) y otros. Pocos meses antes de morir Artiles se reveló como poeta con la publicación de *El perfil de la sangre* (1992).

Don Joaquín fue presidente del Patronato del Colegio Universitario de Las Palmas, Hijo predilecto de Agüimes y de la ciudad de Las Palmas; y estuvo en posesión de numerosas distinciones como las Encomiendas con Placa de la Orden de África y de Alfonso X el Sabio.

SEBASTIÁN DE LA NUEZ

*ANDRÉS DE LORENZO-CÁCERES*  
(1912-1990)

Andrés de Lorenzo-Cáceres y Torres nació en La Orotava el 29 de marzo de 1912. Estudió Derecho en la Universidad de La Laguna al tiempo que, paralelamente, se interesaba por la historia de Canarias e iniciaba su carrera de escritor. Desde sus primeras publicaciones en la prensa de Tenerife, ya en 1929, Lorenzo-Cáceres se identifica con la orientación tan peculiar con que se adoptó la Vanguardia en las Islas. Según esa orientación, la actitud innovadora y necesariamente universalista de los vanguardista canarios estuvo radicalmente asociada a un doble desigño: de fundación de un mundo atlántico por la palabra y el arte, y al mismo tiempo de indagación de la propia tradición insular.

En este contexto se sitúa la colaboración de Lorenzo-Cáceres en la única y breve, pero significativa entrega de la revista *Cartones*, que postulaba, en 1930, una poética de lo insular. Esta publicación vio la luz por las mismas fechas de las exposiciones de la Escuela «Luján Pérez» (de Las Palmas) en Tenerife, con cuya peculiar estética venía a converger. Sólo por referencia a aquella revista y a aquellas exposiciones se puede entender la significación del ensayo de Lorenzo-Cáceres «Geometría del paisaje» (junio de 1930) así como de su conferencia en la Asociación de Estudiantes Universitarios, en La Laguna, a finales de ese mismo año, titulada «Conversación sobre motivos regionales» (editada luego, en 1932, con el título *Isla de promisión*). Y dentro de esa misma situación cultural se puede, en fin, valorar la participación de Lorenzo-Cáceres en la creación, también en 1932, del Instituto de Estudios Canarios.

Fundado este centro, Lorenzo-Cáceres formó parte de su junta directiva en los años 1933 y 1934 y 1935. Durante la guerra, y hasta 1952, Lorenzo-Cáceres fue director del Instituto de Estudios Canarios, del que sería nombrado en este mismo año miembro de honor junto con José Peraza de Ayala. En su época de director del Instituto, Lorenzo-Cáceres editó el primer, y único, número de la revista *Tagoro* (1944).

Con fecha de 1932, pero quizá ya en marzo de 1933, apareció *El poeta y San Marcos*, quizás la más relevante aportación de Lorenzo-Cáceres a la *nueva literatura*. Pero esa dedicación que presta el autor a su creación específicamente literaria sigue siendo simultánea de sus estudios sobre la literatura insular y de su interés por la historia cultural de las Islas. Esas líneas de su actividad confluyen en 1935 en su brillante ensayo largo *Las Canarias de Lope*, que Agustín Espinosa saludó como «ensayo de definición, interpretación y salvación de Canarias».

La Guerra Civil alteró los proyectos profesionales de Lorenzo-Cáceres, quien, terminado el conflicto, habría de ejercer el cargo de fiscal municipal muchos años en Tenerife, y también, aunque durante menos tiempo, en la Gomera. Las aludidas modalidades de escritura (poética, crítica, histórica) que Lorenzo-Cáceres había practicado durante los años republicanos, las continuó después de la Guerra Civil, aunque ya no de forma tan equilibrada. Así, podemos recordar que la atención del autor a la literatura insular se muestra en su indispensable estudio *La poesía canaria del Siglo de Oro*, publicado en 1942. Complementaria de este estudio debe considerarse la «Antología de la poesía canaria» que Lorenzo-Cáceres fue dando en diferentes entregas en la revista *Mensaje* (Tenerife) durante los años 1945 y 1946. En esa misma revista y en esos mis-

mos años publicó nuestro autor una docena de poemas propios, que pertenecerían a un libro más amplio terminado desde antes de la Guerra Civil pero que nunca se llegó a publicar completo. En el dominio de los trabajos historiográficos, pero no menos literarios, de Lorenzo-Cáceres hay que destacar, finalmente, *Malvasía y Falstaff: Los vinos de Tenerife*, de 1941, y el más reciente *Imagen intemporal de Santa Cruz*, de 1971; igualmente sugestivos, coinciden estos dos libros en aliar la brillantez de la prosa con el rigor y la amplitud de la documentación.

El repaso de la obra editada por Andrés de Lorenzo-Cáceres entre 1929 y 1971 muestra, por un lado, que nuestro autor no mantuvo siempre una dedicación regular a la escritura; por otro lado, revela una notable diversidad de intereses y géneros. En una valoración general, puede afirmarse la calidad sostenida y la importancia del conjunto de esa obra. También puede observarse cómo con posterioridad a la Guerra Civil Lorenzo-Cáceres guardó una larga fidelidad a los objetivos y presupuestos de aquellos jóvenes intelectuales que fundaron y publicaron a partir de 1927 la revista *La Rosa de los Vientos*.

Aparte de su especial vinculación con el Instituto de Estudios Canarios, Lorenzo-Cáceres animó la existencia de otras instituciones culturales como el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, de cuya delegación en Canarias fue presidente, y el Instituto de Estudios Hispánicos (del Puerto de la Cruz), en el que se le distinguió con el nombramiento de miembro de honor por su relevante actuación en este centro. No podemos dejar de señalar que Andrés de Lorenzo-Cáceres fue alcalde de La Laguna y consejero del Cabildo Insular de Tenerife. En esta su isla natal hubo de morir el 8 de abril de 1990.

MIGUEL MARTINÓN

*FRANCISCO ORTUÑO MEDINA*  
(1919-1992)

Francisco Ortuño Medina nació en Albacete el 15 de abril de 1919. Hizo sus primeros estudios en el Colegio del Pilar de Madrid y realizó de forma brillante su carrera de Ingeniero de Montes en la Escuela Superior de Montes de la Universidad de Madrid. Fue un alumno extraordinario; número uno de su promoción y Premio Nacional Fin de Carrera. Alumno predilecto del eximio catedrático don Luis Ceballos y Fernández de Córdoba, colaboró con él en diversos estudios botánicos sobre la flora y vegetación canarias.

Recién terminada la carrera en 1945, se incorporó al Patrimonio Forestal del Estado, iniciando la que se puede denominar su etapa canaria. Fueron dieciocho años de intenso trabajo en los que Francisco Ortuño, desde la Jefatura de la Brigada de Tenerife, el Servicio Hidrológico Forestal del Archipiélago, el Distrito Forestal de Santa Cruz de Tenerife y, finalmente, como Delegado Provincial de Montes para Canarias, realizó una importante labor en la que merecen destacarse las extensas repoblaciones que bajo su dirección fueron realizadas en el Archipiélago. Asimismo, participó de forma activa en el diseño y puesta en marcha de la Red de Parques Nacionales del Archipiélago Canario. En Tenerife contrajo matrimonio y fundó un hogar con María Victoria García-Pallasar Zerolo, con quien tuvo dos hijos.

En febrero de 1963 fue destinado a Madrid para ocupar la Subdirección General del Patrimonio Forestal del Estado y posteriormente, en 1971, con motivo de la reestructuración de los Servicios Forestales y la consiguiente creación del Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), pasó a ocupar la Dirección General de este Organismo recién creado.

Francisco Ortuño colaboró personalmente, y en otros casos se debió a su iniciativa, a la promulgación de muchas leyes, entre las que merecen destacarse las siguientes: «Ley de Ayuda a los Montes Particulares», «Ley de Montes Vecinales en Mano Común», «Ley de Vías Pecuarias», «Ley de Reservas Nacionales», «Ley de Espacios Naturales Protegidos», «Ley de Caza», y «Ley de Creación del Parque Nacional de Doñana», amén de otras leyes y decretos que contribuyeron en buena medida a la conservación y fomento de los montes españoles.

Simultaneando su labor profesional, Francisco Ortuño fue autor de diversos trabajos científicos de singular relevancia. Como resultado de su cooperación con su maestro el Prof. Ceballos, publicó los siguientes trabajos: en 1947, en la revista del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, un trabajo titulado «Notas sobre Flora Canariense», en la que se describen los interesantes endemismos canarios *Adenocarpus ombriosus* Ceb. et Ort. (endemismo herreño), *Pimpinella junoniae* Ceb. et Ort. y *Sideritis cabreræ* Ceb. et Ort. endemismos gomerenses, así como la var. *ferrensis* Ceb. et Ort. de *Bystropogon plumosus* L'Herity la var. *gingantea* Ceb. et Ort. de *Crambe strigosa* L'Herit de La Palma.

En 1951, también en colaboración con el Profesor Ceballos, publicó la 1.ª edición de *Estudio sobre la Vegetación y Flora Forestal de las Canarias Occidentales*, obra considerada como una de las aportaciones más sobresalientes para el conocimiento de la singular flora canaria y la primera aportación científica rigurosa, escrita con prosa brillante. El Cabildo Insular de Teneri-

fe, a petición de Francisco Ortuño y ya fallecido el Profesor Ceballos, acometió, en 1971, una nueva edición de la mencionada obra, a la que se incorporó una amplia colección de extraordinarias fotografías realizadas por diversos colaboradores entre los que merece destacarse la serie de la que fue autor el Catedrático de Derecho Político de la Universidad de La Laguna, Profesor José M.<sup>a</sup> Hernández Rubio, gran amigo de Ortuño y apasionado amante de la Naturaleza canaria. En esta publicación tuve la ocasión de revisar y actualizar su catálogo florístico. Agotada rápidamente esta edición, los ejemplares de este libro constituyen un cotizado documento para los naturalistas bibliófilos interesados en la Naturaleza canaria. Finalmente, en 1952, publicaron su última obra conjunta: «El bosque y el agua en Canarias», en la revista *Montes*.

Otros trabajos de Francisco Ortuño vivieron la luz en los años siguientes: en 1955, en el n.º 1 del *Anuario de Estudios Atlánticos*, «Tipos de Vegetación de la Flora de Canarias». En 1960, en las Publicaciones del Museo Arqueológico de Santa Cruz de Tenerife, «Vegetación y pastoreo primitivo», incluido en los *Trabajos en torno a la Cueva sepulcral de Roque Blanco (Tenerife)*. En 1980 *Los Parques Nacionales de las Islas Canarias*, libro editado en Madrid por el ICONA. En esa misma década, junto a Andrés Ceballos, *Los Montes Españoles* y, en colaboración con Jorge de la Peña, una serie de tomos sobre las Reservas Nacionales de Caza.

Como reconocimiento a su labor profesional recibió entre otras muchas distinciones la Gran Cruz del Mérito Civil y la del Mérito Agrícola, así como la Medalla de Oro de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. El insigne botánico sueco y gran investigador de la flora canaria E. Sventenius le dedicó en 1960 una especie endémica de la Isla de La Gomera: *Sonchus ortuoni* Svent., con la siguiente dedicatoria: «Hanc pulchram speciem cl. Francisco Ortuño Medina amico et benemerito investigatori Florae canariensis grato animo dico».

En la carretera dorsal de Tenerife, alrededor de la cota 1600, se halla un famoso mirador. Desde esta obligada parada turística se observa en días claros el verdor de las acículas de los pinos canarios, al fondo el mar de nubes y sobre éste la elegante y majestuosa figura del Teide. Bajo un monolito que lleva su nombre, según su amigo Maximiliano Elegido, «yacen enterrados gran parte del alma de Francisco Ortuño y lo mejor de su recuerdo».

WOLFREDO WILDPRET DE LA TORRE

*JORGE FUENTES DUCHEMÍN*  
(1921-1991)

Con profunda tristeza se hace constar la prematura desaparición del Dr. don Jorge Fuentes Duchemín, «Duche» para sus amigos, entre los que se encuentra el autor de estas líneas. Fue el Dr. Fuentes Duchemín una de esas entrañables personas orgullo de sus amigos, un caballero en toda la extensión de la palabra. Dotado de un gran sentido de humor, hacía siempre agradable la resolución de cualquier problema por espinoso que fuese. Juntamente con esa cualidad, poseía otra, no muy extendida en nuestro tiempo: el sentido común, lo que le llevó a decir a otra ilustre persona, ya también fallecida, don Antonio Riaño —Oficial Mayor que fue, con carácter vitalicio, de la Universidad de La Laguna—, que había sido uno de los mejores Secretarios de la Universidad.

El Doctor don Jorge Fuentes Duchemín nació en Arrecife de Lanzarote el 9 de febrero de 1921, ciudad donde cursó el primer año de bachillerato; luego se trasladó a Las Palmas de Gran Canaria, donde acabó sus estudios de enseñanza media, que revalidó en la Universidad de La Laguna. Una vez terminados los estudios de bachillerato, cursó los de magisterio y obtuvo el título de maestro de primera enseñanza. Comenzó sus estudios de Química en la Universidad de La Laguna en 1944. Aprobó la reválida correspondiente a esta licenciatura con la calificación de Notable.

Ingresa en la docencia universitaria como Ayudante de clases prácticas en 1951, y al año siguiente fue nombrado profesor adjunto interino en la cátedra de Química Analítica regentada por el catedrático Dr. Pino Pérez. Bajo su dirección comenzó a elaborar su tesis doctoral. Se doctoró en 1956 con una tesis titulada *Estudio de la difenilditiourea y de su comportamiento como reactivo de varios metales nobles, especialmente del paladio*, calificada con Sobresaliente. Al año siguiente ganó por oposición la adjuntía de la mencionada cátedra de Química Analítica.

Al cumplirse los cuatro años reglamentarios de la primera oposición, opositó nuevamente, ahora a la Adjuntía de Química General. Tuvo a su cargo la cátedra de Química Analítica durante dos cursos y dirigió varias memorias de Licenciatura a lo largo de su actividad docente e investigadora.

Fue profesor interino de Física y Química en el hoy Instituto de Bachillerato «Canarias-Cabrera Pinto» de La Laguna, de 1961 a 1962. Desempeñó, también interinamente, la cátedra de Química General, de 1960 a 1963, en la entonces Escuela de Peritos Aparejadores de La Laguna, donde cesó al desaparecer estas enseñanzas en esa Escuela. De 1955 a 1960 fue becario del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Autor de numerosas publicaciones científicas, varios artículos en la prensa de las Islas y en revistas de la Península llevan su firma, entre los que cabe citar: «Plancton, no, por favor», «La Biblia de J. Gutenberg», «Un astrónomo novelista: Fred Hoyle», «Cyrano de Bergerac, primer gran viajero de los mundos desconocidos», todos en *El Día* de Santa Cruz de Tenerife, y «La isla del Dr. Moreau», en la revista *Nueva Dimensión* de Barcelona. También pronunció conferencias en distintos centros docentes de las Islas.

Entre sus cargos destacan el de Director del Colegio Mayor «San Agustín» de la Universidad de La Laguna de 1952 a 1960; Jefe del Servicio de Defensa Química de la Junta Local de Protección Civil de La Laguna desde 1965 hasta su extinción; Secretario de la facultad de Química de 1975 a 1976, fecha en que cesó para pasar a Secretario General de la Universidad hasta 1980. En 1981 vuelve a ser secretario de la Facultad de Química, cargo en el que cesó al ser nombrado Vicerrector de Servicios Asistenciales, que desempeñó hasta abril de 1984, al reestructurarse un nuevo equipo rectoral; Presidente de la Federación del Deporte Universitario de 1973 a 1980.

En 1969 fue designado Comisario del SEU; en este año, y gracias a su iniciativa y gestión, se celebraron en La Laguna los XVII Juegos Universitarios Nacionales, única vez que tal acontecimiento ha tenido lugar en Canarias. Fue miembro de la *The Chemical Society* de Londres, de la Real Sociedad Española de Física y Química y del Instituto de Estudios Canarios desde 1980.

JOSÉ LUIS BRETÓN FUNES

*JUAN ANTONIO PADRÓN ALBORNOZ*  
(1928-1992)

Nació Juan Antonio Padrón Albornoz el día 14 de octubre de 1928 en el santacrucero barrio del Toscal. Sus años infantiles transcurrieron en torno a la calle de San Francisco, casi en la antigua plaza del Saludo —donde se ubicaba la vivienda familiar— sobre la amplia balconada que permitía contemplar el amplio panorama de nuestro puerto.

No es de extrañar, entonces, que el marco de sus correrías y juegos juveniles tuviera como escenario la orilla del mar, en la emblemática playa de San Antonio. Y tampoco lo es que poco a poco, quizá imperceptiblemente, se fuera apasionando por el espectáculo de los barcos, en su continuo ir y venir. «Vigía juvenil de la navegación marítima universal» lo ha definido, en bellísima y exacta frase, su pariente Manuel Padorno.

Desde niño, fue Padrón Albornoz —por su seriedad, no exenta de alegría— una persona mayor. El viejo Santa Cruz no tuvo secretos para él. Tenía la facultad de situarse y ver desde el pasado la ciudad y su puerto, que luego describía como un vivo relato de época, entrañablemente sentido.

Tras sus estudios primarios y de bachillerato, concluyó la carrera de Magisterio, cursando más tarde las de Derecho y Periodismo. Incorporado a la prensa tinerfeña, trabajó a las órdenes de dos grandes patricios, Víctor Zurita y Leoncio Rodríguez, quienes prestaron siempre singular atención al trabajo de Juan Antonio; humilde, al principio; importantísimo, después, a través de un quehacer profesional en el que nadie pudo igualarlo. Padrón Albornoz, marino de tierra adentro, fue, sin embargo, el más profundo conocedor de los barcos como parte inseparable de la historia insular; al punto de estar conceptuado como uno de los más rigurosos especialistas en la materia, universalmente conocido y respetado, lo que le valió su ingreso en la Orden del Mérito Naval.

Sus incontables crónicas periodísticas —que son acreedoras a su publicación en volumen— componen buena parte del acontecer histórico de nuestras Islas. Por eso, el Instituto de Estudios Canarios, sabedor de la indiscutible valía de Juan Antonio Padrón Albornoz, lo incorporó a sus tareas desde el 2 de noviembre de 1965, por los méritos contraídos en el vocacional estudio de la navegación canaria.

Entre otras relevantes publicaciones, dio a la luz «El puerto de Santa Cruz de Tenerife y los barcos», en el LXXV aniversario de la Junta de Obras tinerfeña. Defensor inabdicable de su ciudad natal —tan rica en experiencias marítimas de todo orden— sirvió con su lealtad proverbial una concejalía de su Ayuntamiento, desde la que llevó a cabo significativas realizaciones sobre la historia del puerto santacrucero. Por ello, fue merecidamente distinguido con la Medalla de Oro de la Ciudad, galardón reservado a sus hijos más ilustres.

Prematuramente jubilado como redactor-jefe de *El Día* por la enfermedad que lo habría de llevar a la tumba, siguió ejerciendo con entusiasmo su profesión periodística hasta que su mal le hizo perder la vista. Juan Antonio —«hombre de corazón derecho», como él gustaba decir de los demás— cerró definitivamente sus ojos a la luminosa y atrayente línea del hori-

zonte y emprendió su viaje definitivo el día 23 de diciembre de 1992. «Hay hombres que al morir —decía Leon Bloy— añaden algo a la Vía Láctea». Juan Antonio Padrón Albornoz es, con toda seguridad, uno de ellos.

C. G. L.



